This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (ITU) نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

Documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios (Málaga-Torremolinos, 1973)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos N^{o} 101 a 200.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N^{o} 1 a 449 y los Documentos N^{o} DT 1 a 94.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 101-S
21 de septiembre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Argelia, Uganda, Tanzania, Kenya, Dahomey, Sudán, Centroafricana (República), Guinea, Somalia, Senegal, Guinea Ecuatorial, Liberia, Zambia, Costa de Marfil, Mauritania, Gabón, Madagascar, Túnez, Egipto, Malí, Alto Volta, Níger, Sierra Leona, Nigeria, Marruecos, Camerún, Libia, Zaira, Etiopía, Togo, Chad

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE SUDÁFRICA

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Recordando

1. La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

2. La Resolución N.º 45 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Montreux, 1965) sobre la exclusión de la República Sudafricana;

3. La Resolución 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia;

4. La Resolución 2396 (XXIII) de 2 de diciembre de 1968 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la política de apartheid del Gobierno de la República Sudafricana;

5. La Resolución 2426 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se insta a todos los organismos especializados y a todas las organizaciones internacionales a que adopten las medidas necesarias para poner fin a toda asistencia financiera, económica, técnica y de otra índole al Gobierno de Sudáfrica, hasta que renuncie a su política de discriminación racial;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

6. La Resolución N.° 6 de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (Ginebra, 1973);

Confirma

Las disposiciones de la Resolución N.° 619 del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, conforme a la cual el Gobierno de la República Sudafricana carece de todo derecho para representar a Namibia en el seno de la Unión;

Resuelve

Excluir al Gobierno de la República Sudafricana de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias o reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 102-S
21 de septiembre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Argelia, Uganda, Tanzania, Kenya, Dahomey, Sudán, Centroafricana (República), Guinea, Somalia, Senegal, Guinea Ecuatorial, Liberia, Zambia, Costa de Marfil, Mauritania, Gabón, Madagascar, Túnez, Egipto, Malí, Alto Volta, Níger, Sierra Leona, Nigeria, Marruecos, Camerún, Libia, Zaira, Etiopía, Togo, Chad

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE PORTUGAL

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Recordando

1. La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

2. La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 14 de diciembre de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, conforme a la cual, la sujeción de los pueblos a la subyugación, a la dominación y a la explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y pone en peligro la causa de la paz y la cooperación mundial;

Considerando

1. La persistencia de Portugal en ignorar la petición que en su Resolución N.° 46 le hizo la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965);

2. La amplitud de las atrocidades perpetradas por la continuación de la guerra colonial y la miseria provocada por ella en menosprecio de los derechos humanitarios;

3. La reciente matanza del pueblo de Mozambique y los odiosos asesinatos de dirigentes africanos, entre los cuales figura el de Amilcar Cabral;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Condena

sin apelación la política colonial y racista de Portugal;

Priva

a Portugal del derecho a representar a los territorios africanos que actualmente están bajo su dominio;

Resuelve

excluir al Gobierno de Portugal de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias o reuniones de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 103-S(Rev.)
25 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

PROPOSICIÓN DE LA SULTANÍA DE OMÁN A LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA U.I.T. (MÁLAGA-TORREMOLINOS)

Como Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Sultanía de Omán tiene el honor de someter la proposición siguiente.

Habiendo examinado el Documento N.º 31 (Memorándum del Secretario General: Examen de la gestión financiera de la Unión (1965-1972), así como el Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Málaga-Torremolinos, 1973)), hemos observado que sólo una parte muy insignificante del presupuesto de la Unión está destinada a las actividades de cooperación técnica cuando, por otro lado, el obstáculo principal para la ampliación de estas actividades es la carencia de fondos. Hemos observado también que con la asistencia técnica a los países nuevos y en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones, la Unión aporta una contribución sumamente apreciable al desarrollo económico y social de estos países. El incremento de la asistencia se justifica por la conveniencia de mejorar las instalaciones y los servicios de los sectores nacional e internacional; de este último, para que los países nuevos y en desarrollo queden prontamente conectados con las redes mundiales y con un nivel técnico en consonancia con las recomendaciones de los C.C.I.

A tal efecto, habrá que mejorar los recursos humanos de las administraciones de los países nuevos y en desarrollo, recibiendo al propio tiempo asesoramiento técnico.

Celebramos que las actividades de cooperación técnica se financien principalmente con fondos asignados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los procedimientos no siempre permiten responder rápidamente a las necesidades urgentes y, especialmente, a las necesidades de los pequeños países, ya que los del P.N.U.D. son complicados y requieren gran esfuerzo administrativo y a veces largo tiempo.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Por consiguiente, deseamos presentar las siguientes proposiciones formales:

- Que se destine a la cooperación técnica una proporción mayor que hasta ahora del presupuesto de la Unión.

- Que se invite a los países Miembros, cuya posición financiera es favorable, a que contribuyan voluntariamente a las actividades de cooperación técnica de la Unión.

Como anexo figura un proyecto de Resolución.

Anexo: 1

A N E X O

RESOLUCIÓN N.°

Recursos financieros adicionales para la Cooperación Técnica de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T. (Torremolinos, 1973),

Considerando

La importante función que desempeñan las actividades de Cooperación Técnica de la Unión en el progreso económico y social de los países nuevos y en desarrollo,

Consciente

a) de la urgencia de armonizar los servicios de telecomunicaciones de los países nuevos y en desarrollo con los de los países más favorecidos; y

b) que el obstáculo principal para ampliar las actividades de Cooperación Técnica de la Unión está constituido por la escasez de recursos financieros,

Resuelve

destinar una parte razonable de su presupuesto a las actividades de Cooperación Técnica, especialmente con el propósito de acelerar el desarrollo de los recursos humanos de las administraciones de telecomunicaciones de los países Miembros y mejorar los cauces por los que la Unión presta asesoramiento técnico a estos países,

Pide al Consejo de Administración

que fije el tope anual de las cantidades necesarias para las atenciones mencionadas, además de los fondos que el P.N.U.D. pone a disposición de la Unión,

Invita

a los países Miembros de la Unión, sean países nuevos y en desarrollo o países más adelantados desde el punto de vista tecnológico, a que aumenten sus contribuciones en metálico y en especie al programa de Cooperación Técnica de la Unión,

Encarga al Secretario General

1. Que someta al Consejo de Administración proposiciones relativas a los fondos necesarios,

2. Que informe cada año al Consejo de Administración sobre la aplicación de la presente resolución.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 103-S
21 de septiembre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

PROPOSICIÓN DE LA SULTANÍA DE OMÁN A LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA U.I.T. (MÁLAGA-TORREMOLINOS)

Como Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Sultanía de Omán tiene el honor de someter la proposición siguiente.

Habiendo examinado el Documento N.° 31 (Memorándum del Secretario General: Examen de la gestión financiera de la Unión (1965-1972), así como el Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Málaga-Torremolinos, 1973)), hemos observado que sólo una parte muy insignificante del presupuesto de la Unión está destinada a las actividades de cooperación técnica cuando, por otro lado, el obstáculo principal para la ampliación de estas actividades es la carencia de fondos. Hemos observado también que con la asistencia técnica a los países nuevos y en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones, la Unión aporta una contribución sumamente apreciable al desarrollo económico y social de estos países. El incremento de la asistencia se justifica por la conveniencia de mejorar las instalaciones y los servicios de los sectores nacional e internacional; de este último, para que los países nuevos y en desarrollo queden prontamente conectados con las redes mundiales y con un nivel técnico en consonancia con las recomendaciones de los C.C.I.

A tal efecto, habrá que mejorar los recursos humanos de las administraciones de los países nuevos y en desarrollo, recibiendo al propio tiempo asesoramiento técnico.

Celebramos que las actividades de cooperación técnica se financien principalmente con fondos asignados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los procedimientos no siempre permiten responder rápidamente a las necesidades urgentes y, especialmente, a las necesidades de los pequeños países, ya que los del P.N.U.D. son complicados y requieren gran esfuerzo administrativo y a veces largo tiempo.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Por consiguiente, deseamos presentar las siguientes proposiciones formales:

- Que se destine a la cooperación técnica una proporción mayor que hasta ahora del presupuesto de la Unión.

- Que se invite a los países Miembros, cuya posición financiera es favorable, a que contribuyan voluntariamente a las actividades de cooperación técnica de la Unión.

Como anexo figura un proyecto de Resolución.

Anexo: 1

A N E X O

RESOLUCIÓN N.°

Recursos financieros adicionales para la Cooperación Técnica de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T. (Torremolinos, 1973),

Considerando

La importante función que desempeñan las actividades de Cooperación Técnica de la Unión en el progreso económico y social de los países nuevos y en desarrollo,

Consciente

a) de la urgencia de armonizar los servicios de telecomunicaciones de los países nuevos y en desarrollo con los de los países más favorecidos; y

b) que el obstáculo principal para ampliar las actividades de Cooperación Técnica de la Unión está constituido por la escasez de recursos financieros,

Resuelve

destinar una parte razonable de su presupuesto a las actividades de Cooperación Técnica, especialmente con el propósito de acelerar el desarrollo de los recursos humanos de las administraciones de telecomunicaciones de los países Miembros y mejorar los cauces por los que la Unión presta asesoramiento técnico a estos países,

Pide al Consejo de Administración

que fije el tope anual de las cantidades necesarias para las atenciones mencionadas, además de los fondos que el P.N.U.D. pone a disposición de la Unión,

Invita

a los países Miembros de la Unión, sean países nuevos y en desarrollo o países más adelantados desde el punto de vista tecnológico, a que aumenten sus contribuciones en metálico y en especie al programa de Cooperación Técnica de la Unión,

Encarga al Secretario General

1. Que someta al Consejo de Administración proposiciones relativas a los fondos necesarios,

2. Que informe cada año al Consejo de Administración sobre la aplicación de la presente resolución.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 104-S
22 de septiembre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Memorándum del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES (MÓNACO)

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el texto de una carta del jefe de la Delegación de Mónaco.

El Secretario General,

M. MILI

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

Torremolinos, 24 de septiembre de 1973

Señor Presidente:

Ante la necesidad de ausentarme durante algunos días de Torremolinos, le ruego tome nota de que, de conformidad con el número 641 del Reglamento General anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, he pedido a la Delegación francesa ante esta Conferencia que ejerza el derecho de voto en nombre de MÓNACO en las sesiones a las que no pueda asistir.

Le ruego acepte, señor Presidente, el testimonio de mi alta consideración.

C. C. SOLAMITO
Jefe de la Delegación de Mónaco

Señor Presidente de la
Conferencia de Plenipotenciarios de la
Unión Internacional de Telecomunicaciones

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 105-S
24 de septiembre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 2

República Socialista de Rumania

1. La Delegación rumana declara, en nombre de su gobierno, que considera completamente injustificada y desprovista de todo valor jurídico la pretensión de los representantes de Corea del Sur de hablar en la Unión Internacional de Telecomunicaciones en nombre de la totalidad de Corea, ya que el régimen de Seúl no representa ni puede representar al pueblo coreano.

2. La Delegación rumana declara también que la administración de Saigón no puede representar de manera unilateral a Viet-Nam del Sur.

3. La Delegación rumana considera que el único representante legal de Camboya es el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º106-S
24 de septiembre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL O DEL VICESECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN

(Adoptado en la 1.ª Sesión Plenaria)

1. Las votaciones relativas a la elección de Secretario General o de Vicesecretario General de la Unión serán secretas.

2. Se declarará elegido el candidato que obtenga la mayoría de votos.

3. La mayoría consistirá en más de la mitad de los votos de las delegaciones presentes y votantes. Las delegaciones que se abstengan no se tendrán en cuenta.

4. Cada delegación recibirá una sola papeleta de voto con el nombre de todos los candidatos, por orden alfabético.

5. Cada delegación señalará con una cruz, en su papeleta de voto, el nombre del candidato que prefiera.

6. No se computarán las abstenciones, las papeletas de votación en blanco o nulas ni las que contengan más de una cruz.

7. Si en la primera votación no resultara elegido ningún candidato conforme a lo dispuesto en el precedente apartado 2, se procederá a una o, si necesario, dos nuevas votaciones, con intervalos de 6 horas como mínimo, a fin de obtener una mayoría.

8. Si, después de tres votaciones, ningún candidato lograra una mayoría, se procederá, después de un intervalo mínimo de doce horas, a una cuarta votación en la que se elegirá entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la tercera votación.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

a) Si la tercera votación terminase con un empate entre varios candidatos que no permita determinar las dos candidaturas que han de tomar parte en la cuarta votación, se procederá a una o, en caso necesario, a dos votaciones suplementarias entre dichos candidatos con intervalos sucesivos de 6 horas como mínimo para deshacer el empate.

b) En caso de nuevo empate en las votaciones suplementarias a que se refiere el apartado 8 a) anterior, el Presidente procederá a un sorteo entre los candidatos empatados para designar el candidato o candidatos que han de seleccionarse entre los que hayan obtenido el mismo número de votos.

9. Si la cuarta y última votación resultara también en un empate, el Presidente procederá a un sorteo para designar el candidato que ha de declararse elegido.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.°107-S
24 de septiembre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN QUE HAN DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Adoptado en la 7.ª Sesión Plenaria)

1. Los países, Miembros de la Unión, están agrupados en cinco regiones, A, B, C, D y E, según se indica a continuación:

Región A - Américas (27 países)

Argentina (República) - Barbada - Bolivia - Brasil (República Federativa del) - Canadá - Chile - Colombia (República de) - Costa Rica - Cuba - Dominicana (República) - El Salvador (República de) - Ecuador - Estados Unidos de América - Guatemala - Guayana - Haití (República de) - Honduras (República de) - Jamaica - México - Nicaragua - Panamá - Paraguay - Perú - Territorios de Estados Unidos de América - Trinidad y Tobago - Uruguay (República Oriental del) - Venezuela (República de).

Región B - Europa occidental (26 países)

Alemania (República Federal de) - Austria - Bélgica - Chipre (República de) - Ciudad del Vaticano (Estado de la) - Dinamarca - Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar - España - Finlandia - Francia - Grecia - Irlanda - Islandia - Italia - Liechtenstein (Principado de) - Luxemburgo - Malta - Mónaco - Noruega - Países Bajos (Reino de los) - Portugal - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Suecia - Suiza (Confederación) - Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Turquía.

Región C - Europa oriental y Asia septentrional (12 países)

Albania (República Popular de) - Bielorrusia (República Socialista Soviética de) - Bulgaria (República Popular de) - Hungara (República Popular) - Mongolia (República Popular de) - Polonia (República Popular de) - República Democrática Alemana - República Socialista Soviética de Ucrania -

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Rumania (República Socialista de) - Checoeslovaca (República Socialista) - Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Yugoeslavia (República Socialista Federativa de).

Región D - África (44 países)

Argelia (República Argelina Democrática y Popular) - Botswana (República de) - Burundi (República de) - Camerún (República Unida del) - Centroafricana (República) - Congo (República Popular del) - Costa de Marfil (República de la) - Dahomey (República de) - Egipto (República Árabe de) - Etiopía - Gabonesa (República) - Ghana - Guinea (República de) - Guinea Ecuatorial (República de) - Alto Volta (República del) - Kenya - Lesotho (Reino de) - Liberia (República de) - Libia (República Árabe) - Malaui - Malgache (República) - Malí (República del) - Marruecos (Reino de) - Mauricio - Mauritania (República Islámica de) - Níger (República del) - Nigeria (República Federal de) - Uganda - Provincias portuguesas de Ultramar - Rhodesia - Ruandesa (República) - Senegal (República del) - Sierra Leona - Somalí (República Democrática) - Sudán (República Democrática del) - Sudafricana (República) - Suazilandia (Reino de) - Tanzania (República Unida de) - Territorio Español de Sahara - Chad (República del) - Togolesa (República) - Túnez - Zaira (República del) - Zambia (República de).

Región E - Asia y Australasia (37 países)

Afganistán (República de) - Arabia Saudita (Reino de) - Australia (Federación de) - Bangladesh (República Popular de) - Birmania (Unión de) - China (República Popular de) - Corea (República de) - Emiratos Árabes Unidos - Fidji - India (República de) - Indonesia (República de) - Irán - Iraq (República de) - Israel (Estado de) - Japón - Jordania (Reino Hachemita de) - Khmer (República) - Kuwait (Estado de) - Laos (Reino de) - Líbano - Malasia - Maldivas (República de las) - Nauru (República de) - Nepal - Nueva Zelandia - Omán (Sultanía de) - Pakistán - Filipinas (República de) - Qatar (Estado de) - República Árabe Siria - Singapur (República de) - Sri Lanka (Ceilán) (República de) - Tailandia - Tonga (Reino de) - Viet-Nam (República de) - Yemen (República Árabe del) - Yemen (República Democrática Popular del).

2. El número de países Miembros de la Unión que debe elegirse de cada una de las regiones A, B, C, D y E es el siguiente:

Región A - 7
Región B - 7
Región C - 4
Región D - 9
Región E - 9

3. La elección se efectuará en votación secreta.

4. Cada Delegación recibirá una papeleta de voto única con los nombres, por orden alfabético francés, de todos los países Miembros de la Unión, que han presentado su candidatura, agrupados en las regiones A, B, C, D y E.

5. Antes de la votación, el Presidente designará cinco escrutadores, uno por cada región.

6. Cada Delegación indicará en su papeleta los nombres de los países que apoya trazando una cruz frente a estos nombres hasta un máximo de:

7 países para la Región A
7 países para la Región B
4 países para la Región C
9 países para la Región D
9 países para la Región E

7. Las papeletas de voto que comporten respectivamente para cada región más de 7, 7, 4, 9 y 9 cruces se considerarán nulas para la región o regiones a que se refieran.

8. Después del escrutinio, la Secretaría establecerá una lista de los países candidatos de cada región por orden decreciente del número de votos obtenido. Esta lista, después de verificada por los escrutadores, será entregada al Presidente de la Conferencia.

9. Si, respecto de cualquier región, varios países obtienen igual número de votos para el último o últimos puestos, se procederá a una votación especial para decidir entre los candidatos.

10. Serán declarados Miembros del Consejo de Administración:

- los 7 países de la Región A que obtengan mayor número de votos
- los 7 países de la Región B que obtengan mayor número de votos
- los 4 países de la Región C que obtengan mayor número de votos
- los 9 países de la Región D que obtengan mayor número de votos
- los 9 países de la Región E que obtengan mayor número de votos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 108-S
24 de septiembre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 8

Memorándum del Secretario General

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Atendiendo la solicitud presentada por la Delegación argentina en la segunda sesión de la Comisión 8, tengo el honor de presentar a la Conferencia el texto de las Resoluciones 1514(XV), 2065(XX), 2908(XXVII), 2918(XXVII) y 2980(XXVII), aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Secretario General,

M. MILI

Anexos: 5

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O 1

1514 (XV). DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

La Asamblea General,

Teniendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades,

Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia,

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirla, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial,

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos,

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones,

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo, y del derecho internacional,

Creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan,

Celebrando que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la independencia y reconociendo las tendencias cada vez más poderosas hacia la libertad que se manifiestan en los territorios que no han obtenido aún la independencia,

Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional,

Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;

Y a dicho efecto

Declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

3. La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

947.ª sesión plenaria
14 de diciembre de 1960.

.....

34. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución de las 43 Potencias / A/L.323 y Add. 1 a 6 /.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Haití.

Votos a favor: Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo Madagascar, Malí, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoeslovaquia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Portugal, España, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, República Dominicana, Francia.

Por 89 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución 1).

---

1) La Delegación de Dahomey, que estaba ausente en el momento de la votación, informó ulteriormente al Presidente que habría votado a favor del proyecto de resolución (véase párr. 99 infra).

A N E X O 2

2065 (XX). CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas (Falkland Islands)[15] y en particular las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el mismo relativas a dicho Territorio,

Considerando que su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Gretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas,

1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands);

2. Pide a ambos Gobiernos que informen al Comité Especial y a la Asamblea General, en el vigésimo primer período de sesiones, sobre el resultado de las negociaciones.

1398a. sesión plenaria,
16 de diciembre de 1965.

---

15) Ibid., decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo N.° 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), cap. XXIII; ibid., vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), cap. XXII.

.....

109. Pongo a votación el proyecto de resolución I. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Brasil.

Votos a favor: Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), República Democrática del Congo, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Islas Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, España, Sudán, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Sudáfrica, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia.

Por 94 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

A N E X O 3

2908 (XXVII) Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

La Asamblea General

Recordando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, y el Programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración, contenido en su resolución 2621 (XXV) de 12 de octubre de 1970.

Recordando todas sus resoluciones anteriores relativas a la aplicación de la Declaración, en particular su resolución 2878 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971,

Profundamente preocupada por el hecho de que, doce años después de la aprobación de la Declaración, muchos territorios siguen bajo dominación colonial y extranjera y de que los millones de personas que componen los pueblos oprimidos viven en condiciones de implacable y flagrante represión colonialista y racista,

Deplorando profundamente la persistente negativa de las Potencias coloniales, especialmente Portugal y Sudáfrica, a aplicar la Declaración y otras resoluciones pertinentes sobre la descolonización, en particular las relativas a los territorios bajo dominación portuguesa, Namibia y Rhodesia del Sur,

Deplorando profundamente las políticas de los Estados que, desconociendo las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, siguen colaborando con los Gobiernos de Portugal y Sudáfrica, y con el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur,

Profundamente preocupada por la actitud intransigente de algunas Potencias administradoras que, a pesar de los reiterados llamamientos que les han dirigido la Asamblea General y el Comité Especial, siguen negándose a cooperar con este último en el desempeño del mandato que le confió la Asamblea General,

Reafirmando su opinión de que la discriminación racial en los territorios coloniales puede erradicarse por completo y con la mayor rapidez mediante la aplicación fiel y cabal de la Declaración,

Tomando nota con satisfacción de los arreglos propuestos relativos a la participación, en la labor del Comité Especial, de representantes de los movimientos de liberación nacional y de dirigentes de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde, Namibia y Rhodesia del Sur,

Teniendo presentes los resultados constructivos obtenidos como consecuencia del envío a Niue, en junio de 1972, de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas, por invitación del Gobierno de Nueva Zelandia, y la participación del Comité Especial en la Misión Visitadora de las Naciones Unidas encargada de observar las elecciones para la tercera legislatura de la Asamblea Legislativa de Papua Nueva Guinea en febrero de 1972, por invitación del Gobierno de Australia, y tomando nota con profundo pesar de la actitud negativa de ciertas Potencias administradoras que siguen desconociendo los reiterados llamamientos hechos por la Asamblea General y por el Comité Especial con respecto al envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los territorios bajo su administración,

1. Reafirma sus resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) y todas sus otras resoluciones relativas a la descolonización e insta a las Potencias administradoras a que, de conformidad con estas resoluciones, tomen todas las medidas necesarias para permitir que los pueblos dependientes de los territorios interesados ejerzan plenamente y sin más demora su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia;

2. Toma nota con satisfacción de la labor realizada por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y en particular de la serie de reuniones celebradas con éxito en África en abril de 1972, y expresa su reconocimiento al Comité Especial por los esfuerzos que ha hecho por obtener la aplicación completa y efectiva de la Declaración;

3. Aprueba el informe del Comité Especial relativo a su labor en 1972 1/, incluido el programa de trabajo previsto para 1973;

1/ A/8723 y Add.1-7

4. Insta a todos los Estados, en particular a las Pontencias administradoras, y a los organismos especializados y a las otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a poner en práctica las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial para la pronta aplicación de la Declaración y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. Reafirma que la subsistencia del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones - entre ellas el racismo, el apartheid y las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otra índole, que explotan a los pueblos coloniales, así como las guerras coloniales encaminadas a sofocar los movimientos de liberación nacional en los territorios coloniales de África - es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;.

6. Reafirma su reconocimiento de la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales y los pueblos bajo dominación extranjera por ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia por todos los medios necesarios a su alcance, y toma nota con satisfacción de los progresos que han hecho los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales, particularmente en África, tanto mediante su lucha como mediante programas de reconstrucción, hacia la independencia nacional de sus países;

7. Condena la política, practicada por ciertas Potencias coloniales en los territorios que están bajo su dominación, de imponer regímenes no representativos y constituciones arbitrarias, fortalecer la posición de intereses extranjeros, económicos y de otra índole, desorientar a la opinión pública mundial y estimular la afluencia sistemática de inmigrantes extranjeros, desalojando, desplazando y trasladando a los habitantes autóctonos a otras zonas, y exhorta a dichas Potencias a abandonar inmediatamente esa política;

8. Insta a todos los Estados, así como a los organismos especializados y a las otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que presten ayuda moral y material a todos los pueblos que luchan por su libertad e independencia en los territorios coloniales y a los que están sometidos a la dominación extranjera - particularmente a los movimientos de liberación nacional de los territorios de África - en consulta, cuando corresponda, con la Organización de la Unidad Africana;

9. Pide a todos los Estados que, directamente y por medio de su actuación en los organismos especializados y las otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, nieguen o sigan negando toda ayuda a los Gobiernos de Portugal y Sudáfrica, y al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur hasta que abandonen su política de dominación colonial y discriminación racial;

10. Insta a las Potencias coloniales a retirar inmediata e incondicionalmente sus bases e instalaciones militares de los territorios coloniales y a abstenerse de establecer otras;

11. Pide al Comité Especial que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones;

12. Pide al Comité Especial que haga sugerencias concretas que ayuden al Consejo de Seguridad en el examen de medidas apropiadas, conforme a la Carta, con respecto a los acontecimientos en los territorios coloniales que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales, y recomienda al Consejo que tenga plenamente en cuenta tales sugerencias.

13. Pide al Comité Especial que continúe su estudio sobre la observancia por los Estados Miembros de la Declaración y de otras resoluciones pertinentes sobre la descolonización, particularmente las relativas a los territorios bajo dominación portuguesa, Namibia y Rhodesia del Sur;

14. Pide al Comité Especial que siga dedicando especial atención a los territorios pequeños y que recomiende a la Asamblea General los métodos más adecuados y también las medidas que deben tomarse para permitir que las poblaciones de esos territorios ejerzan plenamente y sin más demora su derecho a la libre determinación y a la independencia;

15. Exhorta a las Potencias administradoras a cooperar con el Comité Especial en el desempeño de su mandato y, en particular, a participar en las tareas del Comité relativas a los territorios bajo su administración;

16. Insta a las Potencias administradoras interesadas a colaborar plenamente con el Comité Especial permitiendo el acceso de misiones visitadoras a los territorios coloniales a fin de que puedan obtener información de primera mano sobre esos territorios y determinar los deseos y aspiraciones de los habitantes de los territorios que están bajo la administración de dichas Potencias;

17. Pide al Comité Especial que continúe solicitando apoyo a las organizaciones nacionales e internacionales que tengan un interés especial en la cuestión de la descolonización para el logro de los objetivos de la Declaración y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que, en particular, asista al Consejo Económico y Social en la preparación del estudio previsto en la resolución 1651 (LI) del Consejo, de fecha 29 de octubre de 1971;

18. Pide al Secretario General que proporcione al Comité Especial las facilidades y el personal necesario para la aplicación de la presente resolución, así como de las diversas resoluciones sobre la descolonización aprobadas por la Asamblea General y por el Comité Especial.

2078a. sesión plenaria,
2 de noviembre de 1972.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Hemos escuchado al último orador que deseaba explicar su voto antes de la votación. Vamos a proceder ahora a la votación sobre los cuatro proyectos de resolución presentados. Con arreglo al artículo 93 del reglamento, someteré a votación los proyectos en el orden en que se los ha presentado. En primer lugar, someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.677 y Add. 1. Las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas a las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figuran en el párrafo 14 del documento A/8867. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidencia, corresponde votar en primer lugar a Zambia.

Votos a favor: Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Francia, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Fiji, Finlandia, Guatemala, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, España, Suecia, Uruguay.

Por 99 votos contra 5 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución. /Resolución 2908 (XXVII)/*)

---

*) Posteriormente, la delegación del Pakistán informó a la Secretaría que de haber estado presente hubiera votado a favor del proyecto de resolución.

A N E X O 4

2918 (XXVII). CUESTIÓN DE LOS TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACIÓN PORTUGUESA

La Asamblea General,

Habiendo estudiado la cuestión de los territorios bajo dominación portuguesa,

Habiendo examinado los capítulos pertinentes del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 1/, particularmente el informe de la Misión Especial que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el presente tema 2/,

Habiendo invitado, en consulta con la Organización de la Unidad Africana y por conducto de ésta, a representantes de los movimientos de liberación nacional de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique a participar, en calidad de observadores, en su examen relativo a estos territorios, y habiendo oído las declaraciones del Sr. Amílcar Cabral, Secretario General del Partido Africano da Independencia da Guiné e Cabo Verde 3/, y del Sr. Marcelino dos Santos, Vicepresidente del Frente da Libertacao de Mocambique 4/,

---

1/ A/8723 (Parte II), capítulos II y III, A/8723/Add.3, capítulo X.

2/ A/8758 y Add.1.

3/ A/C.4/SR.1986.

4/ A/C.4/SR.1987.

Habiendo oído las declaraciones de los peticionarios 5/,

Recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y su resolución 2621 (XXV) de 12 de octubre de 1970, que contiene el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración, así como todas las otras resoluciones sobre la cuestión de los territorios bajo administración portuguesa aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Comité Especial,

Condenando la persistente negativa del Gobierno de Portugal a aplicar las disposiciones pertinentes de las mencionadas resoluciones de las Naciones Unidas, y en especial la continuación del bombardeo indiscriminado de la población civil, la destrucción masiva de aldeas y propiedades y el uso despiadado de napalm y sustancias químicas en Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique por parte de las fuerzas militares portuguesas, así como las continuas violaciones de la integridad territorial y la soberanía de los Estados africanos independientes limítrofes de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique, que perturban gravemente la paz y la seguridad internacionales,

Condenando la continua colaboración de Portugal, Sudáfrica y el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, destinada a perpetuar el colonialismo y la dominación racista en la región, y la constante intervención contra los pueblos de los territorios interesados por parte de la policía y las fuerzas armadas, así como de mercenarios procedentes de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur,

Tomando nota con reconocimiento de los programas concretos de asistencia a los movimientos de liberación nacional de dichos territorios iniciados por varios gobiernos y por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como por varias organizaciones no gubernamentales,

Observando con satisfacción los progresos hacia la independencia nacional y la libertad logrados por los movimientos de liberación de esos territorios con su lucha y sus programas de reconstrucción, especialmente en las zonas liberadas de Guinea (Bissau) por el Partido Africano da Independencia da Guiné e Cabo Verde, único representante auténtico del pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde,

---

5/ A/C.4/SR.1980 y 1992.

1. Reafirma el derecho inalienable de los pueblos de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique y los demás territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación y la independencia, reconocido por la Asamblea General en su resolución 1514 (XV), y la legitimidad de su lucha para lograr ese derecho;

2. Afirma que los movimientos de liberación nacional de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique son los auténticos representantes de las verdaderas aspiraciones de los pueblos de dichos territorios y recomienda que, hasta tanto dichos territorios alcancen su independencia, todos los gobiernos, los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos interesados de las Naciones Unidas, cuando se ocupen de cuestiones relativas a los territorios, se aseguren de que éstos estén representados por los movimientos de liberación interesados en una capacidad apropiada, en consulta con la Organización de la Unidad Africana;

3. Considera imperativo que en fecha próxima se inicien negociaciones entre el Gobierno de Portugal y los mencionados movimientos de liberación nacional, con miras a lograr una plena y rápida aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales con respecto a Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique, especialmente a fin de lograr lo siguiente como cuestión de prioridad:

a) La inmediata cesación, por parte de Portugal, de sus guerras coloniales y de todo acto de represión contra los pueblos de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique, el retiro de sus fuerzas militares y de otra índole y la eliminación de todas las prácticas que violen los derechos inalienables de esos pueblos, incluso la expulsión y el reagrupamiento de la población africana y el asentamiento de inmigrantes extranjeros en los territorios;

b) El trato justo como prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique capturados durante la lucha por la liberación, de conformidad con los principios del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 6/, y en cumplimiento de las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 7/;

6/ Véase Naciones Unidas. Recueil des Traites, Vol. 75, N.° 972, pág. 135.

7/ Ibid., N.° 973, pág. 287.

4. Encarece a todos los Gobiernos, a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales que presten a los pueblos de Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique, y en particular a la población de las zonas liberadas de esos territorios, toda la ayuda moral y material necesaria para que prosigan su lucha en pro del logro de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia;

5. Pide a todos los Gobiernos, particularmente a aquellos miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte que continúan prestando ayuda a Portugal, que retiren toda asistencia que permita a Portugal proseguir la guerra colonial en Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y Mozambique, y que impidan la venta o el suministro de armas y equipo y material militares al Gobierno de Portugal, así como todos los suministros, equipo y material que éste usa para perpetuar su dominación colonial en África;

6. Exhorta a todos los Estados a que adopten inmediatamente todas las medidas posibles para poner fin a todas las actividades que contribuyen a la explotación de los territorios bajo administración portuguesa y de sus pueblos, y para disuadir a sus nacionales y a las entidades bajo su jurisdicción de realizar transacciones o tomar disposiciones que contribuyan a la dominación de Portugal sobre dichos territorios o que entorpezcan a su respecto la aplicación de la Declaración;

7. Recomienda que, si el Gobierno de Portugal no cumple las dispisiciones del precedente párrafo 3, el Consejo de Seguridad considere urgentemente la cuestión de adoptar todas las medidas eficaces posibles para lograr la plena y rápida aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y de las decisiones conexas del Consejo;

8. Pide al Secretario General que observe atentamente el curso de la aplicación de la presente resolución y, en particular, que preste la asistencia que pueda ser necesaria en relación con las negociaciones mencionadas en el precedente párrafo 3, y que someta un informe sobre ese particular, según corresponda, a la Asamblea General y al Comité Especial encargado de examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

9. Felicita al Comité Especial por la labor que ha realizado durante el año, particularmente por medio del envío de la Misión Especial a Guinea (Bissau), y le pide que continúe buscando los mejores medios y arbitrios para asistir eficazmente a los pueblos de los territorios bajo dominación portuguesa a lograr los objetivos fijados en la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y en la Carta de las Naciones Unidas.

2084a. sesión plenaria
14 de noviembre de 1972

Votos a favor: Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bhután, Bostwana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia.

Votos en contra: Portugal, Sudáfrica, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Brasil.

Abstenciones: Uruguay, Venezuela, Bélgica, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Luxemburgo.

Por 98 votos contra 6 y 8 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución. / resolución 2918 (XXVII) /*)

*) Posteriormente las delegaciones de la Guinea Ecuatorial, Guyana, Lesotho, el Níger y el Togo informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

A N E X O 5

2980 (XXVII) Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo considerado el tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas",

Recordando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, y el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración, que figura en su resolución 2621 (XXV) de 12 de octubre de 1970, así como todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad,

Teniendo en cuenta con beneplácito los informes sobre el tema presentados por el Secretario General 1/, el Consejo Económico y Social 2/ y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 3/,

Teniendo presentes las conclusiones y recomendaciones de la Misión Especial del Comité Especial que visitó las regiones liberadas de Guinea (Bissau) en abril de 1972 4/,

---

1/ A/8647 y Add.1 y 2; A/8862.

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N.° 3 (A/8703), cap. XVI.

3/ A/8723 (parte V), cap. VII.

4/ Véase A/8723/Add.3, cap. X, párr. 36.

Teniendo en cuenta las opiniones y sugerencias formuladas por los representantes de la Organización de la Unidad Africana y los movimientos de liberación nacional interesados durante las sesiones del Consejo de Seguridad y el Comité Especial celebradas en África en 1972, en especial sus solicitudes de asistencia de los organismos especializados y otras instituciones internacionales,

Consciente de la necesidad urgente y apremiante que tienen los pueblos de todos los territorios coloniales, especialmente los movimientos de liberación nacional y las poblaciones de las regiones liberadas de algunos de esos territorios, de recibir asistencia de los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en las esferas de la educación, la capacitación, la sanidad y la nutrición,

Habiendo invitado, previa consulta con la Organización de la Unidad Africana y por su intermedio, a representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales de África a participar, en calidad de observadores, en su examen de la situación en los territorios correspondientes, y habiendo oído las declaraciones de los dirigentes de dichos movimientos de liberación relativas, en especial, a los programas de reconstrucción que sus organizaciones están emprendiendo en las regiones liberadas de los territorios,

Reconociendo la necesidad urgente de que se adopten nuevas y más eficaces medidas para lograr la plena y pronta aplicación de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Comité Especial por todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus respectivas esferas de competencia,

Observando con creciente preocupación que, si bien varios organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han prestado considerable asistencia a los refugiados de los territorios coloniales de África, muchos de ellos no han brindado su plena cooperación a las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes con respecto a la prestación de asistencia a los movimientos de liberación nacional y a la cesación de toda colaboración con los Gobiernos de Portugal y Sudáfrica, así como con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

Observando con beneplácito que algunas organizaciones han adoptado o están adoptando medidas para formular, en consulta con la Organización de la Unidad Africana, programas concretos de ayuda, en sus esferas de competencia, a los pueblos de los territorios coloniales de África que se esfuerzan por liberarse del dominio colonial,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Organización de la Unidad Africana sobre la cuestión de los procedimientos para la participación de representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales de Africa en conferencias, seminarios y otras reuniones regionales convocadas por los organismos especializados,

Consciente de la necesidad de mantener en examen permanente las actividades de los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las diversas decisiones de las Naciones Unidas relacionadas con la descolonización,

1. Aprueba el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a este tema 5/;

2. Reafirma que el reconocimiento por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas de la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales para lograr la libertad y la independencia tiene como corolario la prestación por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas de toda la asistencia moral y material necesaria a los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales, incluidas especialmente las regiones liberadas de esos territorios.

3. Expresa su reconocimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y los otros organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que en diversas medida han venido cooperando con las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

4. Reitera su urgente llamamiento a todos los organismos especializados, a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados para que presten, con carácter de urgencia, toda la asistencia moral y material posible a los pueblos coloniales de Africa que luchan por liberarse del dominio colonial, para que inicien o amplíen los contactos y la colaboración con los mismos, en consulta con la Organización de la Unidad Africana, y, en particular, para que, con la activa cooperación de la Organización de la Unidad Africana y, por su intermedio, de los movimientos de liberación nacional, elaboren y ejecuten programas concretos destinados a prestar esa ayuda a los pueblos de Angola, Guinea (Bissau)

5/ A/8723 (parte V), cap. VII.

y Cabo Verde, Mozambique, Rhodesia del Sur y Namibia, incluidas especialmente las poblaciones de las regiones liberadas de esos territorios y sus movimientos de liberación nacional;

5. Reitera su solicitud urgente de que los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, adopten medidas, en sus respectivas esferas de competencia, a fin de aumentar el alcance de su asistencia a los refugiados en los territorios coloniales, incluso prestando asistencia a los gobiernos interesados en la preparación y ejecución de proyectos beneficiosos para dichos refugiados, y a ese respecto, introduzcan la mayor flexibilidad posible en los procedimientos pertinentes;

6. Insta nuevamente a los organismos especializados y las demás organizaciones de las Naciones Unidas a que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, adopten todas las medidas necesarias para negar toda asistencia financiera, económica, técnica y de otro tipo a los Gobiernos de Portugal y Sudáfrica, y al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, y a que pongan fin a toda colaboración con ellos hasta que renuncien a su política de discriminación racial y opresión colonial;

7. Pide a los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, en consulta con la Organización de la Unidad Africana, aseguren la representación de los territorios coloniales de África por los movimientos de liberación nacional correspondientes, en la calidad que sea apropiada, cuando traten asuntos relativos a esos territorios.

8. Recomienda a todos los gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos en los organismos especializados y en las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de las que sean miembros para asegurar la plena y eficaz aplicación de la Declaración y demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que, a ese respecto, den prioridad a la cuestión de prestar asistencia en forma urgente a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional;

9. Recomienda a los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, con miras a facilitar la aplicación del párrafo 8 supra, pidan a los jefes ejecutivos de sus secretarías que formulen y presenten a sus respectivos órganos rectores y legislativos, como asunto de carácter prioritario y con la colaboración activa de la Organización de la Unidad Africana, propuestas concretas sobre programas específicos que abarquen toda la asistencia posible a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional, junto con un análisis amplio de los problemas, si los hubiera, que enfrenten dichos organismos y organizaciones;

10. Pide al Consejo Económico y Social que, previa consulta con el Comité Especial, siga considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

11. Pide al Secretario General que:

a) Prepare, con la asistencia de los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para ser presentado a los órganos competentes que se ocupan de los aspectos relacionados con este tema, un informe sobre las medidas tomadas desde la distribución de su informe anterior en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la presente resolución;

b) Siga ayudando a los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a elaborar medidas apropiadas para aplicar la presente resolución, y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo octavo periodo de sesiones;

12. Pide al Comité Especial que siga examinando esta cuestión y que presente un informe a la Asamblea General en su vigésimo octavo periodo de sesiones.

2110a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1972

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Australia, Bahrein, Bhután, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Suecia, Uruguay.

Por 98 votos contra 4 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución /resolución 2980 (XXVII)/.*)

---

*) Posteriormente la delegación de Islandia informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 109-S
26 de septiembre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

TERCERA SESIÓN PLENARIA

Remplácese el Anexo 2 por la declaración reproducida en el adjunto Anexo.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O 2

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE MALASIA

Muchas gracias Sr. Presidente:

Permítame sumarme a los oradores que me han precedido para presentarle mis felicitaciones por su elección como Presidente de esta Conferencia. Tiene ante sí una ardua labor, pero con la buena voluntad y la cooperación sincera de todos los presentes, tenemos la seguridad de que esta Conferencia será un éxito completo.

Constituye realmente para mí un honor y un privilegio hallarme hoy aquí al frente de la Delegación de Malasia para asistir a la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que se celebra en esta bella ciudad de Málaga-Torremolinos.

Me complace sumamente transmitir los sinceros saludos, felicitaciones y mejores deseos del Gobierno y el pueblo de Malasia a la Unión Internacional de Telecomunicaciones y a los distinguidos delegados y representantes de los países Miembros con el feliz motivo de la inauguración oficial de esta Conferencia de Plenipotenciarios. Desearíamos agradecer al país y al Gobierno de España la cordial recepción y la calurosa acogida que nos ha brindado a nuestra llegada a esta hermosa ciudad de Torremolinos. Estamos asimismo agradecidos por la organización de esta Conferencia y por los excelentes medios puestos a nuestra disposición. Tenemos la seguridad de que vamos a disfrutar de nuestra estancia en este hospitalario país.

Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Montreux en 1965, Malasia ha tenido la oportunidad y el honor de aportar su contribución y cumplir su función, acogiendo en su suelo a algunos seminarios de la U.I.T. y reuniones regionales de las instituciones especializadas, como los seminarios de la U.I.T.sobre Aspectos técnicos de la radiodifusión, en noviembre de 1970, y sobre Desarrollo y Mantenencia de las redes de telecomunicaciones, en febrero de 1972. Hemos participado también activamente en reuniones de la Cooperación Regional de Transportes y Comunicaciones y de la Comisión Económica para Asia y Lejano Oriente (C.E.P.A.L.O.)

para examinar diversos aspectos de los servicios regionales de telecomunicaciones. En nuestro esfuerzo por aportar una contribución todavía mayor a los trabajos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, esperamos seguir teniendo en el futuro el placer de dar acogida en nuestro país a seminarios y reuniones de este tipo.

Aparte de la cooperación regional, nuestros enlaces internacionales han mejorado también con la entrada en servicio de la estación terrena de satélites situada en Kuantan en el Estado de Pahang, en Malasia, en 1970. Tenemos entre manos planes para instalar otra estación de este tipo en el Estado de Sabah o de Sarawak en Malasia Oriental. Dispondremos, gracias a ella, de un enlace de mayor capacidad entre la Península de Malasia y Sabah y Sarawak, paso sumamente conveniente para el desarrollo de toda Malasia.

En el desarrollo y evolución del mundo moderno existe la tendencia a crear organizaciones regionales encargadas de coordinar los intereses económicos y sociales afines de los países dentro de las regiones. La Comunidad Económica Europea constituye un ejemplo de ello. En Asia sudoriental tenemos una asociación denominada Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (A.S.E.A.N. en abreviatura) que comprende Malasia, Singapur, Indonesia, Tailandia y Filipinas. En esta organización, las telecomunicaciones constituyen una de las principales materias objeto de coordinación y cooperación dentro de la región.

Me complace manifestar que Malasia ha tomado parte activa en la mejora y expansión de la red de telecomunicaciones en la región de A.S.E.A.N. Hemos instalado ya un sistema de microondas de 960 canales entre Kuala Lumpur y Bangkok. Se han encargado también dos sistemas de microondas con una capacidad de 600 y 960 canales respectivamente, entre Kuala Lumpur y Singapur.

Hemos instalado asimismo dos sistemas de radiocomunicaciones por ondas métricas de pequeña capacidad que unen Malasia con Medan y Pekan Bahru en Sumatra, Indonesia. Hemos convenido también utilizar, entre los cuatro países, es decir, Tailandia, Malasia, Singapur e Indonesia, en esta red un sistema normalizado de señalización de código multifrecuencia para la explotación telefónica semiautomática que más adelante se convertirá en explotación totalmente automática en la región. Disponemos en la actualidad de un servicio interurbano automático entre Singapur y Malasia y de explotación semiautomática entre Tailandia y Malasia.

Al ser Malasia un país en desarrollo, el crecimiento de la demanda del servicio telefónico continúa a ritmo acelerado. Ello indica que las telecomunicaciones son vitales para el desarrollo de un país. Ante esta realidad, cuando Borneo del Norte y Sarawak, anteriormente británicos, y llamados en la actualidad Estado de Sabah y Estado de Sarawak, respectivamente, se unieron a Malasia, instalamos inmediatamente un sistema de dispersión troposférica que enlazaba las partes oriental y meridional de Malasia occidental, separadas por una distancia de 450 millas. Se trata del salto más largo establecido en el Sudeste asiático. En la actualidad hemos cubierto la totalidad del Estado de Sabah con una red de microondas para los servicios de telecomunicación y televisión. Procedemos actualmente a poner en comunicación Kuching, capital de Sarawak, con Kota Kinabalu capital de Sabah, distante unas mil millas, mediante un enlace de microondas, incluidos circuitos de televisión. Todas estas realizaciones se han conseguido en menos de seis años después de que ambos territorios se unieran a Malasia. Antes de ese momento, tales zonas carecían de un sistema adecuado de telecomunicaciones.

En el campo del desarrollo de las telecomunicaciones en Malasia, mi Gobierno ha emprendido la realización de un programa mucho más ambicioso en nuestro segundo plan de desarrollo, correspondiente al periodo 1971-1975. Este programa exige la inversión de 190 millones de dólares de los Estados Unidos, más el doble de la cifra prevista en el primer plan quinquenal. La mayor parte de nuestra inversión se orienta hacia la automatización de las redes locales e interurbanas con conmutación, el aumento y la expansión de los enlaces interurbanos y de las líneas de enlace y de las redes de abonado. Con el plan vigente de automatización de las centrales telefónicas manuales esperamos que el porcentaje de teléfonos automáticos llegue al 95 por ciento en 1975. La ampliación, sustitución o establecimiento de nuevas centrales automáticas dotadas del equipo más moderno hará posible que más del 90 por ciento de nuestros abonados tengan acceso a nuestra red automática interurbana. Todos nuestros servicios nacionales e internacionales de télex serán asimismo automáticos a finales del próximo año. Para hacer frente al vertiginoso aumento del tráfico de telecomunicaciones, estamos ampliando nuestros servicios con unas 200.000 millas de canales para circuitos interurbanos y de líneas de enlace de alta calidad que unen los diversos centros de toda Malasia.

El Departamento Malasio de Telecomunicaciones ocupa desde hace tiempo una destacada posición en Asia sudoriental gracias a su iniciativa y acertada planificación y a su rápido desarrollo tecnológico. Gran parte de su éxito se atribuye a la especial importancia que siempre ha concedido a la capacitación completa del personal. El Centro nacional de capacitación en telecomunicaciones de Kuala Lumpur, que figura en la exposición, es un proyecto conjunto del Gobierno de Malasia y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y se ha hecho una magnífica reputación por su enfoque funcional e integrador de la capacitación. Para que el sistema de telecomunicaciones de Sabah y Sarawak tengan un nivel igualmente alto, el

proyecto conjunto del Gobierno y la U.I.T. se amplió a la creación de sendos establecimientos regionales de capacitación en telecomunicaciones en Sabah y Sarawak. El primero fue el de Sarawak, que se construyó en Kuching en diciembre de 1969 y en marzo de 1971 pudo comenzar a atender las necesidades de capacitación de personal de los grados elementales, es decir, operadores telefónicos, celadores, empalmadores de cables, montadores de hilos, etc. Las obras de construcción del instituto de capacitación de Sabah comenzaron en febrero de 1971. Éste formaba parte de un nuevo complejo de telecomunicaciones situado en las afueras de Kota Kinabalu, la capital de Sabah. La construcción concluyó a fines de 1972. Con el establecimiento del segundo plan oficial de Malasia (1971-1975), en vez de limitar sus actividades a la capacitación elemental, los institutos regionales de capacitación en telecomunicaciones se han hecho ahora cargo de la mayor parte del sistema general de capacitación técnica y organizan un número creciente de cursos de capacitación especializada "en el servicio" que normalmente habrían debido celebrarse en el centro de capacitación de Kuala Lumpur. Cada instituto tiene capacidad para formar de 75 a 100 alumnos; es prometedora la forma en que se han organizado cursos regionales de capacitación altamente especializados, destacando instructores experimentados del centro de Kuala Lumpur. Gracias a esta colaboración, Sabah y Sarawak han podido atender rápidamente necesidades urgentes de capacitación y han aligerado en parte la carga del centro de Kuala Lumpur. La ayuda de la U.I.T. al plan de capacitación comprende el suministro de servicios de expertos, de equipo de capacitación básica y otro material y de becas para extranjeros en calidad de personal coadyuvante. Malasia está muy agradecida por esta ayuda al P.N.U.D. y a la U.I.T.

Tenemos plena conciencia de los valiosos servicios prestados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la gran demanda de ellos que existe; por consiguiente, Malasia desearía proponer la formación de un grupo de expertos regionales locales que estudien los problemas concretos de las telecomunicaciones en la región y el establecimiento de un sistema de intercambio de personal técnico y de explotación en cada región.

Para asegurar el éxito, se propone que se celebren periódicamente (cada uno o dos años, por ejemplo) reuniones ministeriales de carácter regional en diferentes localidades de las respectivas regiones; de este modo se conseguirá un constante examen del funcionamiento del sistema y de la labor realizada por los expertos.

Nos hemos reunido aquí con el objeto principal de estudiar el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y actualizarlo examinando el proyecto de Carta Constitucional y de Reglamento General, y de nombrar a los altos funcionarios de la Unión. Estoy persuadido de que la tarea que aguarda a esta distinguida reunión se llevará diligentemente a cabo bajo su capacitada dirección, Sr. Presidente. No me cabe duda de que, aparte de las principales actividades y de la función que incumbe a esta Conferencia, todos sacaremos un inmenso provecho del intercambio de opiniones e ideas entre los más altos funcionarios de telecomunicaciones de todos los países del mundo.

Una vez más doy las gracias, en nombre de Malasia, país que tengo el honor de representar, al Gobierno y al pueblo de España, al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a los miembros de la secretaría y a todos quienes tanto han hecho por contribuir al éxito de esta Conferencia.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 109-S
24 de septiembre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

TERCERA SESIÓN PLENARIA

Lunes, 17 de septiembre de 1973, a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asuntos tratados	Documentos N.os
Adopción del Orden del día de la sesión plenaria (continuación)	DT/4 DT/5 PL/2

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Adopción del Orden del día de la sesión plenaria (continuación de los debates) (Documentos N.os DT/4, DT/5 y PL/2)

1.1 El delegado del Canadá felicita al Presidente por su elección y hace una declaración cuyo texto figura en el Anexo 1.

1.2 El delegado de Malasia felicita al Presidente de la Conferencia y agradece al Gobierno español su generosa hospitalidad. A continuación formula una declaración cuyo resumen se recoge en el Anexo 2.

1.3 El delegado de la República Popular del Congo expresa su más viva felicitación al Presidente por su elección y su agradecimiento al pueblo español por su fraternal acogida.

Sin embargo, protesta enérgicamente por que la Bandera roja, símbolo de la gran revolución realizada por su país, no ondee al lado de las enseñas de los numerosos países Miembros de la gran familia de la U.I.T.

1.4 El Presidente agradece sus palabras al delegado de la República Popular del Congo y le asegura que si la bandera de su país no ha sido izada, ello se debe a una omisión por completo involuntaria que se subsanará lo antes posible. Ruega al delegado de la República Popular del Congo que disculpe por ello a la Administración española.

1.5 El delegado de Turquía felicita al Presidente por su elección y expresa a la Administración y al Gobierno de España su profundo agradecimiento por la acogida reservada a los participantes en la Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T.

Como representante de un país fundador de la Unión, formula el deseo de que los trabajos de la Conferencia se desarrollen en perfecta armonía y se vean coronados por el éxito.

1.6 En cuanto a la adopción del Orden del día, estima que debería confiarse la cuestión a un grupo especial que la estudiaría a la luz de los artículos pertinentes del Convenio.

1.7 El delegado de la República Gabonesa felicita calurosamente al Presidente por su elección y le ruega transmita al Gobierno español el saludo fraternal del Sr. Albert Bernard Bongo, Presidente de la República Gabonesa.

1.8 En cuanto al problema de las elecciones y habida cuenta de las opiniones y sugestiones formuladas, considera que es posible disociar la elección del Vicesecretario General cuyo principio debe ser todavía objeto de debates. Por consiguiente, sería preferible proceder, en una primera fase, a la elección del Secretario General y de los miembros del nuevo Consejo de Administración, dejando para más adelante la elección del o de los Vicesecretarios Generales.

1.9 El delegado de la República Federal de Nigeria felicita al Presidente por su elección y expresa su agradecimiento al Gobierno español por haber invitado a la Conferencia de Plenipotenciarios a reunirse en uno de los lugares más bellos del mundo. La declaración del delegado de Nigeria figura en el Anexo 3.

1.10 En lo que respecta a la fecha de la elección del Secretario General, cree que la decisión no debe aplazarse indefinidamente. Convendría escoger para esta elección la fecha del 1.° de octubre, lunes de la tercera semana de la Conferencia. Sin embargo, ello no debe suponer el aplazamiento del estudio de las cuestiones relativas al Convenio, la Constitución o cualquier otro problema que afecte a las elecciones.

1.11 El delegado de Etiopía felicita al Presidente por su elección y agradece al Gobierno español su hospitalidad; el resto de su declaración se encuentra en el Anexo 4.

1.12 El delegado de Italia une sus felicitaciones a las de los oradores que ya se las han dirigido al Presidente con motivo de su elección y agradece al Gobierno español y a las autoridades locales la acogida cortés y generosa reservada a la Conferencia y a sus participantes.

1.13 A juicio de la Delegación italiana, el Orden del día -tal como ha sido redactado y propuesto- es excelente. Sin embargo, a la vista de las opiniones divergentes expresadas y de los argumentos jurídicos esgrimidos por el representante del Yemen, apoyado por los representantes del Congo, la Costa de Marfil, el Zaira y otros, así como de las propuestas de la Argentina, apoyadas en particular por Brasil, Perú y Venezuela, la Delegación italiana quisiera tratar de conciliar las tesis expuestas.

1.14 Con esta intención, el delegado de Italia propone que el Pleno de la Conferencia encargue a las Comisiones 7 y 8 que le presenten no más tarde del viernes 21 de septiembre, a mediodía, propuestas sobre los puntos 2, 4 y 6 del Orden del día (PL/2). En esa fecha, la Conferencia tendrá que tomar una decisión sobre la elección, que debería celebrarse entre el 21 y el 24 de septiembre, como propuso la Delegación de Malasia.

1.15 Acto seguido, el Pleno de la Conferencia examinará los puntos 3 y 5 del Orden del día pues, cualesquiera que sean las decisiones relativas a los puntos 2 y 4, es evidente que sigue siendo esencial tomar una decisión sobre las elecciones. El punto 6 (segunda parte) debería ser objeto de un debate en la sesión plenaria de la tarde del viernes 21 de septiembre.

La Delegación italiana ofrece a la Conferencia esta solución conciliatoria.

1.16 El delegado de Bolivia dirige a su vez su felicitación al Presidente. Considera que es oportuno admitir el aplazamiento propuesto por la Argentina.

1.17 El delegado del Reino Unido se asocia a las felicitaciones dirigidas al Presidente por los oradores precedentes. Expresa su agradecimiento al Gobierno español y a la Administración de Correos y Telecomunicaciones, a las autoridades españolas y a su personal, por la amabilidad y generosidad de que han dado prueba al acoger a la Conferencia en un país magnífico y un lugar encantador.

Felicita también al Secretario General de la U.I.T. y a sus colaboradores por el admirable trabajo de preparación y organización que han realizado.

1.18 En cuanto al Orden del día (PL/2), sus ocho puntos pueden distribuirse en tres categorías: los puntos 1, 7 y 8, que deben mantenerse sin ningún género de dudas; los puntos 2 y 6 relativos a la fecha de las elecciones, que la Conferencia no está obligada a examinar de inmediato. Sin embargo, varias delegaciones desean que tales puntos se estudien sin demora; este deseo debería tomarse en consideración. En cuanto a los puntos 3, 4 y 5, el momento de estudiarlos dependerá esencialmente de las decisiones que se tomen sobre los puntos 2 y 6.

1.19 Por consiguiente, el delegado del Reino Unido se une a la idea expuesta por el representante de Italia y propone que se aplace para más adelante el estudio de los puntos 3, 4 y 5.

1.20 El delegado de Somalia felicita al Presidente y formula una declaración de principio, cuyo texto se recoge en el Anexo 5.

1.21 Por lo que respecta al problema de las elecciones, opina que la Conferencia de Plenipotenciarios debe determinar ante todo si tiene la intención de ajustarse a las normas establecidas por el Convenio de Montreux, en cuyo caso la fijación de la fecha de las elecciones no entrañará dificultad alguna. En caso contrario, tendría que aplazar el debate sobre los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del Orden del día hasta que apruebe el proyecto de Carta Constitucional que se le ha presentado.

1.22 En razón de las modificaciones radicales que podría entrañar la adopción de tal documento, sería seguramente preferible que la Conferencia se atenga a la fórmula propuesta por el representante de Italia, que puede considerarse como una transacción a todas luces lógica y aceptable.

1.23 A este respecto, el delegado de Somalia desea que se aceleren los trabajos de las Comisiones 7 y 8 para evitar toda pérdida de tiempo.

1.24 El delegado de Irán felicita a su vez al Presidente y hace una declaración que figura resumida en el Anexo 6.

1.25 Por lo que respecta al Orden del día, aprueba el que figura en el Documento PL/2.

1.26 El delegado de Costa Rica felicita al Presidente por su elección. Por lo que respecta al punto 2 del Orden del día, hace suya la propuesta del delegado de Argentina, por considerar que es preferible, en efecto, aplazar las elecciones para más tarde.

Sin embargo, dado que ciertas delegaciones deberán marcharse de España antes del final de la Conferencia, por razones ajenas a su voluntad, propone que se elija una fecha teniendo en cuenta las diferentes propuestas y de forma que se halle presente para tomar parte en las elecciones el mayor número posible de delegaciones.

1.27 El delegado del Perú se suma a los otros oradores para presentar al Presidente y al Gobierno español sus felicitaciones y su más sincera enhorabuena.

1.28 Por lo que respecta a las elecciones, cree que la mayoría de las delegaciones estarían de acuerdo en aplazarlas hasta el 21 o el 24 de septiembre. En cambio, el aplazamiento no debe depender del examen de los informes de las Comisiones 7 y 8. En razón de la naturaleza e importancia de las tareas confiadas a esas dos Comisiones, la Conferencia debería conformarse con informes preliminares, como ha propuesto el representante de Italia. Estos informes podrían estar preparados el viernes 21 de septiembre, con objeto de que la Conferencia esté en condiciones de adoptar rápidamente sus decisiones en relación con los puntos 2 a 6.

1.29 El delegado de Papuasia - Nueva Guinea hace votos por el éxito de los trabajos de la Conferencia en una declaración cuyo texto figura en el Anexo 7.

1.30 En cuanto a la elección del Secretario General, del Vicesecretario General y de los Miembros del Consejo de Administración, el delegado del Japón comparte las ideas expresadas por el delegado del Reino Unido y considera que lo importante es definir ante todo las cargas y las responsabilidades.

1.31 A continuación formula la declaración cuyo texto se encuentra en el Anexo 8.

1.32 Tras felicitar al Presidente por su elección y expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo español por su cálida acogida, el delegado de Tailandia observa que, en lo tocante a la elección de los miembros del Consejo de Administración, conviene ante todo fijar el número de Miembros de que constará el Consejo y examinar las diversas propuestas pertinentes. A este respecto, señala a la atención del Pleno el Documento N.° 6 de la Conferencia presentado por su país, que prevé ciertas medidas que permitirán a cada país Miembro de la Unión participar en sus actividades. Considera que esta cuestión debe discutirse en el seno de las Comisiones 7 y 8 antes de proceder a las elecciones en la próxima semana o en la siguiente.

1.33 El delegado de Ghana comparte la opinión del delegado de Malasia sobre las elecciones y estima que este punto deberían examinarlo en primer lugar las Comisiones 7 y 8, que están encargadas de varias cuestiones sobre las que debieran informar dentro de una semana, ya que es preciso tomar decisiones, por ejemplo, sobre: la adopción o no de una Constitución, la elección de uno o de dos Vicesecretarios Generales, el número de miembros del Consejo de Administración, los procedimientos aplicables a la elección del Secretario General, del o de los Vicesecretarios Generales, de los miembros del Consejo, etc. Al igual que otras delegaciones, considera que las elecciones deberían organizarse en una fecha posterior.

1.34 A continuación formula la declaración cuyo texto se recoge en el Anexo 9.

1.35 El delegado de Bangladesh cree también que las elecciones deberían celebrarse en la segunda o tercera semanas de la Conferencia, con el fin de que las Comisiones 7 y 8 puedan progresar en sus trabajos sobre el aumento del número de miembros del Consejo de Administración y la eventual designación de un segundo Vicesecretario General.

1.36 Acto seguido, hace la declaración cuyo texto se encuentra en el Anexo 10.

1.37 El delegado del Níger recuerda que los trabajos de la Conferencia deben desarrollarse en el marco jurídico del Convenio de Montreux (1965) y que la cuestión de la adopción de una Constitución deberá examinarse a su debido tiempo. A juicio del orador, las elecciones sólo podrán celebrarse en un momento ulterior.

1.38 Acto seguido, formula la declaración que figura en el Anexo 11.

1.39 El delegado de Camerún formula la declaración que figura en el Anexo 12.

1.40 El delegado de la República Popular Húngara felicita al Presidente por su elección y da las gracias al Gobierno y a la Administración de España así como a la U.I.T. por el considerable trabajo realizado en preparación de la Conferencia. Expresa también su gratitud al pueblo español por su hospitalidad y la excelente acogida que ha reservado a los participantes en la reunión.

1.41 Comparte la opinión expresada por varios oradores, en particular por el delegado de la República Popular de Polonia, de que convendría aplazar el examen de los puntos 2 a 6 del Orden del día hasta que las Comisiones 7 y 8 hayan estudiado las cuestiones de principios relacionadas con la estructura de la U.I.T., el número de Vicesecretarios Generales, el de los miembros del Consejo de Administración, etc. Sólo una vez resueltos estos puntos prodrá procederse a las elecciones.

1.42 El orador se declara convencido de que, gracias al espíritu de comprensión y de colaboración que reina en el seno de la Conferencia, ésta se verá coronada por el éxito, pese a la dura tarea que le aguarda.

1.43 El delegado del Alto Volta comparte los temores expresados por otras delegaciones acerca de la imposibilidad en que se encuentran algunas altas personalidades de prolongar su estancia en Torremolinos y juzga conveniente que las Comisiones 7 y 8 examinen las propuestas relativas a la elección de uno o dos Vicesecretarios Generales y al aumento de los miembros del Consejo de Administración antes de proceder a la elecciones. En efecto, es normal que una Conferencia que ha de durar seis semanas tome el tiempo necesario para abordar todos los problemas con la seriedad que merecen.

1.44 El orador formula a continuación la declaración que figura en el Anexo 13.

1.45 El delegado de Lesotho se asocia a la opinión del delegado de Ghana respecto al orden del día contenido en el Documento PL/2.

1.46 Acto seguido, formula la declaración que figura en el Anexo 14.

1.47 El delegado de Guinea considera necesario aumentar el número de los miembros del Consejo de Administración, a fin de asegurar una distribución geográfica mejor, y elegir dos Vicesecretarios Generales, uno de los cuales se encargaría de las cuestiones administrativas y financieras y el otro de las cuestiones técnicas de que se ocupan asimismo los C.C.I. y la I.F.R.B. Estima que cada país Miembro debería contar en la Secretaría de la Unión con un representante que se ocupara de funciones administrativas, económicas, jurídicas, técnicas u otras, según las necesidades.

1.48 En lo que respecta a las elecciones, opina que deberían organizarse para fines de la Conferencia, cuando las distintas comisiones hayan estudiado los problemas diversos pendientes y hallado soluciones apropiadas.

1.49 A continuación, hace la breve declaración cuyo texto figura en el Anexo 15.

1.50 Basándose en el punto de vista expresado por los delegados de Italia y del Alto Volta, el delegado de Francia sugiere una solución de conciliación en lo que respecta al Orden del día que figura en el Documento PL/2. Recuerda brevemente las dos tesis presentadas, a saber:

1) No parece lógico que se organicen elecciones mientras no se hayan decidido las modificaciones de estructura;

2) La Conferencia se halla actualmente bajo el régimen jurídico instaurado por el Convenio de Montreux (1965); las modificaciones propuestas no constituyen mas que un proyecto; se requerirá sin duda bastante tiempo para determinar su contenido definitivo, y no se puede prever la fecha de su entrada en vigor, la cual tendrá que ser después de que las modificaciones hayan sido ratificadas por las autoridades nacionales competentes.

1.51 Por consiguiente, el orador sugiere:

a) que las Comisiones 7 y 8 se pronuncien con prioridad, a partir del día siguiente, sobre las dos cuestiones que implican una ampliación de la estructura de la Unión, a saber:

   i) la creación eventual de un segundo puesto de Vicesecretario General y

   ii) el aumento del número de los países Miembros del Consejo de Administración;

b) que las proposiciones de las Comisiones 7 y 8 se presenten al Pleno sin demora, es decir, al día siguiente. En vista de las soluciones que se retengan, se podría proceder, luego, a las elecciones.

1.52 Agrega que, para la eventual entrada en funciones del segundo Vicesecretario General y de los miembros suplementarios del Consejo de Administración, será necesario esperar la fecha de puesta en aplicación del nuevo instrumento jurídico, tanto si se trata de un Convenio como de una Carta permanente, ya que tal instrumento deberá someterse a la ratificación de los Miembros. En cambio, en lo que respecta al Secretario General, al primer Vicesecretario General y a los veintinueve miembros del Consejo de Administración previstos en el Convenio de Montreux, hay que atenerse al régimen jurídico instaurado por ese Convenio, pudiéndose fijar sin más reservas la fecha de entrada en funciones de esas distintas personalidades.

1.53 La toma de posesión de un eventual segundo Vicesecretario General y de los miembros suplementarios del Consejo de Administración estaría, pues, sujeta a una condición suspensiva, mientras que el nombramiento del Secretario General, del primer Vicesecretario General y de los veintinueve miembros del Consejo de Administración tendría lugar sin más requisitos en la fecha que fije la Conferencia.

1.54 El delegado de Francia hace luego la declaración cuyo texto figura en el Anexo 16.

1.55 Habla luego el delegado de Argentina quien da las gracias al Gobierno y a la Administración de España por su generosa hospitalidad, y felicita al Presidente por su elección. Declara que su país sería partidario de crear un Comité de Cooperación Técnica con un estatuto análogo al de los C.C.I., y que se va a publicar un documento sobre este asunto, que se distribuirá al día siguiente a los participantes en la Conferencia cuya opinión sobre la proposición presentada quisiera conocer su Delegación. Agrega que convendría que los países que tienen problemas del mismo género pudieran intercambiar sus opiniones en el seno de un foro apropiado, y buscar las mejores soluciones con vistas a intensificar las actividades de cooperación técnica.

Se levanta la sesión a las seis cuarenta de la tarde.

El Secretario General,
M. MILI

El Presidente,
L. HERRERA ESTEBAN

Anexos: 16

A N E X O 1

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE CANADÁ

Sr. Presidente,

La delegación de Canadá desea, en primer lugar, felicitarle por su elección como Presidente de la Conferencia. Contamos con su prudente orientación y buen humor para llevar nuestros trabajos a feliz término en las semanas venideras.

Deseamos también dar las gracias al Gobierno de España por su amabilidad al invitar a la Unión a celebrar su Conferencia de Plenipotenciarios en esta agradable región del sur de España. Otros oradores han hablado ya en términos elocuentes sobre los encantos de Andalucía y en unos días en esta provincia hemos podido observar la realidad de tales comentarios. Estamos profundamente agradecidos por su hospitalidad.

Sr. Presidente,

El ritmo rápido de la evolución tecnológica en el campo de las telecomunicaciones en estos últimos años ha producido el correspondiente aumento en las exigencias de las comunicaciones internacionales, planteando nuevos problemas y nuevos asuntos a la Unión. La U.I.T., como única organización verdaderamente universal, responsable de las telecomunicaciones internacionales, tiene ante la comunidad internacional la responsabilidad especial de garantizar que las ventajas de las nuevas tecnologías en comunicaciones se pongan al servicio de todos.

Las actividades de la Unión las desempeñan con todo éxito las Conferencias administrativas, los Comités Consultivos y demás organismos permanentes. Le incumbe ahora a la presente Conferencia, órgano supremo de la Unión, examinar tales actividades, revisar el instrumento básico de la Unión y fijar el marco y la política general con arreglo a los cuales habrán de desempeñarse las actividades de la Unión en los años futuros.

Las proposiciones presentadas por varias delegaciones no sugieren que necesitemos pensar en modificaciones radicales de las funciones básicas ni de la estructura de la Unión. Esto no refleja ni falta de imaginación ni de esfuerzo. Más bien sugiere que la U.I.T., tal como está constituida, es una organización eficaz y fructífera.

Sin embargo, la Delegación canadiense estima que si se hacen algunas mejoras en el funcionamiento y en la estructura de la Unión, ésta podrá conseguir con más eficacia el objeto para el que fue creada. Canadá, pues, ha presentado varias proposiciones concernientes a la Constitución de la U.I.T., las facultades y funciones de la Conferencia de Plenipotenciarios, la elección para los diversos puestos en los órganos de la Unión, el puesto del propio Secretario General y la relación que debería existir entre los dos Comités Consultivos.

En la actualidad, los fines y la estructura de la Unión figuran en el Convenio, que la Conferencia de Plenipotenciarios revisa siempre que se reúne. En nuestra opinión, la Conferencia de Plenipotenciarios podría renunciar a esta revisión sistemática si por ejemplo, la estructura de la Unión se incorporase en un documento del tipo de una constitución. La ventaja sería dar al instrumento constitutivo de la Unión carácter permanente. La Conferencia de Plenipotenciarios podría, en ese caso, dedicar más tiempo y energías a determinar los principios generales que ha de seguir la Unión para lograr sus objetivos.

A fin de que la Conferencia de Plenipotenciarios pueda abordar otras actividades que desearíamos encargarle, la Delegación canadiense propone también que se reúna con más frecuencia, por ejemplo, cada cuatro años. Nos parece lógico, si se tiene en cuenta la rápida evolución de las telecomunicaciones y el hecho de que al reunirse con más frecuencia daría a todos los Miembros la ocasión de participar más estrechamente en la preparación de las políticas de la Unión.

Nuestra delegación ha sugerido, asimismo, que se fortalezca el puesto del Secretario General y ha expuesto el modo y manera de hacerlo. Otorga también gran importancia a que mejore la coordinación entre los dos Comités Consultivos.

La Delegación canadiense, Sr. Presidente, tendrá la ocasión de exponer en más detalle la posición que ha tomado respecto a las diversas proposiciones que ha presentado a la Conferencia, pero hemos creído que sería útil hacer una breve exposición de las mismas y, por intermedio suyo, Sr. Presidente, deseamos dar nuestra seguridad a las demás delegaciones de que colaboraremos plenamente en el estudio que se va a iniciar de las actividades presentes y futuras de nuestra Unión, con objeto de hacer de ella una organización flexible y eficaz que esté en plena armonía con las exigencias de las telecomunicaciones modernas.

Gracias, Sr. Presidente.

A N E X O 2

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE MALASIA

El delegado de Malasia recuerda que su país, en colaboración con la U.I.T., ha organizado seminarios de interés regional para naturales de los países del Asia Sudoriental.

Señala, además, el papel activo que ha desempeñado Malasia en la mejora y la extensión de las redes de telecomunicaciones de esa región de Asia, especialmente al instalar enlaces de microondas de 600 y 900 canales entre Kuala Lumpur y Singapur, construir sistemas de relevadores radioeléctricos de ondas métricas entre Malasia e Indonesia, así como al inaugurar el servicio semiautomático de la red telefónica regional, la cual en breve será completamente automática. De aquí a 1975, la Administración de Malasia espera que el 95% de su red telefónica sea automática.

En cuanto a la red télex nacional e internacional de Malasia, es enteramente automática.

Después de mencionar las numerosas mejoras realizadas en la red nacional de telecomunicaciones, así como en las instalaciones de radiodifusión y televisión, el delegado de Malasia pone de relieve los esfuerzos hechos por su país en materia de formación profesional, con la asistencia de la U.I.T. y de sus expertos y con la ayuda del P.N.U.D. Insiste en el importante papel desempeñado en esta esfera por el Centro de Kuala Lumpur y en las funciones que ejercen otros centros o que pronto tendrán que realizar, no sólo para Malasia, sino igualmente en favor de los países del Asia Sudoriental, primordialmente para garantizar la formación de centenares de técnicos indispensables al buen funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones de toda la región.

El delegado de Malasia agradece a la U.I.T. y al P.N.U.D. la ayuda prestada a su país por medio de servicios de expertos y suministro de material y equipo. Sugiere que una reunión de expertos regionales se encargue de examinar periódicamente -todos los años o cada dos años- los problemas de telecomunicaciones que se plantean en la región.

A N E X O 3

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NIGERIA

Señor Presidente y
Señores delegados,

Permítame, señor Presidente, que le felicite sinceramente por su elección y que haga votos por su éxito en la dirección de los trabajos de la Conferencia para llevarlos a un fin satisfactorio. Estimo también como un gran honor el poder felicitar al Gobierno español y a la Administración española de C. y T. por haber invitado a la Unión a celebrar la Conferencia de Plenipotenciarios en uno de los lugares más bellos del mundo. Y puesto que tengo el uso de la palabra, quiero aprovechar también la ocasión para dar las gracias a las autoridades españolas por la excelente organización de los servicios preparados para la Conferencia y por el caluroso recibimiento que se nos ha dispensado, proverbial en este país, y para transmitir a usted y a los distinguidos delegados un saludo especial del Excmo. señor General Yakubu Gowon, Jefe del Gobierno Militar Federal y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, que es asimismo el actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana (O.U.A.).

Hemos escuchado hablar de la forma en que la U.I.T., a través de un periodo de 108 años, se ha desarrollado vigorosamente y que el número de sus Miembros ha pasado de 20 en 1865 a 147 en la actualidad.

La evolución de las telecomunicaciones durante el siglo transcurrido ha tenido fuerte repercusión en el desarrollo económico de todo el mundo. La Comisión Económica para África, organismo de las Naciones Unidas encargado de la planificación económica y del desarrollo de la infraestructura de África, firmó un Protocolo de Acuerdo con la U.I.T. en 1963. El propósito del Protocolo era bien claro: obtener la asistencia de expertos de la U.I.T. estacionados en la región africana, para asesorar en la planificación, construcción y desarrollo de las telecomunicaciones de dicho continente. Lamentamos tener que señalar que ha decaído el entusiasmo con que se inició la asociación entre la U.I.T. y la C.E.A. y creemos, por lo tanto, que ha llegado el momento de vivificar la asociación entre ambos organismos de las Naciones Unidas, lo que es verdaderamente esencial para el desarrollo de las telecomunicaciones en África.

Los últimos años, la U.I.T. ha asumido la responsabilidad del desarrollo de la red Panafricana de telecomunicaciones. Se han enviado expertos a varios países de África y se han realizado estudios de factibilidad y la planificación de numerosos proyectos. la fase siguiente del plan es la preparación de las especificaciones técnicas para los proyectos y las disposiciones relativas a su financiación. Esperamos que no tardando mucho se acabe la fase final de los proyectos para lograr la gran esperanza de los países africanos de poder comunicar directamente unos con otros.

La Organización de la Unidad Africana tiene su propia Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y recientemente en 1972, el Consejo de Administración en su 27.ª reunión aprobó un acuerdo entre la U.I.T. y la Organización de la Unidad Africana. Es de esperar que de ello resulte una estrecha colaboración entre ambos organismos.

Esperamos que en el proyecto de la nueva Constitución de la U.I.T. sometido a la Conferencia para su aprobación, se haga suficiente hincapié en la importancia de la cooperación entre la U.I.T. y otros organismos internacionales regionales con objeto de facilitar la realización de los objetivos de la Unión.

El Convenio de la Unión ha estado subordinado, durante años, a modificaciones periódicas en las Conferencias de Plenipotenciarios; la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, en su Resolución número 35, encargó al Consejo de Administración que preparase un proyecto de Carta Constitucional. En nuestra opinión, si la presente Conferencia adopta el nuevo proyecto de Constitución, tal vez sea necesario hacer enmiendas periódicas a la nueva Constitución para facilitar el trabajo de las futuras conferencias y permitir que la Unión se concentre en cuestiones importantes como el desarrollo de las telecomunicaciones y la cooperación internacional en materia de telecomunicaciones entre sus Miembros y organismos regionales internacionales.

Otro asunto importante al que estamos seguros que la presente Conferencia prestará suma atención es el examen cuidadoso de la estructura de la Unión y de sus Plenarias y Comisiones. Nigeria expresará su opinión sobre lo que estima debiera ser la estructura futura.

Aunque la U.I.T. como organismo especializado de las Naciones Unidas tiene la misión concreta de fomentar la cooperación entre los pueblos del mundo que son Miembros de la Unión

por medio de servicios eficientes de telecomunicaciones, Nigeria opina que los fines y objetivos de la Unión sólo podrán alcanzarse si existe el respeto humano entre sus Miembros. Nigeria no tolerará de ahora en adelante la práctica del apartheid, la discriminación racial ni, especialmente, la humillación y opresión de algunos africanos por determinados países. A este respecto, no nos queda otro remedio que mencionar el régimen sudafricano en Sudáfrica y Namibia. No obstante proclamarse Miembro de esta honrosa Unión, rehusa, descuida y olvida mantener los fines y objetivos de la Unión y menoscaba al mismo tiempo la finalidad para la que fue creada esta Unión. El trato brutal, la supresión y opresión de nuestros pueblos en Guinea (Bissau), Mozambique y Angola por parte del régimen portugués que, dicho sea de paso, se proclama también Miembro de esta respetable Unión, son una profunda preocupación para Nigeria y estamos seguros de que también lo es para otros gobiernos amantes de la paz aquí presentes. El régimen portugués no puede detener las saetas del reloj y llegará el día en que nuestro pueblo sea libre ... libre para decidir su destino. En cuanto a Nigeria se refiere, Portugal ha dejado también de respetar los fines y objetivos de la Unión y, por lo tanto, en nuestra opinión tanto a Sudáfrica como a Portugal no debería permitírseles que participasen en nuestra Conferencia.

La República Federal de Nigeria y todos los hijos de África denuncian aquí la política y los actos de los regímenes de Sudáfrica y Portugal, y estamos seguros de que todos los pueblos del mundo amantes de la paz se unirán a nosotros para denunciar y condenar tales regímenes. Por lo tanto, pedimos la expulsión de esta Unión de esos regímenes. Al obrar así, se reconocerán, respetarán y protegerán los derechos igualitarios del hombre. En opinión de Nigeria, las resoluciones de las Naciones Unidas que regularmente se transmiten al Consejo de Administración para que las aplique entre las Conferencias de Plenipotenciarios con objeto de ayudar a los pueblos oprimidos de África por parte de algunas Potencias coloniales, especialmente en cuanto a la formación en las técnicas de las telecomunicaciones, son sumamente inadecuadas.

Creemos que para mantener los propósitos y objetivos de la Unión, la U.I.T. debiera garantizar que tales Potencias coloniales cumplen estrictamente las obligaciones inherentes a la calidad de Miembro.

El tema del Día Mundial de las Telecomunicaciones de 1973 fue "Cooperación internacional en las telecomunicaciones". El tema es particularmente propio en este año en que se celebra la Conferencia de Plenipotenciarios. Reitera los propósitos y objetivos de la Unión. En cuanto a la República Federal de Nigeria se refiere, la condición de Miembro de esta Unión sólo puede determinarse y sólo debería determinarse por el fomento, práctica y cumplimiento de tales objetivos.

A medida que la Unión cumple años y que por medio de las telecomunicaciones internacionales el mundo se hace más pequeño, ojalá podamos vivir para ver el día en que, en realidad, se hayan cumplido íntegramente todos los propósitos y objetivos de nuestra Unión.

Por último, nos gustaría hacer referencia a nuestra proposición anterior relativa a la fecha de elección del Secretario General y del Vicesecretario. A este respecto, estimamos que este punto no debería aplazarse indefinidamente, sino que debería iniciarse el 1° de octubre de 1973, que es el lunes de la cuarta semana de la Conferencia. Ello no implica que se aplace el debate sobre el Convenio y la Constitución y otros asuntos relacionados con la elección.

Gracias, Señor Presidente.

A N E X O 4

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE ETIOPÍA

Señor Presidente,
Distinguidos Vicepresidentes,
Señores delegados:

Ante todo, señor Presidente, deseo felicitarle en nombre de mi Delegación y en el mío propio por haber sido elegido para dirigir los trabajos de esta importantísima Conferencia.

Permítame también expresar por conducto suyo el agradecimiento de mi Delegación por la generosidad de que ha hecho gala su Gobierno al invitar a esta Conferencia a reunirse aquí, en Torremolinos, y por las espléndidas instalaciones que ha puesto a nuestra disposición. Con las comodidades que nos ofrecen tanto el Palacio de Congresos como la hermosa ciudad de Torremolinos y bajo su digna dirección, no nos cabe duda alguna de que el éxito coronará los trabajos de la Conferencia. Hemos de agradecer también a Vd. y a todos los participantes la confianza que han depositado en la Delegación de Etiopía al nombrar Presidente de la Comisión 8 al Sr. Gabriel Tedros.

Deseo recordar también que fue en Madrid, en el año 1932, cuando mi país ingresó en la U.I.T. Desde entonces, Etiopía ha participado en todas las Conferencias de Plenipotenciarios y ha seguido con interés el crecimiento de la Unión a lo largo del tiempo. Señor Presidente, hace ocho años que se reunió la última Conferencia de Plenipotenciarios y en este periodo se han conseguido grandes progresos. Sé que otros oradores mejores que yo hablarán de los adelantos de la Unión y de las telecomunicaciones mundiales, pero deseo recordar el creciente provecho que los países en desarrollo derivan de su pertenencia en calidad de Miembros y de su participación en las actividades de la U.I.T. Ello es especialmente cierto en África, donde se ha emprendido la ingente tarea de establecer una Red Panafricana de Telecomunicaciones. La colaboración activa de todos los organismos permanentes de la Unión y los estudios que realizan permitirán que la Red, una vez establecida, constituya un sistema verdaderamente integrado y técnicamente viable y no un conjunto anárquico de redes.

Esperamos que, en los años que sigan a esta Conferencia de Plenipotenciarios, el personal y los Miembros de la Unión pongan un empeño cada vez mayor en alcanzar los objetivos de la U.I.T. enunciados en el artículo 4 del Convenio de Montreux, que confiamos se confirmen y reiteren aquí.

Desde 1965, el número de Miembros de la Unión ha crecido y mi Delegación da con placer la bienvenida a los países que han ingresado recientemente, de un modo particular a los del Continente africano. La U.I.T. debería, a nuestro juicio, ser una organización universal.

Mi Delegación espera que la Conferencia examine detenidamente las distintas resoluciones sobre la discriminación racial aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Mi Delegación ha seguido con aprecio las actividades del Departamento de Cooperación Técnica de la Unión y en especial el establecimiento en todo el mundo de centros de capacitación en telecomunicaciones. Hemos de señalar, sin embargo, las dificultades con que se tropieza para contratar el personal docente necesario para dichos centros.

Esperamos que, en el curso de nuestras deliberaciones, estudiaremos la forma de conseguir esta clase de personal, mediante, quizá, el establecimiento de centros de capacitación de instructores, a ejemplo del organizado por la O.I.T. en Turín

Para concluir, deseo dar las gracias en nombre de mi Delegación y del Gobierno de Etiopía a los altos funcionarios y a todo el personal de la Unión que tan competentemente han cumplido sus funciones desde la última Conferencia de Plenipotenciarios. Agradecemos de un modo especial la labor realizada al Secretario General, al Vicesecretario General, a los Directores del C.C.I.R., del C.C.I.T.T. y a los miembros de la I.F.R.B.

Muchas gracias, señor Presidente, por haberme concedido la palabra y permítame reiterarle mi confianza en su capacitada dirección.

A N E X O 5

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE SOMALIA

Señor Presidente,
Distinguidos delegados:

Permítame, Sr. Presidente, felicitarle en nombre de la Delegación de la República Democrática Somalí por su elección a la Presidencia de esta excelsa Conferencia de Plenipotenciarios. Deseo también unirme a los oradores anteriores para expresar nuestra más cordial gratitud al Gobierno y al pueblo de España por la extraordinaria hospitalidad y calurosa acogida brindada a los delegados que asisten a esta importante Conferencia. Lo único que lamento es que las más gentiles palabras han sido dichas ya por oradores anteriores y no encuentro ninguna nueva y adecuada para expresar nuestra gratitud.

Sr. Presidente, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, fundada en 1865, es la organización mundial más antigua de las existentes; y debido al inmenso progreso tecnológico realizado durante el siglo en curso, las telecomunicaciones se están convirtiendo en el servicio más importante que se necesita para la gestión de la vida diaria de la humanidad en general. Nos gustaría mencionar, sin embargo, que el grado de adelanto en el campo de las telecomunicaciones varía de un país a otro y que viniendo de un país en vías de desarrollo encontramos que hay un gran vacío que tiene que llenarse. A este respecto, nuestra Delegación estima que ha llegado el momento de que la Unión facilite una asistencia más amplia y más rápida a los países en vías de desarrollo a fin de que la diferencia tecnológica existente disminuya sin perder en ello mucho tiempo.

En cuanto a la representación en esta importante Conferencia se refiere, permítame, Sr. Presidente, que una mi voz a la declaración que acaba de hacer el distinguido delegado de Nigeria que ha propuesto la expulsión de los dos países racistas, Sudáfrica y Portugal. El sincero sentir de la Delegación somalí es que por su política imperialista ni Sudáfrica ni Portugal merecen el derecho de tomar parte en los trabajos de nuestra honorable Unión.

A N E X O 6

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE IRÁN

El delegado de Irán se siente complacido de poder tomar parte en los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios y de disfrutar de la hospitalidad española en un marco tan agradable como el de Torremolinos.

Insiste en el hecho de que Irán concede la máxima importancia a la obra de la U.I.T. y especialmente a las telecomunicaciones por satélite. Su país, en el que las telecomunicaciones están en plena expansión, intenta no quedarse a la zaga y avanzar al ritmo del progreso realizado en esta esfera, tratando de llenar la brecha tecnológica que le separa de los países más industrializados.

Irán saca el mayor provecho de las recomendaciones de la U.I.T. y de sus organismos especializados. La asistencia prestada por las Naciones Unidas y la U.I.T. ha permitido formar en Teherán un núcleo de especialistas en telecomunicaciones.

Para terminar, el orador indica que gracias a las iniciativas de Su Majestad Imperial el Sha de Irán, su país ha realizado enormes progresos en muchas esferas y principalmente en la de las telecomunicaciones.

ANEXO 7

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE PAPUASIA-NUEVA GUINEA

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y Señores:

En nombre del Primer Ministro y del Ministro de Correos y Telégrafos, es para mí un placer transmitir los más cordiales saludos del Gobierno y de los pueblos de Papuasia-Nueva Guinea.

Por primera vez, Papuasia-Nueva Guinea tiene el privilegio de participar en esta excelsa Conferencia de Plenipotenciarios. Nos sentimos muy honrados de aceptar nuestra participación como Miembros asociados y confiamos en que nuestra Delegación tendrá la ocasión de contribuir a los trabajos de la Conferencia.

Aprovecho esta oportunidad para afirmar que Papuasia-Nueva Guinea concuerda sinceramente con los principios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Reconoce que el espectro de frecuencias radioeléctricas es un patrimonio internacional limitado y que no conoce fronteras. Por este motivo, es deber y deseo de Papuasia-Nueva Guinea cooperar con los países vecinos y así lo hará para con ello obtener respeto como nación y protección para sus propias redes de comunicación.

Volvemos ahora nuestra mirada a Australia y le expresamos nuestro agradecimiento por la labor realizada en beneficio nuestro a través de los años. Al aceptar la transferencia de poder y el derecho a implantar nuestra propia política, confiamos en que el fuerte vínculo que une a nuestros países nos ayudará a resolver los problemas futuros.

Deseo a la Conferencia el mayor éxito en sus trabajos y agradezco al señor Presidente sus palabras de bienvenida. Para terminar espero que los miembros de mi Delegación tengan la ocasión de conocer a tantos delegados como el tiempo permita.

Gracias, señor Presidente.

A N E X O 8

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE JAPÓN

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Tengo sumo placer en asistir, por amable invitación del Gobierno de España, a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T. en la bella ciudad andaluza de Torremolinos.

Quisiera en primer lugar expresar, en nombre del Gobierno de Japón, nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo de España por la cálida hospitalidad y cordialidad con que nos ha acogido.

Señor Presidente, desearía expresarle mis sinceras felicitaciones por su elección a la presidencia de esta Conferencia. Tengo la seguridad de que, bajo su competente e inteligente dirección y guía, de la que ya ha dado pruebas en las anteriores sesiones, esta Conferencia llevará a cabo sus trabajos con éxito.

Deseo también aprovechar la oportunidad para dar mi calurosa bienvenida a los nuevos Miembros de la Unión.

Gracias a esos nuevos Miembros, nuestra Unión es una organización más universal que nunca y la importancia de sus actividades ha aumentado considerablemente.

Por otra parte, es significativo que las telecomunicaciones internacionales hayan experimentado un enorme desarrollo y cambiado de carácter como consecuencia de realizaciones técnicas tales como las telecomunicaciones por satélite, los cables coaxiles internacionales y la red telefónica automática mundial.

Estas circunstancias exigen de la U.I.T. que modernice su estructura para hacer frente a esas evoluciones y cambios. Quisiera señalar a este respecto, señor Presidente, que la labor más importante que hemos de abordar en esta Conferencia es elaborar un nuevo instrumento básico permanente para incorporar en él el actual Convenio Internacional de Telecomunicaciones y formar una Constitución de la U.I.T.

Nuestra Delegación no escatimará esfuerzo alguno para elaborar la nueva Constitución de la U.I.T., habida cuenta de que el establecimiento de una Constitución aclarará la situación jurídica de la Unión así como la de sus Miembros.

Señor Presidente, quisiera decir también que tenemos que prestar plena atención a los problemas de cooperación técnica de la Unión.

Estamos entrando ahora en la mitad del "Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", y estimo que deberíamos intensificar nuestros esfuerzos para obtener mejores resultados en esta segunda mitad del "Decenio", reflexionando y sacando fruto de la experiencia adquirida en la primera mitad.

Conforme al artículo 4 del Convenio de Montreux, uno de los objetivos de la Unión es mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones.

Confío en que todos los países serán más plenamente conscientes del significado del espíritu de contribuir por sí mismos a su propio desarrollo, y en la espera de que la colaboración multilateral, con ayuda del P.N.U.D., o de carácter bilateral se amplíe e intensifique todavía más y se obtengan resultados satisfactorios, quiero expresar en esta ocasión el deseo de mi país de aportar una contribución positiva a esas actividades.

ANEXO 9

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE GHANA

Muchas gracias, Señor Presidente.

1. En nombre de la Delegación de Ghana, deseo en primer lugar unirme a las demás delegaciones distinguidas que le han felicitado por su elección para presidir esta importante Conferencia. Estamos seguros de que con su competente dirección y guía la Conferencia finalizará sus deliberaciones con resonante éxito.

2. Deseo también felicitar a la Administración española por los excelentes servicios puestos a disposición de la Conferencia.

3. Nos complace encontrarnos en esta hermosa y ultramoderna ciudad de Torremolinos y esperamos que las inmejorables condiciones contribuyan también al éxito que todos esperamos.

4. Desde que Ghana ingresó en la Unión Internacional de Telecomunicaciones después de su independencia en 1957, ha derivado de su condición de Miembro múltiples beneficios, especialmente la ampliación de su Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones de Accra y becas y seminarios a diversos niveles.

5. Como país en desarrollo, Ghana necesita mejorar y ampliar su pericia técnica, y por esa razón desea que la presente Conferencia elabore los mecanismos necesarios para asegurar la distribución equitativa y una utilización adecuada de los recursos disponibles por medio de la cooperación técnica.

6. Aprovecho también esta oportunidad para apoyar la resolución presentada por el distinguido delegado de Nigeria (en nombre de la Organización de la Unidad Africana) en la que se pide la expulsión de Sudáfrica y Portugal de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Al cabo de más de 16 años de independencia, el pueblo ghanés aspira a pleno pulmón el aire de libertad y soberanía y se niega a aceptar toda situación que prive de este derecho a la persona humana, donde quiera que se encuentre.

Ghana se opone enérgicamente a la política represiva de Sudáfrica y Portugal y ve con placer que Sudáfrica, cubierta de oprobio, no ha tenido la valentía de presentarse ante la Conferencia. Portugal ha resultado ser la más despreciable sanguijuela de las Potencias coloniales y es ya hora de que se le expulse de toda conferencia internacional que respete los derechos de la persona humana.

7. Por ello, Ghana apoya sin reservas la exclusión de Portugal de esta Conferencia. A juicio de la Delegación de Ghana, por sus vergonzosos actos de opresión y represión, Portugal debe quedar al margen de toda asociación mundial en la que se respeten la libertad de las naciones y de sus pueblos.

8. El Gobierno ghanés desea también que Portugal y Sudáfrica sean expulsados de la Unión Internacional de Telecomunicaciones hasta que demuestren con sus actos que son lo suficientemente civilizados como para alternar con los Estados del mundo en tribunas tan respetables como ésta.

9. Sr. Presidente, sin duda no ignora usted que, gracias a los perfeccionamientos en las telecomunicaciones, los horrores de los regímenes opresores llegan cada día a millones de personas de todo el mundo. Por tanto, si la Unión quiere seguir siendo civilizada, debe hacer causa común con otras fuerzas de varias partes del mundo y procurar por medios pacíficos y de otra índole poner término a la opresión y a la represión en todo el mundo.

10. Sr. Presidente, la Delegación de Ghana pide la expulsión inmediata de Sudáfrica y Portugal de la Unión en interés de la civilización y de la sensatez y en beneficio de las telecomunicaciones internacionales.

11. Sr. Presidente, entre los Miembros de la Unión debe reinar el respeto y el afecto y estos dos países, dada su aborrecible política racial, no sienten respeto ni afecto por los demás Miembros.

12. Por último, quiero manifestar a usted, Sr. Presidente, y a todos los distinguidos delegados, el saludo fraterno del Presidente del Consejo de Redención Nacional y del pueblo de Ghana. Una vez más, muchas gracias, Sr. Presidente.

A N E X O 10

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BANGLADESH

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente,
Distinguidos delegados.

Es la primera vez que la Delegación de Bangladesh tiene el honor de dirigirse en esta Conferencia de Plenipotenciarios a las distinguidas delegaciones de los países Miembros de la U.I.T. y le agradezco una vez más, Sr. Presidente, haberme dado la oportunidad de hacerlo.

Para empezar, en nombre de la Delegación de Bangladesh, quisiera aprovechar esta ocasión para felicitar a usted, Sr. Presidente, por su elección para la presidencia de la Conferencia de Plenipotenciarios que aquí se celebra. Quiero también felicitar al Gobierno y a la Administración española de Correos y Telecomunicaciones por la eficaz y excelente acogida, así como por la organización, sumamente satisfactoria, de nuestras deliberaciones en este recinto.

El clima de esta hermosa ciudad de Torremolinos en esta época del año es muy similar al de Bangladesh y nos sentimos como en casa; quiero felicitar a los organizadores que han elegido el tiempo y el lugar perfectos para esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Sr. Presidente, la República Popular de Bangladesh ha ingresado este año en la Unión con el apoyo de una gran mayoría de los Miembros que sienten por nosotros amistad y afecto y a quienes admiramos. Aprovecho esta oportunidad para mostrar mi gratitud por este profundo rasgo. Esperamos y deseamos obtener ahora el apoyo de los demás Miembros de la Unión, un apoyo que anhelamos y merecemos.

Sr. Presidente, la mayoría de ustedes tienen noticia de Bangladesh, el Miembro más reciente de esta augusta Asamblea. Sin embargo, quiero darles algunas ideas de nuestro país que tiene más de 75 millones de habitantes y está situado al norte del Golfo de Bengala que, geográficamente, lleva también el nombre de nuestra patria.

Bangladesh es un país de reciente independencia, pero no es una nación nueva. Los nombres de Bangla y de los bengalíes figuran ya en la historia antigua, que se remonta a muchos milenios antes de nuestra era y habla de una nación del subcontinente indio de tiempos antiguos que tenía su propia cultura y civilicación. Nuestra tierra, debido a la abundancia y a su belleza natural, ha sido invadida repetidas veces. Hoy, sin embargo, somos libres y lo hemos logrado con la sangre, el sacrificio y la decisión de nuestro pueblo.

Sr. Presidente, como país nuevo y por ser el Miembro más reciente de la Unión, esperamos que usted y los demás honorables y distinguidos delegados se muestren indulgentes con nosotros y escuchen nuestras palabras. Tenemos que aprender de ustedes y esperamos que nos perdonen si, por inadvertencia, cometemos algún error.

Sr. Presidente, nos dedicamos ahora a la reconstrucción de nuestro sistema de telecomunicaciones que ha sufrido también la devastación de la guerra de liberación. Sin embargo, pensamos en el futuro y deseamos fervientemente que nuestro país cuente con un sistema de telecomunicaciones altamente desarrollado. Durante la guerra de liberación, hemos perdido numerosos sistemas de telecomunicaciones, entre los cuales figura todo el sistema Khulna, la tercera ciudad del país y el segundo puerto. Dentro de nuestro primer plan quinquenal está prevista la creación de varias centrales telefónicas nuevas incluida la de Khulna, varios enlaces radioeléctricos de microondas ondas métricas, sistemas de télex, etc. Figura también en el plan la construcción de enlaces de microondas para las regiones septentrionales del país que completarán los sistemas ya en explotación y los de la parte meridional. Hemos previsto también instalar enlaces de microondas de gran capacidad con nuestros vecinos, India y Nepal, que esperamos estarán terminados a mediados de 1975. Esperamos también que nuestra nueva estación terrena entrará en servicio en diciembre de 1974 y, gracias a ella, Bangladesh podrá elevar el nivel de sus telecomunicaciones internacionales poniéndolo a la altura de las de otros países Miembros de la U.I.T.

A N E X O 11

Declaración del delegado de Níger

La Delegación de Níger desea asociarse a los precedentes oradores para felicitar a usted, Sr. Presidente, por su brillante elección para presidir esta Conferencia.

Mi Delegación desea también agradecer al Gobierno y al pueblo españoles la hospitalidad que, con tanta generosidad y amabilidad, nos ofrecen. Por nuestra parte, esperábamos esta hospitalidad y esta amistad que son el objeto de las relaciones diplomáticas.

Volviendo al objeto de la Conferencia de Plenipotenciarios, quisiera señalar a la atención de esta augusta Asamblea que nos espera un trabajo importante y que, para llevarlo a feliz término, es preciso que nos organicemos enmarcando este trabajo.

Finalmente, deseo unir mi voz a la de la Delegación de Nigeria para condenar a los países que practican la segregación racial y realizan una política imperialista basada en la operación más abyecta. Estos países, particularmente Sudáfrica y Portugal, no tienen cabida en Asambleas tan respetables como la presente.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

A N E X O 12

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA UNIDA DEL CAMERÚN

Señor Presidente,
Excelentísimos Señores,
Distinguidos delegados,

Es para mi país un honor y un gran placer para mí dirigirme a esta augusta Asamblea que es la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Sr. Presidente, permítame, antes de nada, felicitarle por la elección unánime. Desde su elección, hemos podido observar que los asuntos de esta Conferencia quedan en unas manos de competencia excepcional, en manos, no de un simple albañil, sino de un consumado arquitecto. En nombre de la Delegación del Camerún, le brindo nuestro entusiasmo sin reservas por los trabajos de la Conferencia y una entera cooperación a todos los niveles. Como han hecho ya los delegados que me han precedido en el uso de la palabra, quisiera dar las gracias al Gobierno, a la Administración y al pueblo españoles por su acogida.

Hace trece años, el Camerún ocupó su lugar en el concierto mundial de las naciones. Desde entonces hemos participado activamente en los trabajos de la Unión, en sus conferencias, seminarios y comisiones de estudio. Ello es prueba concreta de la importancia que nuestro Gobierno atribuye a los trabajos de la Unión y de nuestra enorme fe en su futuro.

Nuestra participación en las actividades de la Unión no ha sido estática, sino dinámica. Ha aumentado con los años. Hoy se cumple un hito, pues es la primera vez que un miembro del Gobierno camerunés participa en una Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión.

Por tanto, quiero aprovechar esta oportunidad, Señor Presidente, para transmitir a usted y, por su conducto, a los distinguidos delegados de esta Conferencia y a los abnegados e incansables funcionarios de la Unión, el más cordial saludo del Presidente de la República Unida del Camerún y de todo el pueblo camerunés.

En nuestro país tenemos un alto concepto de la asistencia que proporciona la Unión a los países en desarrollo. Mucho se ha hecho ya en este campo, pero más queda todavía por hacer. Los países en desarrollo muestran gran interés por los trabajos de la Unión, pero es mucho lo que se espera, particularmente desde el punto de vista del cumplimiento de nuestras obligaciones frente a la Unión.

La Unión ha ayudado a Camerún de diversas formas: ha facilitado especialistas y consejeros, profesores y material docente para la Escuela Superior de Correos y Telecomunicaciones de Yaoundé, becas de estudios en el extranjero para nacionales del país e información que se ha revelado útil para la planificación del desarrollo de nuestras telecomunicaciones.

Por consiguiente, quiero consignar la profunda gratitud de nuestro Gobierno a la Unión por la asistencia que hasta ahora hemos recibido. Esta asistencia ha contribuido en gran medida a nuestro empeño de mejorar la red nacional de telecomunicaciones y su integración en los sistemas regionales y mundiales de telecomunicaciones.

Como resultado de este esfuerzo conjunto, en el Camerún hay ahora 17 ciudades con servicio telefónico integrado enteramente automático y ello ha supuesto la construcción de más de 2.000 km. de enlaces de microondas de capacidad grande y media. Se acaba de construir una estación terrena que proporcionará enlaces directos con varias redes africanas, europeas y americanas.

De la Unión hemos aprendido a mirar hacia el futuro. Acabamos de iniciar nuestro segundo programa de desarrollo de las telecomunicaciones. El objetivo principal es mejorar nuestra red nacional y tener enlaces directos con los países vecinos. Por tanto, nuevas ciudades se integrarán en la red, se ampliarán algunas centrales existentes, se modernizarán otras y se instalarán algunas nuevas; se ampliarán también ciertos enlaces de microondas existentes y se construirán otros nuevos. Nuestra Empresa Internacional de Telecomunicaciones, Intelcam, aportará determinadas mejoras a nuestras telecomunicaciones internacionales.

Señor Presidente, celebro que la Unión, nuestra Unión, siga avanzando con constancia y confianza por el camino de sus objetivos definidos; que, a pesar de ciertas dificultades, siga trabajando en armonía y con eficacia gracias a la voluntad común

de sus Miembros y a sus competentes funcionarios, acertadamente elegidos, a cuyo frente está su abnegado Secretario General. Celebro aún más que la Unión haya contribuido no poco al acercamiento de las naciones y, por tanto, al entendimiento entre los hombres.

Espero fervientemente que esta Conferencia que se celebra en esta saludable y sugestiva atmósfera de Torremolinos, proporcionará marco adecuado a nuevos y útiles trabajos para perfeccionar la estructura de la Unión, con objeto de que corresponda a las necesidades y condiciones de nuestra época. El gran aumento en el número de Miembros de la Unión y los asuntos tan importantes que figuran en el Orden del día de la Conferencia, hacen que esta reunión en la cumbre sea relativamente más importante que todas las anteriores. El futuro exige ampliar las actividades de la Unión y permite aumentar sus organismos especializados.

Quiero apoyar la propuesta de Nigeria sobre la exclusión de la presente Conferencia de la República de Sudáfrica y de Portugal, cuya política de opresión y racismo viola flagrantemente los objetivos y las funciones de la U.I.T.

Por ello, la República Unida del Camerún espera que la Conferencia, en sus deliberaciones y decisiones, nos dé oportunidad de aumentar nuestra participación en las actividades de los organismos de la Unión.

Estoy seguro de que todos los reunidos aquí están decididos a hacer el máximo esfuerzo para que la Conferencia sea un gran éxito. Sólo así responderemos a la esperanza del mundo que tiene los ojos puestos en nosotros y sólo así nos mostraremos dignos del respeto y la hospitalidad del gran pueblo español.

Hago votos, Señor Presidente, por el éxito de esta Conferencia.

A N E X O 13

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DEL ALTO VOLTA

Señor Presidente,

La Delegación del Alto Volta incumpliría un deber muy elemental si no añadiera su voz a las de los distinguidos delegados que le han precedido para felicitarle a usted por su elección y manifestar su gratitud al Gobierno y a la Administración españoles por la acogida cordial que nos han reservado y la perfecta organización material de nuestra estancia en un país tan hermoso.

Señor Presidente, aunque se resienta su modestia, nos complace destacar las condiciones excepcionales de que ha hecho usted gala desde que preside la Asamblea. Su calma e imparcialidad son otras tantas pruebas de que nuestra Conferencia está en buenas manos.

Estoy persuadido de que, con su acertada dirección, la Conferencia obtendrá resultados constructivos y beneficiosos para la Unión.

Muchas gracias.

A N E X O 14

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE LESOTHO

Señor Presidente,

Permítame, en primer lugar, manifestar el sincero elogio y agradecimiento de la Delegación de Lesotho al Gobierno y a la Administración españoles que han organizado de modo tan magnífico esta Conferencia de Plenipotenciarios. La Delegación de Lesotho desea también felicitar a usted por su elección para la presidencia de esta histórica Conferencia.

El Reino de Lesotho es uno de los países que ingresaron en la U.I.T. después de la Conferencia de Montreux de 1965. Venimos al redil con orgullo y con realismo en cuanto a las esperanzas y a las obligaciones.

Para Lesotho ha sido siempre de especial importancia que las comunicaciones y, en particular, las telecomunicaciones formen uno de los elementos esenciales de la paz y la prosperidad mundiales.

Por ello, Lesotho ha condenado y se ha opuesto constantemente a la política que trata de limitar los contactos humanos normales y la comunicación acudiendo a métodos inhumanos. Es innecesario recordar a la Conferencia la función que desempeña Lesotho en el contexto de su atmósfera política y geográfica del África meridional.

Por eso también Lesotho ha hecho ya grandes progresos en el desarrollo de sus telecomunicaciones. Llegado a la independencia en 1966, ha implantado ya, entre otros, servicios de telefonía automática interurbana, así como servicios automáticos de télex y géntex. Gracias a la ayuda de la U.I.T. y del Gobierno sueco se han elaborado planes detallados de desarrollo de las telecomunicaciones que se extienden hasta el final del presente decenio.

Es especialmente importante, por lo delicado del problema, que Lesotho se proponga establecer un enlace desde Maseru, la capital, a Nairobi (Kenya) con objeto de contar con otra posibilidad de comunicarse con esa zona.

Para la Delegación de Lesotho es un placer especial reconocer la colaboración y ayuda continuada de la U.I.T. y ser testigo directo de los grandes beneficios y de la importancia de las actividades de cooperación técnica realizadas bajo los auspicios de la U.I.T. y del P.N.U.D. Lesotho manifiesta su más profundo agradecimiento a los países que han sacrificado recursos humanos sumamente necesarios en la esfera técnica para ayudar a otros países en desarrollo de África.

Debemos perseverar en este espíritu de abnegación que Lesotho agradece con la mayor sinceridad.

Lesotho felicita también al Secretario General por su vivo interés y su esfuerzo incansable en el campo de la cooperación técnica.

Esperamos que la Conferencia fortalezca aún más las posibilidades de la Unión en materia de cooperación técnica para que pueda adoptar las medidas necesarias. La Delegación de Lesotho apoya la opinión del distinguido delegado de Somalia acerca de la necesidad de aumentar las actividades de cooperación técnica.

Señor Presidente, el progreso de Lesotho demuestra una vez más que la independencia, la autodeterminación y la armonía política, cultural y racial constituyen la base y el fundamento de la paz y del progreso a largo plazo.

Al propio tiempo, declaramos humildemente que, en la firme inteligencia de que la U.I.T. no es sólo para los poderosos y los más ricos, sino para todos los países y pueblos del mundo, Lesotho seguirá dedicándose a la causa de la U.I.T. y participando y contribuyendo activamente en pro de la prosperidad de las telecomunicaciones internacionales.

Muchas gracias.

A N E X O 15

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE GUINEA

Señor Presidente,

Nuestra delegación saluda a la Asamblea, felicita al Presidente por su elección y, en nombre del Responsable Supremo de la Revolución guineana, el camarada estratega Ahmed Sekou Touré, da las gracias al pueblo y al Gobierno españoles por su cordial acogida.

Quiero excusarme desde un principio, porque tal vez mi intervención importune a algunos delegados presentes. En efecto, desde esta mañana, las delegaciones que han hecho uso sucesivamente de la palabra nos han permitido identificar las diversas tendencias que se manifiestan en la Conferencia.

Creo que todos hemos recibido los documentos distribuidos por la Secretaría de la Unión y, por tanto, todos estamos al corriente de las diversas enmiendas y proposiciones sometidas por las delegaciones.

Guinea se felicita de la proposición de Nigeria. Nos complace observar que hay progresistas que piensan en los problemas de toda África.

En efecto, esos regímenes colonialistas e imperialistas que siguen hipotecando las informaciones de los pueblos de Guinea Bissau, Zimbabwe, Namibia, Angola, Mozambique, Sudáfrica, etc., no debieran encontrarse en la misma sala que los distinguidos miembros que defienden los intereses de estos pueblos que siguen, repito, privados de los beneficios de las telecomunicaciones.

Pedimos a todos los países progresistas que unan su voz a la nuestra para expulsar a estos países indignos que son Portugal y el Gobierno de Sudáfrica, etc., de una organización tan progresista como la U.I.T.

Muchas gracias, señor Presidente.

A N E X O 16

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE FRANCIA

Señor Presidente,

Quisiera decirle hasta qué punto celebra la Delegación francesa su elección para presidir la Conferencia; la competencia y amabilidad con que usted dirige nuestros debates demuestra, si fuere menester, el acierto de las delegaciones en elegirle.

Apenas es necesario manifestar, señor Presidente, que la Delegación francesa hace suya la gratitud expresada por diversas delegaciones a su país que ha aceptado acoger a la Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T., pues conocemos por experiencia los preparativos y las preocupaciones que ello entraña.

Tampoco es necesario indicar la alegría que nos depara encontrarnos en su acogedor país y recordar la alta estima en que tenemos su hospitalidad.

Quiero añadir, señor Presidente, que puede usted contar con la participación activa de la Delegación francesa en todos los trabajos de la Conferencia, en un amplio espíritu de universalidad, de cooperación internacional y de amistad entre todos los pueblos.

He escuchado con suma atención las intervenciones de los diversos delegados; se han dicho muchas cosas buenas y con mucho calor, lo que demuestra el interés que todos tenemos por los asuntos examinados. Sin embargo, con su permiso, quisiera referirme especialmente a la intervención del Sr. Gissoko, Ministro de Costa de Marfil, que con mesura -con cuanta competencia, cordialidad y altitud de miras- nos ha traido un mensaje de prudencia, destacando la necesidad de desarrollar la cooperación técnica entre nuestros países con el objeto no sólo de desarrollar las telecomunicaciones -pues ello sería una visión demasiado estrecha de los problemas que asaltan a nuestro mundo moderno- sino toda la economía, para que los hombres tengan un mundo cada vez mejor.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 110-S (Rev.)
25 de septiembre de 1973
Original: ruso

COMISIÓN 2

R.S.S. de Bielorrusia, Rep. Pop. de Bulgaria,
Rep. Pop. Húngara, Rep. Democrática Alemana, Cuba,
Rep. Pop. de Mongolia, Rep. Pop. de Polonia,
Rep. Soc. de Rumania, U.R.S.S., R.S.S. de Ucrania,
y Rep. Soc. Checoeslovaca

DECLARACIÓN RELATIVA A VIET-NAM DEL SUR Y COREA DEL SUR

Las delegaciones de R.S.S. de Bielorrusia, Bulgaria, Hungría, República Democrática Alemana, Cuba, Mongolia, Polonia, Rumania, U.R.S.S., R.S.S. de Ucrania y Checoeslovaquia, con ocasión del examen de las credenciales de los representantes de la Administración de Saigón y de los representantes de las autoridades de Corea del Sur, piden que se incluya la declaración siguiente en el informe de la Comisión 2 al pleno de la Conferencia:

"Dado que en el Viet-Nam del Sur existen dos zonas y dos administraciones (el Gobierno revolucionario provisional de la República del Viet-Nam del Sur y la Administración de Saigón), no puede considerarse a los representantes de la Administración de Saigón como representantes del conjunto del Viet-Nam del Sur.

Las autoridades de Corea del Sur no representan a todo Corea y no pueden considerarse representantes de Corea."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 110-S
25 de septiembre de 1973
Original: ruso

COMISIÓN 2

R.S.S. de Bielorrusia, Rep. Pop. de Bulgaria, Rep. Pop. Húngara, Rep. Democrática Alemana, Cuba, Rep. Pop. de Mongolia, Rep. Pop. de Polonia, Rep. Soc. de Rumania, U.R.S.S., R.S.S. de Ucrania, y Rep. Soc. Checoeslovaca

DECLARACIÓN RELATIVA A COREA

Las delegaciones de R.S.S. de Bielorrusia, Bulgaria, Hungría, República Democrática Alemana, Cuba, Mongolia, Polonia, Rumania, U.R.S.S., R.S.S. de Ucrania y Checoeslovaquia, con ocasión del examen de las credenciales de los representantes de la Administración de Saigón y de los representantes de las autoridades de Corea del Sur, piden que se incluya la declaración siguiente en el informe de la Comisión 2 al pleno de la Conferencia:

"Dado que en el Viet-Nam meridional existen dos zonas y dos administraciones (el Gobierno revolucionario provisional de la República del Viet-Nam del Sur y la Administración de Saigón), no puede considerarse a los representantes de la Administración de Saigón como representantes del conjunto del Viet-Nam meridional.

Las autoridades de Corea del Sur no representan a todo Corea y no pueden considerarse representantes de Corea."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 111-S
19 de septiembre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 2

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2

(VERIFICACIÓN DE CREDENCIALES)

Miércoles, 19 de septiembre de 1973, a las 9 y media de la mañana

Presidente: Sr. DUARTE (Paraguay)

Vicepresidente: Sr. EGBE TABI (Camerún)

En ausencia del Presidente, asegura la presidencia de la sesión el Vicepresidente.

1. Organización de los trabajos de la Comisión

1.1 Como los participantes en la Comisión son demasiado numerosos para que pueda procederse al examen detallado de las credenciales en sesión plenaria, el Presidente propone constituir un Grupo de trabajo encargado de dicho examen, que comunicará ulteriormente a la Comisión el resultado de sus deliberaciones.

1.2 Así se acuerda.

1.3 El Presidente opina que el Grupo debería constituirse con cinco delegados que representen las cinco Regiones de la U.I.T. Los delegados interesados habiéndose declarado dispuestos a participar en el Grupo de trabajo, se constituye éste como sigue:

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

- Por la Región A: el delegado de Estados Unidos de América,
- Por la Región B: el delegado de España,
- Por la Región C: el delegado de la R.S.S. de Ucrania,
- Por la Región D: el delegado de Etiopía,
- Por la Región E: el delegado de Tailandia.

1.4 Por proposición del Presidente, se acuerda que el Grupo de trabajo presente una semana más tarde su informe a la Comisión.

1.5 También se acuerda que el Grupo de trabajo comience su tarea el 21 de septiembre, a fin de que la Secretaría de la Conferencia disponga del tiempo necesario para clasificar las credenciales antes de someterlas al Grupo para su examen.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta minutos.

El Secretario,
C. STEAD

El Presidente,
E. EGBE TABI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 112-S
25 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 2

PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN 2

1. El Grupo de trabajo examinó los días 21 y 25 de septiembre las credenciales depositadas en poder de la Secretaría.

2. A reserva de la aprobación de la Comisión, se acordó aplicar cierta flexibilidad en cuanto a la firma de las credenciales. Por ejemplo, se observó que, en ciertos países, por ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores, los documentos oficiales llevaban la firma del Subsecretario, encargado temporalmente del Ministerio.

3. Habiendo aclarado estos casos con las delegaciones interesadas, se consideró que las credenciales de las delegaciones enumeradas en el Anexo 1 se encontraban en regla.

4. No se han considerado en regla las credenciales de las delegaciones enumeradas en el Anexo 2. Dichas delegaciones han prometido obtener credenciales complementarias.

5. Las delegaciones que figuran en el Anexo 3 no han depositado todavía sus credenciales.

El Secretario
C. STEAD

Anexos: 3

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

ANEXO 1

DELEGACIONES CUYAS CREDENCIALES SE HAN ENCONTRADO EN REGLA

Miembros	Observaciones
Afganistán (República de)	
Alemania (República Federal de)	
Arabia Saudita (Reino de)	
Argentina (República)	
Australia (Federación de)	
Austria	
Bangladesh (República Popular de)	
Barbada	
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	
Birmania (Unión de)	
Bolivia	
Botswana (República de)	
Brasil (República Federativa del)	
Bulgaria (República Popular de)	
Burundi (República de)	
Camerún (República Unida del)	
Canadá	
Centroafricana (República)	
Chile	(acreditación provisional conforme a lo dispuesto en el número 631 del Convenio)
China (República Popular de)	
Chipre (República de)	
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	
Congo (República Popular del)	
Corea (República de)	
Costa de Marfil (República de la)	
Cuba	
Dahomey (República de)	
Dinamarca	

Miembros	Observaciones
Egipto (República Árabe de)	
Emiratos Árabes Unidos	
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar	
España	
Estados Unidos de América	
Etiopía	
Finlandia	
Francia	
Gabonesa (República)	
Ghana	
Guinea Ecuatorial (República de)	
Guayana	(delegación de voto en favor de Trinidad y Tobago)
Alto Volta (República del)	
Húngara (República Popular)	
India (República de)	
Irán	
Iraq (República de)	
Irlanda	
Islandia	
Israel (Estado de)	
Italia	
Jamaica	
Japón	
Kenya	
Khmer (República)	
Kuwait (Estado de)	
Laos (Reino de)	
Lesotho (Reino de)	
Líbano	
Liberia (República de)	
Libia (República Árabe)	
Liechtenstein (Principado de)	
Luxemburgo	
Malasia	
Malaui	
Malgache (República)	
Malí (República del)	
Marruecos (Reino de)	

Miembros	Observaciones
Mauricio	
Mauritania (República Islámica de)	
Mónaco	
Mongolia (República Popular de)	
Nepal	
Nicaragua	
Níger (República del)	
Noruega	
Nueva Zelandia	
Omán (Sultanía de)	
Uganda	
Pakistán	
Panamá	
Paraguay	
Países Bajos (Reino de los)	
Perú	
Filipinas (República de)	
Polonia (República Popular de)	
Portugal	
Provincias portuguesas de Ultramar	
República Árabe Siria	
República Democrática Alemana	
República Socialista Soviética de Ucrania	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Ruandesa (República)	
Senegal (República del)	
Singapur (República de)	
Somalí (República Democrática)	
Sudán (República Democrática del)	
Sri Lanka (Ceilán) (República de)	
Suecia	
Suiza (Confederación)	
Suazilandia (Reino de)	
Tanzania (República Unida de)	
Chad (República del)	
Checoeslovaca (República Socialista)	
Territorios de los Estados Unidos de América	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	

Miembros	Observaciones
Tailandia	
Togolesa (República)	
Trinidad y Tobago	
Túnez	
Turquía	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	
Venezuela (República de)	
Viet-Nam (República de)	
Yemen (República Árabe del)	
Yemen (República Democrática Popular del)	
Yugoeslavia (República Socialista Federativa de)	
Zaira (República del)	
Zambia (República de)	

Miembro asociado

Papuasia - Nueva Guinea	

A N E X O 2

DELEGACIONES CUYAS CREDENCIALES NO SE HAN ENCONTRADO EN REGLA

Miembros	Observaciones
Albania (República Popular de)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Costa Rica	Por telegrama
Grecia	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Guatemala	Por telegrama*)
Guinea (República de)	Por telegrama*)
Indonesia (República de)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
México	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Nigeria (República Federal de)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Sierra Leona	Por telegrama*)

*) Nota de la Secretaría: Con posterioridad, se han depositado credenciales que confieren plenos poderes.

A N E X O 3

DELEGACIONES QUE NO HAN DEPOSITADO TODAVÍA CREDENCIALES

Miembros	Observaciones
Bélgica	
República Dominicana	
Ecuador	
Jordania (Reino Hachemita de)	
Rumania (República Socialista de)	

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 113-S
8 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA
DE LA
4.ª SESIÓN PLENARIA

El delegado de Uganda ha pedido que la declaración resumida que figura en el Anexo 12 se sustituya por el siguiente texto:

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O 12

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE UGANDA

Permítaseme, Sr. Presidente, unirme a los delegados que ya le han felicitado por su elección como Presidente de esta Conferencia. Mi Delegación confía que, bajo su dirección, la presente Conferencia pasará a la historia de la U.I.T. como una de las más fructuosas.

Permítaseme también aprovechar esta ocasión para expresar, en nombre de las tres delegaciones del África del Este, a saber, Kenya, Tanzania y Uganda, nuestra sincera gratitud al Gobierno de España por la excelente hospitalidad brindada a todos nosotros en esta bella ciudad de Torremolinos. Queremos también expresar nuestro reconocimiento por la considerable labor que para la Secretaría de la U.I.T. ha supuesto el organizar esta Conferencia.

Después de cerca de ocho años, nos reunimos de nuevo en esta Conferencia de Plenipotenciarios. Los logros de la U.I.T. durante esos años demuestran la eficacia del trabajo y de las decisiones de la última Conferencia de Plenipotenciarios. Como otros delegados, esperamos una vez más que la presente Conferencia logrará todavía mayores éxitos.

En este estado de espíritu, apoyamos a los oradores que han sugerido que la labor de las Comisiones 7 y 8 finalice antes de que nos embarquemos en las elecciones. Sabemos perfectamente que la U.I.T., además de las actividades de coordinación de las telecomunicaciones, desempeña un papel cada vez más importante en la esfera de la cooperación técnica. Es muy alentador para nosotros señalar esta acción, puesto que sin comunicaciones mundiales eficaces la Organización no podría lograr los objetivos que pretende.

Por nuestra parte, nos es grato informar a la presente Conferencia que desde la anterior, África del Este ha realizado considerables avances en el desarrollo de sus sistemas de telecomunicación. Tal vez los logros conseguidos no hubieran sido posibles sin la cooperación que existe entre los Miembros de la Unión. Entre los principales proyectos realizados en África del Este figura la estación terrena que enlaza África del Este con el sistema por satélites. Se ha inaugurado también el servicio semiautomático como primer paso hacia la implantación del servicio internacional automático entre abonados.

Querríamos también, Sr. Presidente, apoyar la opinión expuesta por los delegados que han sugerido que las Conferencias de Plenipotenciarios se celebren con un intervalo de cuatro años.

Por último, querríamos apoyar incondicionalmente los sentimientos expresados por el distinguido delegado de la República Federal de Nigeria con relación a Sudáfrica y Portugal. El problema nos preocupa profundamente y tenemos la intención de hablar más adelante sobre este tema con mayor detenimiento.

Por intermedio suyo, Sr. Presidente, querría transmitir los saludos de los tres Presidentes y de toda la población de los Estados del África del Este a todos los delegados y participantes a la presente Conferencia.

Gracias, Sr. Presidente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 113-S
25 de septiembre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

CUARTA SESIÓN PLENARIA

Martes, 18 de septiembre de 1973 a las 9 y media de la mañana

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asunto tratado:

1. Adopción del Orden del día de la sesión plenaria (continuación del debate)

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Adopción del Orden del día de la sesión plenaria (continuación del debate)

1.1 El Presidente resume el progreso realizado en las sesiones plenarias del día anterior y subraya la urgente necesidad de llegar a una decisión sobre los puntos 2 a 6 del Orden del día. Creyendo interpretar el sentir de la mayoría, sugiere, sin embargo, que se aplace hasta la próxima semana el debate en el Pleno sobre los puntos 2 a 6.

Así se acuerda.

1.2 Sugiere asimismo que se deje a los Presidentes de las Comisiones 7 y 8 decidir sobre la competencia y mandato respectivos de sus dos Comisiones, sujeto a la aprobación de la Comisión 1 y a la ratificación del Pleno.

Así se acuerda.

1.3 El delegado de Sri Lanka sugiere que se examinen en primer lugar los puntos 3, 5 y 7 del Orden del día, que no son motivo de controversia. Hace la declaración general que se resume en el Anexo 1.

1.4 El delegado de India dice que en razón de su importancia los puntos 2 a 6 deberían someterse a debate lo antes posible. Señala que la adopción de una Constitución influiría en las elecciones. La nueva Constitución no entraría en vigor hasta dentro de un año, pero la Conferencia de Plenipotenciarios, que es el órgano supremo, podría modificar el procedimiento mediante una resolución. Es necesario continuar el examen de este punto. Entretanto, expresa su conformidad con la propuesta de examinar los puntos 1, 3, 5, 7 y 8, que son de mero procedimiento, y dejar en suspenso durante una semana los puntos 2, 4 y 6.

1.5 El delegado de Nicaragua estima que las elecciones deben celebrarse cuando la mayoría de las delegaciones estén todavía en la Conferencia.

Hace la declaración general que se resume en el Anexo 2.

1.6 El delegado del Brasil se declara dispuesto a retirar su sugerencia de constituir un Grupo de trabajo para estudiar y definir los mandatos y trabajos de las Comisiones 7 y 8, en favor de la propuesta del Presidente de que sean examinados por los Presidentes de las dos Comisiones. Señala, no obstante, que la aprobación por la Comisión 1 de las propuestas de los

Presidentes y su ratificación por la próxima sesión plenaria supondría un retraso de varios días, y sugiere que o bien se presenten ese mismo día las propuestas de los Presidentes, o que el Pleno faculte a la Comisión 1 para aprobar las propuestas.

1.7 Apoya la propuesta del Presidente relativa a los puntos 2 a 6.

1.8 El delegado de Filipinas apoya la propuesta del Presidente relativa a los puntos 2 a 6 y a los mandatos de las Comisiones 7 y 8. Hace la declaración general que se resume en el Anexo 3.

1.9 El delegado de Siria apoya las propuestas formuladas por varias delegaciones acerca del punto 1. Por lo que respecta al punto 2, propone que las elecciones y el depósito de credenciales tenga lugar el 25 de septiembre. Debieran remitirse los otros puntos a las Comisiones 7 y 8.

1.10 El delegado de Cuba, tras hacer hincapié en la necesidad de acelerar los trabajos de la Conferencia, señala en relación con el punto 7 que el informe de la Comisión de Verificación de credenciales debe aprobarse antes de proceder a la votación en las elecciones, por lo que es indispensable que ese informe se presente lo antes posible. Hace la declaración general que se resume en el Anexo 4.

1.11 El delegado del Malí apoya la propuesta del Presidente relativa a los puntos 2 a 6. Hace la declaración general resumida en el Anexo 5.

1.12 El delegado de la República Khmer hace la declaración general que se reproduce en el Anexo 6.

1.13 El delegado de Nepal apoya la propuesta del Presidente sobre la forma de proceder con el Orden del día. Hace la declaración resumida en el Anexo 7.

1.14 El delegado de la República Democrática Alemana hace la declaración general que se reproduce en el Anexo 8.

1.15 El delegado de Sierra Leona declara que se sumará a la decisión de la mayoría en lo que al Orden del día respecta. Hace la declaración general, reproducida en el Anexo 9.

1.16 El delegado de los Países Bajos apoya la propuesta del Presidente relativa al Orden del día, pero considera que debe someterse a debate la cuestión de principio del nombramiento de un segundo Vicesecretario General. No es partidario de ese nombramiento por estimar que una buena cooperación entre el C.C.I.R. y el C.C.I.T.T. haría innecesario un segundo Vicesecretario General. Su delegación apoya la adopción del Orden del día con la inclusión de un nuevo punto relativo a la propuesta de nombrar un segundo Vicesecretario General.

1.17 El delegado de Albania apoya la sugerencia del Presidente relativa al Orden del día. Hace la declaración general que se reproduce en el Anexo 10.

1.18 El delegado de Dahomey apoya la propuesta de transacción del Presidente que permitiría a las Comisiones 7 y 8 comenzar sus trabajos lo antes posible. Hace la declaración general que se reproduce en el Anexo 11.

1.19 El delegado de Uganda, en nombre de los tres miembros de la Comunidad de África del Este: Kenya, Tanzania y Uganda, se suma a los oradores que han sugerido que los trabajos de las Comisiones 7 y 8 finalicen antes de que se celebren las elecciones. Seguidamente hace la declaración general, resumida en el Anexo 12.

1.20 El delegado de Pakistán está de acuerdo con las opiniones expuestas por los delegados de Nigeria, Irán, China y Estados Unidos de América. La elección del Secretario General, del Vicesecretario General y del Consejo de Administración no debe aplazarse más allá de principios de la próxima semana. Entretanto, las Comisiones 7 y 8 deben iniciar sus trabajos e informar al Pleno.

1.21 El delegado de Iraq coincide con la Delegación de Siria en que las elecciones no deben retrasarse indebidamente. Seguidamente hace la declaración general, resumida en el Anexo 13.

1.22 El delegado de la República de Viet-Nam dice que su Delegación aprobará cualquier propuesta que permita a la Conferencia llevar a cabo sus trabajos normalmente. Seguidamente hace la declaración resumida en el Anexo 14.

1.23 El delegado de Zambia manifiesta que la Conferencia se rige por el Convenio de Montreux de 1965; por consiguiente, las elecciones deben efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en ese Convenio, y su Delegación no ve razón alguna para que se aplacen. En su opinión, la solución de transacción propuesta por la Delegación francesa no está justificada desde un punto de vista jurídico ya que en la fase actual no existe forma alguna de conocer cuáles serán la naturaleza y características del nuevo instrumento. Propone, por consiguiente, que las elecciones del Secretario General y del Vicesecretario General se lleven a cabo en la forma sugerida por el delegado de Malasia, ateniéndose a lo establecido en el Convenio de Montreux. Seguidamente hace la declaración resumida en el Anexo 15.

1.24 El delegado de Bostwana estima que el Orden del día es aceptable. Se han examinado ya con cierto detenimiento los puntos 2 a 6 y ya sólo falta terminarlos. Se han formulado varias sugerencias acerca de la fecha de las elecciones y corresponde ahora a la Conferencia decidir cuál de ellas es la más apropiada. Seguidamente hace la declaración general resumida en el Anexo 16.

1.25 El delegado de Zaira hace la declaración resumida en el Anexo 17.

1.26 El delegado de Bulgaria cree que, en razón de la evolución previsible de las telecomunicaciones en un futuro próximo, es absolutamente necesario establecer muy claramente la estrategia y la política de la U.I.T. para los próximos cuatro o cinco años. La labor de la Conferencia es determinar esa política, examinar las candidaturas para los puestos de Secretario General y Vicesecretario General y proceder a la elección.

1.27 El delegado de Yugoeslavia entiende que a los gastos cada vez mayores realizados por la U.I.T. no corresponde un aumento equivalente en la eficacia de la organización, cuyo futuro ha de depender de la solución que se encuentre a ese problema. El proyecto de Constitución que tiene ante sí la Conferencia no es satisfactorio porque constituye un mero reflejo de la actual estructura de la organización. Por ello, en su opinión, debe establecerse un sistema racional para preparar un proyecto de Constitución más adecuado e introducirse una disciplina presupuestaria estricta. Sólo cuando se hayan resuelto estas cuestiones y el Consejo de Administración haya presentado los informes pertinentes podrán celebrarse las elecciones.

1.28 Su Delegación apoya incondicionalmente la lucha de los países africanos contra el colonialismo, de acuerdo con el espíritu de las resoluciones adoptado por la Asamblea General.

1.29 El delegado de Checoeslovaquia dice que su Delegación ha examinado detenidamente los proyectos de propuestas para el nuevo Convenio o Constitución y ha formulado comentarios por escrito. Subraya la necesidad de asegurar una representación geográfica equitativa en todos los niveles de la Secretaría; cualquiera que sea la estructura que se dé a la organización. Se adhiere completamente al principio de universalidad y manifiesta la solidaridad de su Delegación con los países en lucha contra el imperialismo y el colonialismo. Cuando se busquen soluciones para todos estos problemas ha de prestarse suma atención a los elementos de tipo presupuestario. Ha de examinarse con especial cuidado la asistencia técnica a los países en desarrollo, de gran importancia para el desarrollo de las telecomunicaciones y sectores afines en esos países, ya que está vinculada con ciertas actividades que llevan a cabo otros organismos de las Naciones Unidas o que se realizan en virtud de acuerdos bilaterales.

1.30 Las Comisiones 7 y 8 deben empezar sus trabajos y dar a conocer los resultados preliminares de sus debates lo antes posible, al objeto de facilitar el examen de los puntos 2 a 6.

Se levanta la sesión a las 12.40 de la mañana.

El Secretario General,
M. MILI

El Presidente,
L. HERRERA ESTEBAN

Anexos: 17

A N E X O 1

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE SRI LANKA

El delegado de Sri Lanka dice que su país tiene una larga tradición de asociación a la U.I.T., a la que agradece la ayuda prestada en forma de personal especializado y asesoramiento técnico. A diferencia de otras instituciones especializadas de las Naciones Unidas, la U.I.T. tiene una misión especial que cumplir en la consecución de la paz y la armonía, puesto que para establecer un enlace de telecomunicaciones deben asociarse al menos dos partes. El orador esboza brevemente el estado del desarrollo de las telecomunicaciones en Sri Lanka y se refiere a la asistencia de la U.I.T. en la evaluación de proyectos y en la creación de un centro de capacitación.

Sri Lanka se propone cooperar plenamente en los trabajos de la Conferencia. Su Delegación apoya las interesantes opiniones expresadas por otras delegaciones, como la propuesta del Canadá de que la Conferencia de Plenipotenciarios se reúna cada cuatro años, la propuesta de Malasia de que se aumente el intercambio de personal de telecomunicaciones y la propuesta de Somalia de que se incremente la asistencia técnica. Subraya la necesidad de reforzar la representación geográfica en la U.I.T., con espíritu de cooperación. Para terminar, asegura a la Conferencia que Sri Lanka hará cuanto esté a su alcance por considerar los problemas planteados de manera objetiva, como corresponde a un país no alineado que desea el bien a todos sin mal para nadie.

A N E X O 2

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE NICARAGUA

El delegado de Nicaragua agradece a otros países y en especial a España, la madre patria, los testimonios de condolencia y el apoyo prestado a raíz del trágico terremoto que destruyó la capital de su país, y promete el apoyo y colaboración de su Delegación en los trabajos de la Conferencia, refiriéndose a la importancia vital de la U.I.T. como órgano coordinador del servicio internacional de telecomunicaciones.

A N E X O 3

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE FILIPINAS

El delegado de Filipinas se refiere a los vínculos históricos que unen a su país y a España, y dice que el progreso realizado por las telecomunicaciones en su país bajo el mando del Presidente Marcos constituye un buen presagio de su futura colaboración con la U.I.T. Reitera lo que su Delegación manifestó en la Conferencia de Montreux en el sentido de que las delegaciones deben mostrar un deseo auténtico de comprensión mutua y acentuar más los puntos de acuerdo que los de desacuerdo.

A N E X O 4

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE CUBA

El delegado de Cuba expresa el sincero apoyo de su Gobierno a los pueblos africanos en su justa lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo.

A N E X O 5

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DEL MALÍ

El delegado del Malí dice que su país se une firmemente a la defensa de los derechos humanos y rechaza todo dominio de un país por otro. Como consecuencia, lamenta que un país colonial, Portugal, esté representado en la Conferencia, y apoya a la Delegación de Nigeria en su petición de que se le expulse inmediatamente. Finalmente, asegura a los delegados la colaboración de su Gobierno para que la U.I.T. salga robustecida de la Conferencia de Plenipotenciarios.

A N E X O 6

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE LA REPÚBLICA KHMER

Señor Presidente,
Señores delegados,

La Delegación de la República Khmer se asocia a las felicitaciones dirigidas a España por la acogida tan calurosa reservada a la Conferencia en su hospitalario suelo y expresa su satisfacción por el hecho de que el ilustre Director General de la Administración española de telecomunicaciones presida los trabajos de la misma.

Desde la Conferencia de Montreux de 1965 se han adherido a la U.I.T. numerosos Miembros. Permítaseme saludarles fraternalmente, convencido de que su participación contribuirá al desarrollo armonioso de las telecomunicaciones mundiales. La Delegación khmer participa en esta Conferencia con ese espíritu de amistad que en términos emotivos desea nuestro dinámico y sonriente Secretario General, Sr. Mili.

Nuestra Unión, la más antigua de las instituciones internacionales carece de sentido verdadero si no tiende a la universalidad. Nos complace comprobar que hoy emprende el camino irreversible, a juzgar por el número sin cesar creciente de sus Miembros, de esa universalidad.

Por ello mi Delegación propone que en la Constitución que la Unión se va a otorgar se prevean disposiciones que tengan en cuenta esa vocación suya a la universalidad.

Por desgracia, en esta Asamblea hay una voz que parece poner en tela de juicio la representatividad de mi Delegación que, sin embargo, representa a un pueblo y al Gobierno de un país Miembro de las Naciones Unidas. Si tal pretensión tuviera consecuencias prácticas, conduciría a una situación anormal en la que un grupo de exilados tendría un puesto en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

A N E X O 7

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE NEPAL

El delegado de Nepal dice que su país mantiene estrechos contactos con la U.I.T. desde hace mucho tiempo y es Miembro de la misma desde 1957. Nepal, país no alineado y amante de la paz, desea mantener relaciones pacíficas con todos los pueblos. Su Gobierno está comprometido en un esfuerzo global por promover el desarrollo económico del país, y unas telecomunicaciones eficaces constituyen uno de los factores más vitales en el desarrollo de un país sin litoral, como Nepal. Su Gobierno aprecia la ayuda prestada por la U.I.T. y por diversos países amigos en forma de concesión de becas, servicios de capacitación y asistencia técnica. Confía en que en breve llegará la ayuda adicional que precisa Nepal.

A N E X O 8

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

Gracias, Sr. Presidente,

En nombre de la Delegación de la República Democrática Alemana y en el mío propio, permítame felicitarle por su elección para las altas funciones de Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Mis felicitaciones se dirigen también a los demás Vicepresidentes de esta importante Conferencia y a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.

La República Democrática Alemana le prestará a usted su activo apoyo para el cumplimiento de sus responsabilidades y hará cuanto esté a su alcance para asegurar el éxito de la Conferencia. Deseo también dar las gracias al Gobierno español, a su Administración de Telecomunicaciones y a las autoridades de Málaga por su hospitalidad y por los excelentes locales e instalaciones que han puesto a nuestra disposición.

La República Democrática Alemana asiste a su primera Conferencia de Plenipotenciarios. Me veo, por consiguiente, en la necesidad de transmitir a los Estados Miembros de la Unión la gratitud de mi Gobierno por haber votado en favor de la admisión de la República Democrática Alemana como Miembro de la U.I.T.

Este agradecimiento se dirige también al Secretario General, Sr. Mili, y a la Secretaría General por su colaboración.

En particular, deseo testimoniar mi reconocimiento a aquellos Estados que, basándose en la Carta de las Naciones Unidas y en la universalidad exigida por los fines de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, vienen apoyando desde hace muchos años la admisión de la República Democrática Alemana en la U.I.T., en pie de igualdad.

La República Democrática Alemana considera que su admisión como Miembro de la Unión es el fruto de los incesantes esfuerzos de los Estados y pueblos amantes de la paz por conseguir la cooperación internacional universal en interés de la paz mundial.

Al mismo tiempo, la República Democrática Alemana considera que su admisión en esta organización internacional tan rica en tradiciones es un tributo a su constructiva aportación, reconocida internacionalmente, a la seguridad y distensión internacionales y a la cooperación entre los Estados.

Sobre esta base, la República Democrática Alemana hace suyas las propuestas destinadas a asegurar que el principio de universalidad implícito en los Reglamentos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sea una realidad.

La política exterior de mi país se basa en la estricta observación de la igualdad soberana de los Estados. En consecuencia, la República Democrática Alemana opina que la U.I.T. no puede eludir la aplicación del principio de la universalidad. Para aclarar la posición de la República Democrática Alemana deseo señalar, Sr. Presidente, que el mantenimiento del principio de la universalidad no implica la tolerancia del colonialismo ni del racismo.

Las telecomunicaciones de la República Democrática Alemana se han desarrollado progresivamente, sobre todo en los últimos años. Ello es particularmente cierto en el caso de la automatización del servicio telefónico y el tráfico de télex. En el servicio telefónico internacional, la selección automática directa se amplía gradualmente.

En la actualidad, la República Democrática Alemana se comunica telefónicamente con 156 Estados y territorios. Hay enlace de télex con 114 Estados y territorios. La radiodifusión sonora y la televisión se han ampliado considerablemente con la ayuda de una red de relevadores radioeléctricos y de radiodifusión bien equipados.

Como parte de su programa bilateral de cooperación internacional, la República Democrática Alemana facilita personal docente y de capacitación a sendas escuelas de telecomunicaciones en la República Árabe del Yemen y en la República de Guinea.

La República Democrática Alemana ha prestado siempre considerable atención a las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y ha contribuido a su desarrollo, incluso cuando no era Miembro de la misma.

Permítame, Sr. Presidente, hacer algunos comentarios sobre el Orden del día. Las tareas con que se enfrenta la Conferencia de Plenipotenciarios son sumamente importantes y de gran responsabilidad. Además de la preparación de un documento fundamental, son también trascendentales la elección de los cargos superiores de la Unión, las cuestiones administrativas y financieras y otros problemas.

A mi juicio, el éxito de la Conferencia dependerá sobre todo del grado de organización y eficacia con que las Comisiones, sobre todo las Comisiones 7 y 8, realicen sus trabajos desde el primer momento.

Por esta razón, apoyamos la utilización de los documentos preparados por el Grupo de estudio, creando así una base para las actividades de las Comisiones.

A este respecto, deseo señalar igualmente que los problemas jurídicos que puedan aparecer en la preparación del instrumento fundamental de la Unión pueden resolverse sin innecesarias dificultades si nos atenemos a los principios fundamentales relativos a los derechos de los Miembros de la Unión, establecidos en el Convenio vigente y en el Reglamento General anexo al mismo.

Gracias, Sr. Presidente.

A N E X O 9

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE SIERRA LEONA

Señor Presidente,

La Delegación de Sierra Leona desea aprovechar esta oportunidad para saludar a todos ustedes en nombre de mi Presidente, del Gobierno y del pueblo de la República de Sierra Leona.

Asimismo, señor Presidente, me asocio a las declaraciones de otras distinguidas delegaciones para felicitarle por haber sido designado Presidente de esta Conferencia de altos funcionarios de telecomunicaciones de todo el mundo.

Igualmente, me uno a quienes me han precedido en el uso de la palabra para expresar mi sincera gratitud al Gobierno español y a la organización de la U.I.T. por no ahorrar esfuerzos para hacer tan agradable nuestra estancia en este hermoso pueblo de Torremolinos, aunque tengamos que enfrentarnos con tareas importantísimas.

La delegación de Sierra Leona hace suyas las declaraciones del delegado de Somalia sobre el importante problema de la cooperación técnica.

Los países en desarrollo, Sierra Leona entre ellos, se dan cuenta de la función vital que desempeña un sistema eficaz de telecomunicaciones en el desarrollo económico. Sin embargo, el círculo vicioso reside en el hecho de que la rentabilidad de un sistema eficaz de telecomunicaciones exige inicialmente grandes inversiones de capital, un elevado grado de tecnología para mantenerlo en condiciones de eficacia y seguridad y, finalmente, una dirección eficiente. Todo ello requiere una situación económica interna sana.

Estas son las tres fuerzas constantes e iguales que inciden sobre cada uno de los lados del triángulo equilátero formado por el desarrollo de las telecomunicaciones de los países en desarrollo. El equilibrio general exige la compensación de cada una de las fuerzas.

Necesitamos asistencia financiera para instalar sistemas adecuados para las modernas comunicaciones internacionales: necesitamos conocimientos técnicos para asegurar en todo tiempo, el mantenimiento de la calidad y confiabilidad del sistema y necesitamos una dirección competente como la de cualquier otra empresa sana.

El servicio telefónico automático interurbano se introdujo en Sierra Leona hace más de seis años, utilizando, por supuesto, enlaces de microondas. Participamos activamente en el estudio y elaboración de las bases que ya existen para la realización de la Red Panafricana de Telecomunicaciones. En la actualidad deseamos explorar y examinar todas las posibilidades de llevarla a la práctica.

En el pasado tuvimos la fortuna de beneficiarnos de las becas de asistencia técnica concedidas por la U.I.T. y de la asistencia prestada directamente por algunos países como el Reino Unido, los Países Bajos y Grecia.

Tenemos la esperanza de que continúe dicha asistencia, unida a la de otros Miembros que podrían estar en condiciones de ayudarnos a conseguir nuestros objetivos.

La Delegación de Sierra Leona desea indicar que, en la fase en que se encuentra el desarrollo de las telecomunicaciones del país, no tiene grandes deseos de llegar a ser miembro del Consejo de Administración. Preferimos, al menos por ahora, contribuir con la máxima eficacia posible desde la base. Sin embargo, este claro desistimiento debe interpretarse en el sentido de que deseamos esperar que llegue el momento oportuno y conceder nuestro apoyo a otros, mientras nos dedicamos a consolidar nuestra organización nacional de telecomunicaciones.

La Delegación de Sierra Leona presta su sincero apoyo a la Resolución presentada por Nigeria pidiendo la expulsión de Portugal y Sudáfrica de esta importante Conferencia y, de hecho, de la U.I.T., por razones que han sido claramente expuestas por otros delegados.

Gracias, señor Presidente.

A N E X O 10

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE ALBANIA

Señor Presidente:

En nombre de la Delegación de la República Popular de Albania, le felicitamos por su elección para el cargo de Presidente de esta Conferencia y le deseamos toda suerte de éxitos en su importante labor.

Nuestra delegación espera asimismo que un éxito total corone los trabajos de esta Conferencia de Plenipotenciarios y por lo que a nosotros respecta haremos todo lo posible para contribuir a la consecución de ese objetivo.

Felicitamos a todos los nuevos Estados que han llegado a ser Miembros de la U.I.T. después de la Conferencia de Montreux y en especial a la Delegación de la República Popular de China que recientemente ha obtenido su puesto legítimo en esta organización y que, en nuestra opinión, aportará al mismo tiempo un gran apoyo al mejor funcionamiento de la U.I.T.

Nuestra Delegación opina que el nombre del acto jurídico, se llame Convenio o Constitución, no tiene demasiada importancia. Lo que para nosotros reviste importancia es el contenido y su aplicación práctica.

En este documento fundamental debe expresarse la soberanía de cada uno de los países Miembros, y su derecho a desarrollar las telecomunicaciones según sus propios intereses y posibilidades en el marco de la cooperación y en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Nuestra organización debe ser universal, pero no por ello ha de aceptar en su seno a países o gobiernos que siguen una política de opresión y colonialismo, que constituye una violación de los derechos del hombre y de la Carta de las Naciones Unidas, como es el caso de los gobiernos de África del Sur y de Portugal. Apoyamos las propuestas presentadas por numerosos países de África en esta Conferencia de no aceptar en los trabajos a los representantes de África del Sur y de Portugal.

Protestamos contra la participación en esta Conferencia de la camarilla de títeres de Lon Nol, que impuesta al pueblo camboyano por los imperialistas americanos, a nadie representan. El único representante legítimo del pueblo camboyano es el Gobierno Real de la Unión Nacional, nacido del Frente Unido de Camboya.

La Delegación de Albania considera que los representantes de Corea del Sur en el seno de la Unión no pueden representar al pueblo coreano. Es indispensable la representación del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea en el seno de la Unión.

Por ello la Delegación albanesa manifiesta su oposición a la representación de la camarilla de Saigón, que sólo a sí misma representa. El representante legítimo del pueblo de Viet-Nam del Sur es el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur.

Para terminar y por lo que respecta al Orden del día, estamos de acuerdo con la sugerencia que usted ha hecho, señor Presidente, esta mañana.

Gracias, señor Presidente.

A N E X O 11

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DAHOMEY

Señor Presidente,
Señores delegados,

Me consta que en estos momentos su tiempo es precioso, pero faltaría a un imperioso deber si no le consagrara algunas palabras para felicitarle por su brillante elección a la Presidencia de la Conferencia.

Mis felicitaciones se hacen extensivas también al Gobierno español por la organización material impecable de la Conferencia.

Señor Presidente, séame permitido agradecerle, y a través suyo a todos los delegados aquí presentes,el honor que se ha concedido a África eligiendo a mi país para la Vicepresidencia de nuestra augusta Asamblea.

Desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux en 1965, Dahomey ha contribuido eficazmente al desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo y en particular en África mediante su participación activa en la elaboración del estudio de preinversión de la red panafricana de telecomunicaciones, que me atrevo a esperar que saque a África del subdesarrollo en materia de telecomunicaciones.

Puesto que nos encontramos en la Conferencia de Plenipotenciarios no podemos evitar los problemas políticos. En lo que a nosotros respecta, se trata de la política de apartheid de África del Sur y la representación de Portugal en esta Conferencia. En este sentido se ha levantado ya en esta sala una voz más autorizada que la mía, la de Nigeria, para evocar estos problemas y me atrevo a esperar que por sentido humanitario los delegados presentes en esta sala presten su apoyo a nuestra causa, a la justicia racial y a la dignidad del pueblo africano.

Muchas gracias, señor Presidente.

A N E X O 12

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE UGANDA

El delegado de Uganda en nombre de los tres miembros de la Comunidad de África del Este, a saber, Kenya, Tanzania y Uganda, se congratula de la función cada vez mayor que desempeña la U.I.T. en materia de cooperación técnica. Los progresos obtenidos por África del Este en la mejora de sus sistemas de telecomunicaciones hubieran sido imposibles sin la cooperación de la U.I.T. y de sus Miembros. Señala algunas de las recientes realizaciones en África del Este en materia de telecomunicaciones.

Hace suya la opinión expuesta por varias delegaciones de que la Conferencia de Plenipotenciarios debe celebrarse a intervalos no superiores a cuatro años.

Apoya incondicionalmente las observaciones formuladas el día anterior por la Delegación de Nigeria sobre África del Sur y Portugal. Este problema preocupa profundamente a las delegaciones de África del Este, que tienen la intención de hablar más adelante sobre este tema con mayor detenimiento.

A N E X O 13

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE IRAK

El delegado de Irak se suma a las delegaciones que han hecho hincapié en la necesidad de aumentar las actividades de la U.I.T. en materia de asistencia técnica y de facilitar y fomentar el establecimiento de redes de telecomunicaciones sobre la base de la igualdad. Deben establecerse oficinas regionales de la U.I.T. para facilitar esta labor.

Su Delegación, que atribuye especial importancia al principio de igualdad entre naciones, hace suyas las observaciones y sugerencias que figuran en el documento presentado por la Delegación de Kuwait (Documento N.° 81).

También hay necesidad de una mejor representación geográfica en el Consejo de Administración.

A N E X O 14

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE LA REPÚBLICA DE VIET-NAM

El delegado de la República de Viet-Nam estima lamentable tener que contestar a las declaraciones de dos delegaciones sobre la República de Viet-Nam, puesto que el objeto de la sesión es examinar los puntos del Orden del día y no discutir la representatividad de las delegaciones.

Sólo existe un Gobierno legal en la República de Viet-Nam y ese Gobierno es Miembro de la Unión desde hace largos años. El gobierno revolucionario provisional a que se han referido esas dos delegaciones fue creado por Viet-Nam del Norte para disfrazar su agresividad y carece de sede, territorio o infraestructura propios.

A N E X O 15

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN GENERAL DEL DELEGADO DE ZAMBIA

El delegado de Zambia dice que, desde que alcanzó la independencia en 1964, su país se ha beneficiado de su pertenencia a la Unión y confía en que la asistencia de ésta prosiga y se amplíe en los años venideros. Zambia procura mejorar las telecomunicaciones en general y ha creado un centro para la capacitación de personal, dado que hace suyo el principio de que los servicios han de estar atendidos por nacionales del país de que se trate.

El hombre es el centro de toda actividad y la U.I.T. se creó para servir mejor al hombre. Sorprende por lo tanto que la Unión tolere la presencia entre sus Miembros de regímenes políticos que tienen por objeto oprimir al hombre. Se refiere el orador a Sudáfrica, Angola, Mozambique y los demás países de colonianismo de África. Una y otra vez, el espacio aéreo y terrestre de países independientes vecinos ha sido violado por esos regímenes y seres inocentes han resultado muertos o mutilados. Una y otra vez, el mundo "civilizado" ha expresado su apoyo a la lucha por la dignidad emprendida por el pueblo africano, pero las palabras no bastan. Los mencionados regímenes no tienen derecho a sentarse junto a países que han hecho suyo el principio de la dignidad humana.

Las actividades de la U.I.T. pueden beneficiar por igual a grandes y pequeños, ricos y pobres. No sería justo que los países grandes y ricos reivindiquen la parte del león. La representación en la U.I.T. ha de ser justa y equitativa. La contribución de los países pequeños Miembros de la U.I.T. a sus actividades aumentaría continuamente si se les diese el necesario estímulo.

Toda expansión importante de la Unión exigirá un aumento de los créditos y el incremento de las contribuciones impondría una pesada carga financiera a muchos países en desarrollo. El orador no niega la necesidad de la expansión, pero estima que ha de adoptarse una actitud prudente a este respecto.

La Delegación de Zambia apoya las actividades emprendidas por la U.I.T., en colaboración con el P.N.U.D. para el mejoramiento de los servicios de telecomunicaciones y confía en que dicha asistencia se intensifique. Es importante que se tengan debidamente en cuenta los intereses de las regiones donde las comunicaciones revisten dificultades especiales.

A N E X O 16

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN GENERAL DEL DELEGADO DE BOTSWANA

El delegado de Botswana manifiesta que su Gobierno procura mejorar los servicios de telecomunicaciones, pese a la grave penuria de personal y de recursos financieros, y describe varios proyectos en realización o en fase de planificación. Los resultados del estudio panafricano emprendido bajo los auspicios de la U.I.T. se han aplicado al sistema de su país siempre que ello ha sido posible. Su Gobierno atribuye particular importancia a la capacitación y ha creado una escuela para la capacitación de personal. Confía en que la asistencia técnica continua de la U.I.T. permita a Botswana ocupar el lugar que le corresponde en el mundo moderno de las telecomunicaciones.

A N E X O 17

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE ZAIRA

El delegado de Zaira declara que su Gobierno, que agradece a la U.I.T. los esfuerzos que despliega por ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus servicios de telecomunicaciones, lamenta de un modo particular observar que la Unión no ha tomado ninguna medida tangible para aplicar las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide a las instituciones especializadas y a otros órganos de las Naciones Unidas que apoyen la lucha de los pueblos de África meridional por su independencia y concedan asistencia a los refugiados de países como Namibia, Rhodesia, Mozambique y Guinea (Bissau). En la actual Conferencia se pretende que Portugal represente a los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), a pesar de que tanto la Asamblea General como la Organización de la Unidad Africana han pedido que se invite a los representantes de los movimientos de liberación de esos países a participar en conferencias internacionales. Cada vez es más embarazoso para quienes han firmado la Declaración Universal de los Derechos Humanos sentarse al lado de los representantes de regímenes colonialistas. No hay diferencia alguna entre los regímenes de Sudáfrica y de Portugal, a pesar de los argumentos en contrario que a veces se esgrimen; ambos engendran la muerte y la inseguridad. Cabe esperar que llegue el día en que Portugal escuche la voz de la razón y se abstenga de explotar a los Africanos sólo para proteger sus intereses nacionales.

La Delegación de Zaira formula la presente declaración porque la agresividad portuguesa constituye una constante amenaza para su país, al que huyen miles de refugiados de los territorios bajo dominación portuguesa.

Otras instituciones especializadas de las Naciones Unidas, como la U.N.E.S.C.O. y la F.A.O., se han mostrado más audaces que la U.I.T. invitando a participar en sus reuniones a los auténticos representantes de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). El orador se une a las delegaciones que han pedido a la U.I.T. que tome las disposiciones necesarias para conseguir la representación debida de esos pueblos. La Unión debería también colaborar en el establecimiento de redes de telecomunicación en las partes de esos países que se han liberado ya.

El orador hace suya la petición del delegado de Nigeria de que se expulse inmediatamente de la Conferencia a la Delegación de Portugal.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 114-S
2 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

(Derechos y obligaciones)

Suprímanse, en el punto 2.16, página 5, las palabras "es puramente provisional y".

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 114-S
25 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

(OBJETIVOS, COMPOSICIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS DE CARÁCTER GENERAL)

Miércoles, 19 de septiembre de 1973, a las 3 cuarenta de la tarde

Presidente: Sr. GABRIEL TEDROS (Etiopía)

Vicepresidente: Sr. HERNÁNDEZ (México)

Asuntos tratados	Documentos N.os
1. Programa de trabajos de la Comisión	DT/2, DT/7
2. Textos: (a) Preámbulo (N.os 1 - 2)	DT/1 Proposiciones PRG/17 E/23/36 CAN/24 KWT/37/1 y 2 IND/64/1 ARG/67/1 y 2 MEX/69/1 INS/88/1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Programa de trabajos de la Comisión

1.1 El Presidente señala a la atención el Documento N.° DT/2 en el que se enumeran ciertos documentos asignados a la Comisión y dice que la lista no es exhaustiva. El Documento N.° DT/7 contiene una lista detallada de los textos que debe examinar la Comisión y de los documentos pertinentes; el Secretario se encargará de su actualización.

1.2 El mandato de la Comisión está especificado en el Corrigéndum al Documento N.° 2. Observa que la Comisión no podrá finalizar sus trabajos hasta que el Pleno se haya pronunciado acerca de la categoría del nuevo instrumento básico.

1.3 Sugiere que el proyecto de la Carta Constitucional anexo al Documento N.° 3 sea el documento básico de la Comisión, ya que todas las proposiciones han sido elaboradas sobre la base de dicho proyecto. Señala a la atención el Documento N.° DT/1 y el Corrigéndum que contienen proposiciones extraídas de los Documentos N.os 1 a 47, así como los Documentos N.os 64, 67, 68 y 72 y el Documento N.° 26(Rev.) con su addéndum, que contienen proposiciones que ha de examinar la Comisión. Dado que las proposiciones de la Delegación del Paraguay (Documento N.° 17) están presentadas como una propuesta de reestructuración general, que no ha podido incluirse en el Documento N.° DT/1, ruega a la Delegación paraguaya que presente cada una de sus proposiciones en el momento que corresponda, conforme a las deliberaciones de la Comisión.

1.4 El delegado de Brasil declara que tal vez convendría, al iniciarse los trabajos de la Comisión, proporcionar ciertas precisiones sobre el mandato del Grupo de estudio creado al amparo de la Resolución N.° 35 de Montreux. No correspondía a dicho Grupo de estudio modificar el Convenio en vigor, sino separar los textos que tienen un carácter fundamental y permanente para retenerlos en la Constitución, y los más sujetos a modificaciones para su adaptación a la evolución, los cuales deben figurar en el Reglamento general. Lo único que el Grupo podía hacer era tomar nota de las proposiciones que recibiere de los Miembros sobre cambios de fondo y pronunciarse en cuanto a su pertinencia, dejando a los Miembros el cuidado de presentar directamente a la Conferencia de Plenipotenciarios las propuestas de enmiendas de fondo que desearan.

1.5 La Comisión acuerda utilizar el proyecto de Carta Constitucional como instrumento básico de trabajo.

2. Textos: Preámbulo (N.os 1-3)

2.1 El Presidente señala a la atención las enmiendas propuestas al Preámbulo del proyecto de Carta Constitucional por las Delegaciones del Paraguay (PRG/17), Canadá (CAN/24), México (MEX/69/1), Kuwait (KWT/37/1 y 2), India (IND/64/1), Argentina (ARG/67/1 y 2), España (E/23/36) e Indonesia (INS/88/1).

2.2. El delegado de Bélgica pide que la Comisión tenga en cuenta las proposiciones belgas que figuran en el Documento N.° 26(Rev.) y en el Addéndum N.° 1 a dicho documento al examinar el actual punto del Orden del día.

2.3 Aun cuando su Delegación no ha propuesto enmiendas al Preámbulo, desea plantear ciertas cuestiones generales de principio en el momento actual de los trabajos de la Comisión. No se ha tomado todavía ninguna decisión sobre la categoría del nuevo instrumento, y, a su juicio, deberá dejarse en suspenso el término "Constitución", siempre que aparezca en el proyecto de Carta Constitucional, hasta que el Pleno se pronuncie a este respecto. Su Delegación teme que las voces "Carta", "Constitución" y "Convenio" no tengan valor idéntico en todos los idiomas y no considera que "Constitución" o "Carta" resulten las denominaciones más apropiadas para el instrumento básico de la Unión.

2.4 De conformidad con lo dispuesto en el N.° 41 del Convenio, su delegación estima que el instrumento básico de la Unión no debiera ser sistemáticamente revisado en cada Conferencia de Plenipotenciarios; sólo deberá modificarse cuando el desarrollo de las telecomunicaciones, la cooperación técnica y nuevas técnicas en el campo de las telecomunicaciones por satélite lo hagan necesario.

2.5 El delegado de Brasil observa que el Grupo de estudio tenía instrucciones concretas de la Conferencia de Montreux de preparar un proyecto de Carta Constitucional y no un proyecto de Convenio. Existe una diferencia fundamental entre ambos tipos de instrumentos, ya que el primero de ellos tiene un alcance muy superior al del segundo. Debiera conservarse el término utilizado en el proyecto del Grupo de estudio, en espera de que el Pleno resuelva en última instancia la cuestión.

2.6 En lo que respecta a las proposiciones CAN/24, IND/64/1 y ARG/67/1, considera innecesario hacer referencia en el Preámbulo a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ya que el título del instrumento precisa claramente que todo el texto se refiere a la U.I.T.

2.7 No acepta que los N.os 1 y 2 del preámbulo sean refundidos en uno solo.

2.8 El delegado de Argentina hace suyo el parecer manifestado por el anterior orador en cuanto a la conveniencia de conservar el término "Carta Constitucional", en espera de que el Pleno tome una decisión.

2.9 El delegado del Zaira no alcanza a ver por qué razón la Comisión no ha de proponer al Pleno un título.

2.10 El delegado de Italia estima que la Comisión debe centrar su atención más en el fondo que en la forma de los textos que examina. Sin embargo, tal vez convendría que la Comisión celebrara consultas con la Comisión 7 y con el Pleno para llegar a un acuerdo preliminar sobre la categoría del instrumento. Tal vez sea difícil para ciertos países ratificar un instrumento de una denominación inusitada en materia de acuerdos internacionales.

2.11 El Vicesecretario General dice que la Conferencia de Montreux acordó en su Resolución N.° 35 que se elaborara un documento de naturaleza permanente y constituyó a tal efecto un Grupo de estudio. En la Nota N.° 1 de la Parte III del Informe del Grupo de estudio se motiva la elección del término "Carta Constitucional". El Consejo de Administración acordó posteriormente que las proposiciones sometidas a la Conferencia de Torremolinos se basarían en el proyecto del Grupo de estudio. Al adoptar el Orden del día de la Conferencia, la reunión de jefes de delegaciones y la primera sesión plenaria acordaron que era necesario decidir prontamente sobre la aceptación del concepto de constitución o la vuelta a la noción de Convenio. Por tanto, de momento, puede utilizarse la palabra "Constitución" a los efectos de los debates de la Comisión, en la inteligencia de que, en caso necesario, será posteriormente modificada, en función de la decisión definitiva que adopte la sesión plenaria.

2.12 El delegado de Canadá es partidario de que los principios fundamentales por los que se regirá la Unión deben formar parte de un instrumento permanente e inmodificable por la vía ordinaria en cada Conferencia de Plenipotenciarios. Acto seguido presenta las proposiciones de su delegación acerca del Preámbulo (CAN/24).

2.13 El delegado de India presenta las enmiendas al Preámbulo propuestas por su delegación (IND/64/1).

2.14 En cuanto a la proposición presentada por Canadá y España (E/23/36) de que se sustituya el término "país" por "Estado", su delegación preferiría seguir hablando de "país", salvo que existan objeciones jurídicas concretas contra el empleo de ese término en la Constitución.

2.15 El delegado de la U.R.S.S. observa que en los documentos internacionales análogos al de referencia, se utiliza en general el término "Estado". Es más, la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados estipula que las organizaciones internacionales deben utilizar la terminología de la Convención de Viena al elaborar y adoptar sus instrumentos básicos y en dicha Convención no se utiliza otro vocablo que "Estado".

2.16 Su delegación estima que la inclusión en el instrumento de la U.I.T. de términos como "territorio" y "grupos de territorios" es puramente provisional y no debe afectar a la aplicación de la Declaración de la Asamblea General sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Resolución 1514 (XV)).

2.17 El delegado de Argentina introduce las proposiciones ARG/67/1 y 2. Los términos "territorios" y "grupos de territorios" tienen una connotación colonial que es enteramente inaceptable en un instrumento internacional, ya que el principio del colonialismo ha sido condenado por la comunidad internacional en reiteradas ocasiones y tribunas.

2.18 El delegado de Yugoeslavia piensa que debe sustituirse el término "país" por "Estado", conforme a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, aunque "país" tiene un sentido más amplio.

2.19 Se opone a la supresión del número 2.

2.20 El delegado de Francia, hablando a título de Presidente de la Comisión 9, señala que la diferencia jurídica entre "país" y "Estado" es un problema sumamente complicado que sólo conocen muy pocos especialistas del derecho internacional. Ahora bien, en el derecho constitucional francés, con el empleo del término "Estado", el instrumento se convierte en un convenio solemne sujeto a un largo y complicado procedimiento de ratificación que requiere deliberaciones y votaciones parlamentarias acerca de la propia Constitución y de las enmiendas ulteriores a la misma.

2.21 El delegado de España conviene en que el empleo del término "Estado" daría más peso al instrumento. Por ello, su delegación propone que se hable de "Estado" y no de "país".

2.22 El delegado de Indonesia presenta la proposición INS/88/1, que se refiere al número 3.

2.23 El delegado de Cuba apoya la proposición india de que se supriman las palabras "en toda su plenitud" en la primera línea del Preámbulo.

2.24 Apoya también la sustitución de "país" por "Estado", por las razones aducidas por el delegado de la U.R.S.S.

2.25 Debiera conservarse la frase que figura en el número 2 del proyecto de Constitución, bien formando un punto independiente o al final del número 1.

2.26 Convendría suprimir en el texto toda referencia a "territorios" o "grupos de territorios".

2.27 El delegado de los Estados Unidos de América apoya que se sustituya el término "país" por "Estado" por razones indicadas por anteriores oradores.

2.28 Sugiere que se solicite a la Comisión 9 que examine las consecuencias que tendría para toda la documentación de la U.I.T. la proposición de emplear en plural en la Carta Constitucional el vocablo "telecomunicación" (Proposiciones CAN/24, KWT/37/1 e IND/64/1).

2.29 En cuanto a la proposición MEX/69/1, duda que la frase "En ejercicio de" resulte adecuada en el contexto del Preámbulo de un instrumento de este tipo y desearía oir el parecer de otras delegaciones a este respecto.

2.30 En cuanto a la proposición de que se suprima la expresión "grupos de territorios", observa que la Unión prevé la posibilidad de que esos grupos sean Miembros de pleno derecho. Estos territorios han contribuido sustancialmente en el pasado a los trabajos de la Unión, en los campos financiero y otros. Se trata además de una cuestión que no puede ser resuelta por una sola organización internacional. No le parece justificada la supresión de esa fase en el momento actual.

2.31 La proposición ARG/67/1 constituye un alejamiento fundamental de los objetivos primitivos de la Unión. El preámbulo del Convenio en vigor se ha revelado adecuado durante muchos años y deberá sopesarse muy detenidamente toda proposición de introducir una modificación tan sustancial y fundamental.

2.32 Entiende que la frase "no modificable por la vía ordinaria", utilizada por el delegado canadiense, significa que la Constitución no deberá ser ratificada en cada Conferencia de Plenipotenciarios.

2.33 El delegado de Canadá confirma la interpretación del orador precedente.

2.34 Acepta que la utilización del término "telecomunicación" en singular o en plural se remita a la Comisión 9, aunque su delegación no trata de sugerir el empleo futuro de ese término exclusivamente en plural en todos los documentos.

2.35 El delegado del Reino Unido considera que lo más prudente sería dejar el Preámbulo como está en el Convenio de Montreux, salvo las enmiendas que pueda exigir la adopción de un instrumento denominado Constitución.

2.36 El delegado de México, haciendo referencia a las observaciones del delegado de los Estados Unidos, dice que su delegación propuso que se suprimieran las palabras "Reconociendo en toda su plenitud", que figuran en la primera línea del Preámbulo, pues dan a entender la posibilidad de no reconocer el derecho soberano de cada país.

2.37 Su delegación apoya que se sustituya el término "país" por "Estado".

2.38 El delegado de Kuwait dice que no insistirá en la proposición KWT/37/1 y está dispuesto a aceptar la sugerencia de remitir la cuestión a la Comisión 9. No se opone a que se sustituya "país" por "Estado".

2.39 El delegado de Francia dice que la adopción del término "Estado", más restrictivo, privaría a la Unión de gran parte de la flexibilidad que tiene actualmente conforme al derecho internacional. En cuanto a las remisiones que se han hecho a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, observa que el proyecto que se examina no es el instrumento constitutivo de la Unión, y que dicho instrumento entró en vigor mucho antes de la elaboración de la Convención de Viena.

2.40 El delegado de Perú es partidario de que se suprima la frase "Reconociendo en toda su plenitud" de la primera línea del Preámbulo.

2.41 Se utilice en singular o plural, el término "telecomunicación" debe estar definido adecuadamente en el Capítulo 30 del Reglamento General.

2.42 Acepta que se sustituya "país" por "Estado".

2.43 Comparte la opinión del delegado de Argentina acerca de la connotación colonialista de la frase "grupos de territorios". Ahora bien, la cuestión es complicada y deben examinarse detenidamente todos sus aspectos.

2.44 El delegado de Zaira observa que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas pidió en su último periodo de sesiones que los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas tuvieran en cuenta los movimientos de liberación nacional que luchan contra el dominio colonial. Por tanto, entiende que la inclusión de los términos "territorios" y "grupos de territorios" en el instrumento básico de la U.I.T. autoriza a dichos movimientos de liberación a solicitar el ingreso en la Unión y a ser admitidos en la misma.

2.45 El delegado de Ghana estima que deben suprimirse en el texto los términos "territorios" y "grupos de territorios".

2.46 El Presidente resumiendo el debate, dice que parece haber bastantes razones de peso para sustituir "país" por "Estado" y para utilizar el término "telecomunicación" en plural. Sin embargo, cabe dudar de la necesidad de modificar un texto que se ha revelado satisfactorio en el pasado, especialmente si se tiene en cuenta que algunas de las enmiendas propuestas crearán probablemente dificultades a ciertos países.

2.47 Algunos países consideran inaceptable el término "grupos de territorios", aunque se ha señalado que ciertos grupos de territorios son miembros de la U.I.T. Tal vez pudiera encontrarse una solución transaccional, utilizando un término como "grupo de países" e incluyendo una explicación apropiada en la lista de definiciones.

2.48 Dado que la primera fase del Preámbulo no ha causado hasta ahora ningún problema, la Delegación mexicana tal vez acceda a estudiar la posibilidad de retirar su proposición, aunque la enmienda no parecía carecer de justificación.

Se levanta la sesión a las 7 menos 25 de la tarde.

El Secretario: El Presidente:

A.C. DAVID GABRIEL TEDROS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 115-S
25 de septiembre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA
DE LA
QUINTA SESIÓN PLENARIA

Martes, 18 de septiembre de 1973 a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asunto tratado:

1. Adopción del Orden del día de la sesión plenaria (continuación del debate)

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Adopción del Orden del día de la sesión plenaria

1.1 El delegado de Guinea Ecuatorial manifiesta que apoya la recomendación hecha por el Presidente en la sesión anterior y formula la declaración general que se reproduce en el Anexo 1.

1.2 El delegado de Australia agradece las amables palabras del delegado de Papuasia y Nueva Guinea y felicita a este país que acaba de convertirse en Miembro asociado de la Unión. Gracias a las iniciativas tomadas en relación con el Orden del día, ha podido, como Presidente, preparar el Orden del día de la 1.ª sesión de la Comisión 7.

1.3 El delegado de Líbano apoya la proposición de Siria e Iraq que se aproxima a la del Presidente.

1.4 El delegado de Bélgica es enteramente favorable a la proposición de retirar por el momento los puntos 2 y 6 del Orden del día; espera que el argumento invocado sobre el propósito de numerosos jefes de delegación de partir antes de que finalice la Conferencia no significa que ciertas delegaciones estén presididas durante la Conferencia por personas no autorizadas debidamente para votar.

1.5 El delegado de Malaui sugiere que en el futuro, el Orden del día de la primera sesión plenaria incluya un punto titulado "Debate general" para discusiones como la que ahora tiene lugar.

1.6 A continuación hace la declaración general que se reproduce en el Anexo 2.

1.7 El delegado de Dinamarca espera que la Conferencia sea un éxito y que, en la medida de lo posible, se ocupe exclusivamente de asuntos de telecomunicaciones.

1.8 El delegado de los Países Bajos hace la declaración que se reproduce en el Anexo 3.

1.9 El delegado de la República Árabe del Yemen apoya la solución transaccional francesa y propone formalmente que la Conferencia resuelva que el Pleno pida a la Comisión 7 que estudie inmediatamente:

i) de la cuestión relativa al aumento del número de Vicesecretarios Generales;

ii) la ampliación del número de Miembros del Consejo de Administración; y someta el 21 de septiembre al Pleno un proyecto de decisión sobre ambas cuestiones.

1.10 Si el Pleno adoptara la decisión de la Comisión, las elecciones podrían empezar el martes 25 de septiembre, habiendo fijado previamente la Comisión 7 el plazo para la presentación de candidaturas. Se fijaría otra fecha para la elección de los Miembros del Consejo.

1.11 Si la Conferencia resolviera sustituir el Convenio por una Constitución, las elecciones no tendrían sanción jurídica hasta la entrada en vigor del nuevo instrumento, pero nada impide que se considere a los funcionarios de nueva elección en posesión de todos sus derechos.

1.12 El delegado de Grecia apoya también la proposición francesa sobre el Orden del día.

1.13 El delegado de Omán apoya las proposiciones de que continúe el debate de los puntos 1, 3, 5, 7 y 8, y que los puntos 2, 4 y 6 se traten la próxima semana y, como máximo, antes del 25 de septiembre.

1.14 A continuación, formula una declaración general que se reproduce en el Anexo 4.

1.15 El delegado de Mauritania apoya también la proposición francesa y hace a todas las delegaciones un llamamiento para que se excluya de la Conferencia a Portugal y a Sudáfrica.

1.16 A juicio del delegado de Argentina, la solución ideal sería que las Comisiones 7 y 8 examinaran con carácter prioritario las elecciones y el procedimiento de las mismas. Pide que la Secretaría dé precisiones sobre la aplicación en la U.I.T. del número 121 (fecha de la toma de posesión), sobre la existencia en el Convenio de disposiciones relativas a la urgencia de nombrar a los funcionarios, sobre la interpretación del artículo 6 (en cuanto a la prioridad de las funciones de la Conferencia de Plenipotenciarios) y sobre la imposibilidad de que las delegaciones ejerzan su derecho de voto hasta que se hayan verificado sus credenciales (número 638).

1.17 El Secretario General responde que no es competente para dar una interpretación del Convenio, pero que la enumeración de las funciones en el Artículo 6 no refleja prioridades, como lo demuestra que la revisión del Convenio, en su caso, figura en último lugar, y que el número 639 prevé que las delegaciones ejerzan el derecho de voto en espera de la verificación de sus credenciales. Añade que, hasta este momento, sólo 85 países de más de 130 han depositado sus credenciales.

1.18 El delegado de Bélgica no alcanza a comprender la urgencia de decidir si debe crearse o no un segundo cargo de Vicesecretario General, pues el problema requiere un estudio detenido y objetivo; tampoco ve por qué razón deben disociarse esas elecciones de las de los Miembros del Consejo de Administración.

1.19 El delegado de Suiza está en favor de la proposición francesa, que apoya el delegado de la República Árabe del Yemen conforme a la cual las elecciones se efectuarán lo más pronto posible.

1.20 Los delegados de Laos, Chipre y Túnez apoyan la propuesta yemení que es una síntesis de las proposiciones de transacción presentadas anteriormente por los delegados de Italia y Francia.

1.21 El delegado de Laos hace la declaración general que se reproduce en el Anexo 5.

1.22 El delegado de Túnez formula la declaración general que se reproduce en el Anexo 6.

1.23 El delegado de Trinidad y Tobago hace la declaración general que se reproduce en el Anexo 7.

1.24 Para resolver el problema de las elecciones, del número de empleos de elección y del número de Miembros del Consejo de Administración, así como para cumplir lo dispuesto en el número 639 del Reglamento General, el delegado de la U.R.S.S. sugiere que se aplace la votación hasta que la Comisión de verificación de credenciales haya finalizado sus trabajos. Con el apoyo de los delegados de la República Democrática Alemana, Rumania y Mongolia, propone que se fijen los plazos siguientes: el 28 de septiembre para la presentación del informe de dicha Comisión, el 5 de octubre, para la presentación de candidaturas para Secretario General, Vicesecretario o Vicesecretarios Generales y para el Consejo de Administración; y que el 18 de octubre sea la fecha de las elecciones.

1.25 El delegado de Guinea no alcanza a ver la necesidad de anticipar de ese modo la elección del Secretario General y del Vicesecretario o Vicesecretarios Generales, prejuzgando con ello los trabajos de la Comisión. Según ha dicho el Secretario General, se han recibido hasta el momento las credenciales de no más de los dos tercios de las delegaciones participantes y todavía no han llegado los representantes de diez delegaciones. A su juicio, la Conferencia tiene aún mucho tiempo antes de resolver sobre fechas y plazos. A continuación formula la declaración general que se resume en el Anexo 8.

1.26 El delegado de Polonia, en apoyo de la proposición del delegado de la U.R.S.S., conviene con el delegado de Bélgica en que antes de efectuar la votación hay que saber qué países tienen sus credenciales en buena y debida forma y tienen derecho a votar; en otro caso, surgirán dificultades pues la votación será secreta y puede darse el caso de que vote una delegación sin derecho a ello. El 15 de octubre es una fecha aceptable para las elecciones ya que todos los jefes de Delegación estarán presentes en la votación.

1.27 El delegado de Perú pide aclaraciones sobre las dos proposiciones formuladas por el Presidente esta mañana en el Pleno y que obtuvieron su apoyo.

1.28 El delegado de Argentina apoyó también esas proposiciones aunque a título transaccional aceptará la proposición del delegado de la U.R.S.S.

1.29 Resumiendo la situación, el Presidente dice que esta mañana se ha llegado a un acuerdo sobre la primera proposición es decir, suprimir los puntos 2 y 6 del proyecto de Orden del día. La segunda proposición es que se pida a la Comisión 7 que examine con carácter prioritario el número de Miembros del Consejo de Administración y el número de Vicesecretarios Generales, aplazando el examen de los demás puntos. Las fechas y los procedimientos para la elección siguen en el Pleno, aunque se ha aplazado el debate al respecto. Posteriormente, los delegados del Yemen y de la U.R.S.S. han formulado proposiciones positivas sobre las que tiene también que decidir el Pleno. Hace referencia a los procedimientos de trabajo convenidos para las Comisiones 7 y 8 con objeto de que éstas puedan proseguir su labor con la mayor rapidez posible y proporcionen a la próxima sesión plenaria elementos suficientes de base para examinar las cuestiones que tiene que tratar.

1.30 El delegado de Brasil dice que, aunque hay una comisión que se ocupa de la Cooperación Técnica, el problema de incluir la cooperación técnica en la futura Carta o Convenio de la Unión, propuesta que Brasil apoya, debiera también remitirse a las Comisiones 7 y 8. Propone que cuando la Comisión de Cooperación Técnica finalice sus deliberaciones al respecto, transmita sus conclusiones a las Comisiones 7 y 8 para que éstas las estudien.

1.31 El delegado de Bélgica manifiesta el temor de que la Comisión 7 no pueda pronunciarse sobre el número de empleos de Vicesecretario General y otras cuestiones referentes a la estructura de la Unión hasta que la Comisión 8 haya examinado el Artículo 4 (objeto de la Unión). Por tanto, no está seguro de que la Comisión 7 pueda informar a la próxima sesión plenaria.

1.32 El Presidente de la Comisión 7 dice que es inevitable que coincidan los trabajos de numerosas comisiones pero está seguro de que gracias a la colaboración entre sus respectivos presidentes, podrán resolverse todas las dificultades. En cuanto a la distribución de responsabilidades entre las Comisiones 7 y 8, en consulta con el Presidente de la Comisión 8, se ha convenido que el Artículo 4 se refiere a las funciones de la Unión en cuanto a entidad, de manera que si se propone una nueva función caerá dentro del Artículo 4 y será examinada por la Comisión 8, al paso que si es preciso reestructurar la Unión para cubrir una función existente, quedará entonces dentro del Artículo 5 (Estructura de la Unión) y de ella se ocupará la Comisión 7. De este modo, la proposición de incluir la cooperación técnica en el instrumento de la Unión corresponde esencialmente a la Comisión 7. Al consultar con el Presidente de la Comisión 6, se ha sugerido que ésta examine con carácter prioritario dicha proposición y proporcione a la mayor brevedad a la Comisión 7 orientaciones al respecto. La propia Comisión 7 se propone comenzar examinando con prioridad el número de Miembros del Consejo de Administración y el número de Vicesecretarios Generales. Tras ocuparse de estos asuntos y posteriormente de las elecciones para la I.F.R.B., la Comisión examinará las proposiciones relativas al proyecto de Constitución, incluidos los comentarios del Grupo de estudio encargado de preparar el proyecto de Carta constitucional, es decir, se ocupará del resto de su mandato.

1.33 El Presidente de la Comisión 8 hace suyas las observaciones del Presidente de la Comisión 7 sobre las funciones asignadas a sus respectivas comisiones. Pide al Pleno que, de ser posible, se pronuncie rápidamente sobre una Carta o un Convenio, pues ello simplificaría el trabajo de su Comisión.

1.34 Se adopta la proposición del delegado del Yemen, que obtiene también el apoyo de los delegados de Francia y Kuwait.

1.35 Se aplaza hasta el principio de la sesión plenaria que tendrá lugar el viernes 21 de septiembre, la decisión sobre la proposición del delegado de la U.R.S.S.

Se levanta la sesión a las 7 menos cinco de la tarde.

El Secretario General,

M. MILI

El Presidente,

L. HERRERA ESTEBAN

Anexos: 8

A N E X O 1

DECLARACION DEL DELEGADO DE LA GUINEA ECUATORIAL

En nombre del Presidente Vitalicio y del pueblo revolucionario de la República de Guinea Ecuatorial cuyos destinos rige indefectuosamente el Honorable y gran camarada D. Francisco Macías Nguema Byogo y el de nuestra delegación, no queremos empezar sin felicitar al Sr. Presidente de esta Conferencia por su acertada elección y al Gobierno español por los grandes esfuerzos en la inmensa tarea que está desplegando en albergar a todas estas delegaciones y de una manera especial a la ayuda técnica en materia de telecomunicaciones que realiza en nuestro país.

Sr. Presidente, estamos orgullosos, tanto más cuanto que somos el único país hispánico en África.

Sr. Presidente, queremos rogar a esta Conferencia que todas las intervenciones hechas por todas las delegaciones han de ser tomadas en suma consideración y que no sean simples formulismos.

Sr. Presidente, no se puede sacrificar más de dos siglos a las vidas humanas de unos pocos países que anhelan su libertad a cambio de usurpar los recursos naturales que se hayan encontrado en sus tierras por potencias imperialistas. Pedimos disculpas al Sr. Presidente al desviar el Orden del día, porque entre otros puntos se ha tocado el más candente, el de países bajo la bárbara dominación y explotación colonial, no podemos pasar por alto esta espina enclavada en el corazón de África; sería ir en contra de la moral de los países africanos.

Ampliando nuestra observación de ayer en relación a la presencia aquí en esta magnífica Sala de la presencia, si lo estuvieran aún Portugal y del régimen innoble, cobarde y fascista de África del Sur y redundando así a las razonables intervenciones de nuestros hermanos africanos y demás países amantes de la paz y justicia como lo señalaron China Popular, Cuba, Albania, Alemania Democrática etc. etc. y apoyamos de una forma firme la expulsión inmediata de los opresores arriba indicados, no sólo en esta Sala de la Conferencia sino en el seno de esta Organización Internacional que es la U.I.T.

En lo que respecta a la Guinea Ecuatorial en relación a la U.I.T. hemos beneficiado de dicha Organización, puesto que nuestros muchachos hoy cursan estudios en países amigos becados por esta Organización y pedimos a la misma extienda de una forma más completa su ayuda sin reservas a los países en vía de desarrollo.

Muchas gracias.

A N E X O 2

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE MALAUI

Sr. Presidente, Excelentísimos Señores, Señoras y Señores:

Mi delegación ha prestado la máxima atención a los temas planteados y ha comprobado los progresos realizados por la Conferencia desde su inauguración el pasado viernes.

Esta es nuestra segunda Conferencia de Plenipotenciarios y estamos convencidos de que es muy necesario que en nuestro Orden del día se incluya un debate general. Créame, Sr. Presidente, a veces me encuentro perdido. Ayer, por ejemplo, hubo un momento en que no sabía si estábamos en un debate general o simplemente en una discusión para llegar a un acuerdo sobre los puntos del orden del día propuestos por la Mesa. En consecuencia, estoy firmemente persuadido de que la Comisión responsable de redactar nuestro Orden del día debe incluir expresamente en él un debate general, en vez de las discusiones que surgen por cuestiones de procedimiento.

Mi delegación ha escuchado las opiniones expresadas por varios delegados sobre el asunto de la expulsión de Sudáfrica de la Unión o de la presente Conferencia. En los cinco últimos años, mi Gobierno ha expuesto abiertamente su convicción de que la política tendente a aislar a la República Sudafricana de la comunidad internacional es totalmente equivocada. No me propongo reiterar ahora los diversos argumentos que nos han llevado a esta conclusión. Tan sólo deseo dejar constancia de nuestra opinión de que esta política supone un planteamiento negativo del problema de lograr que Sudáfrica renuncie a su infausto sistema de segregación racial. Aunque creemos que la política de aislar a Sudáfrica sirve para dar pública expresión a la ofensa justificada que siente la Unión, pensamos también que es una táctica que conduce a resultados negativos en cuanto a la consecución de los objetivos declarados de la Unión. Lejos de impulsar a la República a que abandone su política de discriminación racial, refuerza su actitud desafiante.

Al dar a conocer más concretamente la opinión de mi delegación sobre las proposiciones encaminadas a expulsar a Sudáfrica, quisiera decir que hay pruebas más que suficientes de la inutilidad de tratar de aislar a ese país. La República Sudafricana ha sido ya expulsada o, para evitar su expulsión,

como sucede en esta Conferencia, se ha retirado voluntariamente de varios importantes órganos y conferencias internacionales. ¿Ha habido un asomo de evidencia de que la República esté pensando en abandonar su sistema de segregación racial como consecuencia de este aislamiento creciente? Bien al contrario, la República continúa afianzando su política con firmeza cada vez mayor.

Por tanto, ¿qué ha conseguido, en términos prácticos, la política de aislamiento? Sudáfrica continúa floreciendo y prosiguiendo su negasto apartheid sin miedo alguno. En realidad, son los organismos internacionales... creados con la finalidad de fomentar la cooperación técnica en beneficio de toda la comunidad internacional... los que se han resentido de la ausencia de un país tan rico, próspero y superpoblado.

Espero, Sr. Presidente, que mis palabras no se interpreten en el sentido de que defendemos la horrible práctica del apartheid, pues no es ese el caso. Odiamos el apartheid más que nadie.

Entre tanto, la mayoría de nuestro pueblo depende de otros medios de existencia. Tenemos que buscar trabajo en países vecinos. Y esta es la descarnada razón económica de que el Gobierno de nuestro país no haya roto sus relaciones con los Gobiernos de Rhodesia y Sudáfrica, nuestros vecinos más próximos, pese a que las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana hayan instado a todos los países a boicotear y a aislar a esas naciones que practican una política interna de apartheid. Además de las razones económicas existen otras: hay razones filosóficas, políticas y tácticas por las que creemos que debemos mantener abiertas las líneas de comunicaciones incluso con aquellos gobiernos con cuya política no estamos de acuerdo y que discutiremos dentro de un momento, pero, mientras tanto, quiero subrayar, para que no haya equívoco alguno, el punto básico siguiente:

Malaui aborrece la práctica y la filosofía del apartheid con tanta fuerza y sinceridad como cualquier otra nación. De hecho nuestro odio al apartheid está en lo más íntimo de nuestro ser porque nosotros mismos hemos vivido en ese sistema durante largo tiempo. Hemos sido sus víctimas. Cuando nuestro pueblo se traslada a Rhodesia o a Sudáfrica para trabajar en las minas o cuando va a hogares blancos de Rhodesia o de África del Sur para trabajar como servidores domésticos, tienen que soportar diariamente las incomodidades, indignidades, insultos e injusticias

inherentes al apartheid. Por eso le odiamos, pero no con la indiferencia o la indignación teóricas de un observador liberal, sino con el estremecimiento de injusticia que sólo sus propias víctimas conocen. Nosotros, los nacionales de Malaui, estamos, por consiguiente, resueltos a edificar una sociedad en la que no quepan ni los prejuicios raciales ni el odio o la discriminación racial. Y estamos tan decididos a poner fin a este aspecto de la vida que siempre hemos conocido, que estamos resueltos asimismo a ser sumamente prácticos en la lucha contra él. La razón es que nos proponemos ganar la batalla contra el apartheid y no simplemente unirnos a la lucha. Nuestro objetivo es abolir el sistema de apartheid, no lamentarlo. Queremos cambiar la actitud que ha originado y perpetuado esta vieja forma de la injusticia y no criticarla. Y porque somos realistas convencidos, hemos adoptado una actitud firme e independiente ante el problema, una actitud que, lamentamos reconocerlo, no comparten la mayoría de nuestros hermanos africanos; pero una actitud que, estamos persuadidos. es la única que conseguirá abolir el apartheid de una vez para siempre.

Todos los africanos dignos de ese nombre están, en principio, firmemente y para siempre, comprometidos a luchar contra el apartheid. Estamos seguros de que el sistema es malo, vicioso e inhumano. El desacuerdo existente entre todos los negros y la mayor parte de los blancos africanos sobre la cuestión reside en la táctica, no en el principio.

En cuanto al problema de Portugal y sus territorios coloniales, convenimos en que se debe conceder la independencia a estos últimos y no compartimos la opinión de Portugal de que estos territorios son sus provincias ultramarinas: nuestro acuerdo sobre este principio es total, pero disentimos de que se pida a la Conferencia la expulsión de Portugal. Creemos en el contacto y en la comunicación y sólo mediante contactos y comunicaciones podremos comprender las opiniones e intenciones de cada cual.

La República Popular China ha sido mantenida al margen de la comunidad internacional durante más de 25 años con el pretexto de que su presencia no era conveniente, pero hoy... no hay más que echar un vistazo a la lista de personas que han venido aquí y a la larga cola de quienes esperan una invitación, para comprobar el error de la táctica. A juicio de mi delegación, al menos, no es la República Popular China quien ha cambiado. Es la comunidad internacional la que ha modificado su actitud hacia la República Popular China.

Por todo ello, Sr. Presidente, ¿quién sabe? ¡Quién sabe si los mismos que condenan a Sudáfrica y Portugal son los primeros en saborear los cítricos de la República de Sudáfrica o el magnífico vino de oporto! El ejemplo chino debe guiarnos a todos en nuestro comportamiento internacional.

Tenemos que conceder crédito a quien lo merece, pero Albania, Argelia y algunos otros países que lucharon en favor de los derechos de la República Popular China en la comunidad internacional, son ahora simples espectadores. Quizá llegue el momento en que Malaui sea también un simple espectador. La forma de resolver los dos problemas corresponde a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nosotros debemos concentrarnos en la cooperación técnica y concentrarnos más seriamente en nuestra tarea.

Mi delegación aprecia en alto grado el excelente trabajo de la U.I.T. Pero ninguna organización es perfecta y debemos precavernos contra toda orientación que tenga aspectos paternalistas. Deben prevalecer siempre los puntos de vista del país beneficiario. Deseamos hacer constar aquí la considerable asistencia prestada por el P.N.U.D. y esperamos que la U.I.T. continúe actuando como organismo de ejecución.

Sabemos que quizá se interrumpa la contribución de los EE.UU. en dólares de contrapartida, pero no obstante esperamos sinceramente que los fondos disponibles se distribuyan equitativamente.

Países en desarrollo

Esta denominación se ha hecho tan general que prácticamente no significa nada. (Aun en los países más ricos del mundo aumenta el PIB y el PIB por habitante, por lo cual son también países en desarrollo).

Esta delegación propone que se ponga el acento en los países menos desarrollados o en los países con menos dinero. Las Naciones Unidas han establecido una lista de 25 países de esta categoría. Se trata de los países que más ayuda necesitan en forma de capital, capacitación y personal especializado. Siguiendo este pensamiento, las comunicaciones internacionales de Malaui se hacen sobre todo por radiocomunicaciones en onda corta. Ello supone una limitación en cuanto a la red internacional. Se necesita una estación terrena de telecomunicaciones por satélite con una capacidad sólo de 12 ó 24 canales telefónicos y un costo de medio millón de dólares, en tanto que el costo actual de una estación es de 5 millones de dólares.

La diferencia es del orden de 10 a 1 y aunque tenemos entendido que ciertos órganos se ocupan de la materia, es ya algo tarde, por lo que solicito que se conceda prioridad a este proyecto.

A N E X O 3

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE LOS PAÍSES BAJOS

Nadie podrá negar la función importante de las telecomunicaciones como instrumento para contribuir al acercamiento de los países y sus pueblos. Hay que suponer que una propuesta encaminada a excluir de nuestros trabajos de cooperación a ciertos países Miembros dificultará el desarrollo de las telecomunicaciones en las relaciones con esos países y, en cierto modo, los aislará.

Los Países Bajos señalan a la atención de los delegados algunos aspectos del problema que es preciso considerar seriamente.

Según los Países Bajos, un procedimiento de exclusión de nuestros trabajos abrirá el camino al desmoronamiento y a la desmembración de la Unión.

Los Países Bajos creen que hay otros organismos más competentes para tratar cuestiones políticas, sin que las medidas que se tomen afecten a los cimientos de la organización y dañen a los grupos que se pretende favorecer. Por el contrario, en la esfera de las telecomunicaciones, la influencia de la política se contradice con los objetivos de armonización tendentes a eliminar las distancias reales y figuradas entre los pueblos del mundo.

Los Países Bajos están convencidos de que no son los únicos en considerar que la cooperación entre todos los Miembros de la Unión es una condición indispensable para su buen funcionamiento. A juicio de los Países Bajos, Portugal y de la República Sudafricana son Miembros de derecho de la Unión.

Para concluir, los Países Bajos hacen un llamamiento a todos los delegados para que consideren todos los aspectos pertinentes y proponen que no se apliquen medidas políticas, sino que continúe la estrecha cooperación entre todos los Miembros.

A N E X O 4

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE OMÁN

Sr. Presidente, la Delegación de Omán tiene el honor de felicitarle sinceramente por su elección como Presidente de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Desea también expresar su gratitud al Gobierno de España por su amable hospitalidad y por su cordial acogida en esta bella ciudad de Torremolinos.

Estamos seguros de que con su dirección y orientación, Sr. Presidente la Conferencia terminará sus trabajos con todo éxito.

Permítaseme presentar a nuestro país, la Sultanía de Omán, que ha ingresado como Miembro de la Unión en abril de 1972. Omán ha estado separado durante muchos años de sus países vecinos, hasta el punto de figurar entre los países más conocidos del mundo. Ocupa el ángulo sudoriental de la península Arábiga y la superficie del país se calcula en 220.000 km^2 con una población de un millón de habitantes.

El clima se caracteriza por unos veranos muy calurosos, incluso en la zona elevada de la meseta de Al Jebel Al Ajdar, situada casi íntegramente a unos 2.000 metros de altitud con picos de 3.000 metros.

Omán está regido por Su Majestad el Sultán Qalons que subió al poder en julio de 1970 tras un golpe de estado incruento que terminó con el reinado de su padre el Sultán Said ben Toumur. El Sultán Said, que reinó 38 años, fue el último garante del estado de tregua de tipo casi medieval de un siglo de duración.

Tan pronto la noticia llegó a los países vecinos, un número nutrido de jóvenes omaníes, que habían ido al extranjero en busca de la educación y la formación que se les negaba en su país, regresó a la patria para ayudarla en su desarrollo y acceso al mundo moderno. No se excluyó a nadie que pudiera ayudar por motivos políticos. Se acogió con satisfacción a muchos omaníes que se habían ido a la Rusia Soviética a seguir cursos prolongados de formación en diversas especialidades técnicas.

Se pusieron en marcha, tan pronto como lo permitieron las circunstancias, proyectos de desarrollo que habían quedado paralizados anteriormente por motivos políticos o de otra índole. Se dió prioridad a aquellos que se necesitaban con mayor urgencia en materia de sanidad, educación y comunicaciones.

Muchos de los proyectos de desarrollo están llegando a su fase final.

En materia de desarrollo de las telecomunicaciones, recientemente se ha firmado un contrato con la L.M. Ericsson de Suecia, para establecer una red nacional de telecomunicaciones moderna y automática formada por un cable coaxil de 960 canales, cuya arteria principal enlaza la capital Mascate con todas las ciudades de la costa septentrional. Consta también de sistemas de microonda que enlazan la costa con el interior de Omán; se instalarán 17 centrales automáticas que cubrirán casi todas las ciudades de la Sultanía. En 1952 se introdujo el servicio telefónico con un número muy limitado de abonados, y sólo 600 líneas en la capital. Desde 1970 el número ha pasado a un total de 2.500 líneas en la capital, Mascate, más 350 en la provincia meridional. En los dos últimos años se ha introducido el servicio télex. Nuestro tráfico internacional telefónico y telegráfico por un sistema de enlaces radioeléctricos de ondas decamétricas. La nueva red nacional permitirá transmitir el tráfico telefónico y programas de televisión.

Actualmente estamos tratando de desarrollar nuestro sistema de telecomunicaciones, pero tropezamos con falta de personal de formación técnica, aunque este año hemos iniciado la capacitación de personal local.

Sin embargo, hemos recibido y recibimos todavía asistencia de la Cooperación Técnica; que nos ha facilitado un asesor general de telecomunicaciones para la planificación, con fines de asesoramiento técnico en el establecimiento de nuestra nueva red de telecomunicaciones. Uno de nuestros funcionarios técnicos recibió hace algunos meses una beca de Cooperación Técnica y en los próximos meses, gracias a la Cooperación Técnica y a los fondos asignados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, recibiremos la asistencia de seis técnicos, que asesorarán al Gobierno de Omán en el establecimiento de un servicio técnico de las telecomunicaciones que hasta ahora no ha existido y cuya tarea principal será la explotación y la mantenencia del servicio y la planificación de su expansión futura, ayudando al mismo tiempo a fomentar el desarrollo de nuestra red nacional e internacional de telecomunicaciones y a capacitar el personal coadyuvante necesario en Omán

Sabemos que las actividades de cooperación técnica se costean principalmente con fondos asignados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sin embargo, estamos seguros de que la Conferencia está de acuerdo en que la Cooperación Técnica es para la mayoría de los Miembros de la Unión una de las actividades más importantes de la U.I.T. Creemos también que, debido a las dificultades para disponer de los fondos necesarios, estas actividades tropiezan con dificultades.

Por lo tanto, tenemos el honor de proponer a la Conferencia de Plenipotenciarios que haga una redistribución de los fondos del presupuesto de la Unión con objeto de asignar una parte más elevada a las atenciones de cooperación técnica. Ello permitiría que el Departamento de Cooperación Técnica desempeñase su importante función con mayor fruto.

A N E X O 5

ALOCUCIÓN DEL DELEGADO DE LAOS

Sr. Presidente, Distinguidos Delegados:

Permítame, Sr. Presidente, sumarme a los numerosos oradores que me han precedido en el uso de la palabra, para dirigirle, en nombre de la Delegación del Reino de Laos, mis calurosas felicitaciones por su brillante elección a la Presidencia de esta importante Conferencia. Asimismo le ruego, en nombre de mi Delegación, que transmita mi sincero agradecimiento a la Administración de Correos y Telecomunicaciones, al Gobierno y al pueblo español por la calurosa acogida que nos ha dispensado en Torremolinos. Deseo que la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos quede grabada en la memoria de los delegados aquí presentes no sólo como la Conferencia de la universalidad de las Telecomunicaciones, sino también como la de la cooperación internacional y de la buena armonía entre los pueblos, de acuerdo con los votos formulados por el propio Sr. Presidente en su discurso de inauguración.

Deseo felicitar igualmente al Sr. Secretario General por la forma con que ha sabido obrar, pese a las enormes dificultades de su cargo, para hacer realidad la conferencia en la que participamos hoy.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones reúne en este momento a 147 países y me es grato poder saludar a los nuevos miembros participantes en esta Unión. Dirijo un saludo especial a la gran China que ha podido finalmente unirse a nosotros tras largos años de ausencia.

Séanme permitidas antes de terminar, unas breves palabras sobre la situación de Laos.

Nadie ignora que seguimos conociendo dificultades, consecuencia de una larga guerra prolongada por un alto el fuego que debería desembocar próximamente en una era de paz que nuestro país necesita para realizar el desarrollo económico que le es indispensable.

Este desarrollo económico no podría existir sin una buena infraestructura de telecomunicaciones. Laos lo ha comprendido y nuestro país presencia actualmente un desarrollo espectacular en este campo, gracias en gran parte a la ayuda facilitada por la cooperación internacional.

Importantes esfuerzos se han dirigido más concretamente al desarrollo del teléfono automático y a la instalación de un servicio télex para las relaciones internacionales.

Por otra parte, gracias a un gran proyecto de la U.I.T., se ha podido crear desde los cimientos un centro de capacitación en telecomunicaciones que responde a la necesidad urgente de personal calificado.

En un futuro próximo, las ayudas bilaterales de los países amigos y la cooperación multilateral van a permitir la instalación de una red de telecomunicaciones capaz de sostener el desarrollo de un Laos, finalmente en paz, dedicado fundamentalmente a la mejora de todos los sectores de actividad y al mayor bienestar de los laosianos.

Sr. Presidente, Distinguidos Delegados,

Nuestra Delegación tiene el gran placer de anunciarles que el Protocolo de los Acuerdos de Paz de 21 de febrero para Laos ha sido firmado el viernes, 14 de septiembre, en Vientián, por los representantes del Gobierno Real y los del Pathet Lao, poniendo de esta forma fin al conflicto que se le ha impuesto.

El nuevo gobierno provisional de Unión Nacional estará constituido, con toda seguridad, antes del 10 de octubre.

Esta paz tan esperada por el pueblo laosiano aportará, estoy seguro, un rayo de esperanza a la totalidad de los países indochinos.

Para terminar esta breve intervención quisiera hacer un llamamiento a la Asamblea Universal de Telecomunicaciones, reunida en este lugar. Piensen que existe en la península del sudeste asiático un pequeño país destrozado por la guerra que va a necesitarles. El inmenso esfuerzo de reconstrucción nacional de postguerra que Laos va a tener que realizar en un futuro próximo implica para él, cuyos medios son bastantes modestos, que se produzca en su favor un vasto movimiento de cooperación internacional.

Gracias Sr. Presidente.

A N E X O 6

ALOCUCIÓN DEL DELEGADO DE TÚNEZ

Quisiera Sr. Presidente, en primer lugar, felicitarle por su brillante elección a la Presidencia de esta importante Conferencia. Las cualidades de competencia, paciencia y minuciosidad de que ha dado pruebas desde hace dos días, confirman que nuestra elección era la mejor y que será garantía del éxito de nuestra Conferencia.

Desearía asimismo, en nombre del Gobierno tunecino, agradecer al Gobierno y al pueblo españoles, así como a su Administración de Correos y Telecomunicaciones la acogida espontánea y amistosa que han dispensado a la Delegación de Túnez desde nuestra llegada a esta bella ciudad de Málaga-Torremolinos.

Nos hemos quedado maravillados y cautivados por la belleza del lugar, el azul de su cielo y las flores que transforman a esta ciudad en una inmensa canastilla alegre y florida.

Mi opinión, Sr. Presidente, es la de un entendido, ya que vengo de Túnez donde el clima es suave, el sol clemente y las playas bellísimas, con su color turquesa y su arena fina y clara. Pero, pese a ser difícil de contentar, debo decir que su país me ha conquistado y le prometo que no dejaré de venir frecuentemente. En éste, como en tantos otros aspectos, he sentido que tenemos muchos puntos en común y muchos vínculos estrechos y amistosos. Todo ello ha servido para favorecer la cooperación entre nuestros dos países.

Permítame aludir aquí al socorro eficaz que su país, como tantos otros, nos ha prestado con motivo de las inundaciones catastróficas que cubrieron a Túnez de luto en 1969. Todavía tenemos algunos puentes que llevan la marca de España, tendidos sobre algunos ríos y que todavía están allí para recordarnos tal vez nuestra amistad y dar a las vías de comunicación o de telecomunicaciones todo su significado para aproximar a los hombres y hacerlos cooperar útilmente.

Al rendir homenaje a su país quisiera señalar que este ejemplo de cooperación bilateral nos alienta a tomar iniciativas semejantes en beneficio de todos.

Por lo que respecta a las propuestas formuladas por un número muy grande de delegaciones africanas, o de otros continentes, tendentes a excluir a Portugal de nuestra Conferencia, hemos oído aquí en esta misma Sala, y oímos en los corredores a delegaciones que ven en ello una mala solución para la familia internacional y que se le presta un mal servicio.

Pero, Sr. Presidente, si usted sabe que las autoridades de un país Miembro de nuestra Unión que ocupa un asiento entre nosotros para organizar una cooperación útil y fructuosa, ignora por otra parte los principios más elementales de la dignidad del hombre y los escarnece en algunos países africanos hermanos, comprenderá fácilmente que nosotros, africanos, no podemos tener confianza en la cooperación con ese país.

¿De qué utilidad puede sernos ese país a nosotros y a la Unión? ¿Cómo podemos sentarnos a su lado para discutir problemas comunes y cooperar con él para darles una solución que tenga en cuenta nuestros intereses comunes?

Sr. Presidente, a nosotros africanos, como por lo demás, al resto de todos nosotros, nos es difícil comprender que sea posible comportarse como un demócrata que busca el bienestar de los pueblos en Torremolinos y como un colonialista retrógrado en Angola o en Mozambique.

Los Países Bajos han suplicado a la Conferencia y a las delegaciones interesadas que no hablen de resoluciones de exclusión, pero ¿qué proponen en su lugar?

¿Qué otra cosa pueden hacer, Sr. Presidente, todos los países que hablan de exclusión? Créalo, se han visto forzados a estas soluciones de desesperación porque no tienen ninguna otra solución ante la intransigencia de estos países que viven todavía en el sueño de los imperios poderosos ya anticuados y que, cegados por su fuerza, hacen caso omiso a lo que se dice en éste o en cualquier otro lugar.

Esperamos que la Conferencia comprenda esta situación, que nosotros no hemos ni buscado ni querido. Muy al contrario, si hablamos de la situación de nuestros hermanos de Angola, Mozambique o África del Sur, sólo lo hacemos movidos por el deseo de que se extienda a estos países esta paz, esta dignidad y esta cooperación de que ha hablado el representante de los Países Bajos.

Por ello, Sr. Presidente, deseamos vivamente que esta Conferencia estudie seriamente este doloroso problema, acepte sus responsabilidades y le dé la solución adecuada.

A N E X O 7

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE TRINIDAD Y TOBAGO

Sr. Presidente, Distinguidas delegaciones:

Mi Delegación desea sumarse a otros delegados para felicitarle por su nombramiento como Presidente de la Conferencia y agradecer al Gobierno de España la ingente proeza que ha llevado a cabo, poniendo a nuestra disposición tan vastas y profusas instalaciones.

Me parece que las cuestiones están a punto para pasar de la fase de examen a la de la deliberación final. Por ello, deseo agradecerle la oportunidad que ahora me ofrece de hablar en nombre del Gobierno de Trinidad y Tobago.

Todos los delegados saben, según creo, que Trinidad y Tobago es una nación relativamente pequeña situada en el mar del Caribe y agradecemos que nos escuche.

A pesar de nuestro tamaño, estamos orgullosos de haber realizado considerables progresos y somos los propietarios orgullosos de equipos modernos de telecomunicaciones, incluido un enlace de dispersión troposférica y una estación terrena de satélites que nos permite tener un servicio de telecomunicaciones con todos los puntos del mundo.

Con todo, nuestros recursos son limitados y hemos buscado abiertamente asistencia del P.N.U.D. y de la U.I.T. Prueba de ello es que contamos ahora con los servicios de un experto de la U.I.T. en Gestión Regional de Frecuencias.

Hemos solicitado y esperamos recibir más asistencia en forma de otro experto en gestión y organización de telecomunicaciones.

Como ve, estamos en deuda con la U.I.T. y desearíamos y de hecho deseamos sinceramente, que esta organización siga progresando.

Mi Delegación espera que gracias a su notable capacidad y bajo su experta orientación, Sr. Presidente, esta Conferencia constituya un éxito y que nuestra Unión sea un órgano más efectivo, como consecuencia de las decisiones que han de surgir de nuestras deliberaciones.

Gracias Sr. Presidente.

A N E X O 8

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE GUINEA

El delegado de Guinea declara que en lo que respecta a lo dicho sobre los países que siguen políticas racistas, África no puede aceptar compromiso alguno sobre este problema. La propuesta de Nigeria debería recibir el apoyo de todos los países de ideas progresistas y lamentamos profundamente la actitud de los Países Bajos. No es posible separar el problema del colonialismo de los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios. La Unión tiene en la actualidad tan gran número de Miembros, gracias en gran parte a la descolonización. Le duele ver que no se toman en consideración los sentimientos de toda África. Es necesario expulsar a los Estados inhumanos para dar a la Unión una estructura sana. No puede decirse que las contribuciones de los países en vía de desarrollo sean reducidas. Estos países han prestado una valiosa contribución al mundo con las materias primas que proporcionan y la mano de obra que exportan. Entre países desarrollados y en vía de desarrollo existe un sistema de toma y daca. Sin embargo, Portugal y África del Sur toman y no dan a cambio, por lo que merecen que se les expulse de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 116-S(Rev.)
27 de septiembre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 2

República Khmer

DECLARACIÓN PARA INSERTAR EN EL INFORME A LA SESIÓN PLENARIA

Por conducto de su Delegación, el Gobierno de la República Khmer declara:

1. Que es el solo y único representante legal del pueblo Khmer y que es reconocido como tal por la Organización de las Naciones Unidas;

2. Que el sedicente Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya instalado en Pekín, que se ha hecho cómplice de la agresión extranjera para intentar recuperar el poder del que legalmente se le ha destituido, no puede en forma alguna representar al pueblo Khmer.

3. Que las pretensiones expresadas por algunos Miembros de la Unión constituyen una grave injerencia en los asuntos internos del pueblo Khmer y acentúan la división ya de por sí dolorosa del mismo, a la que día tras día tratamos de poner fin.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 116-S
25 de septiembre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 2

República Khmer

DECLARACIÓN

Por conducto de su Delegación, el Gobierno de la República Khmer declara:

1. Que es el solo y único representante legal del pueblo Khmer y que es reconocido como tal por las Naciones Unidas.

2. Que el sedicente Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya instalado en Pekín, no puede en forma alguna representar al pueblo Khmer.

3. Que las pretensiones expresadas por algunos miembros de la Unión constituyen una grave injerencia en los asuntos internos del pueblo Khmer y acentúan la división ya de por sí dolorosa del mismo, a la que día tras día tratamos de poner fin.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 117-S
27 de septiembre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 2

(CREDENCIALES)

1. La Comisión 2 ha celebrado dos sesiones. En la primera de ellas se constituyó un Grupo de trabajo que ha examinado las credenciales depositadas en la Secretaría.

2. Atendiendo la recomendación del Grupo de trabajo, se acordó aplicar cierta flexibilidad en cuanto a la firma de las credenciales. Por ejemplo, se observó que, en ciertos países, por ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores, los documentos oficiales llevaban la firma del Subsecretario, encargado temporalmente del Ministerio.

3. Habiendo aclarado estos casos con las delegaciones interesadas, se consideró que las credenciales de las delegaciones enumeradas en el Anexo 1 se encuentran en regla.

4. No se han considerado en regla las credenciales de las delegaciones enumeradas en el Anexo 2. Dichas delegaciones han prometido obtener credenciales complementarias.

5. La delegación mencionada en el Anexo 3 no ha depositado todavía sus credenciales.

6. La Comisión sugiere, en aplicación del número 639 del Convenio, la fecha del 22 de octubre para rendir su informe al Pleno de la Conferencia.

7. A petición de las delegaciones interesadas, se han puesto en conocimiento de la Comisión las declaraciones publicadas en los Documentos N.°s 105, 110(Rev.), 116(Rev.), 118, 119, 120 y 122.

El Vicepresidente de la
Comisión 2

E. EGBE TABI

Anexos: 3

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O 1

DELEGACIONES CUYAS CREDENCIALES ESTÁN EN REGLA

Miembros	Observaciones
Afganistán (República de)	
Alemania (República Federal de)	
Arabia Saudita (Reino de)	
Argentina (República)	
Australia (Federación de)	
Austria	
Bangladesh (República Popular de)	
Barbada	
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	
Birmania (Unión de)	
Bolivia	
Botswana (República de)	
Brasil (República Federativa del)	
Bulgaria (República Popular de)	
Burundi (República de)	
Camerún (República Unida del)	
Canadá	
Centroafricana (República)	
Chile	(acreditación provisional conforme a lo dispuesto en el número 631 del Convenio)
China (República Popular de)	
Chipre (República de)	
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	
Congo (República Popular del)	
Corea (República de)	
Costa de Marfil (República de la)	
Cuba	
Dahomey (República de)	
Dinamarca	
Dominicana (República)	(provisionalmente acreditada conforme al número 631 del Convenio)

Miembros	Observaciones
Egipto (República Árabe de)	
Emiratos Árabes Unidos	
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar	
España	
Estados Unidos de América	
Etiopía	
Finlandia	
Francia	
Gabonesa (República)	
Ghana	
Guinea (República de)	
Guinea Ecuatorial (República de)	
Guayana	(delegación de voto en favor de Trinidad y Tobago para las elecciones del Consejo de Administración
Alto Volta (República del)	
Húngara (República Popular)	
India (República de)	
Irán	
Iraq (República de)	
Irlanda	
Islandia	
Israel (Estado de)	
Italia	
Jamaica	
Japón	
Kenya	
Khmer (República)	
Kuwait (Estado de)	
Laos (Reino de)	
Lesotho (Reino de)	
Líbano	
Liberia (República de)	
Libia (República Árabe)	
Liechtenstein (Principado de)	
Luxemburgo	
Malasia	
Malaui	
Malgache (República)	
Malí (República del)	
Marruecos (Reino de)	

Miembros	Observaciones
Mauricio	
Mauritania (República Islámica de)	
México	
Mónaco	
Mongolia (República Popular de)	
Nepal	
Nicaragua	
Níger (República del)	
Noruega	
Nueva Zelandia	
Omán (Sultanía de)	
Uganda	
Pakistán	
Panamá	
Paraguay	
Países Bajos (Reino de los)	
Perú	
Filipinas (República de)	
Polonia (República Popular de)	
República Árabe Siria	
República Democrática Alemana	
República Socialista Soviética de Ucrania	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Ruandesa (República)	
Senegal (República del)	
Sierra Leona	
Singapur (República de)	
Somalí (República Democrática)	
Sudán (República Democrática del)	
Sri Lanka (Ceilán) (República de)	
Suecia	
Suiza (Confederación)	
Suazilandia (Reino de)	
Tanzania (República Unida de)	
Chad (República del)	
Checoeslovaca (República Socialista)	
Territorios de los Estados Unidos de América	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	

Miembros	Observaciones
Tailandia	
Togolesa (República)	
Trinidad y Tobago	
Túnez	
Turquía	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	
Venezuela (República de)	
Viet-Nam (República de)	
Yemen (República Árabe del)	
Yemen (República Democrática Popular del)	
Yugoeslavia (República Socialista Federativa de)	
Zaira (República del)	
Zambia (República de)	

(Total 119)

Miembro asociado

Papuasia - Nueva Guinea

A N E X O 2

DELEGACIONES CUYAS CREDENCIALES NO ESTÁN EN REGLA

Miembros	Observaciones
Albania (República Popular de)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Bélgica	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Costa Rica	Por telegrama solamente
Ecuador	Por telegrama únicamente
Grecia	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Guatemala	Por telegrama únicamente
Indonesia (República de)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Jordania (Reino Hachemita de)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación
Nigeria (República Federal de)	Las credenciales indican sólo la composición de la delegación

(Total 10)

A N E X O 3

DELEGACIÓN QUE NO HA DEPOSITADO TODAVÍA CREDENCIALES

Rumania (República Socialista de)

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 118-S
26 de septiembre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Delegación de la República de Viet-Nam

DECLARACIÓN CUYA INCLUSIÓN SE SOLICITA EN EL INFORME DE LA COMISIÓN 2 A LA SESIÓN PLENARIA

Contrariamente a las declaraciones tendenciosas de ciertas delegaciones, en Viet-Nam del Sur no existe mas que un solo gobierno legal: el de la República del Viet-Nam Miembro de derecho de la U.I.T. desde 1951.

El título "Gobierno Revolucionario Provisional del Viet-Nam del Sur" es sólo una denominación que se atribuye el sedicente Frente de Liberación Nacional del Viet-Nam del Sur, organizado y dirigido por Hanoi.

Este sedicente Gobierno Revolucionario Provisional no controla territorio ni población, salvo las zonas de estacionamiento de las tropas procedentes del Viet-Nam del Norte que, en violación de los Acuerdos de Ginebra, franquearon la zona desmilitarizada y las tres fronteras de la República de Viet-Nam, Camboya y Laos en un intento de conquistar el Viet-Nam del Sur por la fuerza.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 119-S
26 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 2

República de Corea

DECLARACIÓN

La Delegación de la República de Corea pide, en nombre de su Gobierno, que se incluya la siguiente declaración en el informe de la Comisión 2 a la sesión plenaria de la Conferencia.

"La República de Corea ha participado en las conferencias y reuniones de la U.I.T. como Miembro con plenos derechos durante más de dos décadas y en la presente Conferencia de Plenipotenciarios sólo tiene un deseo, el de contribuir cuanto esté en su mano al éxito de las deliberaciones.

Respetuosamente señalamos a la atención de todos los Miembros el punto 4 de la declaración de siete puntos hecha por el Presidente de la República de Corea, el 23 de junio de 1973, en el sentido de que la República de Corea no se opondría a la participación de Corea del Norte en los organismos internacionales, si con ello se logra disminuir la tensión y fomentar la cooperación internacional. En otras palabras, que se abran de par en par las puertas al régimen de Corea del Norte para que tome parte en las organizaciones internacionales si desea contribuir a la cooperación entre las naciones. Ni siquiera nos oponemos a que Corea del Norte ingrese en las Naciones Unidas como la República de Corea.

Como todos los Miembros saben, la República de Corea inició conversaciones con Corea del Norte hace dos años con objeto de atenuar la tensión y de garantizar la paz en la península de Corea. Esta iniciativa de nuestra parte ha recibido el aplauso de todos los pueblos del mundo amantes de la paz.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Además, conforme a la nueva política exterior de la República de Corea, hemos abierto nuestras puertas a todas las naciones independientemente de sus ideologías y sistemas políticos. Esperamos que este gesto de amistad nuestro tenga reciprocidad en interés de la promoción de la amistad y la buena inteligencia entre todos los pueblos.

Deseamos que todos los Miembros de la U.I.T. estimulen y fomenten el proceso tendiente a atenuar la tensión que se sigue en la actualidad en la península de Corea y que tan buenas perspectivas de paz ofrece en esa parte del mundo."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 120-S(Rev.)
1 de octubre de 1973

COMISIÓN 2

República Popular de Albania

DECLARACIÓN RELATIVA A CAMBODIA, COREA DEL SUR Y VIET-NAM DEL SUR

Esta revisión no concierne al texto español.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 120-S
26 de septiembre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 2

República Popular de Albania

DECLARACIÓN RELATIVA A CAMBODIA, COREA DEL SUR Y VIET-NAM DEL SUR

1. La Delegación de la República de Albania no reconoce los plenos poderes que emanan de la camarilla fantoche de Lon Nol, la cual no representa nada y ha sido impuesta al pueblo cambodiano por los imperialistas americanos para favorecer su agresión contra Cambodia. El único representante legítimo del pueblo cambodiano es el Gobierno Real de la Unión Nacional de Cambodia nacido del Frente Unido de Cambodia.

2. La Delegación de Albania tampoco reconoce los plenos poderes que emanan de las autoridades de Corea del Sur, elevadas ilegalmente al poder por los imperialistas americanos durante su agresión contra Corea. El único representante legítimo del pueblo coreano es el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

3. La Delegación de la República Popular de Albania expresa su oposición a los plenos poderes que emanan de la camarilla de Saigón, la cual no representa mas que a sí misma. El Gobierno Revolucionario Provisional de la República del Viet-Nam del Sur es el representante legítimo del pueblo sudvietnamita.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 121-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

Modifíquese la última frase del párrafo 3.8, página 4, del siguiente modo:

"El valor del dólar descendió en relación con el franco suizo en un 25%; ello afectó en parte a los sueldos, pero la situación ha sido incluso peor..."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 121-S
26 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 5

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5 (CUESTIONES DE PERSONAL)

Miércoles, 19 de septiembre de 1973, a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. F.G. PERRIN (Canadá)
Vicepresidente: Sr. A. ZAIDAN (Arabia Saudita)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Examen del programa de trabajos	
2. Declaración del Presidente de la Asociación del Personal	
3. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	
Apartados	2.5.4.1 a 2.5.4.18
PARTE VI	1.1 a 1.6

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Examen del programa de trabajos

1.1 El Presidente propone que la Comisión efectúe normalmente todos sus trabajos en sesión plenaria, y adopte el horario normal de la Conferencia.

1.2 Así se acuerda.

1.3 El Presidente señala a la atención de los presentes la página 2 del Documento N.° DT/2, donde se enumeran los documentos atribuidos a la Comisión, si bien indica que no se trata de una lista exhaustiva y que pueden agregársele otros asuntos.

2. Declaración del Presidente del Consejo del Personal

2.1 Invitado a hacer uso de la palabra por el Presidente, el Presidente de la Asociación del Personal formula la declaración reproducida en el Anexo 1.

2.2 El Presidente dice que todas las delegaciones aprecian la importancia de las buenas relaciones entre la Administración y el personal, y que se hará todo lo posible para rectificar cualquier falta de equidad.

2.3 Se accede a la solicitud del Presidente de la Asociación del Personal de presentar en la próxima sesión de la Comisión dos resoluciones del Consejo del Personal.

3. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Apartados 2.5.4.1 a 2.5.4.18, Parte VI, 1.1 a 1.6)

3.1 Invitado por el Presidente, el delegado del Reino Unido, en su calidad de Presidente de la Comisión de Personal del Consejo de Administración, presenta el Informe del Consejo de Administración, apartados 2.5.4.1 a 2.5.4.18.

3.2 El apartado 2.5.4.2 se refiere a la Resolución N.° 6 de la Conferencia de Montreux, en cumplimiento de la cual el Consejo en su 21.ª reunión constituyó un equipo de dos expertos para establecer las descripciones de todos los empleos. Estas descripciones no han resultado plenamente satisfactorias y el Consejo ha reconocido, en su última reunión, que se necesita un sistema eficaz de inspección de la organización y de los métodos. Corresponderá al Consejo en su próxima reunión decidir sobre el mecanismo de esa inspección y otras cuestiones

conexas, y la presente Conferencia debe limitarse a tomar nota de que el Consejo de Administración ha cumplido todas las instrucciones de la Resolución N.º 6. El problema de las normas de clasificación es uno de los aspectos más delicados de la administración del personal. Los miembros del personal consideran que el mecanismo de revisión de las descripciones de empleo no es adecuado y que los sueldos no siempre corresponden a las obligaciones. Por otra parte, se tiene la impresión en el Consejo de Administración de que no todos los funcionarios están plenamente ocupados y un sistema satisfactorio de inspección de la organización y de los métodos podría calmar las inquietudes en ambas partes.

3.3 Los apartados 2.5.4.3 y 2.5.4.4 se refieren a la Resolución N.º 8 de Montreux. Si bien han realizado notables progresos en su aplicación según se muestra en el primer cuadro de la página 2/13, debe hacerse observar que, pese a que en 1972 sólo ha habido 19 empleos de periodo fijo, se han dado 78 contratos de este tipo. Ello obedece en algunos casos a razones presupuestarias, pero también al hecho de que, por la naturaleza misma de la organización, hay mayor necesidad de técnicos jóvenes que de técnicos superiores, por lo que las perspectivas de ascenso son escasas. No es posible crear más empleos de grados superiores de los que no hay necesidad; esa medida aumentaría la remuneración de los funcionarios pero no les proporcionaría satisfacción profesionalmente, lo cual en el caso del personal superior, es incluso más importante. Por lo tanto, algunos contratos de periodo fijo siguen correspondiendo a empleos permanentes y el Consejo de Administración ha invitado a la Conferencia a que prevea dentro del tope presupuestario créditos para transformación de empleos en permanentes y creación de nuevos empleos, en la medida en que se estime necesario.

3.4 El apartado 2.5.4.5 no exige de la Conferencia de Plenipotenciarios ninguna medida y el orador piensa que se ha incluido en la sexta parte por error.

3.5 En cuanto al apartado 2.5.4.7, hay que reconocer que los progresos realizados desde 1965 han sido modestos, pero a ello son ajenos el Secretario General y el Consejo de Administración que ha suavizado las condiciones exigidas en materia de conocimiento de idiomas. Hay que enfrentarse con el hecho de que sólo un número limitado de países están en condiciones de prescindir de personal especializado para que preste servicio en la U.I.T.

3.6 En cuanto al apartado 2.5.4.8, la propuesta de las Naciones Unidas de crear una Comisión de la Función Pública Internacional con funciones consultivas y regulatorias podría resolver a largo plazo muchos problemas de la U.I.T.

3.7 El apartado 2.5.4.9 señala que el Consejo ha aprobado disposiciones reglamentarias enmendadas aplicables a los funcionarios de elección. La Comisión podría decidir que dichas disposiciones dejen de ser provisionales.

3.8 El informe se refiere a otros temas. Los dos más interesantes para la Conferencia son los problemas de clasificación de empleos y el efecto de la devaluación del dólar sobre los empleos de los grados profesionales, cuyos sueldos se pagan en francos suizos, pero se expresa en dólares. La cuantía de esos sueldos se ha visto disminuida en un 25 por ciento y la situación ha sido incluso peor en el caso de los pensionistas, que no disfrutan de las ventajas de los ajustes de destino.

3.9 En relación con el apartado 2.5.4.11, el Consejo de Administración aprobó en su 28.ª reunión una serie de normas relativas a la capacitación en el servicio basándose en que las necesidades del servicio deben constituir la consideración primordial al decidir las modalidades de capacitación que la Administración está dispuesta a pagar. Esta aprobación está supeditada a que la Conferencia de Plenipotenciarios asigne fondos para ello.

3.10 En resumen, procede que, a tenor de lo expuesto en el informe, la Conferencia adopte las medidas siguientes:

1. Redactar una nueva Resolución que sustituya a la Resolución N.° 1 de la Conferencia de Montreux, relativa a los sueldos de los funcionarios de elección;

2. Considerar si el nuevo Reglamento aplicable a los funcionarios de elección debe conservar su carácter provisional;

3. Aprobar el cumplimiento del Consejo de Administración de las instrucciones sobre la Resolución N.° 6, relativa a las normas de clasificación;

4. Aprobar la asignación de fondos para las nuevas medidas de capacitación en el servicio propuestas por el último Consejo de Administración;

5. Examinar la posibilidad de otorgar créditos que permitan al Consejo establecer empleos permanentes cuando lo considere oportuno;

6. Examinar el problema de las pensiones (Documento N.° 35).

3.11 La Comisión toma nota del Informe del Consejo de Administración, apartados 2.5.4.1 a 2.5.4.18.

3.12 El delegado de la U.R.S.S. dice que el Informe del Consejo de Administración refleja la situación en materia de política de personal y que corresponde a la Comisión evaluar el contenido del documento en su Informe al Pleno de la Conferencia. Los puntos que preocupan especialmente a la Administración de la U.R.S.S. son: 1) el excesivo crecimiento del personal permanente; 2) el continuo aumento de la reclasificación de empleos, y 3) el no haberse aplicado adecuadamente la Resolución N.º 7 de la Conferencia de Montreux sobre distribución geográfica.

3.13 El delegado de los Estados Unidos dice que su Administración está particularmente preocupada por el crecimiento del personal de la Secretaría: entre 1965 y 1973 el aumento ha sido del 30 por ciento. Inquieta también el incremento de la reclasificación de empleos.

3.14 En respuesta al Presidente, el Secretario de la Comisión declara que se complacerá en proporcionar toda la información, estadísticas, etc. que se le pueda pedir. Aunque no le incumbe comentar el aumento del personal o la reclasificación de empleos resueltos por el propio Consejo de Administración, desea indicar que a finales de 1972 había 130 funcionarios de categoría profesional pagados con cargo al presupuesto ordinario, a los que se aplica la distribución geográfica, en tanto que a finales de 1965 su número era de 131, lo que supone una disminución de 1.

3.15 El Presidente, refiriéndose a la sexta parte, punto 1.3, propone que la Comisión recomiende al Pleno la supresión de la palabra "provisionales".

3.16 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las seis menos cinco de la tarde.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
F.G. PERRIN

Anexo: 1

A N E X O

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PERSONAL

Señor Presidente, distinguidos delegados:

En nombre de los miembros del personal de la U.I.T., quisiera ante todo agradecer la oportunidad que se me brinda de dirigirme a esta importante Comisión de la Conferencia de Plenipotenciarios. Me doy perfectamente cuenta de todo el trabajo que les aguarda en las próximas semanas y procuraré no hacer uso de más tiempo que el estrictamente necesario para transmitirles debidamente las opiniones que los miembros de mi Consejo desean poner en su conocimiento.

El problema más importante que he de abordar es la situación en que el personal de la Unión se encuentra como resultado de las recientes fluctuaciones en materia monetaria en el mundo entero. Como ustedes naturalmente saben, en la anteúltima Conferencia de Plenipotenciarios el personal de la Unión fue asimilado al Sistema Común de las Naciones Unidas. Aunque las pensiones, los sueldos y las asignaciones siguieron pagándose en francos suizos, esa asimilación trajo consigo el empleo del dólar como unidad monetaria universal para la fijación de los niveles aplicables en todos los países de destino del personal de la familia de las Naciones Unidas. Las recientes variaciones del valor relativo de esta unidad han sido causa de considerables pérdidas para el personal jubilado y el personal en activo.

Las pensiones pagadas con arreglo al sistema de las Naciones Unidas han perdido el 25% de su valor - una proporción considerable en una pensión alta y una transición de "lo bastante para vivir" a una situación difícil en el caso de pensiones bajas. El Comité de la Caja de Pensiones, reunido en Viena, ha preparado algunas propuestas para someterlas a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, si se aprobasen, permitirían mejorar un tanto la situación de los pensionados pero que no compensarán en su totalidad las pérdidas sufridas, sobre todo en los países con monedas muy fuertes como Suiza. El mecanismo para la introducción de esos cambios en las Naciones Unidas funciona muy lentamente y, para conseguir un cierto alivio inmediato, el Comité de la Caja de Pensiones se ha visto obligado a establecer un fondo de auxilio, sobre la base de contribuciones voluntarias, que permita ayudar a quienes reciben una pensión inferior al nivel de subsistencia en los países donde viven.

Me siento orgulloso de poder decir que la Asociación del Personal de la U.I.T. ha contribuido a ese fondo, en parte con recursos destinados a otros fines y que poseía en común con otras Asociaciones de Ginebra, y en parte con sus propios recursos y con aportaciones particulares de funcionarios. En cambio, me avergüenza que funcionarios jubilados hayan de depender de la caridad organizada.

En la Unión se han tomado medidas en cierto modo análogas utilizando fondos disponibles de un anterior fondo de pensiones de la Unión; "estirando" algo el reglamento, se pudieron atender las necesidades en una forma casi igual que con el fondo de auxilio de que hablé hace un momento.

Los Consejos de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y de la Organización Meteorológica Mundial han incluido en sus presupuestos ordinarios sendas cantidades para compensar la disminución de las pensiones de sus funcionarios jubilados. Pido por su conducto, Señor Presidente, que esta Conferencia tenga el mismo gesto para con sus antiguos funcionarios. Pido también que hasta que la situación se restablezca por completo, se autorice un cierto grado de flexibilidad en la aplicación de la disposición reglamentaria sobre la edad de jubilación, sobre todo en favor del personal de servicios generales que cobra su sueldo en francos suizos y al que perjudica la utilización del dólar como unidad de cuenta en la Caja. Un margen de tolerancia de dos o tres años sería de gran ayuda.

Son estas medidas a corto plazo y, a petición del personal, ruego a esta Comisión que recomiende la adopción de medidas a largo plazo mediante una política activa de sus representantes en el Comité de Pensiones - de la que, me complace decirlo, han dado ya muestras - y mediante el estudio, quizá en el seno del Consejo de Administración, de las posibles alternativas al sistema actual. Confío además en que la Comisión recomiende que se apoyen las propuestas contenidas en el Documento N.° 35 (Pensiones).

Debo también referirme a los efectos de esas fluctuaciones en los sueldos y asignaciones del personal de categoría profesional. En lo que respecta a los sueldos, se ha intentado compensarlos equiparando las pérdidas debidas al cambio de paridad con un aumento del costo de la vida y aplicando el método del ajuste de destino. Incluso el Comité de Expertos en el ajuste de destino admite que esta solución no es satisfactoria. La pérdida de poder adquisitivo de los sueldos equivale, según nuestros cálculos, a un 15%. Por supuesto, los subsidios han disminuido en proporción directa

problema grave en el caso de la asignación escolar cuando, como suele suceder, la lengua materna del niño obliga a los padres a enviarlo a colegios particulares cuyo coste aumenta sin cesar.

Es evidente que el personal debe dirigirse en busca de una solución al Sistema Común. La Asociación del Personal hace ya todo cuanto puede dentro de sus atribuciones, pero confío en que esta Comisión pueda reforzar su acción autorizando al Secretario General a fomentar la adopción de unas medidas igualmente enérgicas en los distintos órganos de administración del Sistema Común.

Todo lo que acabo de decir fue discutido por el personal en una Asamblea General Extraordinaria celebrada en julio y que contó con una numerosísima asistencia. Las opiniones de esa Asamblea se resumen en dos resoluciones que aprobó por unanimidad. Desearía solicitar por conducto suyo, Sr. Presidente, que se pongan esas resoluciones en conocimiento de esta Comisión y que se las publique como documento de la Conferencia.

Señor Presidente,

Desearía abordar ahora otra cuestión de gran importancia para los funcionarios, a saber, la política en materia de personal. Se trata esencialmente de la clasificación y reclasificación de los empleos y también del nombramiento y promoción de los funcionarios de la Unión. A diferencia de otras condiciones de empleo, cuya decisión incumbe a los órganos de administración del Sistema Común, éste es un asunto interno, aunque la práctica seguida en el Sistema Común sirva de orientación general.

El Consejo del Personal ha preparado una lista de los puntos concretos que, a su juicio, son causa de descontento entre los funcionarios y que parecen requerir la adopción de medidas correctivas especiales:

- desigualdad de posibilidades de ascenso dentro de las diferentes secciones de la Unión, mientras que en los Estatutos y Reglamento del Personal se promete a todos los funcionarios "razonables posibilidades de promoción";

- un número excesivo y en constante aumento de funcionarios se "estancan" en el último escalafón de su baremo de sueldos, y

- determinados empleos, tanto de servicios generales como de categoría profesional, parecen estar clasificados en la Unión en un grado inferior que en otras organizaciones del Sistema Común.

A este respecto, deseo insistir un poco sobre el carácter muy especializado o técnico de muchos empleos de la Unión en comparación con otras organizaciones. Es muy duro (e injusto) para un técnico competente permanecer años en el mismo grado, pese a la experiencia y pericia que ha adquirido, y ver como colegas de sectores menos especializados hacen una importante carrera sencillamente porque la expansión es mayor en ese sector o incluso porque el carácter general de sus aptitudes profesionales les da una gran movilidad. El Consejo del Personal estima que ello se debe a una aplicación en exceso rígida del concepto de la equivalencia categoría/empleo tan generalizada en las organizaciones del Sistema Común. Tengo la firme esperanza de que esta Comisión juzgue posible flexibilizar la aplicación de esta norma para proporcionar cierto estímulo a algunos funcionarios competentes y altamente experimentados que no tienen casi ninguna perspectiva de carrera, pero la calidad de cuyo trabajo es muy superior a la que tenía cuando se les reclutó.

Por último, me referiré a la cuestión del Acuerdo de Sede, que preocupa a muchos funcionarios que viven en un país extranjero y que sienten que su seguridad personal depende de él; otros funcionarios en la misma situación estiman que el Acuerdo es menos ventajoso para el personal de la U.I.T. que los concertados por otras organizaciones. Quizá fuera posible efectuar un estudio comparativo de los privilegios de la Unión y los de otras organizaciones y otro estudio sobre la forma en que se aplicará.

Señor Presidente,

Tal vez me haya extendido más de lo que debiera y de las restantes cuestiones a las que atribuimos importancia escogeré una sola: la capacitación en el servicio, en la que hemos puesto un gran empeño; el Consejo de Administración ha aceptado el principio y esperamos ahora que esta Conferencia estime posible autorizar el comienzo de las actividades a un nivel razonable. Con ello se instaurará en la U.I.T. un servicio del que hace largo tiempo se disponía en otras organizaciones y que tantas ventajas tiene para la Administración como para el Personal.

Siento haber prolongado mi intervención, pero realmente lo estimaba indispensable para decir todo cuanto tenía en mente. Tal vez sea una innovación y una iniciativa mía pero, para entablar un auténtico diálogo, quisiera terminar ofreciéndome a transmitir a mis colegas cualquier mensaje que esta Comisión o esta Conferencia desee dirigirles.

Muchas gracias, Señor Presidente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 122-S
26 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 2

República Popular de China

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN CHINA
25 de septiembre de 1973

La Delegación de la República Popular China en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, España, 1973) cree necesario declarar que el puñado de traidores de Lon Nol es la hez del pueblo cambodiano, ilegal desde el principio y de ningún modo calificado para representar al pueblo cambodiano en conferencias de la U.I.T.; y que el Gobierno Real de la Unión Nacional de Cambodia, presidido por Samdech Norodom Sihanouk, es el único representante legal del pueblo cambodiano.

El Acuerdo de París sobre el Viet-Nam ha reconocido de facto la existencia de dos Administraciones en Viet-Nam del Sur, a saber: el Gobierno Revolucionario Provisional de la República del Viet-Nam del Sur y las Autoridades de Saigón. En las condiciones actuales, es inapropiado que las Autoridades de Saigón estén representadas unilateralmente en esta Conferencia.

Dado que Corea del Norte y Corea del Sur han acordado, en principio, la reunificación independiente y pacífica del país, la representación unilateral de las autoridades de Corea del Sur en esta Conferencia es irrazonable y anormal.

La Delegación china declara también que las autoridades blancas colonialistas de Sudáfrica constituyen un régimen racista minoritario que se impone a la gran masa del pueblo sudafricano, y no está de ningún modo calificado para representar a ese pueblo en la Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 123-S
26 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7 (ÓRGANOS DE LA UNIÓN)

Miércoles, 19 de septiembre de 1973, a las 10 menos 20 de la mañana

Presidente: Sr. SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: Sr. KATONA KIS (Hungría)

Asuntos tratados		Documento N.º
1.	Examen del programa de trabajo	DT/2
2.	El Consejo de Administración	
2.1	Miembros del Consejo de Administración	14
2.2	Clasificación de los Miembros de la Unión según las regiones	39
2.3	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	Puntos 2.1 a 2.4 2.5.1 y 2.5.2
2.4	Composición y mandato Proyecto de Carta Constitucional y enmiendas conexas	Artículo 8, número 53 DT/1 13(Rev.), 26(Rev.), 27(Rev.), 60, 64 + Corr.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Examen del programa de trabajo (Documento N.° DT/2)

1.1 El Presidente recuerda que, conforme a las instrucciones del Pleno, la Comisión debe ocuparse de la composición del Consejo de Administración y del número de Vicesecretarios Generales con carácter prioritario a fin de que pueda informar sobre sus deliberaciones a mediodía del viernes 21 de septiembre. Sugiere que la Comisión resuelva en primer lugar ciertas cuestiones conexas pero no controvertidas y pasar acto seguido a examinar la composición del Consejo y la posibilidad de reelección. Seguidamente se podría discutir la segunda parte de su mandato. Luego se discutiría el asunto del órgano encargado de la elección de los miembros de la I.F.R.B. Después de acabados estos puntos, se podrían debatir párrafo por párrafo los pasajes del Documento N.° DT/1 que le han sido asignados, así como otros documentos pertinentes publicados desde la distribución del documento básico de trabajo.

1.2 Así se acuerda.

1.3 El delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declara que, aunque su Delegación no se propone objetar formalmente al orden de los trabajos esbozado por el Presidente, está sumamente inquieta por los posibles efectos adversos de la decisión de acelerar la elección del Consejo de Administración y de los funcionarios supremos de la Secretaría General. Teniendo en cuenta que sobre estas y otras cuestiones afines se han manifestado en la Plenaria opiniones divergentes, hubiera sido lógico examinar la estructura y la composición de los organismos de la U.I.T. sobre la base de un estudio exhaustivo de los objetivos de la Unión, del volumen y métodos de trabajo, de la influencia del aumento en el número de Miembros y de los cambios radicales que se han producido en todos los campos de las telecomunicaciones. Tras este detallado estudio, la Conferencia podría decidir cambios en la estructura de la Unión que ahora sólo pueden vislumbrarse, habida cuenta de la amplia discrepancia de criterios; el aplazamiento de una decisión definitiva sobre las cuestiones debatidas habría de crear un clima favorable para adoptar decisiones reflexionadas y generalmente aceptables. Por tanto, espera que en el informe de la Comisión figure una recomendación a la sesión plenaria para que ésta dé tiempo a las Comisiones 7 y 8 para deliberar más ampliamente sobre estos problemas.

2. El Consejo de Administración

2.1 Miembros del Consejo de Administración (Documento N.° 14)

La Comisión toma nota del Documento N.° 14.

2.2 Miembros de la Unión según las regiones (Documento N.° 39)

La Comisión recomienda que se satisfaga el deseo del Gobierno de Turquía de que su país sea incluido en la Región B.

2.3 Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Puntos 2.1 a 2.4, 2.5.1 y 2.5.2)

La Comisión toma nota de los puntos indicados del informe del Consejo de Administración.

2.4 Composición y mandato

Proyecto de Carta Constitucional y enmiendas conexas (Artículo 8, número 53; DT/1, 13(Rev.), 26(Rev.), 27(Rev.), 60, 64 + Corr.)

2.5 El Presidente invita a los autores de las proposiciones relativas a la composición del Consejo de Administración a que presenten sus enmiendas.

2.6 El delegado de Tailandia declara que tras celebrar consultas su Delegación modifica su proposición (Documento N.° DT/1, pág. 45) de aumento a 34 Miembros, para proponer ahora 36 Miembros: 7 de la Región A, 7 de la Región B, 4 de la Región C, 9 de la Región D y 9 de la Región E (Documento N.° 13(Rev.)). Esta distribución reflejaría con más precisión el aumento del número de Miembros de la Unión desde 1965.

2.7 El delegado de Kuwait está dispuesto a aprobar el aumento propuesto por la Delegación de Tailandia.

2.8 El delegado del Camerún presenta la proposición sometida por 15 países africanos (Documento N.° 27(Rev.)) que coincide con la propuesta tailandesa y declara que es justo aumentar la proporción de los participantes africanos y asiáticos en el Consejo, en vista del gran número de países de estas regiones que han ingresado recientemente en la Unión.

2.9 El delegado de Venezuela dice que su Delegación desea modificar su proposición (Documento N.° DT/1, pág. 50), ajustándola a la proposición tailandesa de aumento a 36 Miembros.

2.10 El delegado de India hace notar que, tras largos debates, en la Conferencia de Montreux se adoptó el número de países de una región como criterio principal para la distribución de puestos en el Consejo de Administración. Su delegación ha basado en ese criterio su proposición (Documento N.º 64, páginas 16 y 17) de aumentar el número a 33, y también en la consideración de que el número de miembros del Consejo no debe ser superior al 25% de todos los Miembros de la Unión. Conforme a la proposición india, el número de puestos representaría el 22,4%. Ahora bien, su Delegación está dispuesta a aceptar que se aumente hasta 36, pues la proporción seguiría siendo inferior al 25% del total de Miembros.

2.11 Los delegados del Reino Unido, Indonesia, Francia, Bangladesh, Arabia Saudita, Brasil, Italia y China apoyan las proposiciones de aumentar a 36 el número de los miembros del Consejo de Administración, con la distribución indicada por el delegado de Tailandia.

2.12 El delegado de Argentina propone aumentar a 37 el número de puestos, incluyendo uno adicional para la Región A, a fin de que los países latinoamericanos estén representados más equitativamente.

2.13 El delegado de los Estados Unidos de América, con el apoyo de los delegados de los Países Bajos, Bélgica y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, declara que no puede aceptar las proposiciones de que se aumente el número de miembros del Consejo a 36. Aun siendo encomiable el interés de los nuevos Miembros por las actividades del Consejo, es más que dudoso que el aumento del número de miembros incremente la eficacia del organismo; con un número de miembros muy superior a 25 es probable que el Consejo sea más un foro para discusiones que el órgano ejecutivo que debiera ser. Además, no deben tampoco olvidarse los gastos adicionales que supondría el aumento, cuando la Unión debiera preocuparse especialmente por reducir sus gastos y utilizar los fondos disponibles para objetivos tan esenciales como la cooperación técnica.

2.14 El delegado de Marruecos considera que tal vez fuera útil examinar ahora las proposiciones relativas a la rotación de los puestos del Consejo. Si se adoptara ese principio, quizás no hubiera que aumentar el número de miembros; en el caso contrario, se justificaría el aumento propuesto.

2.15 El delegado de Perú declara que, siendo uno de los principales objetivos de la Unión fomentar la extensión de las telecomunicaciones a los países en desarrollo, es perfectamente justo que estos países estén más representados en el Consejo. En cuanto a los argumentos del delegado de los Estados Unidos, es difícil, por no decir imposible, distinguir entre las actividades políticas y administrativas de un organismo internacional. En segundo lugar, el argumento de que la ampliación del Consejo haría a éste poco manejable carece de fundamento pues no existe ningún principio definido sobre el número adecuado para una eficacia óptima; es indudable que el problema financiero podría resolverse racionalizando aún más los gastos de la Unión. Apoya las proposiciones para un Consejo de 36 miembros y comparte las inquietudes del delegado de Argentina sobre la representación de los países latinoamericanos.

2.16 El delegado de Australia está dispuesto a apoyar la proposición de aumentar el número de puestos a 36, pero no a 37. Estas proposiciones se basan en el aumento del número total de Miembros y se observará que este aumento procede, en gran medida, de nuevos Miembros de las regiones africana, asiática y de Australasia; es injustificado todo aumento en cualquier otra región.

2.17 El Secretario General anuncia que el incremento propuesto en el número de miembros, calculado sobre la base de una reunión de tres semanas, entrañará gastos adicionales de unos 60.000 francos suizos y un incremento de unos 120 francos suizos por unidad contributiva. En números redondos, equivaldrá a unos 20.000 dólares de Estados Unidos, es decir, a 40 dólares por unidad.

2.18 El delegado de Bélgica con el apoyo de los delegados de Kuwait, Países Bajos, Estados Unidos de América, Nigeria y Malasia sugiere que se aplace la votación sobre el número de miembros del Consejo hasta que la Comisión haya examinado el problema de la reelección.

2.19 Así se acuerda.

2.20 El Presidente invita a los autores de proposiciones a que presenten sus enmiendas.

2.21 El delegado de Tailandia dice que su Delegación presentó su proposición (Documento N.° DT/1, página 44), con objeto de que todos los Miembros de la Unión, especialmente los países pequeños y en desarrollo, pudieran participar en los trabajos del Consejo. En el Documento N.° 14 se observa que sólo 38 de los 147 Miembros han formado parte del Consejo y que 11 de ellos

conservan sus puestos desde 1948. Conforme a la propuesta tailandesa, los nuevos miembros podrán traer nuevas ideas al Consejo y los que han cumplido dos mandatos sucesivos podrán reflexionar fuera de él sobre los asuntos de la Unión. Este sistema de rotación parcial se practica con éxito en otros organismos, como la Unión Postal Universal.

2.22 El delegado de Kuwait declara que su proposición (Documento N.º DT/1, página 51) responde a la misma motivación que la de Tailandia, con la diferencia de que ningún miembro podrá ostentar más de dos mandatos sucesivos.

2.23 El delegado de Bélgica dice que, deliberadamente, su delegación ha dejado un tanto vaga su proposición sobre la rotación (Documento N.º 26(Rev.), punto 4.1), pues está dispuesta a examinar sugerencias más concretas a este respecto.

2.24 El delegado de Sri Lanka, pese a ver con simpatía el deseo de los delegados de Tailandia y Kuwait de aumentar la representación de los países en desarrollo, considera que los países que aportan las más importantes contribuciones financieras a la Unión y tienen más necesidades en las telecomunicaciones, deben desempeñar una parte proporcionalmente grande en la gestión de los asuntos de la U.I.T. Por tanto, sugiere que tal vez podrían crearse varios puestos permanentes.

2.25 El delegado de los Estados Unidos de América dice que un sistema de rotación obligatoria limitaría la libertad de la Conferencia de Plenipotenciarios para elegir a los miembros del Consejo. Si un país desempeña satisfactoriamente uno o dos mandatos, los Estados soberanos deben tener libertad para reelegirle, si así les parece, en interés del funcionamiento eficaz de la Unión. Igualmente, la prueba para la elegibilidad de un país debe ser el prudente parecer que puede aportar y no su grado de desarrollo. La rotación debiera resolverse, por tanto, mediante el procedimiento de votación y no mediante una disposición constitucional.

2.26 El delegado de Malasia dice que el principio de la rotación resolvería el problema de la plena participación de todos los Miembros en los asuntos de la Unión, lo cual ha de traducirse en una mayor eficacia de la U.I.T.

2.27 El delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dice que debe conservarse el principio de la libertad en la elección. Es infundada la analogía con la U.P.U., ya que las

funciones del Consejo de Administración de ese organismo difieren de las del Consejo de la Unión. El sistema de rotación no debe figurar en la Carta Constitucional, aunque podría ser aplicado sobre una base regional.

2.28 El delegado de la República Federal de Alemania conviene en que debe conservarse el sistema de libre elección, especialmente teniendo en cuenta que ha dado en la práctica una medida considerable de rotación.

2.29 El delegado de Francia señala que el sistema de la rotación automática presenta dos inconvenientes principales: elimina a los países que han adquirido experiencia en las importantes y difíciles tareas del Consejo y reduce la función de la Conferencia de Plenipotenciarios al limitar la libertad en la elección. Su Delegación no puede apoyar las proposiciones sometidas a la Comisión; incluso si fueran adoptadas, no debieran tener efecto retroactivo.

2.30 El delegado de Somalia considera que es justo que todos los países Miembros puedan formar parte del Consejo y no se vean excluidos por los pocos países que han monopolizado algunos puestos durante 25 años.

2.31 El delegado de Irak dice que el sistema de rotación no va en detrimento del derecho soberano a votar libremente en la Conferencia de Plenipotenciarios, pues, en beneficio de la equidad, sólo impondría otra limitación a la libertad absoluta en las elecciones; al fin y al cabo, el número de miembros y la distribución por regiones constituyen también limitaciones. No obstante, tal vez fuera prudente que un Miembro de cada región pudiera formar parte del Consejo durante más de dos mandatos, en beneficio de la continuidad.

Se levanta la sesión a las 12 y media.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
E. SAWKINS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 124-S
4 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

En la página 2, el párrafo 1.3 debe decir:

"El delegado de la República Democrática Alemana dice que es conveniente la presencia de algunos de los miembros con más experiencia para asegurar una continuidad en el Consejo. La petición de que se amplíe la representación ..."

En la página 5, párrafo 1.20, quinta línea (versión española únicamente):

Sustitúyase "América Latina" por "Ibero América".

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 124-S
26 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7
(ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

Jueves, 20 de septiembre de 1973,
a las diez menos veinticinco de la mañana

Presidente: Sr. Evan SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: Sr. KATONA KIS (Hungría)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. El Consejo de Administración	
Composición y mandato Proyecto de Carta Constitucional y enmiendas conexas	Artículo 8, número 53 DT/1 13(Rev.), 26(Rev.), 27(Rev.), 60, 64-67
2. Estructura y funcionamiento de los organismos permanentes	
2.1 Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	Parte IV
2.2 Propuesta de creación de nuevos empleos de funcionarios de elección	26(Rev.) y Add.1 67

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. El Consejo de Administración

Composición y mandato
Proyecto de Carta Constitucional y enmiendas conexas (Artículo 8, número 53; Documentos N.os DT/1, 13(Rev.), 26(Rev.), 27(Rev.), 60, 64-67) (continuación del debate)

1.1 El Presidente invita a la Comisión a que reflexione sobre si, en el caso de que se apruebe el aumento de la composición del Consejo de Administración, será necesario adoptar un procedimiento oficial de rotación.

1.2 El delegado de Sri Lanka anuncia que ha vuelto sobre su sugerencia de la sesión anterior relativa a la creación de algunos puestos permanentes en el Consejo, debido a la dificultad de llevar a la práctica tal proposición. Sin embargo, habida cuenta de que el Conse necesita miembros con experiencia en los asuntos administrativos, financieros y económicos y con una amplia comprensión de la complejidad de muchos problemas, no debiera insistirse demasiado en el sistema de rotación; en realidad el equilibrio de representación deseado también puede conseguirse aumentando el número de miembros del Consejo conforme a la proposición presentada a la Comisión.

1.3 El delegado de la República Democrática Alemana dice que, aunque debería permitirse que algunos de los miembros con más experiencia tuvieran una continuidad en el Consejo, no sería prudente instituir un sistema de miembros permanentes. La petición tendiente a que se amplíe la representación debería resolverse sobre una base regional y mantener los procedimientos de elección existentes. Su delegación apoya las proposiciones de ampliación a 36 del número de miembros del Consejo.

1.4 El delegado de Etiopía objeta también al principio de establecer puestos permanentes en el Consejo aunque, de hecho, los efectos a largo plazo de las decisiones de dicho organismo exigen que algunas delegaciones puedan dedicarse prácticamente por entero a los asuntos de la Unión. Las Conferencias de Plenipotenciarios tenderán, pues, probablemente a reelegir a ciertos miembros, pero no sería prudente estipular que así se haga ni tampoco hacer obligatoria la rotación mediante disposiciones constitucionales. Por otra parte, aunque las candidaturas podrán considerarse sobre una base regional será en último término la Conferencia reunida la que decidirá quién está mejor preparado para administrar los asuntos de la Unión.

1.5 El delegado de Brasil cree que el sistema de rotación obligatoria está en contra de las disposiciones del artículo 2 del Convenio de Montreux en el que se dice que todos los Miembros tendrán el derecho de participar en las conferencias de la Unión y son elegibles para todos los organismos de la misma. La rotación podría hacerse por regiones; en todo caso, no es apropiado incluir una disposición constitucional al respecto.

1.6 El delegado de México se opone también a la idea de que haya miembros permanentes y al sistema de rotación automática, que limitaría la libertad de elección de la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.7 El delegado de Liberia estima que sería sumamente pernicioso destruir la tradición que permite a miembros experimentados transferir su conocimiento a los recién llegados. Para garantizar una representación más amplia, debería aumentarse la composición del Consejo y fijarse un sistema de rotación sobre una base regional.

1.8 El delegado de Japón dice que, basándose en las decisiones de anteriores Conferencias de Plenipotenciarios, su delegación se opone al principio de la rotación obligatoria porque perjudicaría la continuidad y eficacia del Consejo.

1.9 El delegado de Irlanda estima que aun cuando la rotación es conveniente, no sería posible incluir una disposición constitucional porque infringiría el derecho de la Conferencia a elegir los miembros de su elección.

1.10 El delegado de la República Árabe del Yemen sugiere, como solución de transacción, que la Comisión presente al Pleno un proyecto de texto con objeto de que la Conferencia de Plenipotenciarios recomiende a todos los Miembros de la Unión que, cuando tengan lugar las elecciones para el Consejo de Administración en la presente y en futuras conferencias, respeten el principio de la rotación justa y equitativa, a fin de que los Miembros que deseen servir a la U.I.T. en su Consejo ocupen los puestos para los que han sido seleccionados y elegidos con libertad. Tal recomendación tendría en cuenta el punto de vista tanto de los autores de la proposición relativa al procedimiento de rotación como de sus oponentes.

1.11 El delegado de la Costa de Marfil dice que, aunque el principio de rotación es importante, no se puede institucionalizar y debería dejarse a cargo de las regiones. No está de acuerdo con que se establezca un sistema de miembros permanentes; otro argumento contra esa idea es que la experiencia y el conocimiento técnico no serían para siempre el monopolio de los actuales países desarrollados.

1.12 El delegado de Dinamarca declara que su delegación está de acuerdo con que se aumente la composición del Consejo, pero no puede apoyar ninguna proposición relativa al sistema de rotación. Dinamarca no ha sido nunca Miembro del Consejo ni ha aspirado nunca a serlo, porque es consciente de las grandes responsabilidades que entraña y que no pueden ser desempeñadas con satisfacción por una administración pequeña. Los intereses de la Unión estarán mejor defendidos mediante la libre elección de los candidatos más calificados.

1.13 El delegado de Filipinas dice que su delegación es partidaria del aumento de la composición propuesto, pero contraria a que en la Carta Constitucional se inserte una disposición relativa a la rotación. La rotación es algo que debería solucionarse sobre una base regional.

1.14 El delegado de Venezuela señala que ni en el Convenio de Montreux ni en el proyecto de Carta Constitucional figura ninguna disposición acerca de la rotación de los Miembros del Consejo. En realidad, de institucionalizarse la rotación se infringiría el derecho estipulado de todos los Miembros a ser elegidos para todos los órganos de la Unión.

1.15 El delegado de Zambia declara que su delegación apoya el principio de rotación sobre una base regional, porque reduciría la tensión en los momentos de elección y ahorraría mucho tiempo del que actualmente se emplea en conversaciones oficiosas en las conferencias. La inserción de una disposición pertinente en la constitución no infringiría los derechos de la Conferencia de Plenipotenciarios puesto que sería únicamente una indicación de la línea que habrían de seguir las futuras conferencias.

1.16 El delegado de Guinea se opone a la idea de que se establezca un sistema de Miembros permanentes del Consejo. No debería permitirse que ningún país monopolice un puesto en el Consejo basándose en su pretendida experiencia. La prestación de un servicio satisfactorio podría dar derecho a un país a ser reelegido una vez, pero no más.

1.17 El delegado de Pakistán opina que debería aumentarse la composición del Consejo y que el sistema actual de elección es probablemente el que garantiza un funcionamiento más eficaz y económico.

1.18 El delegado de Arabia Saudita cree que el sistema de rotación es conveniente pero no debería ser obligatorio. Además, como los Miembros del Consejo sirven a la Unión, y no a las regiones, una rotación sobre una base regional tampoco es recomendable. La solución propuesta por el delegado del Yemen parece ser la más encomiable; la redacción del texto podría examinarse en la sesión plenaria.

1.19 El delegado de Canadá dice que su delegación apoya la proposición de aumento del Consejo a 36, pero estima que aceptar el principio de rotación obligatoria tendría un efecto adverso en la libertad de elección e incluso en la participación más amplia de todos los Miembros en los asuntos de la Unión.

1.20 El delegado de España también apoya en nombre de su delegación la proposición de aumento de la composición del Consejo a 36 puestos y comparte la preocupación expuesta por el delegado de Argentina respecto a la representación de los países de América Latina. Por otra parte, se opone a la idea de establecer puestos permanentes y al principio de la rotación obligatoria, puesto que ambos tendrían el efecto de limitar la libertad de elección y menoscabarían la eficacia del Consejo.

1.21 El delegado de Kuwait dice que su delegación está dispuesta a aceptar la solución de transición propuesta por el delegado de Yemen.

1.22 El delegado de Irlanda presenta una moción para que se cierre el debate.

1.23 El Presidente señala a la atención el número 707 del Reglamento anexo al Convenio, de conformidad con el cual sólo podrá concederse el uso de la palabra a dos oradores que se opongan a la moción, antes de ponerla a votación.

1.24 Los delegados de Polonia y de la República Centroafricana se oponen a la moción basándose en que debería darse a las delegaciones la oportunidad de exponer sus puntos de vista sobre una cuestión de tanta trascendencia para todos los Miembros.

1.25 El Presidente pone a votación la moción de Irlanda.

1.26 La moción se aprueba por 59 votos a favor, 26 en contra y 30 abstenciones.

1.27 El delegado de Tailandia propone que la Comisión tome inmediatamente una decisión sobre la proposición relativa al aumento de Miembros del Consejo a 36, con 7 miembros de la región A, 7 de la región B, 4 de la región C, 9 de la región D y 9 de la región E.

1.28 El delegado de la República Árabe del Yemen apoya la proposición tailandesa ya que el número de Miembros del Consejo de Administración no tiene relación directa con la cuestión de la rotación.

1.29 El delegado de Estados Unidos de América dice que le han impresionado las observaciones del delegado de Dinamarca sobre el funcionamiento del Consejo de Administración, y que también merecen atención las del delegado de Arabia Saudita por proceder de un país en desarrollo. La proposición del Yemen ha introducido un nuevo elemento que permite que la delegación de Estados Unidos vuelva a considerar su posición y retire sus objeciones contra el aumento del número de Miembros del Consejo de Administración, a condición de que las proposiciones que siguen sean aceptadas conjuntamente en interés de la unanimidad y para satisfacer los deseos de los países en desarrollo. En primer lugar, podría recomendarse un aumento del número de Miembros hasta un total de 36, con 7 Miembros para cada una de las Regiones A y B, 4 para la Región C y 9 para cada una de las Regiones D y E. En segundo lugar, no debería introducirse ninguna disposición en el instrumento básico sobre la rotación de los Miembros. Por último, debería someterse la siguiente recomendación al Pleno: "La Comisión 7 opina unánimemente que el Pleno debería recomendar a los Miembros presentes que, al ejercer su derecho soberano de voto para elegir a los Miembros del Consejo de Administración, tengan presente no sólo la necesidad de un apropiado equilibrio entre la experiencia, la pericia y la continuidad por una parte, y el mayor provecho para la U.I.T. y los países interesados, gracias a la más amplia participación posible de los países en desarrollo, como Miembros del Consejo de Administración, por otra parte".

1.30 El delegado de la U.R.S.S. dice que en vista del gran interés que demuestran los países en desarrollo por una representación más amplia en el Consejo de Administración, su delegación apoya el aumento del número de Miembros hasta 36, con la distribución propuesta entre las cinco regiones. La proposición del Yemen merece apoyo, pero prefiere los términos de la recomendación de Estados Unidos.

1.31 El delegado de Tailandia considera que la proposición de Estados Unidos llega demasiado tarde por haberse aprobado una moción de clausura del debate, y la Comisión ha decidido votar inmediatamente sobre el número de Miembros del Consejo de Administración.

1.32 El Presidente declara aceptable la proposición de Estados Unidos puesto que trata de un procedimiento que permitiría a la Comisión progresar hacia un acuerdo definitivo.

1.33 Los delegados de India, Italia y Turquía apoyan la proposición de Estados Unidos.

1.34 El delegado de la República Árabe del Yemen dice que, aunque los términos propuestos por Estados Unidos no hagan mención de la rotación en la forma que hubiese deseado su Delegación, si la mayoría acepta la proposición no se opondrá a su adopción.

Se adopta la proposición de Estados Unidos por aclamación.

2. Estructura y funcionamiento de los organismos permanentes

2.1 Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios

El Presidente sugiere que la Comisión tome nota de la Parte IV del Informe del Consejo de Administración, que constituye un documento de referencia sobre las actividades de la Sede desde la Conferencia de Montreux.

Así se acuerda.

2.2 Proposiciones relativas a funcionarios de elección adicionales
(Documentos N.os 10 y Corr.; 26(Rev.) y Add. 1; 67)

2.3 El Presidente señala que la proposición argentina contenida en el Documento N.° 67 relativa a transferir las funciones de cooperación técnica del Secretario General a otro organismo no parece tener importante relación con el nombramiento de uno o más Vicesecretarios Generales. Pide al delegado de Argentina que presente su proposición circunscribiendo sus observaciones lo más posible a esta última cuestión.

2.4 El delegado de Argentina dice que el Presidente no está en lo cierto, y que va a elucidar las proposiciones de Argentina a fin de que la Comisión bien informada pueda llegar a una decisión. Su delegación no propone disminuir las prerrogativas del Secretario General con el establecimiento de un Comité internacional de cooperación técnica, por los motivos enunciados en el Documento N.° 67. Inicialmente, tenía intenciones de hacer un sondeo oficioso de opiniones sobre las proposiciones a fin de ahorrar tiempo, pero se ha progresado tan rápidamente que las proposiciones han sido distribuidas como documento oficial de la Conferencia.

2.5 Pese a lo realizado a través de la asistencia técnica, muchas delegaciones consideran que hay posibilidad de mejoramiento y de expansión para lo cual deberían ampliarse las funciones de los actuales Comités. Como ejemplo de proyectos no llevados a cabo, menciona que, pese a la Resolución N.° 29 de Montreux según la cual debían contratarse cuatro ingenieros especializados en telecomunicaciones, una solicitud de su Administración relativa a un proyecto de planificación del servicio telefónico automático en Buenos Aires recibió una respuesta negativa. Ha tenido la sorpresa de aprender, en el curso de una discusión sostenida el pasado día, que el Congo había pasado por una experiencia similar. Es evidente que hay solicitudes de asistencia que se archivan sin tomar medida alguna, por lo que existe una necesidad patente de crear un organismo apropiado que saque el mejor provecho de los recursos disponibles.

2.6 El Presidente señala que el representante de Argentina no ha explicado todavía con detalle la opinión de su Delegación en lo que respecta al nombramiento de un Vicesecretario General adicional, que es la cuestión objeto del debate.

2.7 El delegado de Checoeslovaquia dice que la proposición de su Delegación, reproducida en el Documento N.° 10 y Corrigéndum, a favor de un nombramiento de un Vicesecretario General adicional ha sido inspirada en vista de que el volumen del trabajo de la U.I.T. ha aumentado y de que continuará sin duda esta tendencia. También ha aumentado el número de los países Miembros. Un segundo Vicesecretario General permitiría al Secretario General abordar los problemas ordenada y efectivamente con los recursos disponibles. Las funciones de ese Vicesecretario General consistirían en planificar, programar y estudiar los problemas. La proposición permitiría que los países de todas las regiones pudieran presentar a un candidato a uno de los puestos importantes de la organización.

2.8 El delegado de Bélgica dice que hasta ahora la labor de la U.I.T. ha consistido esencialmente en elaborar disposiciones y reglamentos internacionales, en gran medida empíricamente. No obstante, sus actividades deberían ampliarse ya que ciertas disposiciones de carácter general deben ser elaboradas por una organización de nivel mundial, fijar objetivos y preparar programas flexibles para hacer frente a las necesidades a medida que surjan. La envergadura de semejante tarea es demasiado amplia para que puedan llevarla a cabo el Secretario General o el Vicesecretario General, por lo que debería crearse un nuevo puesto para la dirección de una unidad de "estudios, planificación y programación en el interior de la Secretaría General". El funcionario responsable debería estar plenamente dedicado a esa labor, pero no es absolutamente necesario que ostente el título y el rango de Vicesecretario General; esto es cuestión que debería examinarse. En caso de que la proposición belga relativa a esta nueva tarea fuese rechazada, su Delegación no sería partidaria de la creación de un segundo puesto de Vicesecretario General.

2.9 El delegado de Argentina considera que en virtud del artículo 6, puntos 2 a), b) y c) del Convenio de Montreux, la Conferencia de Plenipotenciarios debe determinar ciertos principios generales y examinar el informe del Consejo de Administración, a fin de fijar la orientación futura de los trabajos de la U.I.T. Naturalmente, es difícil lograr la unanimidad de opiniones entre 145 Estados Miembros. No obstante, se ha logrado mucho desde 1965, y es probable que no se introduzcan modificaciones importantes en la estructura de la Unión.

2.10 El Presidente dice que esperaba que la Delegación de Argentina estaría en condiciones de dar explicaciones más definitivas en lo que respecta a la creación de un puesto adicional de Vicesecretario General. De momento, será necesario aplazar la discusión sobre este punto, y en la próxima sesión usará de la palabra la Delegación Argentina.

Se levanta la sesión a las 12 y cuarenta minutos.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
E. SAWKINS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 125-S
2 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

(Derechos y obligaciones)

Suprímase el párrafo 2.9 de la página 3.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 125-S
21 de septiembre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

(Derechos y obligaciones)

Jueves, 20 de septiembre de 1973 a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. Gabriel TEDROS (Etiopía)

Vicepresidente: Sr. G. José J. HERNÁNDEZ (México)

Asuntos tratados	Documentos N.os
Textos: Prémbulo	
Números 1 y 2	N.os 3, DT/1, 17, 23, 24, 37, 64, 67
Número 3:	N.os 3, DT/1, 17 Add. 1, 23, 24, 36, 37, 67 88
Capítulo I - Artículo 1	
Número 4:	N.os 3, DT/1, 7, 10, 11, 17, 22, 24, 37, 48, 57, 67, 69, 88
Número 5:	N.os 3, DT/1, 7, 10, 11, 15, 17, 23, 24, 36, 57, 67, 88

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Textos: Preámbulo (números 1 y 2) (Documento N.° DT/1, proyecto de Constitución y de Reglamento General - proposiciones MEX/69/1, E/23/36, CAN/24, KWT/37/1, IND/64/1, ARG/67/1)

1. Proposición MEX/69/1

1.1 El Presidente somete al examen de la Comisión la proposición de México de comenzar el número 1 del preámbulo, con los términos "En ejercicio del derecho soberano...".

1.2 Muchos delegados expresan su punto de vista sobre esta cuestión. Los delegados de los Estados Unidos, de Irlanda, de la India, de Nigeria y de U.R.S.S. se declaran a favor del mantenimiento del texto propuesto por el Grupo de estudio, en el proyecto de Constitución.

1.3 Se retira la proposición MEX/69/1, con el acuerdo de la Delegación de México.

2. Proposiciones E/23/36 y CAN/24

2.1 El Presidente abre luego el debate sobre la proposición de Canadá y España tendiente a sustituir, en la primera línea del preámbulo, "país" por "Estado".

2.2 Se entabla, al respecto, un largo debate, y los delegados de Suiza, Nigeria, Irlanda, Australia y Estados Unidos se declaran partidarios del primer término, utilizado siempre por la Unión sin que haya dado jamás lugar a dificultades, mientras que la noción de Estado puede plantear problemas de orden jurídico, ya que en muchos casos un mismo país comprende varios Estados.

2.3 El delegado de la U.R.S.S. considera que es el término "Estado" el que debe figurar en el instrumento básico de la U.I.T., a fin de tener debidamente en cuenta las disposiciones del Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969). A todo lo largo de dicho Convenio aparece el término "Estados", y el de "país" no se utiliza en ninguna ocasión. Por consiguiente, el orador considera que, en su Acto constitutivo, la Unión debe respetar las disposiciones del citado Convenio, que se aplican a todo instrumento fundamental de una organización internacional.

2.4 El delegado de Cuba comparte totalmente este punto de vista, y subraya que la cuestión de la ratificación, cuya importancia todo el mundo sabe, es totalmente independiente de la relativa a la terminología empleada en el Acto constitutivo de la Unión, y que la Conferencia de Plenipotenciarios tiene el deber de examinar con el mayor cuidado los puntos del actual Convenio a fin de adaptarlos a las realidades jurídicas del momento.

2.5 Después de esta intervención, el delegado de Francia formula algunas observaciones sobre la cuestión de la ratificación del Convenio de Montreux, y precisa que le sería difícil aceptar el término "Estado" en sustitución de "país", ya que, según el derecho constitucional francés la utilización del primero de dichos términos daría lugar a procedimientos muy difíciles y complicados para la ratificación.

2.6 Por su parte, el delegado del Zaira considera que la Comisión dedica demasiado tiempo a un punto sin significado esencial en el plan jurídico. Piensa, además, que en el Convenio de Viena se utiliza la palabra "Estado" sólo con carácter indicativo, no siendo, por consiguiente, necesario emplearlo en lugar de "país" en la Constitución de la Unión.

2.7 Aunque prefieran la utilización de la palabra "Estado", los delegados de Canadá y España se declaran dispuestos a aceptar el mantenimiento del término "país", para facilitar la buena marcha de los trabajos de la Comisión.

2.8 Los delegados de la U.R.S.S. y de Cuba no pueden hacer otro tanto, y el primero de ellos insiste en que su país ha firmado el Convenio de Viena, y está por consiguiente, obligado a respetar sus disposiciones.

2.9 Teniendo en cuenta la mayoría de las opiniones formuladas, los delegados de Canadá y de España retiran su proposición de sustituir el término "país" por "Estado", en el número 1 del preámbulo (E/23/36 y CAN/24).

3. Proposiciones CAN/24, KWT/37/1 e IND/64/1

3.1 Se acuerda transmitir a la Comisión de Redacción, para que decida sobre la cuestión, estas proposiciones que tienen por objeto utilizar el término "telecommunications", en plural en vez de singular, en la versión inglesa del número 1 del preámbulo.

4. Proposición MEX/69/1

4.1 El delegado de México comunica que retira su proposición de sustituir, en el número 1 del preámbulo, las palabras "gobiernos contratantes" por "Estados contratantes".

5. Proposición ARG/67/1

5.1 El delegado de Argentina comunica que retira su proposición de agregar, en el número 1 del preámbulo, las palabras "por medio de un adecuado desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones" en lugar del "buen funcionamiento de las telecomunicaciones".

6. Proposiciones IND/64/1 y CAN/24

6.1 El delegado de India piensa que reuniendo los números 1 y 2 del preámbulo en un solo párrafo se reforzaría su contenido.

6.2 No comparte esta opinión el delegado de Brasil, quien recuerda que el Grupo de estudio ha escindido precisamente el texto en dos párrafos para dar más relieve a las ideas expresadas.

6.3 Comparten este punto de vista los delegados de Irlanda, Bélgica, Zaira y Perú.

6.4 El delegado de Nigeria no se opone a la proposición de India y de Canadá, pero considera que, en la versión inglesa del número 2 del preámbulo del actual proyecto de Constitución, deberían utilizarse los términos "shall be" en vez de "is".

6.5 El delegado de Estados Unidos hace observar que la Comisión se ha declarado de acuerdo sobre el fondo de los números 1 y 2 del actual preámbulo.

6.6 Se acuerda transmitir su texto a la Comisión de Redacción para darle su forma definitiva.

7. Número 3 - Proposiciones CAN/24, KWT/37/2, (supresión total), E/23/36, PRG 17 ADD.1, INS 88/1, ARG/67/2 (modificación)

7.1 El Presidente resume la situación indicando que el número 3 es objeto de dos tipos de proposición: uno tendiente a suprimir enteramente la disposición y el otro a suprimir la mención "grupo de territorios".

7.2 El delegado de Argentina hace observar que al examinar el número 3 se aborda un problema político fundamental. El orador considera que la Conferencia de Plenipotenciarios de Torremolinos debería tratar de realizar un instrumento internacional de larga duración. Ahora bien, para conseguirlo y teniendo en cuenta la atmósfera de descolonización que prevalece actualmente, es esencial suprimir de los textos de base de la Unión todos los términos engendrados por la era colonialista, entre los cuales figura la expresión "grupo(s) de territorios" que debe desaparecer del Convenio o de la Constitución en vías de elaboración. Esto forma parte de los esfuerzos que deben desplegarse para poner término al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. El orador se refiere a este respecto a la Resolución 1514 de la XV Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se reafirman encarecidamente el derecho del hombre a la dignidad e igualdad y la necesidad de promover la justicia social.

7.3 El Presidente señala que la expresión "grupos de territorios" no figura sólo en el número 3, sino también en el número 5. Ahora bien, cabe preguntarse las consecuencias que podría tener la supresión de la expresión "grupos de territorios" en relación con la Lista de los países anexa al Convenio, y por cuál otra podría sustituirse.

7.4 Los delegados de Argelia y Madagascar felicitan al Presidente y al Vicepresidente por su elección. Declaran también que sus Delegaciones son favorables a que se supriman las palabras "grupos de territorios".

7.5 Los delegados de Kuwait (KWT/37/2), Reino Unido y Suiza apoyan la proposición de Canadá (CAN/24) de que se suprima por completo el número 3.

7.6 El delegado de Argentina observa que al acordar la supresión pura y simple del número 3, no se resuelve el problema de la expresión "grupos de territorios" que figura en otras partes del Convenio.

7.7 En definitiva, se acuerda suprimir el número 3 del Preámbulo en su totalidad.

8. Capítulo I - Artículo 1

Número 4 - Proposiciones HNG/7/1, 4, 5, TCH/10/1, 2, 5, BUL/11/1, 3, USA/22/1 - 3, E/23/37, 44, 48, CAN/24, KWT/37/3 - 6, POL/48/1, 2, 5, DDR/57/1, 45, ARG/67/3, 5, MEX/69/2, INS/88/3.

8.1 El delegado de España recuerda que su país ha propuesto la supresión de la categoría de Miembro asociado (E/23/37, 44, 48). Esta proposición obedece a que los Miembros de esta categoría tienen prácticamente las mismas obligaciones financieras que los demás Miembros, pero no los mismos derechos; en efecto, no pueden votar, ni formar parte del Consejo de Administración ni presentar candidatos para la I.F.R.B. Por otro lado, en el proyecto de Constitución, nada parece oponerse a que los Miembros asociados se conviertan realmente en Miembros de pleno derecho.

8.2 El delegado de los Países Bajos es partidario de que se conserve la posibilidad de admitir Miembros asociados, a fin de prever el caso en que no se supiera exactamente el momento en que el Miembro admitido en esta categoría cumple efectivamente las condiciones necesarias para ser Miembro de pleno derecho.

8.3 El delegado de Australia considera que, si se suprime el término de Miembro asociado, convendría dejar a salvo los derechos de los Miembros de esta categoría, concretamente los de Papuasia-Nueva Guinea, agregando eventualmente un protocolo al Convenio o a la Constitución.

8.4 Los delegados de Noruega y Bélgica son partidarios de conservar la categoría de Miembro asociado.

8.5 El delegado de la República Democrática Alemana se apoya en la Resolución N.° 1514 (de 14 de diciembre de 1960) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que se suprima la categoría de Miembro asociado, considerando que su conservación es un vestigio del colonialismo. Suprimiendo esta discriminación, la U.I.T. se ajustaría a los principios adoptados por las Naciones Unidas.

8.6 El delegado de Venezuela estima que la conservación de la categoría de Miembro asociado se justifica por una situación de hecho, en virtud de la cual ciertos países no son responsables de sus relaciones internacionales.

8.7 El delegado de Hungría declara que, aunque su país aceptó la admisión de Papuasia-Nueva Guinea como Miembro asociado, no cree que deban subsistir desigualdades de derecho entre los Miembros de la Unión y, por ello, confirma la proposición inicial de su país (HNG/4/1, 4, 5) sobre la supresión definitiva de la categoría de Miembro asociado.

8.8 El delegado de Francia prefiere conservar la categoría de Miembro asociado existente desde 1947 y que, en realidad, no ha creado nunca problemas. A su juicio, la supresión de esta categoría de Miembros iría en perjuicio de Papuasia-Nueva Guinea.

8.9 El delegado de España observa que al proponer la supresión de la categoría de Miembro asociado (E/23/37, 44, 48) su país tenía el propósito de darle un estatuto jurídico superior al previsto en el proyecto de Convenio.

9. Número 5 - Proposiciones HNG/7/2, 3, TCH/10/3 - 5, BUL/11/2, 3, DDR/57/2, 3, 5, URS/15/1, ARG/67/4, E/23/36, CAN/24, PRG/17, Add.2, INS/88/2.

9.1 La Comisión pasa directamente a examinar el número 5, en cuyo texto figura la expresión "grupo de territorios" a la que ya se ha hecho referencia en el debate.

9.2 El delegado de Argelia apoya los argumentos invocados anteriormente a este respecto por el delegado de Argentina en favor de que se suprima esta expresión.

9.3 El delegado de Francia comprueba que la expresión "grupo de territorios" o "territorios" sólo figura en tres ocasiones en la lista de los Miembros del Anexo 1 al Convenio de Montreux. Ahora bien, no comprende la ventaja de suprimir este vocablo, que corresponde de hecho a la exclusión de ciertos Miembros y que, en virtud misma del Convenio de la U.I.T., han adquirido una existencia como entidades en el plano internacional.

9.4 En respuesta al delegado de la Argentina, el Presidente declara que conviene encontrar una denominación o un texto que permitan designar de manera adecuada a los Miembros de referencia.

9.5 El delegado del Reino Unido se pregunta cómo podrían salvaguardarse los intereses de los Miembros que actualmente se designan como "territorios" suprimiendo precisamente este término, salvo si se encuentra otro más adecuado.

9.6 El delegado de Canadá se declara muy impresionado por los argumentos del delegado de Francia. Desea vivamente poder examinar toda proposición para que se sustituyan los términos "territorio" o "grupo de territorios".

9.7 El delegado de Ghana comparte la opinión que han defendido sucesivamente los delegados de la República Democrática Alemana, Argentina y Argelia. Observa que todo "territorio" o "grupo de territorios" está en realidad constituido por uno o varios países privados de su independencia por encontrarse todavía bajo el régimen colonial.

9.8 El delegado de la República de Zaira hace una declaración cuyo texto se reproduce como Anexo. Pide encarecidamente que cuando se revisen los textos fundamentales de la Unión, la Conferencia de Plenipotenciarios abandone definitivamente la terminología de tipo colonialista en vigor, que sólo puede ser perjudicial para la cooperación internacional.

9.9 El delegado de los Estados Unidos es perfectamente consciente de los problemas que podría entrañar la modificación de los términos utilizados hasta ahora, por muy justificada que esté. La Conferencia de Plenipotenciarios es impotente para modificar con sus decisiones el curso de la historia que, al contrario, debiera tener en cuenta. Es lógico y normal que los "territorios" de que se habla puedan participar en las actividades

de la Unión y le aporten su preciosa contribución por los cauces que su estatuto político actual permita. El orador hace referencia a la opinión ponderada del delegado de la U.R.S.S. quien, aún reconociendo la existencia del proceso evolutivo actual, no ha pedido que se suprima el término de referencia.

9.10 La Unión nació hace más de cien años para facilitar las comunicaciones entre los pueblos y fomentar su acercamiento y la paz mundial. Ahora bien, en el mundo real, conviene mantener los vínculos de colaboración que se ha conseguido crear, a despecho de situaciones políticas en las que la U.I.T. apenas ejerce influencia. Respondiendo al delegado de Zaira, el orador subraya que ninguna delegación presente en la Conferencia tiene deseos de mantener el colonialismo en el mundo. Por el contrario, todas desean que los pueblos o grupos de pueblos puedan estar representados en la Unión y participar libremente en sus actividades.

9.11 Por consiguiente, la Delegación de los Estados Unidos se opone a toda proposición que pudiera impedir la libre participación de algunos de estos grupos. Así pues, se opone ahora a que se supriman los términos "Miembro asociado" (a menos que la mayoría decida otra cosa) y "grupos de territorios". Por tanto, retira su proposición USA/22/1, 2, 3 que presentó antes de la adhesión de Papuasia-Nueva Guinea como Miembro asociado.

9.12 El delegado de Argentina solicita que, en la próxima sesión de la Comisión, la Secretaría haga distribuir como documento de trabajo las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca del colonialismo y la descolonización (con la lista de los países que participaron en cada una de estas votaciones y con indicación de sus respectivos votos). Se trata concretamente de las Resoluciones N.os 1514, 2065 y 2908.

9.13 El delegado de Cuba pide que se añada la Resolución N.° 2918.

9.14 El Presidente toma nota de estas peticiones que transmitirá a la Secretaría.

Se levanta la sesión a la 1 menos cuarto de la tarde.

Los Secretarios,
A. DAVID
R. MACHERET

El Presidente,
Gabriel TEDROS

Anexo: 1

A N E X O

DECLARACION DEL DELEGADO DE ZAIRA

Señor Presidente,

¡Sólo se legisla para el porvenir¡ La Delegación de Zaira ha escuchado con el mayor interés los numerosos argumentos expuestos en favor o en contra de la supresión de la frase "grupos de territorios". Pero, cualesquiera que sean las circunstancias, creo que es difícil ir en contra de la historia. La colonización está condenada y ahora se trata de que algunos organismos de las Naciones Unidas respeten el estatuto que se les ha dado y se pongan al mismo nivel que los demás organismos especializados de las Naciones Unidas.

Los países fundadores de esta Unión tuvieron la gran visión de prever que su Convenio constitutivo fuera periódicamente renovable, para tener en cuenta la evolución de las circunstancias, no sólo en el campo de las telecomunicaciones, sino también respecto a las condiciones de existencia de las personas que son sus destinatarios y usuarios.

Se dice aquí que no se puede suprimir la denominación ni la noción de "grupos de territorios" porque sería privar a esos territorios de sus derechos. ¡Pero si no tienen ninguno¡ Pedir la supresión de esa frase es precisamente ir en la dirección de esas intenciones, es decir, hacer algo para que tales territorios tengan derechos, pero derechos reales, que son los derechos de la independencia. No se pueden tener dos pesos y dos medidas. Por una parte, se quiere reforzar la igualdad jurídica de los Estados y, por otra, mantener en una organización internacional - donde esa igualdad de los Estados se respeta - territorios que son colonias, sea cual fuere su denominación. Para nosotros ¡"grupos de territorios", "territorios", "provincias portuguesas", es una terminología colonial¡ ¡No se nos puede pedir, a nosotros que hemos estado colonizados hasta hace bien poco, que respaldemos la terminología que se ha usado durante largo tiempo para colonizar regiones y pueblos que aspiran también a su felicidad y a una existencia mejor¡

Señor Presidente, los argumentos en favor de la supresión son numerosos. El primero, es el del reconocimiento de los derechos humanos fundamentales, que figura en la Carta de las Naciones Unidas y también en la Declaración Universal de Derechos Humanos. ¿Por qué busca otros argumentos para suprimir una terminología colonial que no tiene otra finalidad que garantizar la continuidad de la colonización? Si algunos Miembros de la Unión mantienen

en su constitución una terminología que se considera anticuada, pueden alegar que nadie tiene derecho a inmiscuirse en sus asuntos internos. Pero ¿cómo se puede tener la osadía de pedir a una organización internacional de las Naciones Unidas que renueva su instrumento constitutivo, que homologue y refuerce los derechos coloniales? ¿Cómo se puede lanzar en una Conferencia de Plenipotenciarios tal desafío a los derechos humanos en el mundo? ¡Ya sabemos que las colonias existen¡ Pero nosotros condenamos la existencia de las colonias; queremos que las colonias pasen a ser países independientes. En ese caso, ¿por qué no favorecer la independencia de esos territorios para que sus representantes vengan a sentarse aquí, entre nosotros, para que ejerzan los mismos derechos y asuman las mismas obligaciones que usted? Creo que ha pasado el tiempo, Señor Presidente, en que se trataba de convencer a la gente, afirmándoles que la colonización tenía una misión civilizadora. Ahora sabemos que la colonización saquea, mata, retrasa, impide la evolución, el entendimiento, la cooperación internacional. ¿Qué más se quiere? No, Señor Presidente, creo que la igualdad soberana de los Estados impone a cada delegación el respeto, inclusive en las palabras, cuando se trata de un problema que interesa a otras delegaciones. No se puede continuar burlándose perpetuamente de los países que están colonizados o que sufren a consecuencia de la colonización. Creemos que los países que todavía tienen colonias deberían sentirse molestos cada vez que se habla de colonización.

Conocemos el origen de la terminología que ahora pedimos se suprima. Es la terminología de tipo colonial que data de hace largo tiempo. Es preciso que evolucione, que desaparezca de los documentos oficiales de las Naciones Unidas, de las instituciones especializadas, de los organismos internacionales y del sistema de las Naciones Unidas, por no citar otros. Habría incluso que extirpar esas palabras de los diccionarios.

Señor Presidente, conservar esa frase constituye una discriminación inadmisible entre esos territorios y los países que los representan, que han recibido con la "bendición divina" el poder de gobernar, administrar y conducir las relaciones exteriores de tales territorios. ¿Por qué? ¿En nombre de qué principio habría de mantenerse hoy día ese poder? Son ideas que es preciso abandonar, porque están anticuadas. Mantener esa terminología significaría que la Unión Internacional de Telecomunicaciones acepta que se refuerce el ansia de dominación que todavía anima, desgraciadamente, a algunos países.

Reconozco, Señor Presidente, que es difícil para una delegación que participa en esta Conferencia modificar la política de su país. Pero nosotros pedimos a una sola delegación que sea por lo menos comprensiva y siga la corriente, evitando recordarnos aquí cosas que nos chocan. Cuando se prepara un convenio

constitutivo de una organización internacional es también difícil pedirnos que apoyemos derechos adquiridos - y si son derechos adquiridos, son derechos mal adquiridos - y que nos consideremos vinculados por el texto de un convenio internacional que se está tratando de modificar. Es justamente para nosotros la ocasión de eliminar ideas mal concebidas que se mantienen en algunos convenios, como el redactado en Montreux en 1965. En aquella ocasión, muchos de los delegados que se encuentran hoy aquí pertenecían todavía a las colonias. Hoy, esos delegados se sientan entre nosotros gracias a su voluntad, a la lucha que esos países han sostenido con la comprensión y la cooperación de países independientes. Espero que cuando se celebre la próxima Conferencia de Plenipotenciarios los "territorios" que se quiere proteger como tales habrán pasado a ser también países independientes. Por eso, Señor Presidente, en la nueva lista de Miembros de la Unión no se debe hacer menciones como "territorios de ultramar". ¿Sabe usted que es muy chocante oir hablar de territorios de ultramar? Cuando se está aquí, los territorios de ultramar se llaman América, África, tal vez también, Asia. Pero cuando estamos en África, los territorios de ultramar son los de ustedes, los europeos, los americanos. Así, pues, eso no quiere decir nada; ¡los "territorios de ultramar"; Eso significa sencillamente: la colonización. Las provincias portuguesas, ¡no existen¡ Sólo existen en Portugal, es decir, en Europa. En África no son provincias portuguesas, son países africanos colonizados. Por eso, Señor Presidente, pedimos la comprensión de todas las delegaciones aquí presentes, para que no se insista demasiado en la colonización. Queremos trabajar en cooperación y no es posible hacerlo si no hay buena fe.

Gracias, señor Presidente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 126-S
8 de octubre de 1973
Original: español

COMISIÓN 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

1. Modifíquese en la forma siguiente la tercera línea del punto 2.8, página 3:
"... un detallado análisis de los gastos que figuran en el presupuesto, con lo cual..."
y empiécese como sigue la última frase del mismo punto:
"El control de los gastos es el método mejor..."

2. Sustitúyase por el siguiente el texto del punto 3.15, en la página 5:
"Por otro lado, creía que se habrían incluido en "otros ingresos" los procedentes de los beneficios de la Exposición Telecom 71 o de la venta de los sellos conmemorativos del centenario."

3. En el punto 3.40, página 8, sustitúyanse las dos últimas líneas "las cuentas de la Unión" por "la naturaleza de los gastos de la Unión."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 126-S
26 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 4

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4 (FINANZAS DE LA UNIÓN)

Viernes, 21 de septiembre de 1973, a las 9 y media de la mañana

Presidente: Sr. RUTSCHI (Suiza)

Vicepresidente: Sr. AHMED (Pakistán)

Asuntos tratados		Documento N.°
1.	Organización de los trabajos	
2.	Examen de la gestión financiera (1965-1972)	31
3.	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	42 y Corr. (Sección 2.5.5)
	- Presupuestos y finanzas	34

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Organización de los trabajos

1.1 El Presidente declara que, durante esta sesión, la Comisión 4 tiene que ocuparse del examen de la gestión financiera de 1965 a 1972 y de determinadas secciones del Informe del Consejo de Administración. En las dos sesiones previstas para la semana siguiente deberá examinar la cuestión de las contribuciones atrasadas. La tercera semana, la Comisión se ocupará de las finanzas de la U.I.T., de las contribuciones y de las proposiciones del Consejo de Administración y de las delegaciones para mejorar la situación. Al principio de la cuarta semana, se podría examinar el asunto del edificio de la Sede, y durante el resto de esa semana y el principio de la siguiente, el del tope del presupuesto para 1974 y los años sucesivos. Espera que este programa de trabajo sea aceptable.

1.2 Se aprueba el programa de trabajos.

2. Examen de la gestión financiera (1965-1972) (Documento N.° 31)

Anexo y Anexos 1-8

2.1 No se formulan comentarios.

Anexo 9

2.2 Se aprueba el proyecto de Resolución del Anexo 9.

2.3 Se aprueba el "Examen de la gestión financiera de la Unión" para transmitirlo al pleno.

2.4 El Presidente cree que debe felicitarse a la Secretaría General por haber mantenido los gastos desde 1965 dentro del tope presupuestario establecido.

2.5 El delegado de la U.R.S.S. señala que los límites presupuestarios establecidos por la Conferencia de Montreux han sido una guía para el Consejo de Administración y han determinado el alcance de las actividades de la Unión; pero, en realidad, la situación financiera no es tan satisfactoria como debería ser ya que los gastos anuales han rebasado sistemáticamente el nivel prescrito. No ignora la disposición del punto 3 del Protocolo Adicional I, por la que se autoriza al Consejo de Administración a rebasar en un 3% los límites fijados para el presupuesto anual, pero ello estaba destinado sin duda a circunstancias excepcionales. Hay que examinar actualmente el mecanismo del control presupuestario para determinar si funciona eficazmente.

2.6 El delegado de los Estados Unidos de América dice que, debido a varios factores, la cuantía de los presupuestos anuales desde 1965 ha sido mayor de lo que muchas delegaciones hubiesen deseado; es necesario, pues, insistir en la necesidad de una estricta economía.

2.7 El delegado del Reino Unido explica que su Delegación ha propuesto que el control cuidadoso del presupuesto sea una de las principales funciones del Consejo de Administración. Como la U.I.T. tiene múltiples actividades conviene evitar una excesiva rigidez; pero es preciso limitar los gastos al logro de los auténticos objetivos de la Unión, y los proyectos de interés secundario han de analizarse con suma atención.

2.8 El delegado de México lamenta que desde 1965 el Consejo de Administración haya abandonado la práctica de realizar un detallado análisis del presupuesto con lo cual ya no cumple la obligación que al respecto le impone el Convenio de Montreux. El control del presupuesto es el método mejor para conseguir un buen aprovechamiento de los recursos sobre todo en lo que respecta a las misiones de los altos funcionarios.

2.9 El delegado de la República Federal de Alemania expresa inquietud sobre las consecuencias de los aumentos del presupuesto y cree evidente la necesidad de mejorar el mecanismo de control. Su Delegación ha formulado varias propuestas a estos efectos.

2.10 El delegado de Canadá concuerda en la necesidad de un control más efectivo de las finanzas de la Unión.

2.11 El Presidente señala que todos los delegados que se han referido al control del presupuesto pertenecen a países representados en el Consejo de Administración y que, por lo tanto, tienen cierta responsabilidad en lo que ha sucedido. La Comisión de Finanzas del Consejo de Administración ha tenido siempre la ingrata tarea de procurar mantener los gastos en el nivel más bajo posible, mientras que la decisión sobre los gastos correspondía a otros órganos. Durante años el Consejo de Administración había resuelto suspender la operación de control presupuestario, porque no parecía muy eficaz, de modo que toda propuesta sobre la forma óptima de llevarlo a cabo será extremadamente útil.

3. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios - Presupuestos y Finanzas (Documento N.° 42 y Corrigéndum)

3.1 El Presidente invita a la Comisión a examinar punto por punto el Informe del Consejo de Administración, en la inteligencia de que algunos de esos puntos se volverán a abordar más tarde en relación con las contribuciones atrasadas.

Presupuestos de la Unión (Sección 2.5.5.1)

3.2 El delegado de los Estados Unidos de América pide información sobre el origen de los fondos que integran la Cuenta de Provisión.

3.3 El Secretario de la Comisión explica que el detalle de los elementos integrantes de dicha Cuenta figuran en el cuadro al comienzo de la página 2/32. El punto más importante es el de los intereses de las cuentas atrasadas. Esta Cuenta de Provisión se lleva a efectos contables.

3.4 El Presidente hace observar que en tales circunstancias será difícil conocer el efectivo disponible en la Cuenta de Provisión en un momento dado.

3.5 El delegado de México dice que se han hecho detracciones de la Cuenta de Provisión para atender gastos imprevistos y se pregunta cómo hubiera podido ser esto posible si hubiese habido fondos disponibles.

3.6 El Secretario de la Comisión explica que, como las contribuciones se abonan por adelantado, algunas se reciben en los meses de julio y agosto del año anterior y de ellas se pueden detraer fondos por anticipado; en otro caso es preciso obtener un préstamo de la Confederación Suiza hasta que se reciben nuevas contribuciones.

3.7 El delegado de México juzga indispensable estudiar más a fondo la cuestión. Si la Cuenta de Provisión ha de utilizarse para hacer frente a aumentos imprevistos de los gastos, tendrá que haber líquido disponible en la Cuenta. Además, los adelantos habrán de obtenerse en definitiva de una u otra fuente.

3.8 No obstante, no deben hacerse detracciones de la Cuenta de Provisión para cubrir gastos suplementarios pretextando que no traerán consigo un aumento de la unidad contributiva.

3.9 El Presidente dice que los problemas mencionados por el delegado de México se han discutido ya otras veces y se ha propuesto desglosar la Cuenta de Provisión en sumas disponibles y sumas que en realidad no son más que deudas de contribuciones atrasadas o de intereses sobre ellas.

Presupuesto ordinario (Sección 2.5.5.1.2)

3.10 El delegado de la República Federal de Alemania se refiere a las dos últimas columnas del cuadro que consta al final

de la página 2/26 y pregunta por qué hay siempre una diferencia entre los ingresos previstos por contribuciones de empresas privadas de explotación reconocidas, de organismos científicos o industriales y de organizaciones internacionales, y los ingresos reales.

3.11 El Secretario de la Comisión responde que los ingresos reales suelen ser superiores a los previstos porque aparecen nuevas empresas privadas de explotación y nuevas organizaciones que pagan contribuciones.

3.12 El delegado de Canadá pregunta qué es lo que se incluye en la partida "otros ingresos".

3.13 El Secretario de la Comisión dice que el principal elemento es el pago de prestaciones de seguro del personal.

3.14 El delegado de México se pregunta cómo ese reintegro puede ser un elemento de la partida de otros ingresos, cuando cabe suponer que se paga a los interesados.

3.15 Él creía que lo que se incluía en "otros ingresos" eran los procedentes de la exposición de 1972 o de la venta de sellos conmemorativos del centenario.

3.16 El Secretario de la Comisión confirma que las entradas correspondientes a la venta de sellos se incluyen en "otros ingresos". Por acuerdo con la Administración suiza, la U.I.T. percibe el 50% del producto de esas ventas a los filatélicos.

3.17 En lo que respecta a los pagos de seguros, si no es preciso substituir a un miembro del personal, se acredita a la Unión la suma abonada por la compañía de seguros que paga el sueldo del funcionario durante el periodo de enfermedad después de un accidente.

Presupuesto anexo de publicaciones (Sección 2.5.5.1.4)

3.18 El delegado de México se refiere a la sección relativa al presupuesto anexo de publicaciones y observa que los ingresos correspondientes aumentan sin cesar. Sin embargo, el elevado costo de las publicaciones que se envían automáticamente a las administraciones constituye una carga sobre todo para los países en desarrollo y los de economía más débil. Además, importantes documentos técnicos, en particular los preparados por los Comités Consultivos, no llegan a menudo a los técnicos a quienes están destinados. Hay que conseguir de algún modo que los precios sean menores sobre todo para el tipo de países mencionado.

3.19 El Presidente señala que esta cuestión se plantea sistemáticamente cada vez que se reúne el Consejo de Administración. Es difícil mantener bajos los precios debido al costo de los originales, la traducción, la impresión, la encuadernación y la distribución. Hay que tener en cuenta que, además, los organismos científicos e industriales compran esas publicaciones a un precio superior al que se cobra a las administraciones.

3.20 El Secretario de la Comisión explica que el costo de los originales y de la traducción se sufraga con el presupuesto ordinario; de lo contrario, el precio de las publicaciones sería todavía mayor.

3.21 El delegado de México observa que si esos costos se sufragan con cargo al presupuesto ordinario, entonces los beneficios aparentes de las publicaciones se obtienen a expensas de los Estados Miembros y sobre todo de los más pobres.

3.22 El delegado de los Estados Unidos de América se pregunta, en vista de los déficit en el presupuesto de publicaciones de los años 1965, 1968 y 1969, si ellos se deben a que el Boletín de Telecomunicaciones se ha venido publicando con pérdida durante largo tiempo.

3.23 El Secretario de la Comisión confirma que ello es así y agrega que el déficit de 1965 obedece a que el libro editado con motivo del centenario se vendió a un precio inferior al de costo.

3.24 El Consejo de Administración ha fijado el margen para cubrir los gastos generales en el 15% de los gastos de producción. Se hace todo lo posible por mantener bajo el precio de venta; pero los costos de la impresión, encuadernación y envío por correo, que van en aumento, han de sufragarse de algún modo.

3.25 El delegado de México juzga conveniente pedir al Consejo de Administración que estudie el problema y que fije los precios de manera más razonable, revisando, además, los que se cobran a las administraciones.

3.26 El Presidente señala que el Consejo de Administración ha solicitado un informe a este respecto, que podrá examinar en su próxima reunión. Si ha de modificarse la práctica actual, quizá debiera pedirse al Consejo que revise las disposiciones pertinentes del Reglamento financiero.

3.27 El delegado de la U.R.S.S. se pregunta por qué fluctúan los beneficios procedentes de las publicaciones. Quizá ello se deba a razones que no guardan una relación directa con los costos ni los precios.

3.28 El Secretario de la Comisión responde que las fluctuaciones, que son muy pequeñas, no pueden evitarse. El precio de venta de las publicaciones se basa en los costos reales, más el 15% para gastos generales fijado por el Consejo de Administración. Es difícil saber por adelantado cuantos ejemplares se venderán y, por lo tanto, qué beneficio se conseguirá. A veces, la venta de una obra publicada en un año determinado no se realiza hasta el año siguiente.

Tesorería (sección 2.5.5.2.3)

3.29 El Presidente sugiere que se pida al Secretario que prepare un proyecto de resolución relativo a la última frase de la sección 2.5.5.2.6.

3.30 Así se acuerda.

Balance de la U.I.T. en 31 de diciembre de 1972 (sección 2.5.5.2.5)

3.31 El delegado de Indonesia dice que las delegaciones sólo han tenido tiempo de examinar los totales generales que figuran en las páginas 2/36 y 2/27 del Informe del Consejo y en las páginas 6 a 35 del Documento N.º 31, y sugiere que los informes de los verificadores externos se utilicen como base para evaluar la gestión financiera de la Unión de 1965 a 1972.

3.32 El delegado de la U.R.S.S. pregunta si los verificadores han formulado alguna vez comentarios específicos sobre las cuentas de la Unión.

3.33 El Secretario de la Comisión responde que pueden consultarse en su despacho los voluminosos informes de que se trata, que cada año se someten al Consejo de Administración. Los informes terminan siempre con una declaración de que las cuentas son correctas.

3.34 Después de un breve debate, el Presidente sugiere que el delegado de Indonesia, acompañado por uno o dos delegados más, consulte los informes de los verificadores exteriores y rinda informe a la Comisión sobre las medidas que piense debieran tomarse en relación con dichos informes.

3.35 Así se acuerda.

3.36 Durante el examen del balance de la Unión en 31 de diciembre de 1972, el Secretario de la Comisión hace observar que los fondos disponibles en la caja y en el banco se elevan a unos 18 millones de francos suizos, mientras que las contribuciones pagadas por anticipado representan unos 28 millones y la Cuenta de provisión asciende a cerca de 1,5 millones. Esta discrepancia se explica por la existencia de unos 10 millones de cuentas atrasadas.

3.37 El Presidente declara que la cuestión de las cuentas atrasadas se debatirá durante una sesión posterior, en la que confía estarán presentes los representantes de las delegaciones interesadas.

Verificación interna y externa de las cuentas de la Unión (sección 2.5.5.4)

3.38 El Presidente propone que se pida al Secretario que prepare un proyecto de resolución inspirado en la última frase del punto 2.5.5.4.

3.39 Así se acuerda.

3.40 El delegado de México dice que debe quedar bien aclarado que la verificación interna es una operación puramente formal, totalmente independiente de la inspección de las cuentas de la Unión.

3.41 El Presidente estima que la cuestión podría examinarse detalladamente en una sesión ulterior. Una de las dificultades al respecto es que el Consejo sólo se reúne durante tres semanas al año; algunos Miembros han propuesto establecer un procedimiento que le permita funcionar entre dos reuniones sucesivas.

3.42 El delegado de Indonesia es partidario de la idea de una verificación interna para ayudar a los funcionarios de la Unión a cumplir su labor relacionada con las finanzas lo más eficazmente posible.

Coordinación de las actividades presupuestarias y financieras de las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas (sección 2.5.5.6)

3.43 Contestando al delegado de Nigeria, el Presidente dice que la cuestión del ciclo presupuestario bienal podría examinarse en relación con las finanzas de la Unión, durante la tercera semana de la Conferencia.

Fluctuaciones monetarias (sección 2.5.5.8)

3.44 El Presidente hace observar que el Documento N.° 34 actualiza la información del punto 2.5.5.8, y señala un error de imprenta en la última frase, donde debe leerse "25%" en vez de "12%".

3.45 El delegado de la República Federal de Alemania, refiriéndose al Documento N.° 34, pregunta por qué el reajuste del tipo de cambio 3,23 a 3,03 francos suizos por un dólar de EE.UU. ha motivado el paso a la clase 15 en junio de 1973, mientras que el reajuste de 2,80 a 3,03 francos suizos ha dado lugar a que se haya pasado a la clase 15,6 en septiembre de 1973.

3.46 El Secretario de la Comisión explica que el complejísimo sistema de cálculo de la asignación por ajuste de destino se basa no sólo en el tipo de cambio del franco suizo con respecto al dólar EE.UU. sino también en el índice del costo de la vida. El incremento debido a la subida del costo de la vida a principios de 1973 quedó absorbido por la modficación del ajuste de destino, pero dicho costo ha experimentado otra subida posterior este año, y al volver el tipo de cambio a 3,03 francos suizos en septiembre ha sido, no obstante, necesario pasar a la clase 15,6.

Tope de los gastos para los años 1974 y siguientes (sección 2.5.5.9)

3.47 El Presidente señala que el Consejo de Administración ha sometido un presupuesto provisional para 1974, que figura en Anexo 11 al informe y podría servir de base para la fijación de topes en el Protocolo Adicional del instrumento básico que adopte la Conferencia. Naturalmente, no se examinará la cuestión de los topes hasta la cuarta o quinta semana de la Conferencia, ya que en ellos pueden influir las decisiones de otras Comisiones y de las sesiones plenarias.

3.48 Se levanta la sesión a las 12,25.

El Secretario,
R. PRELAZ

El Presidente,
R. RÜTSCHI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.°127-S
27 de septiembre de 1973
Original: español

SESIÓN PLENARIA

Memorándum del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES (REPÚBLICA DOMINICANA)

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el texto de una carta del Jefe de la delegación de la República Dominicana.

El Secretario General
M. MILI

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

El Embajador de la República Dominicana

Torremolinos, 26.9.1973

Señor Presidente:

Debido a mis obligaciones como Embajador de mi país en Madrid ante el Mercado Común Europeo con sede en Bruselas, tengo la absoluta necesidad de ausentarme por breves ocasiones que no serán nunca mayores de cuatro o cinco días; le suplico tomar nota que he resuelto, de conformidad con el número 641 del Reglamento General anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, solicitar cortesmente, y he obtenido que la Delegación Argentina ante esta Conferencia ejerza el derecho de voto en nombre de la República Dominicana en todas las sesiones en que yo no pueda asistir.

Ruégole, Señor Presidente, acepte, junto con mis gracias anticipadas, el testimonio de mi más alta consideración.

Firmado: Anselmo Paulino ALVAREZ

Sr. Presidente Conferencia U.I.T.
Torremolinos

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 128-S
27 de septiembre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 3

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

Miércoles, 19 de septiembre de 1973, a las 9 y media de la mañana

Presidente: Sr. K. BASU (India)

Vicepresidente: Sr. C.A. WOODSTOCK (Jamaica)

Asuntos tratados		Documento N.°
1.	Mandato de la Comisión	Corr. al Doc. N.° 2 (pág. 3)
2.	Acuerdo entre el Gobierno español y el Secretario General de la U.I.T. sobre las disposiciones relativas a la organización de una Conferencia de Plenipotenciarios	Anexo 1 al Documento N.° 55
3.	Presupuesto de la Conferencia	58
4.	Gastos de impresión de las Actas finales de la Conferencia	75

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Mandato de la Comisión (Documento N.° 2 - Corrigéndum, página 3)

1.1 Se aprueba sin comentarios el mandato de la Comisión de control del presupuesto, tal como figura en el documento mencionado supra.

2. Acuerdo entre el Gobierno español y el Secretario General de la U.I.T. sobre las disposiciones para la organización y financiación de una Conferencia de Plenipotenciarios (Anexo 1 al Documento N.° 55)

2.1 La Comisión examina el documento párrafo por párrafo. En el curso de esta lectura, el Presidente señala que las autoridades españolas aplican el Acuerdo a la entera satisfacción de todas las delegaciones participantes, para con las cuales el Gobierno español da pruebas de una perfecta hospitalidad.

2.2 En lo que respecta al punto 4.2.b, el Presidente recuerda que el Gobierno español está dispuesto a costear la diferencia de gastos consiguiente a la celebración de la Conferencia en Torremolinos en lugar de Ginebra.

2.3 En respuesta a una pregunta formulada a este respecto por el delegado de Canadá, el Presidente señala que el Consejo de Administración ha estudiado largo tiempo este problema y la dificultad de calcular esa diferencia, que se ha estimado en 275.000 francos suizos. Se trata de un límite aproximado, más allá del cual el Gobierno español no estará obligado a reembolsos suplementarios. Agrega que es sumamente difícil calcular la diferencia entre el costo de celebración de la Conferencia en Torremolinos y en Ginebra.

2.4 El Jefe del Departamento de Finanzas de la U.I.T. y Secretario de la Comisión explica que la suma de 275.000 francos suizos se ha obtenido calculando la diferencia entre un presupuesto establecido para la organización de la Conferencia en Torremolinos (3.000.000 francos suizos) y otro para la celebración de la misma Conferencia en Ginebra (2.725.000 francos suizos).

2.5 En realidad, la situación es más complicada, debido sobre todo a las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas registradas desde 1972. En efecto, las dietas se calcularon en 1972 a 3,84 francos suizos por 1 dólar (Documento N.° 58), pero esta paridad ha disminuido considerablemente en detrimento del dólar y el presupuesto de la Conferencia de Plenipotenciarios hubiera debido revisarse y reducirse en unos 100.000 francos suizos, lo que hubiera dado evidentemente como resultado reducir

a 175.000 francos suizos la diferencia entre los presupuestos correspondientes a Torremolinos y a Ginebra. Por diversas razones de orden técnico, el Secretario General se ha abstenido de proceder a una revisión del presupuesto y ha preferido presentar a la Conferencia de Plenipotenciarios el presupuesto que la interesa, tal como había sido aprobado por el Consejo de Administración en 1972.

2.6 El Jefe del Departamento de Finanzas de la Unión termina solicitando a la Comisión de control del presupuesto que tenga a bien darle las directrices necesarias y, si es posible, un método de cálculo preciso para determinar esa diferencia con objeto de que, al término de la Conferencia, pueda fijarse la suma que deberá abonar la Administración invitante en virtud del Acuerdo. En todo caso, la Secretaría presentará ulteriormente un presupuesto modificado, teniendo debidamente en cuenta las fluctuaciones de los tipos de cambio.

2.7 El delegado de los Estados Unidos manfiesta cuán grato le es trabajar bajo la presidencia del representante de la India. Respecto al punto 4.1b del Documento N.° 55 estima que, cuando la Comisión disponga del presupuesto revisado, estará en condiciones de dar al Secretario General las directrices solicitadas sobre la forma de calcular la diferencia financiera recién mencionada.

2.8 El Presidente estima que conviene establecer en cuanto sea posible el estado de gastos correspondientes a la primera semana de sesiones y, habida cuenta de la experiencia adquirida en anteriores ocasiones y de todos los elementos pertinentes, la Comisión podría elaborar con suficiente rapidez una evaluación presupuestaria para las cinco semanas restantes y tomar medidas para no rebasar el límite de diferencia de gastos de 275.000 francos suizos.

2.9 El delegado de la U.R.S.S. se congratula a su vez de poder trabajar bajo la presidencia del representante de la India. Agrega que ha de hacerse todo lo posible por no rebasar el límite diferencial de 275.000 francos suizos.

2.10 Las otras partes del Documento N.° 55 no suscitan ningún comentario. Por consiguiente, se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno español y el Secretario General de la U.I.T.

3. Presupuesto de la Conferencia (Documento N.° 58)

3.1 El Presidente, teniendo en cuenta que este documento se ha distribuido tardíamente, sugiere que se haga sólo un examen preliminar del mismo para que las delegaciones tengan tiempo de estudiarlo más a fondo.

3.2 El delegado de los Estados Unidos aprueba este procedimiento, pues estima que el examen del presupuesto deberá reanudarse de todos modos en la sesión siguiente.

3.3 El Jefe del Departamento de Finanzas señala las distintas modificaciones que se introducirán en dicho documento para tener en cuenta la variación del tipo de cambio del dólar e indica que, debido precisamente a la fluctuación de la paridad de las divisas, se ha decidido no calcular las dietas en dólares sino en francos suizos. Estas dietas se han fijado, pues en 80 francos suizos para los funcionarios de elección, en 66 francos suizos para los de la categoría D y en 57 francos suizos para todos los demás. Así, la diferencia correspondiente a la sola partida de las dietas trae consigo una disminución de 100.000 francos suizos.

3.4 En definitiva, esta disminución de 100.000 francos suizos se aplica directamente a la diferencia presupuestaria de 275.000 francos suizos con cargo a la cuenta de la Administración española.

3.5 El Presidente pide que la Secretaría prepare un documento complementario para la sesión siguiente, explicando los motivos por los que han tenido que introducirse modificaciones en el presupuesto de la Conferencia de Plenipotenciarios que figura en el Documento N.° 58.

3.6 En espera de que se publique ese documento complementario, el Jefe del Departamento de Finanzas de la U.I.T. da verbalmente diversas explicaciones a los delegados de Estados Unidos, Nigeria, Malaui y Argelia; este último aprovecha la ocasión para felicitar al Presidente por su elección.

3.7 En definitiva, la Comisión considera que, por lo menos de momento, conviene mantener la diferencia presupuestaria de 275.000 francos suizos.

3.8 El Presidente declara que no dejará de consultar a este respecto al Presidente de la Conferencia.

4. Gastos de impresión de las Actas finales (Documento N.°75)

4.1 Respondiendo al delegado de Brasil, el Jefe del Departamento de Finanzas de la U.I.T. explica cómo se reparten los gastos de impresión de las Actas finales entre el presupuesto de la Conferencia de Plenipotenciarios y el presupuesto de publicaciones (proporción de 2/3 - 1/3), y facilita, además, algunos datos contables sobre las distintas partidas previstas en los presupuestos.

4.2 Contestando luego al delegado de la República del Congo y después al delegado de Estados Unidos, el Jefe del Departamento de finanzas de la U.I.T. explica que, en el momento de establecer los presupuestos, es siempre muy difícil prever con exactitud el total de cada categoría de gastos, motivo por el cual se prevé generalmente un margen de seguridad con carácter indeterminado: "Varios e imprevistos". Claro es, sin embargo, que hacia el final de la Conferencia se hará posible precisar la naturaleza de esos gastos imprevistos.

4.3 En conclusión, el Presidente pide que la Secretaría prepare - basándose en los gastos de la primera semana y en los datos disponibles sobre las semanas siguientes - un documento con las previsiones presupuestarias lo más detalladas y precisas posible sobre todos los gastos de la Conferencia de Plenipotenciarios, habida cuenta de las necesidades de la misma, especialmente en lo que respecta a la impresión de las Actas finales.

4.4 El delegado de Estados Unidos pide que en adelante se distribuyan los documentos tres días por lo menos antes de la sesión que deba examinarlos, a fin de que los delegados dispongan del tiempo indispensable para estudiarlos con antelación.

4.5 El Presidente dice que se tendrá en cuenta esta petición.

Se levanta la sesión a las 10 cincuenta y cinco de la mañana.

El Secretario,
R. PRELAZ

El Presidente,
M.K. BASU

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 129-S
27 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

República Democrática Popular del Yemen

PROPOSICIÓN

La U.I.T. presta gran asistencia a los países en el marco del P.N.U.D. Sin embargo, los procedimientos no siempre permiten que se atiendan con rapidez las peticiones urgentes, especialmente en el caso de las necesidades de los países pequeños, puesto que el sistema del P.N.U.D. es complejo y exige muchos trámites administrativos que a veces causan demoras.

La Delegación de la República Democrática Popular del Yemen propone que la Conferencia de Plenipotenciarios examine esta cuestión en detalle para encontrar un medio que permita a la U.I.T. disponer de especialistas que asesoren a la administración interesada, en misiones de corta duración, sobre cuestiones de identificación preliminar y planificación de las necesidades de telecomunicaciones.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 130-S
27 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE DEBATES DE LA 1.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN 6 (COOPERACIÓN TÉCNICA)

Miércoles, 19 de septiembre de 1973 a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. M. BEN ABDELLAH (Marruecos)

Vicepresidente: Sr. L. DVORACEK (Checoeslovaquia)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Mandato de la Comisión	-
2. Breve reseña de las actividades de la Unión en el campo de la Cooperación Técnica	-
3. Aplicación de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965, relativas a la Cooperación Técnica.	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios: Secciones: 5.2.1 - 5.2.4.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Mandato de la Comisión

1.1 El Presidente manifiesta que es un gran honor tanto para su país como para su persona que se le haya encomendado la Presidencia de la Comisión 6, que tan importante función tiene que desempeñar. Felicita al Vicepresidente, Sr. Dvoracek (Checoeslovaquia) por su elección y dice que confiará enormemente en su ayuda para realizar su labor. Está seguro también de que puede contar con la colaboración y el apoyo de los delegados y de los funcionarios de la Secretaría de la U.I.T.

1.2 Es del interés de todas las naciones que los países en desarrollo alcancen el nivel de los países desarrollados. La mejora de los sistemas de telecomunicación de los primeros es un paso esencial para lograr ese objetivo pero es imposible alcanzarlo sin la asistencia técnica de los países desarrollados por medio del P.N.U.D. y por otras vías. La cooperación técnica es pues un asunto vital tanto para los países desarrollados como en vía de desarrollo y está seguro de que la Comisión realizará su labor con el más alto sentido de la responsabilidad.

1.3 Refiriéndose a la creación de la Comisión de Cooperación Técnica por primera vez en Montreux, 1965, expresa su reconocimiento a la valiosa labor realizada bajo la presidencia del Sr. Barajas (México).

1.4 La labor de la presente Comisión consistirá en examinar todos los aspectos de la cooperación técnica, en especial las relaciones con las Naciones Unidas y sus instituciones especializadas, dejando a las Comisiones 7 y 8 la cuestión de la estructura y la forma de un posible organismo permanente de la U.I.T. dedicado a la cooperación técnica. A continuación expone el plan de trabajo propuesto para la Comisión y presenta el proyecto de orden del día, que se aprueba.

1.5 El delegado de México da las gracias al Presidente por sus amables palabras sobre el trabajo de la anterior Comisión de Cooperación Técnica y le felicita calurosamente por su elección.

2. Breve reseña de las actividades de la Unión en el campo de cooperación técnica

2.1 El Secretario General hace una declaración que figura en el Anexo 1 (Documento N.° DT/9).

2.2 El Director del C.C.I.T.T. formula una declaración que figura en el Anexo 2 (Documento N.° DT/10).

2.3 El Director del C.C.I.R. hace una declaración que figura en el Anexo 3 (Documento N.° DT/12).

2.4 El Presidente de la I.F.R.B. formula una declaración que figura en el Anexo 4 (Documento N.° DT/11).

3. Aplicación de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965, relativas a la Cooperación Técnica (Documento: Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios: Secciones 5.2.1 - 5.2.4)

Participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Resolución N.° 27) (Sección 5.2.1)

3.1 Se toma nota.

Métodos para mejorar la Cooperación Técnica (Resolución N.° 28) (Sección 5.2.2)

3.2 El Secretario General dice que el efecto de la reorganización de 1969 a que hace referencia el último párrafo de la página 5.12 ha sido la creación en el Departamento de Cooperación Técnica de tres divisiones regionales. El aumento de eficacia resultante ha sido muy notable. Debe hacerse observar que el P.N.U.D. ha recomendado recientemente a otras instituciones especializadas que sigan la misma táctica y el propio P.N.U.D. se ha reorganizado en cuatro divisiones regionales.

3.3 El delegado de la U.R.S.S. se pregunta por qué el gasto de los seminarios se ha sufragado con el presupuesto ordinario de la Unión, según se menciona en el penúltimo párrafo de la página 5/12, cuando en el primer párrafo de la sección 5.1.1 (página 5/1) se indica que todas las actividades de cooperación técnica fueron financiadas con fondos extrapresupuestarios.

3.4 El Secretario General dice que la mayor parte de los fondos para las actividades de asistencia técnica de la U.I.T. provienen del P.N.U.D. y están destinados a la ejecución y administración de proyectos de ese organismo. Son los correspondientes a las actividades aludidas en la sección 5.1.1 y la cifra de 45,7 millones de dólares de los EE.UU. corresponde sólo a esos proyectos. Sin embargo, la facilitación de los servicios de interpretación para los seminarios y los sueldos de los tres ingenieros especializados contratados en 1968 no están cubiertos por el P.N.U.D. y la suma mucho menor necesaria para costear esos gastos ha procedido del presupuesto ordinario. En el cuadro de la página AN 11/18 se pueden ver los gastos de la U.I.T. relativos a los seminarios de 1972. Aunque el informe no da el total

correspondiente a 1965-1972, en la próxima sesión de la Comisión, se podrá facilitar la cifra y los gastos totales relativos a los tres ingenieros especializados durante el mismo periodo.

3.5 En respuesta al delegado del Congo, que manifiesta su descontento respecto al seminario en que participó, el Secretario General dice que la U.I.T. está deseosa de mejorar la calidad de sus seminarios y ese es el motivo por el que se presentan a los participantes cuestionarios en los que se les pide su opinión con objeto de rectificar las deficiencias.

3.6 En respuesta a una nueva observación del delegado del Congo en el sentido de que debe darse prioridad en el Departamento de Cooperación Técnica a la eficacia en vez de a la reorganización y de que su país ha tenido dificultades para conseguir los servicios de un experto de la U.I.T. para colaborar en especificaciones de conmutación, el Secretario General dice que la reorganización iniciada por el Consejo de Administración se ha traducido, de hecho, en un aumento de eficacia y productividad del Departamento, pero que es imposible introducir nuevas mejoras a menos que se aumenten en el presupuesto los créditos para los ingenieros especializados.

3.7 Por lo que respecta a la dificultad de conseguir expertos, el problema clave es encontrar los fondos para financiar sus servicios. Es tal demanda respecto de los ingenieros especializados por parte de distintos países que es imposible atenderla. Dos semanas viene a ser el periodo máximo que pueden pasar en un país prestando asistencia. Para un periodo de mayor duración hay que financiar los servicios del experto con cargo a los fondos del P.N.U.D. y el problema de obtener fondos suplementarios del P.N.U.D. no está en las manos de la U.I.T. Corresponde a la Administración del país interesado convencer a su gobierno de la necesidad de conceder prioridad en su asignación del P.N.U.D. para financiar al experto requerido. Una vez asignados los créditos, la U.I.T. no tendría excesivas dificultades para encontrar al experto.

3.8 El delegado de Lesotho dice que el principal problema para mejorar la Cooperación Técnica parece ser la falta de los fondos necesarios. La U.I.T. debería estudiar la constitución de un fondo especial para becas y otras necesidades de asistencia técnica, como han hecho la O.M.S., la O.A.C.I. y la U.P.U.

3.9 La Comisión toma nota de la sección 5.2.2.

Mejora de los medios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para facilitar información y asesoramiento a los países nuevos o en vía de desarrollo (Resolución N.° 29) (Sección 5.2.3)

3.10 El delegado de Nigeria pregunta por qué las misiones de nueve especialistas externos a las que se alude en el penúltimo párrafo de la página 5/13 se han financiado parcialmente con cargo al presupuesto ordinario y no lo han sido en su totalidad por el P.N.U.D. y la Asistencia a título oneroso.

3.11 El Secretario General responde que esas misiones corresponden generalmente a solicitudes urgentes de asistencia a corto plazo que no pueden financiarse con fondos del P.N.U.D. Para hacer frente a esas necesidades, se ha recurrido a la Resolución N.° 29 que prevé en el punto b) la contratación de especialistas externos para periodos cortos. Este es uno de los casos en que el actual sistema financiero es inadecuado ya que no proporciona fondos para hacer frente a las necesidades urgentes. A su debido tiempo debe examinarse en la Comisión este asunto y presentarse propuestas sobre la forma de resolver la situación.

3.12 El delegado de la U.R.S.S. dice que, aunque en la Resolución N.° 29 no se prevé el desplazamiento de los ingenieros especializados, según se desprende de la Sección 5.2.3, éstos visitaron 51 administraciones en los cinco últimos años. Habida cuenta de que los correspondientes gastos de viaje se cargan al presupuesto ordinario de la Unión, le preocupa que en el futuro puedan producirse gastos imprevistos de carácter semejante. Es más, es necesario conocer los beneficios que se obtienen de esos ingenieros, ya que es posible que la Comisión desee enmendar la Resolución si los objetivos de ésta no se cumplen. Dado que no se facilita información sobre este particular en el informe, tal vez los delegados de los países que estos expertos han visitado puedan hacer comentarios sobre la calidad de la asistencia recibida.

3.13 El Secretario General dice que los gastos de viaje de los expertos han sido financiados en su totalidad por el P.N.U.D. Con todo, resulta difícil en las condiciones del actual sistema aplicar la Resolución y si la Comisión desea conservar los servicios de los ingenieros especializados tendrá que considerar la posibilidad de prever en el presupuesto ordinario fondos para que esos expertos puedan desempeñar sus funciones, lo que significa viajar, en caso necesario, a los países que solicitan su asistencia, ya que los estudios se han de efectuar sobre el terreno si se quiere que sean eficaces. El informe que tiene ante sí la Comisión es necesariamente resumido y se omiten detalles, ya que el Consejo de Administración ha limitado el número de páginas

para que no resulte demasiado voluminoso. La finalidad del informe es servir de base a los debates y la Secretaría puede facilitar cualquier información suplementaria durante las deliberaciones de la Comisión. Se han recibido muchísimas solicitudes de servicios de ingenieros lo que hace pensar que han sido útiles a los países interesados. No obstante, acoge con satisfacción la propuesta de la U.R.S.S. de que los delegados de los países que han visitado dichos expertos den a conocer su parecer sobre la asistencia recibida, ya que sus opiniones pueden ser de suma utilidad para mejorar los servicios prestados.

3.14 La Comisión toma nota de la Sección 5.2.3.

Imputación de los gastos de administración y de ejecución originados por la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Resolución N.° 30) (Sección 5.2.4)

3.15 El Secretario General señala a la atención de la Comisión el hecho de que en razón de su crecimiento, ya no puede clasificarse a la Unión como una "pequeña organización" y que por consiguiente no puede seguir beneficiándose de un tratamiento flexible ni de las asignaciones especiales que se mencionan en el último párrafo de la Sección 5.2.4. Ya no se dispondrá de estos créditos para trabajos suplementarios o para cubrir ciertos gastos en el Presupuesto Especial de Cooperación Técnica.

3.16 La Comisión toma nota de la Sección 5.2.4.

Se levanta la sesión a las 6 treinta y cinco de la tarde.

El Secretario General,
M. MILI

El Presidente,
M. BENABDELLAH

A N E X O 1

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente:

Desearía presentar muy brevemente la información que figura en la Sección 5 del informe del Consejo de Administración. Se trata de una relación muy completa de las actividades de la U.I.T. en materia de cooperación técnica y, sobre todo, de las que están vinculadas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.). La correspondiente información se desarrolla extensamente en el número especial del Boletín de Telecomunicaciones del que con toda seguridad habrán recibido ustedes un ejemplar. Cuando, dentro de unos momentos, discutan punto por punto el contenido de la Sección 5 del informe, me complacerá darles las aclaraciones complementarias que deseen.

La presentación que voy a hacerles se refiere de manera muy general al desarrollo de la cooperación técnica desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965. Ante todo, quiero decir que a lo largo de este periodo la cooperación técnica internacional y el propio P.N.U.D. han evolucionado de manera notable y esta evolución ha desembocado en una reforma aprobada por el Consejo de Administración del P.N.U.D. a raíz del famoso Jackson.

En varias ocasiones he tenido la oportunidad de explicar hasta qué punto tales reformas benefician a los países en desarrollo. Comenzaré analizando las líneas generales de las mismas.

Como principio fundamental, corresponde esencialmente a cada país definir sus prioridades. El Consejo de Administración del P.N.U.D. fija para cada país una cifra indicativa, es decir, una cantidad que en ningún caso puede superarse. Dentro de esta cifra indicativa, el país interesado determina sus prioridades. Ello es muy importante puesto que, al nivel del órgano nacional de coordinación, corresponde a la Administración de los C.T.T. tratar de obtener la prioridad necesaria para los proyectos de telecomunicaciones.

La segunda característica de esta reforma es el papel fundamental del representante residente de las Naciones Unidas: éste se convierte en un elemento esencial para la ejecución de todos los proyectos. El representante residente de las Naciones Unidas es en cierto modo el asesor del gobierno y, como tal, ayuda a los gobiernos a establecer prioridades y a ejecutar los programas. A tal efecto, el representante residente debe disponer de informaciones precisas sobre los diferentes sectores, especialmente el de las telecomunicaciones. Dado que el representante residente puede no ser un especialista en esta materia, debe recurrir a expertos en telecomunicaciones. Desde hace cuatro años, nuestros expertos regionales desempeñan a la perfección su papel de asesores de los respresentantes residentes.

Por último, la tercera decisión importante del Consejo de Administración del P.N.U.D. se refiere a los créditos asignados a los proyectos regionales. Para poder asignar el máximo de créditos a los proyectos nacionales, el Consejo de Administración del P.N.U.D. se ha visto obligado a reducir de forma draconiana los créditos reservados a proyectos regionales e interregionales, de forma que, en lo tocante a tales proyectos, la U.I.T. se encuentra desde hace dos años en situación difícil.

Como ejemplo típico citaré los seminarios, cuya importancia conocen ustedes. Estos seminarios, que interesan simultáneamente a varios países, sólo pueden financiarse con cargo a créditos atribuidos a proyectos regionales. Como tales créditos se han reducido sustancialmente, tropezamos desde hace dos años con dificultades para continuar la acción emprendida en este campo.

En lo que respecta a las actividades del Departamento de la Cooperación Técnica, éstas han tomado un auge considerable como demuestran las cifras que figuran en la página 5.1 del Informe del Consejo de Administración y los diferentes gráficos que pueden ver en la pequeña exposición que para ustedes se ha montado en el vestíbulo de este magnífico Palacio de Congresos.

Estas actividades corresponden a dos sectores principales. En primer lugar, el de los recursos humanos. Desde hace algunos años, todos los países desarrollados o en desarrollo se dan cuenta de que para estos últimos tiene importancia máxima la formación de personal nacional capaz de asegurar la explotación racional de sus redes existentes o de sus nuevas redes. Ello se traduce para nosotros en un esfuerzo continuo encaminado a la creación de centros de capacitación profesional. La política de la U.I.T. en este sector, apoyada por el P.N.U.D. y por los propios países, puede definirse del siguiente modo.

Para la capacitación de técnicos de primer grado conviene disponer en cada país de una escuela nacional. En los países donde las necesidades lo justificaban, se han creado centros nacionales para la capacitación de personal de grado medio y en los demás casos hemos procurado fomentar el establecimiento de centros regionales. Los dos ejemplos más destacados son los centros de Rufisque, cerca de Dakar, y de Nairobi, ambos en África. El primero permite en la actualidad formar técnicos de grado medio de nueve países africanos de habla francesa y en el segundo se forman técnicos, también de grado medio, de varios países africanos de habla inglesa. En Asia, puedo citar el magnífico centro de Kuala Lumpur, que permite la capacitación de técnicos de todos los grados y de todos los países. También en América Central, existen centros para la formación de técnicos procedentes de varios países.

Siempre hemos prestado una atención máxima al problema de la capacitación profesional y estimamos que, por largo tiempo todavía, la U.I.T. deberá aportar su ayuda en este sector a numerosísimos países.

En relación con el mismo tema, hace un momento hablé de los seminarios, en cuya importancia no parece necesario insistir. Hace 3 ó 4 años, la U.I.T. podía organizar, gracias a los créditos concedidos por el P.N.U.D., un seminario por región en la especialidad de telecomunicaciones puras y otro seminario para el personal de radiodifusión, es decir cuatro anuales. Debo decir que el P.N.U.D. aprecia grandemente estas actividades de la U.I.T. y reconoce que los seminarios organizados por la Unión son un elemento fundamental para la capacitación o renovación de conocimientos del personal, pero, como decía, tropezamos con ciertas dificultades para proseguir esas actividades porque, como resultado de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del P.N.U.D., los créditos concedidos para esta clase de proyectos resultan insuficientes.

Sigo con el tema de la capacitación: tenemos aún numerosos becarios en espera de un país que les acoja. Desearía que, cuando se aborde este problema, los miembros de esta Comisión lo debatan largamente ya que, por desgracia, cada vez nos resulta más difícil encontrar países dispuestos a recibir a nuestros becarios. Esta dificultad obedece a varias razones: ante todo, el número de becarios no deja de aumentar y, en segundo lugar, sus especialidades se diversifican sin cesar. Además, los países que pueden darles acogida son casi siempre los mismos. Para remediar la situación sería sin duda preciso establecer cierta coordinación o algún método de información recíproca entre los países que pueden recibir becarios y la U.I.T., de modo que podamos colocarlos con más facilidad.

Por último, tropezamos con muchas dificultades para encontrar rápidamente los expertos que necesitamos, en razón, por una parte, del desarrollo de nuestras actividades en materia de cooperación técnica y, por otra, de las crecientes necesidades de los países en desarrollo, en expertos de distintas especialidades. También en este caso sería conveniente celebrar un intercambio de opiniones al objeto de que en el futuro podamos encontrar más fácilmente dichos expertos y recibir más de los que actualmente nos ofrecen los países desarrollados. Esto es todo por lo que respecta al desarrollo de los recursos humanos.

Segunda actividad fundamental de la Unión: el desarrollo de las redes regionales o interregionales. En este campo, nuestras actividades han podido desarrollarse gracias a la nueva política del P.N.U.D. iniciada hace cuatro o cinco años, es decir, durante el periodo 1965-1972. Con arreglo a esta nueva directriz, el Administrador del P.N.U.D. está facultado para financiar proyectos de preinversión, aspecto de gran importancia para las telecomunicaciones ya que la U.I.T. ha podido gracias a dichos créditos desplegar una intensa actividad. Como saben ustedes, hemos iniciado un estudio de preinversión para la realización de la Red Panafricana de Telecomunicaciones. Asimismo, asociados con el Banco Americano de Desarrollo y con la CITEL, hemos emprendido el estudio de la correspondiente red interamericana de telecomunicaciones, de igual forma que en Asia hemos iniciado un estudio para el desarrollo de la red interregional asiática. Los tres estudios de preinversión están prácticamente acabados y están ya en ejecución algunos proyectos que interesan a uno u otro de los tres continentes.

Qusiera citar como ejemplo a África, en donde se ha iniciado actualmente una acción coordinada con la Organización de la Unidad Africana, que es el órgano político. Ello reviste gran importancia ya que es necesaria una decisión política desde arriba en cada uno de los países interesados para que los proyectos de telecomunicaciones reciban la prioridad deseada. Nuestra actividad está también coordinada con la de la Comisión Económica para África, órgano de las Naciones Unidas y con la del Banco Africano de Desarrollo. Siempre que es necesario celebramos reuniones en las que toman parte representantes de la O.U.A., la C.E.A., el B.A.D. y la U.I.T. Como se trata de un problema de financiamiento, corresponde al Banco Africano de Desarrollo tomar las iniciativas pertinentes para reunir los créditos necesarios que permitan a los países llevar a cabo sus proyectos, y la U.I.T. desempeña la función de consejero técnico en la materia. Esperamos que nuestras actividades contribuyan a la rápida realización de esta gran red panafricana de telecomunicaciones.

En América Latina, el conjunto del proyecto está en manos del Banco Interamericano de Desarrollo, que por su calidad de banco dispone también de los recursos de financiación. Tenemos fundadas esperanzas de que la red interamericana de Telecomunicaciones se realizará rápidamente.

En Asia, estamos en estrecho contacto con el Banco Asiático de Desarrollo y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. Esta Comisión despliega una gran actividad y en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo toma todas las iniciativas pertinentes para que la red pueda realizarse lo antes posible.

A petición de diversos países, se han iniciado estudios sobre las tarifas. Dentro de unos momentos, el propio Director del C.C.I.T.T. les dirá algunas palabras sobre ello.

Por último, comprobamos con satisfacción que muchos países se dan cuenta de que no basta con instalar nuevos equipos sino que es necesario conceder a la explotación la importancia que merece. Por esta razón, nos han pedido que realicemos cursos sobre explotación en varios centros. Ello reviste cierta novedad y creo que en el futuro intensificaremos esta actividad porque cada vez se es más consciente de que después de desarrollar una red e instalar nuevos equipos, hay que formar al personal necesario para explotar de forma racional dichos equipos.

Quisiera por último, Sr. Presidente, señalarle hasta qué punto ha sido fructífera la coordinación en el seno de la U.I.T. entre los distintos organismos permanentes de la Unión. El Comité de Coordinación se reúne, según lo establecido en el Convenio, por lo menos una vez al mes. En cada una de esas reuniones, se estudian los problemas de cooperación técnica al mismo tiempo que se siguen de forma asidua las actividades de la U.I.T. en esta materia.

Desearía decirle asimismo que, para facilitar su labor, el Comité de Coordinación ha creado un comité de selección de expertos en el que están representados los cuatro organismos permanentes. Por último, para la compra de material, el Comité ha constituido un comité de compras en el que están representados los cuatro organismos permanentes. Gracias, en especial, a la presencia de representantes del C.C.I.T.T., del C.C.I.R. y de la I.F.R.B. contamos con todas las garantías en lo que respecta a la elección del experto o del equipo. Cuando se trata, por ejemplo, de equipo para conmutación o transmisión, la opinión del representante del C.C.I.T.T. es fundamental. Si son cuestiones relativas a frecuencias es pertinente la autorizada opinión del representante de la I.F.R.B. así como igualmente la del representante del C.C.I.R.

Señor Presidente, es ésta una presentación muy sucinta de nuestras actividades en materia de cooperación técnica y, como antes dije, creo que en el transcurso de los debates tendremos que responder a muchas cuestiones.

Gracias , señor Presidente.

A N E X O 2

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR DEL C.C.I.T.T.

Señor Presidente,
Señores,

Como respuesta a la invitación del Sr. Presidente, podría decir en breve que el conjunto de las actividades del C.C.I.T.T. constituye uno de los elementos, importantes, a mi modo de ver, de la cooperación técnica en el campo de las telecomunicaciones.

En efecto, las Comisiones de estudio fijan procedimientos normalizados para el establecimiento y la explotación de las redes, y recomiendan especificaciones para los equipos, que permiten a todas las administraciones trabajar sobre bases comunes en el desarrollo y explotación de sus redes.

No obstante, las Comisiones del Plan, los Grupos de tarificación y los Grupos autónomos especializados ejercen funciones relacionadas más directamente con la Cooperación técnica.

Las Comisiones del Plan, la Comisión mundial y las cuatro Comisiones regionales, comisiones mixtas C.C.I.T.T.-C.C.I.R. administradas por el C.C.I.T.T., tramitan problemas de planificación que interesan al desarrollo de las redes entre las diferentes regiones del mundo y en el interior de cada región; los estudios que efectúan sobre el tráfico deberían poder servir de base para la preparación de los estudios de preinversión. Pero la documentación que establecen esas comisiones sobre las previsiones de tráfico y las arterias sólo tiene valor verdadero a condición de que todos los países respondan a los cuestionarios, tanto mundiales como regionales. Además el trabajo de las Comisiones regionales sólo será útil y eficaz en la medida en que casi la totalidad de los países de cada región esté representada en las reuniones de la Comisión que le interesa; señalo encarecidamente este punto a la atención de los Señores Plenipotenciarios.

La creación, por cada una de las Comisiones regionales, de un Comité de coordinación o de un Grupo de trabajo que se reúna cada dos años y prepare el trabajo de las Comisiones, las cuales se reúnen cada cuatro años, permitirá seguramente aumentar la eficacia de las Comisiones y la calidad de su trabajo. Espero que con ello comprobemos rápidamente un mejoramiento de los resultados.

En varias ocasiones, las Comisiones del Plan han sometido ya a las Comisiones de estudio del C.C.I.T.T. o del C.C.I.R. cuestiones que éstas deben estudiar y que interesan especialmente a los países en desarrollo.

En cuanto a los Grupos regionales de tarificación, tienen la función de establecer las bases de tarificación telefónica y télex según los principios generales determinados por la Comisión de estudio III del C.C.I.T.T., aunque adaptándolas a las circunstancias particulares de cada región y a sus necesidades. Han efectuado ya un trabajo importante.

Los Grupos autónomos especializados (GAS) fueron creados por la III Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. para elaborar, en determinados casos con la ayuda del C.C.I.R., manuales de interés general y de utilidad directa para todos los países, aunque más especialmente para los países en desarrollo, en campos que no entran en las atribuciones de las Comisiones de estudio.

Así pues, tres GAS, los N.^{os} 1, 2 y 4, han terminado ya su labor, y publicado respectivamente manuales sobre "Redes telefónicas nacionales para el servicio automático", "Redes telefónicas locales" y "Fuentes primarias de energía".

El GAS/3 publicó en 1968 y mejoró y completó en 1972 un manual sobre los "Aspectos económicos y técnicos de la elección de los sistemas de transmisión", y el GAS/5 hizo otro tanto con el manual sobre "Estudios económicos a escala nacional en el campo de las telecomunicaciones". Estos dos GAS prosiguen sus trabajos durante el periodo 1973-1976, hasta la VI Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T.

Creo poder decir que esos distintos manuales se han revelado muy útiles y han sido ya utilizados ampliamente.

Reconozco que en los tres campos examinados (plan, tarificación, manuales) queda todavía mucho por hacer, y dedicaremos nuestros esfuerzos a realizarlo.

Para concluir, diré que el C.C.I.T.T., siempre que se le ha pedido, ha prestado toda la ayuda posible a la Secretaría General para estudiar los informes de los expertos, establecer proyectos de redes, preparar seminarios, escoger conferenciantes y discutir sobre programas de capacitación. Desearía que la Secretaría del C.C.I.T.T. dispusiera de medios que le permitan aumentar sensiblemente esa ayuda y participación en la cooperación técnica de la U.I.T., pues, estoy persuadido de que los C.C.I. pueden desempeñar un papel extremamente útil en este ámbito.

A N E X O 3

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR DEL C.C.I.R.

LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL C.C.I.R.

Las actividades de cooperación técnica del C.C.I.R. se ajustan a las instrucciones generales de la Resolución 33-1 del C.C.I.R. adoptada por la XI Asamblea Plenaria de Oslo y revisada por la XII Asamblea Plenaria de Nueva Delhi, después de haber sido examinadas en detalle por las Comisiones de Cooperación Técnica de ambas Asambleas.

Como resultado de tales actividades se han publicado varios manuales de importancia especial para los países nuevos y en desarrollo. Entre ellos figuran un manual de diagramas de antena de importancia especial para los servicios fijos y para la radiodifusión, otro sobre la radiodifusión tropical, un manual para uso de las estaciones de comprobación técnica de las emisiones en el que figura la información necesaria para establecer una estación de comprobación técnica: organización, equipo y explotación de las instalaciones de comprobación técnica. El C.C.I.R. ha participado también en la preparación de manuales elaborados por los grupos GAS bajo la supervisión del C.C.I.T.T.

Además, el C.C.I.R. ha tomado parte en las reuniones de la Comisión Mixta del Plan C.C.I.T.T./C.C.I.R. (mundial y regional) en las que se examinan los problemas de cooperación técnica comunes a ambos Comités.

El C.C.I.R. ha organizado seminarios y ha participado en seminarios organizados por otros órganos de la U.I.T., a fin de que los países nuevos o en desarrollo se mantengan al día de los últimos adelantos de las diversas ramas de radiocomunicaciones. El seminario sobre radiodifusión LF/MF que se está preparando para la próxima conferencia sobre este asunto, es de particular importancia para los países nuevos y en desarrollo.

La Secretaría del C.C.I.R. ha facilitado ayuda a la Secretaría General en el examen de los informes de los expertos en misión que ayudan a los países nuevos y en desarrollo a mejorar sus servicios de telecomunicación. Estos exámenes se han referido particularmente a los aspectos de radiocomunicaciones de las nuevas instalaciones de telecomunicación proyectadas, comprendidos los sistemas de satélite y de microondas para su utilización en diversas regiones geográficas del mundo.

La Asamblea Plenaria del C.C.I.R. de Nueva Delhi creó un Grupo interino de trabajo para estudiar los posibles sistemas de radiodifusión por satélite y la aceptabilidad relativa de los mismos, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos del problema especialmente en el caso de los países nuevos o en desarrollo. Durante la Reunión Mixta Especial de las Comisiones de estudio del C.C.I.R. se preparó un informe preliminar sobre este asunto para la Conferencia Administrativa Mundial de Telecomunicaciones Espaciales de 1971. Se espera tener listo un informe final para la próxima Asamblea Plenaria del C.C.I.R. que se celebrará en Ginebra en 1974.

Esta exposición es sólo un resumen incompleto de las actividades del C.C.I.R., de considerable importancia para los países nuevos o en desarrollo, y se estima que las disposiciones sobre organización del trabajo que figuran en el Convenio de la U.I.T. y las de la Asamblea Plenaria del C.C.I.R., junto con la estrecha cooperación entre los organismos facilitada por el Comité de Coordinación, han sido hasta la fecha satisfactorias y eficaces. En las páginas 408 a 414 del número de agosto de 1973 del Boletín de Telecomunicaciones de la U.I.T. figura también una exposición de tales actividades.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA I.F.R.B.

Se cree a veces que la única tarea que tiene la Junta Internacional de Registro de Frecuencias es inscribir las frecuencias y que no tiene nada que ver con la cooperación técnica. En realidad, el Registro de frecuencias definido en el número 165 del Convenio tiene por objeto dar a las administraciones una asistencia técnica, puesto que, cuando se inscribe una frecuencia, la I.F.R.B. formula una conclusión que contiene los elementos necesarios para que las administraciones puedan resolver las cuestiones de interferencias perjudiciales. El objeto de las conclusiones de la Junta es determinar, sobre bases puramente técnicas, los derechos y obligaciones de las diversas administraciones cuando una de ellas utiliza una frecuencia con un propósito bien determinado.

Además de la inscripción de las frecuencias, también se confían a la Junta otras tareas (número 166 del Convenio) que tienen por objeto ayudar a las administraciones individualmente según sus necesidades. Esto es lo que en el Reglamento de Radiocomunicaciones se llama "asistencia especial".

Entre ellas pueden mencionarse:

1. el estudio de las peticiones de investigación sobre las frecuencias que necesita una administración para establecer cualquier tipo de enlace, especialmente cuando se trata de ondas decamétricas; este es un trabajo extremadamente laborioso que se funda esencialmente en el Registro Internacional de Frecuencias y en las informaciones recibidas de la comprobación técnica de las emisiones; esta labor es una de las que ofrece mayor interés a las administraciones y ocupa todo el tiempo de varias personas en la I.F.R.B.; son numerosos los países que han recibido de la Junta una ayuda de este tipo, algunos de ellos para servicios como la radiodifusión por ondas decamétricas, la meteorología, el servicio móvil marítimo, móvil aeronáutico, etc.

2. el estudio de las peticiones de coordinación relativos al establecimiento de sistemas o de estaciones de telecomunicaciones espaciales; la ayuda prestada por la I.F.R.B. en este campo puede llegar hasta hacer los cálculos concernientes a las diversas coordinaciones y a servir de intermediario en las negociaciones entre países; esta tarea, que se había previsto de forma explícita en la Conferencia Espacial de 1971, es extremadamente ardua y muchos países no disponen de los medios necesarios para llevarla a cabo;

3. el estudio y la solución de los casos de interferencias perjudiciales que no han podido ser resueltos en negociaciones bilaterales entre las administraciones interesadas; este estudio es a veces muy difícil y su solución sólo se logra lentamente, sobre todo cuando se trata de estaciones de radiodifusión;

4. contestación a las consultas generales hechas por las administraciones a la Junta respecto a la coordinación nacional o internacional de la utilización de frecuencias y sobre los métodos de administración.

Todas estas tareas están de acuerdo con el texto del Convenio y se describen en términos generales en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Además, conforme a la Resolución N.° 528 del Consejo de Administración, la I.F.R.B. organiza cada dos años, desde 1963, seminarios sobre la administración y utilización de frecuencias. En el último, celebrado en 1972, reunió a un centenar de participantes de los que cierto número habían recibido becas del PNUD. En todos los seminarios de la I.F.R.B., se da gran importancia a las cuestiones que han de tratarse en las próximas conferencias de radiocomunicaciones.

La Junta recibe más o menos constantemente a funcionarios de las administraciones que vienen a hacer prácticas, unos por algunos días y otros durante varias semanas, para informarse sobre los métodos que utiliza la I.F.R.B. para desempeñar sus funciones.

Los miembros de la Junta y los funcionarios de su secretaría especializada participan igualmente en los seminarios de cooperación técnica: merecen citarse especialmente los seminarios que actualmente se organizan en África y en Asia con miras a la Conferencia de Radiodifusión de 1974.

La Junta ha preparado y publicado un manual sobre la utilización de las ondas decamétricas y la forma de reducir su congestión. El manual acaba de salir de la prensa y en Torremolinos hay un ejemplar disponible para su consulta.

Como los demás organismos permanentes de la Unión, la I.F.R.B. estudia los informes de los expertos de cooperación técnica, especialmente cuando se trata de expertos en la administración de frecuencias, y cuando lo exige el caso, formula observaciones al respecto. Colabora también en la preparación de los seminarios organizados por el Departamento de Cooperación Técnica.

Lo expuesto sólo tiene por objeto dar una idea de cuáles son las tareas de la Junta que están más estrechamente relacionadas con la cooperación técnica en el sentido más amplio de la palabra.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 131-S
27 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6 (COOPERACIÓN TÉCNICA)

Jueves, 20 de septiembre de 1973, a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. BENABDELLAH (Marruecos)

Vicepresidente: Sr. L. DVORACEK (Checoeslovaquia)

Asuntos tratados:	Documento N.°
1. Aplicación de las Resoluciones sobre cooperación técnica adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965 (Continuación del debate)	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios Secciones 5.2.5 - 5.2.9
2. Características generales de las actividades de la Unión en materia de cooperación técnica, de 1965 a 1972	Informe: secciones 5.1.1 - 5.1.3

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Aplicación de las Resoluciones sobre cooperación técnica adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965. (Documento: Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, Secciones 5.2.5 a 5.2.9) (Continuación del debate)

Normas de capacitación (Resolución N.° 31) (Sección 5.2.5)

1.1 El delegado de México dice que no se han aplicado enteramente las partes de la Resolución N.° 31 relativas a la provisión de información y asesoramiento a las administraciones que instalan centros de capacitación profesional, ya que el limitado personal de la división de capacitación ha tenido que atender otras peticiones más urgentes. Sin embargo, es de vital importancia reforzar esas actividades, y el Consejo de Administración ha sido partidario de asignar los créditos necesarios para ello. La Comisión 6 deberá examinar cuidadosamente las instrucciones que deba transmitir al respecto a la Comisión 4 cuando ésta examine los aspectos financieros del problema.

1.2 El delegado de la U.R.S.S. piensa que, por el contrario, se ha hecho una labor considerable para la aplicación de la Resolución, una de las más importantes adoptadas en Montreux en materia de cooperación técnica. Está de acuerdo, sin embargo, que la capacitación de personal calificado en los países en desarrollo es de la máxima prioridad y considera que deberían asignarse los recursos de que dispone la Unión de modo a concentrarlos sobre la capacitación profesional. El P.N.U.D. también tiene mucho interés en la capacitación, y debería ser posible conseguir que esas actividades se financien con fondos de dicho organismo.

1.3 La Comisión toma nota de la Sección 5.2.5.

Aplicación de la ciencia y de la tecnología de las telecomunicaciones en beneficio de los países en vía de desarrollo (Resolución N.° 32) (Sección 5.2.6)

1.4 Contestando al delegado de Malaui, quien pregunta si la Unión ha examinado cuestiones de tanto interés para los países menos desarrollados como son las especificaciones, la concepción y construcción de estaciones de satélite de pequeña capacidad, el Presidente dice que se examinará el asunto posteriormente en el punto apropiado del Orden del día de la Comisión, cuando el Director del C.C.I.R. esté presente para responder a las preguntas.

1.5 El delegado de Filipinas, país que fue uno de los que presentaron en la Conferencia Espacial de 1971 la proposición relativa a la utilización de satélites en relación con catástrofes naturales, se interesa en saber cuando estará terminado el estudio mencionado en el primer párrafo de la página 5/15; como respuesta, el Secretario dice que el estudio está en su fase final, y que el informe estará disponible para su distribución dentro de uno o dos meses.

1.6 La Comisión toma nota de la Sección 5.2.6.

Evaluación de los progresos y resultados de la ejecución de los programas de Cooperación Técnica y de las actividades de los expertos en misión (Resolución N.° 33) (Sección 5.2.7)

1.7 El Secretario General señala a la atención de la Comisión el nuevo sistema del P.N.U.D. para mejorar la evaluación del trabajo de los expertos que ayudan a los países en desarrollo. Conforme a este sistema, los Representantes Residentes del P.N.U.D. envían informes a Nueva York y copias de los mismos a los organismos encargados de la ejecución, sobre las actividades de todos los expertos de su región. Como complemento de esa información, la U.I.T. consideraría útil recibir informes adicionales de las propias administraciones sobre los expertos.

1.8 Contestando a los delegados de Malaui y Congo, quienes piden aclaración acerca de la primera frase del último párrafo de la página 5/16, ya que no tienen información al respecto, el Secretario dice que después de la Conferencia de Montreux se envió una carta circular solicitando evaluaciones sobre el trabajo de los expertos, y que la cuestión ha sido también objeto de otros documentos de la Unión. En vista del escaso número de respuestas, ese sistema se ha juzgado insatisfactorio para una evaluación contínua de la calidad y cantidad de las contribuciones de los expertos. Lo mismo ocurre en otras organizaciones que actúan como organismos de ejecución; ello ha dado lugar a la implantación por el P.N.U.D. de un sistema de informe nuevo y simplificado. Es necesario, sin embargo, completar los informes al P.N.U.D. a partir de fuentes que tengan un conocimiento más detallado del campo de trabajo del experto, motivo por el cual los informes de las administraciones serán de particular ayuda.

1.9 El delegado de la República Popular del Congo juzga muy difícil que una administración pueda evaluar el trabajo de un experto antes de que éste haya concluido la misión y de disponer del informe final sobre sus actividades. La administración del orador espera todavía que el informe sobre la misión de un proyecto regional llevado a cabo en su zona llegue de la Sede de la U.I.T., donde el experto lo había enviado; mientras no vea el informe no podrá comentar el trabajo realizado.

1.10 El delegado de Australia tiene la impresión de que los expertos siempre envían un ejemplar de todos sus informes tanto a la Administración del país interesado como a la Sede de la U.I.T. Por lo menos así lo hacen siempre los expertos cuyos servicios ha facilitado su país.

1.11 El Secretario General explica que hay dos tipos de informes preparados por expertos. El primero es el informe definitivo que el experto prepara al final de una misión; éste siempre se envía primero a la administración y a la Sede de la U.I.T. para que los especialistas de los organismos permanentes de la Unión lo analicen detalladamente y el Comité de Coordinación efectúe el control definitivo y se asegure de que los complejos puntos técnicos están correctamente tratados en todos sus detalles. Este procedimiento es indispensable porque el informe es un documento de la U.I.T. que se publicará bajo su autoridad y no un informe personal del experto. Cuando el informe final está terminado, siempre se envía un ejemplar a las partes interesadas. Cabe esperar cierta demora en la terminación del informe final sobre un proyecto regional porque los asuntos tratados son muy complejos y requieren un detenido estudio. En cambio, cuando se trata de expertos nacionales destinados en un sólo país, no debería resultar excesivamente difícil a la administración interesada evaluar la calidad del trabajo realizado.

1.12 El segundo tipo de informe es el relativo a la marcha de las actividades que el experto envía a la Sede de la U.I.T. a intervalos regulares para informar sobre los progresos realizados en su trabajo.

1.13 El delegado de Trinidad y Tobago estima satisfactorio que los informes de los expertos sean examinados por especialistas de la Sede de la U.I.T. Las administraciones no pueden estar al tanto de todas las dificultades técnicas ni darse cuenta de ellas al leer el proyecto de informe del experto; de lo contrario no hubieran necesitado probablemente ayuda alguna.

1.14 Pese a las explicaciones del Secretario General, varias delegaciones comparten la opinión del delegado del Congo de que es más fácil para una administración formular comentarios sobre un informe existente que valorar en abstracto el trabajo de un experto. El delegado de Argentina supone que debe haber algún modo de que las administraciones puedan recibir antes los informes de los expertos. Cuando se trata de informes sobre la marcha de las actividades, a juicio del delegado de la República Árabe de Yemen, y en el caso de ambos tipos de informes, a juicio de los delegados de Camerún, Dahomey Botswana, al mismo tiempo que se envía el original a la Sede de la U.I.T., se remite copias a las administraciones interesadas que les permiten llamar la atención sobre cualquier posible inexactitud. Sin embargo, sería preferible que el original se enviase a la Sede por conducto de las

administraciones para que éstas pudieran dar su visto bueno o agregar las observaciones necesarias en una carta de acompañamiento. Los delegados de Botswana y Niger estiman que con excesiva frecuencia los expertos no se sienten directamente responsables ante las administraciones y tienden a no tenerlas en cuenta y enviar solamente sus informes a la Sede. Esta situación se remediaría si se decidiese que los expertos envíen los informes a la Sede por conducto de las administraciones.

1.15 El delegado de la U.R.S.S. comparte la opinión de que los dos tipos de informe deberían remitirse a la U.I.T. por conducto de la administración interesada, pero estima que, como se propone en la Resolución N.° 33, la administración debería evaluar la calidad y la cantidad generales del trabajo de los expertos además de formular comentarios sobre sus informes y le parece que la Comisión podría idear algún mecanismo para lograrlo.

1.16 El Presidente dice que, después de consultar con el Secretario General, se permite hacer una sugerencia. Los informes periódicos que tienen que presentarse cada semestre conforme a los nuevos procedimientos del P.N.U.D. no plantean ningún problema, puesto que los preparan conjuntamente el Representante Residente, la administración nacional y el experto interesado. Por otra parte, los informes técnicos y finales se envían hasta la fecha a la Sede para su estudio antes de ser transmitidos oficialmente a la administración. El Secretario General está de acuerdo en que se presenten ejemplares de tales informes simultáneamente a la administración interesada y a la Unión. Se señalará su carácter provisional y se tendrá en cuenta al preparar la versión final todo comentario que la administración desee formular.

1.17 El delegado de Mauritania dice que su país siempre ha recibido ejemplares de los informes periódicos antes de que terminase la misión. Como también le gustaría recibir los informes técnicos y de fin de misión antes de ser estudiados por funcionarios de la Sede, aprueba la sugerencia del Presidente.

1.18 El delegado de la República Popular del Congo apoya la sugerencia del Presidente. Espera que conforme a las nuevas disposiciones reglamentarias del P.N.U.D. los Representantes Residentes se interesen más por las telecomunicaciones.

1.19 Los delegados de Suecia y Arabia Saudita apoyan la sugerencia del Presidente.

1.20 El delegado de Libia dice que cuando un grupo de especialistas va a un país solicitante, la Unión, por lo general, selecciona al jefe de equipo. En su opinión, este proceder podría omitirse en determinadas circunstancias, a petición de la administración. El grupo de expertos debería trabajar bajo la dirección de la administración, a la que no debería dejarse de lado con el sistema de información directa.

1.21 El Secretario General repite que, según tiene entendido, los jefes de equipo siempre han sido nombrados con la conformidad de la administración interesada. Además, los expertos no forman una entidad por separado sino que trabajan dentro de la administración a la que están asistiendo.

1.22 El delegado de Sri Lanka cree que los informes periódicos son muy importantes porque ayudan a garantizar que se obtiene el máximo beneficio de los fondos empleados. Los informes periódicos preparados conforme a los nuevos procedimientos del P.N.U.D. deberían publicarse como documento. Además, sería conveniente envíar a las administraciones un ejemplar de todos los demás informes al mismo tiempo que a la Unión. Debería formularse un procedimiento uniforme respecto de los informes que obligase tanto a los expertos como a las administraciones. Por último, estima que los informes periódicos deberían ser trimestrales.

1.23 El Presidente señala que el P.N.U.D. ha preparado ya un procedimiento uniforme para los informes.

1.24 El delegado de Polonia está enteramente de acuerdo con la sugerencia del Presidente. En lo futuro, debería mantenerse plenamente informadas a las administraciones sobre todos los aspectos del trabajo de los expertos. Estima indispensable que se nombre un coordinador para cada grupo de expertos.

1.25 El delegado de Bolivia está igualmente de acuerdo con la sugerencia del Presidente y se sorprende al enterarse de que algunos países no han recibido ejemplares de los informes de los expertos. Su propio país ha visto siempre los informes y ha podido discutirlos con los expertos interesados y aclarar puntos concretos.

1.26 El Presidente dice que todos los delegados parecen estar de acuerdo con su sugerencia, que se podría transmitir en forma de recomendación a la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.27 Así se acuerda.

1.28 La Comisión toma nota de la sección 5.2.7.

Seminarios (Resolución N.° 34) (Sección 5.2.8)

1.29 El delegado de Mauricio indica que, a diferencia de lo dispuesto en la Resolución N.° 34, su país no ha recibido los resúmenes de los debates y conclusiones de todos los seminarios. Espera que se distribuyan lo antes posible.

1.30 El Secretario reconoce que se han producido demoras en la publicación de documentos de los seminarios pero espera que el proceso se acelere en el futuro.

1.31 El delegado de Kenya dice que los seminarios son un medio muy útil y que, en consecuencia, le preocupa la disminución de las actividades en 1972. Espera que en el futuro se disponga de más fondos del P.N.U.D. para seminarios.

1.32 El delegado del Malí señala que su país se ha beneficiado de seminarios organizados por la Unión y desea expresar su gratitud por dicha asistencia. El Malí ha podido discutir sus problemas de redes y ha recibido toda la documentación de los seminarios. Espera que la Unión desarrolle aún más sus actividades en este campo y apoya la práctica de celebrar seminarios con las administraciones de los países en desarrollo.

1.33 La Comisión toma nota de la sección 5.2.8.

Oficinas regionales (Resolución N.° 40) (Sección 5.2.9)

1.34 El Presidente indica que la sección 5.2.9 contiene una recomendación que se examinará al estudiar el punto 4 del Orden del día.

1.35 El delegado de México recuerda que su país ha presentado una propuesta relativa a las oficinas regionales, a las que considera sumamente importantes. Hará una declaración sobre el tema en el momento oportuno.

1.36 La Comisión toma nota de la sección 5.2.9.

2. Características generales de las actividades de la Unión en materia de cooperación técnica, de 1965 a 1972 (Informe del Consejo de Administración, puntos 5.1.1 a 5.1.3)

Evaluación General (Sección 5.1.1)

2.1 El delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas señala que la Unión viene recibiendo un volumen creciente de recursos del P.N.U.D. para sus actividades en países Miembros. Por consiguiente, si la Unión realizara su labor satisfactoriamente, sería de esperar que las telecomunicaciones ocuparan una parte más importante en los proyectos presentados al P.N.U.D. Sin embargo, desgraciadamente parece que la Unión no facilita la asistencia calificada que los países Miembros necesitan para la preparación de tales proyectos, con el resultado de que, en comparación con otras organizaciones internacionales, la Unión ha sido nombrada organismo de ejecución de sólo un pequeño número de proyectos del P.N.U.D. Pese a todo, la sección que se discute contiene información útil sobre los expertos y becas financiados por la Unión. Los gastos en proyectos por regiones reflejan la distribución general de recursos en otras organizaciones internacionales y parecen equitativos. Se debe pedir al Consejo de Administración que haga un esfuerzo especial por incrementar los proyectos regionales e interregionales financiados con cargo al P.N.U.D.

2.2 La Comisión toma nota de la sección 5.1.1.

Objetivos principales (Sección 5.1.2)

2.3 El delegado de Polonia pregunta qué medidas ha tomado la Unión para coordinar el desarrollo de las redes regionales.

2.4 El Secretario responde que la coordinación es sumamente importante tanto desde el punto de vista económico como desde el ángulo de la explotación y que la Unión dedica al tema toda la atención posible. En primer lugar, todos los expertos y subcontratistas reciben instrucciones de utilizar como material de base los planes regionales de las comisiones regionales de planificación. En segundo término, antes de iniciar los estudios

se envía a los funcionarios nacionales de los países participantes a trabajar con los expertos, con lo que se asegura que el personal internacional tiene en cuenta todos los planes nacionales. En tercer lugar, se organizan reuniones y grupos de trabajo entre los países participantes para asegurar la coordinación de todas las partes de la red. Además, los informes técnicos preparados por los expertos se remiten a las administraciones nacionales interesadas y se estudian por el C.C.I.T.T. y otros organismos de la Unión para asegurar la coordinación plena.

2.5 El delegado de Polonia no se muestra del todo satisfecho y anuncia que volverá sobre el tema más adelante.

2.6 El delegado de Liberia agradece a la Unión la asistencia técnica prestada a su país. Desea señalar un desafortunado incidente que se ha producido en Liberia. Se han facilitado expertos para un pequeño proyecto de capacitación pero el equipo necesario no fue entregado hasta después de la expiración de los contratos de los expertos. Como consecuencia, el proyecto no fue tan eficaz como era de esperar, y el orador desea proponer que en el futuro se preste mayor atención a los trabajos preparatorios.

2.7 El Secretario reconoce que en algunos casos la planificación de proyectos ha sido inadecuada. La cuestión se encuentra en estudio y se pretende introducir mejoras en la planificación y la coordinación de las diversas aportaciones internacionales, así como la coordinación de éstas con las aportaciones nacionales. Uno de los problemas que surgen es la coordinación de las aportaciones internacionales y locales.

2.8 La Comisión toma nota de la sección 5.1.2.

Formas y esferas de asistencia (Sección 5.1.3)

2.9 El delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pregunta qué se entiende por la expresión "estudios de viabilidad y de preinversión", que figura al final de la página 5/3.

2.10 El Secretario responde que sería más preciso decir estudios de viabilidad y análisis de preinversión. Las actividades en cuestión aumentan regularmente. Muchos países, individualmente, o en grupo, piden asistencia a la Unión en relación con la viabilidad de proyectos de inversión, y después de las correspondientes discusiones con los gobiernos solicitantes y las instituciones crediticias, los proyectos idóneos pasan a la fase de análisis de preinversión, que requiere una definición más

precisa de la justificación económica del proyecto, buscando una relación óptima costo/beneficio. Como ejemplo, cita los estudios realizados en conexión con la red panafricana, la red regional de Asia y otros en los que participan dos países y un sólo país.

2.11 El delegado de Malasia desea agradecer a la Unión y a los países donantes la asistencia que su país ha recibido en materia de telecomunicaciones. En cuanto a la asistencia operacional, indica que los expertos deben tener las calificaciones precisas y conocer perfectamente sus mandatos. Cuando la Unión estudia candidaturas para empleos de expertos no debe dejarse influir por el país donante. Además, cuando organiza seminarios, la Unión no debe permitir la influencia de ningún país ni de ningún fabricante de equipo que ofrezcan facilitar conferenciantes.

2.12 La Comisión toma nota de la sección 5.1.3.

Se levanta la sesión a las 6,35 de la tarde.

El Secretario:
H. RUUD

El Presidente:
M. BENABDELLAH

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 132-S
27 de septiembre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

SEXTA SESIÓN PLENARIA

Viernes, 21 de septiembre, a las 5 y quince de la tarde

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asuntos tratados:		Documento N.º
1.	Comunicación del Presidente	-
2.	Informe del Presidente del Consejo de Administración	-
3.	Informe de la Comisión 7	98 y 100
4.	Plazo para presentar a la sesión plenaria el informe de la Comisión de Verificación de Credenciales (N.º 639 del Convenio)	-
5.	Fechas de elección del Secretario General y del Vicesecretario o Vicesecretarios Generales y plazo para la presentación de candidaturas	-
6.	Aprobación del Acta de la primera sesión plenaria	94
7.	Declaración del delegado de Nigeria	-

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Comunicación del Presidente

1.1. El Presidente recuerda que, en su presente periodo de sesiones, la Asamblea General ha admitido como Miembros de las Naciones Unidas a la República Federal de Alemania y a la República Democrática Alemana. Desea señalar a la atención de todos los participantes el hecho de que, por primera vez, las delegaciones de ambos países asisten a la Conferencia de Plenipotenciarios y les da una cordial bienvenida.

1.2 El delegado de la República Federal de Alemania da las gracias al Presidente por haber recordado a la Conferencia que su país ha sido admitido recientemente como Miembro de las Naciones Unidas. La República Federal de Alemania es miembro desde hace algún tiempo de los organismos especializados, en los que ha trabajado activamente para promover la cooperación en diversas esferas técnicas, entre ellas las telecomunicaciones. Tiene la intención de continuar sus actividades en la U.I.T. y de intensificarlas. Felicita al Presidente por su elección y da las gracias al Gobierno de España por su hospitalidad.

1.3 El delegado de la República Democrática Alemana agradece al Presidente la comunicación relativa a la admisión de su país en las Naciones Unidas. Su delegación considera esa histórica decisión de la Asamblea General tomada en su 28.° periodo de sesiones, como el reconocimiento del constante deseo de la República Democrática Alemana de contribuir al mantenimiento de la paz en todo el mundo. Desea confirmar una vez más que su país está dispuesto a trabajar con todos los demás países por la paz y el bien de la humanidad.

2. Informe del Presidente del Consejo de Administración

2.1 El Presidente del Consejo de Administración presenta el informe, que está dividido en seis partes; subraya en particular el extraordinario desarrollo de las actividades de asistencia técnica de la Unión que se reseñan en la quinta parte, y señala a la atención de la Plenaria los diversos asuntos de la sexta parte que el Consejo de Administración ha decidido plantear a la Conferencia. El informe es un resumen de ocho años de actividad y proporciona detalles suficientes para que todas las delegaciones puedan evaluar objetivamente el trabajo de la Unión. Como Presidente del Consejo de Administración, estima que es su deber señalar especialmente algunos problemas concretos que exigen nuevos enfoques y decisiones.

2.2. En primer lugar, aunque la Unión ha hecho un progreso considerable, existe el peligro de que, debido a los espectaculares adelantos de las telecomunicaciones modernas, no pueda atender en lo futuro a las necesidades de los países en desarrollo en materia de formación profesional y equipo. Será necesario intensificar considerablemente los esfuerzos para disminuir el foso tecnológico.

2.3 En segundo lugar, desea hacer algunas observaciones sobre los problemas financieros de la Unión, que actualmente son tan graves que sólo podrán solucionarse con medidas radicales. Para hacer frente a una situación precaria se ha recurrido mucho a todo género de reservas, pero se ha rebasado el margen de seguridad y los gastos siguen aumentando. Es imperativo que se ataque el problema en su raíz, lo que sólo podrá lograrse fijando plazos estrictos para los pagos pendientes. No basta con cargar intereses a las contribuciones pendientes porque ello puede llevar a la práctica inaceptable de anular deudas. Deberían aplicarse sanciones contra los países deudores a los que habría que privar de su derecho de voto. Además, el sistema que permite a los propios países elegir su clase contributiva debería modificarse de forma que la contribución de cada Miembro reflejase su capacidad real de pago. Hace estas observaciones a modo de sugerencias e invita a la Conferencia de Plenipotenciarios a que tome las decisiones necesarias.

2.4 Para terminar, desea dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario General y a sus colaboradores por su constante ayuda. La tarea de la Unión es encontrar un lenguaje común que permita a todos los hombres beneficiarse de las inmensas posibilidades que les brindan las telecomunicaciones modernas, que ahora no sólo se extienden por todo el mundo sino también por el espacio. La Unión Internacional de Telecomunicaciones tiene que convertirse ahora en la Unión Interplanetaria de Telecomunicaciones.

3. Informe de la Comisión 7 (Documentos N.os 98 y 100)

3.1 El Presidente de la Comisión 7 presenta los dos primeros informes de la Comisión.

3.2 Se aprueban el primero y el segundo informes de la Comisión 7 (Documentos N.os 98 y 100).

4. Plazo para presentar a la sesión plenaria el informe de la Comisión de Verificación de Credenciales (N.° 639 del Convenio)

4.1 El Presidente recuerda que el delegado de la Unión Soviética ha propuesto el 28 de septiembre de 1973 como fecha final para la presentación del informe de la Comisión de Verificación de Credenciales.

4.2 El delegado de Argentina pregunta cuándo es necesario que los delegados depositen sus credenciales.

4.3 El Secretario General lee el número 639 del Convenio. Conviene señalar dos puntos importantes: primero, que incumbe a la sesión plenaria fijar la fecha de presentación del informe de la Comisión de Verificación de Credenciales y, segundo, que hasta que la sesión plenaria tome una decisión, toda delegación tiene derecho a participar en la Conferencia y a ejercer el derecho de voto del Miembro correspondiente. Por lo general, la fecha fijada por la sesión plenaria suele ser hacia el fin de la Conferencia y, teniendo en cuenta la práctica seguida en Montreux, esa fecha podría ser el 22 de octubre de 1973. La Conferencia, sin embargo, podría pedir que se presentasen informes provisionales y el primero de ellos para el 28 de septiembre. El informe ha de comprender tres listas: delegaciones cuyas credenciales están en regla, delegaciones cuyas credenciales no están en regla y delegaciones que todavía no han presentado sus credenciales.

4.4 El Presidente sugiere que la Conferencia encargue a la Comisión de Verificación de Credenciales que presente un informe provisional el 28 de septiembre de 1973. El informe debería contener los tres puntos mencionados por el Secretario General y una sugerencia en cuanto a la fecha del informe final que la Conferencia tiene que aprobar.

4.5 Así se acuerda.

5. Fechas para la elección de Secretario General y de Vicesecretario General y fecha final para la presentación de candidaturas

5.1 El delegado de la República Árabe del Yemen propone fijar el 26 de septiembre de 1973 como fecha límite de la presentación de candidaturas para Secretario General y Vicesecretario General y que la elección tenga lugar el 28 de septiembre, tras la presentación del informe preliminar de la Comisión de Verificación de Credenciales. En cuanto a las elecciones para el nuevo Consejo de Administración, desea proponer que se fije el 3 de octubre de 1973 como fecha límite para la presentación de candidaturas y que la elección se efectúe el 5 de octubre.

5.2 Espera que la Conferencia manifieste su gratitud al Secretario General y al Vicesecretario General, que han servido a la Unión con la máxima dedicación y acierto.

5.3 El delegado de Italia, antes de referirse al punto 5, desea dar el pésame a la Delegación de Hungría por el fallecimiento del Viceprimer Ministro de Asuntos Económicos, Sr. Peter Valyi.

5.4 A su juicio, las fechas propuestas por el delegado de la República Árabe del Yemen son un tanto tempranas. Preferiría que la elección del Secretario General se efectuara el 1.° de octubre, pero está dispuesto a aceptar que las elecciones para el Consejo de Administración tengan lugar el 5 de octubre.

5.5 Los delegados de Francia, Arabia Saudita, República Federal de Alemania, España, Kuwait y Costa de Marfil apoyan la proposición del delegado de la República Árabe del Yemen.

5.6 El delegado de Perú, con el apoyo del delegado de Argentina, sugiere que las elecciones para Secretario General y Vicesecretario General se escalonen en el tiempo, como en el pasado, con objeto de que las candidaturas fallidas para el cargo de Secretario General puedan presentarse para la Vicesecretaría General.

5.7 El delegado de Dahomey sugiere que, habida cuenta de la decisión de someter el informe preliminar de la Comisión de Verificación de Credenciales el 28 de septiembre, la elección del Secretario General se celebre el 1.° de octubre. La fecha límite para la presentación de candidaturas para el Consejo de Administración debiera ser el 5 de octubre.

5.8 El Secretario General indica que, por las razones ya expuestas, la fecha de presentación del informe preliminar no influye en el derecho de voto de las delegaciones.

5.9 El delegado de Israel observa que la fecha propuesta del 28 de septiembre de 1973 coincide con el Año Nuevo Judío. Por consiguiente, por razones religiosas, la delegación de Israel y los miembros judíos de otras delegaciones no podrán asistir a la Conferencia ese día. Espera que se tenga en cuenta su observación al fijar la fecha de las elecciones.

5.10 El delegado de Canadá tenía el propósito de hacer suya la proposición del delegado del Yemen, pero no desea causar molestias a ninguna delegación. Por tanto, está dispuesto a apoyar la proposición del Yemen o la fecha más cercana posible a la misma.

5.11 El delegado de Sri Lanka apoya también la proposición de la República Árabe del Yemen aunque está dispuesto a que se modifiquen ligeramente las fechas en atención a la delegación de Israel, a condición de que las dos series de elecciones hayan finalizado el 5 de octubre.

5.12 El delegado de Zambia dice que no podrá contarse con su delegación después del 30 de septiembre y, por ello, quisiera que las elecciones se celebraran antes de esa fecha.

5.13 El delegado de Cuba no se opone a la sugerencia del Yemen, pero quisiera que el Secretario General informara a la Conferencia acerca del derecho de voto de los delegados que no han depositado sus credenciales.

5.14 El Secretario General declara que, en conferencias anteriores, todas las delegaciones, hayan o no depositado sus credenciales, han tenido derecho de voto, hasta que la Comisión de Verificación de Credenciales no ha sometido su informe definitivo.

5.15 El delegado de Cuba se declara confuso ante esa interpretación del número 639, puesto que, al menos en la versión española, está claro que sólo las delegaciones que han depositado sus credenciales tienen derecho de voto en espera de la decisión de la Conferencia.

5.16 El Secretario General dice que el texto francés del Convenio, que es la versión auténtica, estipula claramente que, en espera de la decisión del Pleno, todo Miembro que tenga derecho de voto está facultado para ejercerlo.

5.17 El delegado de Cuba indica que la interpretación que ha dado el Secretario General del N.º 639, que personalmente no impugna, podría provocar una situación anómala, pues un individuo que pretenda representar a un Miembro podría participar y votar en la Conferencia sin tener que exhibir pruebas de su identidad.

5.18 El Presidente recuerda que en Conferencias anteriores se interpretaron liberalmente las disposiciones del Convenio en relación con las credenciales. En cuanto al problema planteado por el delegado de Cuba, desea señalar a la atención el supuesto de un delegado que llega a la Conferencia sin credenciales. Una interpretación liberal del Convenio le permitiría participar y votar en la Conferencia en espera de la llegada y aceptación de sus credenciales. Entretanto, según dicha interpretación, una Delegación cuyas credenciales no sean suficientes ni lleguen en ningún momento a estar en regla, habría estado participando en todas las votaciones que tengan lugar antes de que el Pleno apruebe el informe definitivo de la Comisión 2. Por el contrario, según la interpretación cubana, no podría participar en la Conferencia, aunque posteriormente resultara que sus credenciales están en regla. Por tanto, cree que debe prevalecer la interpretación liberal. Ahora bien, desea asegurar al delegado de Cuba que se estudiará atentamente el problema y que se efectuarán consultas para aclarar la cuestión.

5.19 El delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas comparte la inquietud del delegado de Cuba. Aun aceptando que debe adoptarse una actitud liberal en una cuestión tan delicada, considera importante que una Conferencia de Plenipotenciarios se pronuncie claramente sobre las normas que rigen las credenciales. El número 628 dispone que las delegaciones deberán estar debidamente acreditas. El número 639 dispone también que las credenciales se depositarán lo antes posible para su examen por la Comisión de Verificación de Credenciales. Es lógico que ese proceso lleve cierto tiempo y, mientras tanto, las delegaciones tienen derecho a participar y votar en la Conferencia, pero sólo las delegaciones que hayan depositado credenciales.

5.20 El Presidente sugiere que se aplace el debate hasta la próxima sesión.

5.21 Así se acuerda.

6. Aprobación del Acta de la 1.ª sesión plenaria (Documento N.° 94)

6.1 Se aprueba el acta de la 1.ª sesión plenaria.

7. Declaración del delegado de Nigeria

7.1 El delegado de Nigeria recuerda que en la Conferencia de Montreux de 1965 se adoptaron las Resoluciones N.os 44 y 45 relativas a Sudáfrica, y la Resolución N.° 46, relativa a los territorios bajo administración portuguesa. Las delegaciones africanas en la presente Conferencia han preparado dos proyectos de Resolución sobre Sudáfrica y Portugal, respectivamente, que desean incluir en el Orden del día de la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 7 menos cuarto de la tarde.

El Secretario General,
M. MILI

El Presidente,
L. HERRERA ESTEBAN

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 133-S
8 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA DE LA 7.ª SESIÓN PLENARIA

La Delegación de India ha pedido que se haga la siguiente enmienda:

1. En la página 3, sustitúyase el punto 5.1 por:

"5.1 Tras una observación formulada por el delegado de India, que sugiere que se publique de cuando en cuando una lista completa de Miembros, hasta que aparezca la lista final después de cerrarse el plazo de presentación de candidaturas, el Secretario General explica que varias delegaciones han expresado el deseo de conocer el nombre de los Miembros a medida que anuncien su intención de presentar su candidatura al Consejo de Administración. Por esta razón se ha publicado una primera lista y una serie de adendas. Sin embargo, la Conferencia debe decidir si prefiere que se siga otro método."

2. Modifíquese el punto 6.2 de la página 4 para que se lea:

"6.2 El Presidente, apoyado por el delegado de Irán, propone que los Documentos N.os 101 y 102 se examinen en la próxima sesión plenaria."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 133-S
27 de septiembre de 1973
Original: francés

ACTA
DE LA
SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA

Lunes, 24 de septiembre de 1973, a las 9 y media de la mañana

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Acta de la segunda sesión plenaria	99
2. Fechas de elección del Secretario General, del Vicesecretario General y de los miembros del nuevo Consejo de Administración - Plazo para la presentación de candidaturas	
3. Procedimiento aplicable a la elección del Secretario General y a la de un Vicesecretario General	DT/4
4. Procedimiento aplicable a la elección de los miembros del Consejo de Administración	DT/5(Rev.)
5. Publicación de la lista de los Miembros candidatos al Consejo de Administración	
6. Observaciones relativas al examen de los proyectos de Resolución que aparecen en los Documentos N.os 101 y 102	
7. Otros asuntos:	
7.1 Agradecimiento al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga y al Jefe de la Delegación de Marruecos	
7.2 Felicitaciones al Presidente y agradecimiento al Gobierno y pueblo españoles	
7.3 Declaración del Jefe de la Delegación de la República del Zaira	
7.4 Agradecimiento del delegado de la República Popular Húngara	

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Acta de la segunda sesión plenaria (Documento N.° 99)

Se aprueba el documento sin comentarios.

2. Fechas de elección del Secretario General, del Vicesecretario General y de los miembros del nuevo Consejo de Administración - Plazo para la presentación de candidaturas

2.1 Más de 30 delegaciones intervienen en un debate al término del cual se acuerda fijar las fechas límite de presentación de candidaturas y las de las elecciones de la forma siguiente:

	Fechas límite de presentación de candidaturas	Fecha de las elecciones
Secretario General	26.9 - medianoche TMG	28.9
Vicesecretario General	28.9 - medianoche TMG	1.10
Miembros del Consejo de Administración	1.10 - medianoche TMG	3.10

3. Procedimiento aplicable a la elección del Secretario General y a la de un Vicesecretario General (Documento N.° DT/4)

3.1 El Presidente presenta brevemente el Documento N.° DT/4, recordando que el procedimiento descrito en el mismo se utilizó ya, a plena satisfacción, en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux.

3.2 Los delegados de Arabia Saudita, Nigeria, Camerún e India son partidarios de aplicar el procedimiento citado.

3.3 Se aprueba el Documento N.° DT/4.

4. Procedimiento aplicable a la elección de los miembros del Consejo de Administración (Documento N.° DT/5(Rev.))

4.1 El delegado de Arabia Saudita recuerda que el procedimiento descrito en el Documento N.° DT/5(Rev.) se ha aplicado ya con éxito en elecciones precedentes y propone que no se introduzca ninguna enmienda en el mismo.

4.2 Se aprueba el Documento N.° DT/5(Rev.).

5. Publicación de la lista de Miembros candidatos al Consejo de Administración

5.1 Tras una observación formulada por el delegado de la India, el Secretario General explica que varias delegaciones han expresado el deseo de conocer el nombre de los Miembros a medida que anuncian su intención de presentar su candidatura al Consejo de Administración. Por esta razón se ha publicado una primera lista y una serie de addenda. Sin embargo, la Conferencia debe decidir si prefiere que se siga otro método.

5.2 El Presidente estima que sería muy útil disponer lo antes posible, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas para el Consejo de Administración, de una lista completa de las mismas.

5.3 El delegado de Perú pide que la lista definitiva se estableza por regiones.

5.4 El delegado del Reino Unido propone lo siguiente: en lugar de publicar addenda sucesivos a la lista original, la Secretaría podría actualizar constantemente dicha lista y publicar cada vez un solo documento, lo que facilitaría su consulta por las delegaciones.

5.5 Los delegados de Polonia, Líbano e Israel apoyan esta propuesta.

5.6 Al no expresarse ninguna opinión contraria, el Presidente indica que la Secretaría publicará regularmente la lista actualizada de candidaturas al Consejo de Administración clasificadas por regiones y que la lista definitiva se establecerá con la mayor rapidez posible, una vez expirado el plazo de presentación de candidaturas.

6. Observaciones relativas al examen de los proyectos de Resolución que aparecen en los Documentos N.os 101 y 102

6.1 Respondiendo a una observación del delegado de Nigeria sobre el examen de los proyectos de Resolución contenidos en los documentos N.os 101 y 102, el Presidente declara que esos documentos se ocupan de cuestiones particularmente importantes y que, por tal razón, la Comisión de Dirección ha creído conveniente conceder a las delegaciones el tiempo necesario para evacuar consultas con sus administraciones respectivas y, por consiguiente, recomendar que los Documentos N.os 101 y 102 se estudien en la primera sesión plenaria de la próxima semana, es decir, el 1.º de octubre.

6.2 El Presidente, apoyado por el delegado de Irán, hace suya esta recomendación.

6.3 El delegado de la República Centroafricana declara que los trabajos de la Conferencia deben desarrollarse bajo el signo de la paz y la fraternidad entre los hombres. Ahora bien, dos países, Portugal y la República Sudafricana niegan a ciertos pueblos de Africa el derecho a vivir libres y utilizan las telecomunicaciones con fines militares y opresivos. Es inadmisible, prosigue el orador, que los representantes de esos países puedan continuar durante varios días siguiendo las deliberaciones de la Conferencia e incluso participar en la elección del Secretario General y del Vicesecretario General. Por ello pide que se examinen sin demora los Documentos N.os 101 y 102.

6.4 El delegado de Guinea abunda en este sentido y anatematiza la política de terror de los dos países inculpados.

6.5 El delegado de la Guinea Ecuatorial se muestra sorprendido de que Portugal y la República Sudafricana puedan seguir participando en una reunión de la categoría de la Conferencia de Plenipotenciarios, pese a ciertas Resoluciones y Declaraciones de las Naciones Unidas o de otros organismos internacionales sobre la actitud racista y colonialista de estos dos países que ponen en peligro la paz del mundo.

6.6 El delegado de Nueva Zelandia también estima que debe emprenderse sin demora el examen de los Documentos N.os 101 y 102; propone pues que se inscriban ambos en el Orden del día de la sesión plenaria del 26 de septiembre.

6.7 El delegado de Burundi desea ante todo felicitar al Presidente por su elección, tributo rendido a sus cualidades y competencia, y le ruega que transmita al Gobierno y al pueblo españoles su gratitud por la cálida acogida que han reservado a los participantes en la Conferencia. Da asimismo las gracias a la Secretaría de la Conferencia que pone todo su empeño en facilitar la buena marcha de los trabajos. En relación con el tema debatido, el orador declara que su país se asocia a los dos proyectos de Resolución contenidos en los Documentos N.os 101 y 102 y apoya la propuesta del delegado de Nueva Zelandia.

6.8 Esta propuesta recibe también el apoyo de los delegados de Iraq, de Tanzania (que habla además en nombre de las delegaciones de Uganda y Kenya) y de Ghana.

6.9 El delegado de la República Centroafricana pide que se dé prioridad al examen de los Documentos N.os 101 y 102 en la sesión plenaria del día 26 de septiembre.

6.10 Los delegados de Liberia, Malí, Guinea, Australia, Bangladesh, la República Popular del Congo, Zaira, Costa de Marfil, Alto Volta, Libia, India, China, Kuwait, Gabón, Albania, Argentina y Arabia Saudita se adhieren a la propuesta y recuerdan por turno: que su país ha condenado una y otra vez toda forma de opresión y colonialismo; la Resolución N.° 2426 de las Naciones Unidas en la que se pide que cese toda asistencia financiera, económica, técnica, etc. al Gobierno de Sudáfrica; la posición adoptada desde el comienzo de la Conferencia por varias delegaciones de países africanos en relación con Portugal y Sudáfrica; y, en fin, la necesidad de resolver sin demora la situación de ambos países para que los trabajos de la Conferencia puedan progresar serenamente y en un auténtico espíritu de colaboración internacional.

6.11 El delegado de Marruecos presenta a continuación una moción de orden: propone que se cierre el debate y que sobre la base de las numerosas opiniones expresadas en ese sentido, se inscriba con carácter prioritario en el Orden del día de la sesión plenaria del 26 de septiembre el examen de los Documentos N.os 101 y 102.

6.12 Se aprueba la propuesta por aclamación.

7. Otros asuntos

7.1 Expresiones de agradecimiento al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga y a la Delegación de Marruecos

7.1.1 El delegado de la República Árabe del Yemen se hace intérprete de numerosas delegaciones, que desean expresar su satisfacción por el fin de semana pasado, expresando su viva gratitud al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga por la magnífica recepción ofrecida el sábado 22 en los jardines de la finca "El Retiro", así como al Jefe de la Delegación del Reino de Marruecos por la bella excursión organizada y por la admirable hospitalidad de que ha hecho gala su país al invitar tan generosamente a los participantes a cruzar el Estrecho y pasar la jornada del domingo 23 en Tánger.

7.2 Felicitaciones al Presidente y expresiones de agradecimiento al Gobierno y al pueblo españoles

7.2.1 El delegado de Egipto y otras delegaciones felicitan al Presidente por su elección y dan las gracias al Gobierno y al pueblo de España por la acogida que han reservado a la Conferencia de Plenipotenciarios en Málaga-Torremolinos.

7.3 Declaración del Jefe de la Delegación de la República del Zaira

7.3.1 El Jefe de la Delegación de la República del Zaira, que acaba de llegar a Málaga-Torremolinos, felicita al Presidente por su elección. Al término de su declaración, contenida en el Anexo 1, presenta oficialmente la candidatura de la República del Zaira para el Consejo de Administración.

7.4 Expresión de agradecimiento del delegado de la República Popular Húngara

7.4.1 En el curso de la sesión, el delegado de la República Popular Húngara hace la declaración que figura en el Anexo 2 en relación con el fallecimiento del Viceprimer Ministro de su país.

Se levanta la sesión a la una menos diez de la tarde.

El Secretario General,
M. MILI

El Presidente,
L. HERRERA ESTEBAN

Anexos: 2

A N E X O 1

DECLARACIÓN DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DELZAIRA

Señor Presidente,

Le agradezco que me haya concedido el uso de la palabra y le prometo ser breve para que pueda seguir dirigiendo los trabajos de la Conferencia.

Señor Presidente, le agradecería que tuviera la amabilidad de excusarme por no poder participar, salvo durante un breve periodo, en los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebra en Torremolinos.

A pesar de la brevedad de mi estancia en esta bella Andalucía, no quisiera marchar sin dirigirle mis efusivas felicitaciones por su brillante elección en la Conferencia de Plenipotenciarios. Esta elección consagra el reconocimiento de su gran competencia, vasta experiencia y conocimientos. Quisiera con este motivo felicitar a todos los miembros de la oficina de la Conferencia así como a los de las distintas Comisiones.

Señor Presidente, le pediría que fuera mi intérprete ante el Gobierno y el pueblo españoles a los que no podría rendir el homenaje que merecen por el calor de su acogida, la organización material de la Conferencia y la hospitalidad de que es objeto mi Delegación. Doy, por último, las gracias a todas las demás delegaciones por la amable comprensión que han tenido para con la Delegación de Zaira.

No quisiera volver a hablar de los problemas que han retenido la atención de la Conferencia desde su inauguración. Como estos problemas han sido ya objeto de debate y de conclusiones a satisfacción de los honorables delegados de los Estados Miembros de la Unión, sólo puedo unirme a ellos democráticamente. Séame permitido únicamente informar a la Conferencia de que la República del Zaira:

a) Confirma su postura en lo que respecta a la política de apartheid y de colonialismo en la parte austral de África;

b) Coloca a las telecomunicaciones entre las materias prioritarias en su plan de desarrollo.

Se le concede este lugar de privilegio porque las autoridades de Zaira están convencidas de la función determinante

que desempeñan las telecomunicaciones en el desarrollo íntegro de las Naciones en general y de las Naciones jóvenes en particular.

Por esta razón, las autoridades de la Segunda República despliegan en estos momentos intensos esfuerzos en materia de telecomunicaciones al objeto de dotar al país de una infraestructura moderna de gran capacidad y de alta calidad. Ese esfuerzo nacional ha recibido el apoyo de los países amigos y de la U.I.T. Rindo especial homenaje a la Unión por la asistencia que nos ha prestado en los momentos difíciles que siguieron a la adquisición por nuestro país de la soberanía nacional.

En el plano nacional, no es necesario demostrar la eficacia de las actividades de la U.I.T. Esperamos que prosigan estas actividades en el marco de la red mundial y muy especialmente de la red panafricana de telecomunicaciones.

A este respecto, recordamos que Zaira es patrocinadora de la resolución aprobada en la 10.ª reunión cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Addis-Abeba en el mes de mayo último, por la que se pedía a la U.I.T. que ayudara en la coordinación e interconexión de las redes existentes y que se están estableciendo en los países africanos, miembros de la O.U.A. Con esta política concertada en materia de telecomunicaciones se tratan de evitar los tránsitos de tráfico inútilmente costosos en las comunicaciones interafricanas.

A título de ejemplo, puede citarse el caso de un país africano A, con fronteras comunes con otro país africano B. Con frecuencia A tiene que pasar por Europa para llegar a B. Por esta razón, las comunicaciones son costosas y causa de salida de divisas. No es necesario insistir en la incompatibilidad de esa situación con las opciones de independencia política y económica vivamente proclamadas por todos los jóvenes Estados.

Nuestro más ferviente deseo es ver realizado en el menor espacio de tiempo el proyecto de red panafricana de telecomunicaciones en el marco de la cooperación armoniosa entre la U.I.T., las administraciones africanas de telecomunicaciones y los organismos internacionales de financiación.

Para ello, Zaira apoya los dinámicos esfuerzos desplegados por la Secretaría General de la U.I.T. para obtener los recursos necesarios para la realización de este vasto proyecto. Dentro de esta perspectiva, nuestro país alienta a los Estados Miembros de la Unión a que concierten acuerdos bilaterales susceptibles de contribuir al progreso del proyecto de red panafricana de telecomunicaciones.

La República del Zaira desea participar activamente en la elaboración de la nueva Constitución de la U.I.T. que esperamos aporte mejoras sensibles a la cooperación internacional en materia de telecomunicaciones, al estrechamiento de los lazos entre los pueblos y al logro de un mayor bienestar de la humanidad entera, sin discriminaciones de orden político, racial o ideológico.

Es más, Zaira está decidida a aportar su contribución al funcionamiento y desenvolvimiento de la Unión. En este contexto la República del Zaira presenta su candidatura para el Consejo de Administración de la Unión.

Con la esperanza de que esta candidatura sea acogida con benevolencia, deseo a la augusta Asamblea, así como a usted, señor Presidente, toda suerte de éxitos en la Conferencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

A N E X O 2

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL DELEGADO DE LA REPÚBLICA POPULAR HÚNGARA

Señor Presidente:

En nuestra última sesión plenaria, el distinguido Jefe de la Delegación de Italia ha tenido la amabilidad de expresar sus condolencias por el fallecimiento de nuestro Viceprimer Ministro Peter Valyi, excelente economista de renombre internacional.

Con la trágica defunción de nuestro Viceprimer Ministro hemos perdido una personalidad eminente que ha trabajado con gran empeño por lograr el desarrollo de nuestra economía nacional.

Señor Presidente, agradecemos mucho el pésame de la Delegación italiana y de las demás delegaciones que nos expresaron al término de la sesión sus condolencias. Las palabras que se nos han dirigido son prueba de la comprensión mutua internacional, que varias veces ya se ha puesto de manifiesto en los debates habidos en esta Conferencia de Plenipotenciarios. Desearía poder esperar que esta comprensión mutua, esta cooperación internacional, se manifiesten de igual modo siempre que se debatan asuntos importantes durante la presente Conferencia.

Señor Presidente, distinguidos delegados, les doy las gracias por su atención.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 134-S
27 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

Viernes, 21 de septiembre de 1973, a las 9 y media de la mañana y continuación a las 3 y media de la tarde

Presidente: Evan SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: L. KATONA KIS (Hungría)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Propuesta de creación de empleos adicionales de Vicesecretario General (Número 61 del Proyecto de Carta Constitucional) (continuación del debate)	DT/1 26(Rev.) y Add. 1 ARG/67/20
2. Primer informe de la Comisión 7	98
3. Segundo informe de la Comisión 7	--
4. Junta Internacional de Registro de Frecuencias	--

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

El Presidente anuncia que, conforme al número 641 del Reglamento General, la R.S.S. de Ucrania ha delegado en Mongolia su derecho de voto para esta sesión de la Comisión.

1. Propuesta de creación de empleos adicionales de Vicesecretario General (N.º 61 del Proyecto de Carta Constitucional) (Continuación del debate)

1.1 Tras un intercambio de puntos de vista sobre la dirección de la sesión anterior, en el que el delegado de Argentina estima que el Presidente ha dado prueba de parcialidad al aplicar el Reglamento interno, después de lo cual el Presidente justifica su actuación, el delegado de Argentina, volviendo al punto que se examina, declara que la Comisión 7 tiene el mandato de elaborar una estructura básica válida para la Unión, con uno, dos o más Vicesecretarios Generales, según los deseos de la mayoría de las administraciones. La Conferencia debe introducir los cambios necesarios para que la U.I.T. pueda desempeñar adecuadamente sus funciones en el futuro y a fin de que, en el mundo cambiante de la tecnología, no perezca como el dinosaurio cuyo cerebro era demasiado pequeño para su cuerpo. Su Delegación es partidaria de crear nuevos empleos de Vicesecretario General y volverá sobre el problema en el Pleno. Para los que se oponen invocando razones financieras, indica que los gastos de la nueva Sede de la U.I.T. se aprobaron sin dificultad, cuando el presupuesto de la Unión era muy inferior al de ahora.

1.2 El delegado de la U.R.S.S. dice que, en vista de la actual revolución tecnológica y de la creciente importancia de las telecomunicaciones, su Delegación apoya la proposición de que se cree un segundo empleo de Vicesecretario General que, a su juicio, justifica enteramente el volumen de trabajo. La ampliación de actividades que supone las telecomunicaciones espaciales, las telecomunicaciones por satélite y las Comisiones Regionales del Plan hacen aún más esencial la dirección específica de un Vicesecretario General. Sin duda, habrá que proceder a una estricta delimitación de las funciones entre los Vicesecretarios Generales, que deberá ser propuesta por el propio Secretario General y aprobada por el Consejo de Administración. En todas las administraciones, hay funcionarios especializados que se encargan de las actividades técnicas y de planificación y estas actividades constituyen una función tan importante de la U.I.T. que no comprende cómo podría rechazarse la creación de este nuevo empleo alegando los gastos que supondría. Además, gracias a la creación de un segundo empleo de Vicesecretario General, habría una representación más equitativa de todas las regiones en las esferas superiores de la U.I.T.

1.3 El delegado de Italia dice que su Delegación no es partidaria de crear un nuevo empleo de Vicesecretario General, principalmente por razones presupuestarias. Ahora bien, si en la Comisión se manifiesta una clara mayoría en favor de dos Vicesecretarios Generales, lo apoyará. Si la iniciativa prospera, en la resolución que la Comisión transmita al Pleno se pondrá de relieve el principio a que han hecho referencia los delegados de Checoeslovaquia y la U.R.S.S. de que el segundo Vicesecretario General debe elegirse de manera que aumente la universalidad de la organización.

1.4 El delegado de Suecia dice que su parecer no está influido por intereses pesonales ni regionales. Hay que atender al fondo mismo del problema, teniendo en cuenta debidamente las consideraciones financieras. Por estas razones, su Delegación no está convencida de la necesidad de nuevos empleos de Vicesecretario General. La estructura de la organización desde el punto de vista del personal está ya muy recargada en la cúspide y es posible que cualquier aumento implique una escisión inconveniente de responsabilidades que complicaría la administración de la U.I.T.

1.5 El delegado de Bélgica dice que, antes de pronunciarse sobre la necesidad de los nuevos empleos, la Conferencia debiera resolver en primer término sobre el desarrollo futuro de las actividades de la Unión. Si la Conferencia no va a confiar a la Unión nuevas funciones, no habrá necesidad de crear nuevos empleos.

1.6 El delegado de la República Democrática Alemana cree que sería más fácil resolver la cuestión conociendo mejor la estructura futura de la U.I.T. y la evolución técnica de las telecomunicaciones. Comparte el parecer de los delegados argentino y soviético. Convendría nombrar un segundo Vicesecretario General que fortaleciera la función de planificación técnica de la U.I.T. y apoya la proposición de que se cree un nuevo empleo.

1.7 El delegado de Marruecos dice que, en vista de la actual estructura federal de la Unión, en la que hay un Secretario General ocupado de las funciones administrativas financieras y de representar a la Unión y tres organismos técnicos que se encargan de los problemas técnicos, cree que es innecesario un segundo Vicesecretario General. Se ha dicho que la necesidad del empleo deriva de la evolución de las telecomunicaciones espaciales pero, a no ser que se modifique el Convenio de Montreux, el Secretario General y los Vicesecretarios Generales no tienen competencia en cuestiones técnicas. Las Comisiones Regionales del Plan, a que ha hecho referencia el delegado de la U.R.S.S., dependen de las administraciones y la Secretaría se limita simplemente a consignar los deseos de éstas. Ni el Comité de Coordinación ni el Consejo de Administración, que vela por los asuntos de la Unión entre las Conferencias de Plenipotenciarios, han estimado necesario proponer a la Conferencia la creación de otro empleo de Vicesecretario General. Opina que debería oirse al Comité de Coordinación antes de tomar una decisión al respecto.

1.8 El delegado de Francia dice que, después de haber estudiado detenidamente los argumentos invocados en favor de la creación de un segundo empleo de Vicesecretario General, apoya la idea, aunque con las dos reservas siguientes: 1) que en la Conferencia no se cree ningún otro empleo de Director ni de funcionario de elección y 2) que el Consejo de Administración defina, a propuesta del Secretario General, las funciones de cada Vicesecretario General, de manera que el primero conserve toda la autoridad.

1.9 El delegado del Reino Unido dice que la posición de su Delegación es análoga a la manifestada por las Delegaciones de Suecia, Bélgica y Marruecos. En principio, no se opone a la creación de uno o más empleos de Vicesecretario General si es claramente necesario. Sin embargo, eso no podrá determinarse sin más información sobre las cuestiones efectivas que deberá desempeñar el Vicesecretario General y sin una evaluación bastante detallada de los gastos adicionales en términos de personal auxiliar, etc.

1.10 El delegado de Cuba apoya la creación de otro empleo, dado el desarrollo de las telecomunicaciones y de las funciones encomendadas al Secretario General y al Vicesecretario General. La decisión de la Comisión se vería facilitada con un cálculo preciso de la Secretaría del importe exacto de los gastos adicionales.

1.11 El delegado de Perú dice que, en principio, es favorable a que haya más de un Vicesecretario General. Las nuevas funciones de la Unión exigen ampliar la base de su estructura y ello, a su vez, hará necesario más empleos en la cúspide de la pirámide. Apoya la opinión del Reino Unido de que se definan estas nuevas funciones, con objeto de que la Comisión pueda determinar el número de Vicesecretarios Generales que se precisan.

1.12 El delegado de Kuwait hace suyas las opiniones manifestadas por los delegados de Bélgica, Suecia y Marruecos sobre lo innecesario de otro empleo. En el Documento N.° 81, su Delegación propuso que se creara un nuevo Comité, análogo al C.C.I.T.T. y al C.C.I.R., que se ocuparía de cuestiones como la planificación, la coordinación, las telecomunicaciones por satélite y otras a que ha hecho referencia el delegado de la U.R.S.S. La creación de un nuevo Comité dependiente de un Director, resultaría menos cara y más eficaz que un nuevo empleo de Vicesecretario General.

1.13 El delegado de China dice que basta con un Vicesecretario General para las necesidades de la Unión y su Delegación se opone a que se amplíe su número.

1.14 El delegado de la República Federal de Alemania hace suyo el parecer del delegado de Marruecos. La U.I.T. ha funcionado de manera enteramente satisfactoria con un solo Vicesecretario General. Para las cuestiones técnicas están ya el C.C.I.R. y el C.C.I.T.T. y el Secretario General dispone del auxilio del Comité de Coordinación para las cuestiones administrativas. Por tanto, no es partidario de varios Vicesecretarios Generales.

1.15 El Presidente resumiendo la situación dice que varias delegaciones han señalado la dificultad de resolver sobre la creación de empleos adicionales de Vicesecretario General hasta que no se conozcan las funciones suplementarias que ha de asumir la Unión. La mayoría de las funciones conocidas hasta el momento se refieren más a los órganos técnicos de la Unión que a la Secretaría General. Como ha indicado una delegación, la Unión posee una estructura federal, dentro de la cual los C.C.I. son responsables ante las Asambleas Plenarias y no ante el Secretario General, cuyas atribuciones se ciñen fundamentalmente a las cuestiones administrativas, financieras y de copperación técnica. Hasta el momento, no se ha propuesto que el Secretario General asuma nuevas funciones importantes. En realidad, la Delegación argentina ha propuesto que ciertas funciones actuales del Secretario General se encomienden en el futuro a un nuevo Comité.

1.16 Cierto es que, a medida que se desarrolla la Unión, ha de incrementarse el trabajo de estos organismos. Ahora bien, de este desarrollo se ocupa normalmente el Consejo de Administración dentro de los topes presupuestarios fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios. Si se revelara necesaria la creación de un empleo adicional de Vicesecretario General, cabría esperar que el Consejo de Administración sometiera una proposición a la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.17 A su juicio, en la fase actual de los debates, la Comisión 7 puede optar entre dos posibilidades. Puede proseguir el debate o darlo por terminado y proceder a una votación.

1.18 Sigue un breve debate en el que los delegados de Iraq, Sri Lanka, U.R.S.S., Arabia Saudita e Irlanda manifiestan su parecer sobre las posbilidades indicadas por el Presidente.

1.19 Después de invitar a los miembros de la Comisión a que se pronuncien a mano alzada sobre la conveniencia de cerrar el debate y proceder a una votación o si prefieren proseguir el debate, el Presidente observa que parece haber una pequeña mayoría en favor de que se cierre el debate. Sin embargo, dado que muchas delegaciones no han tenido todavía oportunidad de dar su opinión al respecto, y han manifestado deseo en tal sentido, sugiere cerrar en este momento la lista de oradores y que cada uno de ellos limite su intervención a tres minutos.

1.20 Así se acuerda.

1.21 El delegado de Brasil considera preferible mejorar el empleo y las funciones actuales del Vicesecretario General a crear otros nuevos.

1.22 El delegado de los Estados Unidos de América se opone a que se aumente el número de Vicesecretarios Generales mientras el aumento del número y la diversidad de funciones sustantivas encomendadas al empleo no lo justifiquen.

1.23 El delegado de Malasia dice que nada indica que la Secretaría General no puede hacer frente actualmente a las funciones que le han sido encomendadas. La creación de nuevos empleos necesita un examen atento, ya que las consecuencias financieras son de consideración, especialmente para los países en desarrollo. Es indudable que el Secretario General o el Consejo de Administración solicitarían, si se necesitara, la creación de empleos adicionales, pero no ha llegado todavía ninguna solicitud de este tipo.

1.24 Los delegados de Iraq, Israel, Níger, Costa de Marfil y Togo se oponen a la creación de nuevos empleos de Vicesecretario General.

1.25 El delegado de Sri Lanka dice que los fondos disponibles deben destinarse a actividades con más sentido. Estima que el Secretario General, cuyas funciones no son exclusivamente administrativas y financieras, podría disponer del auxilio útil de un especialista en telecomunicaciones. Sería muy desafortunado que la Unión fuera víctima de la ley de Parkinson.

1.26 El delegado de Nigeria no vé razones convincentes para aumentar el número de empleos. No se dispone de datos sobre el costo de los empleos propuestos. Tampoco conviene ignorar el riesgo de la coincidencia de funciones y de duplicación de trabajos. Si la Unión dispone de fondos, debiera darse prioridad a la asistencia técnica en favor de los países en desarrollo. La Comisión no puede resolver el problema que se debate; en el mejor de los casos, puede someter una recomendación al Pleno.

1.27 El delegado de Malí estima que debiera estudiarse más a fondo la cuestión y que el Consejo de Administración determinara la necesidad de crear nuevos empleos antes de someter la cuestión a la Conferencia de Plenipotenciarios. En la fase actual, esa necesidad no está nada clara.

1.28 El delegado de Egipto no es favorable a que se aumente el número de Vicesecretarios Generales.

1.29 Los delegados de Pakistán y Dahomey comparten ese parecer y consideran que no debe incrementarse la carga financiera de la Unión sin sólida justificación.

1.30 El delegado de Somalia dice que parece innecesario aumentar el número de Vicesecretarios Generales en el momento actual, aunque comprende los argumentos alegados en su favor, a fin de que la Secretaría pueda hacer frente a un creciente volumen de trabajo. Propone que la Comisión recomiende al Pleno que encargue al Consejo de Administración elegido durante la presente Conferencia que estudie si hay razones suficientes para crear nuevos empleos y someta un informe al respecto a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.31 El delegado de Sierra Leona comparte el parecer del delegado del Reino Unido. Antes de resolver, hay que conocer las funciones adicionales y pedir al Secretario General y al Vicesecretario General que indiquen si resulta posible su desempeño sin crear nuevos empleos.

Se aplaza la sesión de 12 treinta y cinco a las 3 y media de la tarde.

1.32 El delegado de Singapur se asocia a los oradores que se oponen a la creación del empleo en cuestión, sobre todo porque la propuesta no procede de la Secretaría de la U.I.T. y por el estricto control que debe ejercerse sobre el presupuesto.

1.33 El delegado de Venezuela está de acuerdo con las observaciones del delegado de Dahomey, pero cree que el empleo propuesto no se justifica plenamente, por lo que no apoya su creación.

1.34 El delegado de la U.R.S.S. recuerda que su Delegación ha propugnado siempre el empleo más económico de los recursos de la Unión y no cree que la manera acertada de conseguirlo sea incrementar el personal siempre que la Unión tenga que enfrentarse con nuevos cometidos. Considera, sin embargo, que los actuales efectivos de personal y la amplitud de las tareas de la Unión son tales que la creación de un nuevo empleo de Vicesecretario General, cuyas atribuciones habría de precisar el Consejo, estabilizaría la estructura de la Unión.

1.35 Se pronuncian a continuación contra la propuesta los delegados de Zaira, Albania, Filipinas y Ghana, añadiendo este último que los fondos que sería preciso asignar a este punto podrían muy bien canalizarse hacia actividades de asistencia técnica.

1.36 El Presidente pregunta a los partidarios de la propuesta si, a la vista de la considerable oposición existente, están dispuestos a aceptar la opinión de la mayoría.

1.37 Se rechaza por unanimidad la propuesta de crear uno o varios empleos adicionales de Vicesecretario General.

2. Primer Informe de la Comisión 7 (Documento N.° 98)

2.1 Se aprueba el informe para su presentación a la sesión plenaria.

3. Segundo Informe de la Comisión 7

3.1 El Presidente presenta el informe verbalmente:

"En su sesión del 21 de septiembre, la Comisión decidió por unanimidad recomendar que no se cree por el momento ningún empleo adicional de Vicesecretario General."

3.2 Se aprueba el informe para su presentación a la sesión plenaria.

4. Junta Internacional de Registro de Frecuencias

4.1 El Presidente presenta este punto refiriéndose a los números 172 - 174 del Convenio, que constituyen las disposiciones vigentes sobre la elección de miembros de la Junta.

4.2 A invitación del Presidente, los delegados de Suiza, Reino Unido, Checoeslovaquia, Canadá, Kuwait, Italia e India presentan sus propuestas (SUI/8/4, G/9/3, TCH/15/23, CAN/24, KWT/37/10, I/47/3, IND/64/8, respectivamente) en el sentido de que los miembros de la Junta sean elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios, dado que las conferencias administrativas de radiocomunicaciones que tratan de cuestiones generales no se reúnen a intervalos regulares. Los delegados de Canadá e Italia estiman también que la Conferencia de Plenipotenciarios es la más representativa de todas las reuniones de la Unión, pues a las conferencias de radiocomunicaciones asisten sólo expertos en esferas especializadas.

4.3 El delegado de Bélgica presenta la proposición BEL/26/5 que difiere de las anteriores en que se prefiere que la elección de los miembros de la Junta la efectúe una conferencia administrativa de radiocomunicaciones precisamente porque a esas conferencias asisten expertos en radiocomunicaciones. No puede considerarse la elección de los miembros de la Junta en la Conferencia de Montreux como un precedente válido ya que se trataba de un caso excepcional en el que el número de miembros se redujo de once a cinco. Está dispuesto, sin embargo, a apoyar la elección de los miembros de la Junta en la Conferencia de Plenipotenciarios si se garantiza la periodicidad de dichas conferencias.

4.4 El delegado de México presenta el Documento N.° 85 en el que se propone que las conferencias administrativas de radiocomunicaciones elijan normalmente a los miembros de la Junta y sólo en el caso de que no se convoque ninguna conferencia de radiocomunicaciones en el año apropiado, lo haga la Conferencia de Plenipotenciarios. Se recomienda igualmente la renovación parcial de los miembros para asegurar la continuidad y limitar a dos mandatos el periodo para el que puedan ser elegidos los miembros.

4.5 El delegado de Australia (veáse el Documento N.° 44) estima asimismo que el sistema actual no es satisfactorio, si bien comparte la opinión de que la Conferencia de Plenipotenciarios no es el órgano adecuado para elegir funcionarios de los más altos niveles de competencia técnica. Éste es el motivo de haber sugerido que la elección se celebre en una conferencia en cuyo Orden del día se incluya este punto.

4.6 El delegado de Japón formula una proposición similar (J/19/8) redactada en la siguiente forma "... una conferencia administrativa mundial que se ocupe de radiocomunicaciones, en cuyo Orden del día figure expresamente la elección de los miembros de la Junta".

4.7 El delegado de los Estados Unidos de América presenta la proposición USA/22/13 que es idéntica a la presentada al abrirse el debate (elección por la Conferencia de Plenipotenciarios), pero añade que encuentra justificadas las razones que acaban de exponerse y desearía que se llegara a un acuerdo general.

4.8 El delegado de Congo se muestra asimismo partidario de la elección de los miembros de la Junta por las conferencias de radiocomunicaciones, siempre que exista un procedimiento que asegure su periodicidad.

Se levanta la sesión a las 4 y cuarenta y cinco de la tarde.

El Secretario,

M. BARDOUX

El Presidente,

Evan SAWKINS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 135-S
5 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

4.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

1. En la página 5, el párrafo 1.13 debe decir:

"...los miembros de la Junta podrán ser elegidos excepcionalmente por la Conferencia de Plenipotenciarios si la fecha de ésta se sitúa dentro del año en que deben efectuarse las elecciones. Ahora bien, su Delegación considera que las elecciones pueden celebrarse en conferencias administrativas especializadas y el Consejo podrá advertir oportunamente a las administraciones de qué conferencia de este tipo efectuará la elección, para que las administraciones puedan enviar delegados idóneos. La elección normal por las conferencias administrativas y excepcional por las de plenipotenciarios garantizaría la periodicidad necesaria de las elecciones."

2. En la página 6, el párrafo 1.18 debe decir:

"...han demostrado su validez. Entre ellas, figura la proposición de que el Secretario General y el Vicesecretario General sean elegidos en la Conferencia de Plenipotenciarios y por un periodo determinado, la creación del Comité de Coordinación y la reducción del número de miembros de la I.F.R.B., con una representación regional..."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 135-S
27 de septiembre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7 (ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

Lunes, 24 de septiembre de 1973, a las cuatro menos diez de la tarde

Presidente: Sr. Evan SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: Sr. KATONA KIS (Hungría)

Asuntos tratados	Documento N.º
Junta Internacional de Registro de frecuencias (continuación)	Artículos 6 y 10 DT/1
Órgano responsable de la elección de los miembros	(AUS/44, COG/20, F/29, HNG/7, J/19, G/9, I/47, KWT/37, TCH/10, SUI/8, USA/22, CAN/24, E/12)
Proyecto de Carta Constitucional (número 67) y enmiendas conexas	+ IND/64, BEL/26(Rev.), MEX/85

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias (continuación del debate)

Cuestión del órgano responsable de la elección de los miembros - Proyecto de Carta Constitucional (Número 67) y enmiendas conexas (Artículos 6 y 10; Documento N.° DT/1 (AUS/44, COG/20, F/29, HNG/7, J/19, G/9, I/47, KWT/37, TCH/10, SUI/8, USA/22, CAN/24, E/12) + IND/64, BEL/26(Rev.), MEX/85)

1.1 El delegado de España presenta la enmienda de su Delegación (E/12) y declara que el número de miembros de la I.F.R.B. no parece ser de importancia suficiente como para figurar en el nuevo instrumento básico, de manera que el número 67 podría ser trasladado al Reglamento General. Además, en ese número podría contenerse sólo una definición general de las funciones de la Junta y los detalles de las mismas, así como los métodos de trabajo de la I.F.R.B. podrían dejarse en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Por supuesto, esta proposición depende de que se adopte la tesis sostenida por España de la elección de los miembros de la Junta por Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones; si se acuerda efectuar la elección en la Conferencia de Plenipotenciarios, el número de miembros pasará indudablemente a ser un factor importante que no puede dejarse en el Reglamento General.

1.2 El delegado de Francia dice que la propuesta de su Delegación (F/29) de que los miembros de la Junta sean elegidos por una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones facultada por el Consejo de Administración para celebrar dichas elecciones, se inspira en dos razones principales. En primer término, dado que las funciones esencialmente técnicas de la I.F.R.B. exigen que sus miembros posean un profundo conocimiento del Reglamento de Radiocomunicaciones y, en particular, de la administración de frecuencias, deben ser elegidos prudentemente por sus calificaciones de expertos en radiocomunicaciones. En segundo término, la elección por las Conferencias de Plenipotenciarios se aparta de la Resolución N.° 1 de la Conferencia de Montreux, que prescribe tres niveles diferentes de funcionarios de elección: el Secretario General y el Vicesecretario General, elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios; los Directores de los C.C.I., elegidos por sus respectivas Asambleas Plenarias, y los miembros de la I.F.R.B., elegidos por Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones. A juicio de su Delegación, no convendría alterar esa estructura eligiendo el mismo órgano a funcionarios con atribuciones esencialmente diferentes.

1.3 No puede servir de precedente el que los miembros actuales de la Junta hayan sido elegidos en la Conferencia de Montreux, ya que, en aquella época, el número de miembros pasó de 11 a 5 con efecto inmediato y era, pues, imposible aplazar la elección. Sin embargo, es significativo que la Conferencia de 1965 mantuviera en el Convenio el principio de que la I.F.R.B. sería elegida en Conferencias administrativas de radiocomunicaciones. Se ha afirmado también que a las conferencias especializadas no asisten todos los Miembros de la Unión. Ahora bien, todos los Miembros son invitados a tales conferencias y si se les advierte oportunamente que se celebrarán elecciones, pueden adoptar las disposiciones necesarias para participar. Finalmente, su Delegación no puede considerar que el argumento de que especialistas en las diversas ramas de las telecomunicaciones tiendan a limitar su elección a los expertos en esas ramas, sea una objeción de peso; en efecto, la especialización estrecha no sólo está en trance de desaparecer, sino que los gobiernos podrían dar a su delegación la composición adecuada y las instrucciones necesarias.

1.4 Teniendo en cuenta que entre las Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones transcurren intervalos relativamente largos, su Delegación propone que el Consejo de Administración determine en qué conferencia han de celebrarse las elecciones. La proposición es análoga a las de Australia (AUS/44) y Japón (J/19).

1.5 Los delegados de Marruecos, Hungría, Líbano e Israel apoyan las proposiciones francesa, australiana y japonesa.

1.6 El delegado de Dahomey declara que, aunque su Delegación es partidaria de la elección de la I.F.R.B. en la Conferencia de Plenipotenciarios, le han impresionado los argumentos de que los miembros de la Junta, como los Directores de los C.C.I., debieran ser elegidos por técnicos bien informados y que la elección de los miembros actuales por la Conferencia de Montreux fue una excepción, debido a la reducción del número de miembros. En todo caso, es alentador observar que la Conferencia actual, a diferencia de la anterior, no impugna el carácter colegiado de la Junta. Tal vez pudiera incluirse la elección en el Orden del día de la próxima Conferencia Marítima.

1.7 El delegado de la República Federal de Alemania dice que, a juicio de su Delegación, los miembros de la Junta debieran ser elegidos a intervalos de unos cinco años por conferencias administrativas de radiocomunicaciones, sean mundiales o extraordinarias. Sin embargo, si no se celebraran conferencias de este tipo dentro del plazo adecuado, la Junta podría ser elegida en la siguiente conferencia de representantes gubernamentales. Esta opinión concuerda con la proposición mexicana (MEX/85), pero su Delegación no considera que deba limitarse la reelección.

1.8 El delegado de Afganistán apoya la declaración de la India (IND/64). Dada la gran separación entre las conferencias administrativas competentes, sería preferible que las Conferencias de Plenipotenciarios eligieran a los miembros de la I.F.R.B.

1.9 El delegado de Bélgica señala a la atención la proposición de su Delegación (BEL/26), conforme a la cual los miembros de la I.F.R.B. debieran ser elegidos en las Conferencias de Plenipotenciarios, siempre que los intervalos entre estas conferencias se redujeran a 4 ó 5 años, o en una Conferencia Administrativa Mundial. Por otro lado, la experiencia ha demostrado que no siempre es fácil incluir en el Orden del día de una conferencia especializada en radiocomunicaciones puntos siquiera aparentemente afines; sin embargo, si esta Conferencia autoriza al Consejo de Administración para incluir las elecciones en el Orden del día de una futura conferencia especializada, su Delegación está dispuesta a retirar su proposición.

1.10 El delegado de Dinamarca se adhiere a la opinión de las Delegaciones de Australia, Japón y Francia y rinde homenaje al excelente trabajo de la I.F.R.B. sin el cual las actividades de la Unión desde 1947 no hubieran obtenido, sin duda, un éxito tan resonante: la U.I.T. puede enorgullecerse con justa razón de los resultados obtenidos con el asesoramiento técnico de la Junta y la administración del espectro; en realidad, pocos son los campos de la actividad humana en que tantos países hayan colaborado tanto.

1.11 Evidentemente, las conferencias especializadas son competentes para abordar la elección de los miembros de la Junta, y el rápido desarrollo de las técnicas de las telecomunicaciones hace pensar que estas conferencias serán cada vez más frecuentes. Por tanto, el Consejo de Administración no tendrá dificultades en fijar intervalos adecuados entre las elecciones; en todo caso, ni esta Conferencia ni ninguna futura Conferencia de Plenipotenciarios debiera elegir a los miembros de la Junta.

1.12 El delegado de Arabia Saudita indica que otra característica excepcional de la Conferencia de Montreux fue el abandono de la categoría de las conferencias administrativas ordinarias de radiocomunicaciones en favor de un sistema más flexible. Así, conforme al N.° 172 del Convenio de 1965, la elección de los miembros de la Junta podrá efectuarse en cualquier conferencia administrativa de radiocomunicaciones en la que se examinen cuestiones de naturaleza general. Por tanto, es partidario de que se atribuya al Consejo de Administración la responsabilidad de determinar en qué conferencia serán elegidos los miembros de la Junta. La Conferencia podría adoptar esa proposición y dar al Consejo las instrucciones necesarias en una Resolución independiente.

1.13 El delegado de México dice que la proposición de su Delegación (MEX/85) es esencialmente análoga a la de la Delegación francesa, salvo que también prevé un máximo de dos mandatos para cada miembro y especifica que para asegurar la periodicidad de las elecciones los miembros de la Junta podrán ser elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios si la fecha de ésta se sitúa dentro del año en que deben efectuarse las elecciones. Ahora bien, su Delegación está dispuesta a aceptar que las elecciones se celebren sólo en conferencias administrativas, siempre que se encargue al Consejo que advierta debidamente a las administraciones de las elecciones, con objeto de que éstas puedan enviar delegados idóneos y garantizar la periodicidad necesaria de las elecciones.

1.14 El delegado de Yugoeslavia se une al homenaje que el delegado de Dinamarca ha tributado a la I.F.R.B. y apoya la idea de que los miembros de la Junta sean elegidos exclusivamente en conferencias administrativas de radiocomunicaciones a las que asisten expertos. Es más, a fin de evitar las dificultades con que tropezó el Consejo de Administración en relación con la elección de los Directores de los C.C.I., convendría estipular en el Reglamento General el procedimiento para la elección de los miembros de la I.F.R.B.

1.15 El delegado de Argentina apoya la idea de que la elección de los miembros de la I.F.R.B. tenga lugar en conferencias administrativas de radiocomunicaciones, sean o no mundiales, dada la naturaleza técnica de las actividades de la Junta. En realidad, si la elección se deja en manos de las Conferencias de Plenipotenciarios, tal vez sólo será cuestión de tiempo la elección de los Directores de los C.C.I. por ese órgano. Es también acertada la proposición de que el Consejo de Administración resuelva la periodicidad de las elecciones.

1.16 El delegado de India dice que la proposición de su Delegación (IND/64) tiene por objeto asegurar la regularidad de las elecciones en el tiempo. Desde 1959 no se ha celebrado ninguna Conferencia Administrativa General de Radiocomunicaciones y, dado que no se prevé celebrar conferencias de este tipo hasta 1978-1980, es posible que transcurran todavía 13 años antes de que puedan celebrarse nuevas elecciones. No parece válido el argumento de que cualquier conferencia administrativa puede elegir a los miembros de la Junta, ya que a las conferencias especializadas no asisten normalmente todos los Miembros de la Unión. Por ejemplo, a la Conferencia Marítima de 1967 asistieron menos de la mitad de los Miembros y es probable que ocurra lo mismo en la Conferencia Marítima de 1974; además, el Consejo de Administración ha elaborado definitivamente el Orden del día de esta última Conferencia, sin incluir en el mismo la elección de los miembros de la I.F.R.B.

1.17 Por consiguiente, a juicio de su delegación, el órgano más idóneo para las elecciones es la Conferencia de Plenipotenciarios, para la que se fijará probablemente una periodicidad de 4 ó 5 años. Si la mayoría insiste en que las siguientes elecciones tengan lugar en la conferencia general de 1978-1980, su Delegación no opondrá serios reparos, aunque estima que las elecciones debieran efectuarse en la presente Conferencia. Se ha dicho que no se ha dado suficiente plazo para la presentación de candidaturas. Ahora bien, la cuestión ha sido sometida a las Administraciones durante varios meses, las delegaciones han consultado ya oficiosamente al respecto y, sobre la base de la experiencia de la Conferencia de Montreux, no debiera ser difícil celebrar las elecciones dos o tres semanas después de una decisión en tal sentido. Todos conocen a los candidatos idóneos por su trabajo en las conferencias administrativas de radiocomunicaciones y en el C.C.I.R.

1.18 El delegado de la U.R.S.S. reitera a la Comisión la preocupación constante de su Delegación por mejorar la estructura de la Unión con objeto de aumentar su eficacia. Recuerda también las numerosas proposiciones patrocinadas por la U.R.S.S. y que, habiendo sido adoptadas tras deliberaciones exhaustivas, han demostrado su validez. Una de estas proposiciones fue la reducción del número de miembros de la Junta de 11 a 5, con una representación regional. Su Delegación considera que los miembros de la Junta no debieran tener un mandato excesivamente largo y que las elecciones se celebren con regularidad cada 5 ó 6 años, sin perjuicio de la posibilidad de reelección. Así pues,

la Delegación de la U.R.S. ha apoyado las proposiciones encaminadas a celebrar las elecciones en la Conferencia actual, pero ha observado que la mayoría parece preferir que las elecciones se celebren en las conferencias administrativas de radiocomunicaciones. Por tanto, no insistirá en la línea anterior, aunque preconiza que las elecciones se celebren lo antes posible.

1.19 El delegado de Bangladesh está también preocupado por la periodicidad de las elecciones y porque el número 172 del Convenio de Montreux no fija un intervalo máximo, pues se limita sólo a declarar que las elecciones se celebrarán con una periodicidad no inferior a 5 años. Los argumentos invocados durante el debate han convencido a su Delegación de que las conferencias administrativas de radiocomunicaciones son el lugar adecuado para la elección de los miembros de la Junta. Ahora bien, teniendo en cuenta que la próxima conferencia general no se celebrará por lo menos hasta dentro de 5 años, tal vez fuera preferible incluir las elecciones en el Orden del día de la Conferencia Marítima de 1974 que se convertirá, con ello, automáticamente en una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones.

1.20 En el curso de los debates, se expresan las siguientes opiniones:

1.21 Los delegados de Camerún, Chipre y Singapur, en apoyo de la proposición francesa, dicen que el requisito más importante es asegurar la periodicidad de elección de los miembros de la I.F.R.B., con el fin de renovar el mandato de ese organismo a intervalos regulares. Teniendo en cuenta las mismas consideraciones, el delegado de Suiza retira la proposición de su país, en pro de la de Francia. El delegado de Camerún considera oportuno encargar al Consejo de Administración la designación del momento oportuno y de la conferencia apropiada para la elección.

1.22 Los delegados de Canadá y Checoeslovaquia consideran por el contrario, que procediendo a la elección en las conferencias de plenipotenciarios se resolvería satisfactoriamente la cuestión de la periodicidad. Expresan su inquietud de que con la proposición francesa pueda pedirse a pequeñas conferencias administrativas de radiocomunicaciones que traten una cuestión tan importante como es la elección de los miembros de la I.F.R.B.

1.23 El delegado de Singapur toma a su vez la palabra en apoyo de Australia, Japón y Francia, compartiendo el punto de vista de que, como la I.F.R.B. es un organismo técnico altamente especializado, sus miembros deben ser elegidos por el foro técnico especializado que representa una conferencia administrativa de radiocomunicaciones.

1.24 Pese a la importancia de la periodicidad y al carácter especializado de la I.F.R.B., el delegado de Canadá considera una cuestión de principio fundamental el que la I.F.R.B., habida cuenta de la importancia de sus funciones, reciba su mandato del órgano supremo de la Unión, la Conferencia de Plenipotenciarios. Por los mismos motivos, Canadá piensa que la Conferencia de Plenipotenciarios debería elegir también a los directores de los C.C.I. Aunque, por razones administrativas, no sea práctico proceder a una elección de los miembros de la I.F.R.B. durante la actual Conferencia de Plenipotenciarios, debería adoptarse este principio para su aplicación futura.

1.25 Los delegados de Paraguay, Venezuela, Argelia, Perú e Iraq comparten la opinión de Canadá de que, dada la importancia política y técnica de la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas, es el órgano supremo de la U.I.T. quien debería elegir a los miembros de la I.F.R.B. La Conferencia de Plenipotenciarios está totalmente capacitada para hacerlo, ya que en la mayoría de las delegaciones participan técnicos altamente calificados. El delegado de Paraguay recuerda la proposición de su país (Add. 1 al Documento N.° 17), similar a la del Canadá.

1.26 Los delegados de Italia, Venezuela, Paraguay, Checoeslovaquia, Perú, Iraq y Nepal expresan su inquietud en relación con lo formulado por el delegado de India de que a algunas conferencias administrativas de radiocomunicaciones asisten pocos Miembros de la Unión. Consideran que la elección de la I.F.R.B. debería reflejar la opinión del mayor número posible de Miembros de la Unión y que, ya que la mayoría de países envían delegaciones a la Conferencia de Plenipotenciarios, es esta la asamblea más representativa de la U.I.T. y la que debería, por consiguiente, elegir a la I.F.R.B.

1.27 El delegado de Estados Unidos de América dice que, tras haber escuchado los debates, su país ha modificado, en cierto modo, su primer punto de vista. Recuerda a la Comisión que la Unión es una organización federativa y no unitaria como la mayoría de las otras instituciones especializadas. Considera, por consiguiente, que las conferencias administrativas de radiocomunicaciones constituyen el foro apropiado para elegir a los miembros de la I.F.R.B. No obstante, se han formulado argumentos válidos en favor de los puntos de vista expresados y, para tener en cuenta las objeciones presentadas, propone el texto de transacción que se reproduce en el Anexo 1.

1.28 El delegado del Reino Unido dice que, teniendo en cuenta el deseo general de la periodicidad de elección de la I.F.R.B. y que algunas conferencias administrativas de radiocomunicaciones no son suficientemente representativas de los Miembros de la Unión para justificar que procedan a la elección de la I.F.R.B., propone otro texto de transacción reproducido en el Anexo 1, que permite efectuar la elección durante una Conferencia de Plenipotenciarios, si este foro es el más apropiado.

1.29 Se adopta una proposición del delegado de Marruecos tendiente a que los delegados de Estados Unidos de América y del Reino Unido se pongan de acuerdo sobre un texto de transacción y lo sometan por escrito a la próxima sesión de la Comisión 7.

Se levanta la sesión a las 6 y treinta y cinco de la tarde.

El Secretario,

M. BARDOUX

El Presidente,

Evan SAWKINS

Anexo: 1

A N E X O

PROPOSICIONES DE ENMIENDA AL ARTÍCULO 10, N.° 67

Texto propuesto por el delegado de Estados Unidos de América

La Junta Internacional de Registro de Frecuencias estará integrada por cinco miembros independientes, técnicamente calificados, elegidos para un periodo no inferior a cinco años por una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones. El Consejo de Administración designará la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones cuya fecha de celebración esté prevista para más de cinco años después de haber sido elegidos los miembros de la I.F.R.B., y que a su juicio sea la más apropiadamente para efectuar dicha elección. Una vez hecha la designación por el Consejo de Administración, se incluirá oportunamente en el Orden del día de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones el asunto de la elección de los miembros de la I.F.R.B. Cada Miembro de la Unión no podrá proponer más de un candidato el cual debe reunir las condiciones estipuladas en ..... y .....

Texto propuesto por el delegado del Reino Unido

Los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias serán elegidos por una conferencia de la Unión en cuyo Orden del día el Consejo de Administración haya previsto dicha elección. El Consejo de Administración escogerá la conferencia que deba proceder a tal elección, teniendo en cuenta el intervalo de tiempo transcurrido desde que los miembros en funciones hayan tomado posesión de su cargo y el número de Miembros de la Unión representados en dicha conferencia.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 136-S
1.° de octubre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 4

Nota del Secretario General

CUENTAS ATRASADAS

En la tercera sesión de la Comisión de Finanzas, se formularon cierto número de preguntas sobre el mecanismo de los atrasos. A continuación figura la respuesta a estas cuestiones.

1. Para calcular la unidad contributiva se divide el total del presupuesto por el total de unidades suscritas por los Miembros. Además, los ingresos de un ejercicio financiero tienen en cuenta la totalidad de esas contribuciones, hayan sido pagadas o no. Se comprueba de esta forma que la falta de pago de una parte, por pequeña que sea, de las contribuciones se traduce por un descubierto en los gastos que figuran en el presupuesto, lo que lleva a una falta de liquidez en la tesorería.

2. La tesorería de la Unión carece, por consiguiente, de liquidez debido precisamente a que debe cubrir el 100% de los gastos efectivos mediante contribuciones abonadas sólo en un 92%. El resultado es un déficit anual de liquidez de aproximadamente un 8% del presupuesto. Estos déficits anuales se han acumulado y ascienden actualmente a 10 millones de francos suizos.

3. La cuenta de provisión de la Unión está constituida hoy en día principalmente por los intereses de mora que se cargan en cuenta pero que, en su inmensa mayoría, no son efectivamente pagados. En cambio, estos ingresos contables se utilizan para financiar, por ejemplo, incrementos de los sueldos consecuencia del aumento del coste de la vida. Por consiguiente, estos ingresos contables sirven para cubrir gastos reales, lo que provoca también una falta de liquidez. Se reproduce en anexo un cuadro con los movimientos de la cuenta de provisión durante los años 1970 a 1972.

4. En resumen, se comprueba que los atrasos están constituidos por contribuciones no pagadas, más los intereses de mora; como esos últimos son intereses compuestos terminan por representar una parte cada vez más importante de la deuda a la Unión. Se comprueba igualmente que la falta de tesorería es consecuencia de la utilización de ingresos contables para cubrir gastos efectivos, lo que es válido tanto en lo que respecta a las contribuciones como a los intereses de mora.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

5. Los atrasos ascienden en la actualidad a unos 10 millones de francos suizos y la falta de tesorería representa una cifra equivalente. Para hacer frente a esta situación, la U.I.T. tiene que utilizar, en primer lugar, durante el segundo semestre del año, y de hecho siempre antes, los pagos de las contribuciones abonadas por adelantado para el año siguiente por los Miembros de la Unión. En segundo lugar y si esos pagos son insuficientes, la Unión tiene que recurrir a préstamos a corto plazo de la Confederación Suiza (1971: 3 millones; 1972: 4 millones; 1973: 5 millones de francos suizos).

6. El balance que figura en las páginas 2/36 y 2/37 del Informe del Consejo de Administración pone de manifiesto que, de 28 millones de francos suizos de contribuciones para 1973 pagados por los Miembros en 1972, hubo que utilizar 10 millones en 1972 para hacer frente a los gastos corrientes. Por lo que respecta a la situación actual, cabe indicar que el total de las contribuciones para 1974 pagadas hasta fines de septiembre de 1973, o sea 1.650.000 francos suizos, ha servido ya para cubrir los gastos del presupuesto del año en curso. Además los gastos efectivos de 1973, que representan hasta la fecha 28.700.000 francos suizos, se han cubierto mediante ingresos efectivos de 34.500.000 francos suizos, de los que se han utilizado ya diez millones durante el segundo semestre del año anterior.

7. El sistema contable que consiste en considerar como ingreso todas las contribuciones inscritas en cuenta, hayan sido pagadas o no, lleva, por consiguiente, automáticamente a un déficit por el hecho mismo de que no se puede contar para cada año con el pago íntegro de las contribuciones cargadas en cuenta.

8. Igualmente al realizar las cuentas los intereses de mora se cargan en el activo y contribuyen también a falsear la imagen de las disponibilidades financieras en la medida en que se dejen de pagar.

9. Para permitir la liquidación de los atrasos pueden tomarse en consideración varios elementos.

9.1 Pago de los atrasos por los deudores en una proporción que ha de fijarse.

9.2 Bloquear los atrasos al nivel actual, sin que sigan devengando intereses de mora. De esta forma se evitará que siga aumentando la deuda y, todavía más, se impedirá que la cuenta de provisión aumente anualmente con aportaciones teóricas que después se utilizan para financiar gastos efectivos.

9.3 Neutralización de los atrasos suprimiéndolos de la cuenta de deudores e inscribiéndolos en una cuenta especial que no figure ya en el balance de los deudores.

9.4 Amortización de la cuenta especial, de todo o sólo parte de los atrasos, mediante la inscripción de créditos en los presupuestos de un determinado número de años.

9.5 En la solución que se dé al problema de los atrasos pueden utilizarse conjuntamente varios de estos elementos.

10. Sin embargo, sólo se conseguirá un saneamiento duradero modificando el sistema contable, es decir, que habría que considerar en el futuro sólo como ingresos (contribuciones e intereses de mora) las sumas efectivamente pagadas, según propone por otra parte el Sr. Bertrand de la Dependencia Común de Inspección en su estudio que figura en anexo al Informe del Consejo de Administración sobre las finanzas de la Unión (Documento N.° 32).

11. La Resolución N.° 14 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965, relativa a la anulación de las sumas adeudadas por la República de San Marino podría tomarse, eventualmente, como referencia para la solución de los atrasos que actualmente nos ocupan. Ha de observarse, no obstante, que en la Resolución N.° 14 se trataba de un Estado que había dejado de ser Miembro de la Unión y de un atraso de unos 23.000 francos suizos que hubiera podido fácilmente cubrirse con la cuenta de provisión. Muy distinto es el caso de los atrasos actuales adeudados por Miembros de la Unión y que representan diez millones de francos suizos. En especial, esta cantidad es considerablemente superior al haber de la cuenta de provisión que era a fines de 1972 del orden de 1 1/2 millones de francos suizos, de los cuales 600.000 francos suizos procedían de intereses de mora cargados en cuenta en 1972.

12. Publicaciones

Una colección de publicaciones editadas en 1972 representa, para un Miembro de la Unión, una cantidad de 3.100 francos suizos, porte comprendido por correo ordinario. El envío automático de un ejemplar de cada publicación a los Miembros de la Unión se rige por la Resolución N.° 191 (modificada) del Consejo de Administración que establece, en especial, que este envío de oficio puede suprimirse a petición expresa de cada administración interesada. Basándose en ello, algunos Miembros de la Unión han pedido a la Secretaría General que no les siga enviando el ejemplar de oficio y que les facilite sólo las publicaciones que soliciten formalmente.

El Secretario General,
M. MILI

Anexo: 1

A N E X O

CUENTA DE PROVISIÓN DE LA UNIÓN

Movimientos registrados durante los años 1970 a 1972

Año	Ingresos					Detracciones				Estado a fin de año
	Intereses de mora	Intereses sobre anticipos al presupuesto de publicaciones	Intereses sobre inversiones	Varios	Total	Sistema común Naciones Unidas	Créditos adicionales	Intereses sobre empréstitos en Suiza	Total	
1969										4.241.725
1970	499.645[1]	65.311[2]	319.788[2]	947.483[3]	1.832.227	90.000	2.832.000	-	2.922.000	3.151.952
1971	556.411[1]	107.896[2]	196.416[2]	116.522[3]	977.245	88.600	1.646.500	32.507	1.767.607	2.361.590
1972	624.538[1]	83.146[2]	19.279[2]	40.471[3]	767.434	514.500	1.088.400	31.795	1.634.695	1.494.329

Notas: 1) Sumas cargadas en cuenta pero no cobradas.

2) Sumas cobradas.

3) Saldo de los créditos no utilizados y excedentes de los ingresos en relación con los gastos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 137-S
28 de septiembre de 1973
Original: español

COMISIÓN 4

República de El Salvador

CUENTAS ATRASADAS

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 13 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Montreux 1965, la situación de las cuentas atrasadas de la República de El Salvador, ha sido examinada por nuestras autoridades competentes. Sin embargo, teniendo en cuenta su situación financiera, la República de El Salvador no está en condiciones de pagar sumas tan importantes.

Ruego, pues, que someta la siguiente proposición a examen de la Conferencia de Plenipotenciarios en Málaga, Torremolinos.

Contribuciones atrasadas

a) La República de El Salvador ha pagado ya las contribuciones de los años de 1961 a 1964, 1972 y 1973, a base de media unidad.

b) La República de El Salvador propone que la Conferencia de Plenipotenciarios renuncie a cobrar el saldo de las contribuciones atrasadas (comprendidos los intereses de mora con ellas relacionados), de los años de 1965 a 1971.

Publicaciones pendientes de pago

La República de El Salvador propone pagar antes del 31 de diciembre de 1973, la cantidad de 19.955,30 francos suizos, relativa a las publicaciones (incluyendo intereses de mora) de los años de 1962 a 1972.

Clase de contribución

La República de El Salvador elige la clase de contribución de media unidad.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 138-S
8 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

1. Enmiéndese el punto 1.9, página 3, en la forma siguiente:

"... en misiones, disfrutan de condiciones de promoción iguales, por lo menos, a las de sus colegas en el país..."

2. Suprímase la palabra "prácticamente" en la segunda línea del punto 1.12, página 4.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 138-S
1.º de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(COOPERACIÓN TÉCNICA)

Martes, 25 de septiembre de 1973, a las 9 y media de la mañana

Presidente: Sr. BENABDELLAH (Marruecos)

Vicepresidente: Sr. DVORACEK (Checoeslovaquia)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Características generales de las actividades de la Unión en el campo de cooperación técnica desde 1965 a 1972	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios: Sección: 5.1.4

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Características generales de las actividades de la Unión en el campo de la cooperación técnica, desde 1965 a 1972 (documento: Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, Sección 5.1.4)

Elementos constitutivos de los proyectos (sección 5.1.4)

a) Servicios de expertos

1.1 El Secretario General dice que la Unión ha tenido ciertas dificultades para atender la demanda cada vez mayor de expertos. La Comisión, por lo tanto, tal vez desee considerar la posibilidad de formular un criterio general de reclutamiento. Podría considerarse la posibilidad de contratar expertos no sólo de las administraciones nacionales sino de sectores como la industria, aunque sin duda alguna las candidaturas deberían seguir siendo presentadas a través de las administraciones. También sería necesario dar una publicidad más amplia a los avisos de vacante en los países que facilitan expertos.

1.2 El delegado de México manifiesta que quizás debieran ser más atractivos los puestos ofrecidos a los expertos. El factor sueldo es muy importante, especialmente cuando se recluta a los expertos en el sector de la industria, donde los sueldos son por lo general elevados.

1.3 El delegado de los Estados Unidos de América dice que en su país hay una oficina pública especial que se encarga de reclutar expertos para los proyectos patrocinados por las organizaciones internacionales. Su administración colabora estrechamente con esa oficina y ha podido ver que el anuncio de los avisos de vacante en las publicaciones profesionales pertinentes ha producido por lo general buenos resultados. El hecho de que los posibles candidatos dudan a menudo sobre la aceptación de nombramientos que podrían perjudicar a sus intereses profesionales en su país hace que el reclutamiento sea más difícil. La limitación de edad es también un problema.

1.4 El Secretario General declara que el reclutamiento de expertos es un problema general que en la actualidad está estudiando el P.N.U.D. La Unión ha tratado de ser lo más flexible posible al contratar expertos. Siempre se tienen en cuenta las calificaciones y la experiencia anterior del candidato y la naturaleza del puesto en sí y, sin salirse de los límites que imponen los reglamentos del P.N.U.D., se han tomado medidas para garantizar que los sueldos correspondan a las calificaciones y a las exigencias del trabajo. También se ha aplicado con un gran sentido de flexibilidad la limitación de edad. Se

felicita de que el delegado de los Estados Unidos haya suscitado el problema de la carrera profesional, que realmente es serio. La Comisión tal vez desee estudiar la posibilidad de proponer que la Conferencia adopte una recomendación o ruego al respecto.

1.5 El delegado de México comparte la opinión de que el tiempo que pasan los expertos en misiones de la U.I.T. no debería ser considerado por las administraciones como interrupción en el servicio. Sugiere, además, que se considere la posibilidad de preparar un fichero de expertos, con objeto de acelerar el reclutamiento y de hacerlo más eficaz.

1.6 El delegado de la U.R.S.S. señala que desde la última Conferencia de Plenipotenciarios sólo se han reclutado 20 expertos de países socialistas y dice que en el futuro debería hacerse un uso más amplio de los servicios de expertos disponibles en esos países. Debe continuarse la práctica actual de reclutar a través de las administraciones nacionales, pero debería hacerse todo lo posible por obtener expertos del sector industrial y científico. También sería útil preparar un manual de reclutamiento de expertos, teniendo en cuenta las necesidades futuras. El aceptar una misión, en ningún caso debería perjudicar la antigüedad del derecho al ascenso del experto y la Conferencia debería adoptar una recomendación especial a este efecto.

1.7 El delegado de Polonia también opina que debería adoptarse una recomendación sobre la cuestión de la carrera profesional. Estima asimismo que debería aumentarse el límite de edad.

1.8 El delegado de Somalia apoya por completo los puntos de vista expuestos por el delegado de la U.R.S.S. Plantea a continuación el problema de la incompetencia y dice que la política de reclutamiento y las condiciones de servicio de la Unión deberían revisarse a fin de garantizar que siempre se recluta el mejor experto y que se respetan los deseos de las administraciones solicitantes.

1.9 El delegado de la República Federal de Alemania dice que en su país los funcionarios asignados a proyectos de desarrollo en misiones, disfrutan de mejores condiciones de promoción que sus colegas en el país. Sin embargo, a veces se plantean problemas de carácter social y humano cuando regresan al país después de una misión.

1.10 El delegado de Sri Lanka está de acuerdo en que deberían contratarse expertos de la industria y de otros sectores relacionados con el campo de telecomunicaciones. Sin embargo, hace notar los peligros evidentes del reclutamiento de expertos del sector industrial. Conviene con el delegado de Somalia en que la competencia de los expertos es a veces inadecuada. Deberían tomarse medidas para remediar esa situación. La cuestión de la edad es importante, especialmente en los países tropicales. Su Delegación está en general de acuerdo con las sugerencias que figuran en el Documento N.° 61. Pregunta si el Secretario General facilitará alguna información sobre el porcentaje de casos de incompetencia en los expertos contratados por la Unión.

1.11 El Secretario General describe el procedimiento de selección de los expertos y dice que se toman todas las precauciones necesarias para garantizar que la persona elegida está debidamente capacitada para el trabajo. La gran mayoría de expertos han suministrado valiosos servicios y el porcentaje de fallos, que no siempre ha sido consecuencia de una calidad inadecuada, ha sido bajo.

1.12 El delegado del Reino Unido dice que su Administración no tiene prácticamente ningún control sobre la política profesional de la Administración de Correos ni de otras organizaciones. Ese factor conviene tenerlo en cuenta si se redacta una recomendación para que la adopte la Conferencia. Sería difícil mantener un fichero de expertos al día. La carencia de expertos altamente especializados es general, incluso en los países desarrollados. Tal vez recurriendo con más frecuencia a los servicios de consultores podría facilitar la solución de ese problema.

1.13 El delegado de Tanzania sugiere que los futuros avisos de vacante no estipulen edad máxima y que incluyan información sobre el turismo y otros intereses del país de destino. Debería pedirse también a las administraciones que garanticen que las perspectivas de ascenso del experto no se resentirán cuando regrese al puesto que antes ocupaba.

1.14 El delegado de Filipinas hace notar los valiosos servicios que podrían prestar los expertos regionales de la U.I.T.

1.15 El delegado de Indonesia expresa su reconocimiento por el deseo del Presidente y del Secretario General de aumentar la asistencia técnica a los países en desarrollo. Es a veces difícil para estos países seleccionar expertos basándose únicamente en un curriculum vitae escrito y sería muy útil si la Comisión pudiera disponer lo necesario para entrevistar a los candidatos.

1.16 El delegado de Nepal expresa el reconocimiento de su Gobierno por la gran contribución de los expertos de asistencia técnica al desarrollo de las telecomunicaciones en su país, y hace especial mención de la asistencia prestada por la U.I.T. en colaboración con la C.E.A.L.O. en la planificación de la red de telecomunicaciones regional de Asia.

1.17 El delegado de Sierra Leona está de acuerdo con la conveniencia de que haya un sistema de entrevistas personales con los candidatos a expertos, a fin de evaluar su capacidad de comunicarse con eficacia, punto que no siempre se trasluce en su curriculum vitae. También debería estudiarse la manera de atraer a los expertos con más experiencia que necesitan los países en desarrollo. Conviene tener en cuenta no sólo los sueldos sino también que las prestaciones adicionales que actualmente se les ofrecen tal vez no sean un incentivo suficiente.

1.18 El Secretario de la Comisión dice que, en vista de los gastos que ello entraña, sólo se celebran entrevistas con directores de proyectos, expertos regionales y algunos otros expertos "clave", pero se está estudiando la posibilidad de ampliar el sistema. Se tratará de mejorar la presentación del curriculum vitae de forma que refleje aspectos como la capacidad del candidato en materia de buenas relaciones humanas. El P.N.U.D. está estudiando la cuestión de mejorar las prestaciones adicionales y la U.I.T. -que ha planteado el asunto en varias reuniones del P.N.U.D.- hará cuanto pueda por mejorar la situación a este respecto.

1.19 El delegado de Botswana hace notar que cada día se acrecienta la necesidad de ayuda de mayor duración y pregunta si la U.I.T. ofrece perspectivas adecuadas de carrera a los expertos, o si podría hacerse más, por ejemplo mediante un sistema de contratos múltiples.

1.20 El Secretario General dice que, por lo general, el periodo de duración de las misiones de la U.I.T. es de uno a cinco años y que a un experto que haya terminado una misión de cinco años satisfactoriamente se le ofrece normalmente otro puesto. La cuestión de las perspectivas de carrera para los expertos del sistema de las Naciones Unidas es un problema importante que se está estudiando a fondo.

1.21 El Secretario de la Comisión dice que todos los organismos que participan en el P.N.U.D. son muy conscientes del problema del reclutamiento de buenos expertos. Tratarán de continuar contratando a los que han demostrado su capacidad y de ponerlos al día en sus conocimientos con objeto de que estén mejor preparados para las misiones subsiguientes. Actualmente se observa una tendencia a contratar a corto plazo expertos de alta calificación y esto, junto con el creciente recurso a servicios de consultores, pudiera contribuir a resolver el problema.

1.22 El delegado de Pakistán sugiere que otros países adopten el procedimiento seguido por su país según el cual los expertos asignados a misiones en el exterior se consideran en activo a los efectos de ascenso en el país.

1.23 El delegado de Nigeria sugiere que los países que deseen servicios de expertos deberían preparar planes a largo y medio plazo que les permitieran dar a la U.I.T. información adecuada sobre los expertos que necesitan. El Secretario General dice que este punto ya figura en el nuevo procedimiento de programación por países del P.N.U.D. que ha descrito. Es importante que las administraciones de telecomunicaciones estén preparadas a presentar su caso de forma convincente y a desempeñar su parte debidamente en el procedimiento.

1.24 En contestación al delegado de Nicaragua, el Secretario General explica que la región centroamericana, al estar como está formada por seis países pequeños, constituye un caso especial. Los créditos disponibles no bastan para pagar a un experto que trabaje exclusivamente en un ramo determinado en cada país. El procedimiento actual de emplear un cierto número de técnicos permanentes que reparten sus servicios en la región con carácter rotatorio, conforme a las peticiones recibidas, se ha aprobado, ha sido respaldado por el P.N.U.D. y es un excelente modelo que podría copiarse.

1.25 El delegado de Nicaragua expone la satisfacción de su Administración con la asistencia técnica de la U.I.T., que ha conectado a los seis países de la región con uno de los sistemas más modernos de microondas. Su única preocupación consiste en que la rotación de los expertos no debería ser demasiado rápida y que el experto debiera permanecer el tiempo suficiente en cada país para completar el trabajo que se le ha encomendado.

1.26 El Presidente resume el debate y anuncia que la Secretaría someterá a la Comisión un proyecto de Resolución, que abarcará los puntos suscitados.

b) Becas

1.27 El Secretario General presenta el asunto de las becas haciendo notar especialmente el problema que se expone en la segunda frase del segundo párrafo del punto 5.1.4 b) y subraya la necesidad de que se mejore la coordinación entre el Departamento de Cooperación Técnica de la U.I.T. y los países invitantes.

1.28 El delegado de la U.R.S.S. reconoce esa necesidad.

1.29 Contestando a una pregunta del delegado de la U.R.S.S. sobre el motivo de que Nigeria sólo ha recibido diez becas durante el periodo 1965-1972 mientras que otros países de África más pequeños han recibido muchas más (Apéndice 7 del Anexo 13 del Informe del Consejo de Administración), el Secretario General explica que en muchos casos se facilita un número considerable de becas conforme a acuerdos bilaterales entre países amigos. El Apéndice 7 sólo indica las becas facilitadas con fondos multilaterales.

1.30 Los delegados de Malasia y Jordania señalan las largas demoras que a veces ocurren entre la concesión de una beca y el comienzo real de los estudios. Como resultado, las becas caducan a veces porque, en el intervalo, el becario seleccionado ha encontrado otro trabajo. El Presidente, hablando como delegado de Marruecos, aboga por las consultas bilaterales iniciales directas entre los países que deseen becas y los países invitantes. La U.I.T. recibiría notificación posteriormente para facilitar los trámites administrativos.

1.31 El Secretario General explica el complicado procedimiento administrativo que se emplea para lograr que las peticiones de becas concuerden con las posibilidades de los países de acogida y que lleva con frecuencia a demoras, e insiste en que las administraciones encuentren el medio de simplificar y centralizar la información relativa a las becas de la U.I.T.

Se levanta la sesión a las 12 y 40 minutos.

El Secretario,

H. RUUD

El Presidente,

M. BENABDELLAH

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 139-S
5 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

1. Sustitúyase el párrafo 1.16 por el siguiente:

El delegado de China dice que la U.I.T. no debe resistir a la tendencia histórica inevitable de los países hacia la búsqueda de su independencia, de las naciones hacia la liberación y de los pueblos hacia la lucha por la revolución. Su Delegación se reserva el derecho a formular ulteriores observaciones sobre las disposiciones relativas a los "grupos de territorios" en la Constitución (o Convenio) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

2. Párrafo 1.32: sustitúyase en la séptima línea "Artículo 47" por "Artículos 46 y 47".

3. Párrafo 1.38: sustitúyase en la quinta línea "la región" por "el continente".

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 139-S
1 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

(DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Martes, 25 de septiembre de 1973,
a las 9 treinta y cinco de la mañana

Presidente: Sr. GABRIEL TEDROS (Etiopía)

Vicepresidente: Sr. HERNÁNDEZ (México)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Textos:	
Capítulo 1 - Artículo 1	DT/1, 3
N.º 5	7, 10, 11, 22, 24, 37, 57, 48, 15, 23, 64, 67, 69, 88

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Textos:

Capítulo 1 - Artículo 1

N.º 5 (Documentos N.os 7, 10, 11, 22, 24, 37, 57, 48, 15, 23, 64, 67, 69, 88)

1.1 El delegado del Reino Unido dice que su Delegación, en consulta con otras, ha tratado sin éxito de encontrar una solución que satisfaga las objeciones planteadas en la sesión precedente a la inclusión de la expresión "grupo de territorios" y no ve alternativa alguna a su mantenimiento en el proyecto de Artículo 1 y otros. El delegado de Francia ha señalado las dificultades administrativas, jurídicas y financieras que resultarían de la exclusión de ciertos territorios de la U.I.T., y el delegado de los Estados Unidos ha subrayado que la U.I.T., para ser totalmente eficaz, necesita más que ninguna otra institución especializada la mayor participación posible. El delegado de Zaira ha sostenido que debe suprimirse la expresión como consecuencia del proceso de descolonización que se encuentra, por supuesto, muy adelantado y sigue avanzando, pero el proceso no se vería afectado en modo alguno por la supresión.

1.2 Se debe tener en cuenta la situación de diversos territorios en su mayoría pequeñas islas o grupos de islas, cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Reino Unido. Debe advertirse que no figuran en el Anexo 1 como territorios administrados por el Gobierno británico y, de hecho, muchos de ellos han alcanzado la fase de autogobierno interno y son plenamente autónomos en materia de telecomunicaciones. De conformidad con los arreglos vigentes, el Reino Unido actúa como agente de sus autoridades de telecomunicaciones en el marco de la calidad común de miembros y representa sus opiniones que no han de coincidir necesariamente con las suyas propias, como sucede en el caso de la atribución de frecuencias radioeléctricas.

1.3 La palabra "territorios" aparece en la Carta de las Naciones Unidas y en otros documentos de dicha Organización y no puede evitarse su inclusión en la disposición final del proyecto de Constitución de la Unión puesto que de no existir cláusulas sobre la adhesión de los territorios, perderían la protección que en la actualidad les concede el Convenio de Montreux y quedarían asimismo exonerados de las obligaciones que dicho instrumento les impone.

1.4 Es incomprensible que muchas delegaciones que defienden la universalidad deseen excluir a ciertos territorios de la aplicación de la Constitución. El orador indica, no obstante, que en la propuesta de la República Democrática Alemana (Documento N.° 57) se mantiene la referencia a los territorios. Poner fin a los arreglos vigentes podría no beneficiar a la U.I.T. ni a los pueblos de los territorios en cuestión.

1.5 El delegado de Cuba dice que el término "territorio" es sinónimo de colonia o base militar y debe suprimirse para dar apoyo moral a los pueblos que luchan por su independencia.

1.6 El delegado de Nigeria señala que si se suprime el término será preciso definir la condición de Miembro asociado. Incluso los instrumentos de las Naciones Unidas contienen disposiciones relativas a los países que no han adquirido la independencia y a los territorios en fideicomiso. La nueva Constitución de la U.I.T. debe ser permanente en su forma para no precisar revisiones continuas.

1.7 El delegado de Nicaragua manifiesta que no es preciso referirse a los territorios y debe hacerse simplemente referencia a que todo país que firme la Constitución se convertirá en Miembro de la Unión.

1.8 El delegado de Guinea dice que los argumentos en pro de mantener la referencia a los territorios constituyen un insulto a los Estados de reciente independencia. Es preciso aceptar los cambios históricos inevitables y debe abandonarse un término que recuerda la vergonzosa historia de la dominación.

1.9 El delegado de Tanzania, hablando también en nombre de Kenya y Uganda, se muestra partidario de la supresión del término por su evocación colonialista. Debe preverse un periodo de transición durante el que todos los países lograrán la independencia, pero deben prevalecer las nuevas actitudes y los Estados que deliberadamente frustran la extensión de la independencia no deben recibir apoyo.

1.10 El delegado del Perú dice que la palabra "territorio" es repugnante y debe suprimirse de la Constitución como cuestión vital de principio. Además, la U.I.T. debe conformarse a las medidas tomadas por las Naciones Unidas.

1.11 El delegado de Argentina dice que el debate no ha alterado la convicción de su Delegación de que las expresiones "territorio" o "grupo de territorios" deben desaparecer por completo de la Constitución.

1.12 El delegado de la U.R.S.S. dice que su Gobierno se opone firmemente a todas las manifestaciones de colonialismo y de neocolonialismo y considera que deben aplicarse las resoluciones de las Naciones Unidas que piden su completa erradicación. En el nuevo proyecto de Constitución de la Unión no deben existir disposiciones anacrónicas. Es también inaceptable que se haga referencia al Territorio de África del Sudoeste al lado de la República Sudafricana en la lista de países del Anexo 1. Su Delegación apoya ciertamente el proyecto de resolución sobre Portugal (Documento N.° 102) en la creencia de que Portugal no tiene derecho a hablar en nombre de países ultramarinos que luchan por su independencia nacional. La presente Conferencia debe tomar una postura firme sobre estas cuestiones.

1.13 En aras de la universalidad, los territorios dependientes deben ser Miembros de pleno derecho.

1.14 El Presidente señala que la lista de países del Anexo 1 no está en discusión. El Consejo de Administración ha decidido ya que Sudáfrica no puede representar al territorio de África del Sudoeste.

1.15 El delegado de Jamaica apoya la opinión del delegado del Reino Unido, pues algunos países de la zona del Caribe se verían desfavorablemente afectados si fueran excluidos de participar en las actividades de la Unión.

1.16 El delegado de China dice que la U.I.T. no debe resistir a la tendencia histórica inevitable de los países hacia la búsqueda de su independencia y de los pueblos hacia la lucha por la revolución.

1.17 El delegado de Ghana apoya la propuesta de Argentina de que se supriman esos términos y estima que los Miembros de la U.I.T., que son todos Miembros de las Naciones Unidas, deben cumplir los requerimientos de éstas respecto a la abolición de la dominación colonial.

1.18 El delegado de la República Democrática Alemana recuerda que en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el representante de su país declaró que debía atribuirse prioridad a la erradicación definitiva de todas las formas de racismo y de dominación colonial.

1.19 El delegado de Albania se opone al término "grupo de territorios" que pertenece al vergonzoso periodo del colonialismo.

1.20 El delegado de Alto Volta ve con sorpresa que, pese a las declaraciones de las Naciones Unidas sobre la necesidad de erradicar rápidamente el colonialismo, se intenta perpetuar el uso del término "territorio" en la Constitución.

1.21 El delegado de Malaui dice que la Comisión debe velar por no pasar por alto las razones válidas que existen para mantener el término territorio por oponerse, con excesivo celo, al colonialismo. No cabe duda de que todos los territorios coloniales deben lograr su independencia, pero hay, por ejemplo, algunas islas ocupadas exclusivamente por nacionales de Estados metropolitanos y algunos territorios en Europa que dependen de otras Potencias; si se les excluye de la Constitución será imposible ejercer control sobre sus frecuencias radioeléctricas. El Comité de los 24 ha reconocido que hay algunos países bajo tutela,de determinadas Potencias que no pueden incluirse en el alcance de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

1.22 El tema que se examina tiene carácter político y, como la Conferencia debe ocuparse de cuestiones técnicas, las medidas que se tomen han de estar en armonía con las adoptadas en el actual periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1.23 El delegado de Yugoeslavia declara que su Gobierno se opone sistemáticamente a todas las formas de colonialismo y neocolonialismo y seguirá la política acordada en la reciente Conferencia de Países no Alineados, celebrada en Argelia.

1.24 El delegado de la República Centroafricana apoya la supresión del término "grupo de territorios" y dice que los Estados que acaban de conseguir su independencia tienen dificultades para desarrollar sus telecomunicaciones cuando han de pasar por países sometidos todavía a dominación colonial.

1.25 El Presidente señala que la mayoría de los oradores son partidarios de que se suprima el término "grupo de territorios", aunque ninguno ha propuesto otro para reemplazarlo, y pregunta si ha de entenderse que no se tiene el propósito de excluir a esos territorios de la Unión. En tal caso, podría redactarse de nuevo el número 5 para indicar que serán Miembros de la Unión los enumerados en el Reglamento General. Cabe suponer que nuevos Miembros

serían los que ingresen en las Naciones Unidas o recaben la aprobación de dos tercios de los Miembros de la U.I.T. Quizá convenga preparar un proyecto de Resolución en el que se recuerden las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia y se inste a los países a cumplir lo dispuesto en esas resoluciones.

1.26 El delegado de los Estados Unidos de América no cree que todos los oradores partidarios de que se suprima la referencia a grupos de territorios deseen excluirlos de la U.I.T. ya que todos desearán fortalecer la Unión y adoptar una solución racional, lo que no se logrará con la intransigencia ni el desprecio de las opiniones ajenas. El derecho a la autodeterminación se ejercerá independientemente de lo que la Conferencia decida.

1.27 El delegado de Brasil pregunta qué consecuencias tendrá en el proyecto de artículo 47 la supresión de la referencia a grupos de territorios en el proyecto de artículo 1. Sería evidentemente contradictorio retener el primero si se acuerda suprimir ese término.

1.28 El delegado de Zaira conviene en que hay un claro consenso en favor de la supresión.

1.29 El delegado de Cuba señala que, como el artículo 75 de la Carta de las Naciones Unidas versa sobre la representación de los territorios en fideicomiso por las Naciones Unidas, nada impide retener el artículo 47.

1.30 El delegado de Argentina dice que el nuevo texto de artículo 47 preparado por su Delegación disiparía las dudas del delegado de Brasil.

1.31 El delegado de Nueva Zelandia estima que, como algunos oradores parecen suponer que quien calla otorga, debe manifestar que su Gobierno se opone al colonialismo y celebra la libre determinación, pero que ese proceso no se acelerará con la supresión de la referencia a grupos de territorios en el proyecto de artículo 1. Si la supresión de ese término trae consigo la exclusión de la U.I.T. de algunos territorios, saldrá perdiendo la Unión.

1.32 El delegado del Reino Unido observa que bastantes delegaciones tienen reservas acerca de la supresión. Las dudas que la suya propia abriga al respecto se deben en parte a las consecuencias que ello tendría en los proyectos de artículos 46 y 47. Podría redactarse de distinto modo el proyecto de artículo 1, pero no habrá más remedio que mencionar los territorios en el proyecto de artículo 47, porque de lo contrario se excluiría su acceso a la Constitución.

1.33 El delegado de Francia recuerda que, en virtud de un acuerdo práctico, su Gobierno asume la obligación de defender en la U.I.T. los intereses del grupo de territorios representados por la Administración francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar. Esos territorios son completamente independientes por lo que a telecomunicaciones respecta, único aspecto que interesa a esta Conferencia. En cuanto Miembros de la U.I.T., gozan de un estatuto internacional reconocido. Es más, la Constitución francesa establece que tienen derecho a acceder a la independencia tan pronto sus instituciones representativas lo soliciten. De esta forma, el Gobierno de Francia y el Gobierno de las Comores han concluido recientemente un protocolo en el que se prevé la independencia de este último por acuerdo mutuo.

1.34 En su opinión, no se ha llegado a un consenso sobre la supresión de la frase "o grupo de territorios". Su Gobierno se verá obligado a reservar su posición en lo relativo a las implicaciones jurídicas, técnicas y posiblemente financieras de cualquier medida que pueda desembocar en la exclusión de Miembros actuales de la Unión.

1.35 El delegado de los Estados Unidos de América estima que de los debates sólo se ha desprendido la necesidad de encontrar una nueva fórmula. Algunas delegaciones parecen formular objeciones a la terminología y otras al concepto mismo. Su Delegación es partidaria de aclarar las alternativas y considera acertada la sugerencia del Presidente de que se dé traslado del asunto a la Comisión de Redacción.

1.36 El Presidente de la Comisión 9 señala que, de conformidad con lo dispuesto en el número 759 del Convenio, la función de la Comisión de Redacción se limita a perfeccionar la forma de los textos, sin alterar el sentido. Dado que el sentido del actual debate no es completamente claro, duda de que la Comisión de Redacción pueda llegar a una solución aceptable por todos.

1.37 El delegado de Zaira está de acuerdo con el Presidente de la Comisión 9 en que la Comisión de Redacción no es competente para abordar este problema. La postura de la mayoría es perfectamente clara; desea la supresión en el texto de las palabras "o grupo de territorios", basándose en que países como Angola, Mozambique, Guinea-Bissau y Namibia no están verdaderamente representados en la Unión por las actuales autoridades coloniales.

1.38 El delegado del Reino Unido dice que su Delegación también pone en duda que exista consenso sobre la supresión de la frase en debate. Su propio Gobierno está encargado de la representación de varios territorios, muchos de ellos islas, ninguna de ellas situada en la región de África. De adoptarse el punto de vista de Zaira, se les excluiría de la Unión. A este respecto, recuerda que otro país de la Commonwealth ha hablado en apoyo de la posición del Reino Unido.

1.39 Propone que el Presidente consulte a la Comisión sobre si se opone o no en principio a mantener las disposiciones para la participación de los territorios mencionados en el artículo 1 en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

1.40 Los delegados de Estados Unidos y Francia apoyan esta propuesta.

1.41 El delegado de Guinea opina que la propuesta del Reino Unido representa una complicación innecesaria y una pérdida de tiempo. Propone que la Comisión vote sobre la supresión de las palabras "o grupo de territorios".

1.42 Los delegados de Argentina y Argelia apoyan esta propuesta.

1.43 El delegado de Zaira dice que lo que la mayoría desea es poner término a la injustificada representación de ciertos países por autoridades coloniales. Esos países deben estar directamente representados y por ello se muestra partidario de admitir como Miembros de la U.I.T. a los movimientos de liberación.

1.44 El delegado de Argentina señala que la exclusión de la Unión de los grupos de territorios representaría un paso más en su marcha hacia la liberación, de conformidad con los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Señala que, de acuerdo con el número 732 del Convenio, su propuesta tiene prioridad y pide que se someta a votación nominal para determinar exactamente la posición de cada país en lo que a este problema respecta.

1.45 El delegado de Argelia apoya esta propuesta.

1.46 El delegado del Reino Unido dice que la finalidad de su propuesta, sobre una cuestión de principio, es servir de orientación a la Comisión de Redacción en sus trabajos. Propone que se proceda a votación secreta, de conformidad con el número 727 del Convenio.

1.47 El Presidente recuerda que sólo puede procederse a votación secreta cuando así lo soliciten, por lo menos, 5 delegaciones.

1.48 Los delegados de Francia, Estados Unidos de América, Países Bajos, Bélgica e Italia apoyan la propuesta del Reino Unido.

1.49 El Presidente dice que, de conformidad con el número 732 del Convenio, las propuestas deben ponerse a votación en el orden en que se hayan presentado. En el caso que nos ocupa, el Reino Unido ha sido el primero en presentar su propuesta, seguida por una propuesta formal del delegado de Guinea.

1.50 El delegado de Argentina, apoyado por los delegados de la República Centroafricana, Guinea, Perú y Brasil no está de acuerdo con la actuación del Presidente. Su delegación ha sometido oficialmente una propuesta por escrito de que se supriman las palabras "o grupo de territorios" y ha presentado esa propuesta a la Comisión en su primera sesión. Por consiguiente, tiene prioridad sobre la propuesta del Reino Unido.

1.51 El delegado de los Estados Unidos de América expresa su entera confianza en la forma de dirigir el debate el Presidente. En su opinión, la proposición del Reino Unido, relativa a una cuestión de principio, debe someterse a votación en primer lugar.

1.52 El Presidente dice que, tras escuchar los diversos argumentos y para acelerar la solución del asunto, someterá en primer lugar a votación secreta la proposición de Argentina de suprimir las palabras "o grupo de territorios" del número 5 del proyecto de Constitución.

1.53 Tiene lugar la votación secreta, en la que los delegados de Brasil, República Centroafricana y Dinamarca actúan de escrutadores a petición del Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:	58
En contra:	41
Abstenciones:	12

1.54 Queda aprobada por consiguiente la proposición.

Se levanta la sesión a la 1.35 de la tarde.

Secretarios,
A. DAVID
R. MACHERET

Presidente,
GABRIEL TEDROS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 140-S
1.° de octubre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 4

República de Haití

CUENTAS ATRASADAS

Durante la 28.ª reunión del Consejo de Administración de la Unión, se examinó la situación de las cuentas atrasadas de algunos Miembros de la U.I.T. El Consejo ha sugerido que las administraciones que desearan presentar una proposición relativa a estos atrasos podían hacerlo en la Conferencia de Plenipotenciarios, autoridad suprema de la U.I.T.

La Administración de Haití, que desgraciadamente no ha podido estar representada en la Conferencia de Torremolinos, ha estimado, sin embargo, conveniente y necesario someter al examen de esta Conferencia, que ha iniciado sus trabajos el 14 de septiembre, la siguiente proposición:

1. Contribuciones no pagadas

a) La República de Haití ha pagado ya la contribución del año 1973 sobre la base de una unidad, así como los correspondientes intereses de mora. El pago se ha realizado en agosto de 1973.

b) La República de Haití propone que la Conferencia de Plenipotenciarios renuncie al saldo de las contribuciones no pagadas (comprendidos los intereses de mora devengados) de los años 1967 a 1972.

2. Publicaciones no pagadas

La República de Haití propone pagar antes del 1 de enero de 1974, la cantidad de 28.228,90 fr.s., relativa a las publicaciones de los años 1956 a 1973.

3. Clase de contribución

La República de Haití elige la clase de contribución de media (1/2) unidad.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 141-S
1 de octubre de 1973
Original: español

COMISIÓN 4

República de Costa Rica

CUENTAS ATRASADAS

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 13 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Montreux 1965, la situación de las cuentas atrasadas de la República de Costa Rica ha sido examinada por nuestras autoridades competentes. Sin embargo, teniendo en cuenta su situación financiera, la República de Costa Rica tendría muchas dificultades para cancelar sumas tan importantes.

Mucho agradeceré, pues, que someta la siguiente proposición a examen de la Conferencia de Plenipotenciarios, que se reunirá en septiembre/octubre del presente año en Torremolinos, España.

1. Contribuciones atrasadas e intereses de mora

La República de Costa Rica solicita que la Conferencia de Plenipotenciarios renuncie a cobrar el saldo de las contribuciones atrasadas (comprendidos los intereses de mora con ellas relacionados) de los años 1960 hasta 1972 ambos inclusive.

Al mismo tiempo, el suscrito se compromete a gestionar de inmediato ante el Ministerio de Hacienda la obtención de una partida específica para cancelar el saldo pendiente de la contribución correspondiente al año 1973, así como todos los montos atrasados por concepto de publicaciones.

2. Clase de contribución

La República de Costa Rica tiene asignada actualmente una cuota contributiva correspondiente a 1/2 unidad.

Si la Conferencia de Plenipotenciarios resolviera reducir la cuota contributiva mínima, solicitamos formalmente que a Costa Rica se le asigne una cuota contributiva de 1/4 unidad.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 142-S
1.° de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia

CONFERENCIA ADMINISTRATIVA MUNDIAL GENERAL DE RADIOCOMUNICACIONES Y CONFERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE EN LA BANDA DE 12 GHz

Las Administraciones arriba mencionadas han tomado nota de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la U.I.T. en su 28.ª reunión de convocar una conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones entre 1978 y 1980 que se ocupe de las radiocomunicaciones en general y de la planificación de la radiodifusión por satélite en la banda de 12 GHz.

Los países nórdicos apoyan la idea de convocar una conferencia administrativa mundial general lo antes posible, con preferencia en 1978, con objeto de revisar, entre otros, los artículos 1, 2, 5 y 7 del Reglamento de Radiocomunicaciones, según se expone en el Documento N.° 29 de Francia.

Sin embargo, los países nórdicos estiman que debe organizarse entre 1975 y 1976 una conferencia de planificación de la radiodifusión por satélite en la banda de 12 GHz, por los motivos que se exponen en los Documentos N.os 63 y 91, presentados, respectivamente, por Suiza y Francia.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 143-S
2 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 5

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 5

(PERSONAL)

La Comisión se reunió el 19 de septiembre y el 1.º de octubre de 1973.

En su primera sesión, la Comisión oyó una declaración del Presidente del Consejo del Personal y acordó que se publicaran como documento de la Conferencia (N.º 97) dos resoluciones aprobadas por la Asociación del Personal sobre la depreciación de los salarios y de las pensiones.

1. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios

Informe: La Comisión tomó nota de las secciones pertinentes del 2.5.4.1 a 2.5.4.18.

Con respecto al Reglamento del Personal aplicable a los funcionarios de elección, la Comisión acordó que dicho Reglamento tuviera en el futuro carácter permanente (Véase el proyecto de Resolución que figura en el Anexo 1).

2. Pensiones

La Comisión tomó nota del Documento N.º 35: Informe del Comité de Pensiones, y de una Resolución aprobada por la Asociación del Personal (Documento N.º 97, Anexo 2), y oyó una declaración del Representante del Consejo de Administración (Sr. J. Kupper, República Federal de Alemania) sobre la reunión del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Enmendó y aprobó el texto de una Recomendación dirigida a la Asamblea General de las Naciones Unidas (Anexo 2).

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Tras considerar un documento presentado por la Secretaría sobre el poder adquisitivo de las pensiones, aprobó el texto de un proyecto de Resolución propuesto por el Representante del Consejo de Administración ante el Comité de Pensiones, destinado a facilitar al Fondo de Socorro los créditos necesarios que le permitan, inter alia, proseguir su ayuda al personal jubilado que se encuentre en circunstancias críticas (Anexo 3).

3. Perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la U.I.T.

La Comisión tomó nota del Documento N.° 45, que contiene un Reglamento por el que se rige el perfeccionamiento profesional, aprobado por el Consejo de Administración a reserva de que la Conferencia de Plenipotenciarios asigne los créditos necesarios dentro de los límites presupuestarios.

La Comisión invita a la Comisión de Finanzas a que tenga en cuenta el proyecto de Resolución recogido en el Anexo 4.

4. Transformación y creación de empleos

La Comisión examinó por separado los dos grupos de empleos a que se refiere la sección 2.5.4.4 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Aunque incumbe al Consejo de Administración decidir la creación de nuevos empleos cuando lo estime adecuadamente justificado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N.° 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, la Comisión reconoció que el Consejo no ha podido crear empleos del primer grupo por falta de asignaciones presupuestarias y acordó recomendar a la Comisión 4 que se hagan dichas asignaciones específicas dentro del límite presupuestario.

En cuanto a los empleos del segundo grupo y a los empleos cuya creación por el Consejo de Administración podría resultar necesaria más adelante como consecuencia de decisiones tomadas por los Gobiernos en conferencias administrativas, así como para hacer frente al aumento del volumen de trabajo en la Sede, la Comisión recomendó que la Comisión de Finanzas de la Conferencia de Plenipotenciarios estableciera un porcentaje anual adecuado de elevación de los gastos de personal.

5. Examen de las Resoluciones 6, 7 y 8 adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux

La Comisión aprobó los textos de tres proyectos de Resolución que figuran en los Anexos 5, 6 y 7, cuyo objeto es actualizar y sustituir las Resoluciones aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux.

6. Ruego N.° 6 de la V Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T.

La Comisión tomó nota del Documento N.° 18, que reproduce el Ruego N.° 6.

7. Sueldo y asignaciones

La Comisión tomó nota de una Resolución presentada por la Asociación del Personal (Documento N.° 97, Anexo 1). Como indica el Consejo de Administración en su Informe a la Conferencia de Plenipotenciarios, los representantes del Secretario General participan activamente en las conversaciones interorganizaciones sobre la retribución del personal.

Anexos: 7

A N E X O 1

Proyecto de Resolución

REGLAMENTO APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN DE LA UNIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

considerando

a) Que el Consejo de Administración, en cumplimiento de las Resoluciones N.os 1 y 4 adoptadas, respectivamente, por las Conferencias de Plenipotenciarios de Ginebra (1959) y Montreux (1965), ha establecido y modificado el Reglamento provisional aplicable a los funcionarios de elección;

b) Que las decisiones de la presente Conferencia llevan consigo cambios en dicho Reglamento provisional;

c) Que convendría dar carácter permanente a dicho Reglamento;

encarga al Consejo de Administración

que haga las revisiones y modificaciones necesarias en el Reglamento aplicable a los funcionarios de elección, teniendo en cuenta las decisiones de la presente Conferencia.

A N E X O 2

RECOMENDACIÓN

Relativa al ajuste de las pensiones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Recordando

La Resolución N.° 5, relativa a la asimilación al Sistema Común de las Naciones Unidas, adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965),

Tras considerar

el informe del Comité de Pensiones del Personal de la U.I.T., Documento N.° 35, sobre el ajuste de las pensiones,

Pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas

que tenga presentes los objetivos que se resumen a continuación:

1) el rápido ajuste de las pensiones abonadas:

   a) para que el poder adquisitivo de tales pensiones sea lo más equivalente posible al anterior a mayo de 1971, y

   b) para mantener este poder adquisitivo adaptando las pensiones en el más breve plazo posible;

2) el examen con carácter urgente de medidas provisionales para compensar las pérdidas sufridas por los pensionados desde mayo de 1971, y evitar que quienes perciban prestaciones distintas de las pensiones sufran pérdidas similares, y

Encarece

A la Asamblea General de las Naciones Unidas que haga todo lo posible para que se tomen urgentemente y sin interrupción las medidas apropiadas para alcanzar tales objetivos.

A N E X O 3

Proyecto de Resolución

FINANCIACIÓN DEL FONDO DE SOCORROS

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Considerando

la utilidad del Fondo de Socorros para ayudar a los funcionarios de la U.I.T. en circunstancias penosas y, en particular, su importancia para ayudar a los pensionistas afectados por las variaciones de los tipos de cambio, y

Tomando nota

de que es preciso engrosar el Fondo de Socorros, tanto para reponer su capital, como para formar una reserva con que atender las necesidades futuras,

Pide al Consejo de Administración

que tome disposiciones para que se ingresen en el Fondo de Socorros con este fin fondos procedentes de fuentes extrapresupuestarias.

A N E X O 4

Proyecto de Resolución

PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL EN SERVICIO

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Después de tomar nota

del punto 2.5.4.1 del Informe del Consejo de Administración relativo al perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la U.I.T.;

Aprobando

las medidas tomadas por el Consejo de Administración en relación con el perfeccionamiento profesional;

Encarga al Secretario General

que aplique el Reglamento para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la U.I.T., y

Encarga al Consejo de Administración

que siga examinando la cuestión y asigne los créditos oportunos a estos efectos.

A N E X O 5

Proyecto de Resolución

NORMAS DE CLASIFICACIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Tomando nota y aprobando

las medidas tomadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Resolución N.° 6 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Montreux, 1965), que se consignan en el Informe del Consejo de Administración;

Considerando

que, habida cuenta de las necesidades de la Unión, hay que efectuar una clasificación adecuada de los empleos basada en un sistema eficaz de organización e inspección de métodos, en la adaptación incesante de las normas de clasificación a los principios generales aprobados para el Sistema Común de las Naciones Unidas, en la actualización de las descripciones de empleo, en la revisión periódica del plan de clasificación de los empleos y en un juicio independiente sobre la clasificación individual de los empleos;

Encarga al Consejo de Administración

que tome las medidas que considere necesarias, sin incurrir en gastos injustificados, para asegurar el cumplimiento de los objetivos indicados.

A N E X O 6

Proyecto de Resolución

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL PERSONAL DE LA UNIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Considerando

a) Las disposiciones pertinentes de la Constitución (Convenio) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

b) Lo dispuesto en la Resolución N.° 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Montreux, 1965);

c) La actual distribución geográfica del personal de la Unión, y

d) La necesidad de seguir mejorando la distribución geográfica tanto en el plano general como con respecto a las regiones del mundo,

Resuelve

Reiterar los siguientes principios de la Resolución N.° 7 de Montreux:

I. Con el fin de mejorar la distribución geográfica del personal de nombramiento de grado P1 y superiores:

1. Como norma general, se anunciarán las vacantes de estos grados a las administraciones de todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión; pero se obrará de modo que el personal de la U.I.T. en servicio siga gozando de posibilidades razonables de promoción;

2. Al cubrir las vacantes por contratación internacional, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a los candidatos de las regiones del mundo no representadas o insuficientemente representadas entre el personal de la Unión y, especialmente, se procurará conseguir, al cubrir las vacantes de grado P5 y superiores, una representación geográfica equitativa de las cinco Regiones de la Unión;

II. 1. Los funcionarios en los grados G1 a G7 se contratarán en la medida de lo posible entre personas residentes en Suiza o en territorio francés, dentro de un radio de 25 kilómetros de Ginebra;

2. Excepcionalmente, cuando las vacantes de grado G5 a G7 se refieran a empleos de carácter técnico, se dará preferencia en primer lugar a la contratación sobre una base internacional;

3. Cuando no sea posible efectuar la contratación de personal con las aptitudes requeridas en las condiciones estipuladas en el anterior punto II.1, el Secretario General contratará funcionarios cuya residencia esté lo más próxima posible de Ginebra; si ello no fuera posible, notificará la vacante a todas las administraciones, teniendo en cuenta, al seleccionar al candidato, las incidencias económicas de la elección;

4. El personal contratado en los grados G1 a G7 se considerará como internacional, y tendrá derecho a los beneficios de esta clase de contratación previstos en el Reglamento del Personal, si es de nacionalidad distinta a la suiza o si ha sido contratado fuera de la zona aludida en el anterior punto II.1, y

Encarga al Consejo de Administración

que siga la evolución de esta cuestión con miras a lograr una distribución geográfica más amplia y representativa.

A N E X O 7

Proyecto de resolución

EMPLEOS DE PLANTILLA

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Después de tomar nota y aprobar

a) Las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Resolución N.° 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Montreux, 1965), que se consignan en el Informe del Consejo de Administración;

b) La distribución actual de los empleos permanentes y de periodo fijo que figuran en la plantilla, así como la distribución de los contratos permanentes y de periodo fijo;

c) El número considerable de contratos de corto periodo que se conceden cada año,

Resuelve

Reiterar los principios generales recogidos en la Resolución N.° 8 de Montreux:

a) Los trabajos de carácter permanente deben realizarlos funcionarios titulares de contratos permanentes;

b) La plantilla debe reunir las condiciones de máxima estabilidad y de economía en lo que respecta a los efectivos de personal;

Encarga al Consejo de Administración

Que dé cumplimiento a las decisiones de la presente Conferencia en materia de personal, que revise la plantilla de personal y cree empleos permanentes para la ejecución de trabajos que compruebe son de carácter permanente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 144-S
2 de octubre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 4

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4 (FINANZAS)

Martes, 25 de septiembre de 1973, a las 4 de la tarde

Presidente: R. RÜTSCHI (Suiza)

Vicepresidente: M. AHMED (Pakistán)

Asuntos tratados:

1. Cuentas atrasadas

2. Examen del Documento N.° 86 y observaciones relativas a los Documentos N.os 33(Rev.)(+ Corr. 1) y 73

3. Caso especial de Nicaragua.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Cuentas atrasadas

1.1 El Presidente recuerda que en cada una de sus reuniones el Consejo de Administración ha dedicado la máxima atención al problema de las cuentas atrasadas y que sus Miembros han apreciado en todo su valor los esfuerzos realizados por el Secretario General en sus viajes oficiales para cobrar en la medida de lo posible las cantidades adeudadas a la Unión.

1.2 En respuesta a una observación del delegado de México, precisa que se tomarán las medidas necesarias para que un representante de cada país interesado esté presente cuando se examine la cuestión de los atrasos de ese país.

1.3 El delegado de Perú estima que, después de expuesta la situación por el Secretario General, convendría estudiar las diversas proposiciones presentadas a la Comisión en lo que respecta a la liquidación de las cuentas atrasadas para tomar una decisión con pleno conocimiento de causa.

1.4 El delegado de la República Árabe del Yemen se suma a este punto de vista y estima que la Comisión podría comenzar por el examen de la propuesta de Venezuela (Documento N.° 86).

1.5 El Secretario General confirma que la buena voluntad de que han dado prueba los países deudores de la Unión ha causado una impresión favorable en el Consejo de Administración, pero que, en el transcurso de sus sucesivas reuniones, éste se ha mostrado cada vez más preocupado por el aumento del importe de los atrasos que ascienden actualmente a una decena de millares de francos suizos, es decir la cuarta parte aproximadamente del presupuesto anual de la U.I.T. El Secretario General subraya que han tenido lugar numerosos contactos con las autoridades de los países interesados y sus misiones permanentes en Ginebra y que en todas partes ha encontrado la máxima comprensión y un sincero deseo de llegar a un acuerdo respecto al pago de los atrasos. La mayor parte de los países deudores han formulado propuestas para liquidar sus deudas, pero algunos se encuentran en una situación especialmente difícil por haber escogido en su día la clase de contribución más pequeña que era la de tres unidades y no haber manifestado posteriormente su intención de pasar a la nueva clase mínima, es decir la de una unidad hasta 1953 y después la de media unidad que corresponde mejor a sus posibilidades financieras.

1.6 A una pregunta del delegado de Venezuela, el Secretario General contesta que desde hace tres años, la U.I.T. se ha visto obligada a pedir un préstamo a la Confederación Helvética para continuar asegurando la buena marcha de sus actividades. Según lo acordado entre las partes interesadas, este empréstito cuyo importe asciende hoy a 5 millones de francos suizos se ha concedido al tipo de interés especialmente favorable de 3%.

2. Examen del Documento N.° 86 y observaciones relativas a los Documentos N.os 33(Rev.) (+ Corr.1) y 73

2.1 El delegado de Venezuela presenta brevemente el Documento N.° 86 y recuerda que la mayoría de los países deudores de la U.I.T. habían elegido en un principio una clase de contribución sin relación con sus recursos financieros y que, por no haber tomado parte en la Conferencia de Plenipotenciarios que decidió instituir la clase de media unidad, estos países se han encontrado deudores a la Unión de cantidades muy elevadas que les es imposible pagar. Esta es la razón por la cual el Comité Director Permanente de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones ha decidido presentar el proyecto de resolución, objeto del Documento N.° 86.

2.2 El delegado de Argentina expone a su vez las dificultades con que tropiezan la mayor parte de los países deudores para liquidar sus deudas y pide que se estudie muy atentamente la propuesta de Venezuela.

2.3 El delegado de Nicaragua apoya esta propuesta que juzga muy pertinente.

2.4 En respuesta a una observación del delegado de la República Popular del Congo, el Secretario General indica que en el Anexo 10 al Documento N.° 33(Rev.) figura el nombre de los países que han acumulado atrasos con la Unión desde hace varios años (de 7 a 23 años). Sucede a veces que los Miembros están ligeramente retrasados en el pago de sus contribuciones pero si la liquidación se efectúa bastante rápidamente no se considera que esos países tienen deudas con la U.I.T. El Secretario General recuerda el Artículo 16 del Convenio de Montreux que se ocupa entre otros asuntos de los intereses que devengan las cantidades debidas.

2.5 El delegado de Cuba hace un resumen histórico de la situación de su país y señala que el problema de los atrasos le preocupa profundamente y debe dársele una solución lo más satisfactoria posible, aunque las medidas que se adopten no deban, en caso alguno, constituir un precedente. Por otra parte, es justo que los Miembros deudores paguen una parte al menos de las cantidades adeudadas ya que no podría admitirse la condonación pura y simple de sus deudas. Es necesario definir los principios básicos con arreglo a los cuales pueda sanearse la situación financiera de la Unión.

2.6 El delegado de la Argentina estima indispensable liquidar cuanto antes el pasado y plantearse a continuación el problema de las sanciones que deben imponerse a los Miembros que no abonan sus contribuciones.

2.7 El delegado del Canadá considera que el pago de los atrasos debería escalonarse a lo largo de un periodo por determinar, durante el cual los países interesados no serían objeto de sanción alguna. Además, los atrasos podrían reducirse para facilitar la situación de los Miembros deudores, pero no procede contemplar la anulación total de las deudas contraídas.

2.8 El delegado del Reino Unido hace suya la opinión precedente y reconoce que ciertos países se mantienen en clases contributivas demasiado elevadas para ellos, en tanto que otros podrían haber escogido una clase superior. La idea del escalonamiento de los pagos le parece excelente y estima necesario buscar un arreglo que permita a la Unión cobrar la mayor parte de las cantidades debidas en un plazo razonable.

2.9 El delegado de la República Árabe del Yemen se muestra favorable a la propuesta que figura en el Documento N.° 86 que considera práctica y realista. No obstante, insiste en que las medidas previstas para liquidar los atrasos actuales no deben constituir en modo alguno un precedente y que sería conveniente que la Unión hiciera borrón y cuenta nueva partiendo de bases diferentes y más sanas.

2.10 El delegado de la República Federal de Alemania manifiesta su comprensión hacia los países atrasados en sus pagos y piensa que es preciso buscar una solución aceptable para todos los Miembros de la Unión. Propone una solución intermedia que consistiría en:

i) renunciar al cobro de los intereses de mora,

ii) calcular de nuevo las cantidades debidas sobre la base de la unidad contributiva más reducida para los años de que se trate,

iii) pedir a los países deudores que liquiden, en un plazo dado y sin interés, la cantidad a que asciendan sus deudas, calculada de conformidad con el punto ii),

iv) renunciar al cobro de los intereses devengados por las cantidades debidas en concepto de publicaciones, y

v) obtener en un plazo razonable el reembolso de las cantidades debidas por las publicaciones recibidas por los Miembros.

2.11 Tras expresar su comprensión a los países cuya situación financiera les ha obligado a contraer deudas con la U.I.T., los delegados de Italia y de la U.R.S.S. manifiestan que no pueden aceptar la solución propugnada en el Documento N.° 86 y se unen a la opinión de los delegados del Canadá y del Reino Unido.

2.12 El delegado de la U.R.S.S. añade que el Convenio de Montreux no contiene ninguna disposición que prevea la posibilidad de que un país pueda reducir durante la vigencia del Convenio el número de unidades contributivas que haya escogido.

2.13 El delegado de los Estados Unidos se asocia a las opiniones de los delegados del Canadá y del Reino Unido. Se refiere a continuación al Documento N.° 22 en el que su Administración propone que se impongan sanciones a los Miembros atrasados en el pago de sus contribuciones, pero que prevé igualmente que no se apliquen tales sanciones cuando los interesados se esfuercen seriamente por reducir sus deudas. No es menos cierto que el pago total de los atrasos exigirá, en algunos casos, un plazo bastante largo. Para terminar, el orador insiste en la necesidad de encontrar un medio de eliminar los atrasos sin infringir el principio según el cual todos los Miembros de la Unión deben satisfacer sus contribuciones.

2.14 El delegado de Australia hace suyas las opiniones de los delegados del Canadá, Reino Unido y Estados Unidos y presta su apoyo a la sugerencia hecha por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas en el Anexo al Documento N.º 32.

2.15 El delegado de Francia considera que la propuesta de Venezuela plantea una importante cuestión de principio y que la Comisión debe esforzarse por dar una solución general al problema de los atrasos. Comparte la opinión de los delegados del Canadá y del Reino Unido, pero cree que podrían convenirse determinadas disposiciones en cuanto a las modalidades del pago de las deudas, por ejemplo:

a) escalonamiento de los pagos a lo largo de un periodo por determinar;

b) condonación de los intereses de mora;

c) revaluación del importe de las deudas sobre la base de las sugerencias expuestas por el delegado de la República Federal de Alemania.

Es importante no desviarse de los principios fundamentales, dando prueba al mismo tiempo de cierta flexibilidad para tener en cuenta determinadas realidades prácticas.

2.16 El delegado de la Argentina señala que el escalonamiento propuesto por el delegado de los Estados Unidos conduciría en algunos casos a que un país realizara pagos durante cuarenta años para liquidar su deuda, lo que es una solución poco realista. Por ello defiende la solución intermedia propuesta por el delegado de la República Federal de Alemania y la condonación de los intereses de mora recomendada por el delegado de Francia.

2.17 El delegado de Uganda apoya a su vez la propuesta formulada por el delegado de Canadá.

2.18 El delegado de Cuba propone que se agregue lo siguiente al Documento N.º 33(Rev.):

i) un Anexo 10 a), con los cálculos relativos a las nuevas contribuciones anunciadas por algunos países;

ii) un Anexo 10 b), con las cifras correspondientes a las contribuciones calculadas sin intereses;

iii) un Anexo 10 c), en el que se definan las modalidades del escalonamiento de los pagos, que no ha de ser inferior a dos años ni superior a diez.

Con ayuda de estas indicaciones complementarias preparadas por la Secretaría, la Comisión estaría en condiciones de analizar claramente la situación y someter propuestas prácticas al Pleno.

2.19 El delegado de México juzga importante traducir en cifras la propuesta del delegado de la República Federal de Alemania.

2.20 El delegado de Perú considera que esta propuesta ofrece una solución intermedia satisfactoria que podría completarse con los nuevos anexos de que ha hablado el delegado de Cuba.

2.21 El delegado de Nicaragua estima esencial definir los criterios aplicables a los países deudores. A su juicio, deberían tomarse medidas con objeto de que los países con atrasos desde hace más de dos años paguen su deuda o de que se suspenda la asistencia técnica que reciben hasta que abonen todas las sumas adeudadas.

2.22 El delegado de Canadá formula unas propuestas que se asemejan a las del delegado de la República Federal de Alemania, a saber:

i) pago con intereses de las deudas contraídas por concepto de publicaciones,

ii) pago de otras deudas con efectos retroactivos, incluidos los intereses, pero sin agregar más intereses durante el periodo de pago que debería ser lo más breve posible,

iii) además de los anteriores pagos, los países deudores deberían abonar todas las contribuciones atrasadas; en caso contrario se les aplicarían las sanciones que se decida, y

iv) el déficit restante debería enjugarse por los medios que se determinen ulteriormente.

2.23 El delegado de México señala que convendría anular las deudas correspondientes al envío de publicaciones de los CCI no solicitadas expresamente por las administraciones.

2.24 El delegado de Cuba insiste en que se examine por separado el caso de cada deudor y pregunta qué sucederá con los países que tienen atrasos y no están representados en la presente Conferencia.

2.25 El Secretario General responde que sólo El Salvador y la República de Haití están ausentes y que el Documento N.° 33(Rev.) contiene todas las informaciones necesarias sobre las intenciones manifestadas por ambos países respecto al pago de sus atrasos.

2.26 El delegado de la República Árabe del Yemen estima que la propuesta presentada por Argentina (Documento N.° 73) tiene la ventaja de ser clara y precisa. Desearía, por lo tanto, que la Secretaría prepare un documento que contenga todas las indicaciones numéricas que derivan de esta propuesta, a la que desea aportar una ligera modificación, a saber, que los pagos se escalonen a lo largo de diez años y no de cinco como ha sugerido la Delegación de Argentina.

2.27 El Presidente resume las diferentes opiniones expresadas en relación con el pago de las cuentas atrasadas, a saber:

a) la solución consistente en hacer tabula rasa de las deudas hasta una fecha reciente ha tropezado con la oposición de la mayoría de los oradores;

b) la fórmula según la cual los Miembros deudores dispondrían de todo el tiempo necesario para liquidar sus deudas daría origen en algunos casos a un escalonamiento de los pagos a lo largo de casi 40 años, solución difícil de aceptar;

c) aunque el Convenio no prevé la posibilidad de que un Miembro pueda reducir la clase de su contribución, cabría calcular los atrasos que adeudarían los países interesados si hubiesen, en el momento oportuno, manifestado su deseo de disminuir la clase de su unidad contributiva;

d) la supresión propuesta de los intereses de mora necesita cierto cálculo para tener una idea clara de la suma que representan esos intereses.

2.28 El Presidente opina que la Comisión puede depositar su confianza en la Secretaría, que traducirá en cifras las propuestas formuladas durante la sesión, con objeto de que pueda llegarse a un acuerdo en la sesión siguiente.

La Comisión aprueba este punto de vista.

3. Caso especial de Nicaragua

3.1 Todos los delegados que han intervenido en el debate han testimoniado a Nicaragua su condolencia por el seísmo destructor de que fue víctima en 1972 y que causó graves destrozos en su red de telecomunicaciones y han asegurado al delegado de ese país su comprensión y su buena voluntad, manifestándose dispuestos a concederle toda suerte de facilidades para el pago de sus contribuciones.

3.2 El Presidente ha tomado nota de estos testimonios y declaraciones e indica que la Comisión examinará la solicitud presentada por el Gobierno de Nicaragua en relación con sus contribuciones en su siguiente sesión.

Se levanta la sesión a las seis y cuarenta de la tarde.

El Secretario,
R. PRELAZ

El Presidente,
R. RÜTSCHI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 145-S
8 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

Enmiéndese como sigue el punto 1.8, página 4:

"... hacia 1976, que ha de convocarse a petición de la O.A.C.I. la cual está consultando ahora a sus Miembros, y una Conferencia..."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 145-S
2 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

Martes, 25 de septiembre de 1973, a las 4 de la tarde

Presidente: Sr. EVAN SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: Sr. KATONA KIS (Hungría)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias (continuación del debate)	Artículos 6 y 10 DT/1
Órgano responsable de la elección de los miembros	(AUS/44, COG/20, F/29, HNG/7, J/19, G/9, I/47, KWT/37, TCH/10, SUI/8, USA/22, CAN/24, E/12)
Proyecto de Carta Constitucional (Número 67) y enmiendas conexas	+ IND/84, BEL/26 (Rev.), MEX/85, PAR/18 + Add. DT/15, DT/16

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias (continuación del debate)

Órgano responsable de la elección de los miembros

Proyecto de Carta Constitucional (Número 67) y enmiendas conexas

(Artículos 6 y 10; Documento N.os DT/1 (AUS/44, GOG/20, F/29, HNG/7, J/19, G/9, I/47, KWT/37, TCH/10, SUI/8, USA/22, CAN/24, E/12); IND/64, BEL/26 (Rev.), MEX/85, PAR/17 + Add.; DT/15, DT/16)

1.1 El delegado de Malí dice que su delegación es partidaria de que la elección de los miembros de la I.F.R.B. se celebre en la Conferencia de Plenipotenciarios, ya que, en razón de la función de arbitraje de la Junta, es esencial que sus miembros sean elegidos por el órgano supremo de la Unión, en el que están representados casi todos los Miembros de la U.I.T. En las delegaciones a esas conferencias normalmente figuran técnicos altamente calificados. Es más, la atmósfera misma de las Conferencias administrativas de radiocomunicaciones no se presta a elecciones, que incluso pueden retrasar importantes trabajos de esas reuniones. Por consiguiente, Malí apoya el proyecto de Resolución de Canadá, Nigeria y Venezuela (DT/16) y espera que se someta pronto a votación.

1.2 El delegado de Nigeria estima que los principales inconvenientes de las elecciones en las Conferencias administrativas de radiocomunicaciones son que esas conferencias no se convocan a intervalos regulares, que a las conferencias especializadas no asisten todos los Miembros y que participar en conferencias a las que normalmente no asistirían supondría un elevado gasto para los países. Por estas razones, su delegación, junto con las de Canadá y Venezuela ha presentado una propuesta de transacción (DT/16), en virtud de la cual las Conferencias de Plenipotenciarios eligirían normalmente a los miembros de la Junta, pero que las próximas elecciones se celebrarían excepcionalmente en la Conferencia Marítima de 1974 debido a que muchos Miembros parecen no estar preparados para las elecciones en la Conferencia actual.

1.3 El delegado de Filipinas declara que la postura de su delegación queda reflejada en la propuesta de Estados Unidos y el Reino Unido (DT/15). Llama la atención sobre un error de mecanografía que no afecta al texto español.

1.4 El delegado de Australia dice que la propuesta según la cual las Conferencias de Plenipotenciarios han de elegir a los miembros de la I.F.R.B. va en contra del concepto mismo de la U.I.T. como organización federada y, sin razón justificada, niega los principios establecidos en el Artículo 13 del Convenio de Montreux. Por lo que al problema de la periodicidad respecta, no cabe duda de que las Conferencias administrativas son más frecuentes que las Conferencias de Plenipotenciarios; modificar los intervalos entre estas últimas no aporta solución al problema aunque en circunstancias excepcionales el Consejo de Administración pueda decidir que se encargue de esta función a la Conferencia de Plenipotenciarios si la siguiente Conferencia administrativa no es adecuada. Por consiguiente, su Delegación apoya la propuesta de Estados Unidos y del Reino Unido (DT/15) y sugiere que se resuelva inmediatamente la cuestión de principio y se dejen los pormenores a un Grupo de trabajo.

1.5 El delegado de Cuba está de acuerdo con los oradores precedentes en que las delegaciones en las Conferencias de Plenipotenciarios generalmente comprenden técnicos superiores. Debido a la asistencia limitada a las Conferencias administrativas especializadas sería prudente aceptar el principio de la celebración de elecciones de los miembros de la Junta en las Conferencias de Plenipotenciarios con periodicidad fija, y hacer una excepción en el caso de la Conferencia Marítima de 1974 por razones puramente prácticas.

1.6 El Presidente pide al Secretario General y al Presidente de la I.F.R.B. que faciliten a la Comisión algunos datos sobre las Conferencias administrativas pasadas y futuras.

1.7 El Vicesecretario General dice que la información sobre la asistencia a las últimas Conferencias administrativas de radiocomunicaciones figura en el punto 3.3 del informe del Consejo de Administración. Se refiere al número de países que han firmado las Actas finales y, en realidad, algunas delegaciones no asistieron hasta el final de las conferencias. Según las cifras de la Secretaría asistieron a la Conferencia Espacial de 1963, 71 miembros de 124, a la Conferencia Aeronaútica de 1966, 55 de 129, a la Conferencia Marítima de 1967, 70 de 131 y a la Conferencia Espacial de 1971, 100 de 140.

1.8 El Presidente de la I.F.R.B. dice que las Conferencias administrativas de radiocomunicaciones que cabe suponer se celebrarán en los próximos cinco años son una Conferencia administrativa, mundial o regional, para planificar la radiodifusión por satélite, que se celebrará en 1975 ó 1976, una Conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones para servicio móvil aeronaútico (R) hacia 1976, que ha de convocarse por iniciativa de la OACI, que está celebrando ya consultas, y una Conferencia administrativa mundial sobre cuestiones generales de radiocomunicaciones que ha de celebrarse hacia 1978 con objeto de revisar el Reglamento de Radiocomunicaciones en su totalidad.

1.9 Los delegados de Estados Unidos de América y del Reino Unido declaran que han podido llegar a una propuesta conjunta (DT/15) en la que se mantiene el principio generalmente aceptado de que las Conferencias administrativas de radiocomunicaciones elijan normalmente a los miembros de la I.F.R.B., pero con mayor flexibilidad mediante una claúsula según la cual el Consejo de Administración podrá decidir que se celebren las elecciones en una Conferencia de Plenipotenciarios si no hubiere prevista ninguna Conferencia administrativa adecuada en un futuro inmediato.

1.10 El delegado del Canadá dice que Italia patrocina también el proyecto de Resolución del Documento N.° DT/16.

1.11 La principal finalidad de la propuesta es dejar sentado el principio de que los miembros de la Junta deben ser elegidos por las Conferencias de Plenipotenciarios. Sin embargo, como los autores de la propuesta se dan cuenta de que es difícil para algunas delegaciones participar en elecciones durante la actual Conferencia, han insertado el último párrafo en el que se prevé la celebración de las próximas elecciones en la Conferencia Marítima de 1974. Aunque no todos los Miembros tienen ahora la intención de asistir a ella, esa Conferencia es la única para la que se ha fijado una fecha definitiva, y puede pedirse al Secretario General que informe a los Miembros en términos concretos sobre la conveniencia de que, en razón de las elecciones asistan a ella el mayor número posible.

1.12 Los delegados de Venezuela e Italia hacen suyas estas observaciones.

1.13 El delegado de Zambia dice que, según el N.° 171 del Convenio de Montreux, cada miembro de la Junta, además de estar plenamente capacitado por su competencia técnica, deberá conocer las condiciones geográficas, económicas y demográficas de una región particular del globo. En consecuencia, la I.F.R.B. transciende la esfera de las radiocomunicaciones, y sus miembros deben ser elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión. Además, la Conferencia de Plenipotenciarios es más representativa que cualquier Conferencia administrativa y es peligroso confiar tan importante elección a un número relativamente reducido de países. Por tanto, Zambia apoya la propuesta que figura en el Documento N.° DT/16; aunque hubiera preferido que las elecciones se celebraran en la presente Conferencia, se da cuenta de las dificultades que lo impiden.

1.14 El delegado de China declara que su Delegación, consecuente con su criterio de que los asuntos de las organizaciones internacionales deben ser gestionados conjuntamente por todos sus Miembros, considera que los miembros de la I.F.R.B. deben ser elegidos a intervalos regulares por la Conferencia de Plenipotenciarios, como órgano supremo más representativo de la Unión. Además, el nuevo instrumento fundamental debe disponer que la Conferencia de Plenipotenciarios se reúna con una periodicidad de 4 ó 5 años.

1.15 El delegado de la U.R.S.S. no puede comprender que se excluya al órgano supremo de la U.I.T., organización que se ocupa principalmente de cuestiones técnicas, de la elección de los funcionarios superiores de la Unión que deben ser competentes en cuestiones técnicas. Tampoco está de acuerdo con que la elección de los miembros de la I.F.R.B. por la Conferencia de Plenipotenciarios socave la estructura federal de la Unión, puesto que dicha estructura viene ciertamente determinada no por el órgano que elige a los funcionarios sino por los derechos y el rango de estos últimos; el rango de los miembros de la I.F.R.B. aumentaría, sin duda alguna, si fueran elegidos por el órgano supremo de la U.I.T. Por tanto, su Delegación prefiere el proyecto de Resolución del Canadá (DT/16) a la propuesta de los Estados Unidos y del Reino Unido (DT/15), que complica la cuestión al encargar al Consejo de Administración que se pronuncie sobre la competencia de diversas Conferencias administrativas para elegir a los miembros de la Junta. Por otra parte, su Delegación no está del todo de acuerdo en que la presente Conferencia no se encuentre en condiciones de celebrar las elecciones, puesto que hace varios meses se distribuyeron entre los Miembros propuestas a tal fin. No obstante, si la mayoría de los delegados considera que no se encuentra preparada para las elecciones, la Unión Soviética estaría de acuerdo en que se celebraran en la Conferencia Marítima de 1974.

1.16 El delegado de la India dice que su Delegación no puede apoyar la propuesta de los Estados Unidos y del Reino Unido. En primer lugar, el Consejo de Administración se vería obligado a consultar a todos los Miembros de la Unión sobre su recomendación, y es notoriamente difícil obtener las respuestas necesarias antes del fin de la reunión del Consejo. En segundo lugar, si el procedimiento se adoptara e incluyera en la nueva Constitución no entraría en vigor hasta el 1.º de enero de 1975, y el Consejo no podría tomar una decisión sobre las elecciones hasta su reunión en la primavera de ese año; en consecuencia, la fecha más temprana posible para las elecciones sería el otoño de 1975. Ello es absolutamente inaceptable y la Comisión debe aceptar el principio expuesto en el proyecto de Resolución de que los miembros de la Junta deben ser elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.17 Sin embargo, su Delegación no puede estar de acuerdo con la propuesta recogida en el último párrafo del proyecto de Resolución de que las próximas elecciones se celebren en la Conferencia Marítima de 1974. En la mayoría de las delegaciones enviadas a la presente Conferencia figuran expertos calificados en radiocomunicaciones; todos ellos deben conocer las candidaturas para los empleos; las correspondientes propuestas se han distribuido hace muchos meses y las delegaciones han tenido tiempo suficiente para consultar a sus gobiernos antes de que concluya la Conferencia. Además, la idea de incluir las elecciones en el Orden del día de la Conferencia Marítima de 1974 fue rechazada por el Grupo de trabajo del Consejo de Administración que redactó el Orden del día definitivo. Por tanto, propone modificar de la forma siguiente el último párrafo del proyecto de Resolución: "que la próxima elección de los miembros de la I.F.R.B. se efectúe en la actual Conferencia de Plenipotenciarios".

1.18 Los delegados de Brasil, Alto Volta, Mauricio, Bangladesh, Líbano, Kuwait, Iraq y Mauritania estiman que el órgano supremo de la Unión debería ser responsable de la elección de la I.F.R.B., por lo que apoyan la propuesta de Canadá, Nigeria y Venezuela (Documento N.º DT/16). El delegado de Mauricio dice que la elección por la Conferencia de Plenipotenciarios no perjudicaría en modo alguno el carácter federal de la U.I.T. El delegado de Brasil estima que la tendencia a celebrar Conferencias de Plenipotenciarios más a menudo, como dan fe muchos documentos de conferencia, resolvería el problema de la periodicidad.

1.19 De los anteriores oradores, los delegados de Mauricio, Bangladesh e Iraq son partidarios de que se celebren las próximas elecciones de la I.F.R.B. en la actual Conferencia de Plenipotenciarios, en vista del largo intervalo transcurrido desde la última elección. Opinan, además, que las dificultades que ello entrañaría no son insuperables y apoyan la propuesta de la India de que se modifique en consecuencia el proyecto de Resolución contenido en el Documento N.° DT/16.

1.20 El delegado de Bangladesh dice que, para conseguir una buena representación regional, todos los funcionarios que ocupen empleos de elección en la U.I.T. deberían ser nacionales de diferentes países. Con este fin, propone que en el número 160 del Convenio se incluya a los miembros de la I.F.R.B. entre los funcionarios de elección.

1.21 En respuesta a una pregunta del delegado de Marruecos, el Vicesecretario General dice que en la coyuntura actual es difícil estimar con exactitud las consecuencias financieras que tendría celebrar la elección de los miembros de la I.F.R.B. en la actual Conferencia. En la carta enviada después de Montreux a los cuatro miembros de la I.F.R.B. elegidos en esa Conferencia, que todavía están en funciones, para ofrecerles dicho cargo, se especificaba entre otras cosas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 3, apartado 4 (número 175) del Convenio de Montreux, seguirían en funciones hasta la fecha que decidiese la Conferencia Administrativa Mundial que habría de elegir a sus sucesores. Aunque a la Conferencia de Plenipotenciarios le incumbe decidir la interpretación exacta de esa disposición, habrá que tener también en cuenta los derechos de los miembros de la I.F.R.B., a cuyos mandatos se pone fin en condiciones distintas de las especificadas en la oferta escrita de empleo que se les envió. Si se ha de seguir el precedente que se sentó en Montreux (Resolución N.° 3) y en el supuesto de que se modifique completamente la composición de la I.F.R.B., cabe esperar que la suma que haya de incluirse en el presupuesto para el pago de una indemnización de cese ascienda a 230.000 dólares de los Estados Unidos.

1.22 El delegado de Italia dice que la palabra clave en el número 175 es "normalmente" y que las condiciones actuales son excepcionales debido al tiempo anormalmente largo transcurrido entre las Conferencias administrativas mundiales de radiocomunicaciones de carácter general. Sin embargo, el problema no se plantearía si se adoptara el proyecto de Resolución contenido en el Documento N.° DT/16, puesto que entonces las próximas elecciones de miembros de la I.F.R.B. tendrían lugar en una Conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones, cumpliéndose así las disposiciones del Convenio de Montreux.

1.23 Los delegados de la República Federal de Alemania, Marruecos, Arabia Saudita y Noruega apoyan la propuesta de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. Aunque concuerdan en que la Conferencia de Plenipotenciarios tiene plena competencia para elegir a los miembros de la I.F.R.B., estiman que las Conferencias administrativas de radiocomunicaciones, a las que asistirá un gran número de delegados con amplios conocimientos técnicos en asuntos de radiocomunicaciones y que comprenden bien las cualidades necesarias para ocupar los empleos de gran responsabilidad en la Junta, son el foro apropiado para dicha elección. El delegado de Marruecos expresa su inquietud por que, si los Plenipotenciarios han de elegir a los miembros de la I.F.R.B., a los Directores de los C.C.I., al Secretario General, al Vicesecretario General y a los Miembros del Consejo de Administración, con un programa tan cargado la Conferencia acabaría convirtiéndose en un órgano electoral y no tendría tiempo para las demás tareas, aún más importantes, que le corresponde. El delegado de Arabia Saudita estima que celebrar la elección de los miembros de la I.F.R.B. en una Conferencia administrativa de radiocomunicaciones fomentaría la asistencia a las reuniones de esa clase, que tienen gran interés para todos los países. No está de acuerdo con el delegado de la India; un mandato de cinco años para los miembros de la I.F.R.B. es un mínimo y no un máximo, por lo que convendría aplazar la elección hasta la próxima Conferencia administrativa de radiocomunicaciones. Hasta ahora, las Conferencias de Plenipotenciarios no se han reunido con una periodicidad fija y el número mayor de Conferencias administrativas de radiocomunicaciones permite más flexibilidad a este respecto. Además, el Orden del día de las Conferencias administrativas se envía con mucha antelación y los Miembros de la U.I.T. tienen tiempo sobrado para estudiar el problema de las elecciones.

Se levanta la sesión a las 6 y treinta y cinco de la tarde.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
EVAN SAWKINS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 146-S
2 de octubre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 4

Yemen (República Árabe del)

CUENTAS ATRASADAS

Con objeto de sanear la situación financiera de la Unión, la Comisión propone que se adopten los Anexos 3, 4 y 5, publicados en el Documento N.° DT/25-S, para la liquidación, sobre la base de esos anexos y de una manera definitiva, de los atrasos cuya persistencia y rápido aumento a causa del interés compuesto, constituye una carga excesiva para los Miembros en dificultades.

Los Miembros atrasados habrán de pagar sus deudas, revisadas y calculadas excepcionalmente en el antedicho documento, en diez anualidades exentas de intereses a partir del ejercicio de 1974.

El importe del descubierto resultante de esta solución será reabsorbido por el presupuesto ordinario a lo largo de diez años.

Esta solución, motivada sobre todo por una elección optimista errónea de la clase de unidad contributiva no debe considerarse en ningún caso un precedente ni un cambio de la clase contributiva anterior a la Conferencia sino como un expediente contable para aligerar la carga que pesa sobre los Miembros en dificultades.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 147-S
2 de octubre de 1973
Original: Inglés

COMISIÓN 8

Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia

PROPOSICIONES N.os 41/9 y 41/19

En las Proposiciones N.os 41/9 y 41/19 se sugería que ciertas disposiciones específicas sobre los servicios de explotación de telecomunicaciones de las Naciones Unidas y sobre el derecho de estos servicios a asistir a las conferencias y reuniones de la U.I.T. se trasladaran del N.° 146 del documento básico de la Unión (que el grupo de estudio ha denominado Constitución) al Reglamento General, en vista de la naturaleza detallada de dichas disposiciones.

Los cinco países nórdicos basaron su propuesta en el propósito de incluir en la Constitución tan sólo ciertas disposiciones fundamentales y en la inteligencia de que la Constitución y el Reglamento General serían considerados por igual instrumentos obligatorios y fundamentales de la Unión, con la sola diferencia de fondo de las disposiciones referentes a la adopción de enmiendas.

Sin embargo, de otras propuestas sometidas a la Conferencia ha resultado después que sólo la Constitución podrá probablemente considerarse en el futuro como el instrumento supremo de la Unión, pasando el Reglamento General a tener un rango equivalente al de los Reglamentos administrativos.

En estas circunstancias, si se llevara a la práctica el traslado de las disposiciones del N.° 146, éstas perderían algo del carácter fundamental que parecería adecuado para normas relativas a las Naciones Unidas. Para evitar esta consecuencia no deseada, se retiran las proposiciones N.os 41/9 y 41/19.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 148-S
2 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

Arabia Saudita

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARS/148/1 MOD 263 (124)

El Secretario General: coordinará las actividades de la Sede de la Unión con la asistencia del Comité de Coordinación a que se refiere el artículo 12 de la Constitución, con objeto de asegurar la utilización más eficaz y económica de los recursos de personal, financieros y de otra índole de la Unión.

Motivos: Precisar la función coordinadora del Secretario General en la Sede, habida cuenta de la definición de los organismos permanentes que figuran en los N.os 30-33 -dichos organismos permanentes son: la Secretaría General, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias y los dos Comités Consultivos- e incluir el objetivo de las funciones coordinadoras del Secretario General con la asistencia del Comité de Coordinación.

ARS/148/2 MOD 268 (129)

Tendrá a su cargo la inspección administrativa del personal de la Sede de la Unión, a fin de asegurar la utilización más eficaz del personal y la aplicación

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

a los funcionarios de la Unión de condiciones comunes de empleo. Los funcionarios designados para colaborar directamente con los Directores de los Comités Consultivos y la Junta Internacional de Registro de Frecuencias trabajarán bajo las órdenes directas de esos altos funcionarios, ajustándose a las directrices administrativas generales del Consejo de Administración y del Secretario General.

ARS/148/3 ADD 268A El Secretario General podrá destacar de sus puestos a los funcionarios para colaborar en los trabajos de los organismos permanentes, en función de las necesidades del trabajo de la Sede y a reserva de la existencia de los créditos necesarios.

Motivos: Precisar la relación jerárquica con el Consejo de Administración de la dirección administrativa de la Unión a través del Secretario General y la responsabilidad del Secretario General en los asuntos administrativos y financieros, facultándole expresamente para destinar o trasladar a los funcionarios con objeto de hacer frente a las necesidades de trabajo que pueda entrañar el funcionamiento eficaz de los organismos permanentes de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 149-S
16 de octubre de 1973
Original: inglés/español

COMISIÓN 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(FINANZAS)

1. Agréguese el siguiente nuevo párrafo 1.3 a)

"1.3 a) El delegado de Brasil, teniendo en cuenta la especialísima situación en que se encontró Nicaragua a raíz de la sobradamente conocida catástrofe, apoya firmemente la petición presentada por la Delegación de ese país a la Conferencia de Plenipotenciarios".

2. Modifíquese del siguiente modo la cuarta línea del párrafo 1.7 :

"no se opondrá a la propuesta de ..."

3. Complétese el párrafo 2.11 con el siguiente texto:

"Agrega que es notoria la tendencia a integrar el proyectado "fondo de operaciones" (que no debe confundirse con el fondo de provisión existente) mediante la recuperación de las cantidades que adeudan ciertos países. Ahora bien, si se insiste en relacionar ambos problemas, conviene comenzar por definir el monto del fondo de operaciones, que debe ser lo estrictamente suficiente para hacer frente a las necesidades reales. Entonces será fácil establecer sea el nivel al cual podrá llegar la reducción de la carga que soportan los países deudores, y ello sin aumentar el valor de la unidad contributiva anual de los demás Miembros, sea el monto máximo de este aumento si se resolviera condonar los adeudos de aquéllos, o bien la combinación más adecuada de ambas alternativas."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 149-S
2 de octubre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 4

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4 (FINANZAS)

Jueves, 27 de septiembre de 1973,
a las 9 y media de la mañana

Presidente: R. RÜTSCHI (Suiza)

Vicepresidente: M. AHMED (Pakistán)

Asuntos tratados:	Documentos N.os
1. Solicitud presentada por el Gobierno de Nicaragua	40, 78
2. Cuentas atrasadas	Informe del Consejo de Administración Sección 2.5.5.3 33 (Rev.) y Corr.1 54, 76, 77, 73, 86, 93 DT/21

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Solicitud presentada por el Gobierno de Nicaragua (Documentos N.os 40 y 78)

1.1 El delegado de Nicaragua recuerda las circunstancias trágicas en las que su país se ha visto obligado a solicitar que se le exima del pago de su contribución correspondiente a 1973 y que se reduzca a media unidad su clase contributiva para el año 1974. A partir de 1975, abonará la contribución correspondiente a la clase de una unidad, escogida por Nicaragua (Documento N.° 78).

1.2 El delegado de la República Árabe del Yemen apoya firmemente la petición de Nicaragua y, considerando la catástrofe que tan cruelmente se abatió sobre el país, declara que la Conferencia de Plenipotenciarios debe realizar un gesto de solidaridad internacional dando curso favorable a la solicitud de exoneración que le ha sido presentada.

1.3 El delegado de la Argentina apoya también la solicitud de Nicaragua recordando al mismo tiempo que el Consejo de Administración examinó largamente esta cuestión en su 28.ª reunión. Pese al vivo deseo de sus miembros de prestar ayuda al pueblo de Nicaragua, el Consejo no está facultado para tomar una decisión sobre la materia, por lo cual resolvió transmitir la solicitud de la Administración de Nicaragua a la Conferencia de Plenipotenciarios que tiene el poder de aplicar, en este caso excepcional, la solución que se impone, aunque no esté prevista expresamente por el Convenio.

1.4 El delegado de México se halla tanto más convencido de los fundamentos de la petición de Nicaragua cuanto que, poco antes de los sucesos que enlutaron y arruinaron al país, este último había hecho el meritorio esfuerzo de liquidar la totalidad de sus atrasos.

1.5 En el curso del debate que sigue, los delegados de Bolivia, China, Congo, Venezuela, U.R.S.S., Perú, Italia, Japón, Chile, Francia, República Popular de Polonia, Iraq, Kuwait y Ruanda expresan su comprensión al Gobierno y al pueblo de Nicaragua y apoyan sin reserva la demanda de exoneración.

1.6 El delegado de los Estados Unidos de América expresa a su vez sus sentimientos de la mayor comprensión para el pueblo de Nicaragua pero desea precisar que, por razones de principio, su Gobierno preferiría a la exoneración una solución consistente en conceder a Nicaragua la posibilidad de continuar satisfaciendo su contribución abonando tan sólo media unidad durante cinco años.

1.7 El delegado del Reino Unido expresa igualmente la profunda simpatía de su país a Nicaragua. Comparte las preocupaciones del orador precedente pero, en este caso por completo excepcional, declara que su Delegación apoyará la propuesta de exoneración de Nicaragua, a condición de que ello no constituya un precedente para otros casos análogos que podrían presentarse en el futuro y bien entendido que es preciso atenerse firmemente al principio según el cual un país Miembro de la Unión debe hacer frente a sus obligaciones financieras y satisfacer regularmente sus contribuciones.

1.8 El delegado de Cuba -que ha expresado precedentemente toda su simpatía al pueblo víctima del desastre- señala entre otras cosas que la solicitud formulada por Nicaragua es financieramente más favorable para la Unión que las demás propuestas que se han hecho, incluida la que acaba de hacer el delegado de los Estados Unidos.

1.9 El delegado de la República Federal de Alemania comparte las preocupaciones expresadas por los oradores precedentes; sin embargo, hace suya la propuesta de exoneración, estimando que dada la amplitud de la catástrofe de que se trata, el caso de Nicaragua no podrá invocarse como precedente en el futuro.

1.10 El delegado de Canadá recuerda las consecuencias incalculables de la tragedia que se abatió sobre Nicaragua en 1972 y la emoción que suscitó en el Canadá. El orador sugiere que, teniendo en cuenta que el ingreso nacional del país víctima de esta catástrofe ha sufrido una merma del 45%, se autorice al mismo a abonar tan solo el 55% de su contribución durante un periodo relativamente largo.

1.11 El Presidente comprueba que la Comisión se ha pronunciado por mayoría muy grande en favor de la propuesta encaminada a dar curso favorable a la solicitud de Nicaragua.

1.12 Tras consultar con las delegaciones que han formulado las reservas mencionadas, se acuerda, en definitiva, que en su informe al Pleno de la Conferencia de Plenipotenciarios, la Comisión indique que se ha pronunciado por unanimidad en favor de la propuesta destinada a aceptar, con carácter excepcional, la solicitud de Nicaragua, aunque algunas delegaciones hubieran preferido por razones de principio no admitir la solución consistente en la exoneración.

1.13 El delegado de Nicaragua expresa en nombre del Gobierno y del pueblo de Nicaragua su agradecimiento emocionado a la Comisión por la decisión que acaba de tomar y que es un testimonio del espíritu de solidaridad y de justicia que anima a todos sus miembros.

2. Cuentas atrasadas (Informe del Consejo de Administración, sección 2.5.5.3, Documentos N.os 33(Rev.) y Corr.1, 54, 76, 77, 73, 86, 93 y DT/21)

2.1 El Presidente agradece al Secretario General y al Jefe del Departamento de Finanzas el trabajo que representa la elaboración de los cuadros comparativos contenidos en el Documento N.° DT/21, a cuyo examen va a proceder la Comisión.

2.2 Del debate que se entabla a continuación -en el que participan los delegados de México, Cuba, República Federal de Alemania- y de las explicaciones facilitadas por el Secretario General, se desprende en primer lugar que las indicaciones que figuran en los anexos al Documento N.° DT/21 y relativas al Uruguay no tienen todavía en cuenta las intenciones de ese país en lo que respecta a la elección de su unidad contributiva, que no ha sido todavía objeto de notificación oficial, aunque sus representantes hayan informado ya a la Secretaría General que su país desearía escoger en adelante la clase de media unidad.

2.3 Por otra parte, dada la importancia del descubierto y de las dificultades de tesorería de la U.I.T., esta última se ha visto obligada a recurrir a préstamos de la Confederación Suiza para hacer frente a sus compromisos inmediatos. Los intereses devengados por estos préstamos se elevan a 32.506 francos suizos en 1971 y a 31.794 francos suizos en 1972.

2.4 En cuanto a la suma total del descubierto que es del orden de 8 millones de francos suizos, se trata de determinar la manera y la medida en que dicha suma habrá de repercutir sobre el importe de la unidad contributiva. La Comisión es informada del hecho de que, dado el descubierto mencionado, la Unión, falta de liquidez, se ha visto obligada a gastar prematuramente, en el transcurso de 1973, la totalidad de las contribuciones que ha recibido ya para 1974. El único medio de sanear la situación consistiría en recuperar la cantidad de 8 millones representada por las contribuciones atrasadas y los intereses de mora que se extienden, para algunos países, a lo largo de periodos muy dilatados, superiores incluso a 20 años.

2.5 El Jefe del Departamento de Finanzas indica que en las organizaciones de las Naciones Unidas existen dos sistemas diferentes de contabilidad: en el primer sistema, los ingresos de un ejercicio sólo comprenden las contribuciones efectivamente recibidas; en este caso los atrasos no cuentan en absoluto desde el punto de vista contable. Con arreglo al segundo sistema, que es el aplicado por la Unión desde 1949, las contribuciones facturadas se contabilizan en el activo, como haberes, aunque no hayan sido pagadas todavía. Por ello, la Unión se ve obligada a gastar la totalidad de su activo aunque le falte el 10% en concepto de atrasos. Precisamente en esta fase nos encontramos actualmente

y ello explica también las dificultades de tesorería de la Unión. El único modo de remediarlo consiste pues en gastar por adelantado las contribuciones a medida que llegan y, a falta de ello, en recurrir al crédito cuando la situación se hace crítica.

2.6 El Presidente recuerda, a este respecto, que preguntó en la sesión precedente si no sería razonable dar al Consejo de Administración instrucciones adecuadas para que las deudas de los Miembros no figuren en el futuro como activos en la contabilidad de la Unión.

2.7 El Jefe del Departamento de Finanzas indica que para enjugar en cinco años el descubierto existente, que se eleva a unos 8 millones de francos suizos, convendría aumentar en 3.300 francos el importe de la unidad contributiva durante el mismo periodo. (5 x 1.600.000 = 8.000.000).

2.8 El delegado de la República Árabe del Yemen considera que el mantenimiento de las cuentas atrasadas y su rápido aumento debido al interés compuesto constituyen una sobrecarga exagerada para algunos países Miembros que se encuentran ya en dificultades. Con el fin de resolver definitivamente el problema, propone, por una parte, que se aprueben los Anexos 3 y 4 del Documento N.° DT/21 y, por otra, que se permita a los países atrasados liquidar su deuda a lo largo de un periodo de diez años, sin intereses, a partir del ejercicio de 1974. Los Miembros deudores abonarían cada año, además de su contribución anual, la décima parte del importe de sus atrasos, revisada y calculada, a título excepcional, en un documento que se publicaría ulteriormente.

2.9 Esta solución, que permitiría poner remedio a una situación derivada de que cierto número de países Miembros han elegido con demasiado optimismo su clase contributiva, no debe en ningún caso constituir un precedente.

2.10 El delegado de Italia estima que si -como se dice- la Comisión decidiera renunciar a los intereses de mora, ello podría incitar a todos los países que pagan puntualmente sus contribuciones a dejar de hacerlo.

2.11 El delegado de México pide que la Comisión estudie separadamente el problema de los países deudores sobre los que el representante del Yemen acaba de formular una propuesta y la cuestión de la recuperación del descubierto que tendría por resultado la constitución de un fondo que podría superar claramente las necesidades reales de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 150-S
8 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

1. Sustitúyase por la siguiente, la última frase del punto 1.2, en la página 2:

"En cuanto a las consecuencias financieras de la elección para la I.F.R.B., estima que la Conferencia de Montreux tomó una decisión y bien sea que la elección se efectúe en ésta o en una futura conferencia, tendrá que considerarse este aspecto con base en las disposiciones pertinentes del Convenio o del instrumento que se encuentre vigente."

2. Sustitúyase por el siguiente, el punto 1.33 en la página 7:

"El delegado de Venezuela estima que las posibles consecuencias financieras de las reclamaciones que puedan presentar los miembros de la Junta que no sean reelegidos, no deben anteponerse a la decisión de la Asamblea de Plenipotenciarios de elegir a los miembros de dicha Junta, aunque, como caso excepcional, se debe convenir en la elección por la Conferencia Administrativa Marítima de 1974."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 150-S
3 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7 (ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

Jueves, 27 de septiembre de 1973, a las 9 y media de la mañana

---

Presidente: Sr. EVAN SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: Sr. KATONA KIS (Hungría)

Asuntos tratados:	Documento N.°
1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias (continuación del debate)	Artículos 6 y 10 DT/1
Órgano responsable de la elección de los miembros	(AUS/44, COG/20, F/29, HNG/7, J/19, G/9, I/47, KWT/37, TCH/10, SUI/8, USA/22, CAN/24, E/12)
Proyecto de Carta Constitucional (Número 67) y enmiendas conexas	+ IND/64, BEL/26(Rev.), MEX/85, PRG/17 + Add., DT/15, DT/16.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias (continuación del debate)

Órgano responsable de la elección de los miembros
Proyecto de Carta Constitucional (Número 67) y enmiendas conexas
Artículos 6 y 10, DT/1 (AUS/44, COG/20, F/29, HNG/7, J/19, G/9, I/47, KWT/37, TCH/10, SUI/8, USA/22, CAN/24, E/12) + IND/84, BEL/26(Rev.), MEX/85, PRG/17 + Add., DT/15, DT/16.

1.1 El Presidente informa a la Comisión que la Delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania ha delegado en Mongolia su derecho de voto en la presente sesión.

1.2 El delegado de México, dice, en apoyo del proyecto de proposición que figura en el Documento N.º DT/15, que se reconoce generalmente la vital importancia de que las elecciones para la I.F.R.B. se celebren a intervalos regulares y no cree que la periodicidad de la Conferencia de Plenipotenciarios haya sido hasta el momento lo bastante definida para garantizarlo. Además, la objeción de que resulta difícil evaluar la competencia de los expertos que intervienen en conferencias administrativas por no ser siempre los portavoces de sus delegaciones, no es válida ya que las delegaciones votan por determinados candidatos siguiendo instrucciones de sus Administraciones, que vienen estudiando con gran detenimiento los expedientes de dichos candidatos que les han sido enviados con antelación suficiente a las elecciones. Si un país no puede asistir a la conferencia, ha tenido el tiempo suficiente para delegar en otro país su derecho de voto. Otro aspecto que, según el orador, no ha recibido suficiente consideración es el de que se contemple la posibilidad de celebrar elecciones parciales para la I.F.R.B. a fin de asegurar una rotación entre sus miembros, y por consiguiente, la continuidad de sus trabajos. En cuanto a las consecuencias financieras de la elección para la I.F.R.B., estima que los principios seguidos en Montreux en 1965 deben aplicarse también en la presente ocasión.

1.3 El delegado de Dinamarca hace la declaración que se recoge en el Anexo 1, en apoyo de la propuesta que figura en el Documento N.º DT/15. Como va a ausentarse de la Conferencia y no podrá asistir a la discusión en el Pleno, solicita que se haga constar en acta su opinión.

1.4. Los delegados de los Estados Unidos de América y de España apoyan plenamente la opinión de los delegados de México y Dinamarca.

1.5 El delegado de los Estados Unidos, apoyado por los delegados de Francia y Australia, propone que, para dar satisfacción a quienes desean vivamente que la próxima elección para la I.F.R.B. se celebre lo antes posible, se añada el último párrafo del Documento N.º DT/16 al texto del Documento N.º DT/15.

Sin embargo, el delegado del Reino Unido no cree que la Conferencia Marítima constituya el marco idóneo para la elección de los miembros de la Junta y dice que, puesto a elegir entre las dos, prefiere la presente Conferencia de Plenipotenciarios.

1.6 El delegado de Trinidad y Tobago, refiriéndose al Documento N.° DT/15, pregunta cuáles son los criterios utilizados por el Consejo de Administración para decidir si una conferencia administrativa de radiocomunicaciones es idónea para la elección de los miembros de la Junta y si es correcto que el Consejo de Administración "designe" como órgano de elección a la Conferencia de Plenipotenciarios, pues esta última es el órgano supremo de la Unión.

1.7 El Vicesecretario General aclara que, según el N.° 56 del Convenio vigente (y no se han presentado propuestas para cambiarlo), el Consejo de Administración es el órgano de la Unión encargado de fijar la fecha y el Orden del día de las conferencias administrativas. Sin embargo, toda decisión sobre el asunto debe ser sometida a todos los Miembros de la Unión para que efectúen consultas y se pongan de acuerdo antes de que se apruebe definitivamente. Hay diversos tipos de conferencias administrativas de radiocomunicaciones y el Consejo de Administración tiene que considerar cuál es la más adecuada por estar representados en ella un elevado número de Miembros de la Unión y por la aplicabilidad general de los asuntos tratados.

1.8 El delegado del Reino Unido dice que la palabra "designará" se ha utilizado tan sólo en el sentido de transmitir la cuestión a la Conferencia de Plenipotenciarios, sin que ello implique en modo alguno el hecho de imponérsela.

1.9 La propuesta del Canadá, Nigeria y Venezuela (Documento N.° DT/16) de que los miembros de la Junta se elijan en las Conferencias de Plenipotenciarios recibe el apoyo de los delegados de Bulgaria, Madagascar, Perú, Argelia, Togo, Albania, India, Mongolia y Checoeslovaquia. Además de las razones expuestas en el Documento N.° DT/16, el delegado de Bulgaria considera que perjudicaría a las actividades especializadas de las conferencias administrativas de radiocomunicaciones el tener que dedicar gran parte de su tiempo a una elección. El delegado de Madagascar señala que no es necesaria la presencia en la votación de expertos altamente cualificados en radiocomunicaciones si los antecedentes personales de cada candidato se envían con antelación a las administraciones para que los estudien. Propone que se añada al proyecto de Resolución contenido en el Documento N.° DT/16 una cláusula que estipule el envío de los expedientes de los candidatos a las administraciones con una antelación de varios meses.

1.10 En cuanto al último párrafo del Documento N.° DT/16, los delegados de Argelia, Albania, Mongolia y Checoeslovaquia manifiestan su preferencia por la propuesta de la India de que las próximas elecciones para la I.F.R.B. se celebren en la presente Conferencia de Plenipotenciarios.

1.11 El delegado de la India dice que las dificultades podrían quizá resolverse celebrando las elecciones en la presente Conferencia, pero dejando que la Conferencia Marítima de 1974 establezca la fecha en la que los funcionarios electos de la I.F.R.B. tomen posesión de su cargo.

1.12 Los delegados del Japón, los Países Bajos y Francia apoyan la propuesta de los Estados Unidos y del Reino Unido (Documento N.° DT/15). El delegado del Japón dice que al ser las conferencias administrativas de radiocomunicaciones los órganos encargados de establecer normas y procedimientos en materia de frecuencias, son los más competentes para elegir a los miembros de la Junta. El delegado de Francia, que apoya el fondo de la propuesta pero estima que puede mejorarse su forma, subraya que la I.F.R.B. está tan estrechamente vinculada a los trabajos de las conferencias administrativas de radiocomunicaciones (pues se le confían los estudios preparatorios de las mismas, está presente a efectos de consulta mientras se hallan reunidas y sigue sus trabajos posteriormente a fin de asegurar la aplicación de sus directrices) que las actividades de dichas conferencias y de la I.F.R.B. pueden considerarse una función única e indivisible.

1.13 El delegado de Canadá dice que la íntima conexión existente entre los trabajos de la Junta y las conferencias administrativas de radiocomunicaciones no se ve en absoluto menoscabada por el hecho de que la Conferencia de Plenipotenciarios elija a los miembros de la Junta. En cuanto a las consecuencias financieras de la próxima elección para la I.F.R.B., considera que si se aprobara el último párrafo del Documento N.° DT/16, no se plantearía el problema, pues la elección se efectuaría de conformidad con las obligaciones contractuales de la Unión hacia los actuales miembros de la Junta. Propone, con el apoyo del delegado del Reino Unido que, antes de continuar el debate sobre los arreglos necesarios para la elección de la próxima I.F.R.B., se tome una decisión sobre el órgano que la va a elegir.

1.14 El delegado de Paraguay dice que su Delegación es partidaria de que la Conferencia de Plenipotenciarios elija a los miembros de la I.F.R.B., pero, como parece haber división de opiniones, la Comisión debería someter ante todo a votación el principio de si los miembros de la I.F.R.B. han de ser elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios

o por conferencias administrativas de radiocomunicaciones y decidir después cuando se han de celebrar las próximas elecciones.

1.15 El delegado de Alto Volta hace suyas estas observaciones.

1.16 El delegado de Arabia Saudita apoya en nombre de su Delegación la propuesta de los Estados Unidos de América y del Reino Unido (DT/15), pues opina que los expertos que participan en las conferencias administrativas de radiocomunicaciones deben tener voz en la elección del organismo de la U.I.T. más estrechamente relacionado con el trabajo que realizan. En todo caso, la Comisión debería votar ahora el principio que se debate.

1.17 El delegado de Turquía dice que su Delegación hubiera preferido que la actual Conferencia eligiera a los nuevos miembros de la Junta, pero comprende la dificultad que entraña evaluar las candidaturas en el corto tiempo disponible y puede, pues, aceptar que las elecciones se lleven a cabo en la Conferencia Marítima.

1.18 El delegado de Níger señala que, como las conferencias administrativas se celebran a intervalos irregulares y sólo participa en ellas un número limitado de países Miembros, su Delegación es partidaria de que las elecciones se celebren en la actual y en futuras Conferencias de Plenipotenciarios.

1.19 El delegado de Bélgica declara que su Delegación está a favor de la propuesta contenida en el Documento N.° DT/15, completada quizá con el último párrafo del Documento N.° DT/16. Estima, además, que cualquiera que sea el resultado de la votación sobre el principio, sería ilegal celebrar esas elecciones en la Conferencia actual, puesto que el número 172 del Convenio especifica que las elecciones deben celebrarse en una conferencia administrativa.

1.20 El Presidente invita a la Comisión a votar en primer lugar sobre la cuestión de principio. Señala, sin embargo, que la decisión eventual de que la Conferencia de Plenipotenciarios elija a los Miembros de la Junta en lo futuro, plantearía el problema de la periodicidad de estas conferencias, que todavía no se ha resuelto.

1.21 El delegado de los Estados Unidos de América propone que la moción que se vote esté redactada del siguiente modo: "En principio, ¿debe procederse a la elección de los miembros de la I.F.R.B. en conferencias administrativas de radiocomunicaciones?" Un resultado negativo significaría que esas elecciones deberán celebrarse en Conferencias de Plenipotenciarios.

1.22 El delegado de Argelia propone el siguiente texto para la moción: "En principio, ¿deberían elegirse los miembros de la I.F.R.B. en las conferencias de plenipotenciarios?"

1.23 Tras un breve debate de procedimiento, el Presidente invita a la Comisión a votar la moción propuesta por el delegado de los Estados Unidos.

1.24 Se rechaza la moción por 72 votos contra 42 y una abstención.

1.25 El Presidente dice que la Comisión debería discutir en qué momento han de celebrarse las próximas elecciones e invita al Vicesecretario General a facilitar información sobre la posibilidad de hacerlo en la Conferencia actual.

1.26 El Vicesecretario General dice que el problema tiene dos facetas; en primer lugar, en virtud de sus contratos de empleo, los miembros en funciones de la I.F.R.B. tienen ciertos derechos que trascienden de los conferidos a ellos por la Conferencia de Plenipotenciarios: como funcionarios internacionales tienen derecho a recurrir a un tribunal administrativo de la O.I.T. si estiman que no se cumplen sus condiciones de empleo.

1.27 En segundo lugar, a las delegaciones incumbe decidir si hay tiempo suficiente durante la actual Conferencia para estudiar las candidaturas y recabar las instrucciones necesarias. Por supuesto, la Secretaría General puede tomar todas las disposiciones materiales precisas.

1.28 El delegado de Alto Volta, secundado por los delegados de Italia, Brasil y Canadá, propone que se someta a votación la propuesta contenida en el último párrafo del proyecto de Resolución de Canadá (DT/16). Las dificultades mencionadas por el Vicesecretario General podrían solventarse procediendo a las elecciones en la Conferencia Marítima de 1974.

1.29 El delegado de Nigeria estima que la Comisión debe reflexionar al respecto y no tomar una decisión precipitada. Hay que tener en cuenta varias cuestiones, como la fecha en que los miembros electos entrarían en funciones y, por consiguiente, la duración de su mandato en relación con el N.° 172 del Convenio de Montreux; hay que averiguar también si todas las delegaciones estarían en condiciones de participar en las elecciones si éstas se celebrasen durante la actual Conferencia.

1.30 El delegado de los Estados Unidos de América opina que la Comisión necesita más información sobre las consecuencias financieras y jurídicas de una decisión en ese sentido, en especial sobre la posibilidad de que se reclame a la U.I.T. una indemnización de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 3 de la Conferencia de Montreux y sobre la plena legalidad, en virtud del N.° 172 del Convenio, de la celebración de las elecciones en la Conferencia Marítima de 1974.

1.31 El delegado del Reino Unido comparte esta opinión. Es preciso saber sobre todo si la celebración de las elecciones en una conferencia tan especializada como la Conferencia Marítima de 1974 se ajusta a lo dispuesto en el N.° 172 del Convenio.

1.32 El Vicesecretario General dice que la Secretaría General puede, claro es, publicar un documento reproduciendo las condiciones de las ofertas de empleo a los miembros de la Junta, firmadas por el Presidente de la Conferencia de Montreux, y la Resolución N.° 3 de dicha Conferencia. Sin embargo, corresponde a la Conferencia de Plenipotenciarios la decisión final, en la inteligencia de que esos funcionarios tienen derecho de apelación fuera de la Unión.

1.33 El delegado de Venezuela estima que las posibles consecuencias financieras de las reclamaciones que pueden presentar los miembros de la Junta que no sean reelegidos, no han de impedir a la Conferencia, órgano supremo de la U.I.T., celebrar las elecciones en el plazo de unas semanas.

1.34 En respuesta al delegado del Brasil, el Vicesecretario General dice que puede haberse producido algún equívoco debido a diferencias entre el Convenio de Ginebra de 1959 y el Convenio de Montreux. La última "conferencia administrativa ordinaria de radiocomunicaciones" se celebró en 1959, pero la Conferencia de Montreux ha abolido esa categoría de conferencias administrativas. La definición de conferencia administrativa que se ocupe de cuestiones generales de radiocomunicaciones entraña una interpretación subjetiva; por ejemplo, puede decirse que la Conferencia Aeronáutica de 1966 tenía un alcance limitado, pero la Conferencia Espacial de 1971, era mucho más general y amplia por su aplicación y efectos en numerosos servicios.

1.35 El delegado del Brasil dice que, en ese caso, la mejor solución sería considerar que todas las conferencias administrativas de radiocomunicaciones son generales y poner a votación el último párrafo del Documento N.° DT/16, según ha sugerido el delegado de Alto Volta.

Se levanta la sesión a la 1 de la tarde.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
EVAN SAWKINS

Anexo: 1

A N E X O

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE DINAMARCA

"Sr. Presidente: Me limitaré a señalar dos puntos.

Por lo que respecta a los problemas prácticos, sabemos ahora por la información que se nos ha facilitado, que el número de C.A.M.R. ha sido, y seguirá siendo en los próximos años, mayor que el de Conferencias de Plenipotenciarios. También sabemos que seguirá aumentando la participación de delegados con amplios conocimientos de radiocomunicaciones procedentes de todos los países con verdadero interés en la planificación de las frecuencias radioeléctricas.

Por lo que respecta a la cuestión de principio, hemos oído a la Delegación de Australia que debemos respetar la estructura federal de la Unión.

Estoy plenamente de acuerdo en que el éxito de la U.I.T., especialmente en materia de gestión de frecuencias radioeléctricas, está estrechamente relacionado con su estructura federal de carácter casi único. Sería sumamente peligroso para los futuros trabajos que empezáramos a modificar esa estructura, según se propone indirectamente, en mi opinión, en el Documento N.º DT/16.

Desearía aclarar este punto. Las C.A.M.R. tienen la plena responsabilidad de la administración de las frecuencias radioeléctricas que lleva a cabo la Unión. Ningún otro órgano de la Unión podría modificar una sola palabra de estas decisiones de las C.A.M.R. Las Conferencias administrativas de radiocomunicaciones son en realidad las que, en forma de Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio, dan instrucciones a la I.F.R.B. para la realización de su labor de gestión de las frecuencias radioeléctricas. La I.F.R.B. es responsable ante las conferencias administrativas de radiocomunicaciones.

Sé por experiencia que la I.F.R.B. es con mucho el instrumento más importante en los trabajos de una C.A.M.R. Pueden confirmarlo todos los delegados que han tomado parte en las conferencias de radiocomunicaciones en los diez o veinte últimos años.

Sería, en opinión de mi Delegación, completamente contrario a los principios de buena gestión que no se permitiera a las C.A.M.R. en el futuro elegir por sí mismas el instrumento más importante que poseen para sus trabajos. Si se confieren responsabilidades a las C.A.M.R. debe permitírseles también elegir los medios necesarios para llevar a cabo su función.

Por todo ello, la Delegación de Dinamarca es partidaria de la propuesta que figura en el Documento N.° DT/16.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 151-S
3 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Memorándum del Secretario General

COMPOSICIÓN DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la 12.ª sesión plenaria, celebrada el 3 de octubre, fueron elegidos Miembros del nuevo Consejo de Administración los siguientes países:

Región A

Argentina (República)
Brasil (República Federativa del)
Canadá
Estados Unidos de América
México
Trinidad y Tobago
Venezuela (República de)

Región B

Alemania (República Federal de)
España
Francia
Italia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Suecia
Suiza (Confederación)

Región C

Húngara (República Popular)
Polonia (República Popular de)
Rumania (República Socialista de)
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Región D

Argelia (República Argelina Democrática y Popular)
Camerún (República Unida del)
Egipto (República Árabe de)
Etiopía
Marruecos (Reino de)
Nigeria (República Federal de)
Senegal (República del)
Tanzania (República Unida de)
Zaira (República del)

Región E

Arabia Saudita (Reino de)
Australia (Federación de)
China (República Popular de)
India (República de)
Irán
Japón
Líbano
Malasia
Tailandia

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 152-S
3 de octubre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Declaración del Secretario General

SESIÓN PLENARIA DEL 3 DE OCTUBRE DE 1973

Señor Presidente:

Permítame ante todo agradecerle su amable invitación a tomar la palabra para exponer mi opinión sobre la delicada cuestión inscrita en el Orden del día de esta sesión plenaria.

Me siento tanto más honrado del honor que se me confiere cuanto que esta augusta asamblea se dispone a adoptar una decisión cuya importancia no se nos escapa.

Señoras y señores:

Una de las funciones principales del Secretario General de la U.I.T. es velar por la aplicación estricta de las disposiciones del Convenio. Es éste nuestro instrumento fundamental, al que nos remitimos constantemente, e incluso, diría yo, diariamente.

En los ocho años que llevo ejerciendo mis funciones en la U.I.T., he tenido que consultarlo un incalculable número de veces. Mi impresión general es que, al margen de algunas contradicciones o imprecisiones, el Convenio Internacional de Telecomunicaciones es un documento tan completo como práctico.

Completo, porque engloba todos los casos que pueden presentarse en la vida cotidiana de nuestra Unión, porque no deja nada en la sombra y porque ha sido completado o enmendado regularmente por las distintas Conferencias de Plenipotenciarios.

Práctico, porque constituye un instrumento de trabajo basado no en consideraciones teóricas sino en hechos concretos directamente vinculados a las actividades reales de la U.I.T.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

En general, puedo afirmar que estamos muy satisfechos de él. En efecto, desde hace ocho años que ejerzo mis altas funciones, me he encontrado con numerosos problemas muy delicados de resolver. En todos los casos he podido hallar, bien en el Convenio o en el volumen de resoluciones del Consejo de Administración, la base jurídica necesaria para resolver esos problemas.

En estas condiciones, cabe legítimamente preguntarse: ¿Por qué sustituir el Convenio por una Constitución? Les responderé francamente que, por lo que a mí respecta, no veo ninguna ventaja en ello. Veo, en cambio, numerosos y graves inconvenientes.

Primer inconveniente:

El carácter permanente de la Constitución. Sí, la principal razón aducida por quienes desean la existencia de una Constitución es que la U.I.T. necesita un instrumento permanente. Estimo personalmente que el hecho de tener un instrumento permanente presentará graves inconvenientes para la evolución normal de nuestra Organización.

Decía hace algunos instantes que el Convenio se había elaborado y perfeccionado mediante sucesivos retoques para tener en cuenta la evolución constante y rápida de las telecomunicaciones.

Si queremos que la U.I.T. mantenga un espíritu de juventud a pesar de su edad avanzada, es necesario revisar regularmente su instrumento fundamental para adaptarlo al progreso de la técnica. Siempre se ha hecho así desde la Conferencia de Madrid y no hay razón alguna para cambiar nuestra forma de proceder. Muy al contrario, como el Convenio es un instrumento de trabajo y no una especie de "declaración de derechos humanos", es fundamental que pueda modificarse fácil y periódicamente para tener en cuenta principalmente dos elementos nuevos:

- la entrada masiva en la escena internacional de los países en desarrollo

- y la explosión de los medios de telecomunicación.

Voy a explicarme.

Desde hace diez años, la U.I.T. se ha enriquecido con la adhesión de numerosos Miembros. Para aportar toda la ayuda deseable a esos nuevos Miembros, nuestra Organización se encuentra actualmente en plena evolución. No es ahora, por tanto, el momento oportuno de paralizarla mediante un texto fundamental de carácter permanente cuando esa evolución no ha acabado todavía.

En mi parecer, esta Conferencia cometería un grave error en perjuicio de los países nuevos o en vía de desarrollo si adoptara una decisión de ese tipo.

Muy al contrario, estoy convencido de que el periodo de cinco a diez años que va a seguir nos llevará a ajustes que habrá que introducir en el Convenio durante la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Tengo asimismo el convencimiento de que esta evolución proseguirá aún durante largo tiempo, al menos hasta que los países en desarrollo alcancen el nivel de los países industrialmente desarrollados. Estarán de acuerdo conmigo en que esto no ocurrirá de la noche a la mañana.

En resumen, no interesa a los países en vía de desarrollo que se dé, por el momento, a la Unión un instrumento de carácter permanente.

Asimismo, los satélites y los cables coaxiles de gran capacidad han revolucionado desde hace diez años los medios de telecomunicación. Esta revolución no se halla sino en sus comienzos y conviene que el instrumento fundamental de la U.I.T. pueda seguirla.

Estos nuevos medios afectan sobre todo a los países industrialmente desarrollados, a quienes tampoco interesa, por consiguiente, que la Unión se dote de un instrumento de carácter permanente.

Segundo inconveniente

El doble procedimiento de ratificación de la Constitución y del Reglamento General constituirá, sin duda alguna, un considerable obstáculo tanto para los países técnicamente adelantados como para los que se encuentran en desarrollo.

En efecto, hasta el momento, el procedimiento de ratificación del Convenio que lleva anexo el Reglamento General, era relativamente fácil. Y la palabra Convenio no atraía demasiado la atención de los juristas puntillosos.

¿Sucederá lo mismo con una Constitución? No creo, pues he oído que en ciertos países la ratificación de una Constitución tropezaría con graves dificultades.

Siendo así, ¿por qué atraerse innecesariamente las iras de los juristas, sin ninguna contrapartida?

Del mismo modo, hasta el momento, la firma del Convenio por los Plenipotenciarios obligaba ya a los Gobiernos, y la ratificación por el parlamento no pasaba de ser una simple formalidad. En realidad, no se ha dado el caso de ningún parlamento que se haya negado a ratificar un Convenio de la U.I.T.

¿Sucederá lo mismo con una Constitución de carácter permanente? Varias delegaciones me han asegurado ya lo contrario puesto que la firma de los Plenipotenciarios no obligará en forma alguna a sus Gobiernos. Al proceder estos últimos a continuación a un estudio minucioso de la Constitución, nuestra Conferencia de Plenipotenciarios perderá gran parte de su utilidad.

Por ello, nos vemos obligados a renunciar a esa disposición tan juiciosa y práctica que consiste en declarar en el texto mismo del Convenio que éste entrará en vigor automáticamente en la fecha que fije la Conferencia de Plenipotenciarios.

En tal caso, la U.I.T. corre el riesgo de encontrarse ante un vacío institucional de graves consecuencias y su Secretario General, ante situaciones muy difíciles.

Además ¿qué sucederá con los países que no ratifiquen la Constitución? ¿De qué forma estarán vinculados a la U.I.T.?

Hasta la fecha, los países que no han ratificado el Convenio en vigor siguen vinculados a la U.I.T. por el último Convenio que hayan ratificado o al que se hayan adherido.

Como no existen diferencias fundamentales entre los distintos Convenios por los que se ha regido o se rige la U.I.T., el caso de los países que no han ratificado el Convenio vigente no ha planteado nunca problemas delicados.

Con una Constitución de carácter permanente no ratificada, temo que la situación sea muy diferente.

Ventajas de una Constitución

Se dice que una de las ventajas de una Constitución radica en que no es necesario revisarla en su totalidad en cada Conferencia de Plenipotenciarios.

A ello responderé que tampoco es necesario revisar el Convenio en su totalidad. En efecto, el número 41 del Convenio de Montreux estipula claramente que la Conferencia de Plenipotenciarios revisará el Convenio si lo estima necesario.

En pocas palabras, señor Presidente, creo que son muchos los inconvenientes de adoptar una Constitución de carácter permanente sin que de ello se deriven para la Unión ventajas reales. En cambio, la experiencia ha puesto de manifiesto todas las ventajas que la Unión ha obtenido del Convenio en su forma actual.

Con toda seguridad se puede conservar la notable ordenación que ha llevado a cabo el Grupo de estudio encargado de redactar el proyecto de Carta, a condición de mantener el nombre de Convenio para el nuevo instrumento y de no exigir la mayoría de 2/3 para su revisión.

Señor Presidente,
Señoras y Señores,

Puesto que tengo la palabra y pese a no corresponderme hacer observaciones acerca de los trabajos de la Conferencia, permítanme que les haga partícipes de algunas reflexiones que estos trabajos me han inspirado.

La función de la Conferencia de Plenipotenciarios es pasar revista a las actividades de la Unión para apreciar su eficacia y trazar las líneas directrices de la política que ha de seguirse en los años venideros.

Por ello, es lícito que nos formulemos las siguientes preguntas:

¿Estamos satisfechos de las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones?

¿No se benefician todos los Miembros de esta Unión de sus actividades sin distinción de clase alguna, sin privilegio alguno en favor de unos u otros?

¿No se ha subrayado con toda razón que desde hace 108 años la transmisión de conocimientos de los países más desarrollados a los menos industrializados se efectúa de modo sistemático en el seno de esta Organización gracias, sobre todo, a los trabajos de los dos C.C.I.?

¿No hemos oído en este foro a numerosos países en desarrollo exponer con legítima satisfacción los planes de desarrollo de sus redes de telecomunicaciones utilizando los equipos más perfeccionados?

¿A quién se deben todos estos beneficios?

La respuesta es bien fácil. Todos estos milagros han podido realizarse merced a la Unión Internacional de Telecomunicaciones y al espíritu de cooperación internacional que la anima. Todo el mundo reconoce la eficacia de nuestra Organización y nadie ha puesto jamás en duda la importancia de su actuación, sobre todo en favor de los países en desarrollo.

Entonces, ¿por qué empeñarse en querer cambiarlo todo? ¿Por qué obstinarse en transformarlo todo? ¿Por qué ensañarse contra quien tantos beneficios nos prodiga?

En fin, seamos modestos y admitamos que al adoptar el Convenio hoy urgente nuestros predecesores tuvieron la preocupación constante de mantener cierto equilibrio y cierta armonía y llegaron en cada caso delicado a ese consenso que es la característica fundamental de nuestra Unión.

Romper ese equilibrio o esa armonía constituye un acto grave que puede tener consecuencias imprevisibles para el futuro de nuestra Unión y que, por ende, redundará en perjuicio de todos sus Miembros.

Señor Presidente,
Señoras y Señores,

En la sesión inaugural propuse situar esta Conferencia bajo el signo de la amistad y ustedes aprobaron la propuesta con su aplauso unánime.

El viernes pasado, cuando tuvieron la extrema amabilidad de renovarme su confianza, les di las gracias recordándoles lo que declaré en Montreux en 1965. Discúlpenme si me tomo la libertad de leer por tercera vez lo que escribí hace ocho años:

> "Este deseo de buscar la unanimidad en torno a soluciones intermedias para los problemas capaces de provocar una disensión de consecuencias desagradables para unos y otros, es lo que ha permitido que nuestra Unión se rejuvenezca a medida que envejece."

Desconfiemos: si nos dejamos arrastrar por una pendiente demasiado resbaladiza corremos el peligro de que esta Conferencia histórica se transforme en la Conferencia de la disensión entre países ricos y pobres, o entre países europeos y extraeuropeos, o entre países del norte y países del sur, o entre países orientales y países occidentales.

Sería entonces la Conferencia de la desunión, es decir, la Conferencia de la muerte de la U.I.T. Pese a nuestra indiscutible buena fe, nosotros mismos asesinaríamos a nuestra bienhechora, a nuestra madre, a la que tanto bien nos depara desde hace más de un siglo, a la que nos ha hecho lo que somos.

Los países nuevos o en desarrollo podrían preguntarse con toda razón si han obtenido tantos beneficios de esta Organización como los demás.

A ello responderé que desde el principio de la Conferencia, los delegados de estos países han proclamado en varias ocasiones su satisfacción por la ayuda que con tanta generosidad se les prodiga. En todos los casos, es más prudente perfeccionar el instrumento que se posee y se conoce que destruirlo sin saber por qué remplazarlo.

Señor Presidente,
Señoras y Señores:

Pido disculpas por haberme extendido tanto y, en particular, por mi temeridad.

He dicho ya que la Unión Internacional de Telecomunicaciones merece una entera dedicación a su servicio. Respondiendo a este sincero deseo de servirla, me he permitido hacerles partícipes de estas reflexiones. Quizá me haya equivocado. Incluso si así fuera, como he obrado de buena fe, creo que he hecho bien en hablar, siguiendo los principios de la sabiduría musulmana.

Pido perdón por anticipado a los que puedan quedar sorprendidos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 153-S
4 de octubre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Presidente me ruega que publique para conocimiento de la Conferencia, la carta que se acompaña.

El Secretario General,

M. MILI

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

4 de octubre de 1973

Sr. León Herrera Esteban
Presidente de la Conferencia de
Plenipotenciarios

Señor Presidente:

En relación con el escrutinio efectuado ayer en la elección del nuevo Consejo de Administración, para el cual me hizo usted el honor de designarme por la Región D (África), tengo el deber de señalarle que el resultado de la votación para la Región interesada era inexacto y que, con ayuda de la Secretaría de la Conferencia, he procedido a un nuevo cómputo de los votos.

En anexo a esta carta, se da el resultado de ese nuevo cómputo, con indicación, en la segunda columna, de las cifras erróneas ya anunciadas.

Podrá usted observar que este nuevo cómputo no modifica la composición del Consejo de Administración, anunciada después del escrutinio.

Le ruego tenga a bien excusarme por las molestias ocasionadas.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de su alta consideración,

Sra. ESSENJIN
Miembro de la Delegación de la República
Popular de Mongolia

Anexo: 1

Anexo

Región D (África)	Cifras verificadas	Cifras anunciadas
Tanzania	86	110
Egipto	80	100
Argelia	76	95
Marruecos	75	87
Camerún	73	91
Senegal	70	87
Nigeria	69	83
Zaira	68	85
Etiopía	66	82
Costa de Marfil	53	63
Dahomey	50	61
Alto Volta	50	61
Madagascar	38	52
Lesotho	35	42
Guinea	32	40
Ghana	31	38
Centroafricana (Rep.)	28	37
Liberia	20	25

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 154-S
15 de octubre de 1973
Original: inglés/español

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

OCTAVA SESIÓN PLENARIA

1. Corríjanse, en el párrafo 2.2, los siguientes errores de forma:

   a) en la penúltima línea del primer párrafo de la página 3, suprímase la coma después de "opinión" y agréguese una coma después de "humilde";

   b) no afecta al texto español;

   c) sustitúyase la primera palabra del último párrafo de la página 6 por las palabras "Estos son".

2. En la última frase del párrafo 2.21, sustitúyase "fuerzas" por "luchas".

3. Sustitúyase el párrafo 2.23 por el siguiente texto:

   2.23 El delegado de Tanzania hace la siguiente declaración:

   "Gracias Sr. Presidente:

   Sr. Presidente, la Delegación de la República Unida de Tanzania, hablando también en nombre de Kenia y de Uganda, quisiera señalar a la atención de la Conferencia la Resolución presentada por los Estados africanos de los que somos solidarios, como se indica en el Documento N.º 101.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Sr. Presidente y distinguidos delegados, ningún Miembro presente en esta Conferencia ignora la detestable política racista del régimen sudafricano. Esta cuestión ha sido debatida muchas veces en distintos foros, incluidos los de reuniones técnicas de esta Unión y los de otras Conferencias de Plenipotenciarios. También se ha planteado frecuentemente ante las Naciones Unidas y en reuniones de sus instituciones especializadas. No tengo intenciones, por consiguiente, de repetir, ni poco ni mucho, lo que los honorables delegados ya saben sobre la espantosa y lamentable situación racial en la República Sudafricana.

La Conferencia recordará las Resoluciones del Consejo de Seguridad N.os 181, de agosto de 1963, 182, de diciembre de 1963, 190 y 191 de 1964, sobre la política de segregación. Una de las principales preocupaciones de esas y otras resoluciones de las Naciones Unidas ha sido la continua intensificación y ampliación de la política inhumana de Sudáfrica en lo que respecta a la segregación, hasta el punto de convertirse en real amenaza contra la paz y seguridad internacionales.

Los horrores ocasionados directamente por la política racista sudafricana no han cesado en ningún momento. Sr. Presidente y honorables delegados, seguramente habrán leído ustedes en la prensa que la policía del régimen racista ha matado a tiros a algunos mineros africanos, hace tan sólo algunos días, porque se habían declarado en huelga. Sr. Presidente, es posible que Sharpeville haya conmovido la conciencia de las naciones y de los hombres de bien con sentimientos humanos; sin embargo, estos crímenes del régimen africano contra el pueblo indígena se repiten todos los días. África del Sur no es sólo un Estado policíaco que aplica leyes brutales y bárbaras, sino que intensifica su política opresiva e inhumana, colabora con Portugal y el régimen ilegítimo de Smith en Rodesia, saqueando sistemáticamente pueblos africanos en Angola, Mozambique e incluso en Zambia. Sabemos, sin embargo, que África del Sur no conseguirá desviar el curso de la historia, pese a las muchas atrocidades que inflige a la población africana. Estamos tan seguros de que llegará la victoria final y de que el pueblo africano de África del Sur tendrá el puesto que le pertenece entre las naciones libres, como de que estamos realmente sentados aquí en este momento.

Señor Presidente y honorables delegados, la Resolución que presentamos, y de la que estoy hablando, se refiere ampliamente y atestigua la fragante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración de los Derechos Humanos. Pese a los esfuerzos verdaderamente importantes que han hecho las organizaciones internacionales para conseguir un cambio de la política interna de África del Sur, el régimen de ese país no ha hecho caso alguno de los mismos tomando medidas correctivas. Quisiéramos, por consiguiente, insistir en el punto de vista expresado anteriormente en esta Conferencia de que no puede existir cooperación internacional verdadera y efectiva si no está fundada en el respeto por cada nación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos.

Señor Presidente, me refiero de nuevo a la Resolución N.° 45 del Convenio de Montreux, 1965, donde la posición de la U.I.T., en lo que respecta a la política de África del Sur está claramente especificada. Si consideramos el importante apoyo que tuvo la resolución en Montreux, es evidente y comprensible que África del Sur no esté representada oficialmente en esta Conferencia de Plenipotenciarios. Aunque esto represente una victoria, no puede uno sentirse satisfecho, ya que África del Sur sigue siendo Miembro de la Unión. Entendemos que el proyecto de Resolución presentado ahora a la Conferencia logrará mayores efectos definitivos y reforzará la integridad de nuestra Unión.

Señor Presidente, es muy lamentable que millones de personas en África del Sur continúen viviendo en nuestros días bajo las condiciones más crueles y opresivas.

Por último, señor Presidente, permitáseme recordar a esta Conferencia que la cuestión que examinamos, la de África del Sur, no es una cuestión de blancos contra negros, cobrizos, amarillos o de la denominada gente de color. Sabemos, en realidad, que existe un creciente número de blancos sudafricanos opuestos a la política racista del régimen minoritario sudafricano. La cuestión, señor Presidente, es fundamentalmente una cuestión de justicia contra la injusticia, de humanidad contra la inhumanidad. Es una cuestión de un régimen que, desesperadamente y sin razonar decae en una política anticuada, nefasta y opresiva con intereses de autoseguridad estrechos y a corto plazo, basados en sentimientos de falso temor y de superioridad racial.

Permítame recordar a la Conferencia, señor Presidente, que el régimen racista sudafricano está viviendo de prestado y gracias a fondos robados; del dinero robado a la gran mayoría no blanca explotada a la que se niega intervenir con una sola palabra en las cuestiones públicas de Sudáfrica.

Pero llegará implacablemente la hora de ajustar cuentas. Si se permite al régimen racista sudafricano continuar esa política de segregación y racismo, la liquidación de las cuentas en continuo crecimiento tendrá que efectuarse con medios muy lamentables. Es posible que tenga que hacerse no en moneda sudafricana ni en los ricos diamantes y oro de ese país, sino en sangre.

Y no sería sólo la sangre de los cabecillas del régimen racista. Sería también la de negros, cobrizos, amarillos y gente de color de África del Sur. Más todavía, es posible que tuviese que pagarse la cuenta con sangre vertida también más allá de las fronteras de África del Sur: con la del mundo entero.

Podría evitarse semejante catástrofe, señor Presidente, haciendo entender al régimen sudafricano que sigue un rumbo equivocado y peligroso, y que tendría que tomar medidas para corregirse. No nos permitamos, pues, señor Presidente, dejar parecer que esta Conferencia perdona al régimen de política racista y equivocada de África del Sur. Con este fin, no veo otra medida razonable que pueda tomar esta Conferencia más que la adopción del proyecto de Resolución que pide la exclusión del régimen sudafricano de esta Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las demás reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Permítame agregar, señor Presidente, que el punto de vista que acabo de expresar es también reflejo de los de Kenya y Uganda.

Gracias, señor Presidente."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 154-S
4 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

OCTAVA SESIÓN PLENARIA

Miércoles, 26 de septiembre a las
9 y treinta y cinco de la mañana

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Acta de la tercera sesión plenaria	109
2. Proyectos de resolución sobre Sudáfrica y Portugal	101, 102

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Acta de la tercera sesión plenaria (Documento N.° 109)

1.1 Se aprueba el acta de la tercera sesión plenaria.

2. Proyectos de resolución sobre Sudáfrica y Portugal (Documentos N.os 101 y 102)

2.1 El Presidente hace la siguiente declaración:

"No voy a emitir ninguna opinión, ni mucho menos un juicio. Sobre el fondo de la cuestión que se va a debatir. No estuve en Montreux, pero conozco lo que allí pasó a través de las actas de sus reuniones plenarias en relación con las cuestiones llamadas de índole política que allí se suscitaron.

Hubo un larguísimo debate que casi precisó de siete sesiones plenarias, y muy brillantes intervenciones. Se habló de que para la política había un foro específico, que eran las Naciones Unidas. Y se dijo, también que, inevitablemente, la política lo invade todo sin que la U.I.T. deba ser una excepción. Al final, se acordó la exclusión de aquella Conferencia de una Delegación y se marcó un camino -que tampoco voy a calificar de bueno o malo- sobre el que esta Conferencia de Plenipotenciarios, tan soberana como aquélla, de nuevo habrá de pronunciarse ahora.

Ignoro cuál va a ser la duración del debate que vamos a iniciar de inmediato. A título personal y toda vez que los respectivos argumentos son bien conocidos, creo que, en beneficio de todos, sería deseable no alargarlo en exceso y que pudiéramos pasar a la votación tan pronto como sea posible. Pero serán ustedes quienes lo decidan. Se abre el debate."

2.2 El delegado de Camerún formula la siguiente declaración:

"Señor Presidente:

Le agradezco que me conceda la palabra para referirme al proyecto de Resolución sobre Sudáfrica que esta magna Asamblea, la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, tiene ahora ante sí.

El asunto que se debate es básico, fundamental, sencillo y claro. Se trata de determinar si, en un esfuerzo de imaginación, se puede permitir a Sudáfrica, sumida en la práctica del apartheid, esa funesta política de degradación humana, opresión, supresión y explotación, que se siente en esta Conferencia al lado de países civilizados, democráticos, progresistas y amantes de la paz y, lo que es peor todavía, que sea Miembro de una Unión como la nuestra. Mi firme y categórica, aunque humilde opinión, es que no puede y, aún más, que no debe.

Los principios base del asunto claman contra Sudáfrica; la lista de sus atrocidades la excluye clamorosamente de las conferencias y reuniones de nuestra Unión y reclama su expulsión de la misma. Señor Presidente, la moral, la equidad y la ley, condenan a Sudáfrica en el mundo entero hasta que renuncie al apartheid y vuelva con nosotros al noble camino de la paz y del respeto a la dignidad humana.

Quizá esperen ustedes que enumere aquí una vez más todas las atrocidades cometidas por Sudáfrica contra el Hombre; que las forme aquí en columnas espantosas y horrendas, como mensajeras de muerte y destrucción, como un dragón petrificador que escupe miedo, terror y fuego. ¡No y mil veces no! Todos nosotros conocemos sobradamente estas atrocidades. ¿Quién de los aquí presentes no sabe que el encarcelamiento, la lucha y la aflicción son el pan nuestro de cada día para los africanos de Sudáfrica? ¿Quién no sabe que la ley no existe para ellos? ¿Quién desconoce los procesamientos y persecuciones maliciosas que son el sino indefectible de esos de esos deshumanizados africanos de Sudáfrica y quién ignora que hay muchas Miriam Makeba en Sudáfrica de las que el mundo nunca oirá ni siquiera un suspiro, que nunca darán su fruto mientras allí permanezcan y, señor Presidente, quién no ha oído hablar de que en Sudáfrica se dispara contra los africanos con pretextos dudosos y endebles? La historia es larga, triste y amarga, desde la matanza de Sackville al asesinato a tiros de mineros africanos no hace todavía tres semanas. Esta es la última y sangrienta puntada en el tosco ropaje en proceso de desintegración que viste Sudáfrica, la inhumanidad del hombre para el hombre.

No abundaré en estas escalofriantes atrocidades de Sudáfrica. Todos conocemos su nauseabundo catálogo, página por página. Permítaseme, en cambio, insistir en el hecho de que el hombre es el centro del universo; que el hombre civilizado y amante de la paz ha levantado en todos los lugares del mundo su dedo acusador contra Sudáfrica, la ha condenado y pedido que vuelva a la razón; que si quienes hoy estamos aquí obramos debidamente y con sentido de la responsabilidad votamos a favor de la Resolución que tenemos ante nosotros, añadiremos un útil clavo en el ataúd del apartheid y aceleraremos así el amanecer de un nuevo día, el día en que la población africana de Sudáfrica quede salvada de la esclavitud.

Señor Presidente, la Delegación de Camerún sostiene que el hombre es el centro del universo; la más noble, entrañable, grande y preciosa creación; que con todas las maravillas de la ciencia y de la tecnología modernas, el hombre se encuentra apenas en el umbral de las inmensas posibilidades que le aguardan; que si el hombre ha de crecer, evolucionar, desarrollar plenamente su enorme potencial, cumplir la elevada misión a que su Creador le ha destinado, debe, sobre todo, ser LIBRE, respetado como ser humano, y recibir del Estado todas las facilidades de que otros disponen para el autodesarrollo de la sociedad en que vive. Este desarrollo tiene tres facetas: la física, la mental y la espiritual.

En Camerún consideramos estos principios tan fundamentales que su rechazo y desprecio por parte de Sudáfrica a través del apartheid no nos permite asociarnos a ese país en modo alguno. Su desprecio de la vida y de la dignidad humana, su política de discriminación y separación en escuelas, colegios universitarios y universidades, en hospitales, mercados, zonas residenciales, sueldos y salarios; su política de mantener bajo su férrea férula a los sindicatos africanos y de apretar el gatillo ante la más moderada petición de que se mejoren las condiciones de trabajo; su sórdida política de supresión de los intelectuales africanos; todo ello no ha de atraerse el respeto ni la colaboración de ninguna nación progresista y democrática.

Camerún condena vehementemente a Sudáfrica por estas deshumanizadoras prácticas contra la población africana de Sudáfrica. Encontramos difícil, casi imposible diría, fraternizar con Sudáfrica, sentarnos junto a ella en conferencias y reuniones que tienen por objeto acrecentar la comprensión humana y en las que todos los hombres son iguales.

Señor Presidente, la voz de Camerún se alza para solicitar firme apoyo a la Resolución que estamos examinando. Lo hacemos en interés del desenvolvimiento y de la evolución del Hombre, de la paz, de la cooperación y de la hermandad universal, en interés de la LIBERTAD. El Presidente Lincoln de los Estados Unidos fue quien dijo: "Al conceder la libertad a los esclavos, garantizamos la libertad de los hombres libres". El africano no es libre en Sudáfrica. Un voto en favor de esta Resolución le ayudará a dar un paso hacia su libertad y garantizará nuestra propia libertad. ¿Quién de entre nosotros podría negarse a depositar un voto con este fin?

Señor Presidente:

La voz de Camerún al condenar a Sudáfrica y pidiendo un voto masivo en favor de la Resolución que obra ante nosotros no es una voz aislada. Es, en realidad, un eco de la voz unida de África, la voz de toda la humanidad que clama contra el régimen de Sudáfrica.

El actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana, ha expuesto varias veces en Nigeria y durante su visita al Reino Unido, la posición de África en este asunto con claridad y precisión: no puede haber ni compromiso ni entendimiento con Sudáfrica mientras persista en su práctica de apartheid; no puede haber perdón para las actividades de ningún país que intente apoyar a Sudáfrica u oponerse a las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Sudáfrica y al apartheid, su hija con cara de experpento.

Los jefes de los Estados africanos del norte, del oeste, del centro, del centro-sur y del este, han condenado a Sudáfrica y a su monstruoso hijo, el apartheid en emisiones de radiodifusión local, en conferencias y en las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: esta es la postura de África en el asunto. Ello explica el gran número de países africanos que han patrocinado las Resoluciones que tenemos ante nosotros. Esta augusta Asamblea, notable por su sabiduría y perspicacia, no puede valorar a la ligera en su juicio este hecho fundamental.

Además, el problema de Sudáfrica y su política de apartheid no es sólo un problema africano. ¡No, Sr. Presidente! Es mucho más y de mayor alcance. Es un problema mundial que afecta y preocupa a todo país. Es incluso más. Es un problema humano básico y fundamental, un problema que afecta y preocupa a todo ser humano sobre la tierra; a cada uno de cuantos nos encontramos en esta sala.

Si hay entre nosotros alguien que no piense en el hombre y en la dignidad del hombre, este problema no le afectará; si hay alguien en esta sala sin conciencia, los horrores de Sudáfrica contra la humanidad no le preocuparán; si entre nosotros se encuentra alguien sin alma, este problema no le inquietará; si hay alguien aquí que no crea en la unidad de todos o en la igualdad de todos los hombres, con toda seguridad ese no será capaz de ver ni percibir que todo ultraje contra un hombre es un vil ultraje contra cualquier otro hombre.

Si se encuentra aquí alguien así en esta sala no hay lugar para él ni lo hay en esta Unión para los países que engendran a sus semejantes; él y su país no deben tener asiento en una Conferencia como ésta ni ser Miembro de una Unión como la nuestra, una Unión que atribuye gran importancia a la cooperación internacional, a la comprensión humana y a la paz mundial.

Por esta razón Camerún alza su voz para pedir a todos los países que aquí se encuentran que voten a favor de la Resolución que tenemos ante nosotros. Sólo de esta forma puede cada una de las delegaciones aquí presentes mostrar que respeta la dignidad del hombre; sólo de esta forma probará que cumple la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos Humanos.

Señor Presidente, debe reconfortarnos el hecho de que el problema del apartheid es un problema mundial y por intuición el alma del hombre sabe que es así. La prueba de ello es la condena mundial de Sudáfrica en África, Europa, América y en la gran Asia. Esta es la causa de que en las capitales de todos los países del mundo haya surgido un clamor contra Sudáfrica y el apartheid y de las demostraciones prácticas que frecuentemente han respaldado a las palabras. El mundo tiene los ojos fijos en nosotros, Sr. Presidente. Tenemos que cumplir con nuestro sagrado deber, votar en favor de la Resolución que tenemos ante nosotros.

¡Sr. Presidente! Todos somos testigos de que las organizaciones nacionales e internacionales han aprobado varias resoluciones condenando Sudáfrica; instando a los países a que no se asocien ni cooperen con Sudáfrica y a que la excluyan de sus reuniones y conferencias. La Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad la han condenado y la han instado a que renuncie al apartheid y a sus secuelas, la opresión y la supresión de africanos inocentes, nacidos libres; el Comité Olímpico Mundial ha vuelto la espalda a Sudáfrica; la Comisión Internacional de Juristas ha expuesto en muchos conmovedores artículos, declaraciones y opiniones, los actos ilegales de Sudáfrica y su vergonzoso incumplimiento y violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración de los Derechos Humanos. La Unión Postal Universal, organización hermana de la nuestra, ha alzado su voz y tomado medidas contra Sudáfrica; nuestra propia organización, en su última Conferencia de Plenipotenciarios, hizo lo mismo.

Hay, pues, precedentes, Sr. Presidente, no sólo en otras organizaciones sino también en nuestra propia Unión.

Desgraciadamente, sorda a los llamamientos de arrepentimiento y a la condena de los dirigentes mundiales, países y organizaciones nacionales e internacionales, la desvergonzada Sudáfrica persiste en la práctica del apartheid. Persiste en su opresión y matanzas de africanos y niega al hombre los derechos humanos fundamentales universalmente reconocidos.

Nuestro deber no es sólo seguir el precedente sentado en nuestra Conferencia de Montreux, sino ir incluso más lejos, mostrar a Sudáfrica hasta dónde llega nuestra justa indignación contra ella y su apartheid. El primer paso en esta noble dirección es un voto abrumador en favor del proyecto de Resolución que tenemos entre nosotros.

Señor Presidente, el clamor de las mujeres y los niños africanos cuyos hogares son a menudo violados durante las incursiones en localidades africanas de Sudáfrica, nos piden que votemos a favor del proyecto de Resolución; la sangre de africanos inocentes víctimas de los fusiles de Sudáfrica nos ruega que votemos a favor del proyecto de Resolución; la brutal explotación del trabajador africano en Sudáfrica merece que votemos a favor del proyecto de Resolución; las violentas medidas tomadas para acallar la voz de la Iglesia en Sudáfrica siempre que se levanta contra el apartheid es una razon suficientemente sagrada para incitarnos a votar a favor del proyecto de Resolución; el encarcelamiento y la tortura de dirigentes políticos e intelectuales africanos por Sudáfrica cuando osan pedir que se les trate como seres humanos es una razón positiva para que votemos a favor del proyecto de Resolución; las políticas de educación discriminatorias que sofocan el talento africano exigen que votemos a favor de la Resolución.

Debo hacer una pausa para respirar, señor Presidente, la cadena de actos inhumanos de Sudáfrica me quita el aliento.

En este asunto nada tiene que hacer la diplomacia almibarada; la indecisión no traerá honor a ninguna persona ni a ningún país; no se apreciará el silencio ni puede tolerarse equivocación alguna. Todas las voces deben hablar, claras y precisas, y expresar los más recónditos sentimientos. Para todos los que nos encontramos en esta gran sala, para todos los países aquí presentes, sólo hay una opción:

- Votar a favor del proyecto de Resolución que tenemos ante nosotros y contribuir así al proceso de destrucción del monstruoso sistema del apartheid y a realzar la dignidad humana, o

- Sumarse a las filas de Sudáfrica y votar contra el proyecto de Resolución, contribuyendo así a prolongar los días del apartheid en Sudáfrica.

Señor Presidente, distinguidos delegados. En sus manos y no en las mías reposa el derecho y el poder de elegir. Elige en este día la causa que servirás.

Muchas gracias, señor Presidente."

2.3 El delegado de Zambia formula la siguiente declaración:

"Gracias, señor Presidente. La delegación de Zambia apoya el proyecto de Resolución presentado por el delegado de Camerún. En mi intervención trataré en lo posible de no repetir lo que ya se ha dicho.

Al apoyar el proyecto de Resolución nos motiva y guía la importancia y el respeto que concedemos al hombre, creación de Dios, en torno al cual se centra toda la actividad terrena. El hombre es el centro.

Señor Presidente, lo hemos dicho ya y lo volvemos a decir para subrayar su importancia. Nos hemos reunido aquí porque queremos mejorar las telecomunicaciones al servicio del hombre. Miremos donde miremos, es el hombre a quien en última instancia queremos servir, independientemente de su color, raza o religión.

Señor Presidente, el racismo, la dominación, la explotación, la subyugación y la negación de los derechos fundamentales del hombre practicadas tenazmente por el régimen de Sudáfrica se han planteado más de una vez ante los foros internacionales. Lo que hacemos ahora es simplemente, y subrayo la palabra simplemente, señalar a la atención de los honorables y distinguidos delegados, las resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El 14 de diciembre de 1960, la 947ª Sesión Plenaria de las Naciones Unidas aprobó una resolución que, entre otras cosas, declaraba que la sumisión de los pueblos al yugo, dominio y explotación ajenos constituye una negación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y representa un obstáculo al fomento de la paz y la cooperación mundiales.

Existen, señor Presidente, otras resoluciones, pero deseo referirme solamente a una más, no tanto para presentar una prueba como para recordar a la Conferencia las medidas que ya se han tomado.

En la 2110.ª Sesión Plenaria de las Naciones Unidas, celebrada el 14 de diciembre de 1972, se aprobó una resolución que entre otras cosas, reiteraba su urgente llamamiento a todos los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que prestaran ayuda moral y material a los pueblos de África que luchan por sus derechos legítimos e inalienables.

Creemos, señor Presidente, que ha llegado el momento de que esta institución especializada del sistema de las Naciones Unidas dé un paso positivo hacia adelante en la dirección marcada por la dignidad y la justicia humanas.

Hemos dicho ya y repetimos que el problema de la supresión y opresión del pueblo africano de Sudáfrica y Namibia es real. Se les trata como animales y, de hecho, se les incluye a veces entre los animales. Aquí y allá se ven anuncios como "No se admiten perros ni nativos". Con la palabra nativos se refieren a los africanos que nacieron en aquella desgraciada tierra.

Señor Presidente, permítame citar algunos ejemplos que muestran a las distinguidas delegaciones las vejaciones y humillaciones sufridas por nuestros hermanos de Sudáfrica y Namibia.

Para algunos, este problema tiene un interés puramente académico. La verdad, señor Presidente, es que nos enfrentamos con un problema grave y real que afecta a hermanos nuestros que tienen el mismo derecho a la libertad y la felicidad que todos cuantos nos hallamos aquí reunidos.

Vergonzosa, inhumana y deliberadamente, el régimen de Sudáfrica humilla a los africanos. Esto no es todo. No se permite que vivan juntos al marido, a la mujer y a su familia. En aquel país los animales disfrutan de mejor trato.

Si alguien de aquí cree que exagero, no tiene más que trasladarse allá y ver lo que pasa.

Hace diez años recorrí Sudáfrica en tren. Mientras esperaba en la estación de Bloemfontein, sentí hambre. Fui al centro comercial de las proximidades. Encontré un restaurante. Entré y vi a algunos sudafricanos blancos almorzando. Me dirigí a una mesa vacía y me dispuse a sentarme en una silla.

Antes de que supiera donde estaba, alguien me gritó: "Kaffir, fuera de aquí". Durante una décima de segundo me sentí confuso. El severo conciudadano que me había gritado comenzó a acercarse amenazadoramente a mí. Caí en la cuenta de que estaba en Sudáfrica. Me marché humillado y furioso. Al día siguiente tuve un incidente parecido en Kimberley.

En todas partes hay lugares especiales reservados a los africanos, pero no de la forma que ustedes y yo reservamos una mesa para cenar o una localidad para una representación especial de nuestra elección.

Señor Presidente, por si alguien no nos comprende, debemos decir que no estamos en contra del régimen de Sudáfrica porque sea blanco sino por su política de opresión. Ha usurpado los derechos inalienables de la mayoría: 12-13 millones contra 3 millones.

Podría decirse que la Conferencia de la U.I.T. no es el lugar oportuno para discutir este problema. Señor Presidente, el hombre no deja de ser político aunque se ocupe de telecomunicaciones. ¿Acaso no estamos discutiendo problemas de telecomunicaciones que se refieren al hombre?

Hagamos lo que hagamos, nuestra actividad gira en torno al hombre. El hombre es el centro. Es lo más importante que existe.

Es sagrado y nadie debe poder explotar y oprimir a otro por motivos egoistas.

Señor Presidente, nuestra creencia en la importancia del hombre está profundamente arraigada y estoy seguro de que al decir esto hablo en nombre de muchos de los aquí reunidos.

¿Cómo puede el régimen de Sudáfrica sentarse con nosotros en la Unión, discutir, beber y comer con nosotros cuando se niegan a hacer lo mismo con nuestros hermanos de Sudáfrica y Namibia?

Señor Presidente, nuestra creencia sobre este punto es inquebrantable.

Esperamos sinceramente que esta cuestión se solucione de una vez para siempre. Ya hemos dedicado demasiado tiempo, y esfuerzos a ello.

Podría decirse que la expulsión de Sudáfrica de la Unión no aportará necesariamente la libertad a los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia. Es cierto, pero ello es una manera de señalar a la atención de ese régimen racista nuestra repugnancia y nuestra ira. Ello contribuirá a que crea que su régimen político es una asquerosa lepra y que el lugar que le corresponde en la comunidad internacional está en el pabellón de contagiosos del hospital político.

Hace algunos años, los derechos legítimos de China fueron deliberadamente bloqueados. Por fortuna, China desempeña ahora un importante papel en los asuntos del mundo al que pertenece.

Señor Presidente, estos legítimos derechos han sido restaurados porque las fuerzas progresistas lo han pedido con insistencia.

He citado el caso de China para ilustrar el hecho de que el derecho siempre triunfa. Por consiguiente, esperamos confiados el día de nuestro triunfo.

Tomamos nota con interés de los movimientos de paz que inician las grandes Potencias. Los acogemos con satisfacción puesto que estamos firmemente persuadidos de que los esfuerzos del hombre deben orientarse a hacerle la vida más feliz y pacífica.

El pasado lunes, el nuevo Secretario de Estado de los Estados Unidos, en su discurso ante las Naciones Unidas, declaraba: "Mi país busca una auténtica paz, no simplemente un armisticio. Luchamos por un mundo en el que gobierne el derecho y en el que los derechos fundamentales del hombre le acompañen desde su nacimiento. Por encima de la diplomacia bilateral, de los acuerdos prácticos y de las medidas espectaculares de los últimos años, queremos una paz amplia, institucional, una paz para cuyo fomento y arraigo en el corazón del hombre esta organización goza de una situación única".

Señor Presidente, saludamos estas palabras que proceden de una de las mayores Potencias del mundo.

Nosotros, los países africanos, al igual que los Estados Unidos, buscamos una paz auténtica, una paz real que no sea simplemente la ausencia de la guerra. Esta paz sólo puede conseguirse en la libertad y en la justicia.

En uno de sus textos, el gran dirigente de China, el Presidente Mao ha dicho: "Todos los reaccionarios son iguales. Si no se les pega fuerte, no se caen. Es como barrer el suelo: Donde no llega la escoba, el polvo no desaparece por sí solo".

Señor Presidente, Sudáfrica no cambiará de motu propio.

Usted, Señor Presidente, y todos nosotros aquí reunidos constituimos una fuerza. Podemos hacer que Sudáfrica comience a reconsiderar seria y objetivamente su política. Podemos conseguir que cambie, pero, para ello, tenemos que trabajar todos juntos.

Señor Presidente, he citado a un gran estadista americano. He citado al gran dirigente de los chinos para explicar el caso que ya se ha presentado ante las Naciones Unidas.

Después de ello, me dirijo directamente a todos ustedes no sólo para que nos secunden en nuestra lucha por la dignidad humana y por los derechos fundamentales del hombre sino para que se pongan a nuestro lado.

Porque sólo así podemos esperar el éxito en nuestros esfuerzos por una paz auténtica, no simplemente un armisticio, en nuestra lucha por un mundo en el que prevalezca el derecho y en el que los derechos fundamentales del hombre le acompañen desde su nacimiento, como afirmaba tan justamente el Dr. Kissinger el pasado lunes en su primer discurso ante las Naciones Unidas.

Señor Presidente, distinguidos delegados, muchas gracias por su atención.

2.4 El delegado de Ucrania apoya los proyectos de resolución que se examinan.

2.5 El delegado de los Países Bajos formula la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

En la sesión plenaria del 18 de septiembre, los Países Bajos expresaron su punto de vista respecto a las propuestas encaminadas a excluir a determinados países de los trabajos de la U.I.T.

Más tarde, diversas delegaciones expusieron su necesidad de estudiar detenidamente las consecuencias de tal exclusión. Los Países Bajos desearían recordar una vez más a las delegaciones aquí presentes diversas reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, único lugar adecuado para un debate eficaz de estos problemas, donde los Países Bajos expresaron sin ambigüedad su oposición a la discriminación racial y al apartheid. Dijeron, además, que ha de ponerse fin a la mayor brevedad posible al colonialismo.

Sin embargo, en lo que respecta a los Documentos N.os 101 y 102 que figuran en el Orden del día, los Países Bajos opinan que los objetivos de la U.I.T. son promover las telecomunicaciones entre todos los pueblos del mundo.

Por consiguiente, no pueden aceptar la exclusión de la República Sudafricana ni de Portugal de las actividades de la U.I.T. y consideran ilegítima la exclusión de estos países Miembros propuesta en los proyectos de resolución, por ser contraria al Artículo 2 del Convenio de Montreux. Si, pese a ello, esos proyectos se someten a votación, los Países Bajos se verán obligados a considerar el resultado de tal votación carente de todo valor jurídico.

A juicio de los Países Bajos, la Conferencia debería ante todo consultar al Tribunal Internacional de Justicia sobre la admisibilidad de estos proyectos de resolución.

2.6 El delegado de Perú hace la siguiente declaración:

"a) La Delegación del Perú desde el inicio de esta Conferencia de Plenipotenciarios ha escuchado con mucho interés y con profundo pesar, las patéticas y conmovedoras narraciones de los países hermanos de África, en relación con las injusticias que se cometen en ese Continente.

b) Parece un relato de las épocas primitivas de la humanidad, en que el hombre era el lobo del hombre, esta situación es una contradicción entre la revolución científica y tecnológica actual con la opresión y poco respeto a la dignidad humana. Asusta imaginarse la posibilidad de que el avance del mundo se apoye en el subdesarrollo, en la injusticia y en la explotación del hombre.

c) Por todo ello, mi Delegación profesa una profunda simpatía por la causa africana y la apoya en todo aquello que signifique reivindicación; esta simpatía ha sido puesta de manifiesto en todas partes del mundo, en todo momento y en todos los niveles por mi Gobierno.

d) En lo que respecta a los proyectos de resolución presentados en los Documentos N.os 101 y 102, la Delegación del Perú, teniendo en cuenta que se funda en declaraciones de la O.N.U., en resoluciones aprobadas en Montreux y consecuente con las declaraciones del Grupo de los 77, de los Países no alineados en Argelia y coincidente con la política del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada

del Perú, la Delegación de mi país apoya a la Presidencia, en el sentido de que se pase a la votación, porque se trata de un hecho concreto y demostrado. Quiero repetir lo que ya dijo la honorable Delegación argentina: "Aquí debemos saber quién es quien", por ello solicito que la votación debe ser nominal.

2.7 El delegado de Nigeria apoya el proyecto de resolución sobre Sudáfrica (Documento N.° 101) por las mismas razones que los delegados de Zambia y Camerún. El objetivo de la U.I.T. expuesto en el preámbulo del Convenio de Montreux consiste en facilitar las relaciones y la cooperación entre los pueblos y este objetivo no se alcanzará a menos que los miembros de la Unión adopten una posición unánime y que dichas relaciones y colaboración sean entre iguales.

2.8 El delegado de la República Khmer comparte las opiniones expresadas por el delegado de Camerún. Su Delegación estima que debería excluirse a Sudáfrica de todas las conferencias y reuniones de la Unión hasta que un cambio de política en ese país le dé representatividad suficiente para ocupar de nuevo su lugar en dichas reuniones. En cambio, el orador no es partidario de que se excluya a Sudáfrica de la Unión.

2.9 El delegado de China hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

La Delegación de China apoya firmemente los proyectos de resolución presentados por más de 30 países africanos, incluidos Argelia, Nigeria, Uganda, Tanzania y otros países, encaminados a excluir a las autoridades blancas racistas de Sudáfrica y a las autoridades colonialistas portuguesas de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las demás conferencias y reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Gran parte de la historia del pueblo chino semeja a la historia del pueblo africano. El Gobierno y el pueblo de China están siempre al lado de los pueblos africanos a los que apoya firmemente en su justa lucha contra el imperialismo, el colonialismo, la discriminación racial y el apartheid. Condenamos firmemente a las autoridades blancas racistas de Sudáfrica por sus innumerables crímenes al perpetuar e intensificar la política de apartheid y explotar y suprimir cruelmente al pueblo de África meridional, y condenamos firmemente a las autoridades colonialistas portuguesas por sus atrocidades fascistas en la sanguinaria supresión de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissao). En los últimos años, muchos países defensores de la justicia han pedido resueltamente que se excluyan a

las autoridades blancas racistas de Sudáfrica y a las autoridades colonialistas portuguesas de numerosas organizaciones internacionales. Nuestra Conferencia tiene que apoyar esta justa petición. Hay que imponer sanciones a las autoridades blancas racistas de Sudáfrica y a las autoridades colonialistas portuguesas. La Delegación de China apoya resueltamente los proyectos de resolución relativos a la exclusión de las autoridades blancas racistas de Sudáfrica y a las autoridades colonialistas portuguesas de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las demás conferencias y reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

2.10 El delegado de Iraq hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente:

El grupo de países árabes Miembros de la Unión que se hallan presentes en esta Conferencia desea formular la siguiente declaración sobre el importante tema que se debate:

Las delegaciones árabes apoyan unánimemente a las delegaciones africanas en su condena de la salvaje política racista de los Gobiernos de Sudáfrica y Portugal y apoyan plenamente sus propuestas, contenidas en los Documentos N.os 101 y 102, de que se excluya a ambos Gobiernos de la presente y de futuras conferencias y reuniones de la Unión. El pueblo y los Gobiernos árabes hemos expresado en diversas ocasiones nuestro apoyo al pueblo africano.

En esta ocasión deseamos exponer nuestro punto de vista sobre otro Miembro de la U.I.T., el llamado Estado de Israel, que no es menos salvaje ni menos inhumano que Sudáfrica y Portugal, visto que:

- ha expulsado a la población de todo un país de su tierra;
- prosigue su política de supresión y agresión contra este pueblo, tanto contra quienes abandonaron su país como contra quienes consiguieron permanecer en sus tierras;
- ha ocupado extensos territorios de tres países árabes Miembros de la Unión.

- continúa agrediendo de diversas formas a otros países árabes;

- viola e ignora por completo las resoluciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y las normas del derecho internacional relativas a la ocupación de territorios;

- por último en orden pero no en importancia, este Miembro de la Unión fomenta la política de discriminación racial, pues es uno de los más enérgicos defensores y amigos del Estado racista de Sudáfrica. Además, aplica políticas abominables y despiadadas de exterminación en las tierras que ha ocupado con objeto de borrar a la población que las ocupa de la faz de la tierra y de extenderse sin límites con el apoyo de los países que comparten sus mismos objetivos.

Sr. Presidente,

Las delegaciones árabes estiman que esta Conferencia debe adoptar una posición correcta y debidamente fundada en lo que respecta a la discriminación racial, el desprecio del derecho internacional y las políticas inhumanas. Los actos de este Miembro de la Unión llamado el Estado de Israel merecen que se le expulse y no se le permita colaborar con ninguna organización de importancia internacional. La comunidad de naciones debe rechazar a este Miembro y privarle de los derechos de que gozan los Estados Miembros. Sólo así obraremos con justicia para con todos a quienes aflige la discriminación y la exterminación.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.11 El delegado de Arabia Saudita apoya ambos proyectos de resolución y comparte la opinión del delegado de Iraq. Los problema que se debaten son más de carácter humanitario que político y su Delegación aprobará toda medida severa que la Conferencia tome contra los países en cuestión hasta que modifiquen sus políticas y puedan participar en las actividades de la Unión como Miembros respetuosos de los principios fundamentales en que se basan las Naciones Unidas.

2.12 El delegado de Albania apoya ambos proyectos de resolución y comparte las opiniones expresadas por el delegado de Iraq en relación con la política colonialista de Israel.

2.13 El delegado de Bielorrusia apoya ambos proyectos de resolución.

2.14 A petición del delegado de Nigeria, el Presidente confirma que, aunque se debaten al mismo tiempo, los dos proyectos de resolución se someterán a votación por separado.

2.15 El delegado de Italia dice que la opinión pública de su país simpatiza mucho con la posición de los Gobiernos de África en relación con el apartheid y las políticas portuguesas en los territorios de ultramar. Italia se opone a todo vestigio de colonialismo; así, hace trece años pidió a las Naciones Unidas que se concediese la independencia a Somalia un año antes de lo previsto. Somalia demostró más tarde ser uno de los países más estables y progresistas de África.

Los dos proyectos de resolución son aceptables, salvo el último párrafo de cada uno de ellos, cuya adopción contravendría el Convenio de Montreux, que no prevé la exclusión de un Miembro de la Conferencia de Plenipotenciarios ni de otras reuniones de la Unión. Por consiguiente, tal cláusula sería nula y carente de efectos jurídicos, por lo que el orador insta encarecidamente a los autores a que la supriman. Ello acrecentaría el apoyo a los proyectos de resolución y reforzaría en gran medida su efecto moral. La Conferencia debe seguir el camino de la ley y no caer en la anarquía.

2.16 El delegado de Bélgica apoya la propuesta de los Países Bajos. Su Gobierno ha expuesto su opinión sobre la política de Sudáfrica y Portugal en el lugar oportuno, es decir, las Naciones Unidas y limitará su intervención a unas consideraciones puramente jurídicas. Bélgica es un pequeño país que considera el respeto al derecho una salvaguardia fundamental contra la ley de la selva y el poder de la fuerza bruta. La función de la Conferencia consiste en negociar un nuevo Convenio y es deplorable que se discutan cuestiones políticas. Nada en el Artículo 6 del Convenio de Montreux justifica el examen de propuestas como las contenidas en los Documentos N.^{os} 101 y 102, ni incumbe a la U.I.T. como organización técnica dictar sanciones políticas, incumbencia de las Naciones Unidas. La exclusión de un Miembro sería ilegal, pues no está prevista en el Artículo 2 del Convenio.

2.17 El delegado de Austria señala que su país condena el racismo, el colonialismo y toda violación del derecho internacional, pero que las cuestiones políticas no entran en la esfera de competencia de la U.I.T. El Artículo 2 del Convenio de Montreux autoriza expresamente a todos los miembros con derecho de voto a participar en todas las reuniones, de modo que la exclusión de un Miembro sería ilegal y violaría además el principio de la universalidad. Su Delegación está, por consiguiente, de acuerdo con las propuestas de los Países Bajos y de Italia.

2.18 El delegado de España dice que su país, que nunca a lo largo de su dilatada historia ha sido racista, ha votado sistemáticamente a favor de las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se condena el colonialismo, pero al mismo tiempo ha heredado una sólida tradición legalista de los griegos y de los romanos. El último párrafo de ambos proyectos de resolución contraviene el Artículo 2 del Convenio de Montreux y su adopción sería nula. La Unión no puede abordar cuestiones políticas ni hacer pronunciamientos morales. El orador está de acuerdo en que el fondo de los proyectos de resolución debería someterse al Tribunal Internacional de Justicia para solicitar su dictamen al respecto.

2.19 El delegado de Suiza hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente, señores delegados:

Desearía ser bien interpretado pues la actitud de mi Gobierno ante los dos proyectos de Resolución y, de manera general, sobre los problemas que evocan, no es fácil de adoptar.

La Delegación suiza ha observado que el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, aprobado en Montreux en 1965, no contiene disposición alguna que permita excluir a un país Miembro de la Unión de la Conferencia de Plenipotenciarios ni de cualquier otra conferencia o reunión de la Unión. En consecuencia, las exclusiones contempladas en ambos proyectos de Resolución son contrarias a la letra del Convenio. Fiel a una práctica constante, Suiza no podrá votar en favor de esas Resoluciones presentadas a la Conferencia. Esta actitud se basa únicamente en el respeto al Convenio.

El Gobierno suizo, que siempre ha aprobado la Declaración Universal de los Derechos Humanos no puede permanecer indiferente ante la violación deliberada y constante de esos derechos, dondequiera que se produzca. Así, el Jefe de la Delegación suiza ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, declaró, en su momento, que la tradición democrática y humanitaria de Suiza rechazaba la imagen de la sociedad que el apartheid ha creado. Desde entonces, las autoridades suizas condenan moralmente ese sistema. Su posición al respecto se mantiene invariable.

Por otra parte, la actitud de Suiza -que, repito, se funda en el respeto al Convenio- no significa en modo alguno que Suiza apruebe la política ultramarina de Portugal.

En términos generales, la Delegación suiza lamentaría medidas de exclusión que, además, no le parecen en armonía con el principio de la vocación universal de las instituciones especializadas de las Naciones Unidas, a quienes compete resolver los problemas planteados por la técnica al mundo entero.

En este sentido, la Delegación suiza apoya la declaración hecha por la Delegación de los Países Bajos.

Muchas gracias, señor Presidente.

2.20 El delegado de los Estados Unidos de América hace la siguiente declaración:

"La delegación de los Estados Unidos de América lamenta profundamente las circunstancias que han traído ante esta Conferencia estos espinosos asuntos.

Nuestro Gobierno apoya el principio de autodeterminación para Sudáfrica y continuará en esta línea. Sin embargo, también seguimos creyendo que no es conveniente que una organización técnica se ocupe de problemas políticos, lo cual perjudica a su trabajo. Esto se aplica particularmente a los dos proyectos de Resolución que nos ocupan.

Negar a los Estados Miembros de la U.I.T. el derecho a participar en sus conferencias constituye una violación del Artículo 2, párrafo 1, del Convenio de Montreux. Además de ello, las medidas propuestas por los proyectos de Resolución perjudicarían a las telecomunicaciones entre los Miembros, que son vitales para

la consecución de los objetivos de la U.I.T. Si deseamos conseguir esos objetivos y promover la causa del orden en las telecomunicaciones mundiales, es esencial que basemos nuestras acciones en los fundamentos técnicos pertinentes.

La decisión de tomar o no las medidas propuestas en los proyectos de Resolución deben adoptarla los distinguidos delegados con el máximo cuidado. No es posible prever todos los efectos de dicha decisión. El único resultado que cabe prever con certeza es que las telecomunicaciones mundiales se verán perjudicadas.

Si una mayoría de Miembros de la U.I.T. está dispuesta a que así suceda y a que para ello se haga caso omiso del Convenio por el que se rige la Conferencia, debemos preguntarnos en verdad por el futuro de la U.I.T.

Señor Presidente, los Estados Unidos no pueden estar de acuerdo con los dos proyectos de Resolución. Solicito que esta declaración forme parte de las Actas finales de la Conferencia."

2.21 El delegado de Cuba se asocia a las declaraciones formuladas por las delegaciones africanas y expresa la solidaridad de su país con los pueblos de Zambia y Tanzania, que sufren el ataque de las minorías raciales de Rhodesia y de Sudáfrica. Rinde tributo a la memoria del Sr. Cabral, asesinado por las fuerzas reaccionarias en su lucha contra el colonialismo. La lucha contra el racismo y el imperialismo es una y la misma. Pese a la condena del apartheid y de la agresión israelí y portuguesa por las Naciones Unidas, estas políticas se siguen aplicando.

Apoya los dos proyectos de Resolución aunque se da cuenta de que no serán plenamente efectivos. A largo plazo, sólo las fuerzas armadas podrán solucionar el problema.

2.22 El delegado de Grecia está de acuerdo con el delegado de los Países Bajos y apoya su propuesta.

2.23 El delegado de Tanzania, en nombre también de Kenya y Uganda, dice que la odiosa política racial de Sudáfrica ha sido objeto de repetidos debates en las Naciones Unidas, las instituciones especializadas y las reuniones técnicas, y la Conferencia recordará que una de las principales conclusiones de las Resoluciones 181, 182, 190 y 194 del Consejo de Seguridad era que el apartheid se

está extendiendo y constituye una verdadera amenaza para la paz. Las recientes descargas de armas de fuego contra mineros que se hallaban en huelga no son más que uno de los muchos sucesos que han conmovido a los hombres de buena voluntad. Sudáfrica es un Estado policiaco y persiste en su política inhumana. Colabora también con Portugal y con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, pero no podrá oponerse al curso de la historia y la victoria será en último término para los pueblos africanos que pasarán a ocupar el lugar que les corresponde entre las naciones libres.

Pese a los esfuerzos de las organizaciones internacionales para lograr un cambio en la política de Sudáfrica, existen numerosas pruebas de que sigue violando de forma flagrante la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Cooperación Internacional no puede ser efectiva a menos que esté fundada en el respeto universal de los principios de esa Declaración.

La postura de la Unión se desprende claramente de la Resolución N.° 45 de la Conferencia de Montreux, y es evidente la razón de que Sudáfrica no esté oficialmente representada en la presente Conferencia de Plenipotenciarios. Sin embargo, no es lógico que ese país siga siendo Miembro. La adopción de los dos proyectos de Resolución sometidos a debate fomentará medidas más efectivas contra una política que mantiene oprimidas a millones de personas. No obstante, el Gobierno de Sudáfrica está viviendo del tiempo y el dinero robado a los africanos explotados a los que se niega toda participación en el Gobierno de su país. Si se sigue permitiendo el racismo, la solución final tal vez vaya acompañada de ríos de sangre y se extienda más allá de los confines de Sudáfrica.

2.24 El delegado de la República Democrática Alemana hace la siguiente declaración:

"Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de 1965 en Montreux, las relaciones internacionales entre los Estados han experimentado una considerable transformación de carácter positivo.

Por satisfactoria que sea esta evolución, no debemos cerrar los ojos ante el hecho de que todavía existan en el mundo regiones en que se mantienen focos peligrosos de tensión.

Una de esas fuentes de tensión es la política de apartheid practicada por el Gobierno sudafricano, política que produce seria inquietud. La República Democrática Alemana atribuye gran importancia a los múltiples esfuerzos dirigidos contra el racismo y todas las formas de discriminación racial.

En muchas declaraciones, la República Democrática Alemana ha explicado su posición con respecto a Resoluciones y Recomendaciones de la O.N.U., sin dejar lugar a la menor duda, y ha presentado propuestas concretas.

Ello es perfectamente natural ya que, en la República Democrática Alemana, se han creado condiciones sociales que, basadas en la Constitución, prohíben cualquier forma de racismo y de discriminación de razas.

Por esta razón, la Delegación de la República Democrática Alemana apoya enérgicamente el proyecto de Resolución que figura en el Documento N.° 101, Resolución en la que se exige la exclusión de la República Sudafricana de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las otras conferencias y asambleas de la Unión.

La Delegación de la República Democrática Alemana lamenta comprobar que Portugal ha menospreciado todas las Resoluciones adoptadas hasta la fecha por la O.N.U., en las que se subraya la necesidad de reconocer el derecho de la población de los territorios que se encuentran bajo dominación portuguesa a la independencia y a la autonomía, y se exige que se ponga fin a la cruel opresión de su población.

Los hechos que hemos conocido estos últimos meses sobre los métodos bárbaros de opresión y las matanzas de hombres sin defensa, han suscitado la creciente indignación de la humanidad pacífica.

La República Democrática Alemana condena con vigor las matanzas de población de Mozambique y apoya cualquier medida de la O.N.U. susceptible de imponer a Portugal el respeto de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

Mientras el Gobierno portugués se niegue a entablar negociaciones sobre la base de la independencia con los representantes del movimiento nacional de liberación, reviste importancia primordial que se adopten medidas eficaces también en el seno de la U.I.T.

Por esta razón, la Delegación de la República Democrática Alemana aprueba incondicionalmente el proyecto de Resolución que figura en el Documento N.° 102.

Señor Presidente, he escuchado con sumo interés la declaración del delegado de Iraq. Permítame que formule algunas observaciones sobre uno de los problemas que ha abordado.

Desde la agresión israelí del mes de junio de 1967, la actividad de las Naciones Unidas y de los organismos del sistema de las Naciones Unidas se ha centrado en la aplicación de la Resolución N.° 242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 22 de noviembre de 1967. Condición previa para la solución definitiva del conflicto en el Próximo Oriente es que Israel abandone los territorios ocupados, renuncie a los actos permanentes de agresión y deje de aterrorizar a la población de estos territorios.

La República Democrática Alemana declara su solidaridad con los pueblos árabes en su lucha por la liquidación de la agresión israelí. Exige un acuerdo que permita a todos los Estados y pueblos de esta región, incluido el pueblo palestino, vivir en coexistencia y apoyará cualquier medida dirigida a este fin.

Se levanta la sesión a las 12 y cuarto de la tarde

Secretario General:

M. MILI

Presidente:

L. HERRERA ESTEBAN

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 155-S
11 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

página 4: Léase como sigue la segunda línea del punto 2.12,

"hay buenas razones para que las Naciones Unidas ..."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 155-S
4 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8 (OBJETIVOS, COMPOSICIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS DE CARÁCTER GENERAL)

Martes, 27 de septiembre de 1973, a las 3 y 35 de la tarde

Presidente: Sr. GABRIEL TEDROS (Etiopía)
Vicepresidente: Sr. HERNÁNDEZ (México)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Resumen de los debates de la primera sesión	114
2. Textos: Capítulo I, Artículo 1 (Números 5 a 7)	DT/1 y N.º 3 Proposiciones: HNG/7/1, 2, 3, 4, 5, 6 TCH/10/1, 2, 3, 4, 5 BUL/11/1, 2, 3 USA/22/1, 2, 3 CAN/24 KWT/37/3, 4, 5, 6 DDR/57/1, 2, 3, 4, 5 URS/15/1 E/23/37, 39-48, 58 IND/64/2 POL/48/1, 2, 5 ARG/67/3, 4, 5 MEX/69/2 INS/88/2, 3

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Resumen de los debates de la primera sesión (Documento N.º 114)

1.1 Se aprueba el resumen de los debates de la primera sesión, a reserva de las modificaciones de redacción que ha de presentar el delegado de la U.R.S.S.

2. Textos: Capítulo I, Artículo 1 (Documentos N.os DT/1 y N.º 3; Proposiciones: 7, 10, 11, 15, 22, 23, 24, 37, 48, 57, 64, 67, 69, 88)

Número 5

2.1 El delegado del Reino Unido dice que no insistirá en que se someta a votación su propuesta presentada en la sesión anterior de que se mantenga la participación de "territorios" en los trabajos de la U.I.T., pero que ello no significa ningún cambio en el punto de vista de su delegación sobre la necesidad de adoptar disposiciones adecuadas para ello y la conveniencia de darles la forma legal apropiada.

2.2 El Presidente sugiere que se apoye la propuesta del Grupo de estudio de que en el Reglamento General figure una lista de los Miembros de la Unión.

2.3 Así se acuerda (Proposiciones ARG/67/4, USA/22/1, PRG 17 Add.2)

Números 6 y 7

2.4 El delegado de India, presenta su proposición (Documento N.º 64), de sustituir en el N.º 7 la mayoría de dos tercios por una mayoría simple y dice que ello obedece a razones prácticas. Para la admisión de Miembros debe bastar una mayoría simple en una organización puramente técnica. Algunas veces se necesita mucho tiempo para obtener una mayoría de dos tercios.

2.5 Los delegados de Hungría, República Democrática Alemana, Bulgaria y Checoeslovaquia presentan sus proposiciones (Documentos N.os 7, 57, 11 y 10) y explican que debe permitirse a todo país soberano que se convierta en Miembro de la Unión sin formalidades complicadas, mediante una simple declaración de adhesión y la aceptación de compromiso de observar la Constitución y el Reglamento General. De esta forma la U.I.T. será una organización universal.

2.6 El delegado de la U.R.S.S. dice que la proposición de la U.R.S.S. (Documento N.° 15) está inspirada en la misma idea de que deben allanarse los obstáculos al ingreso en la U.I.T., en interés de la universalidad y de la cooperación internacional.

2.7 El delegado de los Estados Unidos de América manifiesta que es difícil conciliar las proposiciones con las medidas adoptadas el día anterior de excluir a dos Miembros de los trabajos de la Unión. Según práctica establecida en las Naciones Unidas, es necesario para ser Miembro un grado mínimo de reconocimiento por parte de quienes ya son Estados Miembros y que el solicitante sea un Estado, según el derecho internacional, capaz de cumplir sus obligaciones que son inseparables de sus derechos. Además, una mayoría considerable de los Miembros actuales han de estar de acuerdo con la admisión.

2.8 Sería improcedente que una institución especializada como la U.I.T. se apartara de la práctica establecida.

2.9 Los patrocinadores de las proposiciones no han especificado los criterios que han de seguirse para determinar si una entidad que solicita el ingreso en calidad de Miembro es un país soberano ni a quién corresponde la decisión. Los solicitantes pueden ser un gobierno en exilio, el pretendiente a un trono, un grupo revolucionario que declara tener bajo su control a un territorio o un movimiento de liberación de un pueblo. No sería justo cargar al Secretario General con la responsabilidad de tomar una decisión sobre este género de cuestiones.

2.10 El delegado de la U.R.S.S. dice que la decisión, que se ha ajustado a las resoluciones de las Naciones Unidas, de excluir a África del Sur y a Portugal, nada tiene que ver con lo que ahora se debate. El principio democrático de libre adhesión a la Constitución de la Unión contribuiría a una cooperación más amplia. No hay necesidad de examinar detenidamente el principio general porque si se recibieran solicitudes del tipo mencionado por el delegado de los Estados Unidos, se idearía un procedimiento para ocuparse de ellas.

2.11 Los criterios para ser Miembro de las Naciones Unidas se formularon en 1946 pero no son inmutables y en aquel entonces no había empezado todavía el proceso de descolonización. Son necesarios cambios para tener en cuenta la evolución histórica y suprimir barreras artificiales a la admisión de Estados con pretensiones legítimas, como las que han demorado la admisión de la República Democrática Alemana.

2.12 El delegado de los Estados Unidos de América dice que debe haber buenas razones para que las Naciones Unidas y todas las instituciones especializadas con excepción de la O.M.S. exijan una mayoría de dos tercios para la admisión de un nuevo Miembro. No es probable que se niegue la admisión a un Estado que dé pruebas de su capacidad para cumplir sus obligaciones. No sería aceptable una derogación a un principio invariablemente aplicado por las Naciones Unidas.

2.13 El delegado del Japón declara que es conveniente que el ingreso en la Unión esté abierto a tantos países como sea posible, pero que ninguna institución especializada prevé la admisión automática de un país y la U.I.T. debe seguir la práctica de las Naciones Unidas. La intención que anima a las proposiciones de modificar el número 7 es comprensible pero no puede apoyarlas.

2.14 El delegado del Reino Unido manifiesta que ha quedado demostrada la idoneidad de los números 6 y 7 y que no hay necesidad de modificarlos. Toda organización debe conservar algún control sobre la admisión de nuevos Miembros. La accesión automática es ya posible cuando un país se convierte en Miembro de las Naciones Unidas y todo territorio que pase a ser soberano puede acceder en un mínimo de tiempo, como ya sucedió en numerosos casos. Sería inaceptable permitir el ingreso mediante una mera declaración de una entidad sin los atributos de un Estado según el derecho internacional o imponer al Secretario General la labor de pronunciarse en esos casos.

2.15 Las proposiciones de modificar los números 6 y 7 están en pugna con las medidas tomadas de excluir a Sudáfrica y a Portugal y, sin duda alguna, con el principio de universalidad. Las Naciones Unidas no han adoptado medidas de exclusión de ese tipo.

2.16 El delegado de España concuerda con el delegado de los Estados Unidos. Su delegación ha propuesto (Documento N.° 23) que la palabra "país", término impreciso en derecho internacional, se sustituya en todo el texto por la palabra "Estado". En los números 5 y 6 debería insertarse la palabra "soberano", para armonizarlos con el número 7 y evitar toda ambigüedad.

2.17 Los delegados de Francia e Italia están de acuerdo con el delegado de los Estados Unidos.

2.18 El delegado de Brasil señala que el Grupo de estudio no ha recomendado ninguna modificación respecto a la admisión o al uso de la palabra "país".

2.19 El delegado de Australia dice que si pudiera conseguirse, la participación universal es muy conveniente, pero el estatuto de un país determinado podría resultar dudoso y es, pues, necesario que los Miembros existentes ejerzan algún control sobre la admisión de nuevos miembros.

2.20 El delegado de Cuba apoya la propuesta de Hungría.

2.21 El delegado de la U.R.S.S. está de acuerdo en que debe utilizarse el término "Estado" en todo el texto, para ajustarse al léxico utilizado en el Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

2.22 El delegado de la República Democrática Alemana dice que Estados pacíficos como la República Popular de Corea no deberían quedar excluidos, ni puede ponérseles en pie de igualdad con las Potencias colonialistas que no respetan los principios de las Naciones Unidas.

2.23 El delegado de México concuerda también con la delegación de España en relación con el uso de la palabra "Estado". No hay necesidad de alterar los requisitos de admisión vigentes.

2.24 El delegado de los Estados Unidos de América observa que se da apoyo general al principio de la universalidad, por lo que propone que se inserten las palabras "teniendo en cuenta el principio de la universalidad y la conveniencia de que la composición de la U.I.T. sea universal", al principio del número 7. El resto de la disposición no se modificaría. Si se estimase aceptable el fondo de esta enmienda, la Comisión de Redacción decidiría el lugar exacto que haya de ocupar.

2.25 El delegado del Reino Unido dice que la propuesta de los Estados Unidos tendría mejor cabida en un proyecto de resolución o en el preámbulo.

2.26 Quizá la propuesta de España tenga un fundamento jurídico, pero, tras largo debate, el Grupo de estudio había decidido conservar la palabra "país".

2.27 El delegado de los Estados Unidos de América, en respuesta a una pregunta del delegado de la India, quien no comprende a quiénes va dirigida la exhortación "teniendo en cuenta el principio de la universalidad", dice que se dirige a los miembros actuales y futuros, porque a la Unión le interesa fomentar las telecomunicaciones en todo el mundo.

2.28 El delegado de la U.R.S.S. opina que sería un adelanto referirse al principio de la universalidad y que podría pedirse a la Comisión de Redacción que prepare un texto para que lo examine la Comisión 8. Entre tanto, el orden de votación de las propuestas presentadas debería ser el siguiente: primero, la de su delegación, a continuación, la de la India y, por último, la de los Estados Unidos.

2.29 El Vicesecretario General señala que, con arreglo a la práctica hasta ahora seguida, sólo debe pedirse a la Comisión de Redacción que armonice los textos en los distintos idiomas y que efectúe las modificaciones necesarias a estos efectos. Las Comisiones han de resolver por sí mismas los problemas de fondo.

2.30 El delegado de Brasil dice que el lugar adecuado para la enmienda de los Estados Unidos es el preámbulo. Las palabras "sobre una base de universalidad" podrían insertarse después de la palabra "pueblos". Debería, además, insertarse la palabra "todos" antes de las palabras "los pueblos".

2.31 El Presidente propone que los delegados de la República Democrática Alemana, la U.R.S.S., el Reino Unido y los Estados Unidos se reúnan y preparen un texto que refleje la propuesta de los Estados Unidos.

2.32 Así se acuerda.

2.33 Después de una breve interrupción de la sesión, el delegado de los Estados Unidos de América dice que el grupo especial, junto con el delegado de Brasil, han decidido no situar la nueva frase en el preámbulo sino enmendar la frase introductoria del número 5, que debe decir: "Teniendo en cuenta el principio de la universalidad y la conveniencia de la participación universal en la Unión, es Miembro de la Unión:".

2.34 Los delegados de Nicaragua y Venezuela señalan las repeticiones de la nueva frase, que originan graves problemas en la versión española.

2.35 El delegado de España indica que la supresión de las palabras "grupo de territorios" hace que el empleo de la palabra "país" en el Artículo 1 sea aún más ambiguo y confuso. En su opinión la Comisión debe reconocer que ha cometido un error al acordar que se siga empleando la palabra "países" en el preámbulo y debe reconsiderar la propuesta de referirse a "Estados".

2.36 El delegado de Argentina propone que la nueva frase diga: "Teniendo en cuenta el principio de la universalidad y la aplicación del mismo al Convenio de la U.I.T. ..." Conviene con el delegado de España en que con la supresión de las palabras "grupo de territorios", el vocablo "país" resulta ambiguo. Después de todo, el término "estado" tiene una definición precisa en derecho internacional. Además, como el Estado es por naturaleza soberano, no es preciso hablar de estados "soberanos".

2.37 El delegado de los Estados Unidos de América no acepta la enmienda de Argentina. El texto del grupo especial representa una solución intermedia y no debe cambiarse.

2.38 El Presidente propone que la Comisión apruebe la nueva redacción. Recuerda que se llegó a un consenso sobre el empleo de la palabra "país". Si es necesario, podría añadirse una nueva definición de ese término a la Constitución en un momento ulterior. Evidentemente, la Comisión de redacción estudiará el problema que plantea la versión española del nuevo texto.

2.39 Así se acuerda.

2.40 El delegado de la U.R.S.S. pide a la Comisión que examine a continuación su propia propuesta sobre la adquisición de la condición de Miembro de la Unión, seguida de la propuesta de la India.

2.41 El delegado de los Estados Unidos de América recuerda que su Delegación convino en que se insertara una referencia al principio de la universalidad en el artículo 1 a condición de que no se modificara el resto del artículo.

2.42 El delegado de la U.R.S.S. dice que no interpretó correctamente la postura de los Estados Unidos y, que por consiguiente, desea retirar su argumentación en favor de la propuesta india.

2.43 Los delegados de Argelia y Guinea apoyan la propuesta india.

2.44 El Presidente recuerda que, al comienzo de la sesión, el delegado de la India hizo una propuesta que no recibió apoyo alguno. En consecuencia, de acuerdo con el número 691, no se puso a debate. Ulteriormente, la Comisión aprobó un texto conciliatorio, que a su juicio abarca todos los puntos pendientes.

2.45 Los delegados del Reino Unido y de los Estados Unidos de América se unen a la interpretación del Presidente.

2.46 El delegado de la U.R.S.S. puntualiza que el delegado de la India no ha retirado su propuesta y no ha sido parte en la solución conciliatoria. Su propuesta ha sido apoyada por dos delegados y, por consiguiente, debe ser puesta a debate.

2.47 El delegado del Alto Volta secunda esta interpretación.

2.48 Los delegados de Irlanda y de los Estados Unidos de América señalan a la atención el número 693 que estipula que cuando se omita o difiera el examen de una proposición, incumbirá a la delegación interesada velar por que se estudie.

2.49 El delegado de la U.R.S.S. dice que, en ausencia del delegado de la India, la Comisión debe dejar el examen de la cuestión para más adelante.

2.50 El Presidente pide a las delegaciones que han hecho propuestas sobre el Artículo 4 que celebren consultas con el fin de presentar un texto común.

Se levanta la sesión a las siete menos veinte de la tarde.

Los Secretarios,
A.C. DAVID
R. MACHERET

El Presidente,
Gabriel TEDROS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 156-S
4 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(Estructura de la Unión)

Viernes, 28 de septiembre de 1973, a las 3 y cuarenta de la tarde.

Presidente: Sr. EVAN SAWKINS (Australia)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias: Órgano responsable de la elección de los miembros	DT/16
2. Artículo 5 - Estructura de la Unión N.° 27	PRG/17 J/19 CAN/24 HOL/25 IND/64 ARG/67 MEX/69

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias: Órgano responsable de la elección de los miembros (Documento N.° DT/16) (Continuación del debate)

1.1 El delegado de Singapur comparte la opinión de que es preciso estudiar las consecuencias del número 172 del Convenio de Montreux en relación con las condiciones del contrato de los miembros de la I.F.R.B. Igual importancia tiene interpretar correctamente la palabra "conferencia" en la segunda frase del número 175, porque si se aplica exclusivamente a una conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones, la decisión de que la Conferencia de Plenipotenciarios elija a los miembros de la I.F.R.B. podría exponer a la Unión a las reclamaciones de quienes no sean elegidos. Si en las cartas de nombramiento de los actuales miembros se hace referencia al número 175, quizá fuera más adecuado celebrar las elecciones en la próxima conferencia administrativa mundial que se ocupe de cuestiones generales de radiocomunicaciones. Cabría preparar entonces otras cartas de nombramiento con nuevas condiciones, señalando expresamente que los miembros permanecerán en funciones hasta la fecha que decida la Conferencia de Plenipotenciarios que elija a sus sucesores.

1.2 El delegado de Suiza desea señalar lo dispuesto en el número 58 del Convenio según el cual en el Orden del día de una conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones podrá incluirse también la elección de los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, de acuerdo con los números 172 a 174. Por consiguiente, si las próximas elecciones se celebrasen en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones prevista para 1974, la Unión respetaría los términos del Convenio de Montreux y evitaría así toda dificultad de tipo jurídico. Las delegaciones de Suiza y Liechtenstein son, pues, partidarias de esta solución, a menos que entretanto surjan nuevos elementos.

1.3 El Vicesecretario General desea comunicar a la Comisión los resultados de las averiguaciones realizadas para obtener la información adicional solicitada.

1.4 La situación contractual de los miembros de la I.F.R.B. se estipula en sus cartas de nombramiento, en las que se prevé que permanecerán en funciones hasta la fecha que decida la Conferencia Administrativa Mundial que elija a sus sucesores. Como les cabe esperar permanecer en funciones hasta esa fecha, se plantea el problema de cuáles serían sus derechos si la Conferencia de Plenipotenciarios resolviera elegir a sus sucesores. Los miembros de la I.F.R.B. tienen derecho a apelar al Tribunal Administrativo de la O.I.T. que en una reciente sentencia se ha declarado incompetente para juzgar la legalidad de una resolución de una Conferencia de Plenipotenciarios. Parece, pues, que los miembros

actuales que no fueran reelegidos no tendrían probabilidades de éxito si reclaman judicialmente su reintegración. Podrían, en cambio, exigir daños y perjuicios por ruptura de contrato.

1.5 A este respecto, es pertinente la Resolución N.º 3 de la Conferencia de Montreux en la que se concedía a los miembros no reelegidos de la I.F.R.B. una indemnización de cese equivalente al sueldo base de un mes por año de servicio, hasta un máximo de nueve meses de sueldo. En el reglamento de la O.I.T. se han introducido disposiciones más generosas desde 1965. El Asesor Jurídico de la O.I.T. ha confirmado que la ruptura de un contrato de empleo daría origen a una acción por daños y perjuicios, cuyo alcance dependería de la evaluación por el Tribunal de todos los elementos pertinentes.

1.6 Las conclusiones que se desprenden son que, si la Conferencia elige a la nueva Junta, los miembros afectados podrían recurrir al Tribunal, pero no podrían conseguir su reintegración. Si la Conferencia decide que ha de proceder a la elección una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones como cuestión de carácter general, no parece haber ruptura de contrato ni fundamento válido para recurrir al Tribunal y, por consiguiente, tampoco se justifica una indemnización económica.

1.7 Calculadas sobre la base de la resolución de Montreux, las consecuencias financieras inmediatas en los presupuestos de 1974/75 serían del orden de 668.000 francos suizos. Ahora bien, si se sigue la práctica estipulada en el reglamento de la O.I.T., el costo podría ascender a 743.000 francos suizos. Es más difícil estimar los pagos compensatorios que podrían oscilar entre 232.000 y 300.000 francos suizos, según se aplicaran los criterios de la O.I.T. de 1965 o los nuevos, debiéndose estos últimos al propósito de frenar las apelaciones.

1.8 El delegado del Reino Unido desea saber si, con arreglo a la información facilitada a la Comisión, la inclusión de la elección de los miembros de la I.F.R.B. en el Orden del día de una conferencia administrativa mundial que sea especializada, hace de ello automáticamente una conferencia que trata cuestiones generales de radiocomunicaciones. Esto sería, a su juicio, sorprendente.

1.9 El Vicesecretario General dice que sería una interpretación demasiado amplia de la opinión de la Secretaría General. Conforme al parecer de los consultores de la Unión, una decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios de incluir un punto de este tipo en el Orden del día de una conferencia administrativa mundial evitaría el pago de indemnización.

1.10 El delegado de India no está enteramente satisfecho con la explicación. Quisiera obtener precisiones sobre dos puntos. En primer lugar, si la elección se celebrara en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones prevista para 1974 ¿se cumplirían las condiciones de los números 172 y 175? En segundo lugar, ¿no podría la Conferencia de Plenipotenciarios proceder a la elección de los miembros de la Junta retrasando, sin embargo, la fecha de su toma de posesión hasta después de la Conferencia de 1974, sin reducir, por ello, la duración del mandato de los actuales miembros?

1.11 El Vicesecretario General dice que los miembros actuales de la I.F.R.B. pueden aspirar a seguir en funciones "hasta la fecha que fije la conferencia que elija a sus sucesores" (número 175). El aspecto importante del asesoramiento que se le ha dado es que la conferencia de que se habla en el número 175 es una Conferencia Administrativa Mundial y en los nombramientos se se hace referencia expresa al número 175.

1.12 El delegado de Bélgica admite que los números 172 y 175 disponen claramente que los miembros seguirán normalmente en funciones hasta la fecha que fije una conferencia administrativa mundial. El delegado del Reino Unido ha suscitado el problema de las conferencias que tratan "cuestiones generales de radiocomunicaciones". A su juicio, el número 58 resuelve por completo ese problema, pues indica que en el Orden del día de una "conferencia administrativa mundial que trate de radiocomunicaciones" podrá incluirse la elección de los miembros de la I.F.R.B.

1.13 El delegado de Nigeria estima que, mientras no se modifique el Convenio, se mantendrá la ambigüedad actual. El número 172 habla de conferencias que tratan cuestiones generales de radiocomunicaciones que la Unión no puede convocar. Considera que el último párrafo del proyecto de Resolución que figura en el Documento DT/16 proporciona una solución. La Secretaría debiera presentar a la Comisión de Control del Presupuesto las incidencias de un posible incumplimiento de contrato y dicha Comisión podría examinarlas consignando su parecer. La Comisión 7 entonces podría tratar de regularizar la situación con vistas al futuro, modificando la Constitución.

1.14 El delegado de Canadá está de acuerdo con el orador precedente. El último párrafo de la parte dispositiva del proyecto de Resolución parece proporcionar la solución urgente del problema. Estima que en el texto actual debiera añadirse una frase declarando que la Conferencia de 1974 es competente para la elección de los miembros de la I.F.R.B.

1.15 El delegado de los Estados Unidos de América se opone a la elección de los miembros de la I.F.R.B. en la presente Conferencia de Plenipotenciarios. Aun siendo el órgano supremo de la Unión, debe respetar el Convenio. Comparte las dudas manifestadas por el Reino Unido en torno a la competencia de la Conferencia de 1974, aunque está dispuesto a aceptar la opinión del Vicesecretario General sobre su facultad para elegir a los miembros de la I.F.R.B. si la Conferencia de Plenipotenciarios le autoriza expresamente para ello. Dará su apoyo al proyecto de Resolución modificado en este sentido.

1.16 El delegado de España abunda en la misma opinión.

1.17 El delegado de Francia pide nuevas precisiones sobre las dos series de cantidades facilitadas por el Vicesecretario General. En cuanto a la proposición canadiense, hubiera entendido que bastaba con una decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios confiando la elección a la Conferencia de 1974.

1.18 El delegado de México estima que la Conferencia de Plenipotenciarios debiera, por el camino más sencillo, autorizar a la Conferencia de 1974 para celebrar la elección.

1.19 El delegado de la U.R.S.S. desea saber cuáles serían las incidencias financieras si, en vez de elegir por sí misma a los miembros de la I.F.R.B., la Conferencia de Plenipotenciarios decidiera autorizar a la Conferencia de 1974 para celebrar la elección. En cuanto a la proposición canadiense, indica que ninguna resolución de la presente Conferencia podrá legalizar una situación ilegal. Las funciones de las conferencias administrativas mundiales están claramente especificadas en el Convenio que seguirá en vigor en 1974.

1.20 El Vicesecretario General responde a las preguntas del delegado de Francia y dice que la primera cantidad que ha citado (668.000 francos suizos) representa el pago total, incluida la indemnización basada en la Resolución N.° 3 de la Conferencia de Montreux. Sin embargo, el reglamento de la O.I.T. tiende a ser más generoso y podría entrañar un pago de unos 743.000 francos suizos.

1.21 Respondiendo ahora al delegado de la U.R.S.S., declara que es difícil evaluar la diferencia de celebrar la elección en la Conferencia de Plenipotenciarios a celebrarla en la Conferencia de 1974, aunque será probablemente superior a 300.000 francos suizos, ya que tal vez habría que efectuar otros desembolsos.

1.22 En cuanto a la proposición canadiense, desea sugerir que el último párrafo del proyecto de Resolución se escinda en dos, redactados como sigue:

"Resuelve asimismo:

1. Que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para el servicio móvil marítimo prevista para 1974 es una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones a los efectos de los números 172 y 175 del Convenio de Montreux sobre la elección de los miembros de la I.F.R.B.

2. Que la elección de los miembros de la I.F.R.B. figure en el Orden del día de esa Conferencia, de acuerdo con el número 57 del Convenio de Montreux."

1.23 El delegado de Bélgica estima que al principio del texto debieran añadirse las palabras "conforme a lo dispuesto en los números 57 y 58 del Convenio".

1.24 El delegado del Reino Unido considera que en el texto debiera reproducirse el número 172 del Convenio: "... es una conferencia administrativa mundial que trate cuestiones generales de radiocomunicaciones".

1.25 El delegado de India está dispuesto a aceptar la nueva versión del proyecto de enmienda y sugiere que la palabra "... es" se sustituya por "... será".

1.26 El Presidente entiende que la Comisión se aviene a que la elección de los miembros de la I.F.R.B. tenga lugar en la Conferencia de 1974.

1.27 Así se acuerda por unanimidad.

1.28 El Presidente sugiere que se establezca un Grupo de redacción, formado por los delegados de Bélgica, Canadá, India, España, el Reino Unido y Venezuela, el cual informará en la próxima sesión de la Comisión.

1.29 Así se acuerda.

2. Artículo 5 - Estructura de la Unión, número 27 (PRG/17, J/19, CAN/24, HOL/25, ARG/67, MEX/69)

2.1 El Presidente propone que la Comisión examine los diferentes puntos del Artículo 5 por materias.

2.2 Así se acuerda.

2.3 El Presidente hace referencia a tres proposiciones tendientes a modificar el nombre del órgano supremo de la Unión. Japón y Países Bajos (J/19, HOL/25) proponen "Conferencia General", y Argentina (ARG/67), "Asamblea Mundial de Telecomunicaciones".

2.4 Los delegados de Japón y Países Bajos dicen haber formulado sus proposiciones en la hipótesis de que la actual Conferencia adoptara una Constitución, en cuyo caso, el nombre de "Conferencia General" estaría más en armonía con el carácter jurídico del órgano supremo, y se conformaría también más estrechamente al uso en otras organizaciones internacionales.

2.5 El delegado de Argentina dice que en la proposición ARG/67/8 se exponen los motivos que ha tenido su delegación para presentarla.

2.6 Los delegados de España, U.R.S.S., Zaira y Perú consideran que lo importante es el contenido y no la terminología del artículo. El título de "Conferencia de Plenipotenciarios" es suficientemente flexible para abarcar toda función adicional que el órgano supremo tenga que asumir en conexión con la adopción de una Constitución en vez de un Convenio.

2.7 El delegado del Reino Unido considera que la proposición argentina es de naturaleza diferente de las proposiciones de Japón y Países Bajos, ya que entraña una modificación completa de la estructura de la Unión, y no tan sólo un mero cambio de nombre. Además, el cambio de denominación del órgano supremo podría dar origen a confusiones a la luz de las enmiendas del Artículo 6 propuestas, particularmente de la proposición argentina de modificar el número 42 de modo que deba reunirse la Conferencia de Plenipotenciarios para enmendar la Constitución, en caso necesario.

2.8 El delegado de Argentina confirma que su proposición entraña realmente modificaciones básicas de la estructura de la Unión. La Conferencia debe estudiar dos posibilidades fundamentales: mantener un Convenio modificado por cada Conferencia de Plenipotenciarios o adoptar una Constitución permanente, incluyendo las disposiciones más transitorias en el Reglamento General. Las proposiciones de su Delegación están estrechamente ligadas a la cuestión de la periodicidad de las reuniones del órgano supremo; en realidad, muchas de las dificultades y deficiencias de la Unión podrían achacarse directamente a la irregular periodicidad de dichas reuniones y a que la Conferencia se vea obligada a revisar el Convenio en vez de concentrarse en los objetivos generales de la U.I.T. y en discutir en el más alto nivel las consecuencias de los rápidos adelantos de las telecomunicaciones, sus efectos en las necesidades mundiales y los problemas reales con que se enfrentan los distintos países. No es convincente el argumento de que esas discusiones puedan desarrollarse durante conferencias administrativas de radiocomunicaciones, ya que éstas tratan de ramas especializadas de las telecomunicaciones, y no se convocan a intervalos regulares.

2.9 El delegado de los Países Bajos dice que la proposición de su Delegación ha sido motivada exactamente por las mismas consideraciones que la proposición argentina.

2.10 El delegado de Francia, apoyado por los delegados de Estados Unidos de América y Japón, dice que parece prematuro discutir proposiciones tendientes a modificar el nombre del órgano supremo antes de que se haya decidido formalmente si debe conservarse el sistema del Convenio o si el instrumento básico de la Unión debe ser una Constitución.

2.11 El delegado de la U.R.S.S. dice que no puede aceptar que se dé por supuesto el cambio automático de denominación del órgano supremo en caso de adoptarse el principio de una Constitución.

2.12 Tras breve debate, el Presidente sugiere que se aplace toda decisión sobre las proposiciones debatidas hasta que la Comisión haya examinado las repercusiones generales de las proposiciones relativas a modificaciones fundamentales del Artículo 6.

2.13 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 6 y treinta y cinco de la tarde.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
Evan SAWKINS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 157-S
8 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

8.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

La Delegación de Suecia ha solicitado las siguientes modificaciones:

Página 4, punto 2.6

Supresión, en la primera línea, de las palabras "y Suecia".

Adición del siguiente nuevo punto:

"2.6 bis El delegado de Suecia entiende que las Conferencias debieran celebrarse, en principio, con periodicidad, pero que, en tal caso, conviene dejar cierta flexibilidad, por razones prácticas, en la forma de indicar el intervalo. Su Delegación propone, por ello, que se diga "de cuatro a seis años"."

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 157-S
5 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA 8.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

Lunes, 1.° de octubre de 1973, a las 12 menos 20 de la mañana

Presidente: Sr. Evan SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: Sr. KATONA KIS (Hungría)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias	DT/6
Órgano responsable de la elección de los miembros (continuación del debate)	
2. Artículo 6 - Conferencia de Plenipotenciarios, números 34 a 45	HNG/7/8 J/19/2 CAN/24/27 KWT/37/9 E/43/59 BEL/26/8

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Junta Internacional de Registro de Frecuencias: Órgano responsable de la elección de los miembros (Documento N.° DT/26)
(continuación del debate)

1.1 El Presidente invita a que se formulen observaciones sobre el proyecto de Resolución que figura en el Documento N.° DT/26, y que ha preparado el Grupo de redacción establecido por la Comisión en la sesión anterior.

1.2 Los delegados de Bélgica, Sri Lanka, Cuba y Perú estiman que debiera haber dos proyectos separados de Resolución, uno relativo al principio general de que los miembros de la I.F.R.B. deben ser elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios y otro referente al caso concreto de la próxima elección de la I.F.R.B.

1.3 Los delegados de los Estados Unidos de América, India e Italia proponen enmiendas de forma al texto del proyecto de Resolución.

1.4 El delegado de Somalia, con el apoyo de los delegados de Cuba y Perú, indica que el problema de la próxima elección de la I.F.R.B. guarda relación con el de la periodicidad de las Conferencias de Plenipotenciarios. Parece difícil pronunciarse sobre los dos últimos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de Resolución sin saber cuándo va a celebrarse la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.5 El delegado de Brasil es partidario de un solo proyecto de Resolución, ya que la Comisión ha estimado siempre que las cuestiones de referencia constituyen un solo problema.

1.6 El delegado de Arabia Saudita estima que es innecesario un proyecto de Resolución sobre el principio de que los miembros de la I.F.R.B. deben ser elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios, ya que en el nuevo instrumento podría incluirse una disposición en tal sentido. A su juicio, el proyecto de Resolución debe ocuparse exclusivamente del caso excepcional de las próximas elecciones.

1.7 El delegado de Italia considera que el último párrafo del primitivo proyecto de Resolución (Documento N.° DT/16) resulta más satisfactorio que los dos últimos párrafos del proyecto que se debate.

1.8 El Vicesecretario General declara que los dos últimos párrafos del proyecto de Resolución que se debate los incluyó el Grupo de redacción en vista del peso del asesoramiento jurídico que la Secretaría prestó a la Comisión.

1.9 El Presidente sugiere que se remita nuevamente el proyecto de Resolución al Grupo de redacción, el cual preparará un nuevo texto tras consultar a las delegaciones que formularon sugerencias y observaciones y, en caso necesario, recabar el parecer del asesor jurídico.

1.10 Así se acuerda.

2. Artículo 6 - Conferencia de Plenipotenciarios, números 34 a 45 (HNG/7/8, J/19/2, CAN/24/27, KWT/37/9, E/43/59, BEL/26/8)

2.1 El Presidente recuerda que la Comisión convino en la última sesión en aplazar su decisión sobre las propuestas de cambio de denominación del órgano supremo de la Unión hasta que se examinen las proposiciones que contienen cambios fundamentales en el artículo 6. Sugiere que la Comisión examine en primer término la conveniencia de celebrar las Conferencias de Plenipotenciarios con una periodicidad determinada. Una vez que se haya llegado a un consenso sobre el particular, podrá examinarse la cuestión de la periodicidad.

2.2 Así se acuerda.

2.3 El delegado del Reino Unido, con el apoyo del delegado de los Estados Unidos de América, manifiesta que la Conferencia de Plenipotenciarios debiera celebrarse con una periodicidad normal, pero que debiera preverse una cierta flexibilidad con objeto de que, a la hora de fijar fechas, puedan tenerse en cuenta las circunstancias del momento.

2.4 Los delegados de Arabia Saudita y la U.R.S.S. estiman que las conferencias deben celebrarse regularmente cada cinco años.

2.5 Los delegados de Argentina, Sri Lanka, Yugoeslavia e India son partidarios de la periodicidad con cierta dosis de flexibilidad.

2.6 Los delegados de Suiza y Suecia estiman que las conferencias deben celebrarse con una periodicidad de cuatro o seis años. Entre dos conferencias debiera haber siempre un número par de años, habida cuenta de la posible introducción de un sistema presupuestario bienal para la Unión.

2.7 El delegado de Italia es partidario de mantener el sistema actual, ya que las Conferencias de Plenipotenciarios se han celebrado con cierta regularidad en el pasado.

2.8 El delegado de Japón declara que su Delegación no insistirá en su propuesta de que las conferencias se celebren cada tres años (J/19/2). Sin embargo, estima que convendría determinar un intervalo regular.

2.9 El Presidente sugiere que se establezca un Grupo de redacción, formado por Argentina, Canadá, Francia, India, Kuwait, Arabia Saudita, Sri Lanka, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, a fin de preparar un texto en el que se inspirará la disposición que ha de incluirse en el nuevo instrumento y de sugerir la periodicidad de las Conferencias de Plenipotenciarios.

2.10 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a la 1 menos cuarto de la tarde.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
Evan SAWKINS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 158-S
15 de octubre de 1973
Original: inglés/francés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

NOVENA SESIÓN PLENARIA

1. Sustitúyase el actual punto 1.2 por el texto adjunto.

2. Sustitúyase el actual punto 1.17 por el texto adjunto.

3. Sólo afecta al texto inglés.

4. Enmiéndese el punto 1.22 como sigue:

"1.22 El delegado de Nigeria hace la siguiente declaración:

Desearía referirme al problema de la legalidad ... (el resto de la declaración en estilo directo, sustituyendo las palabras "esos delegados" hacia el final del segundo párrafo de la página 24 por "el grupo africano".).

Añádase al final "Muchas gracias, Señor Presidente".

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1.2 El delegado de la República de Níger hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente:

En el estado en que se encuentran nuestras deliberaciones y puesto que ya se ha tratado suficientemente el problema, quisiera sencillamente rememorar nuestra hermosa y agradable excursión a Tánger. Por encima de los espectáculos folklóricos que crean una atmósfera de recreo y entusiasmo y que son tan favorables a los sentimientos de comunión; por encima de la generosa hospitalidad del pueblo y de las autoridades marroquíes que, estoy seguro, han causado profunda impresión en todos nosotros y que me complazco en agradecer muy calurosamente en nombre de Níger, la Delegación de mi país ha observado y apreciado sobre todo este espectáculo tan reconfortante para los hombres que todos somos, que se ha desarrollado en este grande y magnífico restaurante en que, prescindiendo de todo protocolo paralizante, con toda la naturalidad humana, negros y blancos, blancos y amarillos, amarillos y negros, se han encontrado alrededor del mechui, en un ambiente común, amistoso y fraternal, compartiendo las mismas sensaciones, descubriendo los mismos placeres, iniciando, a veces lazos de amistad que el futuro se encargará con toda seguridad de estrechar.

Estoy seguro, Señor Presidente, que el Reino de Marruecos, al organizar esta excursión, facilitar esta comunión y fomentar estas amistades ha hecho más por la comprensión y la tolerancia entre los hombres que muchas de las conferencias internacionales que persiguen esta finalidad.

Por consiguiente, quisiéramos ver que como consecuencia de la lección de Tánger la Unión Internacional de Telecomunicaciones manifieste por lo que a ella respecta con hechos, proclamando a todos los vientos que no es justo, que no es humano, que ya no es tolerable que en esta misma tierra que nos alberga, bajo este mismo sol que nos alumbra, algunos hombres traten a otros hombres como bestias salvajes sencillamente porque son físicamente diferentes de ellos. Es una desgracia que ello ocurra en África del Sur, es una desgracia que el régimen de Pretoria lo haya erigido en institución.

Por ello, Señor Presidente, la Delegación de Níger pide a toda la Asamblea la amplitud de espíritu necesaria para adoptar sin debates inútiles la Resolución 101. Se trata, Señor Presidente, no tanto de una cuestión de derecho como de una cuestión profundamente humana, de una cuestión que pone en tela de juicio al Hombre en lo que le es más caro y más sagrado: su dignidad. Para proteger esta dignidad, Señor Presidente, ningún precio es realmente demasiado elevado.

Señor Presidente, Níger es patrocinador de las Resoluciones 101 y 102, y quisiera decir aquí que, en el espíritu de sus autores, no se trata de resoluciones contra un pueblo porque estamos seguros, especialmente por lo que se refiere a la Resolución 102, que el pueblo portugués está convencido como nosotros del anacronismo de la guerra que, a su pesar, libra en estas dolorosas regiones africanas, y que cada día causa la muerte de Dios sabe cuántos bravos nacionalistas africanos. Tampoco se trata de resoluciones, por reacción, contra una raza, porque sabemos hasta qué punto la raza blanca puede ser generosa y tolerante cuando deja de lado intereses, hasta qué punto es profundamente humanista, cuánto ha contribuido al progreso de la humanidad, cuánto gasta y se desvive por arrancar al hombre de la servidumbre de la naturaleza.

Por consiguiente, Señor Presidente, se trata, ni más ni menos, de tomar posición contra el anacronismo, contra la servidumbre, contra la alienacion de los derechos del hombre, como acabo de decir hace poco, contra la negativa de conceder a ciertos pueblos la libertad de disponer de su destino.

Por todas esas consideraciones, Señor Presidente, Níger pide a esta Conferencia que adopte por una gran mayoría, si no por unanimidad, las Resoluciones 101 y 102. Al hacerlo habrá contribuido al más pleno desarrollo de la humanidad y habrá avanzado triunfalmente en el sentido irreversible de la historia.

Muchas gracias, Señor Presidente.

1.17 El delegado de Ruanda hace la declaración siguiente:

Señor Presidente,

Por ser la primera vez que mi Delegación usa de la palabra en el Pleno, debo, como los demás oradores, felicitar a usted y a sus colegas de Mesa, por su elección para dirigir nuestra Conferencia. Al hacerlo así hemos contribuido con una piedra suplementaria a consolidar una de las mejores tradiciones de las conferencias internacionales, fuente importante del Derecho internacional del cual hay muchos grandes pioneros hijos de este país.

Quisiera, además, dar las gracias a las autoridades y al pueblo españoles, con cuya hospitalidad y amistosa acogida sólo puede compararse el clima de la Costa del Sol.

Debo también transmitir a la Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T. el saludo del pueblo ruandés y los votos que por su pleno éxito hace su nuevo jefe, el General Habyalimana, Presidente de la República al tiempo que Presidente del Comité por la Paz y Unidad Nacionales. Sin duda no ignora usted que el General Habyalimana Juvenal, es quien, desde la noche del 4 al 5 de julio, preside con dicho Comité el destino de mi país.

Señor Presidente, me iba a olvidar de dar las gracias al Consejo de Administración y al Secretario General que nos han presentado un informe tan detallado y, sin embargo, muy condensado, de las distintas actividades de la Unión. Representa verdaderamente una proeza el poder presentar un informe sobre cerca de diez años en unas ciento cincuenta páginas solamente. Hago extensivo mi agradecimiento a los diferentes Comités de la organización y a los demás funcionarios de la Unión.

Creo que deben darse las gracias de modo especial al Gobierno suizo por las atenciones que dispensa a nuestra organización (tesorería de la Unión, control financiero y otras facilidades) tanto más cuanto que no debemos olvidar que probablemente recibe solicitudes de las demás organizaciones con sede en Suiza. Es de lamentar, sin embargo, que sea imposible encontrar un emplazamiento adecuado para el memorial del centenario de la Unión.

Tendríamos mucho que decir sobre el informe, Señor Presidente, pero como los puntos más importantes han sido señalados a la atención de las Comisiones (por ejemplo, el importante problema de la cooperación técnica, los problemas que plantean los retrasos en el pago de las contribuciones), mi Delegación tendrá sin duda la ocasión de comunicar sus ideas a las comisiones interesadas.

No obstante, no puede trabajar serenamente teniendo ante los ojos a sus hermanos sangrando y asfixiándose, perseguidos por uno o varios de entre nosotros que, sin ninguna vergüenza proclaman ante el mundo que son el último baluarte de la civilización. Para ellos, la presencia africana aquí es consecuencia de la debilidad de algunos de vosotros, y no de los menos poderosos. ¡La ironía tiene sus límites!

Que no se nos diga que la exclusión de un Miembro no está prevista en el Convenio y que sería ilegal. Al respecto se nos citan máximas jurídicas. Señor Presidente, la Conferencia es soberana, y creo que el único límite del poder legislativo es el respeto del derecho natural. No matamos a nadie al excluir de nuestras reuniones a África del Sur y a Portugal; pero queremos detener el raudal de sangre que hacen manar. No hollamos ningún derecho natural excluyendo a esos dos países; lo que queremos es que nuestros hermanos africanos gocen del más preciado de los derechos naturales: de la vida y de la libertad. En cuanto a las máximas, Señor Presidente, he aquí una de Cicerón: "la aplicación a ultranza del derecho engendra las mayores injusticias". Por todo esto, apoyamos sin reservas los dos proyectos de Resolución presentados por delegaciones africanas.

Gracias Señor Presidente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 158-S
5 de octubre de 1973
Original: inglés
francés
español

SESIÓN PLENARIA

ACTA DE LA

NOVENA SESIÓN PLENARIA

Miércoles, 26 de septiembre de 1973,
a las 3 y 40 de la tarde

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asunto tratado	Documento N.°
1. Proyectos de Resolución sobre Sudáfrica y Portugal	101, 102

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Proyectos de Resolución sobre Sudáfrica y Portugal (Documentos N.os 101 y 102)

1.1 El delegado de Argentina hace la siguiente declaración:

"Parecería, señor Presidente, estéril u ocioso hacer una calificación jurídica de esos males tan antiguos y tan vigentes como son el colonialismo y la segregación racial. La Declaración de la Cuarta Conferencia en la cumbre de los países no alineados, celebrada recientemente en Argelia no deja resquicios de duda al respecto cuando expresa en sus párrafos iniciales:

> "Los Jefes de Estado o de gobierno de los países no alineados han examinado con la máxima atención la situación de los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Zimbabze, Angola, Mozambique, Guinea y Cabo Verde que son objeto de las más graves formas de explotación, agresión y destrucción por parte de las fuerzas del colonialismo, el neocolonialismo y el racismo con el apoyo político, económico y militar de los gobiernos de algunos países occidentales y del capital internacional. Los regímenes colonialistas y racistas que dominan esta región constituyen una amenaza directa para el libre desarrollo de los países de África, especialmente de Guinea, la República Popular del Congo, Senegal, República Unida de Tanzania, Zaira, Zambia, Bostwana, Suazilandia y Lesotho."

Esas graves formas de explotación y destrucción son, para decirlo con más franca expresión, oprobiosas lacras que subsisten como pústulas enquistadas en la civilización occidental. Ellas limitan el desarrollo económico y social de los pueblos, cercenan la posibilidad de su peculiar realización espiritual, rechazan la concreción de sus anhelos más apetecidos como comunidades políticas, acortan, en suma, las vías para la cristalización límpida y transcendente de su libertad, en el sentido antológico totalizador, que esta palabra tiene.

"El comienzo de la década del 60 -dice la Declaración de Argelina- marcó en las Naciones Unidas la culminación del proceso de descolonización iniciado desde el momento mismo de la firma de la Carta. Desde entonces, nuevos países fueron accediendo a la independencia, pero no en todos los casos la evolución ha sido positiva y subsisten regiones en el mundo donde el yugo del colonialismo no sólo no ha desaparecido sino que parece haber llegado a un extremo que hiere la conciencia de la comunidad internacional y particularmente la paz y la seguridad internacionales." De allí, Señor Presidente, nuestro duro apóstrofe lanzado contra esa práctica que lacera el espíritu cristiano del pueblo argentino. Pareciera, Señor Presidente, que se hubieran arrojado al desván de las cosas viejas las resoluciones adoptadas en el foro madre de la organización internacional.

Tenemos que repetir una vez más el contenido de la Resolución N.° 1514 de la 15.a Asamblea que expresa que los pueblos del mundo están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Estos párrafos fueron redactados, señor Presidente, en el año 1960. Posteriormente en la XXVII Asamblea se pronunció la Resolución 2908 referente a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Se constata allí que 12 años después de la Declaración anterior, muchos territorios siguen bajo dominación extranjera.

Nótese, señor Presidente, los lapsos que median entre esas Resoluciones y los logros alcanzados hasta la fecha. Nótese que esta Asamblea se halla como empantanada desde hace días porque le resulta difícil avanzar en el cierto camino de su específico quehacer técnico pues su carácter es hasta el momento exclusivamente político, donde se debate la latente angustia de los pueblos que se hallan bajo yugo colonial. Y en tanto estas cuestiones tengan, al menos en este foro, una definición esta magna reunión amenaza convertirse en una tecnológica caja de Pandora en el fondo de la cual, a la inversa de lo que contenía el mítico artefacto, no quedará siquiera la esperanza.

Y pensamos, señor Presidente, que este mismo país, España, que hoy nos acoge con su hidalga hospitalidad tiene latente esta cuestión. Aludo a la zona de Gibraltar en poder de una potencia colonialista desde 1715 en que como resultado de lo acordado en Utrech luego de la Guerra de Sucesión, España padece el desmembramiento de ese territorio.

Solicito del señor Presidente, y de esta magna Asamblea unos minutos más de indulgencia; poca cosa resultará perderlos tan escasos si los comparamos con los siglos que tiene la práctica del colonialismo sobre nuestro planeta.

La República Argentina no se estrena ahora en estas cuestiones del colonialismo y el segregacionismo; no somos "parvenus" en estos trágicos asuntos. Fue la Argentina quien ya en 1810 inició la lucha por la liberación de los pueblos de América. La sangre de sus ejércitos fue generosamente derramada en el Continente en las

Batallas de Maipú, Río Bamba y Chacabuco en una de las más grandes epopeyas que registra la historia. Con ellas se dio libertad a tres naciones que constituyen hoy casi un continente.

La República Argentina ha estado contra toda forma de esclavitud y segregacionismo. En la Asamblea del año 1813 se dispuso la libertad de vientre y la abolición de la esclavitud. Fuimos, Señor Presidente, la primera nación americana que en pro de la libertad esencial del ser abolía tan ignominiosa institución. Estos principios fueron consagrados en 1853 en la Constitución que hoy nos rige.

Por tal motivo, Señor Presidente, la Delegación argentina expresa su total adhesión a las doloridas palabras del Delegado del Camerún, adscribiéndose al repudio de toda forma de segregación y colonialismo.

Por estas razones, Señor Presidente, la Delegación argentina lamenta expresar que disiente de los criterios eruditamente expuestos por los señores Delegados de Italia y de España. Criterios exclusivamente doctrinarios y legalistas escasamente aplicables a esta ardiente realidad de los países que luchan por su emancipación definitiva. Esta Conferencia, repetimos, se halla empantanada desde hace varios días porque aún no han sido resueltas las cuestiones políticas de algunos países que componen la Unión latentes y sin solución desde hace años. Los problemas técnicos tienen fácil solución cuando están resueltas las cuestiones políticas. Me permitiré, a mi vez, citar a Aristóteles glosado por Averroes y Avicena, cuando dice que "es preciso darle al alma cuanto nos exige para que ella nos ayude a mantener el cuerpo". El alma de esta reunión serían los asuntos políticos, el cuerpo la técnica.

Anotemos, por otra parte, que si bien en el Convenio de Montreux no existe específicamente referencia a estas cuestiones del apartheid y del colonialismo, las Resoluciones 45 y 46 sientan una válida jurisprudencia, más válida aún cuando 7 años más tarde deben ser reeditadas en las resoluciones presentadas por el grupo de países africanos.

1.2 El delegado de Níger apela a la Conferencia para que, obrando en un espíritu de auténtica humanidad y comprensión internacional, adopte el proyecto de Resolución sobre Sudáfrica y proclame así ante el mundo que ya no es admisible que algunos hombres traten a sus semejantes como animales. El problema con que tropieza la Conferencia es humanitario, no jurídico, pues interviene la noción de dignidad humana.

1.3 El delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente, señores delegados. No necesito insistir en que la Unión Soviética, obrando conforme a los principios establecidos por Lenin como base para la política de las nacionalidades de los Estados socialistas, ha propugnado sistemáticamente la inmediata liquidación del sistema colonial, no sólo apoyando activamente las propuestas de otros países, sino también tomando una serie de importantes iniciativas en las Naciones Unidas, incluida una que ha adquirido una importancia histórica universal: La Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tan pertinentemente citada por numerosos delegados en esta y en anteriores sesiones. La Unión Soviética sigue aplicando inquebrantablemente estos principios en su política exterior. El activo apoyo a los pueblos de Asia, África y América Latina en su lucha por la libertad, la afirmación de su independencia y el logro de un progreso económico y social ha sido y sigue siendo uno de sus principales e inalterables objetivos. Por consiguiente, en la presente sesión, al igual que en todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Delegación soviética condena enérgicamente la política criminal de los colonialistas portugueses, así como la vergonzosa e inhumana política de apartheid que aplican obstinadamente los gobernantes de Sudáfrica contra su población indígena, y apoya sin reservas los proyectos de Resolución contenidos en los Documentos N.os 101 y 102.

En los debates habidos el día de hoy y en otras sesiones anteriores, las delegaciones de varios países, aduciendo el carácter técnico de las actividades de la Unión, han sostenido que, en vista del carácter político que revisten cuestiones como las suscitadas en los proyectos de Resolución de los países de África sobre Sudáfrica y Portugal no deberían examinarse en los órganos de la U.I.T. Como en ocasiones anteriores, la Delegación soviética se levanta firmemente contra tales intentos.

No es difícil comprender que los llamamientos contra los debates políticos en la U.I.T. se fundan a su vez en razones políticas y, lo que es más, persiguen objetivos particulares y claramente indignos. En el caso actual, se trata de evitar que la Unión adopte medidas eficaces contra el régimen racista de Sudáfrica y los colonialistas portugueses y, al mismo tiempo, de prevenir la crítica y la condena de la política hipócrita de varios países occidentales que siguen sosteniendo duraderas relaciones políticas, económicas, militares, etc. con Sudáfrica y Portugal, en violación de ciertas resoluciones de las Naciones Unidas que no pocas veces ellos mismos han apoyado.

A este respecto, nos vemos obligados a señalar que quienes hoy nos piden que nos abstengamos de involucrar a la Unión en asuntos políticos, no tienen la mínima intención de aplicar por su parte este principio. A título de ejemplo, baste citar un caso reciente: la solicitud de ingreso en la Unión de la República Democrática Popular de Corea fue rechazada por países que, mientras defienden la exclusión de la política de las actividades de la Unión, votaron contra esta solicitud por motivos exclusivamente políticos, como a nadie escapará.

Se sostiene también que la adopción de una resolución por la que se excluya de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las futuras conferencias y reuniones de la U.I.T. a Portugal y Sudáfrica infringiría el Convenio de la U.I.T. La Delegación soviética estima que estos argumentos carecen por completo de fundamento. Además, conviene señalar que la resolución propuesta no sólo es natural sino ineludible, puesto que es perfectamente concorde y consecuente al máximo con la Resolución 2980 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cuyo párrafo 6 la Asamblea General insta nuevamente a los organismos especializados y las demás organizaciones de las Naciones Unidas a que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, adopten todas las medidas necesarias para negar toda asistencia financiera, económica, técnica y de otro tipo a los Gobiernos de Portugal y Sudáfrica, y al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, y a que pongan fin a toda colaboración con ellos hasta que renuncien a su política de discriminación racial y opresión colonial. La Delegación soviética estima que la U.I.T., como organismo especializado de las Naciones Unidas, no puede mantenerse al margen y que precisamente a la Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión, incumbe tomar una decisión en respuesta al llamamiento de la Asamblea General. Los proyectos de Resolución propuestos por los países de África están en armonía con este objetivo y la Conferencia cumpliría al adoptarlos su deber.

En conclusión, la Delegación soviética desea manifestar su más enérgico apoyo a las declaraciones de varios delegados, en particular de países árabes, sobre las flagrantes violaciones por parte de Israel de los derechos de la población autóctona de los territorios ocupados como resultado de la agresión. A este respecto, conviene señalar a la atención de los delegados la Resolución 3005 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que contiene, entre otras cosas, un llamamiento a los organismos especializados de las Naciones Unidas para que no reconozcan, colaboren ni ayuden en manera alguna en cualesquiera medidas que tome la Potencia

ocupante para explotar los recursos de los territorios ocupados o para introducir algún cambio en la composición demográfica, el carácter geográfico o la estructura institucional de dichos territorios (párrafo 5 de la Resolución). No cabe duda de que la Conferencia tendrá en el momento oportuno que estudiar las medidas que la Unión adopte en respuesta al llamamiento de las Naciones Unidas. Muchas gracias por su atención."

1.4 El delegado de Afganistán hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente: La postura del Gobierno de Afganistán cuando se plantea el problema del colonialismo y la discriminación racial en reuniones internacionales es perfectamente clara.

Nuestra Delegación en la reciente Conferencia de Países no Alineados celebrada en Argel dejó una vez más claramente sentado que el Gobierno de la República de Afganistán condena firmemente la política de apartheid y de discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones.

Dado que los Gobiernos de Sudáfrica y Portugal, pese a las Resoluciones N.os 45 y 46 del Convenio de Montreux de 1965 y a varias Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, persisten en su política de discriminación racial y no respetan los derechos humanos básicos y fundamentales, la Delegación de la República de Afganistán apoya plenamente los proyectos de Resolución de los Documentos N.os 101 y 102, presentados por los treinta y dos países africanos."

1.5 El delegado de Bostswana recuerda que su país ha condenado en repetidas ocasiones el apartheid y la discriminación racial. Sobre cuestiones de principio no aceptará transacción alguna. Desgraciadamente, sin embargo, debido a su situación geográfica, tiene que hacer frente a ciertas restricciones que le impiden sumarse al proyecto de Resolución sobre Sudáfrica.

1.6 El delegado de Omán dice que su país condena incondicionalmente la política racial de Sudáfrica y la política colonial de Portugal. Apoya, por tanto, las propuestas formuladas en los dos proyectos de Resolución para excluir a Sudáfrica y a Portugal de la Conferencia y de todas las demás conferencias y reuniones de la Unión. Apoya asimismo la declaración de los delegados de Iraq y de Arabia Saudita en relación con el denominado Estado de Israel.

1.7 El delegado de Bangladesh hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

La Delegación de Bangladesh ha hablado ya antes sobre este asunto. Sin embargo, quisiera hacer nuevamente hincapié en nuestro incondicional apoyo a las treinta y dos delegaciones de África que han presentado ante nosotros los dos proyectos de Resolución, es decir, los proyectos de Resolución de los Documentos N.os 101 y 102.

Como todas las distinguidas delegaciones presentes saben, en un pasado muy reciente, el pueblo de Bangladesh ha sufrido experiencias semejantes de discriminación, aniquilación y opresión, a las que todavía se somete a los pueblos africanos de Sudáfrica, Mozambique, Angola y Guinea-Bissau. Por esta razón, señor Presidente, nuestros corazones están completamente y sin reserva alguna al lado de nuestros hermanos de esos países. Nos solidarizamos con su lucha por la autodeterminación y la libertad final.

La posición del Gobierno y el pueblo de Bangladesh con respecto a estos problemas la ha expuesto profusa y claramente nuestro amado dirigente, el Primer Ministro Sheikh Mujibur Rahman, en sus discursos en nuestro país y en el extranjero, incluido el que pronunció a principios de este mes en la Conferencia de Países no Alineados de Argel.

Señor Presidente, alguna de las distinguidas delegaciones han sostenido en esta reunión el parecer de que, la aprobación de esas Resoluciones va en contra de los principios básicos de asociación y cooperación enunciados en el Convenio de la Unión. La Delegación de Bangladesh no consigue comprender este argumento, dado que en la Conferencia de Montreux de 1965 se aprobó ya una resolución semejante, la Resolución N.° 45, que figura en la página 228 del Convenio.

Señor Presidente, la Delegación de Bangladesh apoya plena e incondicionalmente los proyectos de Resolución para excluir a Sudáfrica y a Portugal de esta Conferencia de Plenipotenciarios, así como de las demás conferencias y reuniones de la U.I.T., hasta que puedan demostrar de forma convincente que han aceptado los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que han enunciado las Naciones Unidas, y modificado su actitud sobre el apartheid, la discriminación y la opresión para con los africanos, reconociéndoles el derecho a la autodeterminación y la libertad.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.8 El delegado de Yugoeslavia condena todas las manifestaciones de colonialismo e imperialismo en África y otras partes del mundo, por representar la negación de la civilización y de los derechos humanos, así como una amenaza permanente para la paz. Su país apoya a todos los pueblos que luchan contra el colonialismo y el imperialismo y en favor de la paz. A pesar de las objeciones jurídicas que se han suscitado, apoya plenamente los dos proyectos de Resolución.

1.9 El delegado de Kuwait hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

La posición de Kuwait por lo que respecta a los problemas de colonialismo, imperialismo y explotación de los pueblos es bien conocida por todos, en todo el mundo, lo mismo en las Naciones Unidas y las instituciones especializadas, que en las conferencias de no alineados y en las reuniones parlamentarias.

Señor Presidente y distinguidos delegados, estamos en los umbrales del siglo XXI y el hombre ha puesto a su alcance la Luna y otros planetas. La tecnología y la confiabilidad de las telecomunicaciones han llegado, como ustedes saben distinguidos delegados, a un nivel hasta ahora nunca alcanzado.

Distinguidos delegados, quisiéramos preguntar cómo es posible que la mente humana, capaz de tantos éxitos en provecho del hombre y de su bienestar, puede seguir sometiendo a sus semejantes a exclavitud, explotación y otras formas de opresión y negarles sus derechos fundamentales: la libertad y la independencia.

Señor Presidente, los dos proyectos de Resolución de los Documentos N.os 101 y 102 exigen de la Conferencia de Plenipotenciarios un mínimo de acción y no tienen mayor alcance, en modo alguno, que las muchas y diversas Resoluciones ya adoptadas por las Naciones Unidas. La Resolución 2908 (XXVII) de la Asamblea General, por ejemplo, insta a todos los Estados e instituciones especializadas y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a prestar asistencia moral y material a todos los pueblos en lucha por su libertad e independencia. Por ello, Señor Presidente, mi Delegación apoya plenamente los dos proyectos de Resolución contenidos en los Documentos N.os 101 y 102, y estima que esta ayuda moral es lo menos que nuestra Conferencia de Plenipotenciarios puede facilitar a los pueblos que luchan por su libertad e independencia.

Señor Presidente, mi Delegación considera que faltaríamos a nuestro deber con respecto a la humanidad y a la justicia si pasáramos por alto la violación y atropello de los derechos humanos fundamentales por un Miembro de esta Unión, el denominado Israel, que no sólo ha ocupado toda la tierra de Palestina, diseminando a su pueblo en campos de refugiados, sino que ocupa también amplios territorios de tres Estados Miembros de esta Unión.

Señor Presidente, mi Delegación no tiene intención de hacer una lista ilustrativa de la opresión y de los actos bárbaros de los israelíes contra el pueblo de Palestina y en los territorios ocupados (las hay innumerables en los archivos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), pero al mismo tiempo que declara sin reserva alguna su pleno apoyo a la adopción de los dos proyectos de Resolución tendientes a excluir a Sudáfrica y Portugal, y apoya también incondicionalmente la declaración hecha por mi colega el distinguido delegado de Iraq en nombre de todas las delegaciones árabes, afirma que está profunda y totalmente convencida de que el sedicente Estado de Israel no merece menos tal medida.

Gracias, Señor Presidente."

1.10 El delegado de Egipto hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente:

Desde hace centenares de años, la República Árabe de Egipto se ha consagrado a combatir el imperialismo y el colonialismo. Ha sacrificado a miles de jóvenes que dieron su vida luchando por la libertad y defendiendo los derechos humanos de todas las naciones sin distinción de raza, color ni religión.

Por todo ello, Señor Presidente, pedimos el pleno apoyo y asentimiento de la Conferencia a los dos proyectos de Resolución de los Documentos N.os 101 y 102.

Señor Presidente,

Cuando hablamos de imperialismo y colonialismo no podemos ignorar las actividades repulsivas e inhumanas de otro Miembro de la U.I.T., el sedicente Estado de Israel, en el Oriente Medio.

De modo similar, Israel está tratando de liquidar a los árabes de Palestina expulsándoles sin piedad de su propio suelo, utilizando para ello todos los medios crueles e inhumanos de que dispone.

Israel continúa su agresión contra los árabes y ocupa grandes extensiones de tierra pertenecientes a tres países árabes Miembros de esta Unión, sin respeto alguno al derecho internacional ni a los derechos humanos. Hace caso omiso de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales contra el colonialismo y la ocupación de zonas libres.

Señor Presidente,

La Delegación egipcia pide con la mayor firmeza la condena de la bárbara política de Israel y su exclusión de nuestra Unión, a fin de asegurar que la igualdad, la paz y la libertad forman la base de nuestra comunidad."

1.11 El delegado de Libia apoya sin reservas la propuesta de excluir a Sudáfrica y Portugal de esta Conferencia y de todas las demás conferencias y reuniones de la Unión. El sedicente Estado de Israel es también culpable de racismo y barbarie. En múltiples ocasiones ha violado los principios fundamentales de los derechos humanos y ha sido condenado por el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, la Unión es competente para expresar su condena de Israel y expulsarle de la Conferencia.

1.12 El delegado de Luxemburgo hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente:

Como el Convenio no contiene ninguna clásula acerca de la expulsión de un Miembro, nuestra Delegación expresa sus dudas sobre la legalidad de tal acto.

Por consiguiente, y por respeto al Artículo 2 del Convenio, nuestra Delegación apoya la moción presentada por el delegado de los Países Bajos en el sentido de que se proceda en primer lugar a consultar a la Corte Internacional de Justicia sobre la admisibilidad de los proyectos de Resolución de los Documentos N.os 101 y 102."

1.13 El delegado del Reino Unido recuerda que su Gobierno ha manifestado insistentemente en las Naciones Unidas su firme condena del apartheid y de la política colonial de Portugal y continuará haciéndolo; pero la Unión, por ser un organismo técnico, no es el lugar adecuado para estos asuntos. Es más, como ha señalado el delegado de los Países Bajos, las medidas propuestas en los dos proyectos de Resolución son contrarias al Convenio. Se pondrá en peligro todo el futuro de la cooperación internacional si se condiciona la calidad de Miembro de los organismos de las Naciones Unidas a la aprobación de las políticas internas de unos Miembros por otros. A este respecto apoya plenamente las observaciones del delegado de Italia. También está de acuerdo con el delegado de los Estados Unidos sobre las consecuencias negativas de los proyectos de Resolución en las telecomunicaciones mundiales.

1.14 El delegado de Etiopía hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Etiopía es una de las patrocinadoras de los dos proyectos de Resolución que ahora se debaten.

Seré breve, en vista de la brillante intervención de los oradores que me han precedido, en especial los delegados de Camerún y Zambia. Hablaré principalmente del proyecto de Resolución sobre Sudáfrica y me reservaré el derecho de hablar más adelante sobre el proyecto de Resolución relativo a Portugal.

Mi Delegación toma la palabra esta vez para hacer un llamamiento a todas las delegaciones de países que han manifestado su oposición al apartheid en otros órganos como la Asamblea General y las instituciones especializadas, a fin de que confirmen su actitud apoyando abiertamente esta Resolución, con lo que se abreviará el debate.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado ya una decisión política sobre esta materia y ha pedido a las instituciones especializadas que den cumplimiento a sus decisiones. Nosotros somos la institución especializada de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones y por ello tendríamos que adoptar estas dos Resoluciones sin discusión.

Señor Presidente, me ha sorprendido la postura adoptada por varios oradores en lo que respecta a la legalidad de la medida que proponemos. Muchas delegaciones presentes en esta sala recuerdan que varias conferencias y reuniones se han visto perturbadas por la presencia de delegados de Sudáfrica. En esas reuniones se dijo a los delegados que el único órgano facultado para examinar esos asuntos era la Conferencia de Plenipotenciarios. Nos sorprende ahora que algunos delegados intenten negar a la Conferencia el derecho de solventar esta cuestión.

Hace algunos días el Pleno infringió el Convenio de Montreux al decidir la elección de 36 Miembros del Consejo de Administración, pese a que el Convenio declara expresamente que el Consejo está compuesto de 29 Miembros. La semana próxima el Pleno elegirá al nuevo Consejo que celebrará su primera reunión durante esta Conferencia.

De forma semejante el Pleno ha tratado de la elección de los miembros de la I.F.R.B. por la Conferencia de Plenipotenciarios. El Convenio especifica claramente que los miembros de la I.F.R.B. han de ser elegidos por una Conferencia Administrativa Mundial. ¿Dónde están las propuestas contra esas infracciones del Convenio?

Los delegados saben perfectamente que la Conferencia de Plenipotenciarios es soberana y que puede adoptar cualquier decisión que estime pertinente.

Si es necesario adoptar algunas medidas tras esas decisiones, la Conferencia puede anexar Protocolos al Convenio, como haremos sin lugar a duda en el caso de nuestra decisión sobre el Consejo de Administración, o puede enmendar el Convenio. Los patrocinadores de esas Resoluciones no piden que se siga uno de esos procedimientos, por estimar que basta con las Resoluciones. Los Actos de esta Conferencia serán el Convenio, las Resoluciones y los Protocolos, cada uno de los cuales es complemento de los otros. Si en el Convenio tuvieran cabida todas las posibilidades, no habría necesidad de Resoluciones ni Protocolos.

Me sorprende también, Señor Presidente, que algunas delegaciones hayan pedido que nos remitamos a la Corte Internacional de Justicia. No es posible que la Conferencia se acuse a sí misma. Si la Conferencia adopta la medida solicitada y Sudáfrica o Portugal no están de acuerdo, les cabe la posibilidad de recurrir a la Corte Internacional."

1.15 El delegado de Israel hace la siguiente declaración:

"Dados los injustificados ataques contra mi país que han proferido ciertos oradores anteriores, me veo obligado a recurrir al derecho de réplica.

Soy ingeniero y no político, por lo que trataré de exponer los hechos llanamente.

Es evidente que el propósito de esos virulentos oradores, que tratan de meterse en camisas de once varas, consiste en valerse de este foro profesional con fines puramente propagandísticos.

Sí, Señor Presidente, existen ciertos países que han tratado arduamente, durante muchos años, por todos los medios, de ahogar nuestra genuina esperanza de vida pacífica en un rincón que nos pertenezca. Más de una vez, han intentado exterminar físicamente lo que había quedado de los hijos de Israel, precipitándolos en el mar.

Este es, Señor Presidente, el cuadro real... y cuando - con la ayuda de Dios, fortaleza de Israel - han sido frustradas sus malignas aspiraciones, no dejan de gritar: "¡al ladrón!".

Por lo que toca a mi país, Señor Presidente, es una sociedad abierta, libre y democrática. A él llegan cientos de miles de visitantes: estadistas, periodistas y turistas, y se percatan con sus propios ojos de que es un país libre y democrático."

1.16 El delegado de Bolivia dice que, aunque se opone firmemente a todas las formas de colonialismo e imperialismo, considera que las cuestiones políticas deberían tratarse en las Naciones Unidas, y no en un organismo técnico como la Unión. A este respecto, está totalmente de acuerdo con la declaración del delegado de Italia.

1.17 El delegado de Ruanda da la enhorabuena al Presidente por su elección, y expresa su agradecimiento a las autoridades y al pueblo españoles por la hospitalidad con que han acogido a la Conferencia. En su opinión, es penoso para los delegados proseguir tranquilamente su trabajo mientras algunos de sus hermanos africanos siguen sufriendo. La Conferencia debe tomar medidas en su nombre expulsando de la Unión a Sudáfrica y a Portugal. Es indiferente que el Convenio no contenga disposiciones específicas a tal efecto. La Conferencia de Plenipotenciarios es un órgano soberano y puede tomar toda decisión que considere oportuna. Apoya sin reservas los dos proyectos de Resolución.

1.18 El delegado de Zaira hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente:

Gracias por concederme la palabra. He escuchado con interés los argumentos invocados por ciertas delegaciones para expresar y justificar sus reticencias a los proyectos de Resolución sometidos a la Conferencia. Quisiera limitarme deliberadamente a los argumentos de orden jurídico.

Se ha dicho que la Conferencia de Plenipotenciarios no constituía el marco ni el lugar apropiados para examinar proyectos de Resolución que condenan la política de los gobiernos racistas y colonialistas de la República Sudafricana y de Portugal. Se nos ha dicho que la Asamblea General de la O.N.U. era el foro apropiado a tal efecto. Es oportuno recordar que las medidas propuestas por los países africanos se ajustan a las declaraciones y Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de la O.N.U. Es precisamente esa Asamblea General la que pide a la U.I.T. que aplique efectivamente sus decisiones para poner término a la política segregacionista de Sudáfrica y al colonialismo portugués.

Se ha dicho que existe un vacío jurídico, es decir, la ausencia de disposiciones explícitas en el Convenio de Montreux sobre la expulsión y la exclusión de un Miembro de la Unión. De este vacío jurídico aparente, ciertas delegaciones quieren deducir la imposibilidad de excluir a un Estado Miembro de la Unión.

Sr. Presidente:

Hago también referencia al mismo vacío jurídico para afirmar que nada en el Convenio de Montreux se opone expresamente a la expulsión o exclusión de un Estado Miembro de la Unión, cuya política interna sea incompatible con los fines y objetivos de la Unión.

Para concretar, Sr. Presidente, diré que la U.I.T. es una institución especializada de la O.N.U. El artículo 29 del Convenio de Montreux estipula esta vinculación. De ello se infiere que la Unión esté obligada a respetar y aplicar la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y toda otra Resolución pertinente de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En este contexto, Sr. Presidente, sería falaz hablar de vacío jurídico. El derecho internacional humanitario decretado por las Naciones Unidas existe. ¿Qué quiere hacerse de él?

Se aludió hace un rato a Santo Tomás de quien sabemos que fue un gran humanista; deploramos de veras esa interpretación.

Sr. Presidente:

También tenemos algo que decir en lo que respecta a la admisibilidad de nuestros proyectos de Resolución por la Conferencia de Plenipotenciarios.

En primer lugar, el artículo 6 del Convenio de Montreux declara a la Conferencia de Plenipotenciarios órgano supremo de la Unión. En este contexto, un recurso ante la Corte Internacional de Justicia sería negar la competencia de nuestra Conferencia y debilitar inútilmente este importante órgano.

En segundo lugar, la función de la Corte Internacional de Justicia consiste en interpretar correctamente una disposición jurídica cuya aplicación suscita interpretaciones divergentes. Ahora bien, las delegaciones que se oponen a nuestros proyectos de Resolución afirman que existe un vacío jurídico. ¿A qué punto se referiría, pues, la interpretación de la Corte de Justicia?

En tercer lugar se dice en derecho que no debe interpretarse lo que está claro. Nuestra posición está fundada en la claridad y en la realidad incontestable. Las alegaciones formuladas en relación con la Corte Internacional de Justicia son una simple maniobra dilatoria para retrasar la adopción de los dos proyectos de Resolución.

En cuarto lugar, las declaraciones hechas por ciertas delegaciones sobre la nulidad de la decisión que la Conferencia de Plenipotenciarios tomaría en relación con Sudáfrica y Portugal no tienen fundamento jurídico, y dejan traslucir un desprecio por la democracia. En efecto, remito a esas delegaciones a las disposiciones pertinentes del Convenio de Montreaux y del Reglamento General de la Unión sobre la adopción de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios.

En quinto lugar, se ha hablado largamente de la ilegalidad de la decisión que se tome en relación con los proyectos de Resolución sometidos al examen de la Conferencia. Con este fin, se ha hecho referencia al artículo 2 del Convenio de Montreux relativo a los derechos y obligaciones de los Estados Miembros. Para ciertas delegaciones, la expulsión o exclusión de Sudáfrica y Portugal de todas las conferencias y reuniones de la U.I.T. constituiría una violación del artículo 2 del Convenio.

Sr. Presidente:

Sudáfrica y Portugal no respetan ni el espíritu ni la letra del Convenio de Montreux. En efecto, tanto el preámbulo como el artículo 4 del Convenio se ven constantemente violados por los países racistas y colonialistas.

Desde el principio de sus trabajos, la Conferencia ha discutido y adoptado decisiones sobre cuestiones que no se enmarcaban forzosamente en las disposiciones del Convenio constitutivo de la Unión. La Conferencia ha decidido, en efecto, aumentar el número de Miembros del Consejo de Administración a 36, mientras que el Convenio fija expresamente este número en 29. La Conferencia quiere elegir a los miembros de la I.F.R.B. mientras que el Convenio prevé esa elección por una conferencia especializada. La Conferencia quería instituir un segundo puesto de Vicesecretario General, mientras que el Convenio prevé uno sólo.

Sr. Presidente:

Me permito recordar que no consideramos a la Conferencia de Plenipotenciarios como el marco apropiado para las discusiones de orden político. Queremos pedir simplemente que la U.I.T. ejecute las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General, como se hace en los órganos supremos de las demás instituciones especializadas de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente:

Tales son los motivos principales de la intervención de mi Delegación en esta fase de los debates sobre los dos proyectos de Resolución sometidos a la Conferencia.

Sr. Presidente:

A nuestro entender, el derecho es una realidad dinámica, un factor de progreso y de evolución. No debe emplearse para justificar y consolidar situaciones que desaprueba el mundo entero.

Mi Delegación deplora la hipocresía de las delegaciones que, por una parte, desaprueban la situación catastrófica que reina en Africa Austral y, por otra, se amparan en el derecho para perpetuarla.

Permítaseme citar un proverbio que quisiera someter a la meditación de la augusta asamblea: "El agua que mana de la misma fuente no puede ser dulce y a la vez salada". Muchas gracias, Sr. Presidente.

1.19 El delegado de la República Centroafricana hace la siguiente declaración:

"La República Centroafricana respeta mucho el principio de la legalidad. Nuestra Delegación considera que la posición de ciertas delegaciones de que los proyectos de resolución tendientes a excluir a Sudáfrica y a Portugal de las conferencias y reuniones de la U.I.T. son ilegales, pierde de vista este otro gran principio de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben respetar los fines de esta Organización, entre los cuales figuran el respeto de los derechos del hombre y el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. Ahora bien, la política de segregación de Sudáfrica y la política colonial de Portugal constituyen indiscutiblemente una violación constante de la Carta de las Naciones Unidas.

Es paradójico que la U.I.T., Organismo subsidiario de la O.N.U., preste su apoyo a Estados que violan la Carta de las Naciones Unidas cuando deberían poner todo su empeño en actuar en perfecta armonía con dicha Carta.

Por tal motivo, pensamos que ese famoso artículo 2 del Convenio de Montreux debe interpretarse a la luz de las exigencias de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo texto prevalece sobre aquél y contra el cual no podría oponerse. Para nuestra Delegación es, por consiguiente, perfectamente compatible con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas que los Estados que se niegan a proceder en el sentido que fijan los objetivos de las Naciones Unidas no deben continuar participando en los trabajos de las organizaciones especializadas. A este respecto, nuestra Delegación opina que ese artículo 2 del Convenio de Montreux debería ser objeto de modificación a fin de ponerlo en armonía con la Carta de las Naciones Unidas. De momento, ese texto no puede ser obstáculo para que se excluya a Sudáfrica y a Portugal, en vista de su política contraria a los fines de las Naciones Unidas y de los trabajos de la U.I.T., institución especializada de dicha Organización.

Quisiera recordar que la Conferencia de la U.I.T. no debería ponerse en posición retrógrada con respecto a otras instituciones subsidiarias de las Naciones Unidas que han comprendido la necesidad y oportunidad de separar de sus trabajos a esos Estados indeseables. Agregaré como recordatorio que en Montreux se excluyó de nuestros trabajos a Sudáfrica y nadie presentó una objeción válida de que algún texto se opusiera a semejante decisión. Nos indigna ver que se nos hacen hoy en día objeciones cuyo carácter dilatorio no escapa a nadie. Se nos dice que deberá presentarse previamente el caso a la Corte Internacional de Justicia para que nos diga si esta decisión es o no legal. Para nosotros, se trata de decidir ahora. Debemos expresar

también nuestra indignación ante la actitud de Portugal. En efecto, la Resolución N.° 46 de la Conferencia de Montreux impone a ese Estado cierto número de medidas, entre las cuales citaré especialmente:

- reconocimiento inmediato del derecho de los pueblos de los territorios bajo su dominación a la autodeterminación; cese inmediato de todo acto de represión y retirada de todas las fuerzas militares y demás;

- promulgación de una amnistía política incondicional y establecimiento de condiciones que permitan el libre funcionamiento de los partidos políticos;

- negociación, a base del reconocimiento del derecho a la autodeterminación, con los representantes auténticos de las fuerzas nacionalistas que combaten en esos territorios con el fin de transferir los poderes a instituciones políticas libremente elegidas y representativas de los pueblos de dichos territorios.

Hasta ahora, Portugal no ha hecho nada de lo dicho, ostentando con ello un desprecio total de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de nuestra Organización. En estas condiciones, no pensamos que sea posible admitir entre nosotros a este Estado.

Para terminar, Sr. Presidente, estamos convencidos de que el derecho de nuestra Organización debe ser un derecho de progreso y no un derecho defensor de actitudes retrógradas que van contra la historia y suscitan la reprobación universal; motivo por el cual nuestra Delegación apoya con la máxima energía los dos proyectos de Resolución tendientes a excluir a Sudáfrica y a Portugal de la Conferencia de Plenipotenciarios y de todas las demás reuniones de la U.I.T.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

1.20 El delegado de Irlanda hace la siguiente declaración:

"Mi Delegación lamenta profundamente que estas Resoluciones se hayan presentado en la actual Conferencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. La posición de Irlanda sobre la cuestión del apartheid y de la opresión colonial se ha expuesto repetidamente con toda claridad en las Naciones Unidas. Últimamente, el lunes de esta semana, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, al hablar en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el asunto del apartheid dijo textualmente:

"Ninguna consideración de logro personal, de nivel de educación ni siquiera de lealtad al régimen influye en el trato dado a aquellos cuyo color es diferente al de la minoría gobernante. Desde su nacimiento y debido a su nacimiento, la mayoría está condenada a un trato distinto, humillante para el espíritu humano."

El Ministro continuó condenando la política del apartheid como intrínsecamente nociva.

En cuanto a los territorios africanos portugueses, el Ministro, en su discurso a la Asamblea General, declaró que Irlanda apoya el llamamiento para que se reconozca el derecho a la autodeterminación y a la independencia del pueblo de los territorios africanos portugueses, agregando que no existe ninguna otra solución y que al final esa será la solución.

Manteniendo ese punto de vista, mi Delegación lamenta que el asunto se haya planteado en esta Conferencia, porque nuestra organización no es la apropiada para tratar ese problema. Es la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York la que tiene la función de examinar los problemas de esta índole. Los que estamos reunidos aquí tal vez seamos expertos en telecomunicaciones pero no en asuntos internacionales y deberíamos dejar esta cuestión en manos de los expertos de asuntos internacionales.

Nuestros gobiernos están representados en las Naciones Unidas, con sus expertos, y si ha de buscarse una solución mediante una acción internacional, mi Delegación no tiene ninguna duda de que será en las Naciones Unidas y no en esta Conferencia donde se encontrará.

Otro punto que mi Delegación desearía señalar es que, al no otorgar el Convenio ninguna facultad para excluir a un país Miembro de conferencias de la Unión Internacional de

Telecomunicaciones, la exclusión de algún país sería, en nuestra opinión, un acto claramente ilegal.

Antes de terminar, permítaseme decir que mi Delegación comprende perfectamente los sentimientos de cólera justificada que han motivado las Resoluciones que tenemos ante nosotros; pero, por las razones que acabo de exponer, tenemos que oponernos a la adopción de las Resoluciones que figuran en los Documentos N.os 101 y 102.

Gracias."

1.21 El delegado de la República Democrática Popular del Yemen hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente, como la Delegación de la República Democrática Popular del Yemen hace uso de la palabra por primera vez, le ruego que me permita asociarla a las demás delegaciones para felicitarle por su elección como Presidente de esta importante Conferencia. El tiempo ha demostrado que ha sido una decisión muy acertada. Al mismo tiempo, mi Delegación desea darle las gracias y también a cuantos evidentemente han trabajado arduamente para preparar esta Conferencia, y agradecer al pueblo español su acogida amistosa y su amable hospitalidad.

Señor Presidente, esta es nuestra primera experiencia en una conferencia de la U.I.T. y estamos muy ansiosos de aprender cuanto podamos en las oportunidades que nos brinda esta Conferencia y también de quienes tienen la fortuna de haber adquirido experiencia. No obstante, Señor Presidente, la Delegación de la República Democrática Popular del Yemen le garantiza que está determinada a cooperar por todos los medios posibles para facilitar al máximo su labor y la labor de la Secretaría, y asegura a los distinguidos delegados que no escatimará ningún esfuerzo para promover y fortalecer las útiles y valiosas actividades de la Unión en beneficio de la humanidad.

La Delegación de la República Democrática Popular del Yemen ha escuchado con el máximo interés las opiniones expuestas por diversos oradores sobre los importantes asuntos a que se refieren los Documentos N.os 101 y 102, y a este respecto nuestra Delegación desea dar a conocer la suya declarando que nuestro Gobierno progresivo revolucionario, con la dirección de nuestra organización política el Frente Nacional, ya ha dado a conocer con toda claridad, en diversas declaraciones

en conferencias nacionales e internacionales, su posición respecto al imperialismo y al colonialismo en todas sus formas, y en esta ocasión, nuestra Delegación desearía confirmarlo, deplorando los actos crueles e inhumanos y el comportamiento de los regímenes de Sudáfrica y Portugal, y, por lo tanto, nuestra Delegación apoya plena y cordialmente, sin ninguna reserva, la demanda legal, justa y clara del pueblo africano, representado aquí por numerosos distinguidos delegados de la gloriosa África, de que se excluya a Sudáfrica y Portugal de la presente Conferencia y de todas las conferencias y reuniones futuras de la Unión.

Señor Presidente, distinguidos delegados,

Como oportunamente han mencionado el distinguido delegado de Iraq y otros distinguidos delegados, no debemos olvidar los actos criminales, inhumanos y deplorables y el comportamiento del sedicente Estado de Israel contra el inocente e inerme pueblo de Palestina. El sedicente Estado de Israel, respaldado por países imperialistas y reaccionarios, ha echado a millones de palestinos de sus tierras, ha ocupado parte de las tierras de tres Estados Miembros de la Unión y continúa su política de expansión y agresión, violando la Carta de las Naciones Unidas al negarse a cumplir sus resoluciones e ignorando así su existencia, y proclama en cambio, que desea vivir en paz.

¿De qué paz está hablando cuando la palabra paz no existe en su diccionario? La utiliza sólo como una pantalla para ocultar sus acciones sangrientas y crueles. Si no, ¿dónde está ahora el pueblo palestino? ¿No está acaso viviendo en campos de refugiados? ¿Cuántos centenares de miles de mujeres, niños y ancianos ha matado y ha desperdigado bajo el grito de paz? Si habla de paz, ¿por qué no respeta las resoluciones de paz?

En conclusión, la Delegación de la República Democrática Popular del Yemen apoya plenamente la exclusión de Sudáfrica, Portugal y el sedicente Israel de la presente Conferencia y de todas las conferencias y reuniones futuras de la Unión.

Gracias.

1.22 El delegado de Nigeria se refiere a la cuestión de la legalidad mencionada anteriormente por algunas delegaciones. Declara que esas delegaciones se han cerrado ellas mismas el camino puesto que han permitido que comenzara el debate sobre los Documentos N.os 101 y 102 en vez de pedir primeramente que se votase sobre la legalidad de los documentos.

Algunos delegados han hablado de las disposiciones legales e incluso han hecho referencia a la Corte Internacional de Justicia. Él ha tomado debida nota de sus opiniones. Sin embargo, al examinar las disposiciones legales en cuanto a Sudáfrica y Portugal se refiere, se observa que esos dos regímenes han hecho leyes nacionales que si se presentaran a la Corte Internacional de Justicia se vería claramente que se habían promulgado con el fin de suprimir las aspiraciones de los pueblos africanos y que violan los principios de los derechos humanos fundamentales, es decir, la libertad de pensamiento, la libertad de palabra, la libertad de asociación, la libertad de culto y el respeto por el hombre. Las decisiones legales de la Corte Internacional de Justicia han sido continuamente escarnecidas en lo que concierne a los pueblos africanos de los países bajo el dominio de los regímenes de Sudáfrica y Portugal.

El apartado j) del párrafo 43 del artículo 6 del Convenio de Montreux claramente dispone que la Conferencia de Plenipotenciarios tratará de cuantos problemas de telecomunicaciones juzgue necesario. Los proyectos de Resolución de los Documentos N.os 101 y 102 forman parte de esas cuestiones necesarias, tal como se definen en la disposición del Convenio. Los miembros de la O.U.A. y muchos otros delegados estiman que esta cuestión es un punto necesario en el Orden del día de la Conferencia por la denegación de tecnología que supone para los pueblos bajo el dominio de los regímenes de Sudáfrica y Portugal. No han sido esos delegados los que han introducido la política en el campo de la tecnología, y especialmente de las telecomunicaciones. Han sido los regímenes de Sudáfrica y Portugal.

Para demostrarlo, señala a la atención de la Asamblea la Resolución 2195 del E.C.O.S.O.C., de 9 de noviembre de 1972 sobre cooperación internacional y el uso pacífico del espacio exterior. En dicha Resolución se hace notar con apreciación que varios organismos especializados, en particular la O.M.M. y la U.I.T., en apoyo de sus finalidades y objetivos, han continuado contribuyendo al avance de la educación y la formación. Sin embargo, es evidente que las Resoluciones de las Naciones Unidas trasmitidas al Consejo de Administración para ser aplicadas, no han podido ejecutarse debido a la determinación de los regímenes de Sudáfrica y Portugal de rechazar las disposiciones legales.

El Preámbulo del Convenio de Montreux define la intención de las partes en el Convenio y todo país que ignora ese Preámbulo no tiene derecho a ninguna protección conforme a ningún artículo del Convenio. Por último, cita algunos ejemplos de la autoridad de la Conferencia para decidir sobre cuestiones que no figuran en el Convenio, como en el caso de la enmienda N.° 78 del artículo 9 mediante el protocolo adicional N.° 4.

1.23 El delegado de la República Federal de Alemania hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

Mi Delegación ha seguido los comentarios sobre las proposiciones que figuran en los Documentos N.os 101 y 102:

El Gobierno de la República Federal de Alemania sigue una política exterior de seguridad que dimana de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto defiende:

- el derecho de autodeterminación de los pueblos
- la no interferencia en los asuntos de otro Estado
- la renuncia al empleo de la fuerza.

Comprendemos plenamente, por tanto, los sentimientos de los gobiernos y países que han presentado los proyectos de Resolución que figuran en los Documentos N.os 101 y 102.

Las proposiciones de esos documentos persiguen objetivos políticos. Este punto ya lo han mencionado numerosas delegaciones en el transcurso del debate. Sobre este asunto, mi Gobierno ha sostenido siempre que las cuestiones políticas tienen que solucionarse primeramente en el organismo adecuado, es decir, las propias Naciones Unidas, antes de que se tome una acción similar en los organismos especializados.

Conforme a la definición de su objeto, la U.I.T. es una organización técnica especializada. El instrumento básico es el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Montreux, 1965).

No tengo la intención de entrar de nuevo en argumentos legales que ya han sido debidamente presentados por los distinguidos Delegados de los Países Bajos y de otros países. De conformidad con tales argumentos, sostenemos que no es posible excluir a ningún Miembro.

Preferiría señalar a la atención de la Plenaria el punto siguiente: los organismos especializados de las Naciones Unidas deberían, desde luego, llevar a la práctica en su propio marco las decisiones políticas fundamentales tomadas por las Naciones Unidas y obrar con ese espíritu siempre que es posible. Me pregunto, sin embargo, si un organismo especializado como la U.I.T. debería ir más allá. La Carta de las Naciones Unidas es distinta del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, y en los artículos 5 y 6 se definen las condiciones exactas en las que uno de sus Miembros puede ser excluido. Sin embargo, las propias Naciones Unidas nunca han adoptado ninguna resolución similar a las propuestas aquí.

Además de esos argumentos, nos preocupa profundamente el hecho de que la exclusión de Miembros marcaría el principio de una peligrosa evolución en las telecomunicaciones mundiales, cuyos efectos son imprevisibles. Hoy día, la exclusión afectaría directamente a dos países, pero produciría efectos indirectos en muchos otros. Las medidas de este tipo afectarían especialmente a los Estados europeos que están situados en una región en la que los enlaces de telecomunicación están estrechísimamente ramificados.

Si mañana, o en cualquier otro tiempo futuro, se imponen sanciones a otros países, y por los debates de hoy cabe asumir que no es posible descartar esa posibilidad, todavía podrían ocasionarse más perturbaciones a las telecomunicaciones regionales y mundiales.

Ello nos llevaría a una situación en la que los países interesados tendrían que examinar qué tráfico es más importante para ellos, si el cargado tráfico regional o el mundial más ligero. El resultado tal vez sería el predominio de los intereses regionales. Podrían formarse sociedades regionales que solucionasen sus asuntos de telecomunicación sin la U.I.T., en lugar de en la U.I.T., como ahora ocurre, porque la U.I.T. hubiese excluido a algunos de sus Miembros. La U.I.T. cesaría, pues, de ser una Organización mundial de las telecomunicaciones.

Por lo tanto, todos nos desviaríamos del objeto que los Estados Miembros y la U.I.T. luchan por alcanzar desde hace más de cien años y que hoy día, se ha logrado ya en alto grado.

Señor Presidente, nos encontramos en el principio de un camino, cuyo posible término acabo de sugerir. Estoy sumamente preocupado por la evolución futura y la existencia permanente de nuestra Unión mundial.

Comprendo plenamente el fondo moral y ético que con tanta convicción se expone en los Documentos N.os 101 y 102, por lo tanto siento la necesidad de hablar aquí para expresar mis recelos respecto a lo que se está tratando de conseguir para decidir la exclusión de algunos Miembros.

Gracias Señor Presidente."

1.24 El delegado de Francia hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

La Delegación francesa estima que los problemas de carácter político no deberían ser tratados en el marco de nuestra Unión, organismo técnico y especializado.

No tenía, pues, el propósito de intervenir en un debate que es precisamente político y relativo a asuntos especialmente dolorosos pero, habida cuenta de los puntos de vista expuestos, estima oportuno recordar cuál es su manera de pensar.

Francia no aprueba el apartheid, contrario a los principios humanitarios que sostiene. Su acción está inspirada en un espíritu de paz, es decir, que se opone a todas las violencias que entrañan siempre para las partes en causa, su cortejo de destrucciones, odios y lágrimas.

Sin embargo, entrar en el engranaje de las exclusiones es dar un paso peligroso. Atentaría contra el principio de universalidad y de cooperación internacional necesaria en la esfera de las telecomunicaciones subrayado desde el principio de la Conferencia por varias delegaciones. Además, esas exclusiones no serían conformes con los textos del Convenio que nos rige.

La Delegación francesa se ve en la obligación de reservar la posición de su Gobierno en lo que concierne a las consecuencias jurídicas y técnicas que un voto de tal índole podría tener para el porvenir de la Unión.

Pero la Delegación francesa comprende la emoción manifestada especialmente por nuestros amigos africanos. Está dispuesta, en cuanto la concierne, a poner toda su energía en la búsqueda de una solución razonable que permita a la U.I.T. salir engrandecida de esta prueba.

Numerosos países aquí representados, cuyos vínculos históricos con Francia han pasado a ser lazos de amistad y de comprensión recíproca, en un espíritu de independencia total, estoy íntimamente convencido de que comprenderán la posición de mi país.

La Delegación francesa lanza un llamamiento a las delegaciones presentes instándolas a no olvidar que nuestra institución no tiene por misión erigirse en justiciera, sino que ha sido constituida para el logro de fines precisos limitados a su esfera de especialización que es promover las telecomunicaciones en el mundo.

Para terminar mi intervención, Señor Presidente, señalo a la atención de la Conferencia el hecho de que algunas delegaciones han observado que la decisión de aumentar de 29 a 36 el número de Miembros del Consejo de Administración constituye una violación del Convenio de Montreux. La Delegación francesa por su parte ha subrayado y desea recordar que en ningún caso el mandato del contigente suplementario de esos siete Miembros podrá ser efectivo hasta que entre en vigor el Convenio de Torremolinos.

1.25 El delegado de Panamá hace la declaración siguiente:

"Por ser esta nuestra primera intervención en la sesión plenaria, Panamá le saluda y también se une al resto de los delegados que desde el principio le han estado felicitando por su magnífica y hábil dirección de este Consejo. Afortunadamente también es esta Conferencia por la acertada escogencia de esta bella provincia española que es Málaga a la cual personalmente tengo gran cariño. Aparte de esto quiero añadir que he recibido instrucciones del gobierno panameño de apoyar la posición de los países africanos en el problema concerniente a la exclusión de Portugal y África del Sur, como un gesto de solidaridad y comprensión con los países hermanos que tienen problemas y situaciones comunes a las de Panamá. Como mi país tiene experiencia en lo que es el colonialismo, estamos obligados moralmente a compartir la causa de los países africanos para terminar con todo vestigio de colonialismo o neocolonialismo en el continente africano. Deseo que conste en acta.

Gracias Señor Presidente."

1.26 El delegado de Camerún hablando sobre una cuestión de orden, presenta una moción de clausura del debate.

1.27 El delegado de la República Centroafricana apoya la noción.

1.28 Dado que nadie se opone a ella, el Presidente declara cerrado el debate.

1.29 Se procede a votación secreta sobre el proyecto de Resolución N.° 101, en la que, a petición del Presidente, actúan de escrutadores los delegados de Argelia, Canadá y Rumania.

La votación arroja el resultado siguiente:

A favor	:	77
En contra	:	39
Abstenciones	:	10

1.30 Se procede a votación secreta sobre el proyecto de Resolución N.° 102, en la que, a petición del Presidente, actúan de escrutadores los delegados de Argelia, Canadá y Rumania.

La votación arroja los resultados siguientes:

A favor	:	73
En contra	:	42
Abstenciones	:	11

1.31 El delegado del Senegal hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente,
Distinguidos delegados,

Dos motivos me impulsan a intervenir en este debate en nombre de la delegación del Senegal.

En primer lugar, como africano, me preocupa todo lo que sucede en África y, en especial, acontecimientos de tanta magnitud que pueden influir grave y directamente en el desarrollo del continente.

En segundo lugar, como nacional de un país que, no siendo evidentemente parte en el conflicto, se ve afectado por las perturbaciones provocadas por la guerra colonial a que Portugal se entrega en Guinea (Bissau).

Algunas delegaciones se han declarado partidarias de que Portugal siga en nuestra Asamblea.

Según estas delegaciones, la expulsión de Portugal de la Conferencia de Plenipotenciarios llevaría a la desintegración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y tendría graves consecuencias en la cooperación internacional. Dicen también que Portugal es Miembro de pleno derecho de la Unión y, por tanto, no puede ser excluido de la misma.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,

Ha llegado la hora de hablar con franqueza.

¿Cómo puede invocarse decentemente la ley en nombre de un país que no la reconoce y que sólo la respeta cuando sirve a sus propios intereses?

Portugal ha hecho siempre caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Hace befa de la autoridad de los más altos organismos internacionales negándose con patológica terquedad a aplicar las resoluciones relativas al respeto de los derechos humanos y la descolonización. Impertérrito en su obstinación y arrogancia, mantiene su política del crimen en los territorios africanos sujetos todavía a su dominio.

En lo que respecta a Portugal, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos carecen de sentido o de valor en sus relaciones con África. Actúa en este continente como un auténtico bárbaro haciendo del crimen y del vandalismo principios de gobierno.

En nombre de estos Hunos de hoy se alza un grito de ilegalidad y se nos pide que respetemos el Convenio. Es demasiado.

Señores, es ilegalidad tratar de mantener a toda costa dentro de nuestra Conferencia a un país que viola cada día una disposición fundamental de nuestro Convenio, conforme a la cual el objetivo de la Unión es promover la comprensión y la cooperación entre los pueblos de la tierra.

Es más, que Portugal muestre tanta arrogancia y desafíe a los países amantes de la paz y la libertad se explica sólo por el apoyo activo que recibe de ciertas potencias.

Es indudable que hubiera sido expulsada de África hace mucho tiempo si sólo hubiera dispuesto de sus propios recursos.

Nosotros, los delegados africanos, queremos aclarar perfectamente la situación. En este sentido, no podemos permitir este doble juego consistente en condenar con palabras la política colonial portuguesa al paso que se presta un apoyo concreto y positivo para su mantenimiento.

Se ha dicho, sin ironía, que la expulsión de Portugal de la Conferencia iría en perjuicio de la cooperación internacional. Está claro que todas las armas son buenas en una causa perdida.

Sin embargo, mantener a Portugal en esta respetable Asamblea sí puede poner en peligro la cooperación internacional.

La experiencia de todos los días muestra que la política portuguesa en África se opone diametralmente a todo concepto de cooperación no sólo con los pueblos sujetos a su dominio sino también y en particular con los países vecinos.

Es inconcebible que se mantenga el más leve vínculo de cooperación con un país que viola deliberamente nuestro territorio nacional, que lleva a cabo ataques nocturnos y alevosos incendiando nuestros pueblos, asesinando a nuestros ciudadanos, y tendiendo minas por doquier.

La actitud portuguesa resulta particularmente repugnante para Senegal pues nuestro Gobierno ha hecho de la negociación y el concierto los principios básicos de su política exterior. Mi Gobierno estima que todo conflicto, por grave que sea, puede ser resuelto por la negociación. Considera que el uso de la fuerza es contraproducente. El Jefe de Estado del Senegal ha demostrado con frecuencia su oposición a la violencia en todas sus formas y que es un activo defensor de la comprensión entre todos los pueblos.

Portugal no ha atendido a sus llamamientos a la moderación. Lo que es más, este país cree que puede aplastar a las fuerzas revolucionarias de Guinea (Bissau) llevando la guerra a territorio senegalés.

Que tengan cuidado: el hecho de que creamos firmemente en las virtudes de la negociación no quiere decir que permanezcamos pasivos frente a los ataques del ejército portugués ni que vayamos a abstenernos de prestar ayuda y asistencia a nuestros hermanos de Guinea (Bissau) en su heroica lucha contra los últimos colonialistas.

Las tentativas portuguesas de intimidara mi país no tendrán más efecto que el de confirmar a mi Gobierno en su resolución de acelerar la liberación de África de todos los yugos que pesan sobre ella.

Señor Presidente, señores, que quede bien claro que los delegados africanos no pueden tolerar la presencia de Portugal en la Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T.

Por grande que sea su importancia en el mundo moderno, las telecomunicaciones constituyen simplemente un vehículo para la comprensión entre los hombres, independientemente del color de su piel, de su continente, es decir, un instrumento al servicio de la paz universal. Las telecomunicaciones no son en modo alguno un fin en sí mismas.

Dado que la política de Portugal es esencialmente represiva y, por tanto, contraria a todo concepto de comprensión o respeto del individuo, no es lógico esperar que colaboremos con este país en el campo limitado de las telecomunicaciones mientras nuestras opiniones sobre problemas fundamentales se oponen radicalmente a los de Portugal.

Señor Presidente, señores,

Es evidente que Portugal no comprende la historia y menos todavía la historia reciente, cuya tendencia es irreversible.

Independientemente del volumen de fuerzas que ha empeñado en Mozambique, Angola y Guinea (Bissau), a pesar de la asistencia masiva que recibe y de los innumerables crímines perpetrados en África por sus tropas, y tal vez precisamente por estos crímenes, Portugal será arrojado de África antes de lo que cree.

Señor Presidente, señores,

Los africanos aquí presentes exhortan a todos los que creen en el hombre, a todos los que conceden primacía a los eternos valores humanos de justicia, dignidad, libertad y respeto mutuo, sobre los intereses económicos, financieros o militares, a que voten en favor de su proyecto de resolución,

Quizás la aprobación masiva de este proyecto de resolución acabe haciendo saber a Portugal que marcha contra la corriente de la historia y que puede todavía retirarse de África sin grave quebranto de su personalidad.

Muchas gracias, Señor Presidente.

El delegado de la Costa de Marfil hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente,

Me permito dar las gracias a esta magna Asamblea por el acto de fé que acaba de realizar con tanta prudencia y realismo.

Los oradores que se han sucedido esta mañana han expuesto suficientemente las razones en favor de la expulsión inmediata de Portugal de esta Asamblea para que nuestros trabajos puedan desarrollarse normalmente. En el siglo de la descolonización, en una época en la que para salvar al mundo del caos y del odio se observa una voluntad general de frenar la carrera caótica de los armamentos y el equilibrio del terror, cuando beneficiosos intercambios entre los pueblos sirven para ilustrar mejor los espíritus y para enriquecer la razón con nuevos conceptos, hay que ser un desnaturalizado para atraer sobre sí, sus hijos y su posteridad, los horrores de la guerra de dominación con el cortejo de lágrimas, miseria y sangre que lleva consigo.

Mi país está firmemente convencido de que el choque de las armas no resuelve ninguno de los problemas fundamentales de la humanidad. En su modesto nivel, ha hecho siempre de la búsqueda del diálogo y de la concordia entre los hombres una especie de religión o de culto nacional. En su ceguera y con el beneplácito de ciertos grandes, Portugal rehusa el diálogo y se aferra desesperadamente para su propio infortunio a una causa perdida de antemano. El odioso asesinato de Cabral y las matanzas diarias de víctimas inocentes indignan a todo el mundo. Son todavía demasiados los intereses, la indiferencia y el desprecio para que se desintegren rápidamente los vínculos de otra era y desaparezcan las sociedades de humillación, injusticia y vergüenza.

Los grandes de este mundo deben asumir honrada y valientemente sus responsabilidades frente a la humanidad poniendo fin a todos los conflictos.

Señor Presidente, no quiero abusar del tiempo de esta noble Asamblea.

Nuestra Unión, la más antigua institución de la familia de las Naciones Unidas, instrumento de concordia y armonía, debiera dar ejemplo aplicando textualmente la resolución de la Asamblea General."

1.33 El delegado de Trinidad y Tobago dice que el Gobierno de la República de Guayana ha autorizado a su Delegación para votar en nombre de aquélla exclusivamente en los asuntos relativos a las elecciones para el Consejo de Administración. Por tanto, su Delegación no está facultada para votar ni para hablar en nombre de la Delegación de Guayana sobre ningún otro asunto.

1.34 El delegado de la República Árabe del Yemen declara que, la moción de cierre del debate le ha impedido solicitar la inclusión de su Delegación en la lista de patrocinadores de las resoluciones que figuran en los Documentos N.°s 101 y 102. Hace suya la importante declaración formulada en nombre de los países árabes representados en la Conferencia y declara que no debiera tolerarse la asistencia de la autoridad que ocupa Palestina. Cierto delegado ha afirmado que las delegaciones árabes han condenado el Estado que representa, pero dichas delegaciones no reconocen que represente a un Estado. Además, la condena no procede solamente de las delegaciones árabes sino de todos los Estados, como se observa en las resoluciones adoptadas en los dos últimos periodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos que condenan las políticas y las prácticas de Israel.

1.35 El delegado de Polonia hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente; es de todos largamente conocida la posición de la República Popular de Polonia en cuanto a la política colonialista y de apartheid de los Gobiernos de Sudáfrica y de Portugal.

Las delegaciones de nuestro país han proclamado siempre en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, así como en la Unión Internacional de Telecomunicaciones nuestra condena de la política de colonialismo y segregación racial.

En esta Conferencia de Plenipotenciarios, deseamos subrayar una vez más nuestra posición fundamental sobre esas cuestiones. Así pues, apoyamos por completo los proyectos de Resolución sometidos por los países africanos en los Documentos N.°s 101 y 102 relativos a la exclusión de la República de Sudáfrica y de Portugal de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias y reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En cuanto al aspecto jurídico del asunto convenimos con el parecer manifestado por el distinguido delegado de Etiopía.

La Delegación de la República Popular de Polonia apoya también enteramente la opinión expresada en esta sesión por muchas delegaciones de los países árabes y por la Delegación de la U.R.S.S. acerca de la política agresiva de Israel. Estamos dispuestos a apoyar cualquier medida que pueda adoptarse a este respecto en la Conferencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.36 El delegado de la República de Guinea hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, la delegación de la República de Guinea desea darle las gracias más sinceras por la gentileza con la que le ha concedido el uso de la palabra para permitirle que ponga en claro ante esta distinguida asamblea algunos de los motivos fundamentales que han llevado al Grupo africano a presentar los proyectos de resolución sobre Sudáfrica y Portugal.

Después de las extensas declaraciones de los distinguidos delegados de África y de los países amigos que la han precedido, mi Delegación tratará de limitar lo esencial de su intervención a las actividades sórdidas de Portugal en África, cuyo carácter demente merece ser denunciado y estigmatizado no sólo en el marco de las Naciones Unidas sino también en el de sus instituciones especializadas.

Si la Conferencia de Montreux, Sr. Presidente, tuvo en su momento que limitarse a condenar oficialmente a Portugal, mi Delegación, dado el empeoramiento de la situación en las colonias llamadas portuguesas y la agresividad cada vez más enraizada del país más retrógrado de Europa que es Portugal, estima que la petición de expulsión formulada a su respecto está plenamente justificada.

No es necesario hacer aquí la reseña de los crímenes aborrecibles que en nombre de su misión civilizadora comete Portugal todos los días contra los pacíficos pueblos de Guinea-Bissau y Cabo Verde, Mozambique y Angola. Mi Delegación se abstendrá en esta ocasión de enumerar todos los crímenes, cuyo carácter esencialmente inhumano no ignora nadie.

Sin embargo, desea insistir sobre el peligro que para la seguridad y la independencia de muchos países africanos representa Portugal.

No contento, en efecto, con las atrocidades y atentados a la dignidad perpetrados diariamente en sus denominadas colonias, Portugal, desde hace más de un decenio, traslada la guerra a los países limítrofes de esas colonias, no obstante la Carta de las Naciones Unidas.

Las distinguidas delegaciones aquí presentes recordarán todavía que el 22 de noviembre de 1970, favorecidas por una bruma espesa y en pleno mes del ramadán, las fuerzas portuguesas drogadas y adoctrinadas para la circunstancia se abatieron bestialmente sobre Conakry dormido, sembrando la confusión, la desolación y la muerte.

Mi país, que sólo pide vivir en paz y cumplir con honor su misión histórica frente a sus hermanos que para lograr la independencia y la soberanía no tienen otra salida que la guerra, ha perdido en esta cruel operación más de trescientas personas, sin contar los daños materiales que las Naciones Unidas vinieron a comprobar sobre el terreno.

Pese a haber sido desmentido oficialmente por las autoridades de Lisboa, las Naciones Unidas quedaron convencidas de los hechos y condenaron a Portugal en duros términos. Algunas delegaciones de países amigos presentes en la sala pueden atestiguar la autenticidad de la agresión del 22 de noviembre porque esos países perdieron nacionales suyos, médicos, diplomáticos, ingenieros que se hallaban en nuestro país no para sufrir la muerte sino en el marco de la cooperación bilateral para ayudarnos en nuestro esfuerzo de desarrollo.

¿Cómo podemos, Sr. Presidente, tolerar que participe en nuestros trabajos un país que no sólo hace una de las guerras más cruentas de la historia contemporánea sino que osa poner constantemente en peligro la soberanía de mi país y de otros países independientes?

En este instante en que hablo, la Administración portuguesa no sólo continúa febrilmente en Guinea-Bissau formando nuevos aspirantes a la muerte sino que mi Gobierno posee documentos contundentes que demuestran de manera irrecusable la complicidad de Portugal y de sus aliados incondicionales en una nueva agresión contra mi país.

Aprovechando la lección del vergonzoso fracaso del 22 de noviembre de 1970, Portugal en el nuevo plan maquiavélico urdido por sus expertos en matanzas, se propone liquidar físicamente al camarada estratega Ahmed Sekou, Presidente de la República de Guinea.

Quiere volver a dar el golpe del 20 de enero de 1973 por el que puso fin de manera indigna y bárbara a la vida del gran africano Amílcar Cabral. Para nosotros, africanos, Amílcar Cabral no ha muerto porque el PAIGC vive y continúa haciendo honor a su memoria y a sus ideas.

Mi delegación, Sr. Presidente, desea poner en conocimiento de Portugal, cabeza de puente del imperialismo internacional, que el pueblo de Guinea, ideológica y físicamente preparado le espera a pie firme para enterrarlo en la tumba abierta que para el imperialismo ha excavado en la tierra libre de Guinea.

Tanzania, Zambia, Zaira y Senegal, para no citar más que unos pocos, se encuentran en idéntica situación de inseguridad que nosotros.

Que Portugal y las fuerzas oscuras que lo sostienen nos dejen conducir los destinos de nuestros países a nuestro personal modo.

Que Portugal se dé por fin cuenta de la inutilidad y del absurdo de la causa que defiende en su feroz determinación de querer conservar cueste lo que cueste sus colonias. Que sepa que la opinión internacional está en todo caso fatigada de su guerra colonial y del genocidio sistemático que está organizando en Guinea-Bissau y Cabo Verde, en Mozambique y Angola. Que sepa en fín que África hará uso de todos los medios para llevarle a la razón y hallar un remedio definitivo para su sueño diabólico.

Sr. Presidente, mi Delegación ha escuchado por otra parte con vivo interés los argumentos aducidos contra la pertinencia y el valor jurídico de los dos documentos presentados por el Grupo africano. Sin querer entablar una polémica estéril a este respecto, desearía pedir a las delegaciones que hacen gala del respeto al derecho y a la ley que tengan a bien indicarle las disposiciones jurídicas que dan carta blanca a un país para subyugar, dominar y someter a la inseguridad y a la muerte a otro país.

Excluyendo la razón del más fuerte ¿se nos puede decir en nombre de qué ley continúan el imperialismo y los regímenes de su creación imponiendo sus opiniones al nivel de los países técnica y tecnológicamente menos desarrollados?

Se nos ha dicho que los documentos del Grupo africano no tienen fundamento jurídico pero ¿por qué dar, por medio del mutismo, la indiferencia y la complicidad activa, una base jurídica a la agresión permanente a mi país y a tantos otros que sólo luchan por el advenimiento de un mundo de paz y de justicia?

Se quiere aquí disociar la política de la técnica. ¿Se nos puede señalar aquí un solo país que no someta sus actividades económicas, culturales, sociales y de otra índole a su política general?

Sr. Presidente, África ya no es tan joven que se deje engañar por una juridicidad tenebrosa teñida de superchería.

Sólo pide ser comprendida en sus preocupaciones y reivindicaciones legítimas.

En la necesaria cooperación internacional, tiene la intención de desempeñar plenamente el papel que le corresponde y de aportar su modesta contribución a la edificación de un mundo de justicia y de fraternidad verdadera.

Para concluir, Sr. Presidente, mi Delegación en nombre de África invita a las delegaciones aquí presentes a prestarla su apoyo, adoptando los dos proyectos de Resolución, a fin de excluir de todas las conferencias y reuniones de la U.I.T. los regímenes racistas de Sudáfrica y Portugal.

Gracias, Sr. Presidente."

1.37 El delegado de Suecia hace la siguiente declaración:

"La Delegación sueca no ha tenido la posibilidad de felicitarle por su nombramiento como Presidente. Es para mí un placer hacerlo en estos momentos, porque admiramos la forma en que está dirigiendo la Conferencia. Sin embargo, creo que sería más adecuado felicitar a la Conferencia.

Sr. Presidente, deseo también exponer la posición de Suecia respecto a las resoluciones de los Documentos N.os 101 y 102.

La posición del Gobierno sueco en cuestiones relacionadas con el racismo y el colonialismo es clara y bien conocida. Una y otra vez hemos manifestado nuestra oposición a la política sudafricana del apartheid e indicado que rechazamos por completo la política colonial en los territorios portugueses de África. Hemos cumplido también las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dando asistencia humanitaria a las víctimas del sistema del apartheid y a los pueblos que luchan por su derecho a la autodeterminación.

Sin embargo, conforme a los principios de universalidad, todo Estado tiene derecho a participar en las reuniones de una organización a la que pertenece. Este principio de universalidad se manifiesta también en la ausencia de toda disposición en el Convenio de la U.I.T. relativa a la exclusión de un Estado Miembro. En nuestra opinión, toda exclusión de un Miembro de las reuniones de la U.I.T. no contribuye al logro de los fines de nuestra Organización que es facilitar servicios eficaces de telecomunicación. Por lo tanto, no podemos apoyar las resoluciones de los Documentos N.os 101 y 102."

1.38 El delegado de Somalia hace la siguiente declaración:

"El objeto de los dos proyectos de Resolución ha sido ya bien expuesto y como copatrocinador no es necesario que describa la política agresiva y opresiva de los Gobiernos de Sudáfrica y Portugal. No hay duda de que las atrocidades que con toda persistencia ejercen esos gobiernos están grabadas en nuestras mentes y que las recientes matanzas de Sudáfrica son un evidente desprecio de la dignidad humana. En consecuencia, apelamos a los distinguidos delegados a poner todo su corazón en esas resoluciones cuyo objeto no tiene una finalidad política sino sólo, repito, el reconocimiento de los derechos humanos en su forma más elemental, excluyendo a ambos Gobiernos de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualquier otra reunión de la U.I.T. Apoyo plenamente las resoluciones de los Documentos N.os 101 y 102. Por otra parte, la política de expansión que lleva al denominado Israel a hollar descarada e ilegalmente la tierra de otro pueblo y su irracional obstinación en conservar esa tierra sin respeto para la opinión mundial, expuesta en la resolución de las Naciones Unidas y en otras muchas resoluciones, y su terrorismo y brutalidad planificados contra el pueblo de Palestina y los pueblos de los territorios ocupados hasta hoy día, es verdaderamente abominable e intolerable para los pueblos amantes de la paz. En consecuencia, la Delegación de Somalia apoya la declaración del distinguido delegado de Iraq sobre el denominado Israel respaldada por otras varias delegaciones y da su adhesión a la posición del pueblo árabe y su causa sagrada.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

1.39 El delegado de la Guinea Ecuatorial hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente: Gracias por haberme concedido la palabra y deseo con ello felicitarle en nombre de mi Delegación por haber sido elegido Presidente de nuestra magna Conferencia y de la forma acertada que está llevando los debates; también quiero asociarme en lo que han manifestado varios delegados acerca de la hospitalidad del pueblo y Gobierno español.

Sr. Presidente y honorables delegados: Es un placer para nosotros el hacer uso de la palabra sobre una cuestión de vital importancia como es el problema de la descolonización total de los países todavía bajo la dominación colonial extranjera y de una manera particular las colonias portuguesas en África.

Cuando mi delegación hace uso o toma la palabra en materia de la descolonización, es porque estamos debidamente autorizados para ello por el Presidente Vitalicio de nuestra República, el Excmo. Sr. D. Francisco Macías Nguema Biyogo, gran estadista africano, ardiente defensor de la justa causa de la emancipación total de nuestro gran continente e infatigable trabajador al servicio de los pueblos africanos que luchan contra la miseria, opresión y desean desarrollarse dentro de una colaboración y comprensión mutua sin presiones externas, de quien estamos investidos para representar dignamente en esta Conferencia a nuestro pueblo, Partido y Gobierno Revolucionario de Guinea Ecuatorial. Como lo habrán observado los distinguidos delegados, no es la primera vez que un delegado guineano toma la palabra con énfasis para defender el ideal común de la liberación de todo tipo de vestigio colonial en nuestras tierras africanas; la posición de Guinea Ecuatorial sobre esta materia es muy clara y ustedes pueden comprobarla con nuestra plena adhesión positiva a todas las resoluciones sobre la concesión inmediata de independencia a los países y pueblos todavía bajo la dominación colonial.

Por otra parte, como coautores de las Resoluciones 101 y 102, consideramos que la sujeción de los pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjera constituye una negación de los derechos humanos fundamentales y es contradictoria a la Carta de las Naciones Unidas, comprometiendo así la causa de la paz y de la cooperación mundial y porque nos asiste este pleno derecho de discutir con razón los problemas de la descolonización por ser, en cierto modo, el último país que acaba de sacudir el yugo colonial, y porque a lo largo de los cinco años de nuestra accesión a la independencia total, hemos conocido las grandes ventajas que este paso aporta a los países libres del mundo y porque además como país libre de África, amante de la paz, hemos contraido el deber moral de defender la lucha liberadora de nuestro continente.

Señor Presidente, como recordarán, el próximo día 12 de octubre del presente año, se cumplen cinco años en que un país africano, desconocido totalmente por el mundo internacional antes de aquella memorable fecha, monopolizado y explotado, la actual República de Guinea Ecuatorial, mi país, abrió los ojos a la luz de la civilización como país libre, el cual ha conocido ya lo que significa para la humanidad y para los pueblos el formar parte de esta comunidad internacional, viviendo en franca armonía y convivencia pacífica con los demás países del orbe; pues en

tan corto tiempo somos ya miembros de la mayoría de las organizaciones mundiales y nos hemos sentado con orgullo, dignidad y competencia en medio de los demás países libres del mundo, segurísimos de que el camino que hemos escogido, el buen camino de la libertad, dignifica a los pueblos y a sus habitantes y es por ello que no podemos aceptar otra alternativa dentro de la deplorable actitud innoble de los pueblos colonialistas, que los países todavía bajo la opresión colonial sigan el paso; el gigantesco paso que nosotros hemos conquistado, la vía de la libertad de ejercer por nuestra propia cuenta todos los derechos cívicos de elección, de opinión y control político, económico y social de nuestra plena soberanía.

Nosotros pensamos que todos los países aquí representados en esta Conferencia de Plenipotenciarios y que abogan por la paz y coexistencia pacífica, propugnando una paz mundial duradera, sus honorables delegados habrán escuchado con agrado y simpatía la descripción que hemos hecho sobre lo que significa la libertad para un país.

Ahora permitirme que vuelva a hacer mención en esta sala de un asunto que años tras años se han venido discutiendo en el seno de las conferencias internacionales y en las Naciones Unidas y casi en todas ellas, el problema de la expulsión de Portugal en nuestras organizaciones que ha merecido el beneplácito de la mayoría de los pueblos que consideran que la autodeterminación y el respeto a la dignidad humana constituye una realidad tan importante y tan necesaria como las propias telecomunicaciones para la convivencia pacífica de las naciones.

No existen ni existirán para los países libres de África las llamadas provincias portuguesas de Ultramar, porque, Señor Presidente, Portugal no puede estar más que en Europa; son países africanos ocupados ilegalmente por Portugal, y digo ilegalmente, porque es sobradamente conocida por todos la heroica e intensa lucha que estos países africanos han emprendido para liberarse de la dominación portuguesa, negando así la presencia y la participación de Portugal en los asuntos de nuestro continente, donde días tras días los soldados portugueses están asesinando a los indefensos e inocentes africanos por la leal causa de su libertad y así el Gobierno de Lisboa quiere defenderse de la miseria reinante en sus pedregosas y áridas tierras a costa de masacre y asesinato de seres humanos que defienden y reclaman el derecho de vivir libres y gozar de las riquezas que Dios y la Historia les han dotado.

Señor Presidente, estamos profundamente preocupados por el hecho de que todas las resoluciones de las Naciones Unidas y otros organismos especializados de esta alta y suprema Organización condenan a Portugal para que haga todo lo concerniente, sin

demora alguna, a conceder la independencia a los países africanos que siguen todavía bajo su criminal opresión y explotación en África, y han pasado muchos años desde que se dictó la Resolución 1.514 de 14 de diciembre de 1960, sin que la voz y las exigencias del alto organismo internacional hayan sido escuchados hasta ahora por el Gobierno de Lisboa.

No quisiera extenderme sobre la abundancia de las resoluciones condenatorias de las Naciones Unidas y sus organismos especializados por la política colonial y discriminatoria que en pleno siglo XX Portugal está llevando con grandes sacrificios de vidas humanas en sus colonias de África. Yo creo que huelga hacer una enumeración de dichas Resoluciones, las cuales son suficientemente conocidas por todos los delegados, pero sí considero que es necesario hacer patente a la Conferencia que Portugal y sus aliados están desafiando a todas luces las decisiones aprobadas por la mayoría de los miembros de una organización internacional de la que forma parte integrante.

Señor Presidente, no en vano los estadistas de finales del siglo pasado, después de la primera guerra mundial, vieron con agrado la gran necesidad de que el mundo debía de encaminarse hacia unos derroteros que respetan la dignidad humana, la justicia social y la libre autodeterminación de los pueblos; por ello fundaron la Carta de la actual Organización de las Naciones Unidas, y debemos rendirles un gran homenaje póstumo a estos grandes estadistas signatarios de la Carta de las Naciones Unidas, puesto que su ideal ha dado como resultado positivo el nacimiento de varios países independientes en nuestros continentes y lo que nos sorprende es la forma en que Portugal sigue situándose al margen de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pues ninguno de estos documentos esenciales excluye a Portugal en la corriente existente de autodeterminación de los pueblos. Vuelvo a repetir como lo dije en nuestra última intervención, los países africanos no debemos ser víctimas de la carencia y escasez de recursos de los países colonialistas que buscan su subsistencia con sacrificio de vidas humanas y oprimen el desarrollo político, intelectual y económico de los pueblos africanos que se encuentran todavía bajo su dominación; Portugal sigue negándose a cooperar con las Naciones Unidas en sus constantes llamamientos para que todos los pueblos coloniales elijan su propio destino. Sabemos que muchas naciones europeas que poseían numerosos territorios coloniales en África han dado un viraje a su política de opresión con un admirable ejemplo de acatamiento a la Carta Universal, dejando a sus colonias que determinen por sí su propio futuro político y hoy estos países europeos cuentan con unas excelentes relaciones con las nuevas naciones independientes de África, relaciones de cooperación bilateral y de mutua comprensión y que son hoy día lo mejor que se puede desear en la historia de la descolonización.

Nosotros exigimos una vez más que Portugal siga el ejemplo que han tomado los demás países que contaban con colonias en África, concediendo la independencia inmediata a sus colonias, como lo han hecho Inglaterra, Francia, España, Bélgica, etc., etc.

Como lo ha declarado en varias ocasiones nuestro Presidente vitalicio de la República, S.E. D. Francisco Macias Nguema Biyogo, los pueblos africanos no estamos en contra de Portugal, lo que repugnamos y aborrecemos es su política criminal colonialista y opresora en los países que sigue explotando en África, y cuando Portugal conceda el estatuto de plena soberanía a nuestros hermanos de Guinea-Bissau, Cabo Verde, Príncipe, Santo Tomé, Angola y Mozambique, es cuando podremos admitirle que comparta con pleno derecho en nuestras reuniones internacionales y mientras eso no se cumpla no permitiremos que Portugal tome palabra, que Portugal tenga derecho de dialogar con los demás países que respetan la dignidad humana y creen en la autodeterminación de los pueblos.

Por eso, Sr. Presidente, Portugal debe ser excluido en esta Conferencia de Plenipotenciarios y en todas las demás de las Naciones Unidas y organismos especializados de la misma; la exclusión debe ser automática sin más discusiones, ya que las razones aducidas y que hemos venido haciendo mención son unos argumentos que no merecen ningún tipo de dudas. Ha terminado ya la era en que la colonización se esgrimía como un acto galante de protección y humanismo a los colonizados; los países africanos nos hemos dado ya cuenta de que esto ocultaba una explotación política y económica de los recursos de nuestros países y los pueblos todavía bajo el sistema barbarie de colonización ya no pueden soportarlo. Nosotros somos conocedores del gran apoyo que muchas potencias están brindando a un Portugal impotente y es la vergüenza más grande de aquellos pueblos milenarios en la civilización y que son al mismo tiempo fundadores de la Carta de las Naciones Unidas, olvidando el gran gesto humano de sus antecesores al proclamar la inmediata autodeterminación de los pueblos con la fundación de la Organización de las Naciones Unidas.

Es una gran vergüenza, repito, Sr. Presidente, para aquellas potencias que guiadas por intereses económicos ayudan a Portugal a sacrificar vidas humanas en el continente africano, negando a los pueblos lograr la libertad y vivir en franca armonía con los demás países libres del mundo.

Pedimos la exclusión inmediata de Portugal de esta Conferencia y esperamos que los países, todos los países amantes de la paz, cooperarán con nuestra petición.

Sr. Presidente, nos causa una gran indignación la posición de ciertos países colonialistas y sus aliados con respecto a la adopción de nuestras Resoluciones 101 y 102 con deseo de desviar la atención de la Conferencia proponiendo la remisión del caso a una eventual situación de legalidad; las resoluciones presentadas por la mayoría del llamado grupo africano y durante las deliberaciones varios delegados de países amigos y amantes de la paz han apoyado resueltamente a nuestra proposición porque ven que la cuestión planteada es justa; pero los conocidos enemigos del progreso y desarrollo del Continente Africano, no sé si para intimidarnos, desean remitir la resolución del caso al Tribunal Internacional de La Haya. Sabemos de sobra que son los países que venden sus armas a Portugal para estrenarlas en los cuerpos de los indefensos africanos y a los oprimidos por Sudáfrica. Sabemos, asimismo, que lograrán su presabido consenso de su Tribunal, pero la causa de la emancipación de los países africanos aún bajo la dominación colonial no será suprimida.

Los delegados africanos somos ya realistas y nos hemos dado cuenta de quién defiende a Portugal impotente y tomamos nota de que hay muchas naciones, por cierto de un gran pacto militar, que con sonrisa se nos acercan y detrás de esa amistad fingida, venden sus armas a Portugal para que sus viles soldados asesinen a nuestros hermanos de Guinea Bissau, Angola, Mozambique, Cabo Verde, San Tomé y otros pueblos africanos bajo su innoble dominación.

Sr. Presidente, deseo tome nota de que nuestro país pide la inmediata exclusión de Portugal y esta declaración debe circular como documento de trabajo en nuestra Conferencia.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 7.50 de la tarde.

El Secretario General:
M. MILI

El Presidente:
L. HERRERA ESTEBAN

Anexo: Declaración del delegado de Portugal.

A N E X O

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE PORTUGAL

La Delegación de Portugal ante la Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T. presenta sus mejores saludos al señor Presidente de la Conferencia y, con referencia al Documento N.° 102 del 21 de septiembre, tiene el honor de exponerle que estima que tanto el presente debate como el proyecto de Resolución en cuestión son ilegales por los motivos ya expuestos por varias delegaciones, a saber:

- La inconstitucionalidad de las sanciones con respecto al artículo 2 del Convenio en vigor;

- La incompatibilidad de ese proyecto de Resolución con el objeto de la Unión;

- Y la imposibilidad de que la presente Conferencia trate de ello, puesto que el artículo 6 no lo permite.

Por esos motivos, la Delegación portuguesa no tiene el propósito de intervenir en el debate, pero sí desea subrayar que considerará toda resolución sobre ese asunto que eventualmente se apruebe como ilegal, nula y carente de valor jurídico. Así pues, el Gobierno portugués se reserva el derecho de tomar respecto a la Unión todas las medidas que estime apropiadas en defensa de sus intereses.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 159-S
12 de octubre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 3

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

Martes, 2 de octubre de 1973, a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. M.K. BASU (India)

Vicepresidente: Sr. C.A. WOODSTOCK (Jamaica)

Asuntos tratados:	Documentos N.os
1. Resumen de los debates de la 1.ª sesión	128
2. Presupuesto y gastos de la Conferencia	58 + DT/17
- Situación de las cuentas al 24 de septiembre de 1973	DT/18
3. Proyecto de informe de la Comisión 3 a la Sesión Plenaria	DT/19

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 3 (Documento N.° 128)

1.1 Se aprueba el resumen de los debates, sin ninguna observación.

2. Presupuesto y gastos de la Conferencia (Documentos N.os 58 y DT/17) - Situación de las cuentas en 24 de septiembre de 1973 (Documento N.° DT/18)

2.1 El Presidente explica que el Documento N.° DT/17 contiene, actualizadas, las cifras que figuran en el Documento N.° [illegible] que ya se ha examinado. A continuación presenta el Documento N.° DT/18.

2.2 En contestación al delegado de los Estados Unidos, el jefe del Departamento de Finanzas indica que las cifras de la columna 7 de los cuadros del Documento N.° DT/18 se basan en los contratos concluidos por la U.I.T. o la Conferencia; se trata, por lo tanto, de "gastos contraidos". Cuando no existen contratos firmados, se ha considerado que las cifras correspondían a simples estimaciones. En lo que concierne al aumento eventual del número de sesiones o a la posibilidad de reuniones en sábado, conviene señalar que la Secretaría trabaja las 24 horas del día y, en consecuencia, es prácticamente imposible aumentar el número de horas de trabajo. Los créditos para horas extraordinarias corresponden a un total máximo de 200.000 francos suizos, que debieran ser suficientes para las necesidades de la Conferencia. Por otra parte, en las cuentas se hace una distinción entre las cifras que se refieren al personal de la Unión y las del personal exterior puestas a disposición por empresas con las que la U.I.T. ha concluido contratos.

2.3 Contestando a continuación a una pregunta del delegado de Canadá, el Jefe del Departamento de Finanzas agrega que si - como ha explicado en la sesión anterior - las fluctuaciones de los tipos de cambio han permitido reajustar algunas partidas presupuestarias reduciéndolas, ha sido necesario, en cambio, elevar otras, por haber tenido la Unión que contratar en Madrid y en Barcelona personal al que tiene que pagar una dieta diaria, en vez de haberlo contratado en Málaga-Torremolinos, como había previsto. Esas circunstancias han traido consigo un aumento de gastos de unos 40.000 francos suizos. Respecto al personal de las empresas que se encuentra en el mismo caso, el aumento es de 48.000 francos suizos.

2.4 El delegado de España hace observar que convendrá analizar bien la naturaleza de los gastos suplementarios, con el fin de determinar si son una consecuencia del lugar en que se celebra la Conferencia o si, por el contrario, se trata sencillamente de aumentos de gastos inherentes a la propia Conferencia e inevitables, lo mismo celebrada en Ginebra que en cualquier otro lugar.

2.5 El jefe del Departamento de Finanzas suministra información detallada sobre la diferencia de coste respecto a una serie de puestos que habían sido objeto de estimaciones distintas para Ginebra y Torremolinos, diferencia que en total equivalía a 400.000 francos suizos el 24 de septiembre de 1973.

2.6 Refiriéndose a lo que acaba de decirse, el delegado de los Estados Unidos expone su viva preocupación por la diferencia de 420.000 francos suizos que figura al pie de la página 4, diferencia que es mucho más elevada que la suma de 275.000 francos suizos indicada en los cálculos iniciales.

2.7 A petición del Presidente, el Jefe del Departamento de Finanzas declara que espera poner al día el Documento N.° DT/18 para la sesión siguiente, agregándole una columna 11.ª en la que se indicarán las diferencias de costo, por partida, entre Ginebra y Torremolinos.

2.8 Así se acuerda y se aprueba el Documento N.° DT/18.

3. Proyecto de informe de la Comisión 3 a la sesión plenaria (Documento N.° DT/19)

3.1 Al examinar el documento presentado por el Presidente, el delegado de los Estados Unidos estima que la Comisión debería hacer constar sus inquietudes en lo que se refiere a la gran diferencia que existe entre la cifra inicial de 275.000 francos suizos y los 420.000 mencionados en el Documento N.° DT/18 que acaba de ser examinado. La Comisión debería pedir inmediatamente al Secretario General que tome las medidas que se imponen, con objeto de hacer en todos los casos las mayores economías, a fin de que los gastos de la Conferencia se ajusten, a fin de cuentas, lo más posible a la estimación inicial aceptada por el Gobierno español.

3.2 Así se acuerda.

3.3 Por otra parte, se acuerda también hacer constar en el informe final para la sesión plenaria, que la Comisión 3 ha sido siempre consciente de la necesidad de hacer economías porque sabe, por experiencia, que durante las últimas semanas aumenta el número de sesiones, lo que a su vez entraña horas extraordinarias. Es, pues, importante, conservar un margen en previsión de ese acrecentamiento de la actividad de la Conferencia

3.4 Por último, se acuerda presentar a la sesión plenaria un informe preliminar durante la cuarta semana o al principio de la quinta, conforme al número 675 del Convenio y, posteriormente, un informe final entre el 22 y el 24 de octubre.

3.5 En ese entendimiento se aprueba el Documento N.° DT/19 con el proyecto de Resolución que contiene.

Se levanta la sesión a las 4 y cincuenta minutos de la tarde.

El Secretario,
R. PRELAZ

El Presidente,
M.K. BASU

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 160-S
5 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

Pakistán

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Consejo de Administración

PAK/160/1 MOD 256 (112)

j) coordinará los planes de trabajo, incluido el calendario de las reuniones, de los organismos permanentes al objeto de asegurar la utilización más eficaz de los recursos y adoptará las disposiciones que estime oportunas cuando examine los progresos realizados por cada organismo, habida cuenta de las peticiones o recomendaciones formuladas por esos organismos;

Motivos: Puntualizar las relaciones entre los organismos de la Unión y el Consejo de Administración y las obligaciones del Consejo de Administración en lo que respecta a la dirección general de los organismos permanentes y de los asuntos de la Unión.

Función de la Asamblea Plenaria

PAK/160/2 SUP 386 (781)

PAK/160/3 ADD 386A

f) establecerá un programa general de los trabajos que hayan de efectuarse hasta la siguiente Asamblea Plenaria, teniendo en cuenta las implicaciones financieras estimadas, que será sometido a la consideración del Consejo de Administración;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAK/160/3

Motivos: Establecer una relación administrativa más precisa entre el Consejo de Administración y las Asambleas Plenarias. Corresponde a las Asambleas Plenarias de los Comités elaborar un programa de trabajo. En la práctica y de conformidad con los protocolos adicionales que rigen los aspectos financieros, no pueden aplicarse esos programas de trabajo hasta que el Consejo de Administración haya aprobado la concesión de créditos suplementarios.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 161-S
5 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA
COMISIÓN 9

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 8

(DERECHOS Y OBLIGACIONES)

1. La Comisión ha celebrado seis sesiones, desde el 19 de septiembre al 2 de octubre.

2. Estructura de la Comisión:

Presidente: GABRIEL TEDROS (Etiopía)
Vicepresidente: José J. HERNÁNDEZ G. (México)
Secretarios: A. DAVID y R. MACHERET

3. El mandato de la Comisión está especificado en el corrigéndum al Documento N.° 2.

4. La Comisión ha acordado trabajar sobre los textos del informe del Grupo de estudio constituido en virtud de la Resolución N.° 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, 1965, para preparar un proyecto de Carta constitucional y un proyecto de Reglamento General. Ha acordado también mantener el término "Constitución" en los textos, en espera de que el Pleno tome una decisión sobre si debe adoptarse o no una Constitución. Se ha decidido asimismo no considerar proposiciones relativas al orden de los textos o si éstos deben figurar en la Constitución o en el Reglamento General, en espera de instrucciones del Pleno.

5. La Comisión transmite al Pleno los textos del Preámbulo y del artículo 1, con la recomendación de que sean adoptados, habida cuenta, de las siguientes observaciones:

(Las observaciones que siguen se refieren a los números indicados en el texto anexo.)

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

(1) Cierto número de delegaciones proponen que el término "país" se sustituya por "Estado", en la creencia de que el primero carece de precisión. Se ha hecho observar que la palabra "Estado" ha sido empleada en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (1969). Una delegación ha declarado que la adopción de la palabra "Estado" convertiría al instrumento, según el derecho constitucional de su país, en una convención solemne cuya ratificación requeriría un procedimiento largo y complejo a través de debates y voto parlamentarios. Algunas delegaciones sostienen que el término "país" ha sido utilizado en el Convenio de la U.I.T. desde Madrid, 1932, sin que haya dado lugar a dificultades. Se ha acordado mantener el texto sin modificación; pero ciertas delegaciones se han reservado el derecho de volver sobre esta cuestión en caso de decidir la supresión del término "grupos de territorios" de la Constitución.

(2) Se ha propuesto poner en plural la palabra "telecomunicación". Se ha decidido remitir esa cuestión a la Comisión 9.

(3) Se ha decidido remitir a la Comisión 9 la cuestión de refundir o no en uno solo los párrafos 1 y 2 y una proposición de India IND/64/1 relativa a una enmienda de forma de índole jurídica.

(4) Tras un largo debate, se ha decidido suprimir la categoría de Miembros asociados. Se ha hecho observar que tales Miembros asociados no han estado efectivamente presentes en la Unión, no han sido generalmente representados por funcionarios de las administraciones de los países interesados y, normalmente no han participado en los trabajos de las conferencias. Cierto número de delegaciones son partidarias de mantener esta categoría de Miembros. Se ha hecho observar que representa un mecanismo muy útil que permite a los nuevos países participar en los trabajos de la Unión en espera de su admisión como Miembros de pleno derecho. Se ha acordado mediante votación secreta (55 votos a favor, 26 en contra y 11 abstenciones) suprimir la categoría de Miembros asociados.

Se ha acordado introducir un Protocolo especial para proteger los derechos del único Miembro asociado (Papuasia-Nueva Guinea) hasta que sea admitido como Miembro de pleno derecho.

(5) Cierto número de delegaciones han propuesto la supresión de la expresión "grupo de territorios", aduciendo que es inapropiada en un instrumento internacional destinado a regir durante mucho tiempo. Otras delegaciones han señalado que era difícil encontrar un término que pudiera aplicarse a un número de entidades la responsabilidad de cuyas relaciones internacionales incumbe a determinados Miembros; aunque, sin embargo, sean totalmente independientes por lo que se refiere a sus telecomunicaciones. Se decidió finalmente suprimir esos términos, en votación secreta, con el siguiente resultado: 58 votos a favor, 41 en contra y 12 abstenciones. Varias delegaciones declararon reservarse el derecho de volver sobre esta cuestión ulteriormente, cuando se examine el Anexo I.

(6) Había varias proposiciones de incluir el Anexo I en la Constitución, pero se decidió finalmente dejarlo en el Reglamento General.

(7) Tras un largo debate sobre el principio de la universalidad, se decidió introducir en el párrafo 2 una declaración sobre este principio. En votación secreta, por 59 votos a favor, 49 en contra y 5 abstenciones, se decidió sustituir, en el punto 7, "dos tercios" por "la mayoría".

(8) Como consecuencia de la decisión de suprimir la categoría de Miembro asociado, se ha acordado suprimir también los puntos 8 a 11. Ciertas delegaciones han expresado su preocupación, sin embargo, ante la supresión del número 9, ya que con ello no se deja ninguna posibilidad a los Estados no soberanos de participar en la Unión, a menos que hayan sido admitidos como Miembros de pleno derecho. Esas delegaciones se reservan el derecho de volver sobre la cuestión a la luz de las decisiones que se adopten en relación con los países mencionados en el Anexo I. Se ha acordado señalar a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas la decisión de suprimir el número 10.

El Presidente,
GABRIEL TEDROS

CONVENIO

DE LA

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PREÁMBULO

1 Reconociendo en toda su plenitud el derecho soberano de cada país[1] de reglamentar sus telecomunicaciones[2] los plenipotenciarios de los gobiernos contratantes, y con el fin de facilitar las relaciones y la cooperación entre los pueblos por medio del buen funcionamiento de las telecomunicaciones, instituyen, de común acuerdo, el siguiente Convenio.

2[3] Este Convenio es el instrumento fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

3 ~~Los países y grupos de territorios que llegan a ser parte en la presente Constitución, forman la Unión Internacional de Telecomunicaciones.~~

CAPÍTULO I

Composición, objeto y estructura de la Unión

ARTÍCULO PRIMERO

Composición de la Unión

4 1. En virtud del principio de la universalidad, que hace deseable la participación plena de todos los países, la Unión Internacional de Telecomunicaciones está constituida por Miembros que son:

5 a) ~~Todo país o grupo de territorios~~[5] los Miembros enumerados en el Reglamento General[6] una vez que se haya procedido a la firma y ratificación de este Convenio o a la adhesión al mismo;

6 b) Todo país no enumerado en el Reglamento General que llegue a ser Miembro de las Naciones Unidas y que se adhiera al Convenio, de conformidad con las disposiciones del artículo 45;

c) Todo país soberano no enumerado en el Reglamento General que, sin ser Miembro de las Naciones Unidas, se adhiera al Convenio, de conformidad con las disposiciones del artículo 45, previa aprobación de su solicitud de admisión como Miembro por ~~los tercios~~ la mayoría[7] de los Miembros de la Unión.

~~3,[8] Es Miembro Asociado de la Unión:~~

~~a) Todo país que, sin ser Miembro de la Unión conforme a los términos de los números 5 a 7, se adhiera a la Constitución con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45, previa aprobación de su solicitud de admisión como Miembro Asociado por la mayoría de los Miembros de la Unión;~~

~~b) Todo territorio o grupo de territorios que no tenga la entera responsabilidad de sus relaciones internacionales y en cuyo nombre un Miembro de la Unión firme y ratifique la Constitución o se adhiera a ella de conformidad con los artículos 45 ó 46, cuando su solicitud de admisión en calidad de Miembro asociado, presentada por el Miembro de la Unión responsable, haya sido aprobada por la mayoría de los Miembros de la Unión;~~

~~e) Todo territorio bajo tutela cuya solicitud de admisión en calidad de Miembro asociado de la Unión haya sido presentada por las Naciones Unidas y en nombre del cual esta última organización haya adherido a la Constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.~~

~~4. Cuando un territorio o grupo de territorios, perteneciente a un grupo de territorios que sea Miembro de la Unión, pase o haya pasado a ser Miembro asociado de la Unión, de acuerdo con lo establecido en el número 9, tendrá únicamente los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución para los Miembros asociados.~~

5. A los efectos de lo dispuesto en ~~los números 7, 8 y 9~~ el número 7, si en el intervalo de dos Conferencias de Plenipotenciarios se presentase una solicitud de admisión en calidad de Miembro ~~o de Miembro asociado~~, por vía diplomática y por conducto del país sede de la Unión, el Secretario General consultará a los Miembros de la Unión. Se considerará como abstenido a todo Miembro que no haya respondido en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que haya sido consultado.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 162-S
11 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

Sustitúyanse en la segunda y tercera líneas del punto 2.21, página 5, las palabras "el requisito de los dos tercios en el N.° 7" por "el N.° 7 tal como está".

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 162-S
5 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA 5.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN 8 (DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Lunes, 1.° de octubre de 1973, a las 15.40 horas

Presidente: Sr. GABRIEL TEDROS (Etiopía)

Vicepresidente: Sr. G. José J. HERNÁNDEZ (México)

Asuntos tratados:	Documento N.°
1. Resumen de los debates de la 2.ª sesión	125
2. Textos: Capítulo 1 - Artículo 1	
N.° 7	DT/1 y N.° 3
	Proposiciones:
	7, 10, 11, 15, 22, 23, 24, 37, 48, 64, 67, 69, 88

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Resumen de los debates de la 2.ª sesión (Documento N.° 125)

1.1 El delegado de España, haciendo referencia al punto 2.9, declara que no refleja exactamente la posición de su Delegación cuando aceptó que en el Preámbulo se conservara el término "país". Se hizo una reserva general sobre su empleo.

1.2 El delegado del Canadá pide que el punto 2.9 del resumen de los debates se modifique para indicar que Canadá prefería también el término "Estado" en lugar de "país" en todo el texto, aunque se inclinó ante la opinión de la mayoría.

1.3 El Presidente declara que el punto 2.9 del resumen de los debates de la 2.a sesión será modificado según los deseos de los delegados de España y Canadá.

1.4 Se aprueba el resumen de los debates de la 2.ª sesión con estas modificaciones.

2. Textos - Capítulo I - Artículo 1 (Documentos N.os DT/1 y 3; Proposiciones: 7, 10, 11, 15, 22, 23, 24, 37, 48, 64, 67, 69, 88)

N.° 7

2.1 El delegado de Francia señala que, teniendo en cuenta que la transacción a que llegó la Comisión en la sesión anterior sobre la base de la proposición de los Estados Unidos obtuvo amplio apoyo, su Delegación acepta la conclusión del Presidente de que se considere cerrado el debate sobre el N.° 7.

2.2 El delegado de India dice que es el único miembro de su Delegación y que no ha podido asistir a la sesión anterior por tener que cumplir los deberes que supone presidir la Comisión 3. Espera tener la oportunidad de explicar la proposición india (Documento N.° 64). Sin embargo, si se cierra el debate, tendrá que someter su proposición al Pleno.

2.3 El delegado de la U.R.S.S. dice que deben examinarse sucesivamente todas las proposiciones e indudablemente hay que escuchar al delegado de la India: sería antidemocrático aplicar con excesiva rigidez el Reglamento.

2.4 El delegado de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el delegado francés, estima que la Comisión finalizó con el N.° 7 y debiera pasar al próximo punto.

2.5 El Presidente sugiere que, con objeto de evitar un debate de procedimiento, se dé al delegado de India la posibilidad de someter su proposición. Dicha proposición no fue examinada en la sesión anterior por falta de apoyo.

2.6 Así se acuerda.

2.7 El delegado de India explica su proposición y señala que, para la admisión de los países no enumerados en el Reglamento General que no sean Miembros de las Naciones Unidas, debiera bastar con la mayoría simple en una organización puramente técnica cuyo objetivo es desarrollar la red mundial de telecomunicaciones. La exclusión de un país podría debilitar la cadena. Exigir una mayoría simple seguiría proporcionando una garantía contra la admisión de un elemento indeseable.

2.8 El delegado de la U.R.S.S. apoya la proposición india e indica que difiere de las examinadas en la sesión anterior, que se referían al principio de la universalidad. Comprendiendo las razones de que ciertas delegaciones no pudieran apoyar enteramente el principio de la universalidad, la Delegación soviética retiró su proposición primitiva (Documento N.° 15) en favor de la proposición india que apoyará, sin duda, en el Pleno.

2.9 El delegado de Camerún apoya la proposición india y dice que se aproxima en grado sumo al principio de la universalidad, sin abrir la puerta a la admisión incondicional de cualquier entidad que pretenda ser un Estado. Toda dificultad innecesaria en torno a la admisión redunda en perjuicio de la Unión.

2.10 Los delegados de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Guinea, República Democrática Alemana y Hungría apoyan la proposición india.

2.11 El delegado de los Estados Unidos de América observa que los seis oradores anteriores han ignorado la decisión del Presidente sin impugnarla abiertamente y, por tanto, propone que se vote una moción para abrir de nuevo el debate sobre el N.° 7.

2.12 Por 46 votos contra 30 y 24 abstenciones se aprueba la moción de abrir nuevamente el debate.

2.13 El delegado de Argentina se declara partidario de una mayor flexibilidad en cuanto a la admisión. Todo país que haya firmado y ratificado el Convenio debe tener derecho a ingresar en la Unión. Las Naciones Unidas han establecido un precedente en la Carta, conforme a la cual todo Estado amante de la paz puede ser Miembro.

2.14 El delegado de la República Democrática Alemana indica que se llegó ya a una transacción acerca del reconocimiento del principio general de la universalidad y debe llegarse también a otra transacción en cuanto a la admisión. La proposición india tiene en cuenta las opiniones de las delegaciones que se aferran a la idea de un procedimiento formal de admisión y las opiniones que preconizan el más amplio grado de universalidad. En otros organismos especializados de las Naciones Unidas, como la O.M.S., se efectúa la admisión de nuevos miembros por mayoría simple.

2.15 El delegado de Cuba hace referencia al objetivo de la Unión indicado en el Preámbulo y señala que la proposición india habría de promover la cooperación en un organismo técnico.

2.16 El delegado de la U.R.S.S. recuerda que su Delegación ha defendido constantemente el principio de la universalidad, que es esencial para la cooperación más amplia posible en cuestiones de telecomunicaciones. Se opone a que se fijen condiciones estrictas para el ingreso, en vista de los obstáculos que constituyeron para la admisión de países de todos conocidos por su política pacífica y sus principios progresistas. Debiera acogerse con satisfacción el ingreso de nuevos países, como Guinea-Bissau. La República Popular de Corea ha manifestado ya su deseo de ingresar en los organismos especializados con objetivos humanitarios.

2.17 El delegado de Estados Unidos de América indica que se está en trance de alterar la transacción a que se llegó en la sesión anterior. Tenía entendido que la decisión de incluir una referencia al principio de la universalidad había quedado subordinada a que se conservara el requisito de la mayoría de dos tercios en el N.º 7. En las organizaciones de las Naciones Unidas sólo hay una excepción al principio de los dos tercios (la O.M.S.) en la que sólo se requiere mayoría simple por razones de todos conocidas.

2.18 Debe conservarse el requisito de los dos tercios, que es el principio general dentro de las Naciones Unidas, y sus adversarios muestran inconsecuencia al insistir en la exclusión de ciertos países. Evidentemente, su apoyo de la universalidad es muy selectivo. El orador explicó ya los motivos en que se basaba el requisito de los dos tercios en la sesión anterior que no ha provocado realmente dificultades en la U.I.T. la cual ha admitido a numerosos miembros nuevos en el pasado decenio. Se opone firmemente a la proposición india.

2.19 Los delegados del Congo, Bulgaria, Perú, la República Centroafricana, República Socialista Soviética de Ucrania, Guinea y China apoyan la proposición india que se ajusta al principio de la universalidad.

2.20 El delegado de Checoeslovaquia apoya la proposición india y dice que representa la auténtica transacción. La referencia al principio de la universalidad en el N.° 7, convenida en la sesión anterior, tiene carácter meramente declarativo.

2.21 El delegado del Reino Unido está de acuerdo con el delegado de los Estados Unidos y estima que el requisito de los dos tercios en el N.° 7 respeta el principio de la universalidad al admitir el ingreso de países soberanos. El criterio de la U.I.T. debe ser idéntico al de las Naciones Unidas para determinar si un candidato puede cumplir sus obligaciones conforme al Convenio. Se opone a la proposición india.

2.22 El delegado de Polonia apoya la proposición india y señala que es incluso más necesario que la U.I.T. imponga para la admisión condiciones menos rígidas que la O.M.S., dada la importancia de unas comunicaciones adecuadas entre los países.

2.23 Los delegados de Irlanda, Francia y Países Bajos concurren con los delegados de los Estados Unidos y el Reino Unido.

2.24 El delegado del Zaira apoya la proposición india y dice que debiera ser admitido todo país que desee participar en los trabajos de la Unión; unas condiciones excesivamente rigurosas constituyen una injerencia en los asuntos internos de los Estados. El principio de la universalidad no entraña la admisión automática de cualquier entidad que pretenda ser un Estado, especialmente si se tiene en cuenta que las solicitudes de admisión deben ajustarse a un procedimiento. Además, debiera autorizarse la exclusión de un Estado cuya política sea incompatible con los objetivos de la Unión.

2.25 Los delegados de Argelia, Mongolia y Afganistán apoyan la proposición india que se ajusta al principio de la universalidad y dado que, conforme a la Convención de Viena, las partes en un tratado pueden convenir en aplicar un principio distinto del de la mayoría de dos tercios.

2.26 Los delegados de Bélgica, Japón, República Federal de Alemania, Italia y Suiza no pueden apoyar la proposición india. No parece haber motivo para apartarse de la práctica de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; la admisión de un nuevo miembro por una pequeña mayoría no contribuirá a la colaboración dentro de la Unión; la admisión de los miembros es un problema importante y convendría prever una mayoría cualificada; el principio de la universalidad ha sido adecuadamente respetado en el Convenio de Montreux y no constituye una norma jurídica internacional generalmente reconocida.

2.27 El delegado de los Estados Unidos de América muestra su extrañeza, pues delegaciones que estiman que las resoluciones de las Naciones Unidas son obligatorias para la Unión en ciertos asuntos, actúan con tanta desenvoltura cuando se trata de un procedimiento recogido en la Carta de las Naciones Unidas y seguido en la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

2.28 Pide que se proceda a una votación secreta sobre la proposición india.

2.29 Apoyan la petición un número suficiente de delegaciones.

2.30 El delegado de la U.R.S.S. no admite que la regla de la mayoría simple infrinja los principios del sistema de las Naciones Unidas. Ciertas resoluciones de la Asamblea General recomiendan que las instituciones especializadas rompan sus relaciones con los regímenes racistas de Sudáfrica y Portugal y las propuestas encaminadas a seguir estas recomendaciones obtuvieron apoyo unánime en la U.I.T.; con todo, las delegaciones que ahora defienden de palabra el respeto a los principios de las Naciones Unidas votaron contra las decisiones de referencia. Tampoco acepta la idea de que el principio de la universalidad haya sido respetado adecuadamente en el Convenio de 1965, pues la mayoría de dos tercios ha representado un obstáculo para la admisión de Estados soberanos y democráticos. Por tanto, apoya la proposición india.

2.31 El Presidente invita a la Comisión a votar sobre la proposición india.

2.32 Se procede a una votación secreta en la que, a petición del Presidente, actúan como escrutadores los delegados de Hungría Suiza, Malasia, México y el Congo.

2.33 La votación arroja el resultado siguiente:

A favor: 59

En contra: 49

Abstenciones: 5

2.34 En consecuencia, se aprueba la proposición.

Se levanta la sesión a las seis y media de la tarde.

Los Secretarios:

A. DAVID

R. MACHERET

El Presidente:

GABRIEL TEDROS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 163-S
17 de octubre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

En la página 5, sustitúyase el punto 3.2 por el siguiente texto:

"3.2 En lo que respecta al segundo grupo de empleos enumerados en la página 2/14, el Director del C.C.I.T.T. dice que entre los empleos más importantes que han de crearse en la Secretaría del C.C.I.T.T. están los de un editor técnico y tres revisores técnicos (uno para cada idioma de trabajo), indispensables, como demuestra la experiencia, para asegurar la concordancia técnica de los textos del C.C.I.T.T. en los tres idiomas y permitir su publicación lo antes posible después de sus reuniones y, sobre todo, después de las Asambleas Plenarias. El C.C.I.R. dispone ya de un equipo semejante, que ha dado pruebas de su utilidad y eficacia y, por ello, no ha conocido las dificultades que se han planteado al C.C.I.T.T."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 163-S
5 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 5

SE RUEGA A LAS DELEGACIONES QUE COMUNIQUEN LAS ENMIENDAS A LA SECRETARÍA NO MÁS TARDE DEL 11 DE OCTUBRE

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5
(CUESTIONES DE PERSONAL)

Lunes, 1.°de octubre de 1973, a las 3 y media de la tarde

Presidente : Sr. F.G. PERRIN (Canadá)

Vicepresidente: Sr. A. ZAIDAN (Arabia Saudita)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Cuestiones de pensiones	
Informe del Comité de pensiones	35
Resolución de la Asociación de Personal	97 (Anexo 2)
Contribuciones al Fondo de socorro	DT/23
2. Capacitación en servicio. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	2.5.4.11 45
3. Proposiciones relativas a la transformación y creación de empleos. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	2.5.4.4
4. Revisión de las Resoluciones N.^{os} 6, 7 y 8 adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux	DT/20
5. Ruego N.° 6 de la V Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T.	18
6. Sueldos y asignaciones: Personal de la categoría profesional	97 (Anexo 1)

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

El Presidente de la Asociación de Personal da la enhorabuena a los Sres. Mili y Butler por su reelección, en nombre del personal de la Unión. Aunque el personal habría continuado sirviendo a la Unión con la misma lealtad y dedicación de haber recaido la elección en otras personas, está complacido de que la alta dirección de la Unión siga en las mismas manos. La Asociación del Personal aprecia en alto grado la cortesía y atención con que los Sres. Mili y Butler han examinado siempre todos los problemas que la Asociación les ha planteado. El personal agradece también a las Sras. Mili y Butler, el que hayan honrado siempre con su presencia todos los actos sociales del personal.

1. Cuestiones de pensiones

Informe del Comité de Pensiones (Documento N.° 35)

1.1 El Secretario del Comité de Pensiones presenta el Documento N.° 35, y señala a la atención de la Comisión el proyecto de Recomendación que se reproduce en Apéndice 2. En caso de ser adoptada, esa Recomendación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la U.I.T. ejercerá una importante influencia en el Comité de Pensiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1.2 El delegado de la República Federal de Alemania dice que, como representante del Consejo de Administración en el Comité de Pensiones, asistió a la reunión del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas celebrada en el mes de julio en Viena. Aunque este Comité examinó la posibilidad de compensar las pérdidas de las pensiones debidas a las fluctuaciones del tipo de cambio, mediante un ajuste selectivo apropiado para cada país, se decidió por último a favor de la idea de un sistema de pensiones aplicable universalmente, equivalente en todos los países y basado en una sola moneda. En su opinión, en vista de la creciente diseminación geográfica de los pensionados, semejante solución es poco práctica mientras no se haya adoptado alguna forma de unidad monetaria internacional. Si la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara las proposiciones de Viena, el personal jubilado de los países más perjudicados por las dificultades monetarias recibiría insuficiente ayuda a corto plazo y la Unión podría verse obligada a seguir ayudando a sus propios jubilados en casos angustiosos. El Fondo de socorros utilizado para tal fin, requiere, por consiguiente, ser realimentado, y, a su entender, los fondos para esta realimentación deberían proceder de fuentes extrapresupuestarias, como la venta de sellos de correos, o transfiriendo al Fondo de socorros las contribuciones reembolsadas por la Caja de Pensiones de las Naciones Unidas a la Unión en lo que respecta a los funcionarios que dejan la Unión antes de completar cinco años de servicio.

1.3 Los delegados del Reino Unido y Canadá apoyan el punto de vista del delegado de la República Federal de Alemania.

1.4 Contestando al delegado de Estados Unidos de América, quien considera necesario incluir en el proyecto de Recomendación una referencia a los beneficiarios de prestaciones distintos de las pensiones, el Secretario, apoyado por el delegado del Reino Unido, explica que esos beneficiarios forman parte integrante del problema de las pensiones ya que se trata de personas que, en el momento de jubilarse, han preferido recibir una parte de su pensión en forma de capital, el cual se ve también gravemente afectado por las fluctuaciones monetarias.

1.5 El delegado de Estados Unidos de América, apoyado por los delegados de Canadá y del Reino Unido, propone algunas enmiendas en el proyecto de Resolución.

1.6 En relación con una de esas enmiendas tendiente a suprimir el punto 3), debajo de "hace suyos", el Secretario señala a la atención de la Comisión que el Comité mixto de la Caja de pensiones de las Naciones Unidas ha retenido, sin embargo, ese sistema como un objetivo a largo plazo y lo ha incluido en su estudio como ejemplo de la mejor práctica seguida en la materia por los gobiernos nacionales.

1.7 Se adopta el proyecto de Recomendación del apéndice 2 al Documento N.° 35, en su versión enmendada que se reproduce en el Anexo 1 a este resumen de los debates.

1.8 El Director del C.C.I.R. se preocupa mucho por el bienestar del personal y, por consiguiente, de los asuntos de pensiones. Considera que pasará mucho tiempo antes de que la Recomendación pueda solucionar las presentes dificultades. Por otra parte, piensa que el uso actual del Fondo de socorros para ayudar a los funcionarios en circunstancias penosas, significa una compensación caritativa y no un derecho. Esto es indeseable. Está firmemente convencido de que el ajuste de las pensiones debería realizarse sobre una base sólida.

1.9 El Presidente de la Asociación de Personal, hablando en nombre de los pensionistas que no pueden defenderse por sí mismos, recuerda a la Comisión que la protección del personal contra las consecuencias económicas de la enfermedad, la edad y el fallecimiento, en forma de una garantía de la Organización, era un principio esencial de la antigua Caja de pensiones de la Unión, y que dicho principio se había seguido teniendo presente en la última Conferencia de Plenipotenciarios y en el Consejo de Administración, con posterioridad a la integración de la Unión en la Caja común de pensiones de las Naciones Unidas. Le complace, pues, que la Comisión haya

aceptado el principio de la Recomendación. Siente únicamente que se haya suprimido el párrafo 3), ya que tenía por objeto señalar la necesidad de introducir alguna forma de ajuste automático de las pensiones para compensar las tendencias inflaccionistas de las divisas.

Contribuciones al Fondo de socorros (Documento N.° DT/23)

1.10 Como continuación de sus anteriores observaciones sobre la materia, el delegado de la República Federal de Alemania propone la adopción del proyecto de Resolución reproducido en el Anexo 2 a este resumen de debates.

1.11 El delegado de Arabia Saudita propone una enmienda en el texto inglés, con fines de claridad.

1.12 El delegado del Reino Unido, apoyado por el delegado de la U.R.S.S. dice que como no se ve todavía claro cuál será la abundancia de los fondos procedentes de fuentes extrapresupuestarias, sería preferible no encomendar al Consejo de Administración una tarea cuyo cumplimiento quizás le sea imposible, y propone sustituir las tres últimas líneas del proyecto de Resolución por lo siguiente: "que tome disposiciones para que se ingresen en el Fondo de socorros con este fin, fondos procedentes de fuentes extrapresupuestarias".

1.13 Se adopta el proyecto de Resolución así enmendado.

Resolución de la Asociación de personal (Documento N.° 97, Anexo 2)

1.14 Se toma nota de ella. La Recomendación y la Resolución adoptadas cumplen los objetivos de la Resolución de la Asociación del personal.

2. Capacitación en servicio. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Sección 2.5.4.11, Documento N.° 45)

2.1 Dado que la cuestión planteada a la Conferencia de Plenipotenciarios es la provisión de fondos para la capacitación en servicio mientras que la organización de esa capacitación incumbe al Consejo de Administración, que ya ha adoptado un reglamento para este fin, la Comisión toma nota de la sección 2.5.4.11 y del Documento N.° 45, y remite a la Comisión 4 la cuestión financiera del asunto.

3. Proposiciones relativas a la transformación y creación de empleos. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (sección 2.5.4.4)

3.1 En respuesta al delegado de la República Federal de Alemania que dice que el primer grupo de empleos enumerados en la página 2/14 era para personal de refuerzo con contratos de corto periodo y que no es seguro que tales empleos lleguen a ser permanentes, el Vicesecretario General explica que esos puestos se han necesitado, en realidad, con carácter permanente principalmente a fin de hacer frente al aumento de la documentación registrado desde la anterior Conferencia de Plenipotenciarios. Debido a las limitaciones presupuestarias, el Consejo de Administración se ha visto obligado a mantener esos puestos con carácter temporero, pero se encontraría en condiciones de regularizar la situación si la actual Conferencia de Plenipotenciarios concediese los créditos necesarios. Esta sección contiene también indicaciones generales para que la Conferencia conceda los créditos necesarios para hacer frente a los trabajos suplementarios procedentes de decisiones de conferencias mundiales y al aumento de trabajo consecuencia de las necesidades de los Miembros.

3.2 En lo que respecta al segundo grupo de empleos enumerados en la página 2/14, el Director del C.C.I.T.T. dice que entre los empleos más importantes que han de crearse en la Secretaría del C.C.I.T.T. están los de editor técnico y revisores, que son necesarios para publicar los informes del C.C.I.T.T. lo antes posible después de sus reuniones. El C.C.I.R. dispone ya de una unidad semejante que se ha revelado satisfactoria.

3.3 El Director del C.C.I.R. declara que los empleos pedidos para la Secretaría del C.C.I.R. son necesarios a fin de completar su propia unidad de editores técnicos en lo que respecta al tercer idioma de trabajo de la Unión.

3.4 El Presidente de la I.F.R.B. anuncia que, aunque la I.F.R.B. no ha pedido nuevos puestos para 1973, probablemente será necesario un aumento futuro del personal a partir de 1975, a causa del trabajo resultante del gran número de Conferencias administrativas de radiocomunicaciones previstas. Por consiguiente, apoya encarecidamente el último párrafo de la página 2/14.

3.5 El delegado de Estados Unidos de América, apoyado por el delegado del Reino Unido, sugiere que la creación propuesta de nuevos empleos se remita al Consejo de Administración para que éste tome las medidas necesarias, ya que estas cuestiones son de su competencia, y propone que la Comisión tome meramente nota de la sección 2.5.4.4. Así se acuerda.

3.6 Sin embargo, en vista de que el Consejo de Administración se vería imposibilitado de crear de vez en cuando algún puesto que considerase necesario si no tuviera fondos disponibles para ello, la Comisión decide remitir a la Comisión 4 la cuestión de la provisión de dichos fondos.

4. Revisión de las Resoluciones N.os 6, 7 y 8 adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (Documento N.° DT/20)

4.1 El Presidente invita a la Comisión a que examine los tres proyectos de Resoluciones que figuran en el Documento N.° DT/20, las cuales actualizan y sustituyen a las Resoluciones adoptadas por la Conferencia de Montreux.

4.2 Se adopta sin comentarios el Proyecto de Resolución del Anexo 1.

4.3 Se adopta el proyecto de Resolución del Anexo 2, tras un breve debate durante el cual el Presidente de la Asociación del personal insiste en la importancia de asegurar posibilidades razonables de promoción al personal.

4.4. Se adopta sin comentarios el proyecto de Resolución del Anexo 3.

5. Ruego N.° 6 de la Quinta Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. (Documento N.° 18)

5.1 El Director del C.C.I.T.T. presenta el Ruego N.° 6 de la Quinta Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. (Documento N.° 18).

5.2 La Comisión toma nota del Ruego N.° 6.

6. Sueldos y asignaciones: Personal de la categoría profesional (Documento N.° 97 (Anexo 1))

6.1 Tras un breve debate, en el que el Vicesecretario General hace observar que la Resolución no puede ser modificada y que la única medida que la Comisión podría tomar sería considerar la posibilidad de dar instrucciones al Secretario General, si así lo desea, acerca de la Resolución que figura en el Documento N.° 97, Anexo 1, la Comisión toma nota de la Resolución.

Se levanta la sesión a las 6 y media de la tarde.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
F.G. PERRIN

Anexos: 2

A N E X O 1

RECOMENDACIÓN N.° ...

Relativa al ajuste de las pensiones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Recordando

La Resolución N.° 5, relativa a la asimilación al Sistema Común de las Naciones Unidas, adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965),

Tras considerar

el informe del Comité de Pensiones del Personal de la U.I.T., Documento N.° 35, sobre el ajuste de pensiones,

Pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas

que tenga presentes los objetivos que se resumen a continuación:

1. el rápido ajuste de las pensiones abonadas:

   a) para que el poder adquisitivo de tales pensiones sea lo más equivalente posible al anterior a mayo de 1971, y

   b) para mantener este poder adquisitivo adaptando las pensiones en el más breve plazo posible;

2. el examen con carácter urgente de medidas provisionales para compensar las pérdidas sufridas por los pensionistas desde mayo de 1971, y evitar que quienes perciban prestaciones distintas de las pensiones sufran pérdidas similares, y

Encarece

a la Asamblea General de las Naciones Unidas que haga todo lo posible para que se tomen urgentemente y sin interrupción las medidas apropiadas para alcanzar tales objetivos.

A N E X O 2

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Financiación del Fondo de Socorro

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Considerando

la utilidad del Fondo de Socorro para ayudar a los funcionarios de la U.I.T. en circunstancias penosas y, en particular, su importancia para ayudar a los pensionistas afectados por las variaciones de los tipos de cambio, y

Tomando nota

de que es preciso engrosar el Fondo de Socorro, tanto para reponer su capital, como para formar una reserva con que atender las necesidades futuras,

Pide al Consejo de Administración

que tome disposiciones para que se ingresen en el Fondo de Socorro con este fin fondos procedentes de fuentes extrapresupuestarias.

Documento N.° 164-S
5 de octubre de 1973

SESIÓN PLENARIA

B.1

1.ª SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	Referencia Doc.	Título
PL	101	Res. N.° A
PL	102	Res. N.° B
C7	DT/26(Rev.)	Res. N.° C
PL	-	Prot. Add. A

El Presidente de la
Comisión de Redacción,
Albert CHASSIGNOL

Anexo: Páginas
B.1/1 a B.1/6

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCION A

EXCLUSION DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SUDAFRICANA DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS Y DE CUALESQUIERA OTRAS CONFERENCIAS O REUNIONES DE LA UNION

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Recordando:

a) La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

b) La Resolución N.° 45 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Montreux, 1965) sobre la exclusión del Gobierno de la República Sudafricana de la Conferencia de Plenipotenciarios;

c) La Resolución 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia;

d) La Resolución 2396 (XXIII) de 2 de diciembre de 1968 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la política de "apartheid" del Gobierno de la República Sudafricana;

e) La Resolución 2426 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se insta a todos los organismos especializados y a todas las organizaciones internacionales a que adopten las medidas necesarias para poner fin a toda asistencia financiera, económica, técnica y de otra índole al Gobierno de Sudáfrica, hasta que renuncie a su política de discriminación racial;

PAGINAS AZULES

f) La Resolución N.° 6 de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (Ginebra, 1973) sobre la participación del Gobierno de la República Sudafricana en las conferencias y asambleas de la U.I.T.;

Confirma

las disposiciones de la Resolución N.° 619 del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de conformidad con la cual el Gobierno de la República Sudafricana carece de todo derecho para representar a Namibia en el seno de la Unión,

Resuelve

excluir al Gobierno de la República Sudafricana de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias y reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

PAGINAS AZULES

RESOLUCION B

EXCLUSION DEL GOBIERNO DE PORTUGAL DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS Y DE CUALESQUIERA OTRAS CONFERENCIAS O REUNIONES DE LA UNION

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Recordando:

a) La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

b) La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 14 de diciembre de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, donde se afirma que la sujeción de los pueblos a la subyugación, a la dominación y a la explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y pone en peligro la causa de la paz y la cooperación mundial;

Considerando:

a) La persistencia de Portugal en ignorar la petición que en su Resolución N.° 46 le hizo la Conferencia de Plenipotenciarios (Montreux, 1965);

b) La amplitud de las atrocidades perpetradas por la continuación de la guerra colonial y la miseria provocada por ella en menosprecio del Derecho humanitario;

c) La reciente matanza del pueblo de Mozambique y los odiosos asesinatos de dirigentes africanos, entre los cuales figura el de Amilcar Cabral;

PAGINAS AZULES

Condena sin apelación

la política colonial y racista de Portugal;

Priva a Portugal

del derecho a representar a los territorios africanos que actualmente están bajo su dominio;

Resuelve

excluir al Gobierno de Portugal de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias y reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

PAGINAS AZULES

RESOLUCION C

ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA

JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973).

Considerando

su decisión de que la elección de los miembros de la I.F.R.B. se efectúe en las Conferencias de Plenipotenciarios;

Teniendo en cuenta

las disposiciones pertinentes del Convenio de Montreux (1965) y las dificultades prácticas que supondría celebrar esa elección durante la presente Conferencia de Plenipotenciarios;

Resuelve

1. Que, para la aplicación de los números 57 y 58 del Convenio de Montreux, la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para el servicio móvil marítimo prevista para 1974 es una Conferencia Administrativa Mundial que se ocupa de cuestiones generales de radiocomunicaciones a los efectos de los números 172 y 175 del Convenio de Montreux sobre la elección de los miembros de la I.F.R.B.;

2. Que la elección de los miembros de la I.F.R.B. figure en el Orden del día de esa Conferencia, de acuerdo con el número 57 del Convenio de Montreux;

Encarga al Secretario General

que comunique lo antes posible a todas las administraciones esta Resolución y las invite a designar candidatos con tiempo suficiente para conocimiento de los Miembros y la presentación de candidaturas a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para el servicio móvil marítimo prevista para 1974.

PAGINAS AZULES

PROTOCOLO ADICIONAL A

FECHA EN QUE EL SECRETARIO GENERAL Y

EL VICESECRETARIO GENERAL TOMARAN POSESION DE SU CARGO

El Secretario General y el Vicesecretario General elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973) en las condiciones por ella fijadas, tomarán posesión de su cargo el 1.° de enero de 1974.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

PAGINAS AZULES

Documento N.º 165-S
8 octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

6.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

(DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Martes, 2 de octubre de 1973, a las 4 menos 20 de la tarde.

Presidente : Sr. GABRIEL TEDROS (Etiopía)

Vicepresidente : Sr. G. José J. HERNÁNDEZ (México)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Textos	
Capítulo 1 - Artículo 1, Números 8-12	DT/1 y N.º 3; Proposiciones 7, 10 11, 15, 22, 23, 24 37, 48, 57, 64, 67, 69, 88
Artículo 2, Número 13	Proposiciones 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 29, 37, 41, 49, 64, 67, 69

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Textos:

Capítulo 1 - Artículo 1 (Documentos N.° DT/1 y N.° 3 : Proposiciones 7, 10, 11, 15, 22, 23, 24, 37, 48, 57, 64, 67, 69, 88)

Número 8

1.1 El Presidente abre el debate sobre el Número 8 y dice que hay varias propuestas de que se suprima la categoría de Miembro asociado por estar desierta cuando se formularon dichas propuestas. Con posterioridad, se ha admitido un Miembro asociado.

1.2 El delegado de la U.R.S.S. presenta la proposición de su administración de que se suprima la categoría de Miembro asociado (Documento N.° 15) e indica que no se ha comprendido el objeto de prever esa categoría, que los Miembros asociados no han estado representados por sus propios nacionales, que no han tomado parte en los trabajos de las conferencias y que, por consiguiente, esta categoría de Miembro asociado carece de utilidad. La inclusión de dos categorías de Miembros no tendría otro efecto que favorecer la desigualdad y la injusticia.

1.3 Su Gobierno votó en favor de la solicitud de Miembro asociado de Papuasia-Nueva Guinea, recibida después de formulada la propuesta, a condición de que Australia concediera a este país la plena independencia dentro de los dos años próximos de conformidad con la decisión de las Naciones Unidas.

1.4 El delegado de Papuasia-Nueva Guinea declara que es un honor para su país aceptar la invitación de la U.I.T. de ingresar como Miembro asociado. La carencia del derecho de voto no es importante en las primeras fases, especialmente si se tiene en cuenta que en las conferencias y reuniones suelen adoptarse decisiones sin votación. Para un Miembros asociado lo importante es tener voz. Dado el agudo déficit de técnicos en Papuasia-Nueva Guinea, transcurrirá algún tiempo antes de que se pueda prescindir de alguno para destacarlo en el Consejo de Administración; por tanto, el hecho de que un Miembro asociado no sea elegible para un puesto no supone ninguna privación.

1.5 Su país ha adquirido ya plena autonomía en las telecomunicaciones, pero ignora cuándo obtendrá la plena independencia. De abolirse la categoría de Miembro asociado, será preciso un protocolo especial, a fin de que Papuasia-Nueva Guinea pueda seguir dentro de la Unión hasta que logre la independencia.

1.6 El delegado de Australia conviene en que, si se suprime la categoría de Miembro asociado, debe dejarse a salvo la posición de Papuasia-Nueva Guinea. El Gobierno australiano no impone restricciones de ningún género a Papuasia-Nueva Guinea, la cual decidirá por sí misma el momento de su independencia.

1.7 El delegado de Barbados, con el apoyo de los delegados de Trinidad y Tobago y Venezuela, dice que debe conservarse la condición de Miembro asociado en atención a la situación especial de ciertos países del Caribe.

1.8 El delegado del Reino Unido indica que, habiendo todavía países que desean beneficiarse de la condición de Miembro asociado, deben conservarse las disposiciones del número 8. Si se suprime esta categoría, deberán tomarse medidas especiales en favor de Papuasia-Nueva Guinea, a fin de que siga siendo Miembro asociado hasta su independencia.

1.9 El delegado de los Estados Unidos recuerda que su Delegación retiró su propuesta de suprimir la condición de Miembro asociado y se declara de acuerdo con los delegados de Australia y del Reino Unido.

1.10 Los delegados de Kuwait, Congo, Checoeslovaquia, Argentina, Cuba, España, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Democrática Alemana, Guinea Ecuatorial, Bulgaria, Indonesia, Argelia, Perú, Polonia y Panamá son partidarios de la abolición de la categoría de Miembro asociado por estimar que sólo debe haber una clase de Miembros con idénticos derechos y obligaciones. Además, hasta fecha muy reciente, no ha habido Miembros asociados.

1.11 El delegado de la República Popular Húngara mantiene su proposición de suprimir la categoría de Miembro asociado y señala que, indudablemente, no debiera excluirse a Papuasia-Nueva Guinea, sino concederle los mismos derechos que a los Miembros plenos.

1.12 El delegado de Ruanda observa que si un país está dispuesto a cumplir las obligaciones que le impone el Convenio, no debe ser privado de los derechos de voto. Debiera abolirse la categoría de Miembro asociado, especialmente si se tiene en cuenta que se ha suprimido en el N.° 5 la referencia a los grupos de territorios.

1.13 El delegado de Nicaragua dice que debe abolirse la condición de Miembro asociado, pero que deben tomarse medidas transitorias para proteger la posición del Miembro asociado existente en la actualidad.

1.14 El delegado de los Países Bajos declara que su Gobierno es partidario de la independencia de todos los pueblos, pero existen ciertas entidades geográficas que no gozan de plena independencia en las relaciones exteriores, aunque sean autónomas en materia de telecomunicaciones. Dichas entidades no debieran verse privadas de las posibilidades que ofrece la condición de Miembro asociado y tener derecho a decidir por su propia cuenta la posibilidad de una solicitud en tal sentido. Si Surinam desea la plena independencia, su Gobierno no pondrá ningún obstáculo.

1.15 El delegado de Brasil tenía intención de apoyar la propuesta de abolición de la categoría de Miembro asociado, pero, habiendo sido admitido un país en esa categoría, siente grave inquietud por los efectos que dicha abolición tendría en su situación cuando entre en vigor el nuevo Convenio o Constitución. Deben protegerse esos intereses.

1.16 El Vicesecretario General dice que, según se ha comunicado a la U.I.T., la solicitud de admisión como Miembro asociado de Papuasia-Nueva Guinea, patrocinada por el Gobierno australiano, obedeció fundamentalmente al hecho de que Papuasia-Nueva Guinea adquirió la plena responsabilidad de la administración y explotación de su espectro de frecuencias. Por tanto, necesita tener relaciones de carácter oficial con la I.F.R.B. y la Secretaría General, para tratar cuestiones de los servicios de telecomunicación. La solicitud fue aprobada por el número necesario de Miembros y ello fue comunicado a los gobiernos en la Notificación mensual enviada en agosto. El Gobierno de Papuasia-Nueva Guinea ha indicado por la vía diplomática que acepta todas las obligaciones inherentes a la condición de Miembro asociado. De esa forma, ha entrado en una relación convencional con los Miembros de la U.I.T.

En el nuevo instrumento (Convenio o Constitución) debe regularse esta situación en previsión de futuros casos.

1.17 Si el nuevo instrumento ha de ser un Convenio, lo antes que entraría en vigor, a juzgar por la experiencia pasada, sería el 1.° de enero de 1975. Si fuera una Constitución, esta fecha podría diferirse aún más. Si se recibe otra solicitud de admisión en calidad de Miembro asociado antes de la entrada en vigor del nuevo instrumento, ya sea un Convenio o una Constitución, los mismos Miembros adoptarán una decisión previa consulta y, si se abole la condición de Miembro asociado, los Miembros pueden

adoptar medidas semejantes en relación con la nueva solicitud en la etapa transitoria. Será necesario adoptar disposiciones transitorias para proteger la situación de Papuasia-Nueva Guinea hasta que solicite su admisión en calidad de Miembro de pleno derecho si la Comisión desea reservar la relación jurídica con Papuasia-Nueva Guinea.

1.18 El delegado de Japón observa que la condición de Miembro asociado es útil, ya que proporciona a los países que no son enteramente soberanos un medio de ingreso en la Unión. Reserva su posición acerca de la abolición de dicha categoría hasta que se resuelva sobre la inclusión de los grupos de territorios en la lista anexa al Reglamento General.

1.19 El Presidente dice que, de aceptarse la proposición de abolir la condición de Miembro asociado, Papuasia-Nueva Guinea seguiría siendo Miembro asociado sin derecho de voto hasta que solicite convertirse en Miembro de pleno derecho o al adquirir la independencia. Es de presumir que no se aceptarían nuevas solicitudes de ingreso como Miembro asociado.

1.20 Por 55 votos contra 26 y 11 abstenciones se adopta la propuesta de supresión del N.° 8.

1.21 El delegado de China hace la declaración siguiente:

> "La Delegación china quisiera declarar lo siguiente acerca de las disposiciones de la Constitución relativas a los "Miembros asociados". Cuando esta Comisión examinó la supresión del término "grupo de territorios", la Delegación china indicó que, según una tendencia histórica irresistible, los países quieren la independencia, las naciones desean la liberación y los pueblos la revolución y la U.I.T. debiera adaptarse a esta tendencia histórica y no marchar contra ella. La Delegación china es del mismo parecer sobre las disposiciones de la Constitución relativas a los "Miembros asociados". La Delegación china no participó en la votación sobre la supresión de la categoría de "Miembro asociado" o su sustitución por otra denominación. La Delegación china declara que se reserva el derecho de formular nuevas observaciones sobre las disposiciones de referencia."

1.22 El delegado de Venezuela explica que ha votado contra la proposición, dada la situación especial de ciertos países del Caribe a los que debiera darse la oportunidad de participar en los

trabajos de la U.I.T. Su voto no tiene ningún matiz político. Venezuela ha hecho constantemente gala de una actitud anticolonialista en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales.

1.23 El Presidente sugiere que se pida a la Secretaría que redacte un protocolo previniendo que Papuasia-Nueva Guinea seguirá como Miembro asociado.

1.24 Así se acuerda.

N.° 9

1.25 El Presidente dice que, en vista de la decisión de suprimir el N.° 8, debe presumirse la supresión automática del N.° 9.

1.26 El delegado de los Estados Unidos de América indica que una votación en la Conferencia de Plenipotenciarios no modifica las relaciones políticas entre los Estados ni tiene el efecto de denominar países a las zonas geográficas designadas como territorios. Son numerosas las entidades pertenecientes a Estados que, aun teniendo su propia identidad cultural, política, geográfica y lingüística, no tienen superficie o población suficiente para ser Estados de la comunidad internacional. Por ejemplo, no todas las islas del Pacífico podrían solicitar el ingreso como Miembros plenos en la Unión ni obligarse a suscribir la unidad contributiva mínima. Los N.°S 8 y 9 no se ocupan de casos idénticos y, si se suprime el N.° 9, reservará la posición de su Delegación, a fin de poder celebrar consultas con su Gobierno sobre las consecuencias jurídicas de esa supresión. Lo que se debate realmente es la capacidad de un territorio para ingresar en la Unión.

1.27 Los delegados del Reino Unido y Francia reservan también su posición, pues tienen dudas en cuanto a las consecuencias jurídicas de la supresión del N.° 9, que se refiere a un caso diferente del previsto en el N.° 8.

1.28 Se suprime el N.° 9.

N.° 10

1.29 El Vicesecretario General explica que el N.° 10 guarda relación con el artículo 47 del proyecto, conforme al cual las Naciones Unidas tiene derecho a adherirse al Convenio en nombre de cualquier territorio o grupo de territorios puesto bajo su

Administración de conformidad con el artículo 75 de la Carta. Esta disposición existe desde el Convenio de Atlantic City (1947). Nunca se han presentado solicitudes de admisión como Miembro asociado al amparo de esa disposición.

1.30 El Presidente observa que no se encuentra presente el representante de las Naciones Unidas y que esta Organización tal vez desea formular ulteriormente observaciones sobre el N.° 10.

1.31 Se suprime el N.° 10.

N.° 11

1.32 Se suprime el N.° 11.

N.° 12

1.33 El Presidente dice que, en vista de la decisión adoptada sobre el N.° 7, debiera mantenerse el N.° 12 para que el Secretario General pueda consultar a los Miembros sobre las solicitudes de admisión.

1.34 Así se acuerda.

Artículo 2 (Documentos N.°s DT/1 y N.° 3; Proposiciones 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 29, 37, 41, 49, 64, 67, 69)

N.° 13

1.35 El delegado de Canadá presenta su propuesta (Documento N.° 24) y dice que en el título del artículo 2 del proyecto deben suprimirse las palabras "y obligaciones", pues no se trata de obligaciones. Las demás enmiendas canadienses tienen por objeto precisar el texto. La inserción de las palabras "a reserva de lo expuesto en el N.° 96" que figuran en el N.° 13 derivan de las sanciones que, a juicio de su Gobierno, debieran imponerse a los Miembros morosos. El nuevo texto propuesto para el N.° 96 figura en el Documento N.° DT/1, página 81, y su examen corresponde a la Comisión 4.

1.36 El delegado de los Estados Unidos de América dice que, siendo candidatos para la elección al Consejo de Administración países y no individuos, la enmienda canadiense al N.° 13 se precisaría con la redacción siguiente: "serán elegibles o podrán presentar candidatos a todos los organismos permanentes de la Unión".

1.37 El delegado de Canadá acepta la modificación de los Estados Unidos.

1.38 El delegado de México dice que su país ha propuesto (Documento N.° 69) que se supriman en el título las palabras "y Miembros asociados", así como dejar los derechos en los números 13, 14 y 15 y las obligaciones en el número 16.

1.39 El Presidente sugiere dejar de lado el título del artículo 2 del proyecto hasta que se resuelva sobre su contenido.

1.40 El delegado de Ruanda dice que en el artículo 2 del proyecto debiera hacerse referencia a la obligación de los Miembros de contribuir al presupuesto de la Unión.

1.41 El delegado de Nigeria dice que en el artículo 2 debieran incluirse dos disposiciones adicionales, una relativa a las sanciones aplicables al Miembro que no contribuya al presupuesto y otra, inspirada en el artículo 6 de la Carta de Las Naciones Unidas, que podría estar concebida como sigue: "La Conferencia de Plenipotenciarios, por recomendación del Consejo de Administración podrá expulsar de la Unión a todo Miembro de la misma que haya activado reiteradamente contra objetivos y fines recogidos en la presente Constitución".

1.42 El delegado de Brasil dice que no puede haber derechos sin obligaciones y, por tanto, propone incluir al comienzo del artículo 2 la siguiente frase introductoria: "Los Miembros tendrán los derechos previstos en la presente Carta Constitucional y estarán sujetos a las obligaciones impuestas en la misma en las condiciones siguientes".

1.43 El delegado de Arabia Saudita propone la inserción de las palabras "y reuniones" después de "las conferencias."

1.44 El delegado de la U.R.S.S. dice que, habiendo numerosas proposiciones sobre el artículo 2, convendría pedir a la Secretaría que las reprodujera en un documento separado para su examen por un pequeño grupo de trabajo.

1.45 El Presidente dice que en la próxima sesión podría crearse un pequeño grupo de trabajo para los artículos 2 y 4 del proyecto y, tras un debate general de las proposiciones sometidas, podría pedírsele que elaborara un nuevo texto para ambos artículos.

1.46 El Vicesecretario General dice que se insertó en el título del artículo 2 la referencia a las obligaciones en vista del número 16, pero la situación se ha modificado al abolirse la categoría de Miembro asociado. Otras disposiciones, como el artículo 43 del proyecto, se ocupan de obligaciones concretas.

1.47 El delegado de Brasil dice que, de crearse un grupo de trabajo, precisará orientaciones claras sobre cuestiones de fondo, como las que se plantean en el número 14. Piensa, por ejemplo, en la posibilidad de que un Miembro esté representado por otro.

1.48 El delegado de Ruanda dice que sería imposible hacer una enumeración exhaustiva de los derechos y obligaciones en el artículo 2 del proyecto. Por tanto, se requiere una fórmula flexible estipulando que los Miembros tienen los derechos y las obligaciones previstos en la Constitución y en otros textos pertinentes.

Se levanta la sesión a las 7 menos diez de la tarde.

Los Secretarios :

A. DAVID
R. MACHERET

El Presidente :

Gabriel TEDROS

· UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 166-S
8 de octubre de 1973
Original: español

SESIÓN PLENARIA

México

TRATO MÁS FAVORABLE

En las negociaciones entre los Estados con vistas a establecer convenios o arreglos regionales, y más aún cuando se trata de instrumentos bilaterales en materia de telecomunicaciones, sea en aspectos técnicos como la compartición en el uso de frecuencias, sea en el sector comercial de la explotación, es explicable que el país más desarrollado económicamente haga valer su situación económica y su elevada tecnología para obtener las máximas ventajas. Recíprocamente, el país menos desarrollado actúa consciente de su relativa debilidad, todo lo cual conduce a resultados no siempre estrictamente apegados a la justicia.

Es verdad que se trata de una situación subjetiva, pero sería deseable, en aras de una verdadera colaboración internacional, que las negociaciones pudieran conducirse en un ambiente de mutua comprensión del valor relativo de su tecnología y poderío económico, de manera que el instrumento final reflejara lo más fielmente posible la equidad y buena voluntad que las hubiera animado en el curso de las negociaciones.

Tal vez no siempre sea posible ponderar con precisión el valor relativo de los respectivos poderío económico y tecnología, pero México considera que podrían ser de utilidad ciertos factores o elementos reconocidos internacionalmente que, si fueran convenidos en su conjunto o individualmente por las partes al iniciar sus negociaciones, serían susceptibles de establecer una base tangible para las negociaciones, y es por ello que sugiere algunos de ellos en el proyecto de voto que se anexa y que somete a la consideración de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Torremolinos, 1973.

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

PROYECTO DE VOTO

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Torremolinos, 1973),

Vistos

a) El objeto de la Unión, que es mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo más racional de toda clase de telecomunicaciones;

b) La realidad actual de un desequilibrio creciente, en lo económico y en el avance tecnológico, entre los países desarrollados y aquellos en vía de desarrollo;

c) El hecho de que el poderío económico de los países desarrollados se basa o se conjuga con el alto nivel de su tecnología, lo que se refleja en amplios y crecientes mercados internacionales, mientras que en los países nuevos o en vías de desarrollo su economía es relativamente débil y con frecuencia deficitaria, como consecuencia de una tecnología en proceso de integración o adquisición,

expresa el

V O T O

de que los países desarrollados atiendan los requerimientos de trato favorable que los países nuevos o en vías de desarrollo les hagan en sus relaciones de servicio, comerciales u otras que se efectúen en el campo de las telecomunicaciones, contribuyendo así al equilibrio económico deseado, que alivie las tensiones mundiales existentes.

A efecto de identificar países de una u otra condición económica, se podrán aplicar los criterios de ingreso per cápita, ingreso bruto nacional, desarrollo telefónico nacional u otros mutuamente convenidos, seleccionados de entre aquéllos internacionalmente reconocidos por las fuentes de información especializada de la Organización de las Naciones Unidas.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 167-S
9 de octubre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 6

AL PLENO DE LA CONFERENCIA

ASUNTO: Informes sobre las misiones de los expertos

El punto 5.2.7 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios ha sido objeto de un examen detenido por parte de la Comisión 6, que de conformidad con las normas establecidas por el P.N.U.D. propone a la Conferencia la adopción de la siguiente decisión:

Con objeto de que las administraciones interesadas puedan seguir los trabajos de los expertos y exponer sus opiniones, con los informes de los expertos encargados de la ejecución de proyectos en los países en vía de desarrollo, a saber:

- Informes sobre la marcha de los trabajos,
- Informes técnicos e
- Informes de fin de misión.

Se seguirá el siguiente procedimiento:

Los informes sobre la marcha de los trabajos han de prepararse en el lugar mismo de la misión; antes de remitirlos a la Sede de la Unión y al P.N.U.D. deben someterse a debate entre los expertos de la U.I.T., la Administración del país beneficiario y el Representante residente del P.N.U.D.

Los informes técnicos y los informes de fin de misión se enviarán al mismo tiempo a la Administración del país beneficiario y a la Sede de la U.I.T. De esta forma, la Administración podrá enviar a la Sede de la U.I.T. cualquier comentario que estime necesario. Tras examen y aprobación por la Sede de la U.I.T. estos informes se publicarán en forma definitiva.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 168-S
9 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN 6 AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Cuestión del Comité internacional de cooperación técnica de las telecomunicaciones

La Comisión 6 ha examinado, en su reunión del 2 de octubre de 1973, la proposición presentada por la Delegación de Argentina tendiente a crear en el seno de la Unión un nuevo organismo permanente: el Comité internacional de cooperación técnica de las telecomunicaciones del cual tratan los Documentos N.os 67 y 96 así como una proposición similar de la Delegación de Kuwait contenida en el Documento N.º 81 que trata también de planificación y estadísticas.

Después del oportuno debate, se rechazaron en votación dichas proposiciones.

El Presidente de la Comisión 6,
M. BENABDELLAH

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum 2 al
Documento N.º 169-S
12 de octubre de 1973
Original: español

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

Después de aprobado el resumen de los debates, se ha presentado la siguiente enmienda:

Sustitúyase por el texto que sigue el punto 1.11, en la página 4:

El delegado de España declara que en su país se reciben bastantes becarios, a lo que contribuyen sin duda razones lingüísticas; y cree que puede ser útil para la Comisión conocer una causa de dificultades con las que se tropieza al tratar de atender las peticiones de los becarios. La dificultad consiste en que la mayor parte de los becarios desean que se les organicen programas individuales, que son a veces de muy larga duración, para cuya realización sería necesario dedicar a cada becario, durante todo el periodo de duración de la beca, el tiempo completo de uno o más ingenieros o funcionarios cualificados. La Administración española ha facilitado a la Secretaría General de la U.I.T. información sobre los distintos cursos que se organizan en España para la formación de personal nacional, con la esperanza de que se procuraría inclinar a los becarios hacia la asistencia a esos cursos; pero las peticiones siguen por ahora orientadas hacia programas individuales cuya atención nos resulta cada vez más difícil.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 169-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

Punto 1.30, página 6, suprímanse las palabras "una breve lista de" y léase la última frase: "La U.I.T. debería elaborar lo antes posible unas normas básicas objetivas, si es que no existen ya".

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 169-S
8 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6 (COOPERACIÓN TÉCNICA)

Jueves, 27 de septiembre de 1973, a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. M. BENABDELLAH (Marruecos)

Vicepresidente: Sr. L. DVORACEK (Checoeslovaquia)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Características generales de las actividades de cooperación técnica de la Unión entre 1965 y 1972 (continuación del debate)	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios: sección: 5.1.4

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Características generales de las actividades de cooperación técnica de la Unión entre 1965 y 1972 (Documento: Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, punto 5.1.4) (continuación del debate)

Elementos constitutivos de los proyectos

b) Becas (continuación del debate)

1.1 El Secretario General dice que, si se dieran a conocer todas las dificultades existentes en los diversos países para la colocación de los becarios, sería más fácil coordinar los esfuerzos y trazar directrices para el futuro.

1.2 El delegado de Lesotho señala que los principales problemas con que tropieza su país residen en la identificación de las becas adecuadas para las necesidades nacionales y la obtención de información previa sobre los tipos de becas existentes. Otro inconveniente lo constituye también la falta de una planificación y programación a plazo medio.

1.3 El delegado del Congo pregunta si podrían ponerse a disposición de la Unión algunos de los fondos del P.N.U.D. asignados a los programas por países. lo que permitiría a la U.I.T. conceder directamente las becas sin necesidad de transmitirlas a los ministerios nacionales de planificación.

1.4 El Secretario General responde que en la programación por países los Gobiernos son libres de decidir el modo de invertir los créditos concedidos. Por desgracia, los Gobiernos no siempre conceden a las telecomunicaciones la prioridad que merecen. Los expertos regionales de la U.I.T., una de cuyas más importantes tareas es asesorar a los representantes residentes del P.N.U.D., consiguen a veces que se asigne una elevada prioridad a las telecomunicaciones. La Unión no regateará esfuerzos por obtener créditos adicionales para la concesión de becas a los países africanos que participan en el proyecto de Red Panafricana de Telecomunicaciones. Otra posibilidad, inexistente por el momento, pero que quizá desee considerar la Conferencia, sería la de tratar de obtener créditos adicionales, dentro del límite de los fondos puestos a disposición de la Unión, para casos de urgencia.

1.5 El delegado del Nepal subraya que a las administraciones les resulta a menudo difícil encontrar los recursos necesarios para la financiación de proyectos de urgencia.

1.6 El delegado de Sri-Lanka dice que es conveniente que las administraciones mantengan un estrecho contacto con su Ministerio de Planificación. Subraya la valiosa asistencia que su Administración ha recibido en varias ocasiones del equipo C.E.A.L.O./U.I.T. en Bangkok.

1.7 El delegado de México dice que existe una considerable diferencia entre las becas concedidas en virtud de acuerdos bilaterales y las que facilita el P.N.U.D. Por determinadas razones, se suele dar preferencia a las primeras. Es inútil esforzarse por obtener más fondos del P.N.U.D. y por persuadir a los Gobiernos a que concedan mayor prioridad a las telecomunicaciones si se tratan con reticencia las becas concedidas por el P.N.U.D. Propone que la U.I.T. considere la posibilidad de crear empleos de expertos cuya actividad consistiría en capacitar a empleados sobre el terreno en vez de enviarles con becas al extranjero.

1.8 El delegado de la U.R.S.S. elogia los trabajos realizados desde la última Conferencia de Plenipotenciarios. La Comisión podría incluir provechosamente en una de sus recomendaciones un llamamiento a los Estados Miembros a que intensificaran sus esfuerzos por recibir becarios y por organizar cursos, grupos de estudio y seminarios. Refiriéndose a las observaciones del delegado de México, señala que los diversos tipos de becas disponibles y los trámites de concesión de las mismas requieren un cuidadoso estudio. La planificación y la organización se facilitarían si los países solicitantes y los que acogen proporcionaran a la Unión con mayor antelación datos sobre las necesidades y las disponibilidades. Propone que la Conferencia apruebe una recomendación en la que se pida al P.N.U.D. que aumente los fondos asignados a seminarios regionales e interregionales. Pregunta si sería posible obtener fondos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar dichas actividades.

1.9 El Secretario General acoge con satisfacción la propuesta de que se pida al P.N.U.D. que aumente sus contribuciones para actividades regionales. Las actividades ordinarias, como los seminarios, no pueden financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, pues los fondos correspondientes se atribuyen a casos de urgencia y catástrofes naturales. Conviene con el delegado de la U.R.S.S. en que se podría invitar a los países de acogida y a los que envían becarios a que facilitaran a la U.I.T. mayor información.

1.10 En respuesta a una pregunta del delegado de Etiopía, el Secretario de la Comisión dice que se proyecta celebrar en África, en 1974 y 1975, otros seminarios análogos al celebrado en Túnez sobre sistemas de señalización, pero sobre cuestiones diferentes.

1.11 El delegado de España declara que a su Administración le resulta a veces difícil dar el tratamiento adecuado a las peticiones de los becarios para quienes es preciso preparar programas individuales que son a veces de muy larga duración.

1.12 El delegado de Sudán dice que el costo de la enseñanza podría constituir un problema para algunos países.

1.13 El Secretario responde que en las becas concedidas por el P.N.U.D. suele ir incluido el costo de la enseñanza.

1.14 El delegado de Somalia conviene en que la Comisión debe redactar una recomendación sobre la necesidad de fondos para casos de urgencia. Se debe invitar asimismo a los países desarrollados a que concedan becas con carácter gratuito.

1.15 El delegado del Senegal dice que la solución ideal consistiría en ampliar e intensificar las actividades de capacitación de los centros de formación locales o regionales. Sin embargo, también aquí se plantearía un problema financiero.

1.16 El delegado del Reino Unido cree que, por lo general, es posible adaptar los cursos que se organizan en su país a las necesidades de los becarios; sin embargo, estas necesidades no se suelen conocer con claridad de antemano.

1.17 Tras una intervención del delegado de Argentina sobre la cuestión de los recursos adicionales para becas, el Presidente propone que los delegados de la U.R.S.S., Argentina, República Federal de Alemania e Iraq preparen un proyecto de Resolución sobre el asunto para discutirlo en relación con el punto 10.

1.18 Así se acuerda.

1.19 El delegado de México dice que no se plantea ningún problema en lo que respecta a las becas bilaterales que cada país puede aceptar o declinar según le convenga; pero existe una grave dificultad de idioma en lo que concierne a las becas del P.N.U.D. para América,

porque suele enviarse a becarios de habla española a países de habla inglesa y se rechazan muchas candidaturas porque el becario no tiene el requerido nivel de conocimientos de la lengua inglesa. El orador insta a que se adopte una Resolución en la que se pida que se establezcan requisitos lingüísticos más realistas, puesto que evidentemente un experto en telecomunicaciones no necesita conocer tan a fondo el inglés como un estudiante de letras.

1.20 Es necesario, además, tramitar más rápidamente las solicitudes de becas y asignar una parte mayor de los fondos del P.N.U.D. a la capacitación a corto plazo por los expertos sobre el terreno.

1.21 El delegado de Venezuela se refiere al centro de capacitación en telecomunicaciones de su país que recibe fundamentalmente becarios de la región del Caribe y de África. El problema principal reside en la necesidad de fondos, y el orador apoya la propuesta del delegado de Argentina de que se asigne a las becas una parte mayor de los recursos del P.N.U.D. Se han planteado efectivamente algunos problemas de lengua pero ha sido posible resolverlos en su mayor parte. Se refiere a continuación a la falta de material básico para la publicación prevista de un manual de telecomunicaciones en América Latina.

1.22 El delegado de la U.R.S.S. habla del financiamiento y, en vista de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en favor de los países menos desarrollados con cargo a su presupuesto ordinario, estima que el desarrollo de las telecomunicaciones en esos países podría financiarse también del mismo modo. La U.I.T. podría solicitar expresamente al P.N.U.D. que asigne determinada cantidad a la capacitación de personal de telecomunicaciones. El P.N.U.D. parece opinar que las becas han de concederse para periodos más largos.

1.23 El delegado de los Estados Unidos de América explica que su país ha acogido a gran número de becarios. Debido a los estrechos vínculos que unen en su país a la Comisión Federal de Comunicaciones con la industria de las telecomunicaciones y los principales colegios universitarios que organizan cursos de la especialidad, los Estados Unidos han podido elaborar programas de estudios perfectamente adaptados a los requisitos de la U.I.T. Precisamente la gran cantidad de cursos disponibles no permite fácilmente compendiarlos, pero es posible encontrar siempre un curso que satisfaga las necesidades concretas de un becario.

1.24 El delegado de Francia cita estadísticas de las becas facilitadas por Francia tanto con carácter bilateral como por conducto del P.N.U.D. En la mayoría de los casos, los cursos están destinados a nacionales franceses y no siempre son adecuados para el personal

de países en desarrollo, aunque algunos centros de Francia se especializan en la capacitación de este tipo de personal. En la actualidad, los servicios de capacitación en Francia han alcanzado casi el punto de saturación debido a la necesidad de formar grandes cantidades de personas para seguir el rápido ritmo de expansión de las telecomunicaciones en el país. Lo que se necesita es una coordinación a todos los niveles de la oferta y la demanda de becas.

1.25 El delegado de Polonia sugiere, en relación con las dificultades de idioma mencionadas por el delegado de México, que se tomen medidas para establecer laboratorios de idiomas y que la U.I.T. organice un curso para la enseñanza de idiomas con cinta magnetofónica especialmente dedicado al léxico propio de las telecomunicaciones.

1.26 El delegado de Lesotho apoya la adopción de medidas especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo.

1.27 El Presidente resume las opiniones expresadas con especial referencia a los problemas lingüísticos, las dificultades de los países desarrollados y la necesidad de que se informe con bastante antelación a la U.I.T. de los seminarios que se tiene intención organizar y de las necesidades de becas en los países en desarrollo.

1.28 Se toma nota del punto 5.1.4 (b).

Punto 5.1.4 (c)

1.29 El delegado de Japón señala que el método para la obtención de servicios por subcontrata es semejante al utilizado para el equipo, aunque es preciso establecer una clara distinción entre ambos dada la importancia fundamental de la subcontratación.

1.30 Como el P.N.U.D. fomenta en el momento actual el recurso creciente a los servicios por subcontrata para compensar en parte la escasez de expertos calificados, debería elaborarse normas básicas para el empleo de subcontratistas, pues un error en su elección sería más perjudicial para el desarrollo de las telecomunicaciones de un país que la adquisición de equipo inadecuado. La U.I.T. debería elaborar lo antes posible una breve lista de normas básicas objetivas, si es que no existen ya.

1.31 El Presidente explica que el "contrato tipo" que estudia en la actualidad el P.N.U.D. quizá sea una respuesta satisfactoria a las cuestiones suscitadas por el delegado de Japón.

1.32 Se toma nota del punto 5.1.4 (c).

Se levanta la sesión a las 6 y 40 de la tarde.

El Secretario:
R. RUUD

El Presidente:
M. BENABDELLAH

PAGINAS AZULES

Documento N.° 170-S
8 de octubre de 1973

SESIÓN PLENARIA

B.2

2.ª SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	Referencia Doc.	Título
PL	-	Prot. Ad. B
C5	143	Res. N.° D
C5	143	Res. N.° E
C5	143	Res. N.° F
C5	143	Res. N.° G
C5	143	Res. N.° H
C5	143	Res. N.° I
C5	143	Rec. A

El Presidente de la
Comisión de Redacción
Albert CHASSIGNOL

Anexo: Páginas
B.2/1 a B.2/9

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

COMISIÓN 9

PROTOCOLO ADICIONAL B

Disposiciones transitorias

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973) ha decidido que, hasta la entrada en vigor del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973), se apliquen provisionalmente las siguientes disposiciones:

1. El Consejo de Administración estará integrado por treinta y seis miembros elegidos por la Conferencia de acuerdo con el procedimiento estipulado en el Convenio. El Consejo podrá reunirse inmediatamente después de elegido y ejecutar las tareas que en el Convenio se le confían.

2. El Presidente y el Vicepresidente que elija el Consejo de Administración en su primera reunión permanecerán en funciones hasta la elección de sus sucesores, la cual tendrá lugar al inaugurarse la reunión anual del Consejo de Administración de 1975.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN D

ESTATUTOS Y REGLAMENTO APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN DE LA UNIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Considerando

a) que el Consejo de Administración, en cumplimiento de las Resoluciones N.^{os} 1 y 4 adoptadas, respectivamente, por las Conferencias de Plenipotenciarios de Ginebra (1959) y Montreux (1965), ha establecido y modificado los Estatutos y Reglamento provisionales aplicables a los funcionarios de elección;

b) que las decisiones de la presente Conferencia llevan consigo cambios en dichos Estatutos y Reglamento provisionales;

c) que convendría dar carácter permanente a dichos Estatutos y Reglamento;

Encarga al Consejo de Administración

que haga las revisiones y modificaciones necesarias en los Estatutos y Reglamento aplicables a los funcionarios de elección, teniendo en cuenta las decisiones de la presente Conferencia.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN E

EMPLEOS DE PLANTILLA

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Después de tomar nota y aprobar

a) las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Resolución N.° 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965) y que se consignan en su Informe;

b) la distribución actual de los empleos permanentes y de periodo fijo que figuran en la plantilla, así como la distribución de los contratos permanentes y de periodo fijo;

c) el número considerable de contratos de corto periodo que se conceden cada año,

Resuelve

reiterar los principios generales recogidos en la Resolución N.° 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux:

1. los trabajos de carácter permanente deben realizarlos funcionarios titulares de contratos permanentes;

2. la plantilla debe reunir las condiciones de máxima estabilidad y de economía en lo que respecta a los efectivos de personal;

Encarga al Consejo de Administración

que dé cumplimiento a las decisiones de la presente Conferencia en materia de personal, revise la plantilla y cree empleos permanentes para la ejecución de trabajos que compruebe son de carácter permanente.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN F

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL PERSONAL DE LA UNIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Considerando

a) las disposiciones pertinentes del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973);

b) lo dispuesto en la Resolución N.° 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965);

c) la actual distribución geográfica del personal de la Unión, y

d) la necesidad de seguir mejorando la distribución geográfica tanto en el plano general como con respecto a las regiones del mundo,

Resuelve

Reiterar los siguientes principios de la Resolución N.° 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965):

I. Con el fin de mejorar la distribución geográfica del personal de nombramiento de grado P.1 y superiores:

1. Por regla general, se anunciarán las vacantes de estos grados a las administraciones de todos los Miembros de la Unión, pero se procederá de modo que el personal de la U.I.T. en servicio siga gozando de posibilidades razonables de promoción;

PAGINAS AZULES

2. Al cubrir las vacantes por contratación internacional, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a los candidatos de las regiones del mundo no representadas o insuficientemente representadas entre el personal de la Unión y, especialmente, se procurará conseguir, al cubrir las vacantes de grado P5 y superiores, una representación geográfica equitativa de las cinco Regiones de la Unión;

II. En lo que respecta a los grados G1 a G7:

1. Los funcionarios se contratarán, en la medida de lo posible, entre personas residentes en Suiza o en territorio francés, dentro de un radio de 25 kilómetros de Ginebra;

2. Excepcionalmente, cuando las vacantes de grado G5 a G7 se refieran a empleos de carácter técnico, se dará preferencia en primer lugar a la contratación sobre una base internacional;

3. Cuando no sea posible efectuar la contratación de personal con las aptitudes requeridas en las condiciones estipuladas en el anterior punto II.1, convendría que el Secretario General contratara funcionarios cuya residencia esté lo más próxima posible de Ginebra; si ello no fuera posible, notificará la vacante a todas las administraciones, teniendo en cuenta, al seleccionar al candidato, las incidencias económicas de la elección;

4. El personal contratado en los grados G1 a G7 se considerará como internacional, y tendrá derecho a los beneficios de esta clase de contratación previstos en el Reglamento del Personal, si es de nacionalidad distinta a la suiza o si ha sido contratado fuera de la zona definida en el anterior punto II.1, y

Encarga al Consejo de Administración

que siga la evolución de esta cuestión con miras a lograr una distribución geográfica más amplia y representativa.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN G

NORMAS PARA LA DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS Y CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Tomando nota y aprobando

las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Resolución N.° 6 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965), que se consignan en su Informe;

Considerando

que, habida cuenta de las necesidades de la Unión, hay que efectuar una clasificación adecuada de los empleos basada en un sistema eficaz de inspección de organización y métodos, en la adaptación permanente de las normas de clasificación a los principios generales aprobados para el Sistema Común de las Naciones Unidas, en la actualización de las descripciones de empleo, en la revisión periódica del plan de clasificación de los empleos y en un juicio independiente sobre la clasificación individual de los empleos;

Encarga al Consejo de Administración

que tome las medidas que considere necesarias, sin incurrir en gastos injustificados, para asegurar el cumplimiento de los objetivos indicados.

PAGINAS AZULES

RESOLUCION H

PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Después de tomar nota

del punto 2.5.4.1 del Informe del Consejo de Administración relativo al perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la U.I.T.;

Aprobando

las medidas tomadas por el Consejo de Administración en relación con el perfeccionamiento profesional;

Encarga al Secretario General

que aplique el Reglamento para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la U.I.T.,

Encarga al Consejo de Administración

que siga examinando la cuestión y asigne los créditos oportunos a estos efectos.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN I

FINANCIACIÓN DEL FONDO DE SOCORRO

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Considerando

la utilidad del Fondo de Socorro para ayudar a los funcionarios de la Unión en circunstancias penosas y, en particular, para ayudar a los pensionistas afectados por las variaciones de los tipos de cambio,

Tomando nota

de la necesidad de engrosar el Fondo de Socorro, tanto para reponer su capital, como para formar una reserva con que atender a las necesidades futuras,

Pide al Consejo de Administración

que tome las disposiciones necesarias para que se ingresen a tal fin en el Fondo de Socorro recursos procedentes de fuentes extrapresupuestarias.

PAGINAS AZULES

RECOMENDACIÓN A

REAJUSTE DE LAS PENSIONES

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Recordando

la Resolución N.° 5, relativa a la asimilación al Sistema Común de las Naciones Unidas, adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965);

Tras considerar

el informe del Comité de Pensiones del Personal de la U.I.T.(Documento N.° 35) sobre el reajuste de las pensiones;

Pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas

que tenga presentes los objetivos que se resumen a continuación:

1) el rápido reajuste de las pensiones abonadas:

   a) para restablecer, en la medida de lo posible, el poder adquisitivo de tales pensiones al nivel anterior a mayo de 1971,

   b) para mantener este poder adquisitivo reajustando las pensiones en el plazo más breve posible;

2) el examen con carácter urgente de medidas provisionales para compensar las pérdidas sufridas por los jubilados desde mayo de 1971, y evitar que quienes perciban prestaciones distintas de las pensiones sufran pérdidas similares,

Encarece a la Asamblea General de las Naciones Unidas

que haga todo lo posible para que se tomen urgentemente y sin interrupción las medidas apropiadas para alcanzar tales objetivos.

PAGINAS AZULES

Documento N.° 171-S
12 de octubre de 1973

SESIÓN PLENARIA

B.3

3.ª SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	Referencia Doc.	Título
PL	DT/33(Rev.)	Instrumento fundamental de la Unión
C8	DT/38	Artículos 2 y 3
C8	Proyecto de Carta	Artículos 19, 20, 21, 23, 24, 26, 29 y 30

El Presidente de la
Comisión de Redacción,
Albert CHASSIGNOL

Anexo: Páginas
B.3/1 a B.3/7

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN J

INSTRUMENTO FUNDAMENTAL DE LA UNIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

considerando

la Resolución N.º 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965);

tomando nota con satisfacción

del Informe del Grupo de estudio constituido por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Resolución indicada;

consciente

de la dificultad de elaborar en la presente Conferencia un instrumento fundamental satisfactorio, de carácter permanente, basado en el Informe del Grupo de estudio y las propuestas relativas al mismo;

resuelve

1. conservar, hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, un Convenio como instrumento fundamental de la U.I.T.;

2. que el Convenio de Málaga-Torremolinos se divida en dos partes:

   a) la primera que agrupe los artículos de carácter permanente;

   b) la segunda, con las disposiciones relativas a las modalidades de funcionamiento de los diferentes órganos de la Unión;

3. que la distribución de las disposiciones entre ambas partes del Convenio sea, en principio, la propuesta por el Grupo de estudio;

4. que este Convenio pueda ser enmendado en la Conferencia de Plenipotenciarios por la mayoría de las delegaciones presentes y votantes, en la inteligencia de que la primera parte sólo será objeto de revisión en los casos que se juzguen indispensables;

PAGINAS AZULES

encarga al Consejo de Administración

1. que estudie la distribución de las disposiciones entre las dos partes del Convenio de Málaga-Torremolinos y las mejoras que eventualmente puedan introducirse;

2. que examine la cuestión del procedimiento que deberá aplicarse en el futuro para la revisión de las dos partes del instrumento fundamental de la Unión;

3. que presente recomendaciones precisas sobre el particular a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

PAGINAS AZULES

ARTÍCULO 2

MOD Derechos y obligaciones de los Miembros

ADD 12A 01. Los Miembros de la Unión tendrán los derechos y estarán sujetos a las obligaciones previstas en el Convenio.

ADD 12B 1. Los derechos de los Miembros en lo que concierne a su participación en las Conferencias, reuniones o consultas de la Unión serán los siguientes:

MOD 13 a) participar en las conferencias de la Unión, ser elegibles para el Consejo de Administración y presentar candidatos para los cargos electivos de los organismos permanentes de la Unión;

MOD 14 b) cada Miembro tendrá derecho a un voto en todas las conferencias de la Unión, en todas las reuniones de los Comités consultivos internacionales y, si forma parte del Consejo de Administración, en todas las reuniones del Consejo;

NOC 15 c) cada Miembro tendrá igualmente derecho a un voto en las consultas que se efectúen por correspondencia.

SUP 16

ARTÍCULO 3

NOC Sede de la Unión

NOC 17 La sede de la Unión se fija en Ginebra.

ARTÍCULO 19

Detención de telecomunicaciones

(MOD) 112 1. Los Miembros se reservan el derecho de detener la transmisión de todo telegrama privado que pueda parecer peligroso para la seguridad del Estado o contrario a sus leyes, al orden público o a las buenas costumbres, a condición de notificar inmediatamente a la oficina de origen la detención del telegrama o de una parte del mismo, a no ser que tal notificación se juzgue peligrosa para la seguridad del Estado.

PAGINAS AZULES

(MOD) 113 2. Los Miembros se reservan también el derecho de interrumpir cualquier telecomunicación privada que pueda parecer peligrosa para la seguridad del Estado o contraria a sus leyes, al orden público o a las buenas costumbres.

ARTÍCULO 20

Suspensión del servicio

(MOD) 114 Cada Miembro se reserva el derecho de suspender por tiempo indefinido el servicio de telecomunicaciones internacionales, bien en su totalidad o solamente para ciertas relaciones y/o para determinadas clases de correspondencia de salida, llegada o tránsito, con la obligación de comunicarlo inmediatamente, por conducto del Secretario General, a los demás Miembros.

ARTÍCULO 21

Responsabilidad

(MOD) 115 Los Miembros no aceptan responsabilidad alguna con relación a los usuarios de los servicios internacionales de telecomunicación, especialmente en lo que concierne a las reclamaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 23

Establecimiento, explotación y protección de las instalaciones y canales de telecomunicación

(MOD) 118 1. Los Miembros adoptarán las medidas procedentes para el establecimiento, en las mejores condiciones técnicas, de los canales e instalaciones necesarios a fin de asegurar el intercambio rápido e ininterrumpido de las telecomunicaciones internacionales.

PAGINAS AZULES

NOC 119 2. En lo posible, estos canales e instalaciones deberán explotarse de acuerdo con los mejores métodos y procedimientos basados en la práctica de la explotación y mantenerse en buen estado de funcionamiento y a la altura de los progresos científicos y técnicos.

(MOD) 120 3. Los Miembros asegurarán la protección de estos canales e instalaciones dentro de sus respectivas jurisdicciones.

(MOD) 121 4. Salvo acuerdos particulares que fijen otras condiciones, cada Miembro adoptará las medidas necesarias para asegurar la mantenencia de las secciones de los circuitos internacionales de telecomunicación comprendidas dentro de los límites de su control.

ARTÍCULO 24

Notificación de las contravenciones

(MOD) 122 Con objeto de facilitar la aplicación del Artículo 43 del presente Convenio, los Miembros se comprometen a informarse mutuamente de las contravenciones a las disposiciones del presente Convenio y de los Reglamentos anexos.

ARTÍCULO 26

Prioridad de los telegramas y de las llamadas y comunicaciones telefónicas de Estado

(MOD) 124 A reserva de lo dispuesto en los Artículos 25 y 36 del presente Convenio, los telegramas de Estado tendrán prioridad sobre los demás telegramas cuando el expedidor lo solicite. Las llamadas y comunicaciones telefónicas de Estado podrán igualmente tener prioridad sobre las demás llamadas y comunicaciones telefónicas, a petición expresa y en la medida de lo posible.

PAGINAS AZULES

ARTÍCULO 29

Establecimiento y liquidación de cuentas

(MOD) 129 La liquidación de cuentas internacionales será considerada como una transacción corriente, y se efectuará con sujeción a las obligaciones internacionales ordinarias de los países interesados cuando los gobiernos hayan celebrado arreglos sobre esta materia. En ausencia de arreglos de este género o de acuerdos particulares concertados en las condiciones previstas en el artículo 31 del presente Convenio estas liquidaciones de cuentas serán efectuadas conforme a los Reglamentos.

ARTÍCULO 30

Unidad monetaria

(MOD) 130 La unidad monetaria empleada en la composición de las tarifas de telecomunicaciones internacionales y para el establecimiento de las cuentas internacionales, será el franco oro de 100 céntimos, de un peso de 10/31 de gramo y una ley de 900 milésimas.

PAGINAS AZULES

Documento N.° 172-S
12 de octubre de 1973

SESIÓN PLENARIA

B.4

CUARTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	Referencia Doc.	Título
C.8	Proyecto de carta	Capítulo 10
C.8	ídem	Capítulo 13
C.8	ídem	Capítulo 25; artículos 1 a 14, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25 y 26
C.8	ídem	Artículos 37 y 38

El Presidente de la
Comisión de Redacción,
Albert CHASSIGNOL

Anexo: Páginas
B.4/1 a B.4/19

PAGINAS AZULES

CAPÍTULO 10

(MOD) Procedimiento para la convocación de conferencias administrativas mundiales a petición de Miembros de la Unión o a propuesta del Consejo de Administración

(MOD) 338 1. Los Miembros de la Unión que deseen la convocación de una conferencia administrativa mundial lo comunicarán al Secretario General, indicando el Orden del día, el lugar y la fecha propuestos para la conferencia.

(MOD) 339 2. Si el Secretario General recibe peticiones concordantes de una cuarta parte, por lo menos, de los Miembros de la Unión, transmitirá telegráficamente la comunicación a todos los Miembros y les rogará que le indiquen, en el término de seis semanas, si aceptan o no la proposición formulada.

(MOD) 340 3. Cuando la mayoría de los Miembros, determinada de acuerdo con lo establecido en el número 227 se pronuncie en favor del conjunto de la proposición, es decir, si aceptan, al mismo tiempo, el Orden del día, la fecha y el lugar de la reunión propuestos, el Secretario General lo comunicará a todos los Miembros de la Unión por medio del telegrama circular.

NOC 341 4. (1) Cuando la proposición aceptada se refiera a la reunión de la conferencia en lugar distinto de la sede de la Unión, el Secretario General preguntará al gobierno del país interesado si acepta ser gobierno invitante.

NOC 342 (2) En caso afirmativo, el Secretario General adoptará las disposiciones necesarias para la reunión de la conferencia, de acuerdo con dicho gobierno.

(MOD) 343 (3) En caso negativo, el Secretario General invitará a los Miembros que hayan solicitado la convocación de la conferencia a formular nuevas proposiciones en cuanto al lugar de la reunión.

NOC 344 5. Cuando la proposición aceptada tienda a reunir la conferencia en la sede de la Unión, se aplicarán las disposiciones del Capítulo 12.

PAGINAS AZULES

(MOD) 345 6. (1) Cuando la proposición no sea aceptada en su totalidad (Orden del día, lugar y fecha) por la mayoría de los Miembros, determinada de acuerdo con lo establecido en el número 227, el Secretario General comunicará las respuestas recibidas a los Miembros de la Unión y les invitará a que se pronuncien definitivamente, dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de su recepción, sobre el punto o puntos en litigio.

NOC 346 (2) Se considerarán adoptados dichos puntos cuando reciban la aprobación de la mayoría de los Miembros, determinada de acuerdo con lo establecido en el número 227.

NOC 347 7. El procedimiento indicado precedentemente se aplicará también cuando la proposición de convocación de una conferencia administrativa mundial sea formulada por el Consejo de Administración.

CAPÍTULO 13

Disposiciones comunes a todas las conferencias

Cambio de lugar o de fecha de una conferencia

(MOD) 350 1. Las disposiciones de los Capítulos 10 y 11 se aplicarán por analogía cuando, a petición de los Miembros de la Unión o a propuesta del Consejo de Administración, se trate de cambiar la fecha o el lugar de reunión de una conferencia. Sin embargo, dichos cambios podrán efectuarse únicamente cuando la mayoría de los Miembros interesados, determinada de acuerdo con lo establecido en el número 227, se haya pronunciado en su favor.

(MOD) 351 2. Todo Miembro que proponga la modificación del lugar o de la fecha de reunión de una conferencia deberá obtener por sí mismo el apoyo del número requerido de Miembros.

NOC 352 3. El Secretario General hará conocer, llegado el caso, en la comunicación que prevé el número 339 las repercusiones financieras que pueda originar el cambio de lugar o de fecha, por ejemplo, cuando ya se hubieran efectuado gastos para preparar la conferencia en el lugar previsto inicialmente.

PAGINAS AZULES

PARTE IV

REGLAMENTO INTERNO DE LAS CONFERENCIAS Y DE OTRAS REUNIONES

CAPÍTULO 25

Reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones

ARTÍCULO 1

Orden de colocación

NOC 421 En las sesiones de la conferencia, las delegaciones se colocarán por orden alfabético de los nombres en francés de los países representados.

ARTÍCULO 2

Inauguración de la Conferencia

NOC 422 1. (1) Procederá a la sesión de apertura de la conferencia una reunión de los jefes de delegación, en el curso de la cual se preparará el orden del día de la primera sesión plenaria.

NOC 423 (2) El Presidente de la reunión de jefes de delegación se designará de conformidad con lo dispuesto en los números 424 y 425.

NOC 424 2. (1) La Conferencia será inaugurada por una personalidad designada por el gobierno invitante.

PAGINAS AZULES

NOC 425 (2) De no haber gobierno invitante, se encargará de la apertura el jefe de delegación de edad más avanzada.

NOC 426 3. (1) En la primera sesión plenaria se procederá a la elección del Presidente, que recaerá, por lo general, en una personalidad designada por el gobierno invitante.

NOC 427 (2) Si no hay gobierno invitante, el Presidente se elegirá teniendo en cuenta la propuesta hecha por los jefes de delegación en el curso de la reunión mencionada en el número 422.

NOC 428 4. En la primera sesión plenaria se procederá, asimismo:

(a) a la elección de los vicepresidentes de la conferencia;

NOC 429 (b) a la constitución de las comisiones de la conferencia y a la elección de los presidentes y vicepresidentes respectivos;

NOC 430 (c) a la constitución de la secretaría de la conferencia, que estará integrada por personal de la Secretaría General de la Unión y, en caso necesario, por personal de la administración del gobierno invitante.

ARTÍCULO 3

Atribuciones del Presidente de la Conferencia

NOC 431 1. El Presidente, además de las atribuciones que le confiere el presente Reglamento, abrirá y levantará las sesiones plenarias, dirigirá sus deliberaciones, velará por la aplicación del Reglamento interno, concederá la palabra, someterá a votación las cuestiones que se planteen y proclamará las decisiones adoptadas.

PAGINAS AZULES

(MOD) 432 2. Asumirá la dirección general de los trabajos de la conferencia y velará por el mantenimiento del orden durante las sesiones plenarias. Resolverá las mociones y cuestiones de orden y, en particular, estará facultado para proponer el aplazamiento o cierre del debate o la suspensión o levantamiento de una sesión. Asimismo, podrá diferir la convocación de una sesión plenaria cuando lo considere necesario.

NOC 433 3. Protegerá el derecho de las delegaciones a expresar libre y plenamente su opinión sobre la materia en debate.

NOC 434 4. Velará por que los debates se limiten al asunto en discusión, y podrá interrumpir a todo orador que se aparte del tema, para recomendarle que se circunscriba a la materia tratada.

ARTÍCULO 4

Institución de comisiones

NOC 435 1. La sesión plenaria podrá constituir comisiones para examinar los asuntos sometidos a consideración de la conferencia. Dichas comisiones podrán, a su vez, establecer subcomisiones. Las comisiones y subcomisiones podrán, asimismo, formar grupos de trabajo.

NOC 436 2. Sólo se establecerán subcomisiones y grupos de trabajo cuando sea absolutamente necesario.

ARTÍCULO 5

Comisión de control del presupuesto

(MOD) 437 1. La sesión plenaria designará, al inaugurarse una conferencia o reunión, una comisión de control del presupuesto encargada de determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los

PAGINAS AZULES

delegados, de examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante dicha conferencia o reunión. Formarán parte de esta comisión, además de los miembros de las delegaciones que deseen inscribirse en ella, un representante del Secretario General y, cuando exista gobierno invitante, un representante del mismo.

NOC 438 2. Antes de que se agoten los créditos previstos en el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para la conferencia o reunión de que se trate, la comisión de control del presupuesto, en colaboración con la Secretaría de la conferencia o reunión, preparará un estado provisional de los gastos para que la sesión plenaria, en su vista, pueda decidir si el progreso de los trabajos justifica una prolongación de la conferencia o de la reunión después de la fecha en que se hayan agotado los créditos del presupuesto.

NOC 439 3. La comisión de control del presupuesto presentará a la sesión plenaria, al final de la conferencia o reunión, un informe en el que se indicará lo más exactamente posible los gastos estimados de la conferencia o reunión.

NOC 440 4. Una vez examinado y aprobado este informe por la sesión plenaria, será transmitido al Secretario General, con las observaciones del Pleno, a fin de que sea presentado al Consejo de Administración en su próxima reunión anual.

ARTÍCULO 6

Composición de las comisiones

(MOD) 441 1. Conferencias de Plenipotenciarios

Las comisiones se constituirán con delegados de los países Miembros y con los observadores previstos en los números 324 y 325 que lo soliciten o que sean designados por la sesión plenaria.

PAGINAS AZULES

(MOD) 442 2. Conferencias administrativas

La comisiones se constituirán con delegados de los países Miembros y con los observadores y representantes previstos en los números 333 a 336 que lo soliciten o que sean designados por la sesión plenaria.

ARTÍCULO 7

Presidentes y vicepresidentes de las subcomisiones

NOC 443 El Presidente de cada comisión propondrá a ésta la designación de los presidentes y vicepresidentes de las subcomisiones que se constituyan.

ARTÍCULO 8

Convocación de las sesiones

NOC 444 Las sesiones plenarias y las sesiones de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, se anunciarán con anticipación suficiente en el local de la conferencia.

ARTÍCULO 9

Proposiciones presentadas con anterioridad a la apertura de la conferencia

NOC 445 La sesión plenaria distribuirá las proposiciones presentadas con anterioridad a la apertura de la conferencia entre las comisiones competentes que se instituyan de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 de este Reglamento interno. Sin embargo, la sesión plenaria podrá tratar directamente cualquier proposición.

PAGINAS AZULES

ARTÍCULO 10

Proposiciones o enmiendas presentadas durante la conferencia

NOC 446 1. Las proposiciones o enmiendas que se presenten después de la apertura de la conferencia se remitirán al presidente de ésta o al presidente de la comisión competente, según corresponda. Asimismo, podrán entregarse en la secretaría de la conferencia para su publicación y distribución como documentos de la conferencia.

NOC 447 2. No podrán presentarse proposición escrita o enmienda alguna sin la firma del jefe de la delegación interesada o de quien lo sustituya.

(MOD) 448 3. El presidente de una conferencia o de una comisión podrá presentar en cualquier momento proposiciones para acelerar el curso de los debates.

NOC 449 4. Toda proposición o enmienda contendrá, en términos precisos y concretos, el texto que deba considerarse.

NOC 450 5. (1) El presidente de la conferencia o el de la comisión competente decidirá, en cada caso, si las proposiciones o enmiendas presentadas en sesión podrán hacerse verbalmente o entregarse por escrito para su publicación y distribución en las condiciones previstas en el número 446.

NOC 451 (2) En general, el texto de toda proposición importante que deba someterse a votación, deberá distribuirse en los idiomas de trabajo de la conferencia con suficiente antelación para facilitar su estudio antes de la discusión.

NOC 452 (3) Además, el presidente de la conferencia, al recibir las proposiciones o enmiendas a que se alude en el número 446 las asignará a la comisión competente o a la sesión plenaria, según corresponda.

PAGINAS AZULES

(MOD) 453 6. Toda persona autorizada podrá leer, o solicitar que se lea, en Sesión Plenaria, cualquier proposición o enmienda que se haya presentado durante la Conferencia, y exponer los motivos en que la funda.

ARTÍCULO 11

Requisitos para la discusión de las proposiciones y enmiendas

NOC 454 1. No podrá ponerse a discusión ninguna proposición o enmienda que haya sido presentada con anterioridad a la apertura de la Conferencia, o que durante su transcurso presente una delegación, si en el momento de su consideración no lograse, por lo menos, el apoyo de otra delegación.

NOC 455 2. Toda proposición o enmienda debidamente apoyada, deberá someterse a votación, una vez discutida.

ARTÍCULO 12

Proposiciones o enmiendas omitidas o diferidas

NOC 456 Cuando se omita o difiera el examen de una proposición o enmienda, incumbirá a la delegación interesada velar por que se estudie.

ARTÍCULO 13

Normas para las deliberaciones en Sesión Plenaria

NOC 457 1. Quórum

Las votaciones en Sesión Plenaria sólo serán válidas cuando se hallen presentes o representadas en ella más de la mitad de las delegaciones con derecho a voto acreditadas ante la Conferencia.

PAGINAS AZULES

NOC 458 2. Orden de las deliberaciones

(1) Las personas que deseen hacer uso de la palabra necesitarán para ello la venia del Presidente. Por regla general, comenzarán por indicar la representación que ejercen.

NOC 459 (2) Todo orador deberá expresarse con lentitud y claridad, distinguiendo bien las palabras e intercalando las pausas necesarias para facilitar la comprensión de su pensamiento.

(MOD) 460 3. Mociones y cuestiones de orden

(1) Durante las deliberaciones, cualquier delegación podrá formular una moción de orden o plantear una cuestión de orden, cuando lo considere oportuno, que será resuelta de inmediato por el Presidente, de conformidad con este Reglamento Interno.Toda delegación tendrá el derecho de apelar contra la decisión presidencial, pero ésta se mantendrá en todos sus términos a menos que la mayoría de las delegaciones presentes y votantes se oponga.

(MOD) 461 (2) La delegación que presente una moción de orden se abstendrá, en su intervención, de hablar sobre el fondo del asunto que se debate.

NOC 462 4. Prioridad de las mociones y cuestiones de orden

La prioridad que deberá asignarse a las mociones y cuestiones de orden de que tratan los números 460 y 461, será la siguiente:

a) Toda cuestión de orden relativa a la aplicación del presente Reglamento Interno;

NOC 463 b) Suspensión de la sesión;

NOC 464 c) Levantamiento de la sesión;

NOC 465 d) Aplazamiento del debate sobre el tema en discusión;

NOC 466 e) Cierre del debate sobre el tema en discusión;

PAGINAS AZULES

NOC 467 f) cualquier otra moción o cuestión de orden que pueda plantearse, cuya prioridad relativa será fijada por el Presidente.

NOC 468 5. Moción de suspensión o levantamiento de las sesiones

En el transcurso de un debate, toda delegación podrá proponer la suspensión o levantamiento de la sesión indicando las razones en que se funda tal propuesta. Si la proposición fuese apoyada, sólo se concederá la palabra a dos oradores, que se opongan a dicha moción, para referirse exclusivamente a ella, después de lo cual la propuesta será sometida a votación.

(MOD) 469 6. Moción de aplazamiento del debate

Durante las deliberaciones, cualquier delegación podrá proponer el aplazamiento del debate por un tiempo determinado. Formulada tal moción, el debate consiguiente, si lo hubiere, se limitará a tres oradores como máximo, uno a favor y dos en contra, además del autor de la moción.

(MOD) 470 7. Moción de clausura del debate

Toda delegación podrá proponer, en cualquier momento, el cierre del debate sobre el tema en discusión. En tal caso, y antes de verificarse la votación correspondiente, podrá concederse el uso de la palabra a sólo dos oradores que se opongan a la moción.

NOC 471 8. Limitación de las intervenciones

(1) La sesión plenaria podrá establecer, eventualmente, el número y duración de las intervenciones de una misma delegación sobre un tema determinado.

NOC 472 (2) Sin embargo, en las cuestiones de procedimiento, el Presidente limitará cada intervención a cinco minutos como máximo.

PAGINAS AZULES

(MOD) 473 (3) Cuando un orador exceda el tiempo preestablecido, el Presidente lo hará notar a la asamblea y rogará al orador que concluya brevemente su exposición.

(MOD) 474 9. Cierre de la lista de oradores

(1) En el curso de un debate, el Presidente podrá disponer que se dé lectura de la lista de oradores inscritos; incluirá en ella a quienes manifiesten su deseo de intervenir, y, con el consentimiento del Pleno, podrá declararla cerrada. No obstante, el Presidente, cuando lo considere oportuno, podrá permitir, como excepción, que se conteste cualquier exposición anterior, aún después de cerrada la lista de oradores.

(MOD) 475 (2) Agotada la lista de oradores, el Presidente declarará clausurado el debate.

(MOD) 476 10. Cuestiones de competencia

Las cuestiones de competencia que puedan suscitarse serán resueltas con anterioridad a la votación sobre el fondo del asunto que se debate.

NOC 477 11. Retiro y reposición de mociones

El autor de cualquier moción podrá retirarla antes de la votación. Toda moción, enmendada o no, que se retire del debate, podrá presentarla de nuevo la delegación autora de la enmienda o hacerla suya cualquier otra delegación.

PAGINAS AZULES

ARTÍCULO 14

Derecho de voto

(MOD) 478 1. La delegación de todo Miembro de la Unión, debidamente acreditada por éste para tomar parte en los trabajos de la conferencia, tendrá derecho a un voto en todas las sesiones que se celebren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Convenio.

NOC 479 2. La delegación de todo Miembro de la Unión ejercerá su derecho de voto en las condiciones determinadas en el Capítulo 15 del Reglamento General.

PAGINAS AZULES

ARTÍCULO 16

Comisiones y subcomisiones

Normas para las deliberaciones y procedimiento de votación

(MOD) 504 1. El presidente de toda comisión o subcomisión tendrá atribuciones similares a las que el artículo 3 del presente Reglamento interno concede al presidente de la conferencia.

(MOD) 505 2. Las normas de deliberación instituidas en el artículo 13 del presente Reglamento interno para las sesiones plenarias, también serán aplicables a los debates de las comisiones y subcomisiones, con excepción de lo estipulado en materia de quórum.

(MOD) 506 3. Las normas previstas en el artículo 15 del presente Reglamento interno también serán aplicables a las votaciones que se efectúen en toda comisión o subcomisión.

ARTÍCULO 17

Reservas

/ Pendiente /

ARTÍCULO 18

Actas de las sesiones plenarias

NOC 509 1. Las actas de las sesiones plenarias serán redactadas por la secretaría de la conferencia, la cual procurará que su distribución entre las delegaciones se realice con la mayor antelación posible a la fecha en que deban considerarse.

PAGINAS AZULES

NOC 510 2. Una vez distribuidas las actas, las delegaciones podrán presentar por escrito a la secretaría de la conferencia, dentro del más breve plazo posible, las correcciones que consideren pertinentes, sin perjuicio de su derecho a interponer oralmente tales correcciones durante la sesión en que se consideren dichas actas.

NOC 511 3. (1) Por regla general, las actas sólo contendrán las propuestas y conclusiones, con sus respectivos fundamentos, redactados con la mayor concisión posible.

NOC 512 (2) No obstante, toda delegación tendrá derecho a solicitar que conste en acta, en forma sumaria o íntegra, cualquier declaración por ella formulada durante el debate. En tal caso, por regla general, lo anunciará así al comienzo de su exposición, para facilitar la tarea de los relatores. El texto respectivo será suministrado a la secretaría de la conferencia dentro de las dos horas siguientes al término de la sesión.

NOC 513 4. La facultad conferida en el número 512 en cuanto concierne a la inserción de declaraciones, deberá usarse con discreción en todos los casos.

ARTÍCULO 19

Resúmenes de los debates e informes de las comisiones y subcomisiones

NOC 514 1. (1) Los debates de las comisiones y subcomisiones se compendiarán sesión por sesión en resúmenes preparados por la secretaría de la conferencia, que destacarán los puntos esenciales de cada discusión, así como las distintas opiniones que sea conveniente consignar, sin perjuicio de las proposiciones o conclusiones que se deriven del conjunto.

PAGINAS AZULES

NOC 515 (2) No obstante, toda delegación también tendrá derecho a proceder en estos casos conforme a la facultad que le confiere el número 512.

NOC 516 (3) La facultad a que se refiere el apartado anterior también deberá usarse con discreción en todos los casos.

NOC 517 2. Las comisiones y subcomisiones podrán redactar los informes parciales que estimen necesarios y, eventualmente, al finalizar sus trabajos, podrán presentar un informe final en el que recapitularán, en forma concisa, las proposiciones y conclusiones resultantes de los estudios que se les hayan confiado.

ARTÍCULO 20

Aprobación de actas, resúmenes de debates e informes

NOC 518 1. (1) Por regla general, al iniciarse cada sesión plenaria, sesión de comisión o de subcomisión, el presidente preguntará si las delegaciones tienen alguna observación que formular en cuanto al acta o al resumen de los debates de la sesión anterior, y estos documentos se darán por aprobados si no mediasen correcciones presentadas ante la secretaría o si no se manifestara ninguna oposición verbal. En caso contrario, se introducirán las rectificaciones a que hubiere lugar.

NOC 519 (2) Todo informe parcial o final deberá ser aprobado por la comisión o subcomisión interesada.

NOC 520 2. (1) El acta de la última sesión plenaria será examinada y aprobada por el presidente de ésta.

NOC 521 (2) El resumen de los debates de la última sesión de cada comisión o subcomisión será examinado y aprobado por su respectivo presidente.

PAGINAS AZULES

ARTÍCULO 22

Numeración

(MOD) 524 1. Hasta su primera lectura en sesión plenaria, se conservarán los números de los capítulos, artículos y apartados de los textos que deban revisarse. Provisionalmente, se dará a los textos que se agreguen el número del apartado precedente del texto primitivo, seguidos de "A", "B", etc.

NOC 525 2. La numeración definitiva de los capítulos, artículos y apartados, después de su aprobación en primera lectura, será confiada a la comisión de redacción.

ARTÍCULO 24

Firma

(MOD) 527 Los textos definitivamente aprobados por la conferencia serán sometidos a la firma de los delegados que tengan para ello los poderes definidos en el Capítulo 15 del Reglamento General, a cuyo efecto se observará el orden alfabético de los nombres, en francés, de los países representados.

ARTÍCULO 25

Comunicados de prensa

NOC 528 No se podrán facilitar a la prensa comunicados oficiales sobre los trabajos de la conferencia sin previa autorización del presidente o de uno de los vicepresidentes.

PAGINAS AZULES

ARTÍCULO 26

Franquicia

(MOD) 529 Durante la conferencia, los miembros de las delegaciones, los miembros del Consejo de Administración, los altos funcionarios de los organismos permanentes de la Unión que participen en la conferencia y el personal de la secretaría de la Unión enviado a la conferencia, tendrán derecho a la franquicia postal, telegráfica y telefónica que el gobierno del país en que se celebre la conferencia haya podido conceder, de acuerdo con los demás gobiernos y con las empresas privadas de explotación reconocidas interesadas.

ARTÍCULO 37

Señales de socorro, urgencia, seguridad o identificación, falsas o engañosas

(MOD) 141 Los Miembros se comprometen a adoptar las medidas necesarias para impedir la transmisión o circulación de señales de socorro, urgencia, seguridad o identificación que sean falsas o engañosas, así como a colaborar en la localización e identificación de las estaciones de su propio país que emitan estas señales.

ARTÍCULO 38

Instalaciones de los servicios de defensa nacional

(MOD) 142 1. Los Miembros conservarán su entera libertad en lo relativo a las instalaciones radioeléctricas militares de sus ejércitos de tierra, mar y aire.

PAGINAS AZULES

NOC 143 2. Sin embargo, estas instalaciones se ajustarán en lo posible a las disposiciones reglamentarias relativas al auxilio en casos de peligro, a las medidas para impedir las interferencias perjudiciales y a las prescripciones de los Reglamentos concernientes a los tipos de emisión y a las frecuencias que deban utilizarse, según la naturaleza del servicio.

(MOD) 144 3. Además, cuando estas instalaciones se utilicen en el servicio de correspondencia pública o en los demás servicios regidos por los Reglamentos anexos al presente Convenio deberán, en general, ajustarse a las disposiciones reglamentarias aplicables a dichos servicios.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 173-S
8 de octubre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Protocolo final

DE LA REPÚBLICA DE AFGANISTÁN

La Delegación del Gobierno de la República de Afganistán en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973) reserva para su Gobierno el derecho de no aceptar ninguna medida financiera que pueda entrañar un aumento de su parte contributiva al pago de los gastos de la Unión, y de tomar todas las disposiciones que considere necesarias para proteger sus servicios de telecomunicaciones en el caso de que otros países Miembros dejen de cumplir las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973).

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 174-S
8 de octubre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Grecia

UTILIZACIÓN DE LA BANDA DE 12 GHz EN LA RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE

1. La Administración Griega, habiendo tomado nota con gran satisfacción de la idea de que se reúna una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, se asocia a las Administraciones de 15 países que han solicitado la convocación en 1975 ó 1976 de una Conferencia administrativa de radiocomunicaciones para la planificación de la radiodifusión por satélite en la banda de 12 GHz.

2. La Administración Griega está persuadida de que es preciso celebrar, lo más tarde en 1976, una Conferencia de radiodifusión por satélite, por lo menos para la Zona Europea de Radiodifusión, con objeto de conseguir lo antes posible una utilización coordinada y planificada de la banda por los servicios fijo, móvil y de radiodifusión terrenales a los que está también atribuída.

3. Estima también que la planificación de la radiodifusión por satélite resultara necesaria a más breve plazo que el previsto en la proposición del Consejo de Administración de celebrar la Conferencia mencionada en el periodo 1978-1980, lo que retrasaría la utilización de esta banda por los servicios terrenales de dos a cuatro años.

4. Además, sería muy poco práctico y muy poco adecuado que se discuta al mismo tiempo, como ha propuesto el Consejo de Administración, la planificación de asignaciones y la revisión del Cuadro de atribución de las bandas de frecuencia.

Por consiguiente, pedimos a la Conferencia de Plenipotenciarios que separe estos dos temas y prevea la celebración de las siguientes Conferencias:

a) Una Conferencia, de ser posible mundial o por lo menos regional o incluso limitada a la Zona Europea de Radiodifusión, sobre planificación de la radiodifusión por satélite en la banda de 12 GHz, en 1975 ó 1976;

b) Una Conferencia administrativa mundial general de radiocomunicaciones, a partir de 1978, que se ocuparía de cuestiones de carácter general (Revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones, en particular del Cuadro de atribución de las bandas de frecuencia, etc.).

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 175-S
8 de octubre de 1973
Original: francés e inglés

COMISIÓN 7

Francia y Australia

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

Esta proposición reemplaza a la F 29/4 contenida en el Documento N.° 29.

ADD 69/(165) aa) Efectuar en las mismas condiciones y con el mismo objeto, la inscripción metódica de las posiciones asignadas a los satélites geoestacionarios.

MOD 70/(166) ... producirse interferencias perjudiciales, y a la utilización más eficaz y económica posible de la órbita de los satélites geoestacionarios;

MOD 71/(167) c) Llevar a cabo las demás funciones complementarias, relacionadas con la asignación y utilización de las frecuencias y con la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios, conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Radiocomunicaciones, prescritas por una conferencia competente de la Unión...

Motivos: Teniendo en cuenta que, como el espectro de frecuencias, la órbita de los satélites geoestacionarios es un recurso natural limitado, convendría que la I.F.R.B. asegurara el control de su utilización eficaz relacionada con la utilización del espectro de frecuencias, de conformidad con las decisiones de las conferencias competentes de la Unión y, en particular, de la C.A.M.T.E. (Ginebra, 1971) (véase la Resolución N.° Spa2-1).

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 176-S
5 de diciembre de 1973
Original: español

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

DÉCIMA SESIÓN PLENARIA

Página 9, punto 2.10:

1. Léase el primer párrafo:

".... hacer pública esa felicitación por un triunfo tan brillante del Sr. Mili".

2. Léase el último párrafo:

".... mis palabras son breves pero sinceras y deseo terminarlas ..."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 176-S
16 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PLENARIA

Viernes, 28 de septiembre de 1973, a las 9 de la mañana

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Primer Informe de la Comisión 2 (Verificación de credenciales)	117
2. Elección del Secretario General	106 1 (Rev.), Add. 2 + Corr.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Primer Informe de la Comisión 2 (Documento N.° 117)

1.1 Se aprueba.

2. Elección del Secretario General (Documentos N.os 106, 1 (Rev.), Add. 2 + Corr.)

2.1 El Presidente remite al Pleno el Documento N.° 117, en el que se expone el procedimiento de votación.

2.2 A petición del Presidente, las Delegaciones de los Estados Unidos de América, Suecia, Bulgaria, Guinea Ecuatorial y Nueva Zelandia designan a los escrutadores, que ocupan su puesto.

2.3 El Presidente pide a los delegados que depositen su papeleta de votación a medida que el Vicesecretario General vaya pronunciando el nombre de sus respectivos países.

2.4 El resultado de la votación es el siguiente:

Sr. Mili	:	104
Sr. Irrera	:	23
Papeletas nulas	:	2

2.5 El Presidente anuncia que el Sr. Mohamed Mili ha sido elegido Secretario General de la Unión, y el Sr. Mili ocupa su puesto en el estrado, entre aplausos.

2.6 El Presidente felicita calurosamente al Sr. Mili en nombre de todos los presentes y le desea los mayores éxitos en su difícil misión.

2.7 El Presidente da las gracias igualmente al Sr. Irrera de la Argentina por haber presentado su candidatura.

2.8 El Sr. Mili hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, señoras y señores:

La emoción que me embarga en este instante solemne me impide hallar palabras para expresarles mi profunda gratitud y mis sentimientos de reconocimiento por la inestimable confianza que acaban de demostrarme.

Me siento tanto más profundamente conmovido cuanto que esta confianza se me reitera tras ocho años de arduo trabajo, con frecuencia efectuado en las condiciones más difíciles.

Mas, gracias a su apoyo y a su aliento, a la entrañable amistad con que siempre me han honrado, trataré de servir a la U.I.T. con igual entusiasmo, igual abnegación e igual dinamismo que los que han animado mi actuación durante los ocho años pasados.

Señor Presidente, me llenan de confusión las palabras tan elogiosas que acaba usted de pronunciar sobre mi persona. No puedo creer verdaderamente merecerlas, pero se las agradezco de todo corazón.

En realidad, lo que me une a la Unión Internacional de Telecomunicaciones es, ante todo, este espíritu de cooperación internacional que la anima y este esfuerzo de comprensión mutua que en todo momento manifiestan todas las delegaciones. ¿Acaso no se intenta, en efecto, en todas las conferencias y reuniones de la U.I.T. lograr lo imposible para llegar a un consenso que todos puedan aceptar, sea cual fuere la importancia del asunto tratado y de las dificultades que hayan de superarse?

Aquí mismo, en este hermoso Palacio de Congresos, ha dado usted ya ejemplo de este espíritu tomando ciertas decisiones muy importantes por unanimidad y aclamación.

Señor Presidente, señoras y señores, en 1965, en Montreux, a raíz de mi elección, formulé una breve declaración en la que evocaba precisamente estas características fundamentales de la U.I.T. Con su permiso, y rogándoles me disculpen por anticipado, quisiera recordar hoy lo que dije, en circunstancias idénticas, hace ocho años:

"Es esta búsqueda de la unanimidad en torno a soluciones intermedias para los problemas que pudieran provocar una discusión con consecuencias nefastas, tanto para unos como para otros, es esta búsqueda de la unanimidad, repito, la que ha permitido a nuestra Unión rejuvenecer constantemente mientras envejece.

Este espíritu de cooperación internacional, esta atmósfera de comprensión mutua me han ligado definitivamente a la U.I.T., y constituyen para mí razones suficientes para dedicarme a su servicio sin reservas.

Pues ustedes que me conocen saben cuanta importancia atribuyo al principio de la cooperación internacional. Y se ha repetido bastante, en esta sala y en otros lugares, que la característica fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones es precisamente la intensificación de esta cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

El dedicarme al servicio de la U.I.T. es, pues, para mí, el mejor medio de servir un ideal que siento profundamente. Por consiguiente, puedo asegurarles solemnemente que consagraré todos mis esfuerzos al logro de este noble fin."

Señor Presidente, señoras y señores, hoy, en Torremolinos, después de ocho años ricos en acontecimientos que pueden calificarse de históricos y caracterizados por trastornos de todo tipo, no tengo nada que añadir a lo que dije en Montreux.

Proclamaré, sin embargo, mi firme convicción de ver a los Plenipotenciarios de Torremolinos preservar, reforzándola al mismo tiempo, esta cooperación internacional tan valiosa y tan benéfica para la Unión, tal como lo hicieron antes que ustedes los Plenipotenciarios de Montreux en 1965, los de Atlantic City en 1947, los de Madrid en 1932 o los de París en 1865.

2.9 El Jefe de la Delegación de Túnez hace la siguiente declaración:

Señor Presidente:

Quisiera, en primer lugar, en nombre de la Delegación tunecina y de mi Gobierno dirigir a la Conferencia y a todas las delegaciones aquí presentes nuestro más sincero agradecimiento por el honor que nos dispensan al renovar su confianza a nuestro compatriota, el Sr. Mili. Especial mención merecen quienes nos han prestado su apoyo sin reservas, quienes nos lo han manifestado y quienes han sido más discretos, quienes lo han hecho individualmente o lo han decidido en el seno de los grupos a que pertenecen.

En todos ellos hemos encontrado una compresión activa, un apoyo sincero y una cooperación eficaz.

Debo reconocer que no tengo palabras para expresarles todo nuestro agradecimiento y reconocimiento.

Percibimos, no sin emoción, esa simpatía profunda de todos nuestros amigos que han apoyado a nuestro candidato. Les conocemos y sabemos que vienen de campos políticos a veces opuestos y de países desigualmente desarrollados. Unos representan a Estados adelantados, otros a países en desarrollo. Este resultado constituye una imagen de la política trazada por el Presidente Bourguiba, su partido el P.S.D y su Gobierno. Esta política, que lleva el calificativo de bourguibismo, busca el bien del pueblo, examina a fondo la realidad para alcanzar sus objetivos, hace un inventario de las posibilidades y procede por etapas.

Este éxito debido a un abanico tan amplio de países es un homenaje complementario que rinden ustedes al Presidente Bourguiba, a ese hombre que ha consagrado su vida a transformar los vínculos de subordinación entre colonizadores y colonizados en lazos de amistad y de cooperación fraternal y fructífera entre ambas partes.

Estoy convencido, Sr. Presidente, de que la votación de hoy constituirá para el Presidente Bourguiba un motivo de satisfacción y alivio pues verá en ella el símbolo del éxito concreto de sus ideas y de su acción.

Sr. Presidente, si bien esta elección nos brinda la oportunidad de unirnos más estrechamente a nuestros amigos y de intercambiar con ellos testimonios de simpatía y gratitud, no puedo ocultar que igualmente nos halaga, nos alegra y nos honra.

Nosotros, el Sr. Director General de Telecomunicaciones, los miembros de la Delegación tunecina y yo mismo, somos los primeros en sentir esta alegría y este honor, puesto que el Sr. Mili, antes de dedicarse estos últimos años en la U.I.T. a la formación del personal técnico de los países en desarrollo, fue para todos nosotros un jefe y un maestro eficaz y en su escuela aprendimos a ejercer nuestro oficio, tanto en el Ministerio tunecino de Correos y Telecomunicaciones como en el seno de esta honorable Unión en la que, durante más de diez años, presidió todas las delegaciones tunecinas ante las diferentes reuniones de sus organismos.

Este honor recaerá no sólo sobre la administración tunecina de telecomunicaciones y sobre Túnez -puesto que afecta a una de sus más brillantes personalidades- sino también sobre el Maghreb, los países árabes y África en su totalidad.

El Sr. Mili está ligado a todos esos países por su origen y por las numerosas actividades que desempeñó en el seno del Comité Consultivo Maghrebí de Correos y Telecomunicaciones o en la Unión Árabe de Telecomunicaciones -la U.A.M.C.T.- en las comisiones especializadas y reuniones mixtas de la O.U.A. y de la C.E.A., cuyos eminentes representantes nos acompañan en esta Sala.

Pero desde que el Sr. Mili asumió la responsabilidad de Vicesecretario General, primero y de Secretario General, a continuación, ya no puede decirse que sea nacional de un país o de otro: pertenece a la comunidad internacional, a nuestra Unión, que le ha adoptado, formado, estimado y recompensado, por todo lo cual ella es la primera que debe felicitarse y alegrarse por su elección.

Al renovarle su confianza, la Conferencia ha querido rendir tributo a un hombre que no ha ahorrado esfuerzos por comprender y servir mejor al interés general de nuestra Unión. A este alto funcionario con excepcionales dotes de mediador, ella le reconoce esas cualidades de competencia, seriedad, dinamismo y buen humor que le hacen el animador ferviente, el promotor eficaz y el luchador sin descanso por el organismo al que sirve.

El Sr. Mili ha sabido en pocos años granjearse numerosas amistades -sólidas y desinteresadas- en todos los países Miembros de la Unión. En la dirección de los asuntos de la U.I.T., ha sabido también rodearse de numerosos altos funcionarios venidos del mundo entero, cuya competencia, experiencia y servicios dan renombre a nuestra organización y la sitúan entre las más importantes y eficaces.

Todo ello explica la votación masiva obtenida esta mañana por nuestro Secretario General. Por esta razón, nuestra gratitud se dirige también a aquellos que no han podido, sabemos que muy a su pesar, concederle su sufragio. Y estoy convencido de que los votos que le han faltado para obtener la unanimidad proceden de la punta de la pluma y no del fondo del corazón, por consideraciones que comprendemos y respetamos.

Las cualidades de que ha dado prueba en el pasado nuestro Secretario General, su profundo conocimiento técnico de los problemas que tratamos en nuestra organización, su sentido metódico de la administración, su gusto por las decisiones ponderadas y seguras, por la claridad y la eficacia, han sido determinantes en esta elección tan claramente expresada por nuestra honorable Asamblea. Todas estas cualidades nos confirman que nuestra decisión ha sido la mejor y nos tranquilizan sobre el futuro de la U.I.T. y el buen funcionamiento de todos sus engranajes y nos garantizan el éxito de todo lo que se emprenda.

Nos damos cuenta, Sr. Presidente, de la importancia de la confianza que pone nuestra Unión en el Secretario General al renovarle su investidura con tanta brillantez. Pero creemos que el éxito de su misión depende de la colaboración que nosotros, los países Miembros aportemos a nuestra Unión.

Esperamos que esta elección constituya un llamiento a la cooperación sincera y eficaz entre todos los Estados Miembros con el único objeto de promover las telecomunicaciones y contribuir al acercamiento de los pueblos, a que se conozcan y se ayuden.

Anteayer oímos a algunos amigos nuestros en este foro -con ocasión del doloroso problema de algunos pueblos hermanos de África- expresar su inquietud por el futuro de nuestra organización. Les vimos desgarrados entre el apoyo, la comprensión humana y el rigor de la ley. No creo que sus aprensiones vayan demasiado lejos. Nuestra Unión es ante todo una familia, una gran familia, que tiene a veces pequeños y grandes problemas, pero que es capaz de encontrarles la solución generosa adecuada. Nuestra Conferencia ha sabido unir los corazones de todos. Hemos oído a todos los delegados, a unos revolverse, a otros simpatizar, No nos vamos a separar por una simple votación formal que sancione una medida provisional.

Sr. Presidente, hablamos el otro día del problema del pueblo palestino y de la usurpación de sus derechos por Israel, que continúa haciendo escarnio de los principios más elementales de la sociedad civilizada, y condenamos este comportamiento inhumano.

Hablamos también de la exclusión de Sudáfrica y Portugal y la apoyamos y votamos.

Tenga la seguridad, Sr. Presidente, de que no adoptamos ambas posiciones con el corazón alegre.

Como dije el otro día, nos hemos visto empujados a estas soluciones desesperadas porque no vemos otras ante la intransigencia de un número de países, por fortuna reducido, que siguen soñando con imperios y que están ciegos por su fuerza que, sin embargo, es provisional.

Sr. Presidente,

Nuestra Unión necesita nuestra unión. Estamos convencidos de que el éxito de nuestra organización reside en el esfuerzo que hagamos todos juntos superando nuestras pequeñas diferencias, en la conjugación de todas las buenas voluntades y competencias que forman esta Asamblea y son su orgullo. En las demás organizaciones internacionales se nos conoce y se nos envidia. Se sabe que nuestras diferencias son breves y pasajeras y nuestra cooperación profunda, duradera e ilimitada.

Si insistimos en el refuerzo de la cooperación internacional es porque el Presidente Bourguiba hace del mismo un punto esencial de su política exterior, consistente en acercar más a los países y a los pueblos. Ha consagrado toda su vida a luchar contra el colonialismo y a erigir en su lugar una cooperación útil y eficaz entre países libres e iguales.

Para actuar en este sentido y fomentar la cooperación mundial, Túnez ofrece a la comunidad internacional los servicios de uno de sus mejores administradores y técnicos.

Sr. Presidente,

Creemos que los servicios prestados por la U.I.T. a todos sus Miembros en las diferentes esferas de la cooperación técnica, de la ayuda a los países en desarrollo o de la promoción de las telecomunicaciones tienen la máxima importancia.

Por ello sostendremos sus esfuerzos e intentaremos por todos los medios a nuestro alcance contribuir al robustecimiento de su acción y a que consiga sus objetivos.

Sr. Presidente,

Me disculpo por haberme extendido tanto. Pero los señores delegados me lo perdonarán por razones que comprenderán fácilmente.

Deseo terminar renovando mi sincera gratitud a todos los Jefes de delegación, que son, en su mayoría, ministros, embajadores o directores generales, a todos los delegados sin excepción por la comprensión, sostén y apoyo que algunos han podido expresar y que otros no han podido hacerlo por causas ajenas a su voluntad.

Al desear que nuestra Unión progrese, extienda su campo de acción, acumule los éxitos, refuerce nuestros lazos de amistad y contribuya al desarrollo económico y social de nuestros pueblos, formulo el voto sincero de vernos más unidos, en un ambiente menos protocolario, menos oficial, más generoso, más amistoso, incluso fraternal, para participar mejor aún en el fomento del bienestar de toda la humanidad."

2.10 El delegado de Argentina hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente.

Ya he tenido la oportunidad de felicitar personalmente al Sr. Mili por su triunfo y deseo ahora, en estos momentos, hacer pública esa satisfacción por un triunfo tan brillante del Sr. Mili.

También, Sr. Presidente, deseo manifestar que finalizada esta contienda entre dos países de dos continentes hermanos como son África y América Latina que buscaban aportar sus conocimientos y capacidades para en el mayor nivel de conducción de la U.I.T. tener su sangre y sus hombres trabajando.

Sr. Presidente, también deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos aquellos que han votado por mi candidatura y también felicitar a mis adversarios por su triunfo. También sé que, a partir de este momento y terminada esta elección, todos unidos trabajaremos juntos para lograr los objetivos de nuestra Unión.

Sr. Presidente, mis palabras son breves y deseo terminarlas deseándole éxito en su gestión al Sr. Secretario General.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.11 El delegado de la Costa de Marfil hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, distinguidos delegados,

Mi Delegación cree interpretar la opinión unánime de todas las delegaciones aquí presentes al expresar al Sr. Mili nuestra calurosa felicitación por su brillante elección para el cargo de Secretario General de nuestra Unión, factor de

comprensión y paz. Esta nueva prueba de confianza constituye el testimonio elocuente de una obra eficaz realizada por el Sr. Mili y su dinámico equipo durante estos últimos años con tanta eficacia, desinterés y abnegación, a pesar de los medios limitados puestos a su disposición para el desarrollo armónico de nuestra Unión especialmente en materia de cooperación técnica en favor del Tercer Mundo. Le deseamos vivamente toda suerte de éxitos en el ejercicio de su delicada y excelsa labor. Puede contar incondicionalmente con nuestro modesto apoyo.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.12 El delegado de Nigeria hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente, por concederme la palabra.

Me doy cuenta de que numerosos delegados esperan impacientemente para felicitar al Sr. Mili y por ello seré breve.

La Delegación de Nigeria, Sr. Presidente, desearía felicitar al Sr. Mili, Secretario General recientemente designado, por su reelección. Todos conocemos la competencia de que ha hecho gala en sus servicios a la Unión desde que fue nombrado Vicesecretario General en 1965 en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, y posteriormente como Secretario General. Se han hecho ya numerosos elogios a su persona a este respecto, a los que con toda seguridad seguirán muchos más. Su reelección demuestra la confianza que la Unión tiene en él. Los resultados obtenidos muestran su gran competencia en el cuidado de los asuntos de esta Unión. Consideramos este hecho, Sr. Presidente, como una prueba de confianza a Túnez y al continente de África en general. No es éste el momento apropiado para las palabras, Sr. Presidente, sino para las felicitaciones sinceras. Mi Delegación desea sumarse a las otras delegaciones para desear cordialmente al Sr. Mili el mismo éxito en este nuevo mandato y ofrecerle con sumo placer nuestra sincera colaboración. Hacemos extensivas a la Sra. Mili nuestras felicitaciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.13 El delegado de Francia hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente.

Profundamente conmovida, la Delegación francesa quisiera, por intermedio suyo, Sr. Presidente, comunicar al Sr. Mili con cuánta alegría le presenta sus más vivas y calurosas felicitaciones por su brillante reelección para el tan elevado cargo de Secretario General de nuestra Unión.

El Sr. Mili ha dado pruebas durante los pasados años de sus virtudes humanas, sus cualidades de administrador y de diplomático; pruebas de un conocimiento profundo de nuestra Unión y de sus problemas. Estamos seguros de que la Unión se encuentra en muy buenas manos para el fomento de las telecomunicaciones, de la cooperación internacional que avanza hacia el desarrollo de la fraternidad, la amistad entre todos los hombres y todas las mujeres.

Quisiera, Sr. Presidente, aprovechar esta oportunidad para presentar a la Sra. Mili mis respetuosos saludos.

Muchas gracias Sr. Presidente."

2.14 El delegado de la República Centroafricana hace la siguiente declaración:

"Me embarga la emoción y me faltan palabras para expresar la alegría que experimenta mi Delegación por la brillante reelección del Sr. Mili para el cargo de Secretario General de nuestra Unión.

No puedo dejar de tomar la palabra tras la brillante declaración de los distinguidos delegados de Túnez y de Costa de Marfil, ya que la particular situación de la República Centroafricana, que se encuentra a 1.200 km. del mar, desde el Puerto de Douala y a 2.000 km.desde el Puerto de Pointe Noire, demuestra elocuentemente su estado de continentalidad. Se trata de un país en el corazón de África que, de no tener comunicaciones con los demás pueblos, estaría abocado a una muerte cierta.

Las telecomunicaciones, gracias a una intervención personal del Sr. Mili a la cabeza de nuestra Unión, han permitido a la República Centroafricana salir de ese estado de aislamiento, de asfixia intelectual ya que, las telecomunicaciones, a más del aspecto económico y financiero, desempeñan un papel importante en el acercamiento de los corazones, de los pensamientos y de los pueblos, y por ello mi Delegación desea agradecer el incansable esfuerzo desplegado por Mili con su administración para aportar una constante ayuda, considerable y eficaz, a mi país para la creación de la Escuela Superior de Correos y Telecomunicaciones, y el apoyo, sin reserva que sigue prestando para la creación de la Escuela Superior de Telecomunicaciones y Banca. A ello añadimos también el esfuerzo y el apoyo personal del Sr. Mili en favor del plan de desarrollo de las telecomunicaciones por microondas fuera de mi país, que, como acabo de decirles, es un país sin litoral y que tropieza con enormes problemas.

Creo interpretar el sentimiento de mi pueblo y el de mi Jefe de Estado que lucha incansablemente por sacar a nuestro país del subdesarrollo, al decir que el Sr. Mili ha prestado ayuda incondicional a los valientes pueblos centroafricanos que luchan por sacar a nuestro país del subdesarrollo. El Sr. Mili no representa solamente a Túnez, ni tampoco solamente a África: el Sr. Mili es hijo de la humanidad. Por sus excelsas virtudes humanas, su comprensión de todos los problemas que se plantean en los países en vías de desarrollo, consideramos que el Sr. Mili representa fiel y claramente el pensamiento de nuestra Unión, el nexo entre todos los Estados representados en esta sala y la República Centroafricana.

Como decía al principio, me faltan las palabras en todo caso para expresar mi satisfacción por su brillante reelección, y reafirmo ante esta augusta asamblea que apoyo sin reserva al Secretario General para llevar a cabo su ingente labor en el desarrollo de las telecomunicaciones y el acercamiento entre los pueblos.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.15 El delegado de Arabia Saudita hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, quisiera sumarme a los oradores que me han precedido para felicitar cordialmente a nuestro amigo Sr. Mili por la acertadísima elección que la Conferencia ha hecho al reelegirle Secretario General de nuestra Unión, lo cual constituye buena prueba de la confianza que los Miembros de nuestra Unión tienen depositada en él y sanciona el alto concepto que nuestra Unión tiene de sus actividades en beneficio de la Unión durante el pasado periodo. Estoy seguro, al igual que todos los Miembros aquí presentes, que así seguirá siendo durante el próximo periodo con nuestra colaboración, con la colaboración de todos los Miembros presentes.

Quisiera hacer extensivas mis felicitaciones a la Sra. Mili.

Sr. Presidente, gracias por concederme la oportunidad para expresar los sentimientos de mi Delegación ante este resultado.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.16 El delegado de la U.R.S.S. hace la siguiente declaración:

"Permítame unas palabras con motivo de la elección del Sr. Mili. Querido Sr. Mili, nuestra Delegación se suma a las sinceras felicitaciones que ha recibido por su elección para el cargo más importante de la U.I.T., cargo que ya ha desempeñado con notable éxito durante varios años. Su elección representa el reconocimiento de su vasta experiencia, competencia profesional y dotes personales. La U.I.T. tiene ante sí toda una serie de importantes y complejos trabajos y estamos seguros de que, bajo su dirección, seguirá aumentando la labor e importancia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en relación con las demás organizaciones internacionales y en todo el mundo. Estamos convencidos de que bajo su dirección la U.I.T. no sólo realizará la labor que ante sí tiene en materia de telecomunicaciones, sino que aportará una notable contribución a una mayor comprensión, amistad y cooperación mutua entre los pueblos del mundo, contribuyendo de esta manera al robustecimiento de la paz en todo el mundo.

Permítame por último, Sr. Secretario General, desearle toda suerte de éxitos en su labor, plena de responsabilidades. Por lo que a la administración de telecomunicaciones de la U.R.S.S. respecta, seguirá prestando toda suerte de apoyo para llevar a cabo la labor que ante nosotros tenemos. Una vez más, enhorabuena, Sr. Mili. Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.17 El delegado de India hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, la Delegación de India tiene hoy la inmensa dicha de felicitar al Sr. Mili con motivo del histórico acontecimiento de su elección como Secretario General. Durante los seis últimos años le hemos visto desempeñando estas elevadas funciones y todos sabemos con cuanta competencia y dignidad ha llevado a la U.I.T. de éxito en éxito. Sr. Mili, nos sentimos especialmente dichosos porque ha llenado el vacío que con sus manos creó la muerte al arrebatarnos al Sr. Sarwate y porque ha conducido a la U.I.T. por la senda del progreso.

Le conozco personalmente desde hace casi dos decenios, Sr. Mili; sabemos que la U.I.T. tiene ante sí una gran labor, y todos estamos seguros de que una vez más hemos encontrado, hoy, a la persona más capacitada para dirigir a la U.I.T. Seguiremos a su lado para que lleve a cabo estas obligaciones.

Sr. Mili, todos los ingenieros y científicos de telecomunicaciones de la India le felicitan hoy, y permítame, por favor, que le presente mis cordiales felicitaciones personales a usted y a la Sra. Mili.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.18 El delegado de Pakistán hace la siguiente declaración:

"He pedido la palabra para manifestar nuestro inmenso placer y dicha en esta ocasión.

Sr. Presidente, en nombre de mi país y de mi delegación, felicitamos calurosamente al Sr. Mili con motivo de su espectacular éxito en la reelección para el cargo de Secretario General.

Sr Presidente, conocemos las excelsas virtudes intelectuales y humanas que adornan al Sr. Mili, y estamos seguros que seguirá cumpliendo sus difíciles deberes sin temor ni desmayo y que conseguirá para esta organización internacional mayores éxitos en su importante labor de facilitar las relaciones y la colaboración entre los pueblos de los países Miembros mediante un servicio de telecomunicaciones eficiente, según se establece en el Artículo 1 del Convenio.

Deseo al Sr. Mili éxito en su carrera y le aseguro nuestra plena colaboración en el futuro.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.19 El delegado de Bangladesh hace la siguiente declaración:

En nombre del Gobierno de la República Popular de Bangladesh y en el de nuestra delegación, quisiera unirme a los presentes para felicitar al Sr. Mohamed Mili de Túnez por su elección para el cargo de Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Le felicito calurosamente por su brillante triunfo por una abrumadora mayoría esta mañana. Hemos depositado nuestra fe en él al igual que la mayoría de las delegaciones aquí presentes y estamos convencidos de que el Sr. Mohamed Mili seguirá trabajando por la colaboración y la comprensión internacionales como ha hecho durante mucho tiempo, en beneficio de todos los Miembros de la Unión y en interés de toda la Unión.

Felicitamos asimismo calurosamente a la Sra. Mili por tan feliz motivo.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.20 El delegado de Níger hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, Níger desearía asociarse a las felicitaciones tan merecidas que se acaban de dirigir al Sr. Mohamed Mili, cuya elección por una muy confortable mayoría indica toda la estima que ha sabido granjearse en esta comunidad internacional que representamos aquí, en Torremolinos. Felicitamos también a la Sra. Mili y a la prudente y generosa Túnez que hace ocho años o aún más hubo de hacer un esfuerzo colosal para desprenderse de un hombre de tanta valía y ponerle a nuestra disposición a fin que la U.I.T. aprovechase sus esfuerzos en bien de la eficacia y del acercamiento entre los hombres.

Sr. Presidente, al hacer plenamente suyo el homenaje rendido a las cualidades humanas y técnicas del Sr. Mili, Níger desea insistir particularmente en el impulso que ha recibido la cooperación internacional en el seno de la Unión gracias a la acción personal y perseverante de Mohamed Mili, cooperación de que mi país se ha beneficiado y por la que da las gracias a la U.I.T. y a todos los países aquí representados. Así, Sr. Presidente, para los países subdesarrollados entre los que se cuenta el mío, esta reelección del Sr. Mohamed Mili a su alto cargo es un acto de esperanza, sobre todo en la continuidad de la obra de la U.I.T. a través de este hombre que la ha servido y que nos ha servido con tanta abnegación desde hace ocho años.

Sr. Mili, una vez más reciba en mi nobre y en el de Níger nuestras efusivas felicitaciones y nuestro deseo de pleno éxito en las tareas tan delicadas que acaban de confiársele de nuevo. Estamos seguros de que sus cualidades humanas y su competencia técnica le ayudarán como lo han hecho hasta ahora a vencer todos los obstáculos y a salir airoso en cualquier situación.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.21 El delegado de Italia hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, deseo dirigir al nuevo y a la vez antiguo Secretario General las más efusivas felicitaciones de la Delegación del Gobierno de Italia. Estamos particularmente complacidos de que se haya reelegido al Sr. Mili por una mayoría tan importante después de ocho años de incesante trabajo y de la flexibilidad, habilidad y tenacidad con que ha dirigido nuestra Unión.

Es la tercera vez en un periodo bastante breve que tengo ocasión de trabajar en el plano internacional multilateral con tunecinos de gran envergadura. Ello quiere decir que Túnez, pese a lo reducido de su población, sabe ofrecer personal dirigente de altísimo nivel y apreciadísimo en las organizacioncs internacionales. Estoy seguro de que el Sr. Mili seguirá dedicando a nuestra Unión todo su ardor, toda su habilidad, capacidad y tenacidad y de que cosechará éxitos aún mayores. Felicito igualmente y rindo homenaje a la Sra. Mili que tan brillantemente le ha ayudado en su labor durante estos últimos años.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.22 El delegado de la República Árabe del Yemen hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

Afable, modesto, abnegado, diplomático, eficaz, hombre de corazón, ponderado, responsable, competente, brillante, claro, sincero, capaz: otros tantos adjetivos con que se acaba de calificar a nuestro Secretario General en reconocimiento de cualidades que mi Gobierno y mi Delegación reconocen también en el Sr. Mohamed Mili, a quien felicitamos sincera y cordialmente.

Permítame también, Sr. Presidente, como embajador delegado permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra y ante las organizaciones especializadas (entre las cuales naturalmente la U.I.T.) desde hará pronto diez años, que haga mías, con convicción y pleno conocimiento de este insigne funcionario internacional, todas las declaraciones que acaban de formularse. Vemos también desde un punto de vista diferente del de las distinguidas Delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra, la actuación en Ginebra de este gran hombre y hombre eficaz en todo cuanto emprende o realiza. Desde hace ocho años, las cualidades y la valía de nuestro Secretario General se han conquistado de un modo seguro y progresivo todas las Delegaciones permanentes acreditadas en Ginebra y la estima de que goza entre nosotros no tiene igual.

Sr. Secretario General, Sr. Mohamed Mili, he comenzado felicitándole en nombre de mi país y de mi Delegación; termino felicitando a la Unión Internacional de Telecomunicaciones por haber elegido a su cabeza un hombre de tan gran valía y que merece todos los calificativos que mencioné al principio de mi intervención.

Muchas gracias."

2.23 El delegado de Burundi hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, las cualidades y la valía del Sr. Mili han sido descritas ya por varias delegaciones que han tomado la palabra antes que yo.

La Delegación de Burundi presenta con gran satisfacción en nombre de su Gobierno sus más efusivas felicitaciones al Sr. Mili. Su reelección es un tributo rendido a sus cualidades humanas y a su competencia como administrador. Deseémosle éxito en sus funciones y esperemos que su comprensión de los problemas con que tropiezan los países en desarrollo le permitan contribuir más a encontrarles solución.

Burundi, que es un país sin litoral, atribuye gran importancia a los problemas de las telecomunicaciones y cuenta, pues, con la comprensión habitual del Sr. Mili y de sus colaboradores.

Deseo en nombre de mi Delegación que el Sr. Mili, que de tanta competencia ha dado pruebas durante ocho años, siga cumpliendo con idéntica competencia sus funciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.24 El delegado de Somalia hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, al igual que otros distinguidos delegados, acabo de pedir la palabra para transmitir en nombre del Gobierno de la República Democrática Somalí y de mi propia Delegación nuestras cordiales felicitaciones por su elección al Sr. Mili y a su esposa.

Sr. Presidente, tengo la seguridad de que el espíritu de colaboración internacional que prevaleció durante estos años en que el Sr. Mili ocupó el cargo de Secretario General produjo este resultado y confiamos en que en los años por venir ese espíritu prevalezca siempre. Estamos persuadidos, Sr. Presidente, de que el Sr. Mili es un hombre enérgico, eficaz e imbuido del espíritu internacionalista y que al elegirle hoy nuevamente Secretario General, la Unión acaba de elegir a un hombre que posee todas las buenas cualidades necesarias para ocupar un puesto de tal nivel internacional.

Felicito también a la República de Túnez por haber dado un hombre de su talla y confío en que durante los años por venir siga prevaleciendo idéntica armonía.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.25 El delegado de Egipto hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, en nombre de la Delegación egipcia y personalmente como Secretario General de la Unión Árabe de Telecomunicaciones tengo el placer de felicitar cordialmente al Sr. Mohamed Mili por su elección al cargo de Secretario General de la U.I.T.

Esto es, ciertamente, un gran voto de confianza y un honor que la comunidad internacional de las telecomunicaciones confiere al Sr. Mili, honor merecido por su eficacia y habilidad en el cumplimiento de las obligaciones del máximo cargo de la Unión.

Le deseo toda suerte de éxitos en la enorme tarea que le aguarda y de árabe a árabe, le digo: siga adelante sirviendo al mundo en el sector pacífico de las telecomunicaciones con dignidad, competencia e imparcialidad.

Por último, deseo hacer extensivas mis sinceras felicitaciones a la Sra. Mili.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.26 El delegado de Camerún hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente:

Desearía comenzar dando las gracias a esta Conferencia por la sabiduría de que ha hecho gala al elegir a este ilustre hijo de África, Mohamed Mili.

Dirijo ahora mi mirada al Sr. Mili.

Sr. Mili, en nombre de la Delegación de Camerún doy las gracias a la Conferencia y le felicito a usted plenamente por el éxito que acaba de lograr con su elección al máximo cargo de la Unión, el de Secretario General. Felicito también a la Sra. Mili porque, como todos sabemos, detrás de todo gran hombre hay siempre una gran mujer, y yo aseguro que la Sra. Mili es una gran mujer. Estamos persuadidos de que prestará aún mayores servicios en bien de la Unión. La garantía que de ello tenemos, Sr. Mili, es su amplia experiencia, su probada competencia, imparcialidad, sabiduría, comprensión y, sobre todo, su conocimiento técnico de los problemas que este organismo especializado ha de resolver. Casi por unanimidad, los aqui reunidos hemos concedido hoy al Sr. Mili nuestro apoyo y

nuestra plena colaboración. La Delegación de Camerún declara aquí que este apoyo, esta colaboración y esta comprensión, elementos todos indispensables para facilitar su labor agotadora y exigente, vendrán de Camerún, A mi parecer, el Sr. Mili tiene un secreto que le hace triunfar con toda facilidad en tareas que otros estimarían casi imposibles. Si se me permite arriesgar una opinión, el secreto de su éxito radica en sus cualidades humanas, su comprensión de la naturaleza humana, su ponderación, su serenidad. Podría ir más lejos y afirmar que el secreto de su éxito está en su creencia, que con sus obras nos demuestra el Sr. Mili. El Sr. Mili es un ejemplo práctico de un principio cardinal: que el mundo es un país y la humanidad sus ciudadanos.

Estimados Sr. y Sra. Mili, Camerún les felicita muy sinceramente. Antes de terminar, Sr. Presidente, permítame dar las gracias al Sr. Santiago Irrera por la declaración que acaba de hacer y asegurarle que los habitantes de África creemos en lo que ha dicho y que nos uniremos para lograr que la labor que nos aguarda, tanto en el curso de esta Conferencia, como cuando la abandonemos, uniremos nuestras manos, y trabajaremos unidos para lograr el máximo éxito en esta Conferencia.

Por último y una vez más, Sr. y Sra. Mili, Camerún les felicita sinceramente.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.27 El delegado de Filipinas hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Filipinas se une a las demás delegaciones en su calurosa felicitación al Sr. Mili por su reelección al puesto de Secretario General.

No voy a enumerar una vez más lo que el Sr. Mili ha hecho para mejorar las telecomunicaciones en nuestro país. Resumiré su labor diciendo que ha sido verdaderamente buena. Damos al Sr. y a la Sra. Mili nuestra más cordial enhorabuena.

Gracias, Sr. Presidente."

2.28 El delegado de Tailandia hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

Creo que ya no tengo gran cosa que decir porque ya han dicho todo los distinguidos delegados que me han precedido en el uso de la palabra. Querría, pues, sencillamente, adherirme a los sentimientos expresados por otros delegados y felicitar calurosamente al Sr. Mili como nuestro Secretario General y desearle el mayor éxito en su carrera. Puedo, además, asegurarle que puede contar con el apoyo y la colaboración de Tailandia como antes.

Gracias, Sr. Presidente."

2.29 El delegado de Venezuela hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente,

Mi país se une al regocijo de los que en esta sala tuvieron el honor de votar por la candidatura del Sr. Mili. Y digo que se une al regocijo, porque mi país, como muchos de los países que votaron por la reelección del Sr. Mili, son países que se encuentran en vía de desarrollo y que han obtenido del Sr. Mili, como Secretario General de la Unión, la colaboración desinteresada para llevar adelante nuestros planes y nuestros proyectos. Al congratular al Sr. Mili, congratulamos a su señora esposa por el trabajo que junto a él le ha ayudado a desarrollar.

Mi país, que preside el Comité Interamericano de Telecomunicaciones (C.I.T.E.L.), ha recibido de la Unión y del Sr. Mili, especialmente, toda la colaboración necesaria para que nosotros los países de América que nos hemos concentrado en C.I.T.E.L. podamos desarrollar día a día nuestros planes y proyectos y resolver todos los problemas que este convulsionado mundo de las telecomunicaciones presenta en la actualidad.

Quisiera así, pues, en nombre de mi país y de la Delegación venezolana, llevar al Sr. Mili nuestras más expresivas felicitaciones por su merecida reelección y decirle que pondremos nuestro grano de arena para ayudarlo a llevar adelante todos los planes que tiene para el mejor desenvolvimiento de la Unión.

Muchas gracias."

2.30 El delegado de Perú hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente,

Sr. Presidente, la Delegación de Perú se suma jubilosa a las calurosas felicitaciones que han expresado las ilustres delegaciones que me han precedido, por la elección del Sr. Mohamed Mili.

Esta votación ha sido el reconocimiento, pues, de las cualidades que posee el Sr. Mili.

El Perú le ofrece y le garantiza su pleno apoyo a fin de que su gestión sea cada vez más feliz.

Señor Presidente, en este ambiente de libre discrepancia y honesta convivencia lo importante es la grandeza de espíritu. Deseo resaltar la grandeza de espíritu y la nobleza del Sr. Herrera al haber sido el primero en felicitar personalmente al Sr. Mili.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.31 El delegado de Liberia hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señor Presidente, la Delegación de Liberia desea sumarse a nuestros colegas y hermanos para felicitar calurosamente a nuestro querido Sr. Mili por su reelección como Secretario General de la U.I.T. y desearle prolongados éxitos en la labor que tiene ante sí. Esta prueba de confianza pone de manifiesto los resultados por él obtenidos en el pasado y la estima que todos tenemos por él. Nosotros, los países en vía de desarrollo, Señor Presidente, somos plenamente conscientes del dinámico papel del Sr. Mili para facilitar asistencia técnica a todas nuestras administraciones. Con los rápidos progresos que se realizan hoy en día en materia de telecomunicaciones, la U.I.T. ha adquirido bajo su dirección nuevas dimensiones colaborando en aportar a todos nosotros esta infraestructura que consideramos fundamental no sólo para el desarrollo económico y el progreso social sino también para la mejora del hombre y la comprensión humana.

En nombre de nuestro Gobierno le dirigimos nuestras humildes felicitaciones a ustedes, Sr. Mili y a su querida consorte y reafirmamos nuestro total e ininterrumpido apoyo y colaboración.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.32 El delegado de Etiopía hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mi Delegación desearía sumar sus felicitaciones a las de los oradores precedentes por la brillante reelección de nuestro Secretario General. Constituye un gran honor para África que se haya elegido para tan alto cargo y por tan gran número de votos a uno de sus hijos. Mis contactos personales con el Secretario General, Sr. Mohamed Mili, datan de hace casi 20 años. Hemos trabajado juntos en varias conferencias, en la Comisión del Plan para África, y especialmente en el Consejo de Administración. Al principio nos sentábamos en el mismo lado de la sala y más adelante en lados opuestos. En nuestras

relaciones y en las relaciones de mi administración con el Sr. Mili, siempre nos hemos sentido favorablemente impresionados por él y tenemos un elevado concepto de sus méritos que esta Conferencia ha ratificado. La confirmación del Sr. Mili para este cargo por la presente Conferencia de Plenipotenciarios estampa el sello de la aprobación de la política seguida por la Secretaría General en los últimos años. Por ello, nosotros podemos en África, Sr. Presidente, esperar con plena confianza un desarrollo más rápido de las telecomunicaciones en nuestro continente, mientras el Sr. Mohamed siga en su cargo y estoy seguro de que ésta será la opinión de los delegados de los demás continentes.

Para terminar estas breves observaciones quiero hacer extensivas mis felicitaciones a la Sra. Mili."

2.33 El delegado de Gabón hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

Distinguidos delegados,

Señoras y Señores,

Considero, al igual que todas las demás Delegaciones que han podido tomar la palabra tras la brillante elección del Sr. Mili para el cargo de Secretario General de nuestra Unión, que esta votación confirma una vez más la personalidad de este gran y eminente funcionario internacional. Quisiera, Sr. Presidente, cumplir con mi deber de buen ciudadano de la Unión para felicitar calurosamente al Sr. y a la Sra. Mili en nombre de la Delegación gabonesa.

Sr. Mili, no puedo dejar de sentirme orgulloso y feliz al verle en ese puesto, a usted que es hijo de nuestro continente y que está tan familiarizado con nuestros problemas. ¡Quién mejor que usted estaría en condiciones de comprender mejor y poder hallar las soluciones adecuadas que son necesarias! Por ello no voy a insistir en sus brillantes cualidades ya exaltadas por muchos oradores antes que yo. Quisiera sencillamente en el umbral de este nuevo mandato desearle toda suerte de éxitos en su labor.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.34 El delegado de Turquía hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias,Sr. Presidente.

Señor Presidente, nos produce la máxima satisfacción la existencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que fue fundada para la unificación y cooperación de los pueblos del mundo en materia de telecomunicaciones. Estamos seguros de que la Unión Internacional de Telecomunicaciones fomentará un mundo mejor y se esforzará por cumplir todos los trabajos que se le encarguen en los años venideros.

Con toda su experiencia, la confianza depositada en el Sr. Mili, anterior Secretario General, para que prosiga sus funciones, redundará en el mejor servicio de la U.I.T. Siempre se recordarán sus grandes servicios a mi país.

Tengo el honor, en nombre de mi Gobierno y de la Delegación de Turquía, de felicitar muy cordialmente y desear el mayor de los éxitos al honorable delegado de Túnez, distinguidos Sr. Mohamed Mili y Sra. Mili por su elección como Secretario General de esta gran Unión.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.35 El Jefe de la Delegación de la República Federal de Alemania hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente:

Deseamos felicitar calurosamente al Secretario General por su inequívoca elección. Su descollante personalidad nos es familiar después de catorce años de colaboración, primero en el Consejo de Administración y después cuando desempeñó sucesivamente los puestos de Vicesecretario General y Secretario General. Esperamos que tenga la suficiente fuerza para continuar rigiendo los destinos de la U.I.T. con éxito. Duras tareas le esperan en los próximos años. Creemos que la unidad de la U.I.T. está en buenas manos. Felicitamos particularmente a la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.36 El Jefe de la Delegación de Austria hace la siguiente declaración:

"Gracias Sr. Presidente.

Deseamos también asociarnos a las felicitaciones que se le han dirigido, Sr. Secretario General, por su abrumadora elección. Ella es para nosotros la mejor garantía del éxito continuo de los trabajos de la Unión. Le deseamos éxitos ininterrumpidos.

Gracias, Sr. Presidente."

2.37 El delegado de Dahomey hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias Sr. Presidente.

Señor Presidente, sé que en este momento solemne muchos delegados se impacientan y esperan para presentar a su vez sus felicitaciones al Sr. Mili. Seré por ello breve, Sr. Presidente.

Faltaría a mi deber si, en nombre de mi Delegación, no me sumara a las felicitaciones tan merecidas dirigidas al Sr. Mili por su brillante elección.

Sr. Mili, el número de sufragios que acaba de obtener hace inútil cualquier comentario y prueba la confianza que nuestra Unión deposita en usted. Séame permitido, Sr. Mili, desearle en nombre del Consejo de Administración saliente, un éxito total en la ardua labor que acaba de confiarle por segunda vez el órgano supremo de nuestra Unión. Difícil labor en verdad, pero cuán exaltadora y que cumplirá con toda seguridad gracias a su dinamismo ejemplar y a su dedicación sin límites. Buena suerte, Sr. Mili.

Muchas gracias, Señor Presidente."

2.38 El delegado de Checoeslovaquia hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente, Secretario General,

La Delegación de Checoeslovaquia se suma a todos los que han manifestado su satisfacción por el resultado de la elección y le dirige sus sinceras felicitaciones por su reelección para cargo de tan alta responsabilidad. Estamos convencidos de que proseguirán sus esfuerzos y cooperación dentro del marco de la U.I.T. y que bajo su dirección ésta seguirá cosechando nuevos éxitos importantes. Permítame, Sr. Secretario General, desearle toda suerte de éxitos en su futura labor de tanta responsabilidad y dificultad.

Muchas gracias, Señor Presidente."

2.39 El delegado de Estados Unidos de América hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

Me es sumamente grato felicitar al Sr. Mili por su elección para el cargo más alto de la Secretaría General. Durante los últimos años ha dirigido la Unión con elegancia y mi Delegación está segura de que seguirá haciéndolo de esta forma.

Deseamos al Sr. Mili éxito en su misión y le ofrecemos por nuestra parte nuestro total apoyo.

Muchas gracias."

2.40 El delegado de Suiza hace la siguiente declaración:

"Por ser el país en donde se encuentra la Sede de la Unión, los vínculos que unen a Suiza con la U.I.T. y su Secretaría General son especialmente estrechos. Felicitamos de todo corazón al Sr. Mili por su brillante elección y podemos garantizarle el total apoyo de la Confederación Suiza en el cumplimiento de su difícil labor.

Gracias, Señor Presidente."

2.41 El Jefe de la Delegación de Guinea hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

Mi Delegación faltaría a su deber, a un deber fraternal, si no tomara la palabra en este momento solemne para dar las más sinceras gracias a todos los delegados aquí presentes que han querido conceder su apoyo a nuestro hermano Mili cuya brillante reelección al puesto de Secretario General constituye un símbolo de gratitud y reconocimiento por los esfuerzos ininterrumpidos que no ha cesado de desplegar para el triunfo de los ideales de nuestra organización que quiere ser fraternal y humana.

Mi Delegación está convencida de que, en el segundo mandato que se le acaba de conceder solemnemente, el Sr. Mili no ahorrará sacrificio alguno para fomentar la comprensión entre nuestros pueblos e imprimir a nuestra organización un dinamismo y una eficacia mayores. Mi país, que subordina sus actividades y medidas a las preocupaciones africanas, considera que esta abrumadora confianza otorgada al Sr. Mili constituye la aprobación y el aprecio de nuestra organización internacional de los esfuerzos que realiza África a través de tan digno hijo suyo como es el Sr. Mili por instaurar un movimiento destinado al advenimiento a este mundo de una paz, una justicia y una fraternidad auténticas.

Felicitamos calurosamente al Sr. Mili y le aseguramos nuestra entera colaboración.

Con todo nuestro respeto pedimos a la Sra. Mili que continúe aportando su apoyo y todo su apoyo a su ilustre marido para ayudarle a cumplir su noble y delicada misión internacional. Al Sr. Mili le decimos: ánimo, ánimo.

Gracias, señor Presidente."

2.42 El delegado de Indonesia hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

Permítame en nombre de la Delegación indonesia y de mi Gobierno, transmitir mis felicitaciones sinceras al Sr. Mohamed Mili por haber sido reelegido Secretario General de la U.I.T.

La República de Indonesia, uno de los países menos desarrollados, ha tenido la experiencia durante ocho años de mantener una excelente colaboración con la U.I.T., al frente de la cual el Sr. Mohamed Mili nos ha demostrado ser un gran administrador. Tras la brillante reelección del Sr. Mili, la Delegación indonesia desea renovarle su confianza. La Delegación indonesia y el Gobierno de la República de Indonesia están seguros de que el Sr. Mohamed Mili conocerá los mayores éxitos en su pesada labor y cree que todos los países menos adelantados se desarrollan cada vez más en la esfera de las telecomunicaciones.

Por último, Sr. Presidente, tengo el honor de felicitar cordialmente a la Sra. Mili y al Gobierno de Túnez.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.43 El Jefe de la Delegación de Yugoeslavia hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente,

Sr. Presidente, hago mías las felicitaciones dirigidas al Sr. Mili por su reelección como Secretario General. Entre sus muchas cualidades, puestas de manifiesto en esta Conferencia, deseo citar su gran comprensión y espíritu de cooperación, puestos particularmente de relieve en el Consejo de Administración. Me atrevo a mencionar este punto porque no hemos presentado nuestra candidatura al Consejo en esta Conferencia. Pienso en el Consejo de Administración, como decía el Sr. Tedros hace unos minutos, cuando el Sr. Mili era miembro del mismo, antes de ser elegido Secretario General. Recuerdo que en la primera reunión del Consejo el Sr. Mili dijo que sentía una sensación extraña al estar sentado al otro lado de la barrera.

Sr. Presidente, podría decir que aunque, como consecuencia de la distribución de la vieja sala de consejos de Ginebra, el Sr. Mili se sentaba en un lugar más elevado que los demás miembros del Consejo, nunca ha dejado de ser miembro del Consejo y si en ocasiones tuvimos algunas controversias y discusiones, nunca fueron personales sino que siempre se proponían mejorar los

trabajos de nuestra Unión, y en este momento, Sr. Presidente, deseo rendir tributo a la enorme comprensión y espíritu de cooperación que el Sr. Mili siempre ha mostrado. Esta es la mejor garantía de que continuará haciéndolo para el éxito de la Unión y de todos nosotros.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.44 El Jefe de la Delegación de Tanzania hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

Con gran alegría y satisfacción, la Delegación de Tanzania desea unirse a las demás delegaciones que han felicitado al Sr. Mili, por su merecida reelección al puesto de Secretario General de nuestra Unión.

Sr. Mili, no necesitamos enumerar sus éxistos desde que llegó al empleo de Secretario General de nuestra Unión hace seis años. Sabemos cuanto ha hecho usted personalmente para promover la causa de esta Unión y, en particular, el desarrollo de las telecomunicaciones en África Oriental. Sus cualidades humanas, su capacidad y su dedicación al trabajo le han hecho digno de la confianza de mi país.

Sr. Presidente, mi Delegación desea asegurar al Sr. Mili que puede contar con la cooperación de Tanzania para librarse de sus adversarios, y con sus esfuerzos en los próximos años. En esta solemne ocasión, mi Delegación desea felicitar también a la Sra. Mili y a nuestros hermanos tunecinos.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.45 El delegado del Reino Unido hace la siguiente declaración:

"Incluso los elogios pueden ser indigestos y al final de esta sesión nuestro distinguido Secretario General puede muy bien padecer esta indigestión. Por tanto, seré muy breve.

Deseo añadir la voz del Reino Unido a las felicitaciones que, con tanto merecimiento, se le dirigen, e igualmente extender nuestra enhorabuena a la Sra. Mili. Como el Sr. Mili sobresale en todas las cualidades necesarias para el desempeño de su alto cargo y, sobre todo, en las cualidades esenciales de capacidad técnica y administrativa, integridad e imparcialidad, confiamos en que durante su nuevo mandato la Unión estará todo lo bien servida que es humanamente posible y que todos nosotros nos alegraremos en frecuentes ocasiones de que los asuntos de la Unión se le hayan confiado una vez más.

Gracias, Sr. Presidente."

2.46 El delegado de Grecia hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente:

La Delegación griega, en nombre de su Administración, tiene el honor de felicitar calurosamente al Sr. Mili por su brillante elección al puesto de Secretario General y desearle pleno éxito en el desempeño de sus funciones.

Gracias, Sr. Presidente."

2.47 El delegado de Senegal hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente.

En nombre de la Delegación y del Gobierno de Senegal, deseo unir mi voz a la de los delegados que me han precedido para felicitar al Sr. Mili por el brillantísimo éxito que acaba de conseguir. Su reelección es la consagración de sus cualidades de hombre y de administrador. Es igualmente el reconocimiento de los eminentes servicios que ha prestado a la Unión, sobre todo en materia de cooperación internacional, que es la razón de ser esencial de nuestra Unión. A este respecto, me complace subrayar, en nombre de los países miembros de la Unión Africana y Malgache de Correos y Telecomunicaciones, que deben al dinamismo y a la fe del Sr. Mili la Escuela Nacional de Telecomunicaciones que funciona actualmente en Senegal.

Sr. Jefe de la Delegación de Túnez, hace unos momentos se ha referido usted al honor y a la alegría que va a experimentar el Presidente Bourguiba al conocer la confianza que se acaba de depositar en el Sr. Mili. Puedo asegurarle que esta felicidad y esta alegría serán compartidas por el amigo de siempre, el hermano del Presidente Bourguiba, el Presidente Senghor. Le ruego, pues, en su nombre, que transmita a su gran Presidente sus felicitaciones. En esta emotiva circunstancia nuestros pensamientos se dirigen también a la Sra. Mili, cuya distinción y discreción se ganan el respeto y la admiración de todos.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.48 El delegado de Sierra Leona hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente, por haberme concedido el uso de la palabra.

En nombre del pueblo de Sierra Leona y especialmente en nombre de quienes se hallan implicados en la exigente tarea de desarrollar nuestros servicios de telecomunicaciones, la Delegación de Sierra Leona tiene la satisfacción de asociarse a las expresiones de desbordante alegría por la reelección

del Sr. Mili, nuestro Secretario General, para un segundo mandato al frente de la U.I.T. Los países en desarrollo tienen un profundo respeto por su capacidad para apreciar nuestros problemas, su inteligencia para dar soluciones intermedias aceptables a muchas situaciones difíciles y por su tacto al dirigir con tanta eficacia todos los asuntos de tan importante organización internacional en épocas muy difíciles.

La Delegación de Sierra Leona felicita al Sr. y a la Sra. Mili a través de usted, Sr. Presidente, y a través de usted, permítasenos asegurar al Sr. Mili nuestra cooperación y pleno apoyo en el desempeño de su nuevo mandato, con la sincera esperanza de que no le faltarán ni la salud, ni la fuerza necesarias para hacer uso de su excelente talento en la consecución de los altos objetivos de esta nuestra Unión.

Sr. Mili, el pueblo de Sierra Leona tiene plena confianza en usted. Le felicitamos sinceramente y nos unimos a otros oradores deseándole la mejor suerte.

Gracias, Sr. Presidente."

2.49 El delegado de la República Democrática Popular del Yemen hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente:

La Delegación de la República Democrática Popular del Yemen por intermedio de usted, Sr. Presidente, desea congratular cordialmente al Sr. Mohamed Mili por su reelección como Secretario General de esta gran Unión. El resultado de la elección es una auténtica indicación de cómo nuestra Unión aprecia el trabajo realizado por el Sr. Mili durante los últimos años. De hecho, el Sr. Mili como persona es un amigo de todo aquel que conoce, independientemente de su raza, color o religión. Como funcionario se ha preocupado por los intereses de la Unión en beneficio de sus países Miembros; al servir a las naciones que han puesto en él su confianza, no ha escatimado ningún sacrificio para desempeñar las funciones que le han sido confiadas con sinceridad, precaución y suma prudencia. Estamos seguros de que nuestro hermano Mohamed Mili continuará haciendo lo mismo en el futuro. En esta feliz ocasión deseo también extender mi felicitación más calurosa a la Sra. Mili."

2.50 El delegado de Irán hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación de Irán quiero aprovechar esta ocasión para felicitar cordialmente al Sr. Mili por su reelección al puesto más alto de nuestra Unión.

El carácter personal, las cualidades, capacidad y amplia experiencia del Sr. Mili, así como su sabia dirección y orientación, nos permiten esperar y confiar en el progreso futuro de nuestra Unión. Por nuestra parte, prestaremos nuestra máxima ayuda y colaboración al Sr. Mili para que triunfe en su cargo de tanta responsabilidad.

Gracias, Sr. Presidente."

2.51 El delegado de Suecia hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación sueca, deseo expresar al Sr. Mili y a su esposa nuestras más calurosas felicitaciones y hacemos votos por el éxito del Sr. Mili en el desempeño de su importantísimo trabajo para la U.I.T.

Puede estar seguro, Sr. Mili, de que continuaremos contribuyendo al buen progreso del trabajo de la Unión.

Gracias, Sr. Presidente."

2.52 El delegado de China hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

La Delegación china desea felicitar al Sr. Mili por su reelección como Secretario General y hace votos por su contribución al logro de los objetivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones durante su segundo periodo en el desempeño de su cargo.

Gracias, Sr. Presidente."

2.53 El delegado de Singapur hace la siguiente declaración:

"En nombre de mi Gobierno y en el de la Delegación de Singapur, me sumo a los delegados que me han precedido en el uso de la palabra para felicitar cordialmente al Sr. Mili por su elección al puesto de Secretario General.

No es necesario que me extienda más para hablar de su competencia y amplia experiencia, puesto que eso ya se menciona en su curriculum vitae. Su gran dedicación a la Unión y en pro de la mejora de la cooperación internacional y de las telecomunicaciones es irrefutable. Estamos plenamente convencidos de que el Sr. Mili continuará trabajando para la Unión con idéntica capacidad y eficacia y nosotros le aseguramos nuestra plena

colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones. En Singapur en especial, nos sentimos muy satisfechos de tenerle de nuevo como Secretario General. Estoy seguro de que el Sr. Mili se sentirá también feliz con la satisfacción de ver oportunamente acabados diversos proyectos de los que ha sido técnicamente el promotor, de una u otra forma, en la Región de la C.E.A.L.O. para mejorar las telecomunicaciones y la cooperación.

Para terminar, deseo también felicitar a nuestra primera dama de hoy, la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.54 El delegado de Australia hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, Australia se une a los demás delegados y felicita calurosamente al Sr. Mili por su elección y expresa nuestro respeto y mejores deseos a su encantadora esposa.

Sr. Presidente, el Sr. Mili es un hombre comprensivo, amable, de gran capacidad y energía y clarividente. Sobre todo, respetamos su internacionalismo. Es un valioso líder de nuestra Unión que representa a todos los países. Le deseamos el mayor éxito en el futuro y continuaremos prestándole nuestra sincera colaboración.

Gracias, Sr. Presidente."

2.55 El delegado de España hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente.

Si bien ya usted en su calidad de Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios expresó su felicitación al Sr. Mili, la Delegación de España a través de usted Sr. Presidente, quiere también dejar constancia de la satisfacción que le ha producido al ser elevado el ingeniero de telecomunicación Sr. Mili a la Secretaría General de la Unión de las Telecomunicaciones. La circunstancia de que he colaborado con él en muchas conferencias internacionales de las telecomunicaciones, especialmente en el orden técnico, desde que se incorporó a esta labor como delegado de Túnez, me ha permitido el honor que sea yo quien dirija estas palabras.

He tenido ocasión, en los trabajos realizados con él, de conocer no sólo su formación técnica sino también su diplomacia, eso que llamamos en España su mano izquierda, para resolver cuestiones difíciles. Por ello no se si debíamos sólo felicitar al Sr. Mili, sino felicitarnos a nosotros mismos, al Órgano supremo de la Unión, la Conferencia de Plenipotenciarios, por la persona que se ha puesto al frente. Sus profundos conocimientos de que hizo gala en su discurso de apertura de la Conferencia sobre España y Andalucía en particular, permite abrigar a la Delegación de mi país una colaboración eficaz.

Como usted sabe, Sr. Presidente, España está unida a todos los continentes a través de cables y de satélites y esta unión que en un momento como el actual en que el desarrollo tecnológico avanza a una velocidad de vértigo, permitirá que bajo la dirección del Sr. Mili llegue a conclusiones.

No quiero alargar, pues podría contar diversas anécdotas pero se hará muy larga esta sesión que demuestran la eficacia de que nosotros tenemos confianza que va a desarrollar el Sr. Mili.

Y para terminar, a la señora Mili, en nombre de la Delegación de España, quiero también expresarla los sentimientos que tenemos en estos momentos, la emoción de todos puesto que sabemos que siempre ha acompañado al Sr. Mili, no sólo en su vida particular sino en cuantas misiones de importancia, que ha ayudado a colaborar en esta gestión.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.56 El delegado del Alto Volta hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente:

En nombre de mi Delegación, quiero asociarme a las numerosas delegaciones que me han precedido y darle mi más cordial enhorabuena al Sr. Mili por su brillante reelección. Hace algunos momentos, el distinguido delegado de Túnez ha recordado el esfuerzo constante del Sr. Mili por resolver los problemas de las uniones restringidas. Entre éstas figura la joven Unión africano-malgache de correos y telecomunicaciones. Mi país tiene el honor de ocupar este año la presidencia de la Unión. Nuestra organización ha dispuesto de la amplia y reiterada asistencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones gracias, por qué no decirlo, al impulso personal y a la perseverancia del Sr. Mili y celebra la decisión de nuestra augusta asamblea.

Sr. Mili, la Unión africano-malgache le felicita y hace votos por su éxito. Como en el pasado, nuestra Unión dará todo su apoyo a la inmensa obra que ha iniciado usted en el marco del desarrollo de las telecomunicaciones de los países nuevos. Felicito también con todo respeto a la Sra. Mili, a quien hago extensivo su triunfo, por su confianza, ánimo y eficacia sonriente.

Muchas gracias."

2.57 El delegado de Cuba hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, la Delegación de Cuba desea unirse al consensu general al felicitar al Sr. Mohamed Mili por su elección al cargo de Secretario General de nuestra Unión.

Tuvimos el honor y la satisfacción en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux de saludar también la elección del Sr. Mili para el cargo de Vicesecretario General en aquel entonces. Al felicitar al Sr. Mili y en la seguridad de que seguirá teniendo éxitos personales en su trabajo que son éxitos para la Unión, le reiteramos, una vez más por su conducto, Sr.Presidente, la cooperación y el apoyo que recibirá en todo momento de nuestra administración para los objetivos de su trabajo. Ruego al Sr. Mili traslade nuestro respeto y consideración a su señora esposa.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.58 El delegado de Malí hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, la Delegación de Malí une su voz, con gran alegría y orgullo, a la de otras delegaciones que le han precedido y felicita al Sr. Mili por su elección para Secretario General de nuestra Unión. Otros oradores han elogiado mejor que yo las cualidades del Sr. Mili. Sin embargo, los contactos limitados que he tenido personalmente con él vienen a confirmar lo que ya se ha dicho. Debo recordar a este respecto que mi país fue visitado por el Sr. Mili durante su primer mandato. Su elección viene a consagrar la obra realizada o iniciada. Aseguramos al Sr. Mili nuestra colaboración más sincera a fin de que pueda desempeñar las funciones que le han sido encomendadas.

Sr. Presidente, mi Gobierno ha seguido con gran interés el nuevo dinamismo que el Sr. Mili ha imprimido a la cooperación internacional con vistas a la red mundial. Nunca ha dudado, por ello, del resultado de la votación.

Sr. Presidente, mi Delegación se asocia al homenaje tributado a la Sra. Mili por la ayuda prestada a su esposo en el desempeño de sus funciones. Sr. Presidente, a juicio de mi Delegación, gracias a la aprobación unánime que acabamos de dispensarle, el Sr. Mili podrá asegurar el progreso constante de nuestra Unión.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.59 El delegado de Ghana hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Ghana desea hacerse partícipe de los sentimientos y felicitaciones que han manifestado otras delegaciones con motivo de la reelección del Sr. Mohamed Mili como Secretario General de nuestra Unión. Su reelección es prueba elocuente del denodado esfuerzo dedicado a la organización de la Unión durante los ocho últimos años y la confianza que se ha ganado de todos los que le deseamos toda suerte de éxitos en las funciones que le esperan.

Felicitamos también a la Sra. Mili por el apoyo que ha mostrado siempre a su esposo.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.60 El delegado de Brasil hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, la Delegación de Brasil empieza por declarar su admiración a los dos candidatos, Sr. Mili y Sr. Irmera, pues el hecho de una candidatura significa el deseo de servir a nuestra Unión y sean cuales sean los resultados, nuestra admiración sigue siendo la misma por los dos candidatos.

Sr. Presidente, ha sido necesario un siglo dentro de nuestra Unión para que pudiera ella misma encontrar su verdadero rumbo dentro de una filosofía que existe en su preámbulo; pero para que se ponga un barco en el rumbo cierto necesita alguien que lo pueda hacer, y encontramos en el Sr. Mili el hombre que había de conducir este barco a este rumbo tornando nuestra Unión, efectivamente una Unión voltada para todos sus Miembros y además de esto, no se quedó el Sr. Mili en su silla a esperar los problemas que deberían venir, pero se fue a ellos y se puso a hacer un trabajo que jamás ha tenido dentro de nuestra Unión en favor de la verdadera y eficaz cooperación técnica a todos los países.

Por eso hablé, Sr. Presidente, en la verdadera filosofía de la U.I.T. Los hombres se tornan grandes por dos cosas: primero, por todo lo que hacen, y segundo, quizá la más importante, por su humildad. Ésta ha sido la característica de nuestro Secretario General, su inmensa humildad que le ha dado la oportunidad de poder hacer las grandes cosas para así tornar un gran hombre como se ha tornado delante de nosotros.

Por tanto, Sr. Presidente, hoy recibe el Sr. Mili nada más que las muchas gracias de nosotros por lo que hizo en beneficio de todos.

Al terminar, Sr. Presidente, quiero igualmente en nombre de nuestra Delegación enviar a través del Sr. Mili nuestros saludos a su señora y aún más, Sr. Presidente, que el Sr. Mili sea el mensajero de nuestros agradecimientos a todo el personal de la U.I.T. que ha sido maravilloso, que ha dado al Sr. Mili la posibilidad de hacer todo lo que hizo por nosotros. Gracias."

2.61 El delegado de Corea hace la siguiente declaración:

"En nombre del Gobierno de la República de Corea, queremos expresar nuestra más cordial enhorabuena por la elección del Sr. Mili para el cargo supremo de nuestra Unión. Son de todos conocidas sus cualidades, su valor humano y sus aptitudes. Le deseamos éxito en todas las actividades de la Unión y hacemos extensiva nuestra enhorabuena a la Sra. Mili.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.62 El delegado de la República Malgache hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

Mi Delegación une su voz para felicitar sinceramente al Sr. Mili por su brillante elección para el cargo de Secretario General. Esta reelección es, a nuestro juicio, resultado de la incansable actividad desplegada por el Sr. Mili desde hace varios años y su dedicación a la causa de nuestra Unión. Puede contar con nuestro apoyo total para el desempeño de tan difíciles funciones y aprovechamos la oportunidad para felicitar también a la Sra. Mili.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.63 El delegado de Bolivia hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Bolivia se adhiere a todas las delegaciones que hicieron llegar sus felicitaciones al Sr. Mili por su elección al más alto cargo de la Unión.

Sr. Presidente, por su intermedio quiero hacer llegar al Sr. Mili las felicitaciones del Gobierno de mi país y de su Delegación.

Gracias, Sr. Presidente."

2.64 El delegado de Polonia hace la siguiente declaración:

"Estimado Sr. Mili,

En nombre de mi Gobierno, de la Delegación polaca y en el mío propio le deseo, querido Secretario General y gran amigo, toda suerte de éxitos en este difícil trabajo. Estimado Sr. Mili, hemos colaborado con usted desde hace catorce años cuando usted era todavía jefe de la Delegación de Túnez. Ocupé un lugar cercano al suyo en Montreux, así como durante los diez años en que hemos participado en el Consejo. Le deseamos fortaleza física y buena suerte en tan complicados deberes. Hacemos también votos por su éxito en beneficio de la paz, de las telecomunicaciones mundiales y de nuestra Unión.

Nuestros mejores deseos y todo nuestro respeto para la Sra. Mili. Queremos expresarla también nuestro reconocimiento por el apoyo y las atenciones dispensadas a su esposo permitiéndole dar cima a este difícil trabajo.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.65 La Delegación de Chipre hace la siguiente declaración:

"Queremos asociarnos con el mayor placer a las delegaciones que nos han precedido en el uso de la palabra y felicitar al Sr. Mili por su reelección para el cargo supremo de nuestra Unión. Aprovechamos la oportunidad para desear al Sr. Mili éxito en su difícil trabajo y prometerle nuestro apoyo sincero.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.66 El delegado de Togo hace la siguiente declaración:

"El Gobierno togolés y su Delegación aquí presente se asocian por entero a la cordial enhorabuena manifestada al Sr. Mili y a su esposa. Deseamos al Sr. Mili pleno éxito en el desempeño de su misión y le aseguramos nuestra activa colaboración.

Muchas gracias Sr. Presidente."

2.67 El delegado de Guinea Ecuatorial hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Guinea Ecuatorial felicita una vez más, como lo han hecho otras delegaciones, al Sr. Mili por su reelección al cargo de Secretario General.

Abrigamos la esperanza de que esta reelección fortalecerá una vez más la cooperación y espíritu de paz que reina en esta Unión Internacional.

Muchas gracias."

2.68 El delegado de Malasia hace la siguiente declaración:

"Como país musulmán hermano, Malasia se complace, sin duda, en felicitar cordialmente al Sr. Mohamed Mili por su elección para tan alto cargo de la U.I.T. Le deseamos toda suerte de venturas en este difícil trabajo y le aseguramos nuestro incesante apoyo. Hacemos también extensiva nuestra enhorabuena a la Sra. Mili.

Muchas gracias Sr. Presidente."

2.69 El delegado de Irlanda hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias Sr. Presidente.

A esta hora tan avanzada del día, seré muy breve, pero estimamos que no podemos dejar pasar esta ocasión tan especial y venturosa sin extender nuestras más sinceras felicitaciones al Sr. Mili. Como miembro del Consejo de Administración, nuestra Administración ha tenido la oportunidad de observar de cerca la labor del Sr. Mili y siempre nos ha impresionado su competencia, tacto y celo. A todos aquellos de nosotros que hemos participado

en las reuniones de los Comités Consultivos también nos ha impresionado su especial habilidad para lograr que naciones con puntos de vista divergentes trabajasen juntas en verdadera armonía. Todos nosotros le expresamos nuestra congratulación más sincera y ojalá pueda consagrarme por largo tiempo a la Unión. Deseamos también extender nuestra más sincera felicitación y calurosos votos a la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.70 El delegado de Paraguay hace la siguiente declaración:

"Deseo expresar en nombre del Paraguay y de mi Delegación, nuestra inmensa satisfacción por la brillante elección del Sr. Mili por un nuevo periodo como Secretario General de la Unión. El Sr. Mili es un hombre muy conocido en mi país, por habernos visitado en varias oportunidades y por las valiosas actividades de cooperación que realiza la U.I.T. en el Paraguay. Por esta razón, al transmitir al Sr. Mili nuestras más sinceras felicitaciones por la elección, quiero asegurarle que seguirá contando como siempre lo ha contado, con nuestro amplio apoyo en sus gestiones del importante cargo de Secretario General. Expresamos también nuestras felicitaciones a la distinguida Sra. Mili.

Muchas gracias."

2.71 El delegado de Sudán hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente.

Permítaseme que, movido por las felices circunstancias y haciendo por primera vez uso de la palabra en Plenaria, le felicite ante todo en nombre de la Delegación sudanesa como Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios. Mi Delegación desea también expresar nuestro reconocimiento y gratitud a la Administración española, al Gobierno y al pueblo español por la calurosa acogida que se nos ha dispensado en esta bella región de España.

La Delegación sudanesa tenía la intención de rendir por su intermedio, Sr. Presidente, homenaje al Secretario General antes de su elección, pero la elección se ha hecho y querríamos ser muy breves. La reelección del Sr. Mili era evidente a juzgar por los comentarios y declaraciones hechas por numerosas delegaciones en las Plenarias y en las Comisiones. Al congratular al Sr. Mili,

la Delegación sudanesa felicita también a su esposa y familia, a su país, Túnez, al mundo árabe, al Continente africano y por último a esta distinguida asamblea que representa a todo el mundo. Cualidades como la dignidad, tolerancia, diplomacia, imparcialidad, dedicación, competencia, sinceridad y eficacia dan la medida de una persona como el Sr. Mili para desempeñar el cargo de Secretario General de la U.I.T. Por último, Sr. Mili, la larga tarea que se abre ante la Unión está vinculada a su reelección como Secretario General.

Gracias."

2.72 El delegado de Afganistán hace la siguiente declaración:

"La Delegación de la República de Afganistán se adhiere a los oradores anteriores y aprovecha la ocasión para expresar sus felicitaciones más calurosas y sinceras al Gobierno de Túnez y a su Delegación en la presente Conferencia y especialmente a la Sra. Mili y al propio Sr. Mili por el brillante resultado de su reelección al importante puesto de Secretario General y le desea el mayor éxito.

Agradecemos sinceramente al Secretario General la ayuda que personalmente ha prestado al feliz desenvolvimiento del Departamento de Cooperación Técnica y deseamos mencionar que, entre sus múltiples cualidades, apreciamos sobre todo su imparcialidad en el avance de los trabajos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Gracias, Sr. Presidente."

2.73 El delegado de la República Popular de Albania hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación albanesa, deseo felicitar cordialmente al Sr. Mili por la reelección tan bien merecida. Estamos convencidos de que el Secretario General de la Unión, después de esta reelección seguirá trabajando en el porvenir en bien del desarrollo de la cooperación mundial en telecomunicaciones. Por nuestra parte, le prestaremos todo apoyo para cumplir su tarea, en la seguridad de que el propio Sr. Mili apreciará profunda y cordialmente en lo futuro la colaboración y ayuda de todos los Miembros de la U.I.T.

Gracias, Sr. Presidente."

2.74 El delegado de la República Popular de Bulgaria hace la siguiente declaración:

"Es para mí un gran placer en nombre de la Delegación de Bulgaria, felicitar calurosamente al Sr. Mili por su reelección al puesto más alto, el de Secretario General, y desearle el mayor éxito en el desempeño de sus funciones, de tanta responsabilidad pero al mismo tiempo tan nobles para el futuro todavía más brillante de nuestra Unión. Querría además dar al Sr. Mili la seguridad de que puede contar con la plena cooperación de mi país. Felicitamos igualmente a la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.75 El delegado de la República de Botswana hace la siguiente declaración:

"Muchas gracias, Sr. Presidente.

La Delegación de Botswana se une con sumo placer a los numerosos y distinguidos delegados que han felicitado al Sr. Mili por su brillante reelección al cargo de Secretario General de nuestra Unión. Le deseamos un éxito constante en la realización de las numerosas tareas a las que tendrá que hacer frente en años venideros y le ofrecemos el apoyo continuo de nuestro país. Queremos también hacer extensiva nuestra felicitación a la Sra. Mili y estamos convencidos de que su ayuda contribuye en muchos aspectos a fortalecer el espíritu de dedicación del Sr. Mili a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Gracias, Sr. Presidente."

2.76 El delegado de Japón hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Japón desea sumarse a los distinguidos delegados que le han precedido rindiendo homenaje al nuevo Secretario General, y manifestar al Sr. Mohamed Mili y a su señora,así como al Gobierno tunecino su complacencia en colaborar con el Sr. Mili durante su segundo mandato. En los años transcurridos, el Sr. Mili ha demostrado en todas las ocasiones su capacidad, sinceridad, dotes de mando, en una palabra, cuantas cualidades se necesitan para dirigir una organización tan importante como la nuestra.

La Delegación del Japón está convencida de que la Unión Internacional de Telecomunicaciones, bajo la dirección del Sr. Mili, seguirá progresando hacia el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo entero.

Gracias Sr. Presidente."

2.77 El delegado de Canadá hace la siguiente declaración:

"Nos es sumamente grato poder extender nuestra felicitación al Sr. Mili en ocasión de su elección para el puesto de Secretario General. Está bien claro, Sr. Presidente, que el Sr. Mili es depositario de la confianza general. A decir verdad, no hay en ello nada de sorprendente puesto que esta mañana no hemos hecho otra cosa que confirmar el resultado del primer mandato del Sr. Mili. Para el segundo, nos es grato asegurar al Sr. Mili, por intermedio de usted, nuestro apoyo incondicional. En esta ocasión, Canadá desea también presentar sus respetos a la Sra. Mili.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.78 El delegado de los Países Bajos hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, la primera intención de la Delegación de los Países Bajos era estrechar la mano del Sr. y la Sra. Mili para felicitarles efusivamente. Pero me ha invadido el temor de que si mi país no expresaba su júbilo por medio del micrófono, daría la impresión de no estar muy contento. Tal vez otros países pequeños tengan la misma preocupación: este es el motivo, Sr. Presidente, por el que me hago intérprete de esos países pequeños que, como el nuestro, no son fuertes en la expresión de palabras elogiosas. Estoy convencido de que toda la gran familia de la U.I.T. se siente profundamente complacida de que dispongamos de nuevo de una personalidad tan capaz para dirigir a la Unión hacia el logro de los objetivos que persigue.

Gracias, Sr. Presidente."

2.79 El delegado de la República Socialista de Rumania hace la siguiente declaración:

"En este momento solemne la Delegación de Rumania desea con sumo placer unir su felicitación a las que ya se han dirigido al Sr. y a la Sra. Mili. Deseamos al Sr. Mili nuevos éxitos y al mismo tiempo le aseguramos que la Administración rumana hará todo lo posible para que su colaboración con todos los Miembros de la U.I.T. y con la propia Unión sea excelente.

Gracias."

2.80 El delegado de Panamá hace la siguiente declaración:

"Ahora que han pasado las elecciones con la reelección del Sr. Mili y escuchando tanto elogios sinceros sobre su persona, expresados por todos los delegados que le han felicitado, Panamá se une en esta masiva felicitación deseándole, además, que Dios le otorgue mucha salud, para que él con su sabiduría pueda seguir luchando por el éxito y bienestar de todos los países representados en esta Unión de Telecomunicaciones.

Mi Delegación desea expresarle Sr. Mili, que puede contar con nuestra sincera colaboración.

Gracias, Sr. Presidente."

2.81 El Jefe de la Delegación de la República Democrática Alemana hace la siguiente declaración:

"En nombre del Gobierno y de la Delegación de la República Democrática Alemana, deseo también felicitar al Secretario General de la U.I.T. por su reelección. Nuestros mejores votos van también dirigidos a la Sra. Mili.

Durante su anterior mandato, el Sr. Mili ha dado pruebas de su capacidad para promover la colaboración de todos los Estados en el campo de las telecomunicaciones. Estoy convencido de que el Sr. Mili desplegará también idéntico dinamismo en pro de la evolución futura de esa cooperación. La República Democrática Alemana continuará prestándole todo su apoyo en esas funciones de responsabilidad.

Gracias, Sr. Presidente."

2.82 El delegado de Papuasia-Nueva Guinea hace la siguiente declaración:

"Por intermedio suyo, Sr. Presidente, aprovecho esta ocasión para presentar, en nombre de mi Delegación, nuestros respetos al Sr. Mili. Nueva Guinea, el Miembro más reciente de la Unión, felicita muy sinceramente al Sr. Mili y a su esposa y les desea todo éxito en los años venideros.

Gracias."

2.83 El delegado de Kenya hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, en nombre de la Delegación de Kenya, deseamos adherirnos a las expresiones de felicitación que se han hecho y que estamos seguros no resultan monótonas.

Deseamos dar la enhorabuena al Sr. Mili por su elección a un cargo de tal responsabilidad para el que, estamos convencidos de que la Unión sólo puede elegir al candidato más idóneo. Decir que todos tenemos confianza es lo que corresponde en el caso del Sr. Mili. Le deseamos éxito en el desempeño de las funciones que unánimemente le hemos confiado, cuyo peso ha sido capaz de llevar en el pasado el Sr. Mili con la constante ayuda de su encantadora esposa. Vayan también a ella nuestras felicitaciones.

Mi Delegación, en nombre del Gobierno y del pueblo de Kenya, no duda de que el Sr. Mili seguirá cumpliendo su misión en la Unión con igual, si no mayor, éxito que en el pasado y le desea la salud necesaria para llevar su labor a feliz término con nuestra colaboración.

Gracias, Sr. Presidente."

2.84 El delegado del Chad hace la siguiente declaración:

"La Delegación del Chad, cuya dirección se me ha encomendado, no querría que se levantase esta sesión sin extender, como lo han hecho las delegaciones que le han precedido, sus vivas y calurosas felicitaciones al Sr. Mili por su brillante reelección al cargo de Secretario General de la Unión. La Delegación del Chad asegura al Sr. Mili que le prestará todo su apoyo y le desea el mayor éxito en su ardua tarea. Se complace también en presentar sus respetos a la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.85 El delegado de Nepal hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente.

La Delegación nepalesa, al igual que las delegaciones que le han precedido, felicita cordialmente al Sr. Mili por haber sido elegido Secretario General. Estamos convencidos, Sr. Presidente, de que el Sr. Mili continuará trabajando por el bien de las relaciones humanas a través de la mejora de las telecomunicaciones.

Nuestra más cordial felicitación a la Sra. Mili.

Gracias."

2.86 El delegado de Kuwait hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente.

Es un gran honor para mi Delegación sumarme a todos los oradores anteriores que han expresado su enhorabuena al Sr. Mili por su espectacular elección al más alto cargo de nuestra Unión.

Sr. Presidente, quiero dar al Sr. Mili la seguridad del apoyo incondicional de mi Gobierno a la U.I.T. en pro de toda mejora futura, especialmente en el campo de la cooperación internacional.

Mi Delegación desea al mismo tiempo transmitir por el intermedio de usted, Sr. Presidente y del Sr. Mili la más calurosa felicitación a la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.87 El delegado de Iraq hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente.

Deseamos unirnos a los distinguidos oradores que han felicitado al Sr. Mili por su reelección. Su trabajo en la U.I.T. ha sido muy satisfactorio en años en que la Unión ha entrado en nuevos terrenos de actividad. Esperamos que el mayor éxito le acompañe en su trabajo futuro y prometemos hacer todo cuanto esté de nuestra parte para prestarle toda la ayuda posible en las actividades de la U.I.T.

Por ese motivo, felicitamos también a la Sra. Mili.

Gracias."

2.88 El delegado de Mongolia hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación de la República Popular de Mongolia, deseo felicitar al Secretario General por su reelección para este alto puesto y desearle el mayor éxito en su futuro trabajo, y asegurarle nuestra constante colaboración. Deseo también extender mi felicitación a la Sra. Mili.

Gracias."

2.89 El delegado de Chile hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Chile quiera hacer llegar al Sr. Mili sus más calurosas felicitaciones por su brillante elección y le desea toda clase de éxitos en el desempeño de su difícil tarea. Al mismo tiempo,la Delegación de Chile, agradece al Sr. Irrera el hecho de que haya presentado su candidatura, porque creemos que en este tipo de elecciones es saludable contar con alternativas. Por lo demás reconocemos en el Sr. Irrera a una personalidad de relevantes condiciones digno contenedor para un cargo de esta alta jerarquía.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.90 El delegado de Luxemburgo hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente, la Delegación luxemburguesa se adhiere a todas las otras delegaciones para felicitar calurosamente al Sr. Mili por su elección al cargo de Secretario General de la Unión. Le deseamos un éxito completo en el desempeño de su difícil misión. Presentamos también nuestro homenaje respetuoso a la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.91 El delegado de Hungría hace la siguiente declaración:

"Con sumo placer hago uso de la palabra para expresar, en nombre de la Delegación húngara, mi más viva felicitación por la brillante reelección del Sr. Mohamed Mili al puesto de Secretario General de nuestra Unión. Desearía también decirle al Sr. Mili, por intermedio suyo, Sr. Presidente, que Hungría ha apreciado siempre la labor que ha realizado en provecho de nuestra Unión. Estoy convencido de que en lo futuro hará todo cuanto esté en su poder para que nuestra Unión pueda cumplir su noble misión.

Quiero presentar también mis respetos a la Sra. Mili que con tan gran dedicación ha ayudado a su marido en su difícil tarea.

Para acabar, quisiera asegurar al Secretario General y a todos los Miembros de nuestra Unión que Hungría apoyará plenamente al Sr. Mili en el ejercicio de su difícil función, en beneficio de todos los países y de todos los pueblos del mundo. Nosotros le felicitamos, le expresamos nuestra gratitud y le deseamos el mayor éxito en sus futuros trabajos.

Gracias, Sr. Presidente."

2.92 El delegado de Suazilandia hace la siguiente declaración:

"En nombre del Gobierno y de la Delegación de Suazilandia deseo felicitar al Sr. Mili por su reelección como nuevo Secretario General de esta noble Unión. Que la sabiduría le acompañe a él y a su familia durante el ejercicio de su mandato. Deseo también hacer extensiva nuestra felicitación a la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.93 El delegado de Argelia hace la siguiente declaración:

En nombre de mi Delegación, quisiera sumarme a las felicitaciones unánimes que se han dirigido a nuestro Secretario General, Sr. Mohamed Mili. El resultado de la votación que acaba de celebrarse refleja el aprecio en que se tienen las cualidades personales del Sr. Mili, y constituye un homenaje que le rinden las telecomunicaciones en la noble misión que desempeña para el acercamiento y mejor comprensión entre los hombres. Argelia, país hermano y vecino, comparte el júbilo que sentimos hoy y asegura al Sr. Mili todo su apoyo formulando sus votos más sinceros por el éxito de la tarea que espera al nuevo Secretario General.

Gracias, Sr. Presidente."

2.94 El delegado de Bélgica hace la siguiente declaración:

"La Delegación belga también desea felicitar calurosamente al Sr. Mili con motivo de su elección. He tenido la satisfacción de participar con el Sr. Mili en numerosas sesiones de trabajo en el seno de la Unión y he podido apreciar toda su gran competencia y amabilidad de carácter. Estas cualidades son ciertamente para nuestra Unión la garantía más segura de éxito. El Sr. Mili puede estar seguro de la plena colaboración de nuestro país. Deseo también presentar mis más sinceros respetos a la Sra. Mili.

Gracias, Sr. Presidente."

2.95 El delegado de Finlandia hace la siguiente declaración:

"Es para mí un gran placer, en nombre del Gobierno de Finlandia, expresar mis más calurosas congratulaciones al Sr. Mili por su reelección. Mi Delegación quisiera desearle a usted, Sr. Mili y a su esposa, mucha suerte y éxito en el desempeño de las funciones, cada vez más amplias, de este elevado puesto de nuestra Unión.

Gracias, Sr. Presidente."

2.96 El delegado de Sri Lanka hace la siguiente declaración:

El pueblo y el Gobierno de Sri Lanka desean unirse a las felicitaciones que ya han extendido los distinguidos delegados al Sr. Mili por su reelección como Secretario General.

Al mismo tiempo, quisiera agregar mi felicitación personal al Sr. Mili y desearle tanto a él como a la Sra. Mili que disfruten muchos años de salud y felicidad.

Gracias, Sr. Presidente."

2.97 El delegado de la República Socialista Soviética de Bielorrusia hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente.

La Delegación bielorrusa une su voz a todas aquellas que han felicitado al Sr. Mili por su elección al cargo de Secretario General de la U.I.T.

Gracias."

2.98 El delegado de Nicaragua hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

La Delegación de Nicaragua se complace en felicitar al Sr. Mili por su merecida reelección al cargo de Secretario de la Unión, habiendo tenido un magnífico contenedor en la persona del Sr. Irrera y le deseamos muchos éxitos en su labor. Rogamos hacer llegar a la dignísima señora del Sr. Mili nuestras felicitaciones."

2.99 La Delegación de Uganda hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación de Uganda deseo unir mis palabras a todas las felicitaciones extendidas esta mañana por los distinguidos delegados. Ciertamente deseo dar las más expresivas gracias al Sr. Mili por la ayuda que nos ha prestado en nuestra actuación como Miembro del Consejo de Administración. Uganda, en su calidad de Miembro del Consejo de Administración, ha tenido verdaderamente la oportunidad de colaborar en su trabajo con el Sr. Mili. Además, deseo dar las gracias a la Sra. Mili por el aliento que ha prestado a su marido en la realización de su labor a lo largo de tantos años. Por último, quiero expresar mi agradecimiento al Estado de Túnez, país hermano de África, por haber presentado un candidato tan brillante y en último lugar, Sr. Presidente, como soy el último orador del día sobre este asunto, quiero darle a usted las gracias, así como al Sr. Mili y a todos los delegados y espero tener la oportunidad de verles a todos ustedes en nuestro verde país, Uganda, en un futuro próximo.

Gracias, Sr. Presidente."

2.100 El delegado de la República de Zaira hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Zaira no tuvo la ocasión de felicitar al Sr. Mili por su elección en el momento en que pidió la palabra. Supongo que tal vez no se vió con suficiente claridad el tarjetón. Pero ello carece de importancia.

Sr. Presidente, la Delegación de Zaira quisiera expresar el gran júbilo de su país con motivo de la reelección del Sr. Mili al puesto de Secretario General de esta Unión. Zaira se siente infinitamente dichosa de esta elección, porque ha comprobado con alegría que África no presenta sólo problemas de descolonización y de subdesarrollo sino que contribuye también eficazmente a la cooperación internacional en los campos más diversos.

La Delegación de Zaira se siente también sumamente complacida de felicitar calurosamente al Sr. Mili por cuanto ha logrado en interés de la humanidad entera y desea igualmente decir que la gran confianza que acaba de renovarse al Sr. Mili es igualmente expresión de la importancia de los problemas que se presentan en el campo de las telecomunicaciones para un mayor acercamiento de los seres humanos. Así lo desea de todo corazón. Y todos los Estados Miembros de la Unión que han tenido la amabilidad de reconocer las grandes

cualidades técnicas, científicas y humanas del Sr. Mili continuarán prestándole todo su apoyo moral y material para que a lo largo del nuevo mandato, el Sr. Mili pueda prestar todavía los servicios que tantos países esperan.

Sr. Presidente, la Delegación de Zaira desea concluir su intervención sumándose a todas las palabras de felicitación y respeto expresadas a la Sra. Mili, cuya contribución sumamente positiva es conocida de todos los delegados.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

2.101 El delegado de México hace la siguiente declaración:

"Nuestra Delegación también se une a las delegaciones que han felicitado al Sr. Mili y como otra delegación, no teníamos la intención de intervenir para no alargar el debate, pero pensábamos saludar y felicitar personalmente al Sr. Mili, y me es grato expresar nuestros mejores deseos por el desempeño de su nuevo mandato y a la vez ofrecerle nuestra colaboración en la medida en que sea factible.

Muchas gracias."

2.102 El Secretario General expresa su profundo reconocimiento por las expresiones de solidaridad y afecto y da de nuevo las gracias a todas las delegaciones en nombre de su esposa y en el suyo propio.

Se levanta la sesión a las 12 y 40 minutos.

El Secretario General,
M. MILI

El Presidente,
L. HERRERA ESTEBAN

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 177-S
5 de octubre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

11.ª SESIÓN PLENARIA

Lunes, 1.º de octubre de 1973, a las 9 y media de la mañana

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Acta de la 4.ª sesión plenaria	113
2. Acta de la 5.ª sesión plenaria	115
3. Elección del Vicesecretario General de la U.I.T.	106 Add. 1 y Add. 3 al Doc. N.º 1
4. Décimotercer aniversario de la independencia de Nigeria	

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Abierta la sesión y antes de entrar en el examen del Orden del día, el delegado del Gabón muestra su extrañeza por el hecho de que las banderas de Portugal y África del Sur sigan figurando en la explanada anterior al Palacio de Congresos.

El Presidente toma nota de dicha observación que promete estudiar y sobre la que le informará.

1. Acta de la 4.ª sesión plenaria (Documento N.° 113)

1.1 Se aprueba.

2. Acta de la 5.ª sesión plenaria (Documento N.° 115)

2.1 Se aprueba.

3. Elección del Vicesecretario General de la U.I.T. (Documento N.° 106, Add. 1 y Add. 3 al Documento N.° 1)

3.1 El Presidente indica que el procedimiento que ha de seguirse para la elección del Vicesecretario General es el mismo aplicado para la elección del Secretario General, y que ha sido aprobado por la Conferencia en sesión plenaria (Documento N.° 106).

3.2 A propuesta del Presidente, se acuerda que todas las regiones de la Unión estén representadas entre los escrutadores pertenecientes a los siguientes países:

por la Región A: México

por la Región B: Bélgica

por la Región C: U.R.S.S.

por la Región D: Nigeria

por la región E: Japón

3.3 El Secretario General anuncia que Zambia ha delegado poderes en la Delegación de Tanzania para que vote en su nombre en la elección de hoy y en la del 3 de octubre.

3.4 A invitación del Presidente los escrutadores se instalan en la mesa que tienen reservada.

3.5 El Secretario General procede seguidamente a llamar a los países a votación nominal.

3.6 Una vez realizado el escrutinio, el Presidente anuncia que se han registrado 128 votos y que todas las papeletas son válidas. El resultado de la votación es el siguiente:

Candidato	Número de votos
Sr. Richard Butler (Australia)	78
Sr. Henryk Baczko (República Popular de Polonia)	50

3.7 El Presidente declara, entre aclamaciones, que el Sr. Richard Butler queda, por consiguiente, elegido Vicesecretario General de la U.I.T.

3.8 El Sr. Butler entra en la sala y toma asiento en la mesa presidencial, entre aplausos.

3.9 El Presidente se complace en ser el primero en felicitar efusivamente al Sr. Butler por su elección. Congratula asimismo al Sr. Baczko que, pese a no haber resultado elegido, ha conseguido un número de votos muy satisfactorio. El orador resume a grandes rasgos la actividad profesional del Sr. Butler que, entre otras cosas, fue jefe adjunto de la Delegación de Australia en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux. Añade que, desde 1968, el Sr. Butler ha sustituido al Sr. Mili como Vicesecretario General de la Unión y que en los cinco años últimos ha tenido repetidas ocasiones de demostrar su competencia y sus cualidades personales, entre las que destacan la modestia y la afabilidad. El Presidente termina señalando que, antes de la elección, tanto el Sr. Butler como el Sr. Baczko le pidieron que, cualquiera que fuese el resultado de la votación, rogara a la Asamblea que sólo uno o dos oradores por región tomaran la palabra para felicitar al candidato elegido, a fin de que la Comisión 7 tuviera aún tiempo de reunirse todavía durante la mañana.

3.10 El Sr. Butler, Vicesecretario General, hace la siguiente declaración:

"Excelentísimos Señores,
Señoras y Señores:

Con profundo aprecio deseo expresar mis mejores sentimientos por el voto de confianza que han manifestado esta mañana al completar la reelección del actual equipo que formamos el Sr. Mili y yo, para continuar en la dirección de la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en los próximos años.

Para mí, la elección que acaba de concluir esta mañana tiene una especial significación.

Cuando, en 1968, fuí elegido por el Consejo de Administración, después del fallecimiento de mi amigo el Dr. Sarwate, me encontraba en Melbourne, muy lejos de Ginebra. Dada la diferencia horaria estaba con mi esposa y con mi familia en mi hogar. Por lo tanto, no tuve la oportunidad de presentar directamente mi agradecimiento a la totalidad de los Miembros.

Hoy, sin embargo, es diferente aún cuando mi esposa está aquí conmigo.

Ustedes, Plenipotenciarios de la U.I.T., han estimado conveniente elegirme. Agradézcoles calurosamente el voto de confianza que me han otorgado por mi contribución a la Unión así como la que depositan en mi pueblo y al Gobierno de mi país de origen.

Confirmada mi reelección, puedo asegurarles que continuaré trabajando activa y enérgicamente para la obtención de los objetivos de la Unión y por la causa del internacionalismo, incluyendo naturalmente la aplicación de las decisiones de política general que ustedes adopten aquí en Málaga-Torremolinos.

Deseo expresar mis mejores deseos a mi amigo y colega en la U.I.T. por muchos años, Sr. Baczko, y a su Administración. Deseo asegurarle que mi particular estima por él no disminuirá y sé muy bien que nuestras amigables relaciones aumentarán aún más en el futuro.

Finalmente, señor Presidente, deseo agradecerle sus amables palabras en su capacidad de Presidente de esta importante Conferencia de Plenipotenciarios, que está celebrándose en estos hermosos lugares de su gran país que es España, que resultará para mí una memorable Conferencia, aún cuando en este momento, por la emoción que me embarga no pueda expresarle todos mis sentimientos. Con la generosidad de todos los españoles, yo sé que usted apreciará el momento especial que estoy viviendo.

Muchas gracias a todos."

3.11 El delegado de Australia agradece a la Conferencia en nombre de su Delegación y de su país, el honor que le ha hecho al elegir al Sr. Butler para el cargo de Vicesecretario General de la Unión. Se da perfectamente cuenta de que esta elección constituye ante todo un homenaje a las cualidades del Sr. Butler y a los principios que siempre le han guiado en sus actividades en el seno de la U.I.T. Desea también felicitar calurosamente a la Sra. Butler y agradecerle el apoyo que presta a su marido. La elección que acaba de celebrarse asegura la continuidad del equipo dirigente de la secretaría de la U.I.T. que ha dado pruebas ya de su actitud durante estos últimos años y cuya eficacia seguirá siendo con seguridad la misma en el futuro. El orador expresa su pesar al Sr. Baczko, candidato frustrado, cuyas cualidades conoce perfectamente por haberlas podido apreciar como representante de Polonia en el Consejo de Administración. Le felicita, sin embargo, por el considerable número de votos que ha recogido, muestra del gran aprecio en que le tienen los países Miembros de la Unión.

3.12 El Sr. Baczko hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,
Señoras y Señores:

En nombre de la Delegación polaca y en el mío propio quisiera presentar al Sr. Butler nuestra sincera enhorabuena por su reelección para el cargo de Vicesecretario General de nuestra Unión. Al desearle nuevos éxitos en su trabajo para bien de la Unión y para el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales, quisiera señalar muy especialmente que la presentación por mi país, en la elección que acaba de celebrarse, de otra candidatura para este cargo no debe, en forma alguna, interpretarse como desconfianza hacia el Sr. Butler ni hacia los resultados de su trabajo. Por el contrario, siempre hemos apreciado profundamente su gran experiencia, competencia y perfecto conocimiento de los problemas de la U.I.T., así como su personalidad y abnegación. Por lo que a mí respecta, estaba y sigo estando orgulloso de que su primera elección para este elevado puesto tuviera lugar durante la 23.a reunión del Consejo de Administración, que tuve el honor de presidir, y de que sea por tanto mi firma, como Presidente del Consejo, la que figura en el nombramiento del Sr. Butler.

Pese a haber presentado mi candidatura para el cargo de Vicesecretario General de nuestra Unión, mi país es plenamente consciente, tanto de las cualidades personales del Sr. Butler, como de la preciosa contribución aportada por nuestros amigos de la Administración australiana a los trabajos de la Unión. Hemos considerado, no obstante, que la actividad desplegada hasta hoy por nuestra región en las diferentes esferas de interés para la U.I.T. y el creciente papel que desempeña como eslabón importante de la red mundial de telecomunicaciones justificaba la presencia de un voto consultivo de nuestra región en los trabajos del Comité de Coordinación de la Unión.

Hemos considerado que en la fase actual de desarrollo de las relaciones en el mundo, en que la idea de la coexistencia pacífica y de la colaboración entre países de estructuras económicas y políticas distintas cada vez encuentra mayor comprensión y nuevas aplicaciones, la voz y la experiencia de un representante de nuestra región en el órgano rector de la Unión aportaría una ayuda real para resolver numerosos problemas en beneficio de todos los Miembros.

Los resultados de la votación han demostrado que 50 países representados en nuestra Conferencia comparten esa opinión. Deseo agradecerles a todos su apoyo y espero que en un futuro, tal vez no demasiado lejano, esta idea sea mejor comprendida y pueda llevarse a la práctica.

Quisiera asimismo asegurar al Secretario General, al Sr. Butler y a todos ustedes que mi administración seguirá prestando, como hasta ahora, su total apoyo al equipo dirigente reelecto de nuestra Unión, para ayudarle en las difíciles tareas que ha de cumplir en interés de las telecomunicaciones mundiales.

Le deseo, una vez más, Sr. Butler, mucho éxito en su trabajo al servicio de la Unión y plena satisfacción por los resultados obtenidos.

Quisiera asimismo felicitar muy sinceramente a la Delegación australiana y "last but not least" a la Sra. Butler, cuya encantadora personalidad, tacto y apoyo han contribuido, sin duda alguna, en no pequeña medida al triunfo de su marido.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

3.13 El delegado de Italia felicita a su vez sinceramente al Sr. Butler, así como a su esposa y a la Delegación de Australia y se declara persuadido de que el Vicesecretario General, que ha desempeñado ya un papel internacional de primera fila, pondrá toda su energía y capacidad al servicio de la Unión. El orador felicita asimismo al Sr. Baczko por el número de votos que ha obtenido y subraya que la sola evocación de Polonia suscita profunda emoción en el corazón de todos los hombres libres.

3.14 El delegado de Canadá felicita también al Sr. Butler, cuya reelección confirma sus cualidades y competencia; le asegura el pleno apoyo de su país y le desea pleno éxito en sus actividades futuras en el seno de la Unión. Concluye el orador felicitando al Sr. Baczko, cuyos méritos todo el mundo reconoce.

3.15 El delegado de Arabia Saudita desea también felicitar al Sr. Butler por su reelección, prueba de la confianza que depositan en él los países Miembros de la U.I.T. y del reconocimiento del acierto con que desempeña sus funciones desde 1968. Felicita igualmente a la Delegación de Australia y a la Sra. Butler. Celebra la continuación del equipo dirigente de la U.I.T. y hace votos por su éxito. El orador agradece, por último, al Sr. Baczko su disposición a poner su capacidad y experiencia al servicio de la Unión. Ha tenido, en efecto, múltiples ocasiones de apreciar el dinamismo y el celo con que el Sr. Baczko ha asumido la presidencia del Consejo de Administración.

3.16 En nombre de sus colegas de Africa, el delegado de Nigeria felicita calurosamente al Sr. Butler, cuyas actividades en el sector de las telecomunicaciones son bien conocidas, y que seguirá innegablemente sirviendo con abnegación los intereses de la Unión. Dirige también el orador sus felicitaciones a la Sra. Butler y al Sr. Baczko, que tan buen perdedor se ha mostrado.

3.17 El delegado de la India formula la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

La Delegación de la India se complace sinceramente en felicitar al Sr. Butler por su elección para el puesto de Vicesecretario General. El Sr. Butler, que ocupa este alto cargo desde hace seis años, ha contribuido al éxito de la U.I.T. en muchos sectores con sus grandes dotes de competencia, comprensión y tenacidad.

Sr. Butler, toda la región de Asia y Australia, digo mal, todo el mundo de las telecomunicaciones está orgulloso de usted. La India, que pertenece a la misma región, siente una particular satisfacción. Personalmente he tenido estrechas relaciones con usted, tanto de carácter oficial como social, y he apreciado grandemente la humanidad con que usted enfoca todos los problemas: tiene usted mano de hierro en guante de terciopelo. El Sr. Mili ha encontrado hoy de nuevo al más capaz Vicesecretario General. Formulamos nuestros mejores votos al Sr. Baczko; aunque no ha ganado la elección, todos admiramos sus grandes cualidades y su capacidad.

Sr. Butler, el mundo de las telecomunicaciones le felicita hoy y yo personalmente felicito cordialmente a usted y a su esposa quien, símbolo de la verdadera feminidad, le ha dado su apoyo, tanto en el hogar, como en el ejercicio de sus funciones."

3.18 El delegado de Argentina se hace eco de las felicitaciones expresadas al Sr. Butler y a su esposa por los oradores que le han precedido en el uso de la palabra. Ha tenido el privilegio de trabajar con el Vicesecretario General electo y ha podido apreciar su competencia y cortesía. Le desea pleno éxito en el desempeño de sus funciones.

3.19 El delegado de Camerún felicita a su vez al Sr. Butler quien, con sus cualidades humanas y profesionales, ha realizado ya una eficaz labor en el seno de la U.I.T. y le desea que prosiga de igual modo en el futuro en bien de las telecomunicaciones. Desea dar también las gracias al Sr. Baczko quien ha obtenido gran número de votos, prueba palpable de la confianza que ha depositado en él la asamblea y de la estima en que le tiene.

3.20 El delegado de Francia formula la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

La Delegación francesa desea por conducto suyo felicitar muy cordialmente a nuestro amigo el Sr. Butler por su brillante reelección para el puesto de Vicesecretario General.

En estos últimos años ha dado pruebas de sus grandes cualidades personales, de su capacidad de trabajo, de su dedicación a la U.I.T., de su profundo conocimiento de los problemas y de una voluntad empeñada en la búsqueda de soluciones satisfactorias para todos. Tiene además, a mi parecer, y espero que disculpen este ligero inciso, una cualidad suplementaria: ha adquirido un excelente conocimiento de la lengua francesa y, diría más, de nuestros vinos y nuestra cocina.

Que los mejores votos de la delegación francesa le acompañen, estimado Sr. Butler, y esté seguro, Sr. Vicesecretario General, de nuestra colaboración activa en el cumplimiento de sus altas funciones.

Desearíamos testimoniar al Sr. Baczko toda nuestra simpatía y decirle que no ha desmerecido, pues todos sus amigos en el Consejo de Administración conocen sus cualidades y amabilidad, pero el sistema de elecciones es despiadado.

Permítaseme saludar respetuosamente a la Sra. Butler.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

3.21 El Vicesecretario General da una vez más a la Asamblea las gracias en nombre propio y de su esposa por el honor que le acaba de conferir y que ha despertado en él sentimientos de agradecimiento y de profunda emoción.

4. Décimotercer aniversario de la independencia de Nigeria

4.1 Tras indicar que el 1.° de octubre de 1973 se celebra el décimotercer aniversario de la accesión de su país a la independencia, el delegado de Nigeria evoca los lazos de amistad que le unen con los Estados vecinos: Chad, Níger, Dahomey y Camerún. Nigeria tiene una superficie de más de 836.000 millas cuadradas (unos 2.165.240 km^2); gran parte de su costa meridional está bañada por el Océano Atlántico y con sus 60 millones de habitantes aproximadamente es el país más poblado del continente africano. Obtuvo su independencia el 1.° de octubre de 1960, tras largas y pacíficas negociaciones. Desde hace tres años, Nigeria es una república federal y, como consecuencia de las maniobras de determinadas potencias, su unidad se ha visto gravemente amenazada por una guerra civil, pero, gracias a las medidas tomadas por el Jefe de Gobierno militar federal, el General Yakubu Gowon, se ha logrado enderezar la situación. Ha sido preciso, sin embargo, levantar al país de sus ruinas y darle nuevo impulso; el orador agradece a los países amigos el apoyo prestado en las horas sombrías de la reconstrucción. Sin embargo, incluso cuando se encontraba en condiciones difíciles, Nigeria no ha dejado de desarrollar su economía y de elaborar proyectos, en uno de los cuales se prevé la construcción de una presa, cuyo costo se evalúa en unos 250 millones de dólares de los Estados Unidos. Se ha mejorado toda la infraestructura y el país ha emprendido el camino de la paz que le permitirá aumentar su prosperidad, su producción de petróleo (producto del que es uno de los principales abastecedores mundiales), sus explotaciones agrícolas y las diversas industrias derivadas. Se pone también gran empeño en erradicar el analfabetismo y en esta tarea colaboran numerosos establecimientos de enseñanza y seis universidades.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 178-S
8 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA
DE LA
12.ª SESIÓN PLENARIA

Miércoles 3 de octubre de 1973, a las 9 y cuarto de la mañana.

Presidente: Sr. L. HERRERA ESTEBAN (España)

Asuntos tratados:		Documento N.°
I.	Acta de la 6.ª seseión plenaria	132
2.	Acta de la 7.ª sesión plenaria	133
3.	Elección del Consejo de Administración	95(Rev.5) 98 107

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Acta de la sexta sesión plenaria (Documento N.° 132)

1.1 Se aprueba.

2. Acta de la séptima sesión plenaria (Documento N.° 133)

2.1 Los delegados de Irán y de la India manifiestan su intención de someter a la Secretaría algunas enmiendas de escasa importancia a los puntos 6.2 y 5.1, respectivamente.

2.2 Se aprueba el acta con estas enmiendas.

3. Elección del Consejo de Administración (Documentos N.os 95(Rev.5), 98, 107)

3.1 El delegado del Pakistán indica que en la Región E hay quince candidatos para nueve puestos. Para evitar la competencia y asegurar al mismo tiempo una representación equitativa, tal vez fuera aconsejable que ciertos candidatos desistieran en favor de Miembros de países vecinos que tienen experiencia similar y una red de telecomunicaciones de parecido desarrollo. En este sentido, Pakistán desea retirar su candidatura en favor de Irán e insta a otras delegaciones a que procedan de manera análoga, siguiendo el ejemplo prudente de las Regiones B y C, que han presentado siete y cuatro candidados, respectivamente.

3.2 El delegado de Bélgica dice que su Delegación alberga ciertas dudas sobre los aspectos jurídicos de la elección. La decisión de elevar el número de miembros del Consejo de 29 a 36 no tendrá validez jurídica hasta la entrada en vigor del nuevo instrumento fundamental y, hasta entonces, la Unión continuará rigiéndose por el Convenio de Montreux, que prevé un Consejo de Administración de 29 miembros. Por tanto, parece aconsejable que sólo 29 de los miembros electos participen en la próxima reunión del Consejo; en otro caso, la constitución del Consejo sería ilegal y podrían ponerse en tela de juicio sus importantes decisiones financieras.

3.3 El delegado de Italia señala que en la Conferencia de Montreux se planteó la misma situación que se resolvió sin dificultades. La Conferencia actual debe seguir aquel precedente.

3.4 El Secretario General puntualiza que al decidir la Conferencia de Montreux elevar el número de miembros del Consejo de 25 a 29, adoptó el Protocolo Adicional IV, titulado "Disposiciones transitorias" cuya parte pertinente dice:

"[La Conferencia de Plenipotenciarios] ha decidido que, hasta la entrada en vigor del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965) se apliquen provisionalmente las siguientes disposiciones:

1 (1) El Consejo de Administración estará integrado por 29 Miembros elegidos por la Conferencia de acuerdo con el procedimiento estipulado en el Convenio. El Consejo podrá reunirse inmediatamente después de elegido y ejecutar las tareas que en el Convenio se le confían."

3.5 La Conferencia actual podría aplicar el mismo procedimiento.

3.6 El delegado de Bélgica declara que su Delegación se muestra satisfecha con la explicación recibida.

3.7 El Presidente invita a que se proceda a la elección del nuevo Consejo de Administración.

3.8 El Secretario General remite a las delegaciones al procedimiento de elección descrito en el Documento N.° 107 y subraya los puntos 6 y 7 del mismo que indican el número de puestos atribuido a cada Región y señalan que se considerarán nulas las papeletas de voto que comporten para cada Región un número de cruces mayor que el que le corresponda. No obstante, se puede votar por un número de candidatos inferior al número de puestos asignados a cada Región. Indica también que debe tacharse el nombre de Pakistán de las papeletas de voto.

3.9 El Presidente anuncia que ha pedido a los miembros de las Delegaciones de Guatemala, Países Bajos, Mongolia, Malí y Filipinas que actúen de escrutadores.

3.10 El Secretario General llama a los países Miembros por orden alfabético para que depositen su voto y anuncia que en la votación han intervenido 130 países.

3.11 Efectuado el escrutinio, el Presidente anuncia los resultados de la votación por Regiones y según el número de votos obtenido.

3.12 Han sido elegidos miembros del Consejo de Administración de la U.I.T. los siguientes países:

País	N.° de votos
Región A (Las Américas)	
México	103
Canadá	103
Estados Unidos de América	100
Brasil (República Federativa del)	96
Argentina (República)	89
Trinidad y Tobago	67
Venezuela (República de)	67
Región B (Europa occidental)	
Francia	118
Alemania (República Federal de)	115
España	114
Italia	113
Suiza (Confederación)	111
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	108
Suecia	103
Región C (Europa oriental y Asia septentrional)	
Rumania (República Socialista de)	116
Polonia (República Popular de)	114
Húngara (República Popular)	110
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	108
Región D (África)*	
Tanzania (República Unida de)	86
Egipto (República Árabe de)	80
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	76
Marruecos (Reino de)	75
Camerún (República Unida del)	73
Senegal (República del)	70
Nigeria (República Federal de)	69
Zaira (República Federal de)	68
Etiopía	66

* Estas cifras corresponden a las indicadas en el Documento N.° 153.

Región E (Asia y Australasia)

Japón	114
India (República de)	101
China (República Popular de)	97
Australia (Federación de)	94
Arabia Saudita (Reino de)	94
Líbano	86
Tailandia	74
Irán	72
Malasia	63

(Los resultados completos figuran en el Anexo 1)

3.13 El Presidente está seguro de hablar en nombre de todos al dar las gracias a los escrutadores por el trabajo tan pesado que han realizado y al felicitar sincera y cordialmente a los miembros electos del Consejo de Administración, sobre todo a quienes lo son por primera vez. La gratitud de la Conferencia va también a todos los miembros que integraron el Consejo durante el periodo pasado, que ha sido crucial para la vida de la Unión y asimismo, a los candidatos que no han resultado elegidos, pero que han dado realce a las elecciones al ofrecer una amplia gama de posibilidades.

3.14 El delegado de Malasia hace la declaración reproducida en el Anexo 2.

3.15 El delegado de India hace la declaración que se reproduce en el Anexo 3.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

El Secretario General,
M. MILI

El Presidente,
L. HERRERA ESTEBAN

Anexos: 3

A N E X O 1

País	Número de votos
Región A - Las Américas (7 puestos)	
MÉXICO	103
CANADÁ	103
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	100
BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DE)	96
ARGENTINA (REPÚBLICA)	89
TRINIDAD Y TOBAGO	67
VENEZUELA (REPÚBLICA DE)	67
CUBA	64
PARAGUAY	58
PERÚ	56
NICARAGUA	11
Región B - Europa occidental (7 puestos)	
FRANCIA	118
ALEMANIA (REPÚBLICA FEDERAL DE)	115
ESPAÑA	114
ITALIA	113
SUIZA (CONFEDERACIÓN)	111
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	108
SUECIA	103
Región C - Europa oriental y Asia septentrional (4 puestos)	
RUMANIA (REPÚBLICA SOCIALISTA DE)	116
POLONIA (REPÚBLICA POPULAR DE)	114
HÚNGARA (REPÚBLICA POPULAR)	110
UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS	108

País	Número de votos
Región D - Africa (9 puestos)	
TANZANIA (REPÚBLICA UNIDA DE)	86*
EGIPTO (REPÚBLICA ÁRABE DE)	80
ARGELIA (REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR)	76
MARRUECOS (REINO DE)	75
CAMERÚN (REPÚBLICA UNIDA DEL)	73
SENEGAL (REPÚBLICA DEL)	70
NIGERIA (REPÚBLICA FEDERAL DE)	69
ZAIRA (REPÚBLICA DEL)	68
ETIOPIA	66
COSTA DE MARFIL (REPÚBLICA DE LA)	53
ALTO VOLTA (REPÚBLICA DEL)	50
DAHOMEY (REPÚBLICA DE)	50
MALGACHE (REPÚBLICA)	38
LESOTHO (REINO DE)	35
GUINEA (REPÚBLICA DE)	32
GHANA	31
CENTROAFRICANA (REPÚBLICA)	28
LIBERIA	20
Región E - Asia y Australasia (9 puestos)	
JAPÓN	114
INDIA (REPÚBLICA DE)	101
CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	97
AUSTRALIA (FEDERACIÓN DE)	94
ARABIA SAUDITA (REINO DE)	94
LÍBANO	86
TAILANDIA	74
IRÁN	72
MALASIA	63
KUWAIT (ESTADO DE)	57
INDONESIA (REPÚBLICA DE)	54
SRI LANKA (CEILÁN) (REPÚBLICA DE)	46
SIRIA (REPÚBLICA ÁRABE)	38
BANGLADESH (REPÚBLICA POPULAR DE)	35

* Estas cifras corresponden a las indicadas en el Documento N.° 153.

A N E X O 2

Delegación de Malasia

La Delegación de Malasia desea expresar su más sincero agradecimiento a los distinguidos delegados que votaron en su favor en la elección de los miembros del Consejo de Administración, celebrada en la 12.ª sesión plenaria. Les agradecemos la confianza que han depositado en nosotros y haremos cuanto esté a nuestro alcance para promover los objetivos de la U.I.T.

Malasia ha mostrado siempre el máximo interés por los trabajos de la Unión. Así, de los 14 seminarios organizados por la U.I.T. desde 1969, tres se celebraron en Asia, dos de los cuales en nuestro país, como se indica en el Apéndice 11 del Anexo 13 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios. Nos enorgullecemos también de que el Centro de Capacitación de Telecomunicaciones de Kuala Lumpur, erigido conjuntamente por la U.I.T. y por el Gobierno de Malasia haya sido citado a menudo como establecimiento modelo en su género. Malasia agradece profundamente a la Unión esta asistencia técnica.

Al ser ésta la primera vez que participamos en el Consejo de Administración, trataremos de contribuir por todos los medios al eficaz funcionamiento de la Unión.

A N E X O 3

Señor Presidente,

La Delegación de la India da sinceramente las gracias a todos los Miembros de la U.I.T., mis colegas y estimados amigos, que han depositado su confianza hoy en mi país al elegirlo como miembro del Consejo de Administración.

La India es Miembro de la U.I.T. casi desde su creación hace 108 años. La India tiene el convencimiento de que mediante su participación en las actividades de la U.I.T. ha contribuido a orientar la contribución de ésta al desarrollo de las telecomunicaciones en bien del mundo entero y a reforzar los eslabones frágiles que hayan podido existir en la cadena de la red mundial de telecomunicaciones. Como está por su parte empeñada en el desarrollo y mejor aprovechamiento de sus propias telecomunicaciones, y en la fabricación del equipo necesario para atender su amplia demanda interior, la India ha comprendido perfectamente los diversos problemas con que tropiezan en este sector los países en desarrollo. Como miembro del nuevo Consejo de Administración, la India hará todo cuanto esté en su mano por alcanzar el objetivo de la Unión en bien de todos los países del mundo, manteniendo el espíritu de cooperación internacional a su más alto nivel.

India asegura a todos los miembros del nuevo Consejo su mejor colaboración y a todos aquellos de nuestros amigos que perdieron en esta ocasión la oportunidad de formar parte del Consejo toda su ayuda.

Señor Presidente, estimados amigos, señoras y señores, la Administración y el pueblo de la India les dan las gracias en esta radiante mañana de Torremolinos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 179-S
9 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Filipinas

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PHL/179/1 MOD 65 (149) 2. El Secretario General actuará como representante legal de la Unión y prestará asesoramiento jurídico a sus Órganos.

Motivos: Poner de manifiesto que el Secretario General tiene la misión de proporcionar asesoramiento jurídico en la misma forma que adopta disposiciones administrativas (véase el N.° 265).

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 180-S
9 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 4
COMISIÓN 7
COMISIÓN 8

Japón

RETIRO DE PROPOSICIONES

Habida cuenta de la decisión tomada por la Conferencia el 4 de octubre, respecto al establecimiento de una Constitución, la Delegación japonesa no insistirá en las proposiciones que a continuación se indican, formuladas en la hipótesis de que la Conferencia adoptaría una Constitución: J/19/1, J/19/2, J/19/3, J/19/4, J/19/5, J/19/9, J/19/10, J/19/13, J/19/14, J/19/16, J/19/17. J/19/18, J/19/21, J/19/22.

A ÈS U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 181-S
9 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 4

India (República de)

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Refiriéndose a la disposición (X), adoptada por la Comisión 4 en su ..... sesión del 8 de octubre de 1973, que impone sanciones que entrañan la suspensión del derecho de voto cuando la cuantía de los atrasos sea igual o superior a las contribuciones del Miembro interesado correspondientes a los dos años completos precedentes, la Delegación india propone que se incluyan también en el Convenio las siguientes disposiciones:

IND/181/65 ADD (X)A (nuevo) Sin embargo, a petición del Miembro interesado, el Consejo de Administración podrá examinar si el incumplimiento cae dentro de la disposición (X), y si comprobara que el incumplimiento de las obligaciones financieras no era imputable al Miembro, podrá suspender la aplicación de la disposición (X) por el periodo que considere necesario.

Motivos: Las contribuciones pendientes de pago, incluidos los intereses de mora, de los Miembros de la Unión aumentan constantemente. Es necesario proceder a una verificación de este aumento, ya que, de no hacerse así, podría producirse una crisis financiera de la U.I.T. Además, el gravar con intereses las

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

sumas adeudadas no se ha revelado eficaz. En estas circunstancias, la Comisión 4 ha adoptado una disposición tendiente a aplicar otras sanciones a los Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras durante dos años sucesivos.

La Administración india piensa que debe introducirse también una disposición que permita al Consejo de Administración decidir si debe o no aplicarse la sanción, una vez examinadas las circunstancias de cada caso. De ser necesario, podrán especificarse extensamente también las circunstancias en las cuales el Consejo puede renunciar a la imposición de sanciones. Podrán considerarse como motivos las catástrofes naturales sufridas por el país Miembro interesado, como pérdidas de cosechas, de producción industrial, etc.

IND/181/66 ADD (X)B (nuevo)

Cuando el Consejo de Administración resuelva que la disposición (X) es aplicable a un caso concreto, comunicará a todos los Miembros de la Unión que el Miembro de que se trate ha perdido el derecho de voto.

Motivos: Consecuencia de la disposición (X).

M. K. BASU

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 182-S
9 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

Estados Unidos de América

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Artículo 17

Capacidad jurídica de la Unión

USA/182/19	ADD	109 (nuevo)	1. La Unión gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de la capacidad jurídica necesaria para la realización de sus fines y el ejercicio de sus funciones.
USA/182/20	ADD	110 (nuevo)	2. La Unión gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus fines y el ejercicio de sus funciones.
USA/182/21	ADD	110 bis	3. Los representantes de los Miembros y los funcionarios de la Unión gozarán, asimismo, de los privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones oficiales.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Motivos: Los Estados Unidos están de acuerdo con los Miembros que han sugerido que en el instrumento constitutivo de la Unión figuren disposiciones indicando expresamente la capacidad jurídica de la Unión. Asimismo, los Estados Unidos estiman que en dicho instrumento debe estipularse expresamente que la Unión, sus funcionarios y los representantes de sus Miembros tienen derecho a ciertos privilegios e inmunidades dentro del territorio de cada uno de los Miembros de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 183-S
9 de octubre de 1973
Original: español

SESIÓN PLENARIA

Paraguay

RETIRO DE PROPOSICIONES

Considerando la decisión adoptada en plenaria el día 4 de octubre, en el sentido de mantener un "convenio" hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, la Delegación de Paraguay retira las proposiciones contenidas en su Documento N.°17-S y Addéndum 1 y 2.

La Delegación de Paraguay, sin embargo, se reserva el derecho de insistir en sus proposiciones en el futuro, si se presentase nuevamente el caso de considerarse la adopción de un instrumento jurídico con carácter permanente.

Delegación de Paraguay

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 184-S
10 de octubre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Canadá, Estados Unidos, Francia y Reino Unido

ENMIENDA DEL ARTÍCULO 1

Las delegaciones de los países mencionados proponen enmendar el párrafo a) del artículo 1, tal como figura en la página 4 del Documento N.° 161, como sigue:

5. a) Los países y otros Miembros enumerados en el Reglamento General, una vez que se haya procedido a la firma y ratificación de este Convenio o a la adhesión al mismo;

Motivos: Esta redacción es más conforme con la situación actual reflejada en la lista de los Miembros que aparece en el Reglamento General.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 185-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7 (ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

Martes, 2 de octubre de 1973, a las 9.40 de la mañana

Presidente: Sr. EVAN SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: Sr. L. KATONA KIS (República Popular Húngara)

Asuntos tratados:		Documento N.°
1.	Resúmenes de debates	123, 124, 134, 135
2.	Informe del Grupo de Redacción	DT/26(Rev.)
3.	Conferencias de Plenipotenciarios: orden propuesto por el Presidente para la discusión de cuestiones de principio	J/19/2, CAN/24/34 ARG/67/12 HOL/25/1, ARG/67/8, 11 J/19/1,

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Resúmenes de debates (Documentos N.os 123, 124, 134 y 135)

1.1 El delegado de la República Democrática Alemana señala que ha presentado a la Secretaría una enmienda al Documento N.° 124.

1.2 El delegado de México propone una enmienda al Documento N.° 135.

1.3 El delegado de la República Federal de Alemania presenta una enmienda al Documento N.° 135.

1.4 Se aprueban los Documentos N.os 123, 124, 134 y 135 tal como han sido modificados.

2. Informe del Grupo de Redacción (Documento N.° DT/26(Rev.))

2.1 El delegado de Canadá, en nombre del Grupo de Redacción, presenta el proyecto de Resolución que figura en el Documento N.° DT/26(Rev.), y hace notar la frase entre paréntesis del primer párrafo del preámbulo, que se ha incluido a fin de que la Comisión de Redacción complete el texto posteriormente a la luz de subsiguientes decisiones. El Grupo ha llegado a acuerdo unánime sobre la redacción que espera sea aceptable para la Comisión.

2.2 El delegado de Bélgica se opone a la inclusión de la frase entre paréntesis en el texto del proyecto de Resolución, por ser innecesaria la referencia al nuevo instrumento jurídico. Por lo tanto, se abstendrá al votar sobre el proyecto de Resolución.

2.3 El delegado de Francia está de acuerdo con el orador anterior en que la frase entre paréntesis es innecesaria y pregunta si la Comisión tiene o no la intención de incluirla en la versión definitiva del proyecto de resolución.

2.4 El delegado de Canadá recuerda que una mayoría del Grupo de Redacción, en el que figuraban representantes de Bélgica y Francia estaba en favor de mantener la frase entre paréntesis. Si no hay objeción, sugiere que se suprima la frase.

2.5 El delegado de India dice que tenía entendido que ya se había decidido que la elección de los miembros de la I.F.R.B. tendría lugar en las Conferencias de Plenipotenciarios. Así pues, esa decisión figuraría en la nueva Constitución. Basándose en este supuesto, el Grupo de Redacción decidió, como en Conferencias anteriores, hacer una referencia entre paréntesis que podría completarse ulteriormente.

2.6 Con respecto al párrafo 2 de la parte dispositiva, pregunta si automáticamente se incluirá un punto pertinente en el Orden del día de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas.

2.7 El Presidente contesta que la Comisión ha decidido que la elección de los miembros de la I.F.R.B. tenga lugar durante las conferencias de plenipotenciarios y que cabe suponer que su decisión será confirmada en una sesión plenaria.

2.8 El delegado de India pregunta si la cuestión será examinada por el nuevo Consejo de Administración en Torremolinos.

2.9 El Vicesecretario General señala que, conforme al número 57, el Orden del día de la conferencia en cuestión incluirá todo punto que la Conferencia de Plenipotenciarios haya decidido que figure en el mismo. Una vez que se haya tomado esa decisión, el Secretario General lo notificará inmediatamente a las administraciones Miembros.

2.10 El delegado de Arabia Saudita propone que se agregue un nuevo párrafo al proyecto de resolución en el que se encargue al Secretario General que haga las consultas necesarias con las administraciones a fin de recibir las candidaturas a su debido tiempo.

2.11 El delegado de Suiza hace notar un error de redacción en el texto francés.

2.12 El delegado de Canadá dice que está dispuesto a aceptar la propuesta del delegado de Arabia Saudita.

2.13 El Presidente entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución, suprimiendo la frase entre paréntesis y agregando un párrafo en el sentido que ha sugerido el delegado de Arabia Saudita.

2.14 Así se acuerda.

3. Conferencias de Plenipotenciarios: Orden propuesto por el Presidente para la discusión de cuestiones de principio (Apéndice)

3.1 El Presidente sugiere que, antes de examinar el artículo 5 del proyecto de Constitución, la Comisión examine los cinco puntos de principio que figuran en el Apéndice. Como el Grupo de redacción que ha de estudiar los puntos 1 y 2 todavía no ha podido reunirse, invita a la Comisión a discutir el punto 3 - disposiciones en la Constitución relativas a reuniones extraordinarias de la Conferencia de Plenipotenciarios (J/19/2, CAN/24/34, ARG/67/12).

3.2 El delegado de Japón señala que ha propuesto que se incluya en la Constitución una disposición relativa a las reuniones extraordinarias, puesto que es práctica usual en otras organizaciones internacionales.

3.3 El delegado de Canadá dice que, si se decide celebrar una Conferencia de Plenipotenciarios cada cuatro años, habrá que dar cierto grado de flexibilidad. Así pues, su delegación ha propuesto que se incluya una disposición relativa a la convocación de reuniones extraordinarias, en caso necesario, entre reuniones ordinarias de la Conferencia de Plenipotenciarios. La proposición se ajusta a la práctica de otras organizaciones internacionales.

3.4 El delegado de Argentina recuerda que su delegación ha propuesto que la Asamblea mundial se reúna en conferencias regulares cada cuatro años y en reuniones especiales cuando la ocasión así lo exija. El motivo de incluir una disposición relativa a las reuniones especiales ha sido poder tratar asuntos urgentes que pueden presentarse entre reuniones ordinarias.

3.5 El Vicesecretario General facilita información sobre el coste de las reuniones, del que una parte sustancial corresponde a los servicios lingüísticos y de documentación. Los documentos de trabajo presentados a la Comisión de Control del Presupuesto indican que el coste adicional de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre los gastos de servicios comunes, es del orden de 2,9 millones de francos suizos. El coste de las reuniones de los comités consultivos varía considerablemente. Por ejemplo, se estima que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítima costará 3,1 millones de francos suizos, las dos reuniones del C.C.I.R. 1,65 millones y las reuniones previstas del C.C.I.T.T. 1,95 millones de francos suizos.

3.6 El delegado de Canadá dice que consideraciones de tipo financiero no han de influir en la decisión sobre si debe preverse en la Constitución una disposición relativa a la celebración de reuniones extraordinarias.

3.7 El delegado de Brasil señala que el Convenio de Montreux ya dispone indirectamente la convocación de reuniones extraordinarias. Los números 45 a 48 establecen los procedimientos que hay que seguir para modificar la fecha de las conferencias a petición de una cuarta parte de los Miembros, o a propuesta del Consejo de Administración, siempre que esté conforme una mayoría de los Miembros. En consecuencia, sería suficiente indicar que en cualquier momento puede convocarse una Conferencia de Plenipotenciarios.

3.8 El delegado de Venezuela estima que en el nuevo instrumento deben figurar disposiciones para la celebración de reuniones extraordinarias, ya que puede considerarse necesario examinar algunos puntos de los enumerados en el Artículo 6 entre reuniones ordinarias. Las consideraciones de tipo financiero no deberían afectar de ningún modo el principio de la posibilidad de celebrar reuniones extraordinarias. Por lo tanto, apoya la proposición argentina.

3.9 El delegado de Tailandia dice que su delegación prefiere que los intervalos entre reuniones ordinarias de la Conferencia de Plenipotenciarios sean relativamente cortos y sugiere un periodo de cinco años. Estima también que debería haber una disposición relativa a la celebración de reuniones extraordinarias.

3.10 El delegado de Suecia está en favor de un sistema que sea a la vez regular y flexible. Con ese objeto, apoya un intervalo de no menos de cuatro años ni más de seis, lo que a su juicio es suficiente flexible para resolver el problema de las reuniones extraordinarias.

3.11 El delegado de la U.R.S.S. apoya las observaciones del delegado de Brasil. Si se mantienen los números 46 y 47, no será necesaria una disposición relativa a las reuniones extraordinarias, puesto que la Conferencia de Plenipotenciarios puede celebrarse en caso necesario, antes de la fecha que normalmente corresponda.

3.12 El delegado de Paraguay cree que el punto fundamental es establecer una Constitución permanente, lo que presupone que todos los delegados estén dispuestos a hacerlo. En su opinión, la proposición de prever reuniones extraordinarias debería tratarse con gran cautela, en vista de las repercusiones financieras para la Unión y sus Miembros. Ese es el motivo por el que su delegación propone en el Documento N.° 17 Add. 1 que toda modificación de los estatutos requiera la mayoría de dos tercios. Apoya las observaciones de los delegados de Brasil y Suecia.

3.13 El delegado de los Estados Unidos de América está en favor de la regularidad y la flexibilidad. Es partidario de una periodicidad de unos cinco a siete años y a ese efecto presentará una proposición al grupo de redacción. En su opinión, el principio de la flexibilidad debería regir en ambos sentidos. En otras palabras, a condición de que un número elevado de Miembros estén de acuerdo, el intervalo entre las Conferencias Plenipotenciarias podría reducirse o aumentarse.

3.14 El delegado de Camerún apoya esa opinión. Si el principio de fijar una periodicidad figura en la Constitución, habrá que incluir también un sistema que facilite la flexibilidad en ambos sentidos. Toda proposición tendiente a modificar el intervalo entre las Conferencias de Plenipotenciarios exigirá el apoyo de un número elevado de Miembros. En su opinión, la Comisión debería tratar de llegar a un acuerdo sobre los dos principios y después crear un Grupo de trabajo que redacte un texto adecuado.

3.15 El delegado de Argentina señala que en el seno de la Comisión hay una disociación entre los que apoyan una Constitución permanente y los que son favorables a un nuevo Convenio. Hasta que ese punto quede zanjado en plenaria, la Comisión continuará formulando proposiciones contradictorias. En consecuencia, sugiere que el asunto se aplace hasta que la Conferencia haya decidido qué clase de instrumento va a ser el que se elabore como resultado de sus deliberaciones.

3.16 El delegado de Mauricio también aboga en favor de los principios de periodicidad regular y flexibilidad en el nuevo instrumento. Apoya el punto de vista expuesto por la Delegación de Estados Unidos y sugiere un intervalo de cinco años, con límites de cuatro a seis años. Debería autorizarse al Consejo de Administración para que entable consultas con los Miembros respecto a toda proposición para ampliar o reducir el intervalo normal.

3.17 El delegado de India no está enteramente de acuerdo con los argumentos en favor de que se incluya una disposición especial en el nuevo instrumento relativa a la celebración de reuniones extraordinarias. Según se ha señalado, esa disposición existe ya en los N.os 46 y 47. Si se fija un intervalo de aproximadamente cinco años, y se incluye una disposición que permita la flexibilidad, no parece haber ningún motivo para celebrar reuniones extraordinarias. Estima que convendría examinar a fondo los aspectos financieros de la proposición.

3.18 El delegado de Japón se muestra dispuesto a retirar su proposición relativa a la convocación de reuniones extraordinarias si la mayoría se opone.

3.19 El delegado de Nueva Zelandia estima que respecto al debate en curso no causará gran diferencia el que se decida a favor de una Constitución o un Convenio. Es partidario de un intervalo de cinco a siete años, con una disposición que permita la flexibilidad análoga a la existente en el presente Convenio.

3.20 El delegado de Australia apoya el punto de vista expuesto por el delegado de Brasil.

3.21 El delegado de Perú apoya el concepto de las Conferencias Plenipotenciarias a intervalos regulares. Sin embargo, como entre las reuniones ordinarias pueden plantearse asuntos urgentes, cree necesario que haya una disposición relativa a la convocación de reuniones extraordinarias. En su opinión, el instrumento debería hacer referencia expresa a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

3.22 El delegado de Israel está en favor del principio de periodicidad fija combinado con una flexibilidad adecuada. Respecto a la revisión de la Constitución, la Conferencia de Plenipotenciarios es el órgano supremo de la Unión y tiene por tanto atribuciones para hacer las modificaciones que estime oportunas. Por ese motivo, su Delegación propone una modificación del N.° 42 en el Documento N.° 30.

3.23 El Vicesecretario General recuerda los términos del Protocolo Adicional N.° 1 al Convenio de Montreux, por el que se autorizó al Consejo de Administración a tomar decisiones sobre cuestiones presupuestarias si no se celebraba en 1971 una Conferencia de Plenipotenciarios. Explica los motivos que, de hecho, dieron lugar a que se aplazase la Conferencia previa consulta a los Miembros con el fin de dar prioridad en 1971 a la celebración de la Conferencia Administrativa Mundial de Telecomunicaciones Espaciales.

3.24 El Presidente, apoyado por el delegado del Reino Unido, sugiere que a la luz de los debates, el Grupo de redacción examine los puntos 1, 2 y 3.

3.25 El Presidente invita a la Comisión a que considere el punto 4, es decir, en el supuesto de que la Unión se dote de una Constitución, si ese instrumento debería enmendarse en la Conferencia de Plenipotenciarios, o por el contrario, si la Conferencia de Plenipotenciarios tendría atribuciones para celebrar una conferencia especial con ese objeto.

3.26 El delegado de los Países Bajos dice que el objeto de la proposición de su Delegación sobre el asunto (HOL/25/1) es asegurarse de que se incluye una disposición expresa en la Constitución al efecto de que el órgano supremo de la Unión esté facultado para enmendar su propia Constitución, a reserva de la aprobación de los Gobiernos Miembros. Las enmiendas deberían ser adoptadas por una mayoría autorizada, como la usual de dos tercios. De adoptarse ese procedimiento de enmienda, no sería necesario celebrar conferencias especiales.

3.27 El delegado de Argentina dice que su Delegación está dispuesta a aceptar el punto de vista de los Países Bajos, puesto que el objeto de sus propias proposiciones (ARG/67/8, 11) ha sido únicamente destacar que las funciones del órgano supremo de la U.I.T. no deberían estar limitadas en adelante a la enmienda del instrumento básico, sino que deberían ampliarse a debates de gran alcance sobre los fines fundamentales de la Unión, la repercusión del progreso técnico y la contribución de la U.I.T. a los distintos programas técnicos. De quedar entendido que el carácter permanente de la futura Constitución lograría ese objeto, su Delegación está dispuesta a retirar su proposición de celebrar conferencias especiales para enmendar el instrumento básico.

3.28 El delegado de India dice que su Delegación ha presentado su proposición sobre el asunto (IND/64/9) porque el N.° 42 del proyecto de Carta constitucional indica únicamente que el órgano supremo examinará las proposiciones de enmienda de la Constitución, pero no le autoriza a hacer tales enmiendas. India propone, pues, que en el Artículo 50 de la Constitución se incluya un procedimiento específico de enmienda.

3.29 Los delegados de Ruanda y de los Estados Unidos de América concuerdan en que no es necesaria una conferencia especial para enmendar la Constitución, siempre que se comunique a los Estados Miembros toda enmienda propuesta con suficiente antelación a la Conferencia de Plenipotenciarios, tal vez por medio de consultas durante las reuniones del Consejo de Administración que se celebren dos o tres años antes de la Conferencia en cuestión. Es preciso dar a los Miembros la posibilidad de presentar proposiciones bien estudiadas y de nombrar los componentes de sus delegaciones habida cuenta de las enmiendas de que se trate.

3.30 El delegado de Afganistán hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

Mi Delegación observa que existe gran tendencia y un sentimiento general en la Comisión en favor de adoptar una Carta constitucional como instrumento básico para el futuro de nuestra Unión. Pero, independientemente de que tengamos una Constitución o cualquier otra forma de instrumento, habrá ciertamente un órgano supremo como es nuestra actual Conferencia de Plenipotenciarios. Suponiendo que la Conferencia adopte una Carta constitucional, mi Delegación estima que las disposiciones relativas a las enmiendas han de incluirse en ese instrumento y que debería autorizarse al órgano supremo para ello y no a una conferencia especial. Mi Delegación propone que tales enmiendas se hagan en forma de un protocolo adicional al instrumento básico. También desearía declarar que, como las constituciones normalmente tienen un carácter permanente, habrá que tener en cuenta disposiciones que garanticen que no se pueda cambiar fácilmente.

3.31 El delegado de Brasil subraya que el N.° 42 del proyecto de Carta constitucional no excluye que la Conferencia de Plenipotenciarios examine la Constitución en sus reuniones ordinarias. Además, la nota 8 a la que se hace referencia en la columna 5 de la página 18 del proyecto de Carta indica claramente que en el Grupo que estudió la Carta se expusieron tres puntos de vista distintos; es evidente que la presente Conferencia puede elegir uno de los cursos propuestos. En todo caso, el Grupo de estudio no ha considerado la Constitución como un instrumento absolutamente inmutable, establecido para la eternidad: como el Convenio, podrá ser enmendada por la Conferencia de Plenipotenciarios, pero se ha tenido cuidado en incluir las disposiciones que serán más susceptibles de modificación en el Reglamento General, que tal vez pudiera enmendarse en las Conferencias administrativas.

3.32 El Presidente dice que ese punto se examinará más adelante durante el debate a fondo sobre el Artículo 6.

3.33 Invita a la Comisión a que examine la quinta cuestión de principio, la relativa a la denominación de la Conferencia.

3.34 Los delegados de Japón y de los Países Bajos explican que sus proposiciones (J/19/1, HOL/25/1), al efecto de que se sustituya el nombre por el de "Conferencia General", dependen de la adopción en plenaria del principio de una constitución. Como señalaron en una sesión anterior, el nombre corresponde mejor al de los órganos supremos de otras instituciones especializadas.

3.35 El delegado de Argentina señala que en la Resolución N.° 35 de Montreux se dispone que se prepare, entre otros, un proyecto de Carta constitucional, basándose en "las Constituciones y la experiencia de otras instituciones especializadas de las Naciones Unidas". Ha de tenerse en cuenta que ninguna de esas instituciones tiene un órgano supremo denominado Conferencia de Plenipotenciarios y que este tipo de conferencias por lo general se celebran sólo para fines extraordinarios. Por consiguiente, el mantener el nombre daría lugar a dudas sobre el carácter permanente de la Constitución que la Unión tiene sin duda la intención de adoptar.

Se levanta la sesión a las 12.40 de la tarde.

El Secretario: El Presidente:

M. BARDOUX Evan SAWKINS

Anexo: 1

A P É N D I C E

Conferencias de Plenipotenciarios:

Orden propuesto por el Presidente para la discusión de cuestiones de principio

1. ¿Ha de celebrarse la Conferencia de Plenipotenciarios con una periodicidad fija?

2. De ser así, ¿con qué frecuencia y con qué tolerancia con respecto a la periodicidad fijada?
(Encomendado al Grupo de redacción en la 8.ª sesión, celebrada el lunes 1.° de octubre)

3. ¿Debe preverse en la Constitución la celebración de reuniones extraordinarias de la Conferencia de Plenipotenciarios?
J/19/2
CAN/24/34
ARG/67/12

4. En el supuesto de que se adopte una Constitución, ¿debe modificarse en una Conferencia de Plenipotenciarios, o bien, la Conferencia de Plenipotenciarios ha de convocar, en caso necesario, una conferencia especial a tal efecto?
HOL/25/1
ARG/67/8, 11

5. Cuestión relativa a la denominación de la Conferencia.
J/19/1
HOL/25/1
ARG/67/8

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 186-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

10.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

Jueves, 4 de octubre de 1973, a las 11 cuarenta y cinco de la mañana

Presidente: Sr. Evan SAWKINS (Australia)

Vicepresidente: Sr. L. KATONA KIS (República Popular Húngara)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Resúmenes de los debates de la:	
5.ª sesión	145
6.ª sesión	150
2. Informe del Grupo de redacción	DT/30

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Aprobación de resúmenes de debates

5.ª sesión de la Comisión 7 (Documento N.° 145)

1.1 El Presidente de la I.F.R.B. desea hacer una enmienda en el punto 1.8, que entregará por escrito a la Secretaría.

1.2 Se aprueba el Documento N.° 145, con la mencionada enmienda.

6.ª sesión de la Comisión 7 (Documento N.° 150)

1.3 Los delegados de México y Venezuela desean introducir enmiendas en los puntos 1.2 y 1.3, respectivamente, que someterán por escrito a la Secretaría.

1.4 Se aprueba el Documento N.° 150, con las enmiendas mencionadas.

2. Informe del Grupo de redacción (Documento N.° DT/30)

2.1 El Secretario da lectura a algunas correcciones de forma hechas en el Documento N.° DT/30.

2.2 Después de presentar el documento, el Presidente del Grupo de redacción, el Presidente propone que la Comisión empiece por examinar el intervalo que debería transcurrir entre dos Conferencias de Plenipotenciarios, y sugiere que el término medio de cinco años podría ser aceptable para todos, como solución intermedia.

2.3 Los delegados de Polonia y Bangladesh apoyan el intervalo de cinco años.

2.4 El delegado de Italia, apoyado por los delegados de Nueva Zelandia y del Reino Unido, prefiere un intervalo de seis años.

2.5 El delegado del Reino Unido dice que, en interés de la eficiencia, la Conferencia de Plenipotenciarios debería reunirse tan frecuentemente como lo requiera la propia gestión de la organización. Con ello se evitaría distraer los recursos de la Unión de sus funciones propias, que representan las actividades de las Conferencias administrativas, de las Comisiones del Plan y de las Comisiones de estudio y Asambleas Plenarias de los C.C.I. Esta cuestión interesa también a las administraciones Miembros que tienen que soportar los gastos del envío de importantes delegaciones a las Conferencias de Plenipotenciarios y se ven a menudo privadas de los servicios de funcionarios superiores durante el tiempo de las reuniones.

2.6 El delegado de Canadá, apoyado por el delegado de México, es partidario de un intervalo de cuatro años. En el Documento N.° 24, de Canadá, se dan, in extenso, los argumentos a favor de intervalos cortos; pero el motivo principal es que Canadá desea que el órgano supremo de la Unión tenga un carácter totalmente diferente en lo futuro y se ocupe más activamente en el examen de la política general de la Unión. La periodicidad reducida, junto a un instrumento básico de carácter más permanente, dejaría a la Conferencia de Plenipotenciarios más tiempo para tratar de los asuntos propios de la Unión, y la calidad de los debates tendería, por consiguiente, a mejorar, ya que las delegaciones vendrían con un recuerdo más claro de la reunión anterior y se evitaría tratar dos veces del mismo asunto.

2.7 El delegado de Argentina dice que no es necesariamente un buen principio de administración el de fijar largos intervalos entre las Conferencias de Plenipotenciarios, porque éstas necesitan reunirse bastante a menudo para examinar cuestiones de política general. Un largo periodo de mandato para el Consejo de Administración dificulta a éste la ejecución de su labor, pues las cuestiones que requieren modificaciones de estructura, de las que sólo puede tratar una Conferencia de Plenipotenciarios, quedarían forzosamente pendientes durante un plazo de seis años. Como se ha indicado en el Documento N.° 67 de Argentina, su país es partidario de un intervalo de cuatro años.

2.8 Los delegados de la U.R.S.S., China, Camerún, Turquía, Somalia y Suecia apoyan la proposición de un intervalo de cinco años, como solución más razonable y apropiada.

2.9 A la luz de la discusión, se acuerda por unanimidad aceptar la proposición transaccional -hecha por Italia- de cinco años entre las Conferencias de Plenipotenciarios.

2.10 Los delegados de Nigeria e India formulan algunas reservas sobre los términos del proyecto de disposiciones propuesto, y se aplaza el debate sobre la cuestión hasta la siguiente sesión de la Comisión 7.

Se levanta la sesión a las 12 y cuarenta y cinco.

El Secretario,
M. BARDOUX

El Presidente,
Evan SAWKINS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 187-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 2

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2 (VERIFICACIÓN DE CREDENCIALES)

Jueves, 27 de septiembre de 1973, a las 9 y media de la mañana

Presidente: Sr. EGBE TABI (Camerún)

Asuntos tratados		Documento N.º
1.	Resumen de los debates de la 1.ª sesión	111
2.	Primer informe del Grupo de trabajo	112
3.	Declaraciones	105, 110(Rev.), 116, 118, 119, 120 y 122
4.	Fecha de presentación del Informe final de la Comisión	-
5.	Primer informe de la Comisión 2	-

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

En ausencia del Presidente de la Comisión, ocupa la presidencia el Vicepresidente.

1. Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión (Documento N.° 111)

1.1 Se aprueba.

2. Primer informe del Grupo de trabajo (Documento N.° 112)

2.1 El Secretario anuncia que se han recibido varias credenciales desde la publicación del documento.

2.2 Después de haber sido examinadas esas credenciales por el Grupo de trabajo, presente, se acuerda actualizar el informe como sigue:

Anexo 1 (Delegaciones cuyas credenciales se han considerado en regla):

AGRÉGUESE República de Guinea, México, Sierra Leona y República Dominicana (con una nota indicando que la Delegación queda acreditada provisionalmente)

La nota que figura en la columna de observaciones frente a Guayana debe especificar que la delegación de voto se aplica a la elección del Consejo de Administración.

Anexo 2 (Delegaciones cuyas credenciales no se han encontrado en regla):

AGRÉGUESE Bélgica y Jordania (cuyas credenciales indican sólo la composición de la Delegación) y Ecuador (por telegrama)

SUPRÍMASE República de Guinea, México y Sierra Leona

Anexo 3 (Delegaciones que no han depositado todavía credenciales):

SUPRÍMASE todas menos Rumania

2.3 Con estas enmiendas, se adopta el primer informe del Grupo de trabajo.

3. Declaraciones

3.1 La Comisión toma nota de las siguientes declaraciones publicadas como documentos de la Conferencia:

Documento N.° 105 (República Socialista de Rumania)

Documento N.° 110(Rev.) (República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Popular de Bulgaria, República Popular Húngara, República Democrática Alemana, Cuba, República Popular de Mongolia, República Popular de Polonia, República Socialista de Rumania, U.R.S.S., República Socialista Soviética de Ucrania y República Socialista Checoeslovaca)

Documento N.° 116 (República Khmer)(con las enmiendas introducidas en la sesión)

Documento N.° 118 (República de Viet-Nam)

Documento N.° 119 (República de Corea)

Documento N.° 120 (República Popular de Albania)

Documento N.° 122 (República Popular de China)

3.2 El delegado de Yugoeslavia hace la siguiente declaración:

"La Delegación de Yugoeslavia estima que no puede considerarse que los representantes del régimen de Saigón representan a todo el Viet-Nam del Sur, ya que el Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur es parte en las negociaciones de París."

"La Delegación de Yugoeslavia considera que el único representante legal de Camboya es el Gobierno Real de la Unión Nacional de Camboya."

3.3 El delegado de Cuba hace la siguiente declaración:

"En relación con el Primer Informe del Grupo de trabajo a la Comisión 2 recogido en el Documento N.° 112, la Delegación de Cuba a esta Conferencia de Plenipotenciarios, deplora que no haya sido invitada a la misma la República Democrática de Viet-Nam."

"Nuestra posición sobre las credenciales de las Delegaciones de Viet-Nam y Corea, están recogidas en el Documento N.° 110(Rev.)."

"Agregamos además, que el Gobierno Revolucionario de Cuba no reconoce como buenos los poderes otorgados por la camarilla de Lon Nol y que el legítimo representante de Camboya es el Gobierno Real de la Unión Nacional de Camboya que preside el Príncipe Norodom Sihanouk, por lo que cualquier otra delegación que no haya sido designada por el Gobierno Real, no puede firmar en nombre de Camboya."

4. Fecha para la presentación del Informe final de la Comisión 2

4.1 El Secretario sugiere que debería retrasarse lo más posible la fecha para la presentación del Informe final, ya que las pocas delegaciones que quedan tal vez necesiten un cierto tiempo para obtener credenciales suplementarias. Propone por consiguiente, que el informe figure en el Orden del día de la sesión plenaria del lunes 22 de octubre.

4.2 Así se acuerda.

5. Primer informe de la Comisión 2

5.1 El Secretario da lectura a un proyecto de Informe basado en el Documento N.° 112 con las enmiendas introducidas en sesión. Dada la adopción de los Documentos N.os 101 y 102 por el Pleno el día anterior, no se mencionarán Portugal ni las provincias portuguesas de Ultramar en el Anexo 1 al Informe de la Comisión.

5.2 Se aprueba el proyecto de Informe.

Se levanta la sesión a las 10 de la mañana.

El Secretario,
C. STEAD

El Presidente en funciones,
E. EGBE TABI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.º 188-S
23 de octubre de 1973
Original: español
francés
inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

1. En la página 3, punto 1.8, redáctense las tres últimas palabras de la forma siguiente: "nuevo Comité propuesto".

2. En la página 3, punto 1.9, modifíquense las dos últimas líneas de la forma siguiente:

"...y duda de que éste pudiera conceder créditos suficientes para asignarlos al Comité que le permitieran funcionar con eficacia. Por otra parte, debe recordarse que ya en 1965 la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux desechó la proposición de México de que la U.I.T. estableciera su programa de asistencia técnica con fondos propios."

3. Punto 1.10: suprímase a la República Democrática Alemana de las delegaciones citadas y añádase el nuevo punto 1.10bis, redactado en los siguientes términos:

"1.10bis El delegado de la República Democrática Alemana hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente:

La Delegación de la República Democrática Alemana concede gran interés a la asistencia técnica. Cuando la República Democrática Alemana no era aún miembro de las Naciones Unidas ni de la U.I.T., no podía desgraciadamente participar en la cooperación técnica en el marco del P.N.U.D. Pese a ello, el Ministerio de

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Correos y Telecomunicaciones de la R.D.A. venía concediendo desde hacía años asistencia técnica a los países en desarrollo a base de acuerdos bilaterales. Ingenieros de telecomunicaciones y profesores de la R.D.A. trabajan con éxito en las escuelas de telecomunicación de un país árabe y de un país africano. Actualmente, un total de 16 expertos de la República Democrática Alemana se encuentran en países en desarrollo en cumplimiento de acuerdos bilaterales.

La experiencia obtenida en esta esfera nos enseña que es importante utilizar en lo posible todos los medios materiales y financieros directamente para la cooperación técnica, es decir, mantener al mínimo posible la utilización de esos medios para fines administrativos. Por ello, me uno a la declaración del honorable delegado del Japón. Por esta razón no cabe hablar de la creación de nuevos organismos para asistencia técnica sino utilizar lo más eficazmente posible los fondos existentes para cooperación técnica. La República Democrática Alemana apoyará toda medida destinada a este fin.

Gracias Señor Presidente."

4. En la página 4, modifíquese el punto 1.14 de la forma siguiente:

" ... aunque no sea partidario de la creación del nuevo Comité propuesto, coincide con la intención explícita de la proposición de Argentina de buscar una mayor eficiencia de los trabajos de cooperación técnica, pero ello se lograría mejor si el Departamento de Cooperación técnica, que actualmente depende directamente de la Secretaría General se convirtiera en un nuevo organismo permanente de la Unión, por ejemplo, una Dirección de Cooperación Técnica relativamente autónoma y con fisonomía propia."

5. Página 4, modifíquese el punto 1.15 desde la segunda frase en adelante de la forma siguiente:

"Señala, sin embargo, que el éxito del Plan Mundial depende de la participación consciente de los miembros de la Comisión y no precisa la creación de un nuevo C.C.I. Sólo podrán conseguirse las mejoras necesarias con la plena participación en las actividades del Plan Mundial dentro del marco de los procedimientos revisados cuya nueva revisión se prevé en la reunión del Grupo de trabajo del Plan Mundial en Ginebra, a continuación de la Conferencia de Plenipotenciarios."

6. En la página 6 sustitúyase el punto 3.5 por el siguiente texto:

"3.5 El delegado de Malasia también se muestra satisfecho con los servicios prestados a su país por expertos asociados cuya presencia acoge complacido puesto que se mantienen en estrecho contacto con los funcionarios locales y con las actividades técnicas de la Administración".

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 188-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA 5.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN 6 (COOPERACIÓN TÉCNICA)

Martes, 2 de octubre de 1973, a las 3 y media de la tarde

Presidente: Sr. BENABDELLAH (Marruecos)

Vicepresidente: Sr. DVORACEK (Checoeslovaquia)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Comité Internacional de Cooperación Técnica en Telecomunicaciones	Docs.: 67, 96, 81
2. Participación de la Unión en el P.N.U.D.	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios sección: 5.1.5 Doc. : 82
3. Diferentes formas de cooperación técnica de la U.I.T. financiadas por fuentes distintas del P.N.U.D.	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios sección: 5.1.6
4. Constitución de un Grupo de trabajo para examinar las proposiciones relativas a los recursos humanos para las telecomunicaciones	

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Comité Internacional de Cooperación Técnica en Telecomunicaciones (Documentos N.os 67, 81 y 96)

1.1 El delegado de Argentina presenta la proposición de su Delegación tendiente a la creación de un comité internacional de cooperación técnica en telecomunicaciones (Documento N.° 96), y las enmiendas a la estructura de la Unión consecutivas a la creación de dicho Comité (Documento N.° 67, ADD. 66A, MOD 188 (75) y MOD 81 (199)). El objeto de la proposición es unificar los recursos disponibles y obtener una mejor coordinación entre todos los organismos de la Unión.

1.2 El delegado de Kuwait presenta la proposición de su Delegación encaminada a la creación de un nuevo comité (Documento N.° 81) destinado a disminuir la diferencia tecnológica que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

1.3 El Presidente sugiere que la Comisión examine simultáneamente ambas proposiciones, dada su similitud.

1.4 El Secretario General explica la forma en que la U.I.T. ha llevado a cabo su labor de cooperación técnica con los servicios con que cuenta actualmente. La asistencia técnica facilitada por el Departamento de Cooperación Técnica de la U.I.T. está totalmente financiada por el P.N.U.D., y los propios gobiernos beneficiarios y el Consejo de Administración del P.N.U.D. son los que fijan su política general, siendo el papel de la U.I.T. meramente el de organismo encargado de la ejecución. El nuevo comité propuesto se ocuparía de cuestiones que organiza actualmente el Departamento de Cooperación Técnica, tales como becas, seminarios y estudios de preinversión. Señala a la atención la necesidad de respetar la reciente recomendación del P.N.U.D. de que los fondos de los proyectos patrocinados por el P.N.U.D. se mantengan totalmente separados de los correspondientes a otras actividades de las instituciones especializadas.

1.5 El Director del C.C.I.T.T. explica la forma de participación de ciertas comisiones y Grupos de trabajo en la labor del C.C.I.T.T., manifestando que es imposible separar los grupos regionales de tarificación, constituidos por la Comisión de estudio III, y los Grupos de trabajo autónomos especializados, del organismo que los ha creado, el C.C.I.T.T. Análogas consideraciones se aplican a las Comisiones Mundial y Regionales del Plan, y sería nefasto desvincular las Comisiones de estudio y las Comisiones del Plan.

1.6 El Director del C.C.I.R. hace suyas las observaciones del Director del C.C.I.T.T.

1.7 El Presidente de la I.F.R.B., refiriéndose al Documento N.º 81, página 2, primer párrafo, segunda frase, recuerda a los delegados la declaración que formuló en la primera sesión de la Comisión 6 (Documento N.º DT/11), explicando que además del registro de frecuencias, tal como se define en el número 165 del Convenio, la Junta tiene encomendadas otras tareas (número 166 del Convenio) que tienen por objeto ayudar a las administraciones individualmente con arreglo a sus necesidades de "asistencia especial". Hace referencia a otros trabajos llevados a cabo por la I.F.R.B., como se indica en el Documento N.º DT/11.

1.8 La revisión de las atribuciones de frecuencias mencionadas en el Documento N.º 81, página 2, primer párrafo, tercera frase, es cuestión que incumbe a las C.A.M.R., como la Conferencia Espacial de 1971, dotadas de poderes de decisión, y no al comité consultivo propuesto.

1.9 El delegado de México se opone a la creación del comité de cooperación técnica propuesto, ya que ello representaría un retroceso hacia el anticuado sistema de centralización, en momentos en que la moderna tendencia hacia la descentralización se revela más eficaz. Las actividades de cooperación técnica abarcan cinco o seis sectores principales, algunos de los cuales, como la provisión de expertos, organización de seminarios y trabajo del grupo de cuatro ingenieros (Resolución N.º 29 del Convenio) podrían encargarse al comité propuesto. En todos los demás sectores, por el contrario, la creación del comité daría lugar a una duplicación de funciones y a una pérdida de eficacia. Además, el nuevo comité propuesto dependería de los fondos del P.N.U.D., y duda de que pudiera haber recursos disponibles suficientes para asignarlos al comité que le permitieran funcionar con eficacia.

1.10 Los delegados de Japón, Etiopía, República Democrática Alemana, Estados Unidos de América y Senegal, si bien comprenden los motivos aludidos por las Delegaciones de Argentina y Kuwait, no creen que la creación del nuevo comité propuesto constituya el medio más adecuado para mejorar las actividades de cooperación técnica. Se oponen, por consiguiente, a la proposición, aduciendo, con algunas variaciones, los motivos ya expuestos por la Delegación de México e insistiendo sobre la urgente necesidad de reforzar el actual Departamento de Cooperación Técnica.

1.11 El delegado de Somalia, sin poner en duda la eficacia de los organismos existentes, piensa que el rápido desarrollo de las telecomunicaciones y las necesidades urgentes de los países en desarrollo obligan a establecer un nuevo organismo de cooperación técnica, o bien a reforzar los existentes. Apoya la proposición presentada por los delegados de Argentina y Kuwait.

1.12 No habiendo más oradores a favor de la proposición, el Presidente somete a votación la propuesta de crear un Comité internacional de cooperación técnica en telecomunicaciones.

1.13 Se rechaza la proposición por 10 votos a favor, 50 en contra y 9 abstenciones.

1.14 El delegado de México explica que se ha abstenido en la votación porque, aunque no sea partidario de la creación del nuevo comité propuesto, no se opone a la idea de establecer un nuevo organismo permanente de la Unión descentralizado que se ocupe de cooperación técnica. Sugiere que quizá el delegado de Argentina pudiera revisar su proposición en este sentido.

1.15 A este respecto, y con referencia a un punto de la declaración del Director del C.C.I.T.T., el delegado de los Estados Unidos de América, a quien apoya el delegado de Australia, manifiesta su preocupación ante los lentos progresos realizados por la Comisión Mundial del Plan en sus trabajos. Confía se obtendrán mejoras después de revisados sus procedimientos.

2. Participación de la Unión en el P.N.U.D. (Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, sección 5.1.5, Documento N.° 82)

2.1 Los delegados de Irán, Indonesia, Venezuela, Perú, Bolivia y Pakistán expresan la gratitud de sus países por la asistencia técnica que han recibido de la U.I.T. a través del P.N.U.D., y hacen una descripción de los proyectos de capacitación o en otros aspectos de telecomunicaciones realizados, o en curso de ejecución, en sus países, como resultado de dicha asistencia. En lo que respecta a las actividades que desearía se llevaran a cabo en el futuro en el campo de la cooperación técnica, el delegado de Irán sugiere la provisión de más fondos para satisfacer las necesidades de asistencia a corto plazo; los delegados de Indonesia y Pakistán esperan que se incremente la asistencia relacionada con la realización del proyecto interregional de la Red Asiática de Telecomunicaciones; y el

delegado de Venezuela, apoyado por el delegado de Perú, hace hincapié en la necesidad de un incremento de los proyectos de capacitación, especialmente en el campo de la investigación aplicada y del desarrollo.

2.2 El Secretario General asegura a la Comisión que la U.I.T. hará todo cuanto de ella dependa para un mayor desarrollo de las actividades de asistencia técnica.

2.3 La Comisión toma nota de la sección 5.1.5.

2.4 El representante de la U.N.E.S.C.O, al presentar el Documento N.° 82, hace la declaración que se reproduce en el Anexo 1.

2.5 La Comisión toma nota del Documento N.° 82.

3. Diferentes formas de cooperación técnica de la U.I.T. financiadas por fuentes distintas del P.N.U.D.(Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios: sección 5.1.6)

3.1 Contestando a las preguntas del delegado de la U.R.S.S., el Secretario dice que la financiación de los servicios de voluntarios se hace con recursos totalmente externos al presupuesto ordinario de la Unión.Los expertos asociados se rigen por el mismo estatuto que los expertos encargados de proyectos, pero se trata de personal joven sin el mismo grado de experiencia. Se les contrata con sueldo inferior y trabajan bajo la dirección de un experto totalmente calificado. Los gastos correspondientes a los servicios de esos expertos asociados corren totalmente a cargo de los países que prestan la asistencia, así como también los gastos de dietas de los voluntarios quienes, en principio, no perciben sueldo.

3.2 Contestando a una pregunta del delegado de la U.R.S.S. que pide información a los países beneficiarios sobre la experiencia realizada con los expertos asociados y los voluntarios, el delegado de Malawi dice que su país no ha conseguido todavía, después de doce meses de haberlo solicitado que se le faciliten los servicios de un experto asociado.

3.3 El Secretario explica que es muy limitada la disponibilidad de servicios de expertos asociados, ya que solamente cuatro países se han puesto en relación con la U.I.T. para facilitarlos. Espera que su número irá en aumento, pero ello depende totalmente de los países donantes.

3.4 El delegado de Botswana dice que su país cuenta con los servicios de un experto y de un voluntario para impartir cursos de capacitación regulares y para personal especializado, labor que efectúan satisfactoriamente.

3.5 El delegado de Malasia también se muestra satisfecho con los servicios prestados a su país por expertos asociados.

3.6 La Comisión toma nota de la sección 5.1.6.

4. Constitución de un grupo de trabajo para examinar las proposiciones relativas a los recursos humanos para las telecomunicaciones

4.1 Se acuerda constituir un pequeño grupo de trabajo, integrado por los delegados de Chile, Omán y Costa de Marfil, bajo la presidencia del delegado de México, para preparar conjuntamente un proyecto de resolución sobre los recursos humanos para las telecomunicaciones.

Se levanta la sesión a las 6 treinta y cinco de la tarde.

El Secretario,
H. RUUD

El Presidente,
M. BENABDELLAH

Anexo: 1

A N E X O

DECLARACIÓN DE E. LLOYD SOMMERLAD, REPRESENTANTE DE LA UNESCO, A LA COMISIÓN 6

En nombre del Director General de la UNESCO, hago votos por el éxito de la Conferencia y deseo expresar el sincero agradecimiento de la UNESCO por la colaboración de la U.I.T. en diversas actividades conjuntas, algunas de las cuales se mencionan en el Documento N.° 82 titulado Cooperación entre la UNESCO y la U.I.T. en la planificación de las telecomunicaciones y entre las que han revestido particular importancia los estudios sobre la posible utilización de las telecomunicaciones espaciales para la educación y el desarrollo.

Esta colaboración ha sido importante en el pasado, pero será cada vez más necesaria en el futuro, debido a los inmensos adelantos de las técnicas de telecomunicación y a los persistentes efectos que éstos tendrán en muchos aspectos de la vida e incluso en la sociedad. En el sector que interesa a la UNESCO, tienen gran importancia novedades como la integración del cálculo electrónico en los sistemas de transmisión de información, las nuevas técnicas de telecomunicación por satélites, microondas y cables coaxiles, los nuevos dispositivos para el registro y el almacenamiento de la información como las "videocassettes" y los nuevos sistemas de distribución como la televisión por cable, la prensa por facsímil y la radiodifusión directa por satélite.

La integración de nuevas técnicas en los sistemas existentes de comunicación, entre los que se cuentan por supuesto los medios de comunicación de masas, plantea problemas que sólo pueden resolverse mediante delicados reajustes y una cuidadosa planificación.

A tal fin, será preciso considerar dentro de una visión de conjunto las diversas actividades de comunicación de un país; por ello, la Conferencia General de la UNESCO ha puesto de relieve la necesidad de la investigación, la formulación de políticas y la planificación estratégica y operacional en todo el sector de las comunicaciones, y ha aprobado un presupuesto para contribuir al logro de este objetivo.

Desde nuestro punto de vista, la planificación de las comunicaciones abarca el establecimiento de una infraestructura para la difusión de las informaciones, el marco jurídico y

administrativo de los sistemas de comunicación, el establecimiento y la utilización de los medios de comunicación y de los procedimientos para la participación del público y la influencia de la reacción de éste, la creación de instituciones profesionales y la capacitación de personal. Los planes deben corresponder a las necesidades de los usuarios y fundarse en la investigación. La infraestructura de las telecomunicaciones se diseñará de modo que permita atender la demanda prevista, inter alia, de los medios de comunicación de masas en sus distintas formas y de las redes de transmisión de datos entre centros de documentación e instituciones científicas.

De ahí que la planificación de sistemas integrados de comunicación tenga un carácter multidisciplinario y hayan de participar en ella las autoridades encargadas de la información, las telecomunicaciones, la radiodifusión, la enseñanza, la cultura, la planificación económica, el desarrollo agrícola y la educación sanitaria, así como las empresas que explotan los medios de comunicación y los profesionales de las comunicaciones.

La colaboración activa con la U.I.T. en un programa de esta índole es evidentemente necesaria y no nos cabe duda alguna de que podemos trabajar con la misma estrecha vinculación que hasta ahora nos unió. Deseo llamar la atención, no obstante, sobre algunas dificultades prácticas de carácter financiero que a veces se plantean porque, a diferencia de la UNESCO, la U.I.T. no cuenta con un programa y un presupuesto propio destinado específicamente a facilitar asistencia técnica a los Estados Miembros.

Cuando los estudios sobre planificación de las telecomunicaciones u otras actividades análogas se financian con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se plantea ningún problema y pueden formar parte de un grupo interdisciplinario de expertos funcionarios o consultores de la UNESCO y de la U.I.T.

En cambio, si la UNESCO desea atender solicitudes de asistencia para el establecimiento de planes nacionales de comunicación y sólo dispone para ello de los fondos de su presupuesto ordinario, no siempre le será posible sufragar los gastos de envío en misión de un grupo de expertos en el que participe un especialista de la U.I.T., a menos que puedan facilitársele fondos adicionales. Si se encontrase el modo de dotar al Departamento de Cooperación Técnica de la U.I.T. de recursos para financiar en esos casos la participación de sus propios expertos, la prestación de servicios a los países en desarrollo a través del sistema de las Naciones Unidas se vería grandemente facilitada.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 189-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6 (COOPERACIÓN TÉCNICA)

Jueves, 4 de octubre de 1973, a las 5 de la tarde

Presidente: Sr. M. BENABDELLAH (Marruecos)

Vicepresidente: Sr. L. DVORACEK (Checoeslovaquia)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Resumen de los debates de las 1.ª, 2.ª y 3.ª sesiones	130, 131, 138
2. Informes sobre las misiones de los expertos	DT/27
3. Mejora de los medios de la U.I.T. para facilitar información y asesoramiento a los países nuevos o en vía de desarrollo	(Informe: sección : (5.2.3)) Doc. : 129
4. Aplicación de la ciencia y la tecnología de las telecomunicaciones en beneficio de los países en vía de desarrollo	(Informe: sección : (5.2.6))

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

1. Resumen de los debates de las 1.ª, 2.ª y 3.ª sesiones (Documentos N.os 130, 131 y 138)

1.1 Se aprueban (a reserva de las modificaciones en el resumen de debates de la tercera sesión (Documento N.° 138) presentadas por el delegado de la República Federal de Alemania y del Reino Unido).

2. Informes sobre las misiones de expertos (Documento N.° DT/27)

2.1 Se aprueban.

3. Mejora de los medios de la U.I.T. para facilitar información y asesoramiento a los países nuevos y en vía de desarrollo (Informe del Consejo de Administración, sección 5.2.3 y Documento N.° 129)

3.1 El delegado de la República Democrática Popular del Yemen apoya las proposiciones de las Delegaciones de Nepal y Sri Lanka (Documento N.° 89) y de la Sultanía de Omán (Documento N.° 103) relativas al mismo asunto que la proposición presentada por su Delegación en el Documento N.° 129. Su objeto es encontrar otras fuentes para financiar las necesidades urgentes de asistencia técnica. Piensa, por ejemplo, en la ayuda especializada a corto plazo que no siempre pueden suministrar los cuatro ingenieros especialistas y que no puede conseguirse con suficiente rapidez siguiendo los procedimientos más bien prolongados del P.N.U.D.

3.2 El Presidente sugiere que la proposición sea examinada al estudiar el punto 7 del Orden del día de la Comisión.

3.3 El delegado de México apoya ese procedimiento y sugiere, además, que si al examinar el punto 7 no es posible encontrar otros medios para lograr recursos adecuados, el problema podría solucionarse modificando y poniendo al día la Resolución N.° 29 de Montreux.

3.4 Así se acuerda.

3.5 El delegado de la U.R.S.S. cree que tiene que ser extremamente difícil para la U.I.T. hacer frente a todas las peticiones urgentes de asistencia técnica de los países en vía de desarrollo, incluso con los cuatro ingenieros especialistas contratados en cumplimiento de la Resolución N.° 29 y los nueve especialistas del exterior mencionados en la sección 5.2.3 del Informe del Consejo de Administración. Tampoco sería posible que la U.I.T. tuviera en la Sede especialistas capaces de abarcar todos los sectores y especialidades y de atender todas las peticiones que pudieran hacerse. La Comisión tiene que estudiar qué procedimiento debería recomendarse para permitir a la U.I.T. atender las peticiones lo más rápidamente posible, manteniéndose al mismo tiempo dentro de los límites de los recursos disponibles. Tal vez convendría, por ejemplo, preparar una lista de especialistas disponibles en diversas regiones, los cuales podrían ser contratados ocasionalmente para misiones con objeto de atender alguna petición especial.

3.6 En contestación a ciertas preguntas del delegado de la U.R.S.S., el Secretario General dice que los cuatro ingenieros especializados han realizado varias misiones financiadas en parte con la asignación para gastos de administración otorgada por el P.N.U.D. Sin embargo, se ha decidido conservar los ingenieros y para cubrir los gastos de sus misiones será preciso incluir créditos en el presupuesto regular de la U.I.T. Los nueve especialistas del exterior se han contratado para atender peticiones concretas. En general, cada uno de ellos sólo ha completado una misión y los gastos se han sufragado con los fondos para gastos administrativos del P.N.U.D. y en ocasiones han sido pagados por la administración que ha solicitado la misión. En uno o dos casos se ha encargado a los especialistas una segunda misión. Las peticiones recibidas solicitando el servicio de especialistas han sido sumamente variadas y se estima que en lo futuro no será posible financiar tales misiones con los recursos del P.N.U.D.

3.7 El delegado de México estima que contratar expertos por cortos periodos que tengan que emprender viajes largos en misión, sería demasiado caro y que el establecimiento de Oficinas regionales sería una solución mejor. Las Oficinas regionales podrían tener listas de expertos disponibles que, además, hablasen el idioma de los países en los que tienen que trabajar.

3.8 El Presidente dice que los expertos de alta competencia tienen que estar en constante contacto con su campo de especialización si se quieren mantener al día de los últimos avances técnicos; no pueden, pues, ser miembros del personal de la U.I.T. asignado a las Oficinas regionales.

3.9 Apoyado por los delegados de Mauricio y Sri Lanka, el Presidente propone que se cree un grupo de trabajo para que examine las enmiendas de la Secretaría a la Resolución N.° 29 y al proyecto de Resolución anunciado por el delegado de Etiopía.

3.10 Se acuerda crear un grupo de trabajo formado por los delegados de la República Democrática Popular del Yemen, Irán, Mauricio, Sierra Leona, Kenya y Sri Lanka, bajo la presidencia del delegado de Etiopía.

3.11 El delegado de Estados Unidos espera que el grupo de trabajo tenga debidamente en cuenta en sus deliberaciones, las repercusiones en los gastos y las fuentes posibles de financiación.

4. Aplicación de la ciencia y la tecnología de las telecomunicaciones en beneficio de los países en vía de desarrollo (sección 5.2.6 del Informe del Consejo de Administración)

4.1 El Presidente declara que la Resolución N.° 32 de Montreux sigue estando en vigor y la Secretaría la pondrá al día para presentarla a la Plenaria y ser examinada como proyecto de Resolución.

4.2 La Comisión toma nota de la sección 5.2.6 del Informe del Consejo de Administración.

Se levanta la sesión a las 5 y quince minutos de la tarde.

El Secretario,
H. RUUD

El Presidente,
M. BENABDELLAH

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 190-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

República Federal de Alemania

PROPOSICIÓN

La República Federal de Alemania ha examinado cuidadosamente la cuestión del empleo de los idiomas en las organizaciones internacionales. Después de haber seguido con gran interés el examen de la proposición árabe y los argumentos formulados por distintas delegaciones, la República Federal de Alemania declara tener gran interés en que se introduzca también el alemán como idioma oficial de la U.I.T.

Esta delegación quisiera hacer resaltar el hecho de que el área de habla alemana comprende cerca de 100 millones de habitantes que habitan en 4 países diferentes y en partes de otros varios países.

Cree también que puede tener algún interés recordar que la U.I.T. no sería la primera organización internacional en que se empleara el alemán como idioma oficial. En la O.I.T., por ejemplo, se utiliza el alemán incluso como idioma de trabajo. En conferencias de algunas otras instituciones especializadas de las N.U. - como la O.M.S. y el O.I.E.A. - la República Federal de Alemania ha introducido el uso del idioma alemán a sus expensas.

Permítase a esta delegación que mencione otro motivo de su intento.

Los países de habla alemana desempeñan un papel importante en los trabajos de la U.I.T., especialmente en los C.C.I. Participan activamente en los estudios relativos a la aplicación de las recomendaciones técnicas en el seno de esos organismos de la U.I.T.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Tanto en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux como en esta Conferencia, se ha facilitado interpretación en alemán a expensas de los países interesados.

La República Federal de Alemania se da perfecta cuenta de las consecuencias que tendría la introducción del alemán como idioma oficial de la U.I.T. No obstante, esta delegación estima que la carga financiera adicional que se impondría a la U.I.T. estaría justificada por el gran número de gentes de habla alemana y las actividades de los Miembros de la U.I.T. que los representan.

La República Federal de Alemania solicita, pues, formalmente que se introduzca el alemán como idioma oficial de la U.I.T.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 191-S
10 de octubre de 1973
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Informe de la Comisión de Redacción

(COMISIÓN 9)

1. La Comisión de Redacción ha celebrado una sesión de organización el 4 de octubre de 1973, bajo la presidencia del Sr. Albert Chassignol (Francia), asistido por los Vicepresidentes Sres. Harold A. Daniels (Reino Unido) y José María Arto Madrazo (España).

2. Tomó nota de su mandato, especificado en los N.^{os} 759 y 762, del Reglamento General, y lo aceptó sin modificaciones.

3. Examinó los diferentes medios puestos a su disposición (local, secretaría, centro de comunicaciones, etc.), y expresó su completa satisfacción al respecto.

4. La Comisión ha decidido aplicar en sus trabajos métodos idénticos a los seguidos en conferencias precedentes.

5. La Comisión ha considerado con cierto temor el volumen de textos que tendrá que examinar antes de terminarse la Conferencia, y hace un llamamiento a los delegados para poder establecer dos equipos que trabajen simultáneamente.

6. La Comisión ha estimado que, por falta de tiempo, no le sería posible efectuar la numeración definitiva de los capítulos, artículos y párrafos, prevista en el N.º 762 del Reglamento General. Se ha pedido al Presidente de la Comisión que señale este problema a la Comisión de Dirección.

7. La Comisión ha examinado la proposición E/12/1, tendiente a una reestructuración general y lógica de los textos, y, aun reconociendo los méritos de esa proposición, ha llegado a la conclusión de que la Conferencia actual no podría ponerla en práctica. El autor de la proposición ha tenido a bien aceptar este punto de vista.

El Presidente de la Comisión
de Redacción

Albert CHASSIGNOL

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Corrigéndum al
Documento N.° 192-S
23 de octubre de 1973
Original: español

COMISIÓN 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

Modifíquese el final del punto 4.7, página 6, en la forma siguiente:

"... en lo sucesivo la situación actual. En el mismo documento 71 se sugieren dos alternativas de solución al problema que origina la falta de un sistema justo de contribución: la adopción de un método racional de cálculo del monto de dicha contribución que tome en cuenta la capacidad real de pago del país o bien (si se optara por el mantenimiento del sistema de libre elección), ampliando el límite inferior de la escala a 1/4 de unidad, cuando menos."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA-TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 192-S
10 de octubre de 1973
Original: francés

COMISIÓN 4

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4 (FINANZAS)

Martes 2 de octubre de 1973, a las 9 y media de la mañana

Presidente: R. RUTSCHI (Suiza)

Vicepresidente: M. AHMED (Pakistán)

Asuntos tratados:	Documentos N.os
1. Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 4	126
2. Examen detallado de la gestión financiera de la Unión (1965-1972)	31, Inf. del CA
3. Cuentas atrasadas	Inf. del CA 31, 32, 33(Rev.) y Corr. 1, DT/21, DT/25, 136
4. Finanzas de la Unión	Inf. del CA, punto 2.5.5.5, 32

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 4 (Documento N.° 126)

1.1 El delegado de México pide que en el resumen de los debates se incluyan ciertas modificaciones (véase el corrigéndum al Documento N.° 126).

1.2 Se aprueba el resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 4 con dichas modificaciones.

2. Examen de la gestión financiera de la Unión (1965-1972) (Documento N.° 31 e informe del Consejo de Administración)

2.1 El delegado de Indonesia da cuenta del mandato que le confió la Comisión en su primera sesión (Documento N.° 126, página 7, punto 3.3.1). Ha examinado: 1) el informe de gestión financiera de la U.I.T. correspondiente a los años 1970, 1971 y 1972: 2) el informe del Secretario General, que incluye el informe de verificación de las cuentas de la Unión (Documento N.° 4465/CA). y 3) las explicaciones del Jefe del Departamento de Finanzas acerca de los informes de los interventores de las cuentas correspondientes a los años precedentes, así como la opinión de dichos interventores de la Confederación Suiza. Basándose en el examen detenido que ha efectuado, el orador puede afirmar que las cuentas de la Unión están en regla.

2.2 El Presidente da las gracias al delegado de Indonesia por haber aceptado este trabajo.

2.3 Tras oir la exposición que le acaba de ser presentada, la Comisión estima que puede confirmar la aprobación de principio que anunció ya en su primera sesión (Documento N.° 126, punto 2.3) en cuanto a la parte del informe del Consejo de Administración sobre la gestión financiera de la Unión para el periodo 1965 a 1972, así como la verificación de las cuentas.

3. Cuentas atrasadas (informe del Consejo de Administración Documentos N.os 31, 32, 33(Rev.) y Corr.1, DT/21, DT/25 y 136)

3.1 El Documento N.° DT/25, en el que se resume la situación y las diversas soluciones posibles sobre las cuentas atrasadas, suscita un detenido debate en el que participan los delegados de México, Estados Unidos, U.R.S.S., Brasil, Canadá, Argentina, Costa Rica, Bolivia, Guatemala, Paraguay, Chile, Perú, Líbano, Italia, Reino Unido, Países Bajos, Venezuela, República Árabe del Yemen y Francia.

3.2 Se desprende de los debates que, a la luz de las consideraciones contenidas en el Documento N.° 136 (puntos 7 y 10), al que han hecho referencia en particular los delegados de la República Árabe del Yemen y Francia, varias delegaciones estiman que convendría modificar el sistema contable de la Unión incluyendo en las cuentas en lo sucesivo, como ingresos, las contribuciones pagadas efectivamente, excluyendo aquéllas que figuraban hasta ahora en el activo como cuentas acreedoras de la Unión contra los países deudores.

3.3 Por otro lado, la Comisión acepta por unanimidad la propuesta de México de que se supriman los intereses vencidos de mora para los nueve países deudores que se enumeran en los anexos al Documento N.° DT/25.

3.4 Prescindiendo de la cuestión de los intereses de mora acumulados desde hace largos años y considerando la de los atrasos propiamente dichos, el delegado de Cuba observa que sería en todo caso inconcebible que los países no deudores tuvieran que pagar o hacer frente, de cualquier manera, a las obligaciones de los países deudores. Ello constituye un problema de principio.

3.5 Resumiendo el debate, el Presidente comprueba que la Comisión está dispuesta a adoptar una primera medida consistente en:

a) incluir las sumas impagadas en una cuenta especial sin devengar intereses a partir del 1.° de enero de 1973,

b) suprimir los intereses de mora acumulados y adoptar, por consiguiente, el Anexo 1 al Documento N.° DT/25, sin perjuicio, no obstante, del examen ulterior de otra variante más favorable a los países deudores.

3.6 Así se acuerda.

3.7 Respondiendo a diversas preguntas del delegado de Argentina y a una observación del delegado de México, el Jefe del Departamento de Finanzas explica:

i) que aproximadamente el 8% de las contribuciones no se paga hasta el mes de septiembre del año corriente, lo que corresponde a unos 3 millones de francos suizos;

ii) que, en cuanto a las contribuciones correspondientes a 1974, se han recibido hasta ahora 1.650.000 francos suizos.

iii) que la Confederación Helvética ha anticipado a la U.I.T. en julio de 1973 la cantidad de 3 millones de francos suizos y, en agosto de 1973, la de 2 millones de francos suizos, es decir, un total de 5 millones de francos suizos, cuyo reembolso debiera efectuarse en diciembre de 1973 o enero de 1974.

3.8 El delegado del Líbano insiste en la idea de la supresión de los intereses de mora, que ha recibido la aprobación de la mayoría aplastante de los miembros de la Comisión, aunque, en cuanto a los demás anexos al Documento N.° DT/25, estima preferible aplazar la decisión hasta una sesión ulterior, ya que las proposiciones que figuran en dichos anexos exigen que las diversas delegaciones puedan consultar con las autoridades financieras de sus países respectivos.

3.9 Respondiendo a una pregunta del delegado de los Estados Unidos, el Presidente observa que si las sumas impagadas se incluyen en una cuenta especial sin devengar intereses, el Secretario General tendrá que entrar en relación con cada uno de los países deudores para examinar con ellos el modo de amortizar su deuda a lo largo de un número razonable de años.

3.10 El Secretario General se considera obligado a destacar que, desde hace ya varios años, ha tratado de encontrar con los países interesados un medio que permita a éstos reembolsar sus deudas con la Unión y no cree que sea posible llegar a una solución práctica sobre la base de los datos que figuran en el Anexo 1 al Documento N.° DT/25.

3.11 El Presidente vuelve sobre la proposición del delegado de la República Árabe del Yemen, recogida concretamente en el Anexo 3 al Documento N.° DT/21. Recuerda las reservas formuladas al respecto por los delegados de los Estados Unidos, la U.R.S.S. y Cuba.

3.12 El delegado de la República Árabe del Yemen pone de relieve que la solución por él preconizada tiene un carácter enteramente excepcional en atención a las circunstancias y no puede de ninguna manera constituir un precedente. Su única finalidad es aliviar la carga que pesa sobre los Miembros deudores. Está de acuerdo con el delegado del Líbano en que se aplace el examen de su proposición hasta la próxima sesión de la Comisión 4.

3.13 Abunda también en este parecer el delegado de la República Federal de Alemania quien insiste en la necesidad de equilibrar el presupuesto correspondiente a 1974 y procurar resolver el problema de los atrasos antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.14 Por consiguiente, se acuerda dejar para más tarde el examen de la proposición del Yemen.

4. Finanzas de la Unión (Informe del Consejo de Administración, punto 2.5.5.5 y Documento N.° 32)

4.1 Presentando brevemente el Documento N.° 32, el Presidente alude a los múltiples esfuerzos realizados por el Consejo de Administración desde la Conferencia de Montreux para resolver los problemas planteados por las finanzas de la Unión. Destaca que se han analizado en detalle todos los aspectos del problema y que la Comisión, obraría, sin duda, con acierto siguiendo, en la medida de lo posible, las recomendaciones del Consejo, a fin de no volver sobre los trabajos efectuados en la materia durante los ocho últimos años.

4.2 El Secretario General señala a la atención de la Comisión la tercera parte del Documento N.° 32 titulada "Saneamiento de las finanzas de la Unión", así como el Anexo en el que figura el importante informe elaborado por el Sr. Bertrand de la Dependencia Común de Inspección sobre ciertos problemas financieros de la U.I.T. Observa que la elevada cuantía actual de los atrasos y lo catastrófico, por así decirlo, de la situación financiera de la Unión se deben, en gran parte, a la organización de la contabilidad que ha prevalecido hasta el presente. El Sr. Bertrand ha juzgado muy severamente el sistema en vigor y sugerido que en el futuro sólo se contabilicen los ingresos efectivamente percibidos y no todas las contribuciones, hayan sido o no recibidas. Pide a la Comisión que examine con el máximo cuidado este problema, cuyas repercusiones son esenciales para el futuro de las finanzas de la Unión. Añade que el Consejo se declaró favorable a que se mantuviera la libre elección de la clase contributiva, aunque se ha contemplado la posibilidad de sanciones contra los Miembros que no hagan efectiva su contribución, y que en el instrumento básico de la Unión debiera figurar una disposición pertinente, con objeto de incitar a los países interesados a que estén al día en sus obligaciones con la organización. En los contactos que ha mantenido con las administraciones de correos y telecomunicaciones de los países deudores, el Secretario General ha encontrado siempre un deseo sincero de regularizar la situación, pero, en general, la solución de los problemas financieros depende de otras autoridades que, a falta de sanciones en la U.I.T., frecuentemente no muestran apresuramiento en regularizar la situación con ella. Por ello, es indudable que se prestará también un servicio a las administraciones de correos y telecomunicaciones interesadas, dándoles la posibilidad de referirse a las sanciones en que incurrirían los Miembros deudores de la Unión.

4.3 El Presidente estima que la Comisión deberá debatir largamente el problema de las sanciones, y acto seguido somete a su consideración las recomendaciones del Consejo de Administración que figuran en la página 9 del Documento N.° 32.

4.4 El delegado de Marruecos no es partidario del punto 1 de esas recomendaciones. Considera que el sistema actual es sumamente flexible y apto para evitar cualquier exceso. Por otro lado, a su juicio, sería difícil que las delegaciones presentes en la Conferencia de Plenipotenciarios resolvieran sobre la elección de su clase contributiva sin recabar previamente el parecer de las supremas autoridades financieras de sus países.

4.5 En opinión del delegado de la República Árabe del Yemen, el sistema de contribuciones de la U.I.T. debiera inspirarse en el de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

4.6 El delegado de Canadá cree que los Miembros de la Unión debieran comunicar la elección de su clase contributiva por lo menos una semana antes de finalizar la Conferencia de Plenipotenciarios.

4.7 El delegado de México considera que habría que invertir el orden de los puntos 1 y 2 de las recomendaciones del Consejo y que las contribuciones de la U.I.T. deben calcularse sobre una base racional teniendo en cuenta el sistema aplicado en las Naciones Unidas. Señala a la atención de la Comisión el Documento N.° 71 presentado por su Administración en el que se consignan datos oficiales y precisos (extraidos de estudios de las Naciones Unidas) sobre las posibilidades reales de los países Miembros de la Unión y su parte contributiva a los gastos de la organización. De esos datos se deduce que ciertos países económicamente débiles tienen que pagar contribuciones excesivas en relación con sus recursos, en tanto que otros países más desarrollados podrían satisfacer contribuciones superiores a las que han elegido. El orador insiste muy particularmente en las conclusiones que figuran en la página 4 del Documento N.° 71 y en la necesidad de examinar con detenimiento el problema de los atrasos cuyo cobro, como ha explicado claramente el Secretario General, origina graves dificultades. Pide a la Comisión que examine atentamente, en su día, las sugerencias del Sr. Bertrand para liquidar el problema de los atrasos y adoptar diversas medidas de modo que no pueda repetirse en lo sucesivo la situación actual. En cuanto a la clase contributiva, si la Comisión opta por la libre elección, convendrá utilizar un método racional para determinar la unidad contributiva que deben pagar los Miembros de la Unión.

4.8 Tras declarar el Presidente que la secretaría de la U.I.T. ha reunido una documentación muy voluminosa sobre este particular, el Secretario General destaca que, en efecto, toda la información necesaria fue transmitida al Consejo de Administración que la examinó detenidamente y concluyó, en última instancia, que era preferible atenerse a la situación actual en cuanto a la elección de la clase contributiva. Por su parte, el Secretario General cree que este método es excelente pues la libertad que se deja a los países les permite decidir, según los medios financieros de que disponen, la medida en que se proponen contribuir al pago de los gastos de la Unión. Así pues, cada país conserva total iniciativa y no podrá ya después negarse a aceptar las consecuencias de su propia decisión. El orador pone de manifiesto que ninguno de los países con cuentas atrasadas ha impugnado sus deudas, en la plena conciencia de haber asumido libremente sus obligaciones. La situación sería diferente si se impusiera a los Miembros de la Unión la clase contributiva.

4.9 El Presidente observa que, a pesar de la cuantía elevada de las deudas, la U.I.T. es una de las organizaciones de las Naciones Unidas donde el nivel de cuentas atrasadas es menor.

Se levanta la sesión a la 1 menos veinticinco de la tarde.

El Secretario:
R. PRELAZ

El Presidente:
R. RÜTSCHI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 193-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8 (DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Jueves, 4 de octubre de 1973, a las 4 y cuarto de la tarde

Presidente: Sr. GABRIEL TEDROS (Etiopía)

Vicepresidente: Sr. G.José J. HERNÁNDEZ (México)

Asuntos tratados:		Documentos N.os
1.	Resumen de los debates de la 3.ª sesión	139
2.	Proyecto de primer informe de la Comisión 8	DT/32
3.	Textos: Capítulo 1 - Artículo 2	DT/1 y 3 Proposiciones 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 29, 37, 41, 48, 64, 67, 69.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Resumen de los debates de la tercera sesión (Documento N.° 139)

1.1 Se aprueba el resumen de los debates de la tercera sesión a reserva de las enmiendas de redacción que presentará por escrito el delegado del Reino Unido.

2. Proyecto de primer informe de la Comisión 8 (Documento N.° DT/32)

2.1 El Secretario señala algunas enmiendas de redacción que habrán de hacerse en el primer informe de la Comisión. Al día siguiente se publicará una versión revisada.

2.2 El delegado de la República Federal de Alemania, refiriéndose al N.° 10 que se ha suprimido en el texto anexo al informe, anuncia que se había reservado volver sobre el asunto porque tenía entendido que el texto solo no se suprimiría hasta haber recibido respuesta de las Naciones Unidas.

2.3 El Presidente hace notar el párrafo 8) del informe y dice que el asunto se ha señalado a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas, pero todavía no se ha recibido ninguna respuesta.

2.4 El delegado de la U.R.S.S. estima que la Comisión tiene pleno derecho a suprimir el N.° 10 y que no es necesario consultar con las Naciones Unidas.

2.5 El Presidente dice que se espera recibir una comunicación de las Naciones Unidas antes de que el asunto se presente a la Plenaria.

2.6 El delegado de Brasil cree que el N.° 10 debería haberse mantenido hasta recibir la respuesta de las Naciones Unidas, pues de lo contrario no tiene objeto el haber señalado ese punto a la atención del Secretario General.

2.7 El delegado de India pide que se haga notar a la Comisión de redacción la proposición de India (Documento N.° 64) de que se inserten entre paréntesis las palabras "designada en lo sucesivo la Constitución" y "designada en lo sucesivo la Unión" en el preámbulo.

2.8 El delegado de Estados Unidos de América señala que la Comisión no ha hecho ninguna objeción a la sugerencia del Presidente de que las palabras "todo país" al principio del

N.° 5 a), se sustituyan por "aquellos", habida cuenta de la supresión de las palabras "o grupo de territorios". El cambio no es, pues, únicamente de redacción.

2.9 El delegado de la Costa de Marfil dice que, de hacerse ese cambio, tendría que modificarse el texto del N.° 4 suprimiendo la palabra "su".

2.10 El Presidente anuncia que en la sesión siguiente de la Comisión se dispondrá de la versión revisada del primer informe.

3. Textos: Capítulo 1 - Artículo 2 (Documentos N.os DT/1 y 3; Proposiciones: 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 29, 37, 41, 48, 64, 67, 69).

3.1 El delegado de España declara que, conforme a lo propuesto en el Documento N.° 12, su Delegación estima que al redactar el Artículo 2 bastará hacer una simple referencia a las obligaciones, y que la cuestión de las sanciones aplicables a los países que tienen retrasos en el pago de sus contribuciones debe tratarse en otra parte.

3.2 El delegado de India dice que el título del proyecto del Artículo 2 debería referirse a las obligaciones que tienen que cumplir todos los Miembros que disfrutan de derechos. El principio es aplicable a todo el Convenio y al Reglamento General. Así pues, sugiere que el artículo empiece con la frase siguiente: "Todos los Miembros de la Unión tendrán los derechos que les confiere la Constitución y cumplirán con las obligaciones que implica su aplicación".

3.3 El delegado de la República Federal de Alemania está de acuerdo con la proposición española y cree que en el proyecto de artículo debería hacerse referencia a algunas obligaciones fundamentales, como el deber de cooperar y el de pagar contribuciones al presupuesto.

3.4 El delegado de Estados Unidos de América dice que las proposiciones de Estados Unidos (Documento N.° 22) concernientes a las sanciones contra los países retrasados en el pago de su contribución, deberían remitirse a la Comisión 4.

3.5 En el proyecto del Artículo 2 debería hacerse una declaración general sobre los derechos y obligaciones conforme a lo sugerido por India.

3.6 El delegado del Reino Unido cree que al suprimir la mención de Miembro asociado, ha desaparecido la razón de ser del proyecto del Artículo 2 y no es necesario sustituirlo con ninguna declaración general.

3.7 El delegado de Brasil estima que a la cuestión del cumplimiento de las obligaciones financieras no se le debe dar excesiva importancia en el proyecto de Artículo 2. En la sesión anterior sugirió un texto general incluido en dicha disposición.

3.8 El delegado de la U.R.S.S. afirma que, evidentemente, todas las obligaciones que impone el Convenio actual no podrían enumerarse en el proyecto de Artículo 2, pero que es conveniente hacer alguna referencia general a ellas y que quizás la frase de introducción del Artículo 22 del Convenio de Montreux es un texto adecuado.

3.9 El delegado de Dinamarca anuncia que la proposición de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia (Documento N.° DT/1, página 20) que trata de las sanciones contra los países con pagos atrasados, se presentará a la Comisión 4.

3.10 El delegado del Reino Unido cree, que para atender a los deseos de las delegaciones partidarias de una disposición general sobre los derechos y obligaciones, la frase de introducción del Artículo podría decir: "Los Miembros tendrán los derechos y obligaciones estipulados en la presente Constitución...".

3.11 El delegado de Polonia presenta la enmienda polaca (Documento N.° 48) y dice que su objeto es aclarar el N.° 14 que ha creado dificultades en las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos Internacionales a causa de la incertidumbre sobre si el derecho de voto de un Miembro ausente lo puede ejercer otro Miembro en su nombre. No supone, pues, ningún cambio de fondo.

3.12 El Presidente sugiere que se pida a las delegaciones que han presentado proposiciones que preparen un proyecto de texto de declaración general sobre los derechos y obligaciones para examinarlo en la próxima sesión.

3.13 Así se acuerda hacerlo.

Se levanta la sesión a las 5 y quince minutos.

Los Secretarios:

A. DAVID
R. MACHERET

El Presidente:

GABRIEL TEDROS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 194-S
11 de octubre de 1973
Original: español

SESIÓN PLENARIA

Memorándum del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES (COSTA RICA)

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el texto de una carta del jefe de la Delegación de Costa Rica.

El Secretario General,
M. MILI

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

Torremolinos, 9 de octubre de 1973

Excmo. Señor Presidente de la
Conferencia de Plenipotenciarios

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que, debiéndome ausentar de Torremolinos, he pedido a la Delegación de Brasil en esta Conferencia que ejerza el derecho de voto en nombre de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en el número 641 del Reglamento General anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo una vez más por sus excelentes actividades como Presidente de la Conferencia y para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración.

HÉCTOR SÁNCHEZ MIRANDA
Ministerio de Gobernación, Policía, Justicia y Gracia
San José de Costa Rica

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 195-S
10 de octubre de 1973
Original: francés
inglés

SESIÓN PLENARIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Contratación de expertos para los proyectos de cooperación técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Considerando

a) la importancia que reviste la contratación de expertos altamente calificados para las actividades de cooperación técnica de la Unión;

b) las dificultades con que se tropieza en la contratación,

Habiendo comprobado

a) que, en gran número de los países fuente principal de candidaturas para los empleos de experto, se va reduciendo la edad de jubilación al mismo tiempo que mejora el estado de salud de la población;

b) que la necesidad de la Unión de expertos muy calificados y las condiciones de contratación son poco conocidas en los países desarrollados;

Desea expresar

su gratitud a las administraciones que han facilitado expertos para los proyectos de que se trate;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Invita a los países Miembros de la Unión

1) a que hagan el máximo esfuerzo de prospección de todas las fuentes de candidaturas para empleos de experto, tanto en los cuadros de la administración como en los de la industria y en los institutos de capacitación profesional, dando la mayor difusión posible a la información relativa a los empleos vacantes;

2) a que faciliten lo más posible la incorporación de los candidatos elegidos y su reintegración al finalizar la misión sin que el periodo de ausencia signifique obstáculo alguno para su carrera;

3) a que continúen ofreciendo gratuitamente conferenciantes y los servicios necesarios para los seminarios organizados por la Unión;

Encarga al Secretario General

1) que examine con la mayor atención las calificaciones y aptitudes de los candidatos a los empleos que hayan de cubrirse, al establecer las listas de expertos para someterlas a los países beneficiarios;

2) que no imponga límites de edad a los candidatos a puestos de expertos, pero que se asegure de que los que hayan rebasado la edad de jubilación del régimen común de las Naciones Unidas son aptos para desempeñar la labor prevista en los avisos de vacantes de empleo;

3) que establezca, tenga al día y publique una lista de los puestos de experto que, según las previsiones, deban proveerse en el término de unos años en las diferentes especialidades, así como la información relativa a las condiciones de servicio;

4) que establezca y mantenga al día un registro de candidatos posibles para empleos de experto, subrayando los especialistas que pueden contratarse por cortos periodos. Este registro se enviará a todo país Miembro que lo solicite.

5) que presente cada año al Consejo de Administración un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de esta Resolución y sobre la evolución del problema de la contratación de expertos en general;

Pide al Consejo de Administración

que siga, con la mayor atención, el asunto de la contratación de expertos y que tome las medidas que considere necesarias para lograr el mayor número posible de candidatos para los puestos de experto sacados a concurso por la Unión para los proyectos de cooperación técnica en favor de los países nuevos o en desarrollo.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 196-S
10 de octubre de 1973
Original: francés/inglés

SESIÓN PLENARIA

Proyecto de Resolución

PARTICIPACIÓN DE LA UNIÓN EN EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Torremolinos, 1973),

Habiendo tomado nota

del Informe del Consejo de Administración (quinta parte y Anexo 13),

Habiendo aprobado

las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de las Resoluciones N.os 27 y 30 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965), relativas a la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Resuelve

1. que la Unión continúe participando plenamente en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco del Convenio;

2. que los gastos de los servicios administrativos y de ejecución resultantes de la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se incluyan en el presupuesto de la Unión, en la inteligencia de que los pagos compensatorios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo figurarán en el presupuesto como ingresos;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

3. que los verificadores de las cuentas de la Unión verifiquen asimismo todos los gastos e ingresos relacionados con la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. que el Consejo de Administración efectúe también el examen de dichos gastos y tome cuantas medidas juzgue apropiadas para que los fondos asignados por este concepto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se empleen exclusivamente para pagar los gastos de los servicios de administración y de ejecución;

Encarga al Secretario General

1. que cada año presente al Consejo de Administración un informe detallado sobre dichas actividades;

2. que someta al Consejo de Administración las recomendaciones que juzgue necesarias para mejorar la eficacia de la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Encarga al Consejo de Administración

que tome todas las medidas necesarias para asegurar la máxima eficacia de la participación de la Unión al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 197-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTOS MULTINACIONALES FINANCIADOS POR EL P.N.U.D.
EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973)

Poniendo de relieve

que los servicios de telecomunicaciones tienen en su mayor parte un carácter multinacional y que se necesita un grado de perfeccionamiento de las instalaciones técnicas y de la capacitación de personal análogo en todos los países para el buen funcionamiento de los circuitos internacionales y para la administración del espectro de frecuencias radioeléctricas;

Reconociendo

que en muchos de los países nuevos y en desarrollo los recursos nacionales en lo que respecta al equipo disponible, las disposiciones de explotación y el personal nacional no tienen todavía un nivel suficientemente elevado para facilitar servicios de telecomunicación de calidad aceptable y a tarifas razonables;

Expresando la opinión

de que disponer de un cierto número de instalaciones de telecomunicaciones para los servicios nacionales e internacionales que funcionen adecuadamente es una necesidad fundamental de todo país, independientemente de su grado de adelanto técnico y económico, y de que el P.N.U.D. y, en particular, su programa multinacional son un medio útil para ayudar a los países nuevos y en desarrollo a mejorar sus servicios de telecomunicaciones;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Expresando su agradecimiento

por la atención que el P.N.U.D. ha prestado a esta cuestión en algunas regiones, facilitando a la U.I.T. créditos para proyectos multinacionales de asistencia técnica a los países nuevos y en desarrollo;

Resuelve invitar al P.N.U.D.

a que estudie favorablemente un aumento de las asignaciones a proyectos multinacionales destinados a la asistencia en el sector de las telecomunicaciones, sobre todo en aquellas regiones donde los créditos actuales son relativamente bajos, con objeto de incrementar la asistencia técnica en este sector y contribuir así considerablemente a acelerar el ritmo de integración y desarrollo previendo, si para ello fuera preciso, una elevación de los créditos totales del P.N.U.D. para proyectos multinacionales sobre el nivel establecido del 18%;

Invita a las Administraciones de los países Miembros

a que informen a la autoridad gubernamental encargada de coordinar la ayuda externa a sus países del contenido de la presente Resolución y a que encarezcan la importancia que la Conferencia le atribuye, e

Invita a los países Miembros que son también Miembros del Consejo de Administración del P.N.U.D.

a que tengan en cuenta esta Resolución en el Consejo.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 198-S
10 de octubre de 1973
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

PROTOCOLO FINAL

Del Reino de Suazilandia

La Delegación del Reino de Suazilandia reserva para su Gobierno el derecho de tomar toda medida que estime necesaria para proteger sus intereses en el caso de que Miembros o Miembros Asociados incumplan en una u otra forma las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973) o sus anexos y los Reglamentos anexos o en el caso de que las reservas de otros países comprometan sus servicios de telecomunicaciones.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.º 199-S
11 de octubre de 1973
Original: español

COMISIÓN 6

México

PROYECTO DE PROPOSICIÓN

RECURSO PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES NUEVOS O EN VÍA DE DESARROLLO EN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO DE LOS C.C.I.es

1. Los países nuevos o en desarrollo están conscientes de la necesidad de participar en las reuniones de las Comisiones de Estudio de los C.C.I.es y de que el máximo aprovechamiento se obtiene durante las reuniones de las mismas. Pese a ello, y así se señala frecuentemente, su participación es muy escasa.

2. La explicación se basa en consideraciones fundamentalmente económicas. En efecto, las reuniones se celebran, en su mayoría, en Ginebra, de manera que la participación de dichos países obliga a un viaje de 5.000 a 8.000 km para reuniones de sólo unos cuantos días y que rara vez llegan a una semana.

En contraste, los países más desarrollados se encuentran en Europa Central, relativamente cerca de Ginebra. Y aquéllos que se encuentran en lugares lejanos son lo suficientemente fuertes económicamente para que el viaje no les represente un problema.

3. No anima a todos los países el mismo interés para la participación en las reuniones de los C.C.I.es: los países desarrollados, y especialmente los altamente industrializados, participan guiados, es cierto, por un interés técnico, pero especialmente económico, puesto que las recomendaciones que finalmente surjan de seguro habrán de reflejarse en el equipo que producen y venden, mientras que a los países nuevos o en desarrollo los anima fundamentalmente su interés en los aspectos técnicos y de explotación. En estas condiciones, para los países desarrollados el aspecto financiero de su participación es secundario (y más propiamente una inversión), mientras que para los países nuevos o en desarrollo su participación constituye una pesada carga.

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

4. En las condiciones señaladas, las reuniones de las Comisiones de Estudio de los C.C.I.es ofrecen todas las facilidades a los países desarrollados, en la misma medida que presentan dificultades para los países en desarrollo.

5. Independientemente de las disposiciones de asistencia técnica que pudieran adoptarse para reducir el desequilibrio actual, podría favorecerse la participación de los países nuevos o en desarrollo permitiéndoles invitar a la celebración, en su país, de ciertas reuniones en condiciones menos onerosas que cuando se trata de una conferencia mundial.

Para tal efecto, podría agregarse en la Constitución un Capítulo después del II que tratara de "Disposiciones generales relativas a las conferencias", o bien agregar un Artículo después del 7 sobre la "Participación en las conferencias administrativas". Esto involucraría cierta distorsión en el marco general de la Constitución, aunque no fuera un obstáculo insuperable.

Otra posibilidad sería introducir enmiendas en la Resolución N.° 19 incluida en el actual Convenio. Este recurso parece, por el momento, más expedito, y por ello la Administración Mexicana presenta el adjunto proyecto de enmiendas a dicha Resolución, cuyos lineamientos principales son los siguientes:

La parte resolutiva tiene 2 puntos, a saber:

1. Aplicable a las conferencias mundiales, consagrando la práctica presente (de lo cual es ejemplo la actual Conferencia de Plenipotenciarios) en el sentido de que "puede celebrarse una reunión fuera de la Sede si el Gobierno invitante accede a sufragar la diferencia de los gastos en que se incurra" con respecto al presupuesto elaborado para la celebración de la conferencia en la Sede. Incidentalmente, cabe hacer notar que en la Resolución 19 no hay consistencia entre la frase transcrita y el punto resolutivo, y sí, en cambio, serviría de apoyo a la adición propuesta a continuación.

2. Es el que actualmente figura como único punto resolutivo de la Resolución N.° 19, aplicado exclusivamente a la invitación para reuniones de las Comisiones de Estudio de los C.C.I.es.

Anexo: 1

A N E X O

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.°...

INVITACIONES PARA CELEBRAR CONFERENCIAS O REUNIONES FUERA DE GINEBRA

MOD — La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ~~(Montreux, 1965)~~ (Málaga-Torremolinos, 1973),

NOC — Considerando

SUP — ~~que resulta ventajoso celebrar ciertas conferencias y reuniones de carácter regional en la región interesada,~~

NOC — que los gastos de las conferencias y reuniones de la Unión son sensiblemente inferiores cuando éstas se celebran en Ginebra;

NOC — Considerando, no obstante,

MOD — que resulta ventajoso celebrar ciertas conferencias y reuniones ~~de carácter regional~~ en ~~la región interesada~~ países diferentes al de la sede.

Motivos: Ni el título de la Resolución N.° 19 ni nada en el resto de su contenido se refiere a conferencias o reuniones regionales: la Resolución es de tipo general y sigue siéndolo en este proyecto, con las modificaciones propuestas.

(MOD) — ~~Tomando nota~~ Teniendo en cuenta

(MOD) — ~~de~~ que en la Resolución N.° 1202 (XII), la Asamblea General de las Naciones Unidas ha decidido que las reuniones de los organismos de las Naciones Unidas se celebren, en general, en la sede del organismo interesado, pero que puede celebrarse una reunión fuera de la sede si el Gobierno invitante accede a sufragar la diferencia de los gastos en que se incurra;

NOC Recomienda

NOC que las conferencias mundiales de la Unión, y las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos Internacionales, se celebren normalmente en la sede de la Unión, y

NOC Resuelve

MOD 1. Que las invitaciones para celebrar conferencias ~~o reuniones mundiales~~ de la Unión fuera de Ginebra se acepten únicamente si el Gobierno invitante accede a sufragar la diferencia de los gastos en que incurra.

MOD 2. Que las invitaciones para celebrar ~~conferencias o~~ reuniones de las Comisiones de estudio de los Comités Consultivos Internacionales de la Unión fuera de Ginebra se acepten sólo si el Gobierno invitante suministra a título gracioso, como mínimo, locales en condiciones adecuadas y el material y mobiliario necesarios.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 200-S
11 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

República de Malawi

República de Botswana

PROPOSICIÓN DE INCLUIR EL SIGUIENTE TEMA EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN BENEFICIO DE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO"

Los 25 países siguientes son, según la definición de las Naciones Unidas, "países de menor desarrollo relativo", por tener una renta anual per cápita inferior a 120 dólares.

16 en África: Botswana, Burundi, Chad, Dahomey, Etiopía, Guinea, Lesotho, Malí, Malawi, Níger, Somalia, Sudán, Uganda, Tanzania, Alto Volta.

7 en Asia y Lejano Oriente: Afganistán, Bhután, Laos, Maldivas, Nepal, Sikkim, Samoa Occidental.

1 en América Latina: Haití.

1 en Oriente Medio: Yemen.

La adaptación de una estación terrena de gran capacidad con una antena de diez metros totalmente orientables, componentes transistorizados y otros modernos equipos, de un costo aproximado de medio millón de dólares de los Estados Unidos, permitiría la conexión de esos países y cualesquiera otros que estuvieran interesados con la red internacional de telecomunicaciones, mediante circuitos de gran calidad. Ello requeriría un transmisor-respondedor especial de satélite dedicado expresamente a operar con estaciones terrenas dotadas de antenas de diez metros, ya que los respondedores que actualmente se emplean en los satélites para trabajar con estaciones terrenas que utilizan antenas normalizadas de 30 metros, no pueden generalmente utilizarse con estaciones terrenas que tienen antenas de 10 metros. Sin embargo, un respondedor concebido para estaciones terrenas con antenas de 10 metros puede operar mediante ligeras modificaciones con estaciones terrenas de antenas normalizadas de 30 metros.

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

MÁLAGA - TORREMOLINOS 1973

Documento N.° 200-S
11 de octubre de 1973
Original: inglés

COMISIÓN 6

República de Malawi

República de Botswana

PROPOSICIÓN DE INCLUIR EL SIGUIENTE TEMA EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN BENEFICIO DE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO"

Los 25 países siguientes son, según la definición de las Naciones Unidas, "países de menor desarrollo relativo", por tener una renta anual per cápita inferior a 120 dólares.

16 en África: Botswana, Burundi, Chad, Dahomey, Etiopía, Guinea, Lesotho, Malí, Malawi, Níger, Somalia, Sudán, Uganda, Tanzania, Alto Volta.

7 en Asia y Lejano Oriente: Afganistán, Bhután, Laos, Maldivas, Nepal, Sikkim, Samoa Occidental.

1 en América Latina: Haití.

1 en Oriente Medio: Yemen.

La adaptación de una estación terrena de gran capacidad con una antena de diez metros totalmente orientables, componentes transistorizados y otros modernos equipos, de un costo aproximado de medio millón de dólares de los Estados Unidos, permitiría la conexión de esos países y cualesquiera otros que estuvieran interesados con la red internacional de telecomunicaciones, mediante circuitos de gran calidad. Ello requeriría un transmisor-respondedor especial de satélite dedicado expresamente a operar con estaciones terrenas dotadas de antenas de diez metros, ya que los respondedores que actualmente se emplean en los satélites para trabajar con estaciones terrenas que utilizan antenas normalizadas de 30 metros, no pueden generalmente utilizarse con estaciones terrenas que tienen antenas de 10 metros. Sin embargo, un respondedor concebido para estaciones terrenas con antenas de 10 metros puede operar mediante ligeras modificaciones con estaciones terrenas de antenas normalizadas de 30 metros.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Por ello, la solución sería un transmisor-respondedor en un satélite situado cerca del Océano Índico con capacidad para unos 500 canales telefónicos, compartido por 25 ó 30 países, cada uno de ellos de 15 a 20 canales telefónicos aproximadamente. De esta forma podrían utilizarlo la inmensa mayoría de los países enumerados.

De los aspectos técnicos y operacionales tendrían que ocuparse los organismos técnicos de la Unión. Naturalmente, cada uno de esos países tendría que participar en la adquisición de la estación terrena mediante acuerdos bilaterales normales y también, a su debido tiempo, negociar directamente con las entidades de explotación de sistemas de satélites.

Se estima que los circuitos internacionales de gran calidad representarían una gran ayuda para los países de menor desarrollo relativo y que la Unión puede facilitar asistencia muy efectiva fomentando y desarrollando el funcionamiento de este tipo especial de satélites. En anexo figura un proyecto de texto para su inclusión en la resolución propuesta.

Botswana
B. A. MUDDLE

Malaui
W. S. COWIE

Anexo: 1

A N E X O

PROYECTO

Encarga al C.C.I.R.

que active con carácter urgente el estudio de los problemas técnicos y de explotación con miras a establecer estaciones terrenas de gran capacidad y los correspondientes sistemas de satélites para satisfacer las urgentes necesidades de los países de menor desarrollo económico, lo que permitiría la conexión de esos países con la Red internacional de telecomunicaciones mediante circuitos de gran calidad.